

SES

Situación económica y social de Castilla y León en 2010

Tomo II

CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2010

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Comunidad de Castilla y León



Edición electrónica disponible en Internet:
www.cescyl.es/informes/siteys.php

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta • 47001 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

I.S.B.N.: 978-84-95308-48-7

Depósito Legal: VA-532/2011

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A 29 DE JUNIO DE 2011

Presidente: D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
Vicepresidentes: D. Jesús María Terciado Valls. *Empresarial*
D. Ángel Hernández Lorenzo. *Sindical*
Secretario General: D. José Carlos Rodríguez Fernández

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Unión General de Trabajadores. UGT

D. Mariano Carranza Redondo
D.ª Patricia García de Paz
D. Óscar Mario Lobo San Juan
D.ª Nuria Pérez Aguado
D. Agustín Prieto González
D. Regino Sánchez Gonzalo

• Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Saturnino Fernández de Pedro
D.ª Bernarda García Córcoba
D. Ángel Hernández Lorenzo
D. Esteban Riera González
D.ª Ana M.ª Vallejo Cimarra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Ángel Benavente de Castro
D. Luis Javier Cepedano Valdeón
D. Avelino Fernández Fernández
D. Héctor García Arias
D. Ángel Herrero Magarzo
D. Juan Antonio Martín Mesonero
D. Pedro Palomo Hernández
D. Antonio Primo Sáiz
D. Manuel Soler Martínez
D. Roberto Suárez García
D. Jesús María Terciado Valls

GRUPO III

• Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Francisco Albarrán Losada
D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
D. Juan José Esteban García
D. Juan Carlos Gamazo Chillón
D. José Antonio Mayoral Encabo
D.ª Asunción Orden Recio

• Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
de Castilla y León. ASAJA

D. Donaciano Dujo Caminero
D. José María Llorente Ayuso

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. Ignacio Arias Ubillos

- Unión de Pequeños Agricultores
de Castilla y León. UPA

D. Julio López Alonso

• Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ámbito Regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. Prudencio Prieto Cardo

• Cooperativas y Sociedades Laborales

- Federación de Cooperativas de Trabajo
de Castilla y León.

D. Alberto Boronat Martín

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Unión General de Trabajadores. UGT

D.ª Luz Blanca Cosío Almeida
D. Fernando Fernández Arroyo
D. Gabriel Gómez Velasco
D. Manuel López García
D. Faustino Temprano Vergara
D.ª Soledad Trigueros Garrido

• Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D.ª Elsa Caballero Sancho
D. Carlos Castedo Garvi
D.ª Eva Espeso González
D.ª Montserrat Herranz Sáez
D.ª Yolanda Rodríguez Valentín
D.ª Beatriz Sanz Parra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE

D. Vicente Álvarez Delgado
D.ª Sofía Andrés Merchán
D. Bernabé Cascón Nogales
D. Carlos Galindo Martín
D.ª Sonia González Romo
D.ª Mercedes Lozano Salazar
D.ª Sonia Martínez Fontano
D.ª Emiliana Molero Sotillo
D. Luis Carlos Parra García
D. Félix Sanz Esteban
D. José Luis de Vicente Huerta
D. Jaime Villagrà Herrero

GRUPO III

• Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Carlos Manuel García Carbayo
D.ª M.ª del Rosario García Pascual
D. Modesto Martín Cebrián
D.ª M.ª Jesús Maté García
D. Joaquín Rubio Agenjo
D.ª Isabel Villa Santamarta

• Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
de Castilla y León. ASAJA

D. Lino Rodríguez Velasco
D.ª Nuria Ruiz Corral

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. José Ignacio Falces Yoldi

- Unión de Pequeños Agricultores
de Castilla y León. UPA

D.ª M.ª Luisa Pérez San Gerardo

• Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ámbito Regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D.ª Erika Cañibano Arias

• Cooperativas y Sociedades Laborales

- Unión Regional de Cooperativas Agrarias
de Castilla y León. URCACyL

D. Lucas Ferreras Zamora

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

A 29 DE JUNIO DE 2011

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. José Luis Díez Hoces de la Guardia	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Jesús María Terciado Valls D. Ángel Hernández Lorenzo	CECALE CCOO
Consejeros	D. Donaciano Dujo Caminero D. Juan Carlos Gamazo Chillón D. Héctor García Arias D. Óscar Mario Lobo San Juan D. Agustín Prieto González D. Roberto Suárez García	ASAJA EXPERTOS CECALE UGT UGT CECALE
Secretario General	D. José Carlos Rodríguez Fernández	

COMISIONES DE TRABAJO

I. ECONOMÍA

Presidente
D. Ángel Herrero Magarzo. CECALE

Vicepresidente
D. Manuel Soler Martínez. CECALE

Consejeros
D. Vicente Andrés Granado. CCOO
D. Ignacio Arias Ubillos. UCCL
D. Miguel Ángel Benavente de Castro. CECALE
D. Julio López Alonso. UPA
D. José Antonio Mayoral Encabo. EXPERTOS
D. Esteban Riera González. CCOO
D. Régino Sánchez Gonzalo. UGT

Secretaria
(por delegación del Secretario General)
D.ª Cristina García Palazuelos.
CES de Castilla y León

II. MERCADO LABORAL

Presidente
D. Mariano Carranza Redondo. UGT

Vicepresidenta
D.ª Nuria Pérez Aguado. UGT

Consejeros
D. Santiago Aparicio Jiménez. CECALE
D. Alberto Boronat Martín. COOPERATIVAS
D. Luis Javier Cepedano Valdeón. CECALE
D. Juan José Esteban García. EXPERTOS
D. Saturnino Fernández de Pedro. CCOO
D. José M.ª Llorente Ayuso. ASAJA
D. Antonio Primo Sáiz. CECALE

Secretaria
(por delegación del Secretario General)
D.ª Beatriz Rosillo Niño.
CES de Castilla y León

III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Presidenta
D.ª Asunción Orden Recio. EXPERTOS

Vicepresidente
D. Francisco Albarrán Losada. EXPERTOS

Consejeros
D. Avelino Fernández Fernández. CECALE
D.ª Bernarda García Córcoba. CCOO
D.ª Patricia García de Paz. UGT
D. Juan Antonio Martín Mesonero. CECALE
D. Pedro Palomo Hernangómez. CECALE
D. Prudencio Prieto Cardo. UCE
D.ª Ana M.ª Vallejo Cimarra. CCOO

Secretaria
(por delegación del Secretario General)
D.ª Susana García Chamorro.
CES de Castilla y León

EQUIPO TÉCNICO DEL INFORME

D. Jesús Carlos Cavero Álvarez,
Universidad de Valladolid

D. Pablo de la Rosa Jimeno,
Universidad de Valladolid

D. Jaime del Castillo Hermosa,
Información y Desarrollo (Infyde)

D. José M.ª Delgado Urrecho,
Universidad de Valladolid

D. Francisco Manuel Díaz Juan,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D. Laurentino Javier Dueñas Herrero,
Universidad de Valladolid

D.ª Margarita Fernández Aláez,
Universidad de León

D.ª M.ª del Camino Fernández Aláez,
Universidad de León

D.ª Julia Fernández de la Mora,
Universidad de Valladolid

D.ª Susana García Chamorro,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D.ª Cristina García Palazuelos,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D.ª Isabel Gómez Valle,
Universidad de Valladolid

D. Ángel Luis Martín Román,
Universidad de Valladolid

D. José Jorge Nogales García,
Universidad de Valladolid

D. Carlos Aureliano Pérez Domínguez,
Universidad de Valladolid

D. Carlos Polo Sandoval,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D. Juan M.ª Prieto Lobato,
Universidad de Valladolid

D.ª M.ª Ángeles Rincón Calvo,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D.ª Carmen Rodríguez Sumaza,
Universidad de Valladolid

D. José Luis Rojo García,
Universidad de Valladolid

D.ª Beatriz Rosillo Niño,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D. Antonio José Ruiz García,
Consejo Económico y Social de Castilla y León

D. José Miguel Sánchez Molinero,
Universidad de Valladolid



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL *COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN*

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León de los años 2003 al 2010

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03 El empleo de los jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03 Repercusiones y expectativas económicas generadas por la ampliación de la UE en los sectores productivos de Castilla y León
- IIP 3/03 Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León
- IIP 1/04 Las mujeres en el medio rural en Castilla y León
- IIP 2/04 Crecimiento económico e inclusión social en Castilla y León
- IIP 1/05 Las empresas participadas por capital extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05 La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León
- IIP 1/06 La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos
- IIP 2/06 La evolución de la financiación autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León
- IIP 3/06 La cobertura de la protección por desempleo en Castilla y León
- IIP 4/06 La gripe aviar y su repercusión en Castilla y León
- IIP 1/07 Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y León generadas por “la ampliación a 27” y “el Programa de Perspectivas Financieras 2007-2013” de la Unión Europea
- IIP 2/07 La conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León
- IIP 1/08 La relevancia de los medios de comunicación en Castilla y León
- IIP 2/08 El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas
- IIP 1/09 Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León
- IIP 2/09 Expectativas del sector de la bioenergía en Castilla y León
- IIP 1/10 Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario
- IIP 2/10 Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León
- IIP 3/10 Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Colección de Estudios

- N.º 6 Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad en Castilla y León
- N.º 7 El sector de automoción en Castilla y León. Componentes e industria auxiliar
- N.º 8 Aplicación del Protocolo de Kioto para Castilla y León
- N.º 9 Desarrollo agroindustrial de biocombustibles en Castilla y León
- N.º 10 Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas
- N.º 11 El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas
- Nº 12 Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
- Nº 13 Impacto de la transposición de la *Directiva de Servicios* en Castilla y León
- Nº 14 Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada

Memorias anuales de Actividades

Memoria de actividades de los años 2003 al 2010

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 6 Enero/diciembre 2003

Premio de Investigación 2003

- Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta y aplicación empírica

Revista nº 7 Enero/diciembre 2004

Premio de Investigación 2004

- Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
- *Accésit*: La conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León
- *Trabajo seleccionado para publicación*: Distribución y consumo de productos ecológicos en Castilla y León: modelos de canales comerciales, localización y hábitos de consumo. Análisis y evaluación



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 8 Enero/diciembre 2005

Premio de Investigación 2005

- Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
- *Accésit*: La compraventa on-line de alimentos en Castilla y León. Opiniones de empresas y consumidores
- *Trabajo seleccionado para su publicación*: Representación de la clase política en Castilla y León. Un estudio de los procuradores (2003-2007)

Revista nº 9 Enero/diciembre 2006

Premio de Investigación 2006

- Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal
- *Trabajo seleccionado*: Análisis de la “burbuja inmobiliaria” en España y su impacto sobre Castilla y León: un estudio jurídico-económico

Revista nº 10 Enero/diciembre 2007

Premio de Investigación 2007

- “Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia”
- *Accésit*: “Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un Estado descentralizado”

Revista nº 11 Enero/diciembre 2008

Premio de Investigación 2008

- “Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”
- *Accésit*: “Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad”

Revista nº 12 Enero/diciembre 2009

Premio de Investigación 2009

- *Desierto*
- *Accésit*: “El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”

Revista nº 13 Enero/diciembre 2010

Premio de Investigación 2010

- *Desierto*
- *Accésit*: “Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León”



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL **COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

- Situación Económica y Social de Castilla y León en 2011

Informes a Iniciativa Propia del CES

- Evolución de la incorporación de la mujer al mercado laboral de Castilla y León. Retos actuales y oportunidades
- El sistema educativo universitario en Castilla y León
- Población y poblamiento en Castilla y León
- La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León
- La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica

Revista de Investigación Económica y Social

- **Nº 14** Premio de Investigación 2011
Convocado en BOCyL nº 205, de 22-10-2010

Colección de Estudios

- **Nº 15** Premio Colección de Estudios 2011
Convocado en BOCyL nº 108, de 06-06-2011
Tema: "La medición y promoción del progreso de la sociedad en Castilla y León"

Memoria anual de Actividades

- Memoria de Actividades 2011

PRESENTACIÓN

El Pleno del CES, reunido el **29 de junio de 2011**, aprobó el **Informe sobre la “Situación económica y social de Castilla y León en 2010”**, que tengo la satisfacción de presentar para el mejor servicio a las Instituciones y ciudadanos de nuestra Comunidad y en cumplimiento de lo que dispone nuestra Ley de creación.

Se trata de un estudio serio y riguroso, elaborado con el notable esfuerzo de nuestras Consejeras y Consejeros en las distintas Comisiones de Trabajo, en las que participan en su calidad de representantes de las Organizaciones y Asociaciones Sociales y Económicas presentes en el CES, o en su calidad de expertos designados por la Junta de Castilla y León, así como con la inestimable colaboración de nuestro personal propio y de los equipos técnicos de diversas Universidades, principalmente de nuestra Comunidad que, como siempre, han aportado generosamente sus análisis básicos.

Asimismo, es obligado agradecer la información que han facilitado tanto la Junta de Castilla y León como otras Instituciones y Organismos, de dentro y fuera de la Comunidad, permitiendo que el *Informe* se convierta en un documento de consulta obligada para todo aquel que quiera acercarse a nuestra realidad socioeconómica.

No resulta fácil resumir en unas pocas frases **lo que ha supuesto el año 2010 para la economía de Castilla y León**. El balance del PIB es elocuente y, con los datos de la Contabilidad Trimestral de la Junta de Castilla y León, tras un profundo descenso en 2009 hemos pasado a una posición más equilibrada, en la que **la producción regional ha dejado de reducirse**.

Una opinión no muy distinta sostienen Hispalink y FUNCAS, mientras que el INE, en una primera estimación que irá perfilando a lo largo de los próximos dos años, proporciona ya cifras más sólidas del PIB regional.

Las estimaciones sobre la evolución de la economía regional en 2010 prevén **crecimientos en el Valor Añadido y en el PIB, que superan las previstas para el conjunto de la economía española**.

Como suele ocurrir en épocas de crisis, la economía regional presenta cifras más positivas, o menos negativas, que la nacional, con una mayor resistencia estructural a la baja. Las diferencias no son muy elevadas, pero es evidente que **el crecimiento en Castilla y León supera levemente al nacional**, sin entrar a considerar aspectos de la búsqueda de la necesaria cohesión social de la Comunidad.

La visión desde la generación de empleo es más negativa, habiéndose reducido la *ocupación* en el año (en media anual con datos EPA), en diecinueve mil cuatrocientas personas, lo que unido a un leve incremento de la *actividad*, ha situado la *tasa de paro* en una media anual del 15,8% de la población activa. Sólo el sector servicios se ha sustraído a esta pauta, generando empleo neto.

Habría que señalar que esta dinámica, que empieza a presentar tasas positivas en el crecimiento económico (aunque no en el empleo), no ha sido uniforme. Es necesario destacar la solidez del mercado exterior, como refleja la evidente recuperación que muestran los resultados de las exportaciones de 2010 (incluyendo las ventas en otras Comunidades y, especialmente, en el extranjero), que ha compensado con creces las importaciones de bienes y servicios.

Por el contrario, la demanda interna se ha contraído por segundo año consecutivo, combinando retrocesos en la inversión y en el consumo de las Administraciones Públicas, con incrementos modestos, pero incrementos al fin y al cabo, en el consumo de las familias.

El retroceso en la inversión es consecuencia fundamentalmente de la frágil situación en la actividad constructora, que, a la atonía en la edificación de viviendas, ha unido una notable ralentización de la obra pública, en el marco de las restricciones presupuestarias.

Esta perspectiva puede verse también desde el lado de la actividad sectorial. En efecto, el sector agrario ha compensado el menor ritmo de la actividad no agraria. No ha sido un espléndido año para el cereal, pero comparado con 2009 el efecto es, sin duda, positivo. Servicios e Industria se colocan en posiciones expansivas de forma moderada, pero no llegan a compensar el descenso de la actividad constructora.

En un ambiente de contención de la demanda interna, no sólo en Castilla y León, sino en el conjunto español, el incremento de la actividad debiera venir de la mano de la mejora del acceso de familias y empresas al crédito; sin embargo, en 2010 han continuado las restricciones en la financiación, de manera que Bancos y Cajas han utilizado su recurso al crédito para mejorar los ratios de solvencia hasta los niveles exigidos por la autoridad reguladora.

En este contexto, sólo las empresas que satisfacen la demanda externa de bienes y/o servicios, procedente en general de Centroeuropa o de los países emergentes, han tenido posibilidades de incrementar los niveles de actividad, empeorando, por el contrario, la posición de las empresas que satisfacen los mercados locales. Las restricciones crediticias han convertido en muy dificultosa la actividad de emprendedores y empresarios en general.

Tras la fuerte contracción de 2009, el pasado año se sitúa, en definitiva, en una senda de recuperación, que no presenta el dinamismo de otras fases históricas de crecimiento, y que, previsiblemente, puede tardar años en alcanzar los niveles anteriores a la crisis, especialmente desde el lado del empleo.

Estructura del Informe

Como en los últimos ejercicios, el presente Informe 2010 se edita en dos Tomos:

El Tomo I contiene la exposición de las materias tradicionalmente analizadas por el CES, distribuidas en sus tres Capítulos habituales: Economía, Mercado laboral y Calidad de Vida y Protección Social.

El Tomo II incluye las **Conclusiones y Recomendaciones** con las que el Pleno del CES intenta aportar análisis, soluciones y propuestas a nuestra problemática socioeconómica.

En el **Capítulo I del Tomo I**, se analizan los resultados de **La Economía de Castilla y León en 2010**, tras una breve descripción del panorama económico **internacional y nacional** en ese mismo año.

El comportamiento de los diferentes **sectores productivos** ha sido positivo en *agricultura y ganadería*, en *industria* y en *servicios*, y negativo en el caso de la *construcción*. La participación porcentual de estos sectores en el PIB total regional se mantuvo en cifras similares a las de 2009. En lo que se refiere a **las aportaciones al crecimiento total**, el **balance es positivo por la aportación del sector agrario, de los servicios y de la industria**, frente a lo ocurrido en el sector de la construcción.

El **sector exterior** de Castilla y León logró recuperar en 2010 **tasas de variación positivas**, tanto en exportaciones como en importaciones, alcanzando niveles notables, con un volumen total de exportaciones que representa el mejor dato desde que se dispone de datos oficiales.

Los resultados del **sector de la agricultura y la ganadería** en Castilla y León se enmarcan en un escenario lleno de **incertidumbres para los agricultores y ganaderos**, por las perspectivas de cambios que se anuncian para los próximos años. No obstante dichos resultados han sido positivos en 2010, debido a la aceptable cosecha de cereal obtenida ese año, mientras que el **sector ganadero sigue encontrándose en una delicada situación** debido, fundamentalmente, al encarecimiento de sus costes de producción, que no se ha trasladado a los precios de venta de sus productos.

Dentro del **sector servicios**, cabe destacar la mejoría registrada en los índices de venta del comercio, la mayor actividad registrada en la rama de comunicaciones, y la recuperación de la actividad turística, beneficiada por la celebración del Año Santo Jacobo, frente al mantenimiento del signo negativo en la evolución de la mayoría de los indicadores de transporte.

No se debe olvidar que 2010 ha sido un año convulso para el **sistema financiero regional** (como lo ha sido en los ámbitos nacional e internacional), y que los **esfuerzos realizados por diferentes Instituciones Regionales** para conseguir que el mayor número posible de las Cajas de Ahorro con sede social en Castilla y León se integrasen en una entidad financiera regional, que mantuviese su vinculación territorial y su naturaleza jurídica, resultaron fallidos, y las Cajas de Ahorro de Castilla y León se han ido incorporando a diferentes proyectos financieros de fuera de nuestra Comunidad, **lo que podría significar obstáculos añadidos para la financiación regional, pública y privada**.

Este Capítulo estudia también la **tecnología** y la **investigación**, analizando el gasto en I+D y en innovación, la participación de las empresas en programas de investigación y desarrollo, las patentes, los recursos humanos dedicados a estas actividades, las infraestructuras tecnológicas y los resultados de la Estrategia Universidad-Empresa 2008-2011.

En el epígrafe dedicado al **sector público** en Castilla y León se ofrece información sobre la actividad económica desplegada por el sector público en el territorio de la Comunidad en los cuatro niveles en que la Administración se estructura: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales.

Se cierra el Capítulo con el apartado dedicado a las **infraestructuras de transporte**, en el que este año se ha incluido por primera vez una breve información relativa a las infraestructuras de telecomunicaciones.

El **Capítulo II del Tomo I** estudia **El Mercado Laboral en Castilla y León en 2010**, comenzando con un análisis de sus variables principales (**actividad, ocupación y paro**) basado en los datos disponibles de la *Encuesta de Población Activa (EPA) INE* y, como novedad respecto a años anteriores, en la explotación estadística de microdatos de la *EPA*, para ofrecer una información por franjas de edad más detallada en determinadas variables.

Como es habitual en los *Informes socioeconómicos del CES*, **los datos se ofrecen en medias anuales**; no obstante, en el caso de las magnitudes más relevantes, también se desciende al detalle de su evolución trimestral con el fin de analizar las tendencias registradas por las mismas a lo largo del ejercicio 2010.

La **tasa de actividad** de la Comunidad, en medias anuales (55,1%), supuso un incremento de 0,6 puntos porcentuales respecto a 2009, lo que unido al aumento de apenas 0,1 puntos porcentuales de esta misma tasa para el conjunto nacional, implicó un pequeño descenso de la distancia que viene observándose entre Castilla y León y España, manteniéndose, no obstante, un diferencial negativo de 5 puntos porcentuales.

La **tasa de empleo** descendió en el ejercicio analizado, situándose en el 46,4%; mientras que el **paro alcanzó una tasa del 15,8%** (dos puntos porcentuales por encima de la del año anterior); situándose la Comunidad en una diferencia positiva de 4,3 puntos porcentuales respecto al paro nacional, algo que no debería hacernos olvidar la cifra de 187.000 parados del año (en medias anuales *EPA*).

En el **detalle por sexos**, las tasas medias de actividad y de empleo durante 2010 siguen siendo considerablemente más elevadas en el caso de los varones (63,4% y 54,5%, respectivamente), que en el de las mujeres (47,2% y 38,6%). La tasa de paro femenina (18,1%) siguió siendo más alta que la masculina (14,0%), con una diferencia entre ambas de 4,1 puntos porcentuales, lo que significa una reducción en 0,6 puntos porcentuales respecto a 2009.

La **temporalidad** se redujo en Castilla y León en 0,2 puntos porcentuales respecto al año anterior, **situándose en el 21,7%** (frente al 24,9% en España), si bien debemos insistir en ambos casos que siguen siendo valores elevados en comparación con la media europea.

En lo que se refiere a la **población inmigrante** de la Comunidad, su tasa de actividad aumentó en 2010 (82,3% frente a 78,5% del año anterior); asimismo la tasa de paro se situó en un 32,2% (casi 4 puntos porcentuales más que en 2009). No obstante, sigue siendo altamente significativo el diferencial, tanto de las tasas de actividad como de paro, entre la población inmigrante y la nacional, especialmente para el caso de las mujeres.

En cuanto a las **políticas activas de empleo**, seguimos profundizando en el análisis de los datos derivados de la ejecución de los programas de fomento de empleo que componen el *IV Plan Regional de Empleo de Castilla y León* durante 2010, último de su vigencia, agrupados por líneas de actuación (*Fomento de la Contratación por Cuenta Ajena, Fomento del Autoempleo, Fomento de la Economía Social, Ayudas Conciliación, Ayudas Discapacidad y Ayudas Entidades Locales*) y con independencia del centro directivo gestor de cada programa.

El año 2010 ha sido muy fructífero en materia de **diálogo social** por el volumen de acuerdos alcanzados en el seno del *Consejo del Diálogo Social*, llevándose a cabo en el *Informe* un profundo análisis de todos ellos debido a su notable relevancia.

En lo referente a **salud laboral**, durante 2010 prosigue el descenso de la siniestralidad, aunque atenuado respecto a los datos de 2009. El global de accidentes laborales descendió en un 7,9%, aunque en relación a los acaecidos en el centro de trabajo, se produjeron aumentos de los accidentes de trabajo graves (un 1%) y de los mortales (4,8%). Además, no obstante la reducción global de los accidentes de trabajo *in itinere* (de un 8,6%), los accidentes mortales dentro de este tipo de siniestralidad aumentaron un 23,1%.

Se ha continuado con la ampliación de la información del epígrafe referido a la **Inspección de Trabajo**, con el fin de seguir ofreciendo un mejor análisis de la actuación de sus efectivos en la Comunidad en las diferentes materias en las que tiene competencia.

El presente *Informe* dedica su **Capítulo III del Tomo I** al análisis de la **Calidad de Vida y Protección Social en Castilla y León en 2010**. Con este fin, a lo largo del mismo, se repasan los principales elementos que configuran la realidad social y condicionan el bienestar de la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma.

El análisis se estructura en nueve epígrafes, de forma que, a los ocho epígrafes habituales de este Capítulo, se añade uno específico sobre **cooperación al desarrollo**, materia que se venía tratando en el epígrafe sobre *el sistema de acción social*.

El Capítulo comienza con un detallado análisis sobre la **situación demográfica** de la Comunidad Autónoma, de su estructura de población y poblamiento y de la imagen de su *geografía humana*, incorporando como novedad el estudio de la cooperación territorial y la buena "gobernanza" del territorio, abordando específicamente el papel de las actuales *mancomunidades de municipios* en la dotación de servicios en el medio rural.

En el epígrafe sobre el **sistema educativo** de nuestra Comunidad se presta especial atención a los *centros infantiles*, ya que continúan coexistiendo centros de carácter asistencial, con centros de carácter educativo. Además, en la enseñanza universitaria prosigue la implantación del *Plan de Bolonia* en todos nuestros centros universitarios.

En relación a la situación de la **sanidad**, se evalúan los principales indicadores sanitarios regionales, así como la percepción ciudadana sobre el estado de salud para, a continuación, realizar un estudio de la dotación (personal y equipamientos) de la que se dispone en atención primaria y en atención especializada.

Al analizar los datos sobre **vivienda** en Castilla y León, se puede observar que el mercado parece haber culminado una parte de su ajuste, ya que en 2010 continuó la disminución en el número de viviendas iniciadas, mientras que se recuperó ligeramente el de terminadas.

En lo que se refiere al **medio ambiente**, y como viene siendo habitual, se abordan temas tales como la información ambiental, la prevención, la ordenación del territorio, las infraestructuras ambientales y los recursos naturales disponibles en nuestra Comunidad Autónoma.

En el análisis del **consumo** en Castilla y León, se tratan asuntos como la estructura del gasto por hogares y los mecanismos de los que disponen actualmente los consumidores para su defensa. Además, se hace mención a un ámbito del consumo que va creciendo año tras año: el del comercio electrónico.

En el epígrafe sobre el **sistema de acción social** se analizan tanto los servicios de carácter básico, como los que están específicamente dirigidos a sectores con especiales necesidades. Se dedica una atención especial al **sistema de promoción de la autonomía y atención a la dependencia**, que continuó su implantación en 2010.

Finalmente, en cuanto a las **prestaciones económicas y sociales**, en 2010 cabe destacar la aprobación de la normativa que regula la *Renta Garantizada de Ciudadanía* (RGC) en Castilla y León, concebida como un derecho social en el *Estatuto de Autonomía*, y que sustituirá al *Ingreso Mínimo de Inserción* (IMI) una vez se ponga en marcha de manera efectiva esta prestación a lo largo de 2011.

En el **Tomo II del Informe**, se recogen las **Conclusiones** y, por otra parte, las **Recomendaciones**. Aún no siendo evidentemente estas últimas las propuestas máximas que plantean individualmente las organizaciones que componen el CES, reflejan sin embargo claramente lo que es la expresión más institucionalizada del diálogo, de la participación y del consenso social, en nuestra Comunidad Autónoma.

Se mantiene un documentado y profundo **Anexo sobre Población, Demografía e Inmigración**, en el que se incluye una selección de "*Tablas*" y "*Figuras*" con datos relevantes sobre nuestra evolución demográfica, totalmente actualizados por el CES, con objeto de permitir el acercamiento al estudio y difusión de esta materia, de especial sensibilidad para nuestra Comunidad, contribuyendo así a la aportación de ideas para una *organización y ordenación del territorio* más adecuada.

En la presente edición, continúa incluyéndose, a continuación del *Anexo*, un **Índice de Siglas, Acrónimos y Abreviaturas**, con objeto de facilitar la lectura del *Informe*.

Finaliza el *Tomo II* con un **Glosario de Términos y Fuentes** completamente renovado, que, además de concretar y explicar el origen de los principales conceptos utilizados en el *Informe*, es un catálogo breve de definiciones al que se puede recurrir para aclarar los conceptos que no resulten familiares, o para ampliar otros conocidos.

Nuestra pretensión, en definitiva, sigue siendo que este esfuerzo de diálogo, que intenta reflejar nuestra realidad socioeconómica, sea visto como la aportación del CES de Castilla y León al objetivo común de lograr un mayor progreso de la Comunidad, que permita una vida mejor para nuestros conciudadanos.

El *Informe* ha sido aprobado con la **unanimidad** de todos los Consejeros del CES, tanto en el **Tomo I** como en las **Conclusiones**. Las **Recomendaciones** han sido aprobadas por **mayoría**, con dos abstenciones (representantes de UCCL y de Cooperativas y Sociedades Laborales) y catorce votos en contra (representantes de UGT, CCOO, UPA y UCE). Estos últimos presentaron *dos votos particulares* (uno UGT y CCOO y otro UPA y UCE) que se incluyen a continuación de las *Recomendaciones*.

Valladolid, 29 de junio de 2011
José Luis Díez Hoces de la Guardia
Presidente del CES de Castilla y León

ÍNDICE GENERAL

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2010

TOMO I

- CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2010
- CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010
- CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010

TOMO II

- CONCLUSIONES
- RECOMENDACIONES
- Anexo: Población, Demografía e Inmigración en Castilla y León
- Siglas, acrónimos y abreviaturas
- Glosario de términos y fuentes
- Índice de tablas y figuras [del tomo II]
- Índice de cuadros, gráficos y mapas [del tomo I]

ÍNDICE DETALLADO DEL TOMO II

CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2010

CONCLUSIONES

La economía internacional	25
La economía española	28
Evolución de la economía regional	29
Los sectores productivos en Castilla y León	43
<i>Agricultura y Ganadería</i>	43
<i>Industria y Energía</i>	45
<i>Construcción</i>	46
<i>Servicios</i>	47
Tecnología e investigación	57
El sector público en Castilla y León	65
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial	85
Infraestructuras de transporte	91

RECOMENDACIONES

Evolución de la economía regional	95
Agricultura y Ganadería	96
Sector Agroalimentario	99
Industria y energía	100
Construcción	102
Sector Servicios	102
Sector Público	104
El sistema financiero regional	108
Tecnología e investigación	108
Consolidación empresarial y financiación	110
Empresas e internacionalización	111
Empresas y Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	112
Infraestructuras de transporte	112

CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010

CONCLUSIONES

Actividad e inactividad	117
Ocupación	120
<i>El empleo por sectores de actividad</i>	125
<i>Situación profesional de la población ocupada: personas asalariadas y no asalariadas</i>	128
<i>Afiliación a la Seguridad Social</i>	132
<i>Empresas Inscritas en la Seguridad Social</i>	133
<i>Temporalidad</i>	134
Desempleo	138
Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo	143
<i>Apertura de centros de trabajo</i>	143
<i>Intermediación en el mercado de trabajo</i>	143
<i>Contratación laboral</i>	146
<i>Extinciones de contratos de trabajo y sus causas</i>	151
Inmigración y mercado de trabajo	152
Políticas de Empleo	156
<i>Política Nacional de Empleo</i>	156
<i>Política Regional de Empleo: Plan Regional de Empleo</i>	157
<i>Política Regional de Empleo: otras actuaciones no incluidas en el Plan Regional de Empleo</i>	167
<i>Prestaciones por desempleo</i>	169
Diálogo Social en Castilla y León	174
Relaciones laborales	180
<i>Negociación colectiva</i>	180
<i>Procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos de trabajo</i>	185
<i>Expedientes de regulación de empleo</i>	186
<i>Procedimientos judiciales de solución de los conflictos de trabajo</i>	187
<i>Huelgas y cierres patronales</i>	188
<i>Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)</i>	189
Salud laboral	189
Actuaciones de la Inspección de Trabajo	197

RECOMENDACIONES

Variables básicas del mercado de trabajo	201
Intermediación en el mercado de trabajo	204
Contratación laboral	207
Inmigración y mercado de trabajo	210
Políticas de empleo	211
Diálogo Social	217
Relaciones laborales	218
Salud Laboral	220
Inspección de Trabajo	224

CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010

CONCLUSIONES

Dinámica demográfica	229
Educación	241
Sanidad	252
Vivienda	261
Medio ambiente y desarrollo sostenible	270
Consumo	280
El sistema de acción social	286
<i>Los servicios sociales básicos</i>	287
<i>Los servicios sociales específicos</i>	294
Atención a la dependencia	301
Prestaciones económicas y sociales	305
Cooperación al desarrollo	309

RECOMENDACIONES

Población	313
Educación	316
Sanidad	321
Vivienda	325
Medio ambiente y desarrollo sostenible	327
Consumo	333
El sistema de Acción Social	335
Prestaciones económicas y sociales	340
Cooperación al desarrollo	342
<i>*Votos particulares a las Recomendaciones</i>	343
ANEXO: POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA E INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN	349
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	405
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES	411
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS [del tomo II]	475
ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y MAPAS [del tomo I]	487

ses

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2010**

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2010

La economía internacional

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima el crecimiento de la economía mundial en un 5% en 2010. De confirmarse este dato, supone un incremento de 5,5 puntos porcentuales sobre la tasa de variación de 2009, que fue de -0,5 puntos (una vez revisada).

Tabla I.1 Crecimiento del PIB, 2009-2010
(tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)

	2009				2010				% var. 10/09
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
España	-1,6	-1,1	-0,3	-0,2	0,1	0,3	0,0	0,2	-0,1
Alemania	-3,4	0,5	0,7	0,3	0,6	2,2	0,7	0,4	3,5
Francia	-1,4	0,2	0,2	0,6	0,3	0,6	0,2	0,4	1,5
Italia	-3,0	-0,3	0,4	0,0	0,5	0,5	0,3	0,1	1,3
Reino Unido	-2,2	-0,8	-0,3	0,5	0,2	1,1	0,7	-0,5	1,3
Unión E.M. (16)	-2,5	-0,2	0,4	0,2	0,4	1,0	0,4	0,3	1,7
Estados Unidos	-1,2	-0,2	0,4	1,2	0,9	0,4	0,6	0,8	2,8
Japón	-5,4	2,6	-0,5	1,8	1,5	0,5	0,8	-0,3	3,9

Fuente: OCDE (*Quarterly National Accounts database*, 21 de abril de 2011), para los crecimientos trimestrales, FMI (*World Economic Outlook*, abril 2011) para el crecimiento anual.

El área euro incluye los doce países iniciales y los cuatro nuevos países (Chipre, Eslovenia, Malta y República eslovaca). Se excluye Estonia por no haber transformado sus bases de datos a euros.

El *Comercio Mundial* (indicador entendido como la suma de importaciones y exportaciones de bienes y servicios) presentó en 2010 una tasa de crecimiento del 12,4%, crecimiento significativo frente a la tasa negativa del -10,9% del año anterior, y al que contribuyeron tanto las importaciones como las exportaciones, aunque más en

los países en vías de desarrollo que en las economías desarrolladas, siendo favorables las previsiones en ambos espacios económicos, con crecimientos interanuales de un 3% en el caso de las economías desarrolladas y de un 7,3% en el de las economías en vías de desarrollo.

El petróleo aumentó su precio en un 27,9%, por lo que prácticamente absorbe el descenso de un 36,3% del año anterior, siendo este crecimiento debido al incremento de la demanda mundial.

El estancamiento de los precios del consumo registrado en 2009 para los países desarrollados cambió de signo en 2010, con un incremento del 1,6% y en los países en desarrollo se produjo una aceleración en el aumento de dichos precios. No obstante, la inflación subyacente se ha mantenido, y buena parte de la mayor inflación en las economías emergentes se ha debido al mayor peso en la cesta de la compra de los productos energéticos.

El análisis de las principales economías mundiales en 2010, presentó los siguientes resultados:

En Estados Unidos, 2010 fue un año en el que se superó la tasa de signo negativo del año anterior y el PIB creció un 2,8%. El crecimiento intertrimestral, que fue más alto en el primer trimestre por la recuperación de los inventarios, se rompió en el segundo, y continuó acelerándose el resto del año de la mano de una sólida demanda final. De hecho, el consumo privado en el último trimestre presentó el mayor crecimiento del último quinquenio. El empleo mejoró, reduciéndose la tasa de desempleo que, en el bienio 2009-2010, pasó del 10% al 8,3%.

La economía canadiense recuperó tasas de variación de su PIB positivas, con crecimientos más altos en el primer y cuarto trimestres del año.

En Europa, la recuperación ha alcanzado cotas moderadas en 2010. Los resultados fueron mejores para el conjunto del continente que para los países de la Unión Europea, y a su vez mejores que para el Área Euro. La recuperación parece ir consolidándose a pesar de las turbulencias financieras del cuarto trimestre, que afectaron a países denominados periféricos dentro del Área Euro.

Los ritmos de crecimiento en 2010 dentro de la Unión Europea han sido diversos, con tasas de variación que fueron negativas en las economías de España, Grecia, Irlanda, Rumanía y Letonia, y positivas en el resto. De estas últimas, registraron crecimientos inferiores a la media Francia, Italia, Holanda, Portugal, Eslovenia, Chipre, Reino Unido, Hungría, Bulgaria y Lituania, y superiores a esa media Alemania, Bélgica, Austria, Finlandia, República Eslovaca, Luxemburgo, Estonia, Malta, Suecia, República Checa, Dinamarca y Polonia.

El crecimiento de la economía japonesa en 2010 fue el mayor de todas las economías avanzadas y se debió a la mejora del sector exterior y a las medidas fiscales de

estímulo al consumo. No obstante, no se puede obviar que en el momento de tramitar este Informe se ha producido en Japón la peor catástrofe desde el fin de la II Guerra Mundial, cuyas consecuencias sociales y económicas resultan aún difíciles de cuantificar y van a exigir a este país un enorme esfuerzo de reconstrucción, influyendo sustancialmente en sus resultados económicos en los próximos años.

La recuperación de otras economías asiáticas ha sido sólida. Las restantes economías asiáticas industrializadas (Corea, Taiwán, Hong Kong y Singapur) crecieron gracias al comportamiento de las exportaciones, a la recomposición de inventarios y al consumo privado. Por lo que se refiere a los países del sudeste asiático (Indonesia, Tailandia, Filipinas, Malasia y Vietnam), el crecimiento de sus economías fue algo más moderado.

En China e India, durante 2010 se aceleró el ritmo de crecimiento del PIB, hasta tal punto que ha generado preocupación en el FMI, que estima que los incrementos registrados se sitúan por encima del potencial de esos países, y los empujan a una espiral inflacionista, especialmente en el caso indio.

En Australia y Nueva Zelanda se registraron tasas de variación positivas del PIB, debido especialmente a la mejora del sector exterior en el primer caso, y al comportamiento de la demanda interna en el segundo.

Tras el retroceso registrado por la economía de América Latina en 2009, el año 2010 se cerró con resultados positivos, aunque no uniformes. Así la economía mejicana creció, ayudada por la recuperación de Estados Unidos, y los mejores resultados correspondieron a Paraguay, Argentina y Perú, seguidos de Uruguay y Brasil, siendo Venezuela el único país de la zona con resultados negativos.

En América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) la demanda exterior animó el crecimiento, sobre todo la demanda de materias primas, y también se recuperó la demanda turística. En el Caribe, los resultados fueron positivos gracias al comportamiento de la República Dominicana y a la reconstrucción de Haití.

Los países de la Confederación de Estados Independientes (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Kirguistán, Kazajistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Ucrania) muestran en 2010 signos de recuperación de sus economías, tras los resultados negativos de 2009.

En Rusia, la economía se recuperó de la fuerte disminución registrada en 2009, aunque se mantienen las dificultades de acceso al crédito, y las restricciones en el consumo privado debido, especialmente, a los relativamente altos niveles de desempleo.

En el continente africano, son los países de renta media (Suráfrica, Botsuana, Mauricio, Namibia, Suazilandia, Cabo Verde y Seychelles) los que registraron menores crecimientos, mientras los de renta baja (Etiopía, Kenia, Tanzania, Camerún, Uganda y Costa de Marfil), mejoraron los buenos resultados de 2009.

Los países de Oriente Medio y del Norte de África, que ya crecieron en 2009, mejoraron sus resultados en 2010, más en el caso de El Mashreq (Egipto, Jordania, Líbano y Siria) que en El Magreb (Argelia, Libia, Mauritania, Marruecos y Túnez). No obstante, estas expectativas de crecimiento se verán probablemente afectadas por los acontecimientos conocidos como “primavera árabe”, que afectarán al desarrollo económico de la región.

Si se agrupan estos países por su relación con el mercado del crudo, se observan diferentes ritmos de crecimiento, superiores para los países importadores que para los exportadores.

La economía española

Las cifras de avance de la Contabilidad Nacional Trimestral muestran un leve retroceso de la economía española en 2010 (-0,1%), mientras que en la UE 27 y en la Zona Euro se registraron tasas de variación positivas de la economía (1,7% en ambos casos).

La representación del crecimiento trimestral indica que las tasas interanuales han ido progresando trimestre a trimestre.

La aportación de la demanda interna al PIB fue negativa en 2010 (-1,2% frente al -6,4% en 2009), mientras que la demanda exterior compensó parcialmente estos resultados, con una aportación de 1,1 puntos porcentuales al crecimiento del PIB (2,7 puntos porcentuales en 2009).

Dentro de la demanda nacional, se observan resultados contrapuestos en sus componentes. Así, el consumo final presenta tasas de variación positivas (0,7% frente al -2,3% de 2009), mientras la inversión registró resultados negativos, aunque mejores que los correspondientes a 2009 (-7,6% frente al -16%).

El crecimiento del consumo final se ha debido en mayor medida al impulso del correspondiente a los hogares, que se incrementó un 1,3% (frente al -4,3% de 2009), ya que el consumo de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares desaceleró su crecimiento (0,5% en 2010 frente al 1% en 2009) y el consumo final de las Administraciones Públicas registró una tasa de variación negativa en 2010 (-0,7% frente al 3,2% de 2009).

En cuanto a la inversión, se conjugan leves aceleraciones, aún con resultados negativos, obtenidos tanto para construcción (de -11,3% en el primer trimestre a -10,6% en el cuarto) como para otros productos (de -15,8% a -1,5% en el cuarto) con el incremento en los bienes de equipo (que registró una variación positiva del 1,8% en 2010 con respecto a 2009).

La aportación positiva al PIB del comercio exterior es resultado de combinar un fuerte dinamismo de las exportaciones con variaciones positivas, aunque más moderadas

de las importaciones. Cabe señalar que el comportamiento trimestral mostró aceleraciones en el segundo trimestre y en el cuarto, y presentó un menor crecimiento en el tercero.

Por el lado de la oferta (*tabla 1.2*), las tasas de variación muestran, en general, tendencias crecientes, correspondiendo los mayores crecimientos a las ramas industriales (3% para Energía, frente al -6,4% en 2009 y 0,9% para Productos manufacturados, frente al -13,6% en 2009). La Construcción continua perdiendo actividad, con una tasa de variación del -6,3% (-6,2% en 2009) y los Servicios registraron un crecimiento del 0,5% resultado este último de la combinación de la tendencia positiva y creciente de los Servicios de Mercado (0,4%), con los resultados positivos pero con una ligera tendencia a la desaceleración para los Servicios de No Mercado (0,8%). Por último, las ramas agraria y pesquera decrecieron un 1,3% (crecimiento del 1% en 2009).

Tabla 1.2 Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2010 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)

	CNTR	FUNCAS
Agricultura	-1,3	0,5
Industria sin Construcción	1,3	0,9
Construcción	-6,3	-6,4
Servicios	0,5	0,4
Total¹	-0,2	-0,1

¹ El PIBpm decreció un 0,1% según el INE. Para FUNCAS este decrecimiento fue del 0,2%.

Fuente: CNTR (*Contabilidad Nacional Trimestral*, febrero 2011) y FUNCAS (*Cuadernos de Información Económica*, 220, enero-febrero/2011).

Evolución de la economía regional

Las estimaciones sobre la evolución de la economía regional de Castilla y León en 2010, como resulta habitual, son diferentes según las distintas fuentes que se utilizan en este Informe, pero todas apuntan crecimientos en el Valor Añadido (entre el 0,1% estimado por la Consejería de Hacienda y FUNCAS, y el 0,7% estimado por el INE) y en el PIB de Castilla y León (entre el 0,1% estimado por la Consejería de Hacienda y el 0,8% estimado por el INE), con variaciones positivas, y por ello superiores, a las estimaciones para el conjunto de la economía española, según datos del INE (*Contabilidad Nacional Trimestral*) que cifra esos resultados nacionales en un -0,2% del VAB y en un -0,1% del PIB (*tabla 1.3*).

Tabla I.3 Crecimiento de la economía regional, 2010
(tasas de variación interanual en volumen del VABpb)

	Castilla y León				España ¹
	C.Hac.	HISPALINK	FUNCAS	CREG	CNTR
V. añadido total	0,1	0,2	0,1	0,7	-0,2
V. añadido agrario	4,1	3,9	4,5	3,9	-1,3
V. añadido no agrario	-0,3	-0,1	-0,3	0,4	-
Industria	1,7	0,9	1,5	3,5	1,3
Construcción	-6,6	-5,5	-6,8	-6,0	-6,3
Servicios	0,1	0,5	0,1	0,8	0,5
PIB p. mercado	0,1	-	0,4	0,8	-0,1

¹ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (*Contabilidad Trimestral*, 4º trimestre 2010), Grupo HISPALINK-Castilla y León, Revisión Trimestral de marzo de 2011, FUNCAS (*Cuadernos de Información Económica*, nº 220), INE (*Contabilidad Regional de España*, 2000-2010, Primera estimación, Contabilidad Nacional Trimestral de España, IV Trimestre 2010) y elaboración propia.

Para el sector agrario, todas las fuentes apuntan tasas de variación positivas, siendo poco importantes las diferencias, con valores que oscilan entre 3,9% estimado por INE e HISPALINK y el 4,5% estimado por FUNCAS.

Las estimaciones para las ramas no agrarias son diferentes según las fuentes. Todas las fuentes consultadas pronostican incrementos netos de la actividad industrial en Castilla y León para 2010, que van desde el 3,5% estimado por el INE al 0,9% de HISPALINK, pasando por el 1,7% de la Consejería de Hacienda y el 1,5% de FUNCAS.

La actividad en Construcción muestra aún una disminución notable en el pasado año, con tasas de variación negativas, que según todas las fuentes oscilan entre el -5,5% de HISPALINK y el -6,8% de FUNCAS.

En cuanto a los Servicios, todas las fuentes señalan crecimientos netos moderados y que en ningún caso superan el 0,8%.

Del análisis de las participaciones y aportaciones de cada sector productivo al crecimiento regional y también para el conjunto de España, puede observarse que en ambos ámbitos, las aportaciones de las ramas no agrarias, positivas para Industria y Servicios, ofrecen un balance negativo, porque la Construcción resta aproximadamente medio punto al crecimiento. En el ámbito regional el balance es positivo por la aportación del sector agrario, de los servicios y de la industria, (*tabla I.4*).

No obstante, dentro del sector no agrario, tanto en Castilla y León como en España se producen unos ligeros crecimientos en la Industria y los Servicios que no son suficientes para compensar el retroceso de la Construcción.

Tabla I.4 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2010

	Castilla y León		España	
	% participaciones en 2010 ¹	Aportaciones en 2010 ²	% participaciones en 2010 ¹	Aportaciones en 2010 ²
Agricultura	8,8	0,3	3,5	0,0
S. no agrarios	91,2	-0,1	96,5	-0,2
Industria	17,9	0,2	16,4	0,1
Construcción	9,0	-0,5	8,4	-0,6
Servicios	64,3	0,3	71,8	0,3
Total	100,0	0,2	100,0	-0,2

¹ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional (euros de 2000).

² Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y grupo HISPALINK-Castilla y León.

La productividad aparente del factor trabajo en la economía regional se acercó a los 39.000 euros por ocupado (referenciado a euros del año 2000). Como viene siendo habitual, la mayor productividad corresponde al sector Agrario, esta vez seguido de la Industria. Ambas ramas superan la media regional. Por debajo se encuentran los Servicios y, especialmente la Construcción, mas de 3.000 euros por debajo del valor medio (tabla I.5).

La productividad aparente de Castilla y León supera en un 2,9% a la correspondiente al ámbito nacional. Dicha diferencia corresponde casi en exclusiva al comportamiento del sector Agrario (un 76% superior en nuestra Comunidad a la del conjunto nacional).

El crecimiento medio anual se ha situado en 2010 en el 2,7%, 0,6 puntos porcentuales por encima del correspondiente al ámbito nacional. Como en 2009, una parte de este incremento se debe al descenso de la ocupación media anual. En la rama Agraria, el crecimiento ha sido muy importante, superior al nacional, habiendo conjugado un incremento relevante del valor añadido con una seria disminución de la ocupación.

El incremento más notable se produce en la Industria (15,6%), siendo menor en la Construcción (2,3%), en parte por la disminución de la Obra pública y por la dificultad de llegar a reducciones adicionales de empleo. En los Servicios, la productividad aparente disminuye casi un punto, en una tendencia contraria a la estimada en el ámbito nacional.

Tabla I.5 Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2009-2010
(VABpb en miles de euros de 2000 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2009	2010	2009	2010
Total	37,957	38,973	37,091	37,882
Agricultura	49,431	53,879	31,288	30,611
No agrario	37,150	37,955	37,343	38,208
Industria	37,701	43,592	40,727	43,814
Construcción	35,078	35,897	33,241	35,617
Servicios	37,309	37,003	37,163	37,433
	% var.		% (España=100)	
	Castilla y León	España	2007	2009
Total	2,7	2,1	102,3	102,9
Agricultura	9,0	-2,2	158,0	176,0
No agrario	2,2	2,3	99,5	99,3
Industria	15,6	7,6	92,6	99,5
Construcción	2,3	7,1	105,5	100,8
Servicios	-0,8	0,7	100,4	98,9

Fuente: *Contabilidad Regional* y EPA (INE). Elaboración propia. La población ocupada está clasificada de acuerdo con la CNAE2009, mientras que el VABpb lo está de acuerdo con la CNAE93.

La Red HISPALINK presenta un balance general del comportamiento en 2010 de las economías de las nueve provincias de Castilla y León, según el cual coexisten provincias que han tenido comportamientos positivos con otras que continúan registrando resultados negativos. En el primer grupo se encontrarían Palencia, Segovia, Salamanca, Soria y Zamora, y en el segundo León, Valladolid y Ávila, mientras Burgos no registró ninguna variación en su Valor Añadido total.

En parte, el sector Agrario está detrás de estos comportamientos, tanto por las diferentes dinámicas provinciales, como por el distinto peso sectorial en el conjunto provincial. Así, la actividad industrial repunta en León, Palencia, Valladolid y Burgos (2,5%, 1%, 0,9% y 0,6%) y decrece en Ávila, Salamanca y Soria (-0,4%, -0,3% y -0,3%), manteniéndose prácticamente igual en Segovia y Zamora (0,1% y -0,2%). La actividad en la construcción se redujo en todas las provincias, y en cuanto a los servicios, algunas provincias alcanzaron incrementos relevantes (Salamanca 1,9%, Palencia 1,8% y Segovia 1,2%), mientras otras muestran todavía tasas de variación negativas (Ávila -0,3% y Valladolid -0,2%) (tabla I.6).

Tabla I.6 Comportamiento de las economías provinciales, 2010

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Tasas de crecimiento 2010/2009 en euros constantes										
Agricultura	5,7	3,9	2,5	3,7	2,6	5,1	5,5	4,2	3,8	3,9
Industria	-0,4	0,6	2,5	1,0	-0,3	0,1	-0,3	0,9	-0,2	0,9
Construcción	-6,8	-6,1	-7,0	-4,6	-8,5	-2,1	-6,4	-3,8	-3,2	-5,5
Servicios	-0,3	0,1	0,1	1,8	1,9	1,2	0,7	-0,2	0,6	0,5
V.A. no agrario	-1,4	-0,3	-0,2	1,0	0,5	0,7	-0,4	-0,4	0,0	-0,1
V.A. total	-1,0	0,0	-0,1	1,4	0,6	1,0	0,5	-0,1	0,5	0,2
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Aportaciones al crecimiento del V.A. en 2010										
Agricultura	0,3	0,3	0,1	0,5	0,2	0,4	0,8	0,2	0,5	0,3
Industria	0,0	0,2	0,5	0,2	0,0	0,0	-0,1	0,2	0,0	0,1
Construcción	-1,1	-0,5	-0,7	-0,4	-0,9	-0,2	-0,6	-0,4	-0,3	-0,6
Servicios	-0,2	0,1	0,1	1,1	1,3	0,8	0,4	-0,1	0,4	0,3
V.A. no agrario	-1,3	-0,3	-0,2	0,9	0,4	0,6	-0,3	-0,4	0,0	-0,1
V.A. total	-1,0	0,0	-0,1	1,4	0,6	1,0	0,5	-0,1	0,5	0,2
Coefficientes de distribución sectorial										
Agricultura	6,5	7,4	5,3	14,5	7,5	8,7	14,8	5,9	12,8	7,8
Industria	11,6	25,9	18,9	18,9	12,0	10,6	19,5	17,8	9,4	17,4
Construcción	15,0	7,8	9,4	7,7	9,1	11,0	9,4	9,6	10,4	9,5
Servicios	66,9	58,9	66,4	58,8	71,3	69,7	56,3	66,8	67,4	65,2
V.A. no agrario	93,5	92,6	94,7	85,5	92,5	91,3	85,2	94,1	87,2	92,2
V.A. total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Coefficientes de distribución provincial										
Agricultura	4,7	16,0	12,0	13,2	11,6	7,7	6,8	17,2	10,8	100,0
Industria	3,8	25,3	19,5	7,7	8,4	4,2	4,0	23,5	3,6	100,0
Construcción	8,9	14,0	17,7	5,8	11,7	8,0	3,5	23,2	7,2	100,0
Servicios	5,8	15,4	18,2	6,4	13,3	7,4	3,1	23,5	6,8	100,0
V.A. no agrario	5,8	17,1	18,4	6,6	12,2	6,9	3,3	23,5	6,3	100,0
V.A. total	5,7	17,0	17,9	7,1	12,2	6,9	3,6	23,0	6,6	100,0

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Como ya es habitual, en este Informe se han utilizado tres fuentes para analizar el crecimiento de las Comunidades Autónomas: INE, FUNCAS e HISPALINK mostrando las estimaciones importantes diferencias.

Así, las estimaciones del INE sitúan a Castilla y León en segunda posición dentro del conjunto de Comunidades Autónomas con mejor tasa de variación del VAB, HISPALINK la sitúa en tercera posición y FUNCAS considera que ocupa el sexto puesto (tabla I.7).

Tabla I.7 Crecimiento del VAB total en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2010

	INE		FUNCAS		HISPALINK	
	% var.	Posición	% var.	Posición	% var.	Posición
Andalucía	-1,0	18	-0,4	17	-0,6	17
Aragón	-0,5	14	-0,4	15	-0,6	16
Asturias	0,2	4	-0,4	18	0,1	5
Baleares	-0,3	12	-0,3	14	-0,4	12
Canarias	-0,9	17	-0,5	19	-0,4	11
Cantabria	0,1	5	0,0	9	0,2	4
Castilla y León	-1,0	19	0,1	6	-0,6	14
Castilla La Mancha	0,7	2	0,1	8	0,2	3
Cataluña	0,1	6	-0,3	11	-0,3	9
C.Valenciana	-0,7	16	-0,3	13	-0,4	10
Extremadura	-0,1	9	-0,3	12	-0,6	15
Galicia	0,0	7	0,0	10	-0,2	8
Madrid	-0,1	10	0,3	3	-0,1	7
Murcia	-0,6	15	-0,4	16	-0,5	13
Navarra	1,2	1	1,2	1	0,5	1
País Vasco	0,7	3	0,1	5	0,5	2
Rioja	-0,4	13	0,1	7	0,1	6
Ceuta	0,0	8	0,3	2	-	
Melilla	-0,2	11	0,2	4	-	
España	-0,2	-			-0,3	

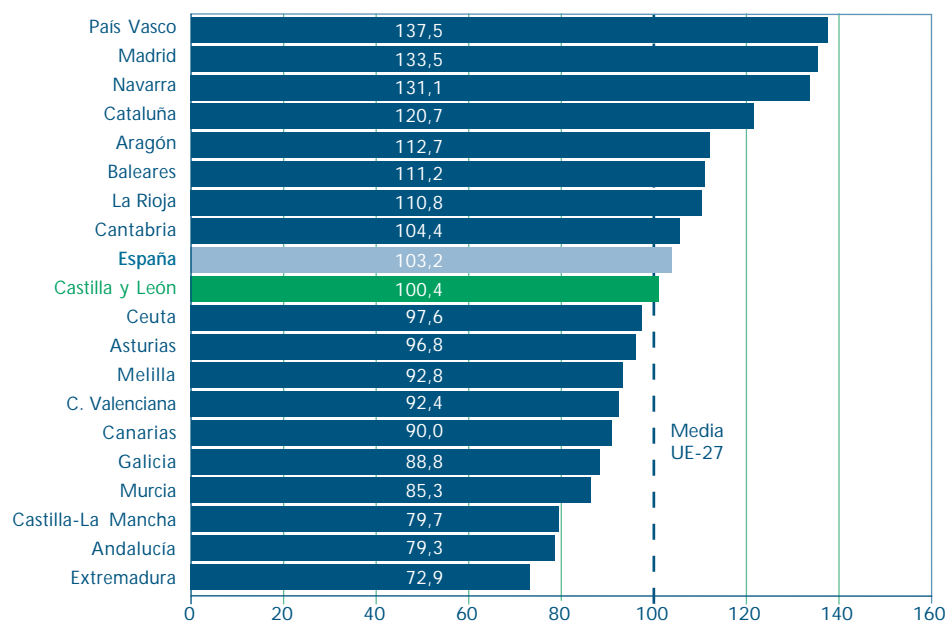
Fuente: INE, FUNCAS e HISPALINK.

Según las estimaciones de FUNCAS, el PIB a precios básicos por habitante se ha situado en 2010 en el 98,8% de la media nacional, manteniendo por tercer año consecutivo la novena posición en el conjunto de Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla. En cuanto a la Renta familiar bruta, una vez corregidas sus estimaciones por las distintas paridades de poder de compra de los territorios, nuestra Comunidad se encuentra en cuarta posición, mejorando un puesto la alcanzada en 2009.

Para el periodo 2000-2010, la economía de Castilla y León creció el 19% (2,5 puntos por debajo de la media española), solo por encima de Asturias, Baleares y Castilla la Mancha.

Según los datos de Eurostat (que comprenden hasta el año 2008) Castilla y León tiene un índice de convergencia, en términos de PIB per cápita medido en paridades de poder de compra, del 100,4% respecto a la media de la Unión Europea (UE-27). En el conjunto de España se alcanzó el 103,2%. Estos datos revelan que, al igual que la mayor parte de las regiones de España, nuestra Comunidad empeoró su convergencia en 2008 respecto a 2007, aunque menos que el conjunto de España (*figura I.1*). Tomando un periodo más amplio, entre 2000 y 2008, el índice de Castilla y León ha crecido 12,4 puntos porcentuales, frente a los 6,3 puntos que lo hizo en el conjunto nacional (en este periodo, tan solo el País Vasco, Asturias, Cantabria y Galicia, junto con Ceuta, convergieron con mayor intensidad que nuestra Comunidad).

Figura I.1 Producto interior bruto per cápita (PPS), 2008
UE-27=100



Fuente: Eurostat.

El análisis del comportamiento de la **demanda interna** en 2010 muestra una reducción, aunque inferior a la que se registró en 2009, con un perfil trimestral de mejora en el segundo trimestre, seguida de un estancamiento en la recuperación en los dos últimos trimestres.

El consumo final registró una variación positiva durante el año, siendo la componente más dinámica la correspondiente a los Hogares e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares, mientras el consumo final de las Administraciones Públicas se redujo.

La tasa de variación de la formación bruta de capital fijo se situó en 2010 en valores muy negativos (-5,1% en media anual), debido a que, a pesar de que la inversión en bienes de equipo creció, la construcción mantuvo importantes reducciones. La comparación de los componentes de la demanda interna en los ámbitos nacional y regional muestra que el decrecimiento de la demanda interna nacional supera al registrado en Castilla y León, ya que, aunque el consumo final fue más dinámico en el conjunto de España, la disminución de la formación bruta de capital fijo fue inferior en nuestra Comunidad.

Al contrario de lo que ocurrió en 2009, en el año 2010 las exportaciones y las importaciones registraron tasas anuales de variación positivas, de forma que la contribución de la demanda exterior al crecimiento fue positiva (0,9 puntos porcentuales), compensando la reducción de la demanda interna.

La aportación del sector exterior al crecimiento del PIB, en Castilla y León fue inferior a la aportación en el conjunto nacional (0,9% y 1,1% respectivamente).

Si se comparan los meses de diciembre de 2009 y de 2010 (índice que sirve como referencia para la negociación colectiva), el incremento del IPC para Castilla y León alcanzó el 3,2%, 2,5 puntos porcentuales por encima de la variación correspondiente al año anterior. En media anual, el incremento del IPC fue en nuestra Comunidad del 1,9%, superior en 2,6 puntos porcentuales al registrado en 2009.

Como ya ocurriera en 2009, la comparación para los distintos grupos de productos, muestra que en Castilla y León los más inflacionistas son el de Bebidas Alcohólicas y Tabaco, y el de Transporte y Vivienda, tanto si se toman medias anuales como si se comparan los meses de diciembre de 2009 y de 2010. Del mismo modo, los grupos menos inflacionistas fueron Ocio y Cultura, Medicina y Comunicaciones.

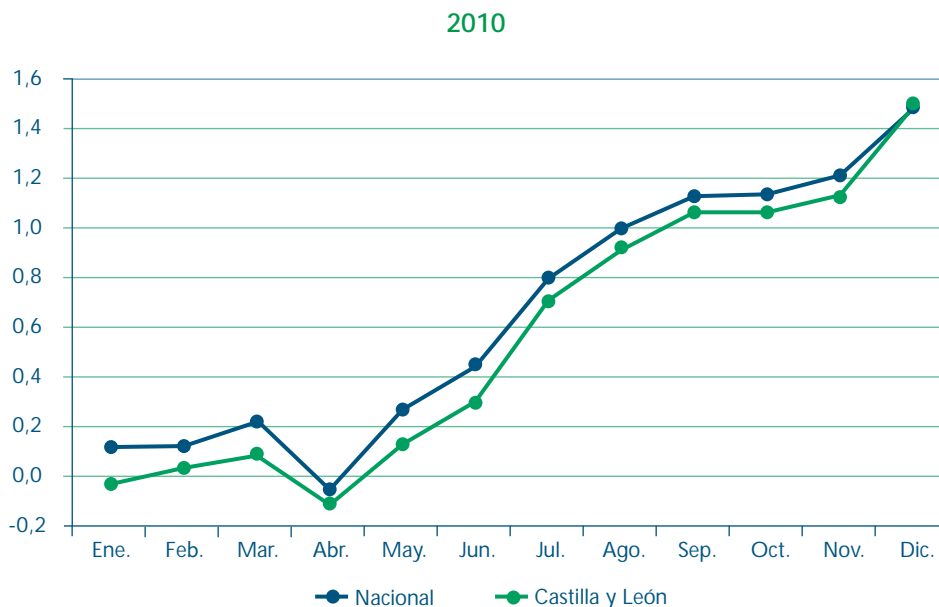
En general, los comportamientos regional y nacional para los distintos grupos no han sido muy diferentes. Las comparaciones entre los crecimientos anuales del índice para diciembre en ambos ámbitos reflejan que la mayor diferencia entre los crecimientos se encuentra en el grupo Vivienda, donde el índice regional superó en 1,4 puntos porcentuales al nacional, y por el contrario, para los grupos de Transporte y de Otros bienes y servicios, el crecimiento nacional superó en 3 décimas al regional.

En media anual, la mayor diferencia se observa también para Vivienda (el crecimiento regional fue un 1,2% superior al nacional) y en los grupos de Ocio y cultura, Transporte y Otros bienes y servicios (el crecimiento nacional fue superior al regional en 0,3 puntos porcentuales).

Del análisis provincial se deduce que, en media anual, las provincias más inflacionistas fueron León y Ávila, y las menos inflacionistas fueron Zamora, Burgos y Palencia. Si se comparan los meses de diciembre de 2009 y 2010, se observan variaciones anuales muy superiores a los valores medios anuales, siendo las provincias más inflacionistas Ávila y León, y correspondiendo las tasas más reducidas a Burgos, Soria y Zamora.

En cuanto a la **inflación subyacente**, que excluye los alimentos no elaborados y los productos energéticos (que en 2009 mantuvo la tendencia decreciente iniciada en septiembre de 2008) cabe señalar que ha repuntado a lo largo de todo el año 2010, con mayor fuerza a partir de abril. Por otra parte, la inflación subyacente fue menor en Castilla y León que en España a lo largo de casi todo el año 2010, hasta el mes de diciembre, en que ambas tasas se igualaron (*figura I.2*).

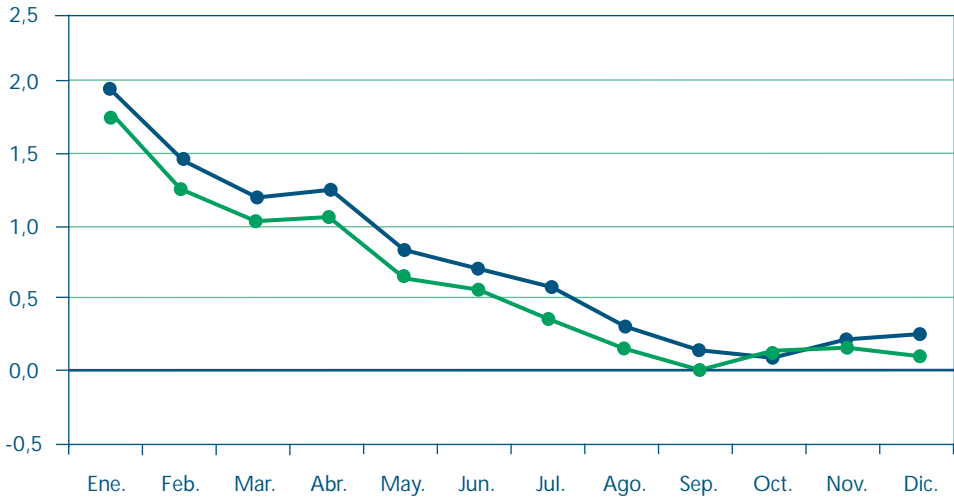
Figura I.2 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2009-2010 (tasa de variación anual)



Continúa

Continuación

2009



Fuente: INE, Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

El **coste laboral medio** mensual por trabajador no agrario en Castilla y León en 2010, según la *Encuesta de coste laboral del INE*, se situó en 2.333,7 euros en media anual. Este coste es inferior en un 7,6% al correspondiente al ámbito nacional, siendo en todos los sectores inferiores en nuestra Comunidad a los de España. Así, para la Construcción, ese coste laboral es un 9,3% inferior, un 9% en los Servicios y un 5,3% para la Industria (*tabla I.8*).

La comparación de estos costes con los observados para 2009 muestra un incremento de 14 euros, esto es, del 0,6%. Si estos costes se deflacionan con el IPC medio anual, se concluye que se ha producido una reducción de los costes reales del 1,3% de media del año 2010.

La comparación de los costes laborales por sectores indica que éstos son superiores al valor medio no agrario para la Industria, muy próximos a esa media en la Construcción, e inferiores a la media en el caso de los Servicios.

Si la comparación sectorial se realiza con la media nacional, se observan unos costes inferiores para todos los sectores en nuestra Comunidad, encontrándose la mayor diferencia en la Construcción.

Por lo que se refiere a las horas de trabajo, cabe señalar que en 2010 se pactaron menos horas que en 2009, tanto en Castilla y León como en España, y los descensos

por sectores fueron similares en ambos ámbitos. Un año más, en Castilla y León el número de horas pactadas volvió a ser inferior al nacional (151,5 horas frente a 153,1 horas).

Se mantienen en 2010 las diferencias sectoriales en el número de horas pactadas, por la diferente participación de los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial en la ocupación. Por otra parte, las horas extra por trabajador se incrementaron notablemente en Industria (un 21,1%) y especialmente en Construcción (un 91,9%), disminuyendo un 17% en Servicios. En el conjunto no agrario, el incremento regional de horas extra por trabajador fue del 3%.

Tabla I.8

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010

(euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	2.333,7	1.722,3	1.493,5	611,4	88,8	540,3	17,6
Industria	2.698,6	1.958,2	1.672,6	740,4	124,1	644,5	28,3
Construcción	2.339,9	1.594,0	1.418,0	746,0	181,1	584,2	19,4
Servicios	2.232,3	1.675,7	1.454,9	556,6	65,8	505,3	14,4
España							
Total no agrario	2.527,0	1.875,2	1.615,5	651,7	104,5	567,2	20,0
Industria	2.848,9	2.088,6	1.771,1	760,3	134,3	654,3	28,3
Construcción	2.578,7	1.804,7	1.565,1	774,0	167,9	624,8	18,6
Servicios	2.452,9	1.838,7	1.588,7	614,1	90,6	541,9	18,4

Continúa

Continuación

Coste laboral sectorial relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010
(Total no agrario=100)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	115,6	113,7	112,0	121,1	139,8	119,3	160,4
Construcción	100,3	92,6	94,9	122,0	204,0	108,1	109,8
Servicios	95,7	97,3	97,4	91,0	74,1	93,5	81,9
España							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	112,7	111,4	109,6	116,7	128,5	115,4	141,6
Construcción	102,0	96,2	96,9	118,8	160,6	110,1	93,4
Servicios	97,1	98,1	98,3	94,2	86,7	95,5	92,0

Coste laboral regional relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010
(España=100)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	92,4	91,8	92,4	93,8	85,0	95,3	88,3
Industria	94,7	93,8	94,4	97,4	92,5	98,5	100,0
Construcción	90,7	88,3	90,6	96,4	107,9	93,5	103,9
Servicios	91,0	91,1	91,6	90,6	72,6	93,2	78,6
España							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Construcción	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Tabla I.9

Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010 (euros)

	Coste total por hora	Coste salarial por hora	Otros costes por hora	Coste por hora extra
Castilla y León				
Total no agrario	18,0	13,3	11,5	4,7
Industria	19,7	14,3	12,2	5,4
Construcción	16,2	11,0	9,8	5,2
Servicios	17,8	13,4	11,6	4,4
España				
Total no agrario	19,1	14,2	12,2	4,9
Industria	20,7	15,2	12,9	5,5
Construcción	17,8	12,5	10,8	5,3
Servicios	19,0	14,2	12,3	4,8

Crecimiento real medio 2009-2010 (porcentajes)

	Coste total por hora	Coste salarial por hora	Otros costes por hora	Coste por hora extra
Castilla y León				
Total no agrario	-1,1	-1,3	-0,3	-0,5
Industria	-0,3	-0,3	0,0	-0,2
Construcción	-3,4	-5,4	-4,1	1,3
Servicios	-1,2	-1,4	-0,3	-0,7
España				
Total no Agrario	-1,2	-0,6	-1,3	-2,6
Industria	-1,0	-0,4	-0,9	-2,7
Construcción	-1,8	-1,2	-2,8	-3,3
Servicios	-1,2	-0,9	-1,4	-2,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

El sector exterior de Castilla y León ha logrado recuperar en el año 2010 tasas de variación positivas, tanto en exportaciones como en importaciones. Además, los niveles alcanzados son notables, con un volumen total de exportaciones de 10.500 millones de euros, el mejor dato desde que se dispone de datos oficiales.

El comportamiento de las exportaciones en las distintas secciones arancelarias ha sido relativamente homogéneo (tasas de variación positivas en todas las secciones salvo Armas y municiones), mientras el comportamiento de las importaciones ha sido más heterogéneo. En el primer caso, los mayores incrementos, entre las secciones de mayor peso, han correspondido a Metales comunes y sus manufacturas y Materias plásticas, caucho, y en el caso de las importaciones destacan, por una parte, el incremento en Material de Transporte y, por otra parte, la disminución registrada en Productos de las industrias químicas.

Por meses, la evolución de la tasa interanual de las exportaciones ha mostrado siempre tasas positivas, salvo en los meses de julio y octubre, y algo similar se observa en el comportamiento de las importaciones, aunque en este caso los meses con tasa negativa fueron febrero y octubre.

Si el análisis se hace atendiendo al destino económico de los Bienes, en 2010 aumentaron las exportaciones de todo tipo de Bienes, especialmente las de Bienes intermedios (20,3%) y de capital (11,7%). Algo similar ocurrió con las importaciones, aunque en este caso la tasa de variación más alta correspondió a los Bienes de capital, seguida de la de Bienes intermedios y de los Bienes de consumo.

Por países de destino de las exportaciones, en 2010 se mantuvieron como principales destinos Francia, Portugal y Alemania, si bien los incrementos más notables correspondieron a las exportaciones a Rumanía, Marruecos y Reino Unido.

En el caso de las importaciones, destacan Francia, Alemania y Reino Unido como principales proveedores, mientras los mayores crecimientos correspondieron a Rumanía, República Checa, China, Sudáfrica e Italia.

Como ya viene siendo habitual en nuestra Comunidad, el comportamiento provincial de los intercambios con el exterior no fue homogéneo en 2010. De este modo, las exportaciones crecieron en todas las provincias salvo en Palencia (donde se estancaron) y en Salamanca (donde decrecieron).

Por lo que se refiere a las importaciones, éstas crecieron en Ávila, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora y se redujeron en Burgos y Segovia.

Los indicadores que cuantifican la apertura al exterior por volumen de intercambios realizados por las empresas de la Comunidad, mostraron en 2010 signos de recuperación. El grado de apertura al exterior (porcentaje que representa el volumen total de exportaciones e importaciones sobre el PIB) aumentó, mientras la cuota exportadora (porcentaje que representa el volumen total de exportaciones de Castilla y León en las exportaciones totales de España) registró una ligera caída, debido al mayor incremento que las exportaciones registraron en el conjunto del país.

Los resultados de los intercambios de fondos con otros países han sido negativos, debido, tanto a las fuertes reducciones de las inversiones de Castilla y León en el

exterior, como de las inversiones procedentes de otros países con destino en la Comunidad que, además de ser de muy pequeña cuantía, suelen estar muy concentradas en muy pocos países. En el caso de España, crecieron las inversiones en el exterior, y se redujeron las inversiones procedentes del exterior.

Los sectores productivos en Castilla y León

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Los resultados del sector agrario en el año 2010 se enmarcan en un escenario lleno de incertidumbres para los agricultores y los ganaderos por las perspectivas de cambios que se anuncian para los próximos años. No obstante, la aceptable cosecha de cereal obtenida ha permitido que la Comunidad registre tasas de variación positivas en su valor añadido, teniendo en cuenta especialmente los resultados de la campaña anterior (*tabla I.10*).

Tabla I.10 Crecimiento del valor añadido agrario en 2010
(tasas de variación respecto a 2009)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
VAB Agrario	5,7	3,9	2,5	3,7	2,6	5,1	5,5	4,2	3,8	3,9

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

En 2010, las hectáreas totales cultivadas de cereal se mantuvieron prácticamente constantes respecto a la campaña anterior, mientras las producciones crecieron un 41,8%. Como consecuencia, se produjo un crecimiento en los rendimientos medios del cereal.

El resto de producciones agrarias muestran resultados dispares, que van desde las disminuciones registradas en el caso de patata, remolacha y girasol, hasta los notables incrementos en alfalfa y viñedo.

El sector ganadero cerró el año 2010 con resultados insuficientes para paliar la delicada situación por la que atraviesan las explotaciones ganaderas en los últimos años, debido, fundamentalmente, al encarecimiento de sus costes de producción, que no se ha trasladado a los precios de venta de sus productos.

La producción de leche se mantuvo ligeramente por encima de los niveles del período anterior, debido al crecimiento registrado en la producción de leche de oveja y, especialmente, de leche de cabra, mientras que la producción más importante en la Comunidad, la de leche de vaca, disminuyó. Hay que recordar la grave situación que está atravesando este sector, en el que la pérdida de rentabilidad de las explotaciones se

está traduciendo en una progresiva reducción de las mismas y está condicionando la continuidad del resto.

Como consecuencia de la situación general del campo castellano y leonés, agravada por la crisis económica actual, el número de cotizantes en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondientes al sector agrario ha vuelto a descender en 2010, en todas las provincias de la Comunidad.

La evolución de los precios percibidos de los productos más representativos ha sido diferente en la agricultura, donde en general crecieron y en la ganadería, donde experimentaron bajadas que han contribuido a perjudicar la rentabilidad de las explotaciones.

Respecto a los precios pagados por los agricultores, en general, experimentaron aumentos durante el año, debiéndose el mayor aumento del índice al incremento en el precio de los carburantes.

La evolución en el precio de los abonos y fertilizantes mantiene una relación directa con los resultados de las cosechas. Por ello, en el año 2010 los aceptables resultados obtenidos en la cosecha de cereales, así como la evolución de los precios, impulsaron los precios de estos productos de nuevo al alza en el segundo semestre de año.

El incremento en la demanda de materias primas en los mercados internacionales está teniendo una repercusión directa en el mercado de los piensos destinados a alimentación animal y en sus precios, elevando los costes hasta niveles difícilmente asumibles por los ganaderos. En Castilla y León los precios de los piensos se elevaron en la segunda mitad del año, mientras que los costes de reposición de maquinaria y utillaje evolucionaron de forma similar al IPC.

En cuanto a las ayudas concedidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, hay que señalar que, al contrario de lo ocurrido en 2009, en el año 2010 crecieron las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (+8,2%) y las ayudas para la mejora de las explotaciones (+21%).

El total de ayudas PAC 2010 cofinanciadas por FEADER aumentó en términos absolutos con respecto a 2009, pero hay que aclarar que los pagos correspondientes a la provincia de Valladolid incorporan también los efectuados para la reestructuración del sector del azúcar, y esto hace que la comparación entre ambos años resulte algo distorsionada.

Cuando se analizan las ayudas directas PAC 2010 clasificadas por tramos en función del montante que perciben los productores, se observa que el número de beneficiarios se redujo en 2010 con respecto a 2009, pero mientras los beneficiarios agricultores a título principal (ATP) disminuyeron, los no ATP aumentaron, representando ya más del 58% del total de los perceptores de las ayudas PAC.

INDUSTRIA Y ENERGÍA

En 2010, el VAB de la industria regional registró tasas de variación positivas según todas las estimaciones disponibles, aunque no hay consenso en la cuantía de ese crecimiento, que oscila entre el 3,5% estimado por el INE y el 0,9% de HISPALINK (*tabla I.11*).

Tabla I.11 Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2010 (crecimiento del VABpb en términos constantes)

	Tasas de variación			Aportaciones al crecimiento		
	D. Gral. Estadística	FUNCAS	INE	HISPALINK	regional	industrial
Energía y Agua	1,5		5,5	2,1	0,07	0,40
Bienes Intermedios				-0,5	-0,02	-0,12
Bienes de Equipo	1,7		3,0	1,4	0,07	0,42
Bienes de Consumo				0,6		
Total industria regional	1,7	1,2	3,5	0,9	-0,15	0,90

Fuente: INE, FUNCAS, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Si se considera la desagregación que hace HISPALINK, no todas las ramas de actividad muestran tasas de variación positivas, ya que para los bienes intermedios se estima un decrecimiento en el VAB de 2010.

Tras el crecimiento en la fabricación de turismos registrado en 2009 (36,6%), el año 2010 se cerró con un crecimiento del 2%, mientras el crecimiento experimentado en la fabricación de furgonetas y camiones en 2010 fue significativo, con tasas de variación del 37,3% y 23,7% respectivamente.

El Índice de Producción Industrial muestra crecimientos, tanto para Castilla y León como para España, aunque mayores en el caso regional. Los crecimientos no han afectado a todo tipo de bienes, ni en el caso de la Comunidad ni para el conjunto de España, y cabe señalar que los resultados nacionales han sido peores en las ramas que registraron crecimientos, y han sido mejores en las ramas que presentan tasas de variación negativas.

Como ya ocurriera en 2008 y en 2009, el comportamiento del valor añadido industrial por provincias no ha sido homogéneo en 2010, y mientras algunas cerraron el año con resultados positivos, otras mantuvieron tasas de variación negativas (*tabla I.12*).

**Tabla I.12 Crecimiento del valor añadido industrial, 2010
(tasas de variación respecto a 2009)**

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
VAB Industrial	-0,4	0,6	2,5	1,0	-0,3	0,1	-0,3	0,9	-0,2	0,9

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

CONSTRUCCIÓN

Durante el año 2010, la actividad constructora en la vivienda residencial continuó disminuyendo, como reflejan las cifras de viviendas iniciadas y terminadas, con descensos del VAB en todas las provincias de la Comunidad (*tabla I.13*).

**Tabla I.13 Crecimiento del valor añadido en construcción, 2010
(tasas de variación respecto a 2009)**

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
VAB construcción	-6,8	-6,1	-7,0	-4,6	-8,5	-2,1	-6,4	-3,8	-3,2	-5,5

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

El número de viviendas iniciadas en Castilla y León en el año 2010 ascendió a 8.762, reduciéndose un 4,9% respecto a los niveles del año anterior, resultado que mantiene el desplome que se produjo en el año 2009, con lo cual hemos pasado en solo dos años de las 22.651 viviendas iniciadas en 2008, a las referidas 8.762 del año 2010 (un 61,7% en los dos años).

La reducción en la edificación de vivienda se ha visto acompañada por una fuerte disminución de la obra pública, que pasa de los 4.567,87 millones de euros licitados en 2009, a los 1.671,02 millones de euros en 2010, lo que supone una reducción del 63,4%.

La Administración Central licitó 540,77 millones de euros, un 79,4% menos que en el año anterior, y esto ha supuesto en la práctica una ralentización de los tramos de autovía aún pendientes, y un retraso en buena parte de las obras de construcción relacionadas con la alta velocidad ferroviaria. La Administración Regional también redujo la oferta de obra pública (-59,8%) y por último, la Administración Local recortó la obra oficial, aunque en menor medida (-19%) (*tabla I.14*).

Tabla I.14 Licitación oficial por organismos, 2009-2010
(millones de euros)

	2009	2010	% var.	% participación	
				2009	2010
Administración Central	2.623	541	-79,4	57,4	32,4
Comunidad Autónoma	1.091	438	-59,8	23,9	26,2
Administración Local	854	692	-19,0	18,7	41,4
Total	4.568	1.671	-63,4	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

En la licitación por tipo de obra, se ha reducido más la Obra Civil que la Edificación (-70,2% y -37,7% respectivamente) y se ha elevado la participación de esta última sobre el total (tabla I.15).

Tabla I.15 Licitación oficial por tipos de obra, 2009-2010
(millones de euros)

	2009	2010	% var.
Edificación	947,75	590,80	-37,7
Obra Civil	3.620,12	1.080,22	-70,2

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

SERVICIOS

El sector Servicios ha empezado a mostrar signos de recuperación a lo largo de 2010, estimando todas las fuentes consultadas crecimientos del valor añadido, resultado de la reactivación de los Servicios de Mercado (0,4% en 2010 frente a -2,9% en 2009) a pesar de la ralentización de los Servicios de No mercado (0,8% en 2010 frente a 2,9% en 2009) (tabla I.16).

Tabla I.16 Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2010
(porcentaje)

	% var.	Aportaciones al crecimiento regional	Aportaciones al crecimiento de los Servicios
Servicios de mercado	0,4	0,20	0,29
Otros servicios venta	0,4	0,17	0,25
Transportes y comunicaciones	0,6	0,03	0,04

Continúa

Continuación

	% var.	Aportaciones al crecimiento regional	Aportaciones al crecimiento de los Servicios
Servicios de no mercado	0,8	0,15	0,21
Total servicios	0,5	0,35	0,50

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Los resultados provinciales muestran que prácticamente todas las provincias castellanas y leonesas habrían cerrado el año con tasas de variación positivas, a excepción de Ávila y Valladolid (*tabla I.17*).

Tabla I.17 Crecimiento del valor añadido en servicios, 2010
(tasas de variación respecto a 2009)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
VAB Servicios	-0,3	0,1	0,1	1,8	1,9	1,2	0,7	-0,2	0,6	0,5

Fuente: Grupo HISPALINK -Castilla y León.

Los datos disponibles para los indicadores de seguimiento del sector muestran cierta recuperación en los ritmos de actividad. Si se analizan los indicadores relativos a la rama de Servicios de No mercado, que básicamente son el empleo y las inversiones públicas, se observa un crecimiento significativo en el empleo de la rama (4,2%) que refleja el comportamiento positivo que ha tenido a lo largo del año. Tan solo el cuarto trimestre ha mostrado cierto estancamiento, si se compara con el mismo período de 2009.

No ha ocurrido lo mismo con el nivel de inversión pública, que refleja la licitación oficial, que muestra un descenso muy notable en 2010 (-63,4%).

En la **rama de Comercio**, el índice de cifra de negocio del sector presenta una variación positiva en 2010, mientras que el índice de personal ocupado registra un resultado negativo.

El número de empresas comerciales existentes en Castilla y León volvió a descender en 2010 con respecto a la cifra de 2009, con un descenso algo más moderado que el registrado en el conjunto del país, y en ambos casos el decrecimiento fue inferior al del año anterior.

Por su parte, los índices de ventas muestran una clara mejoría, con tasas de variación positivas en casi todos los meses de año. Los resultados positivos se han dado sobre todo en el pequeño comercio y, en cuanto a las ventas de productos para equipar-

miento del hogar, uno de los grupos más afectados por la crisis económica, han mostrado una evolución positiva en la primera mitad del año, y negativa en la segunda, de modo que en el conjunto del año han registrado un cierto estancamiento.

La **rama de Transportes y Comunicaciones** ha reactivado algo su crecimiento en el año 2010, debido a la mayor actividad económica registrada en la rama de comunicaciones, ya que los indicadores de transporte siguen siendo, en general, negativos.

La matriculación de vehículos descendió significativamente a lo largo del año 2010, descenso que fue generalizado para todos los tipos de vehículos, siendo la matriculación de autobuses el único indicador que registró una tasa de variación positiva.

El mayor dinamismo observado en la matriculación de turismos a finales de 2009 y en la primera mitad de 2010, se debió en buena medida a que la subida del IVA no se hizo efectiva hasta el mes de julio, y al efecto del Plan 2000E de apoyo a la renovación de vehículos, factores que hacían previsible un freno en la matriculación en la segunda mitad del año. Así, el saldo final fue negativo en Castilla y León, mientras que en España, la disminución registrada a partir de julio se vio compensada por los incrementos del primer semestre (*tabla I.18*).

Tabla I.18 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2009-2010
(Número de vehículos)

	2009	2010	% var.
Turismos	48.454	41.401	-14,6
Vehículos de carga	6.211	5.492	-11,6
Autobuses	151	162	7,3
Otros	5.961	5.406	-9,3
Total	60.777	52.461	-13,7

Fuente: Dirección General de Tráfico (los datos de 2010 de turismos son provisionales).

La información disponible sobre transporte de mercancías no muestra resultados positivos. En cuanto al transporte por carretera, los retrocesos son inferiores a los de 2009 (*tabla I.19*) y, en el caso del transporte aéreo, el descenso ha sido elevado. Cabe señalar que el volumen medio de mercancías transportadas por vía aérea en Castilla y León en los últimos cuatro años ha descendido significativamente, hasta el punto de representar tan solo un 17,7% del montante medio transportado en el resto de la década por esta vía (*tabla I.20*).

Tabla I.19 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2009-2010
(Miles de T. métricas)

	2009	2010	% var.
Interior	81.991	70.903	-13,5
Interregional	61.538	60.206	-2,2
Total	143.529	131.109	-8,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

El transporte aéreo de viajeros ha mostrado en 2010 un cierto estancamiento, comportamiento que puede considerarse positivo si se tiene en cuenta que en los dos últimos años se registraron descensos significativos en el número de viajeros (*tabla I.20*).

Tabla I.20 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2009-2010

		2009	2010	% var.
Viajeros (personas)	V. Interior	299.116	320.932	7,3
	V. Internacional	229.377	206.413	-10,0
	Total	528.493	527.345	-0,2
Mercancías (kg)	V. Interior	10.053	5.896	-41,4
	V. Internacional	68.117	31.041	-54,4
	Total	78.170	36.937	-52,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

La rama de comunicaciones se analiza a partir de indicadores muy diversos. El número de empresas que operan en el sector de Información y Comunicaciones es uno de ellos, y su comportamiento en Castilla y León en 2010 fue positivo (+7%), aunque el peso de estas empresas en el conjunto nacional del sector sigue siendo reducido, nutriéndose fundamentalmente de empresas sin asalariados y dedicadas a Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.

Durante 2010 también aumentó el porcentaje de hogares que dispone de ordenador en nuestra Comunidad, aunque el incremento ha sido mayor en el caso nacional, por lo que ha aumentado la diferencia con el conjunto del país. Al igual que ocurrió en 2009, en 2010 creció el porcentaje de hogares en los que existe un ordenador portátil y continuó generalizándose el uso del ordenador entre los castellanos y leoneses. Cabe señalar que, si se considera a la población por grupos de edad, en 2010 fue el grupo con edades comprendidas entre 55 y 64 años, el que registró el mayor incremento.

En cuanto al acceso a Internet, en 2010 aumentó el porcentaje de hogares de la Comunidad que dispone de conexión a Internet y se redujo la diferencia con la media española (de 8,6 puntos porcentuales en 2009 a 6,2 puntos porcentuales en 2010) (*tabla I.21*).

Tabla I.21 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2009-2010 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	2009	2010	2009	2010
% de viviendas que disponen de acceso a Internet	45,4	50,3	54,0	59,1
Conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)	90,6	93,5	95,1	97,1
Línea ADSL	66,5	72,8	74,9	75,9
Red de cable	20,0	17,3	16,9	17,4
Telefonía móvil de banda ancha UMTS, 3G, 3,5G	5,7	6,6	5,1	11,7
Otras conexiones de banda ancha (satélite, etc.)	2,7	2,1	1,9	1,8

Fuente: Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares 2009 y 2010. INE.

De los datos disponibles, se puede concluir que se ha producido un descenso significativo en la brecha digital de género (entendida como la diferencia de puntos entre sexos, respecto a los principales indicadores de uso de TIC) en la Comunidad en los principales indicadores analizados: uso de ordenadores, utilización de Internet en los últimos tres meses y porcentaje de personas que han comprado alguna vez a través de Internet.

Cuando se analizan los datos sobre el equipamiento y el uso de tecnologías de la información y comunicación en relación con el tamaño de los municipios de residencia, se observa que, con carácter general, el equipamiento de ordenadores, Internet y teléfonos en Castilla y León es inferior al correspondiente al ámbito nacional en todos los municipios, salvo en los del tramo comprendido entre 10.000 y 20.000 habitantes. En estos últimos, los valores superan a los de España en todos los indicadores analizados, salvo en el caso de los teléfonos móviles (*tabla I.22*).

Tabla I.22 Equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2010 (porcentaje)

	Viviendas con algún tipo de ordenador	Viviendas que disponen de acceso a Internet	Viviendas con conexión de Banda Ancha	Viviendas con teléfono fijo	Viviendas con teléfono móvil
Castilla y León					
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	72,5	61,2	60,1	87,2	95,7
De 50.000 a 100.000 hab.	58,5	36,3	36,3	64,7	92,4
De 20.000 a 50.000 hab.	65,8	54,0	54,0	74,3	100,0
De 10.000 a 20.000 hab.	72,7	63,9	57,9	80,5	93,9
Menos de 10.000 hab.	54,0	38,5	32,9	79,7	85,2
España					
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	71,9	64,2	62,7	86,0	95,7
De 50.000 a 100.000 hab.	71,4	61,6	60,2	78,9	95,1
De 20.000 a 50.000 hab.	70,2	60,6	59,1	76,7	95,5
De 10.000 a 20.000 hab.	69,6	58,6	56,8	75,3	96,0
Menos de 10.000 hab.	59,9	47,3	44,9	75,2	91,1

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares, 2010.

En el año 2010, en Castilla y León se ha producido un ligero descenso en el porcentaje de **empresas** de 10 o más asalariados que disponía de algún tipo de ordenador, situándose prácticamente en la media nacional (98,5% en Castilla y León y 98,6% en España). En las empresas con menos de 10 asalariados también se ha reducido el porcentaje de los que disponen de algún tipo de ordenador, por lo que la cifra sigue situándose muy por debajo de la de las grandes empresas (59% frente a 98,5%).

También se observa una disminución en el porcentaje de empresas con 10 o más asalariados que dispone de conexión a Internet (descenso que ha afectado sobre todo a las empresas del sector servicios) y en las pequeñas empresas (96,6% y 47,6% respectivamente).

Durante 2010, un porcentaje elevado de empresas con 10 o más asalariados utilizó Internet para interactuar con las Administraciones Públicas (tabla I.23).

Tabla I.23 Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados, 2009-2010
(% de entidades)

	2009	2010
Interactuar con las AA.PP. para obtener información	64,3	66,8
Interactuar con las AA.PP. para conseguir impresos, formularios,...	63,9	67,1
Interactuar con las AA.PP. para devolver impresos cumplimentados	51,7	56,1
Interactuar con las AA.PP. para gestión electrónica completa	48,1	50,9
Interactuar con las AA.PP. para presentar una propuesta comercial a licitación pública	5,7	9,4
Con página web para presentación de la empresa y/o de sus productos	87,9	90,2
Con página web para facilidad de acceso a catálogos de productos y listas de precios	59,4	52,4
Con página web para posibilidades de personalizar o diseñar los productos por parte de los clientes	8,3	7,1
Con página web para realizar pagos online	6,9	6,2
Con página web para anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online	14,4	17,8
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	54,5	60,2
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	97,2	95,1

Nota: AA.PP. Administraciones Públicas.

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2008-2009 y 2009-2010, INE.

En el caso de Castilla y León, la **Administración** ha diseñado dentro del *Plan Estratégico de Modernización Administrativa 2008-2011*, un *Plan de Implantación de la Administración Electrónica (2009-2011)*.

En 2010, los resultados de los indicadores de seguimiento del grado de ejecución del citado Plan muestran un incremento respecto a 2009 en casi todos los indicadores (tabla I.24).

Tabla I.24 Administración electrónica, principales indicadores, 2009-2010

	2009	2010	% var.
Nº de procedimientos de nivel 2 incluidos en la sede electrónica ¹	-	817	-
Nº de procedimientos de nivel 3 incluidos en la sede electrónica ²	66	398	503,0
Nº de procedimientos de nivel 4 incluidos en la sede electrónica ³	9	58	544,4
Nº de servicios electrónicos (consultas y otros no incluidos como "Trámites electrónicos")	54	72	33,3

Continúa

Continuación

	2009	2010	% var.
Nº de puntos de atención en Administración electrónica puestos en funcionamiento	0	59 centros (163 equipos)	
Nº de funcionarios habilitados mediante firma electrónica para la verificación de datos	0	1351	-
Nº de procedimientos simplificados	0	430	-
Nº de procedimientos autorizados para la verificación de datos electrónica	0	209	-
Solicitudes de interoperabilidad (Total año)	431.448	825.238	91,3
Reconocimiento de certificados de autenticación de firma	6	6	0,0
SMS enviados a los ciudadanos con información administrativa (alertas desde 012)	2.029	5.703	181,1
Porcentaje de empleados con acceso a Internet	55%	100%	81,8
Nº de centros conectados a la Red Corporativa (excepto Centros Educativos y SACyl)	710	882	24,2
Nº de visitas mensuales en la web corporativa: jcyl.es	583.591	614.391	5,3
Actividades formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por la ECLAP	129	160	24,0
Nº de participantes en las acciones formativas de la ECLAP	5.447	6.336	16,3
Nº de campañas de sensibilización		1 en TV (3 meses)	

¹ Baja adaptación (nivel 2): procedimientos con información y disponibilidad de formulario de iniciación descargable.

² Adaptación parcial (nivel 3): procedimientos que permiten su iniciación por medios electrónicos.

³ Adaptación total (nivel 4): procedimientos habilitados para su automatización por completo, desde la iniciación hasta la resolución.

Fuente: Consejería de Administración Autonómica de la Junta de Castilla y León.

La celebración en 2010 del Año Santo Jacobeo, con la consiguiente dinamización del Camino de Santiago, ha permitido que la **actividad turística** se recupere de las pérdidas del año anterior registrándose un comportamiento positivo, tanto en la oferta como en la demanda. Sin embargo, este comportamiento no se ha reflejado en los índices de actividad de la rama Hostelería, que muestra una disminución en cifra de negocios (-5,7%) y un relativo estancamiento del personal ocupado (-0,2%). El análisis de la oferta refleja un aumento significativo en el número de establecimientos de alojamiento turístico y algo menor del número de plazas. También creció el número de establecimientos y de plazas en los dedicados a la restauración, y el número de agencias de viaje. Por tipos de alojamiento destaca un año más el crecimiento experimentado por los alojamientos de turismo rural (*tabla I.25*).

Tabla I.25 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2009-2010¹

		2009	2010	% var.
Hoteles, hostales	Establecimientos	1.785	1.819	1,9
	Plazas	67.121	68.712	2,4
Campamentos	Establecimientos	120	119	-0,8
	Plazas	42.469	42.584	0,3
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	3.339	3.631	8,7
	Plazas	30.320	32.563	7,4
Total alojamientos	Establecimientos	5.244	5.569	6,2
	Plazas	139.910	143.859	2,8
Restaurantes	Establecimientos	4.680	4.849	3,6
	Plazas	412.264	425.286	3,2

¹ Número de establecimientos en diciembre.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la demanda turística, parece estar recuperándose tras dos años de resultados negativos, con tasas de variación positivas, aunque moderadas, tanto en número de viajeros como en pernoctaciones. El mayor flujo de visitantes extranjeros permitió compensar las pérdidas de visitantes nacionales.

La estancia media se redujo, al igual que el grado de ocupación, en este último caso debido a que el incremento de la oferta de alojamientos ha sido significativamente mayor que el de la demanda.

En 2010 todos los tipos de establecimientos de alojamiento han registrado incrementos en el número de viajeros, correspondiendo los aumentos más destacables a alojamientos de turismo rural y pensiones. En cuanto a las pernoctaciones, han descendido en el caso de los establecimientos hoteleros, pero no en el resto, donde han mostrado incrementos moderados.

Los resultados provinciales muestran descensos en Palencia, Segovia y Zamora, tanto en número de viajeros como en pernoctaciones, y tasas de variación positivas en todas las demás provincias salvo en el caso de las pernoctaciones en Salamanca, que se redujeron. Los mejores resultados en número de viajeros se registraron en Soria, León y Ávila, y en número de pernoctaciones cabe destacar los resultados de León, Burgos y Soria.

En el año 2010, el gasto turístico creció ligeramente (1%), aunque el comportamiento fue muy heterogéneo, con incrementos del 10,4% en el gasto en desplazamientos junto a descensos del 17,6% en cultura y ocio. Si se analiza la distribución

del gasto, se observa que la mayor parte sigue dedicándose a alojamiento (40,4%) y a alimentación en restaurantes (22,4%).

El año 2010 ha sido un año convulso para el **sistema financiero regional**, igual que lo ha sido en el ámbito nacional e internacional.

A pesar de los esfuerzos de diferentes Instituciones Regionales para conseguir que el mayor número posible de las Cajas de Ahorro radicadas en Castilla y León se integrasen en una entidad financiera regional, que mantuviese tanto la vinculación territorial de la entidad como su naturaleza jurídica, finalmente esto no fue posible, y las Cajas de Ahorro de Castilla y León se han ido incorporando a diferentes proyectos financieros.

La tensión e incertidumbre a las que se han visto sometidas las Cajas de Ahorro de Castilla y León en 2010 se ha percibido por los prestatarios y depositantes de estas entidades, así como por la sociedad en general, traduciéndose en una reducción, tanto de los créditos concedidos como de los depósitos realizados.

Se han producido unos descensos significativos en términos reales de los créditos totales concedidos por el sistema financiero regional (-3,6%). La reducción ha afectado únicamente al sector privado con una reducción del 4,9%, ya que, por el contrario, los créditos al sector público han crecido el 33,9% en términos reales.

Esta reducción de los créditos totales se ha debido principalmente al comportamiento de los créditos concedidos por las Cajas de Ahorro, que se han reducido un 5,6%, ya que en el caso de la Banca Privada la reducción fue del 0,8% y en las Cooperativas de Crédito el descenso fue del 2,1%.

Los datos de crédito hipotecario también reflejan un descenso notable en 2010, si bien en Castilla y León esta disminución fue algo menor que la registrada en el conjunto del país.

En cuanto a los depósitos que el sector privado mantiene en las entidades de crédito, se ha producido un crecimiento en términos nominales del 2,8%, que en términos reales (deflacionados por el IPC anual) se convierten en un descenso del 0,4%.

Al mismo tiempo, y con relación a los depósitos del sector privado, se ha producido un trasvase desde las Cajas de Ahorro hacia la Banca privada, de modo que en las primeras los depósitos se redujeron un 8% en términos reales, y en la banca privada se incrementaron un 14,8%.

Los indicadores disponibles para la rama de *servicios a las empresas* muestran, en general, tasas de variación negativas, aunque de menor magnitud que el año precedente, lo que puede interpretarse como un signo de relativa recuperación.

Tecnología e investigación

La *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI)* fue sometida a un proceso de evaluación intermedia durante 2010, que se ha centrado en el grado de cumplimiento y el alcance de los resultados de dicha Estrategia en el periodo 2007-2009.

A nivel general, la evaluación muestra que se ha avanzado en apoyar la formación de personas vinculadas a la I+D+i, en la financiación de los proyectos ejecutados por grupos de investigación, y en la excelencia del sistema de investigación universitario de Castilla y León. Destaca también el avance en la sistematización de los procesos de transferencia de conocimiento. La excepción ha sido el indicador "porcentaje de empresas de más de 10 empleados que innovan", que ha evolucionado negativamente.

En el ámbito empresarial se han mejorado los instrumentos financieros de apoyo a las PYMEs, y se han dinamizado un gran número de agrupaciones empresariales innovadoras.

No obstante, entre los aspectos a mejorar destacarían la formación en innovación en Universidades, la atracción de investigadores reconocidos, la participación en programas europeos, la necesidad de avanzar en la identificación de perfiles profesionales y de extender los servicios de innovación a todo el territorio de Castilla y León.

Como resultado del proceso de reflexión abierto durante la evaluación intermedia, y como consecuencia del cambio de contexto, marcado principalmente por la crisis económica, también en 2010 se procedió a actualizar la ERIDI para el nuevo periodo 2011-2013. En el marco de esta actualización, una de las consecuencias más directas ha sido la prolongación de la Estrategia Universidad-Empresa hasta el año 2013.

También destaca en la actualización, la integración de los ámbitos de investigación y de desarrollo tecnológico e innovación, bajo programas y medidas comunes para el ámbito científico y para el ámbito empresarial, la revisión de objetivos e indicadores, así como la reorientación de las prioridades de la política de I+D+i regional para el periodo 2011-2013.

En el mismo sentido, es importante destacar el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013*, firmado en 2010 en el seno del Diálogo Social de Castilla y León, entre cuyos objetivos cabe destacar el fortalecimiento del sistema regional de innovación, es decir, el sistema ciencia-tecnología-empresa-sociedad, apostando por la innovación como eje fundamental de la transformación empresarial.

El sistema español de ciencia y tecnología sigue incrementando el esfuerzo en I+D+i, tanto en gasto en I+D, como en recursos humanos. No obstante, los últimos datos de la estadística de I+D (2009) muestran que el gasto en I+D se ha reducido en términos absolutos, aunque su peso relativo sobre el PIB se ha incrementado, ya que el

PIB ha descendido en mayor medida. Esta reducción se ha debido, en gran parte, a la caída del gasto interno ejecutado en I+D por el sector empresarial, más expuesto a los impactos de la crisis, aunque todavía se mantiene por encima del gasto en I+D ejecutado por el resto de agentes. Por su parte, el personal dedicado a I+D sigue evolucionando positivamente en 2008 y 2009.

La producción científica se incrementó en España en 2008 (último dato disponible), tanto en número de artículos científicos de difusión internacional como en la cuota de producción científica respecto al total mundial, mientras que, por el contrario, las exportaciones de productos de alta tecnología han sufrido una ligera disminución.

Dentro del conjunto de Estados miembros de la Unión Europea, España forma parte del grupo de innovadores moderados, situándose por debajo de la media europea. Las principales debilidades se encuentran en variables relacionadas con la inversión privada en I+D, en colaboración y “emprendizaje” y la valoración de los resultados de las actividades de I+D+i. Aún así, analizando la evolución de estos indicadores también se puede ver un progreso en estas tres variables, si bien la tasa media de crecimiento de los últimos cinco años es inferior a la media europea.

Los datos disponibles sobre el peso de los presupuestos destinados a Ciencia y Tecnología respecto a los Presupuestos Generales de Castilla y León, reflejan que la Junta de Castilla y León ha mantenido el compromiso con la I+D+i, de forma que el esfuerzo presupuestario ascendió en 2010 al 3,01% (tabla I.26).

Tabla I.26 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León 2005-2010
(en millones de euros)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Presupuestos Ciencia y Tecnología (M€)	216,50	228,39	249,86	312,56	318,04	318,21
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	2,53	2,53	2,59	3,01	3,00	3,01

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo al comportamiento de las Comunidades Autónomas españolas, cabe destacar que el crecimiento del gasto en *innovación* ha situado a Castilla y León en la sexta posición entre las Comunidades Autónomas en 2009, subiendo dos posiciones respecto a 2008. El gasto en *innovación* creció, tanto en términos absolutos como relativos, mientras en España se redujo. Por el contrario, el gasto en I+D en 2009 disminuyó en Castilla y León, así como el porcentaje de gasto en I+D sobre el PIB, lo que ha hecho retroceder a nuestra Comunidad un puesto respecto a su posicionamiento entre las Comunidades Autónomas (ocupa la sexta posición en 2009).

Estos resultados nos acercan a la media española en el caso del gasto en *innovación* respecto al PIB y nos alejan de la media en el caso del gasto en I+D.

A nivel empresarial, aunque en el período 2008-2009 se redujo el número de empresas innovadoras, la intensidad de innovación de las empresas de Castilla y León es superior a la media nacional. También cabe destacar que el gasto en actividades de innovación de las empresas castellanas y leonesas respecto al total del gasto empresarial es superior al alcanzado a nivel nacional (69,46% frente a 40,12%) (tabla I. 27).

Tabla I.27 Gastos totales en actividades innovadoras por tamaño de empresa, Castilla y León (miles de euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PYME	217.848	202.537	272.136	408.900	489.456	557.937
Gran Empresa	269.852	311.941	288.786	347.496	308.604	245.337
% PYME	44,7	39,4	48,51	54,06	61,33	69,46
% PYME en España	44,6	40,4	39,94	44,65	43,26	40,12
Total	487.700	514.478	560.922	756.396	798.060	803.274

Fuente: Encuesta sobre Innovación en las Empresas, INE.

El número total de empresas de alta y media-alta tecnología (empresas AYMAT) aumentó en Castilla y León en 2009. Atendiendo al tamaño de la empresa, las empresas de servicios de alta tecnología se concentran en el estrato sin asalariados, y las empresas de sectores manufactureros de tecnología media-alta y de sectores manufactureros de tecnología alta en el estrato de 1 a 9 asalariados.

En lo referente al uso de las TICs en las empresas hay que reseñar que a 1 de enero de 2010, Castilla y León se sitúa por debajo de la media nacional en todos los indicadores considerados, lo que supone un retroceso en algunos indicadores respecto de la situación existente un año antes.

La mayor parte de las empresas de Castilla y León con actividades innovadoras realizaron innovación en proceso (1.602 empresas) frente a 749 empresas, con innovación en producto. Por su parte, 542 empresas realizaron innovaciones tanto en proceso como en producto.

Por lo que se refiere a la participación en programas de I+D+i, hay que señalar que la estructura de la I+D+i empresarial en Castilla y León ha experimentado una profunda transformación. Así, las empresas participantes en programas regionales de I+D+i empresarial pasaron de aproximadamente 350 a inicios de 2007 a más de 500 en la actualidad; en programas nacionales de I+D+i empresarial se pasó de 50 empresas a más de 120, y por último, en relación a las iniciativas y programas europeos de

I+D+i, la participación pasó de ser inicialmente escasa hasta contar con cerca de 300 actores públicos y privados en Castilla y León en las mismas.

Es importante tener en cuenta que en programas nacionales, el Gobierno Central elabora estadísticas comparables en cuanto a los niveles de retorno obtenidos por las Comunidades Autónomas (ya que se suele contabilizar el retorno por centro de trabajo), cuestión que no ocurre en las estadísticas de participación en programas europeos en los que la Comisión solo evalúa el retorno por sede social de la organización participante, elemento que distorsiona notablemente las estadísticas, y penaliza en el cómputo estadístico oficial a Comunidades como Castilla y León. Este elemento, que se conoce en el ámbito de la innovación como efecto sede, hace que empresas cuya sede social no está en Castilla y León (sobre todo grandes empresas), y que lleven buena parte de su actividad de I+D+i europea en centros de trabajo de nuestra Comunidad, computen sus retornos de fondos a aquellas regiones en las que tienen su sede social (principalmente Madrid, Cataluña y País Vasco).

Este efecto sede también afecta, en menor medida, a los programas nacionales de I+D, aunque ya en la actualidad el Ministerio de Ciencia e Innovación está empezando a desglosar esta información para solventar las desviaciones producidas por el efecto sede.

Con respecto a los recursos movilizados por Castilla y León en aquellos programas nacionales de I+D+i que promueve la Junta de Castilla y León a través de ADEuropa, cabe destacar que nuestra Comunidad ha mejorado razonablemente en la obtención de esos recursos.

En líneas generales, se observa que en todos los programas, el porcentaje de retorno sobre el total nacional es superior al esfuerzo de I+D+i de Castilla y León y, en general, superior al PIB de la Comunidad sobre el total nacional, observándose un mejor comportamiento de Castilla y León en el ámbito de los programas de I+D+i empresarial, que en su contribución al gasto en I+D y en su contribución al PIB.

Sobre la evolución general de Castilla y León en cuanto a los programas europeos de I+D+i, el nivel de participación en dichos programas ha aumentado sensiblemente, no solo en el Programa Marco, sino también en el Programa para la Innovación y la Competitividad (CIP) y otros programas europeos e internacionales relacionados con innovación.

Los resultados en materia de patentes muestran un descenso en el número de patentes europeas tramitadas por solicitudes con primera residencia en Castilla y León, una ligera disminución en el número de patentes PCT (solicitudes de patentes que tienen validez como solicitud durante un tiempo determinado y en determinados países, que firmaron el Tratado PCT), y un incremento en las patentes nacionales, modelos de utilidad y diseños industriales tramitados por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

El sector que cuenta con más personal en I+D es el de la Enseñanza Superior, seguido por el sector Empresarial, sector que en el período 2008-2009 registró una disminución en ese indicador, principalmente del personal no investigador. En sentido contrario, el personal total en I+D creció en la Enseñanza Superior y en la Administración Pública.

El análisis de los ocupados en sectores de alta tecnología muestra una reducción de estos en el período 2008-2009, tanto en Castilla y León como en España.

En cuanto a los *Parques Tecnológicos de Castilla y León*, hay que señalar que durante 2010 se incrementaron las inversiones acumuladas y la facturación en el *Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid)*, mientras disminuyó el número de empresas instaladas y el personal empleado, tanto de manera directa como indirecta.

El *Parque Tecnológico de León* registró en ese mismo año 2010 resultados positivos, destacando las inversiones, facturación de sus empresas y el empleo directo (salvo en empresas de servicios, que se redujo en 5 personas).

En cuanto al *Parque Tecnológico de Burgos*, cabe señalar que continúa en fase de desarrollo, sin haber iniciado su actividad.

Además de los parques tecnológicos, otra importante infraestructura científica son los *Parques Científicos*, de los que Castilla y León cuenta con 4, vinculados a las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Destaca la importante actividad de los *Parques de Salamanca y Valladolid* en los que existen en la actualidad 23 y 15 empresas respectivamente (*tabla I.28*).

Tabla I.28 Número de empresas instaladas por sector en los parques científicos de Salamanca y Valladolid, por sectores, 2010

Sector	Parque Científico de la Universidad	
	de Salamanca	de Valladolid
Salud/Biotecnología	7	5
TIC	11	4
Medio Ambiente	2	1
Humanidades	1	1
Ingeniería	2	2
Servicios Avanzados	-	2
Total	23	15

Fuente: www.parquecientificouva.es y <http://pcs.usal.es>. Consulta realizada 07/03/2011.

La actividad de los Centros Tecnológicos de la Comunidad se redujo durante el año 2010, como demuestran los resultados obtenidos para los distintos indicadores analizados. Así, se redujo el número de proyectos de desarrollo tecnológico (-9,4%), los

ingresos totales (-16,7%), la facturación de empresas (-17%) y las subvenciones que reciben de entidades públicas a nivel regional, nacional y europeo (-32,3%, -14,8% y -7,2% respectivamente).

Hay que recordar nuevamente que la Administración de Castilla y León ha venido financiando a los Centros Tecnológicos desde su creación, pero con el objetivo de que fueran autofinanciándose progresivamente, motivo por el cual se han reducido las subvenciones en los últimos años.

Dentro de los programas de ayudas que gestiona la *Agencia de Inversiones y Servicios*, destaca el *Programa Innoempresa* por su enfoque a la mejora del tejido empresarial de la Comunidad, en especial en las PYMEs.

En 2010 se incrementó en un 340% el número de proyectos y en un 500% el presupuesto presentado, destacando las solicitudes presentadas en las provincias de Valladolid, Burgos y León (*tabla I.29*).

Tabla I.29 Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado (Programa Innoempresa), 2010

	Nº proyectos presentados		Presupuesto presentado (miles de euros)	
	2009	2010	2009	2010
Ávila	0	8	0	736
Burgos	14	43	1.007	4.212
León	7	41	187	4.112
Palencia	4	15	199	1.519
Salamanca	3	28	296	2.748
Segovia	0	7	0	692
Soria	3	8	296	1.200
Valladolid	38	147	3.184	14.712
Zamora	1	11	0	1.095
Total	70	308	5.168	31.026

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza el número de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico presentados por empresas en 2010, se observa que la *Agencia de Inversiones y Servicios* recibió un mayor número de solicitudes, pero con un presupuesto inferior, es decir, se presentaron más proyectos pero de menor dimensión (*tabla I.30*).

Tabla I.30 Actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en empresas. Número de proyectos presentados por provincia y presupuestos presentados. Convocatorias 2009-2010

	Nº proyectos presentados			Presupuesto presentado (miles de euros)		
	2009	2010	% var. 10-09	2009	2010	% var. 10-09
Ávila	12	17	41,67	12.065	6.206	-48,56
Burgos	99	102	3,03	44.992	39.732	-11,69
León	73	100	36,99	29.800	38.930	30,64
Palencia	20	26	30,00	6.531	8.111	24,19
Salamanca	46	50	8,70	25.459	13.048	-55,93
Segovia	9	22	144,44	5.471	9.705	77,39
Soria	16	17	6,25	11.785	6.705	-43,11
Valladolid	218	282	29,36	113.379	94.709	-16,47
Zamora	25	25	0,00	10.882	9.508	-12,63
Total	518	641	23,75	260.365	226.653	-12,95

Notas: Los datos de 2009 incluyen PYME Digital que no ha sido convocada en 2010. Actuaciones de I+DT en empresas: I+D, EJI's PYME DIGITAL (2009), Innoempresa-O22.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La *Estrategia Universidad-Empresa 2008-2011* se integra en la *Estrategia Regional de I+D+i 2007-2013*. Durante el proceso de evaluación intermedia de esta última estrategia, se decidió, como se ha indicado, actualizar la *Estrategia Universidad-Empresa* y prorrogar su duración hasta 2013.

La citada *Estrategia* contempla una serie de indicadores de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, de los que se dispone de datos provisionales de 2009. Estos resultados indican que 6 de los valores objetivos establecidos para 2011 ya han sido alcanzados, y en 3 de estos casos, con valores cercanos o superiores al 150% del valor objetivo marcado. Únicamente el indicador relativo a la participación de agentes de Castilla y León en el retorno español del Programa Marco de Investigación no llega al objetivo previsto (*tabla I.31*).

Tabla I.31 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León

Indicadores	Objetivo 2011	2007	2008	Previsión 2009	Grado de consecución
Técnicos de transferencia de conocimiento por cada 100 investigadores (en EDP)	0,67	0,39	1,01	1,18	176,12%
Porcentaje de grupos de investigación que colaboran con empresas	15,0%	11,7%	11,8%	11,6%	77,33%
Ingresos anuales por I+D y servicios científico-tecnológicos bajo contrato de universidades y centros tecnológicos (Millones de euros)	74	47,6	50,7	50,5	68,24%
% presupuesto de universidades y centros tecnológicos de CyL sobre presupuesto total aprobado	15%	9,2% ¹	8,4%	22,3%	148,67%
% presupuesto total CyL en proyectos estratégicos (CENIT o similares, acumulado)	5,5%	5,4%	6,6%	6,1%	110,91%
Participación de CyL (%) en el retorno español del Programa Marco de Investigación ²	2,5%	1,43%	2,00%	0,96%	38,40%
Incremento en actores involucrados en programas y redes europeos	300	63	151	226	75,33%
Número de AElS/clusters generados	10	2	3	10	100,00%
Patentes nacionales solicitadas en universidades y centros tecnológicos por año	15	12	27	24	160,00%
Número de spin-offs	70	34	47	59	84,29%

¹ Porcentaje correspondiente a la concesión de la primera anualidad de la convocatoria 2007. Resto: concesiones por año.

² Valores provisionales revisados periódicamente por CDTI a medida que se cierran convocatorias.

Fuente: Resultados 2009. Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011. Junta de Castilla y León.

El sector público en Castilla y León

En este apartado se ofrece información sobre la actividad económica desplegada por el sector público en el territorio de Castilla y León, en los cuatro niveles en que la Administración se estructura: Unión Europea, Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Para entender mejor el análisis de la distribución territorial de estos fondos debe conocerse que la información aparece desagregada en: *inversión regionalizable*, que se distribuye entre las diferentes Comunidades Autónomas, e incluye junto a las inversiones del Estado y otros Organismos Públicos, a las del Sector Público Fundacional y Empresarial, a las de la Seguridad Social y a las de Fondo de Compensación Interterritorial; *inversión no regionalizable*, en la que entran las compras centralizadas y las inversiones inmateriales de difícil localización, en un territorio concreto; y la *inversión exterior*, que es la realizada por las distintas secciones presupuestarias en el extranjero.

En el ejercicio 2010 la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado es de 30.188,6 millones de euros, esto es 2.330 millones de euros menos que en 2009 (un -7,2% en términos porcentuales). El total regionalizable supone el 82% del total de la inversión considerada.

Las Comunidades Autónomas con mayor dotación en 2010 fueron Andalucía y Cataluña, seguidas de Castilla y León, Madrid, Valencia y Galicia. Castilla y León, con una inversión (regionalizada) de 2.472,35 millones de euros (-2,2% de variación interanual), inferior a la del total regionalizable (-5%) se sitúa en la séptima posición en crecimiento interanual (*tabla I.32*).

El conjunto de las inversiones previstas por el subsector Estado, OO.AA. y Otros Organismos Públicos para 2010 ascendió a 874,56 millones de euros, esto es un 28,14% menos que el año anterior. Los **Ministerios de Fomento y Medio Ambiente y Medio Rural y Marino** concentraron el 93,14% del total de la inversión.

El análisis por provincias permite observar cómo en cinco provincias se incrementaron las inversiones del Estado (Burgos, León, Palencia, Segovia y Valladolid), mientras en las cuatro restantes se redujeron (Ávila, Salamanca, Soria y Zamora).

No obstante, si se analiza por habitante, la inversión prevista del Estado en Castilla y León es de 965,94 euros por habitante, un 83,56% más que la media española, posicionándose Castilla y León como la primera Comunidad en inversión por habitante, solo superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta. Dicha inversión es básicamente para financiar infraestructuras de comunicación que atraviesan la Comunidad para vertebrar el Noroeste peninsular.

Tabla I.32 Distribución de la inversión pública real¹ de los Presupuestos Generales del Estado, 2008-2010
(millones de euros)

CCAA y ciudades autónomas	2008		Var. 07-08		2009		Var. 08-09		2010		Var. 09-10	
	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%
Andalucía	4.716,66	14,4	780,79	19,8	4.796,68	14,8	80,01	1,7	4.525,75	15,0	-270,93	-5,6
Aragón	1.229,98	3,7	176,69	16,8	1.088,97	3,3	-141,01	-11,5	965,98	3,2	-122,99	-11,3
Asturias	1.061,15	3,2	91,79	9,5	1.059,11	3,3	-2,05	-0,2	956,5	3,2	-102,6	-9,7
Baleares	258,19	0,8	40,49	18,6	288,21	0,9	30,02	11,6	217,29	0,7	-70,92	-24,6
Canarias	728,9	2,2	124,26	20,6	651,85	2,0	-77,05	-10,6	651,29	2,2	-0,57	-0,1
Cantabria	442,93	1,3	31,07	7,5	428,52	1,3	-14,42	-3,3	391,77	1,3	-36,75	-8,6
Castilla y León	2.279,96	6,9	334,17	17,2	2.529,18	7,8	249,22	10,9	2.472,35	8,2	-56,83	-2,2
Castilla-La Mancha	1.419,42	4,3	151,58	12,0	1.461,45	4,5	42,03	3,0	1.399,59	4,6	-61,86	-4,2
Cataluña	3.727,83	11,4	770,09	26,0	3.790,56	11,7	62,73	1,7	3.625,89	12,0	-164,67	-4,3
Ceuta	89,61	0,3	13,73	18,1	83,84	0,3	-5,77	-6,4	103,86	0,3	20,02	23,9
C. Valenciana	2.439,72	7,4	491,12	25,2	2.440,39	7,5	0,67	0,0	2.231,48	7,4	-208,91	-8,6
Extremadura	806,38	2,5	108,79	15,6	815,71	2,5	9,32	1,2	858,79	2,8	43,09	5,3
Galicia	2.158,01	6,6	256,49	13,5	2.264,35	7,0	106,34	4,9	2.165,38	7,2	-98,97	-4,4
Madrid	2.586,06	7,9	-27,87	-1,1	2.463,57	7,6	-122,49	-4,7	2.331,68	7,7	-131,89	-5,4
Melilla	70,45	0,2	4,75	7,2	71,85	0,2	1,40	2,0	50,37	0,2	-21,48	-29,9
Murcia	881,88	2,7	86,39	10,9	843,85	2,6	-38,03	-4,3	793,13	2,6	-50,72	-6,0
Navarra	152,80	0,5	12,29	8,7	209,09	0,6	56,29	36,8	220,36	0,7	11,27	5,4
Pais Vasco	520,17	1,6	42,48	8,9	565,47	1,7	45,3	8,7	572,03	1,9	6,56	1,2
La Rioja	189,28	0,6	1,95	1,0	179,72	0,6	-9,56	-5,1	208,88	0,7	29,16	16,2
Total regionalizable	25.759,38	78,5	3.480,55	15,6	26.032,35	80,1	272,97	1,1	24.742,36	82,0	-1.289,99	-5,0
No regionalizable	6.532,78	19,9	-138,97	-2,1	5.997,77	18,4	-535,01	-8,2	5.137,02	17,0	-860,75	-14,4
Exterior	520,71	1,6	-86,68	-14,3	488,88	1,5	-31,83	-6,1	309,20	1,0	-179,68	-36,8
Total inversión Pública	32.812,87	100,0	3.254,91	11,0	32.519,00	100,0	-293,87	-0,9	30.188,58	100,0	-2.330,42	-7,2

¹ Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

Fuente: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social.

El **Ministerio de Fomento** es el responsable del programa de mayor importancia financiera " *Creación de infraestructuras de carreteras* ", cuyos proyectos de mayor cuantía económica en inversión nueva en 2010 fueron: (en carreteras) el acceso Sur a León-Cembranos, A-60 tramo de Santas Martas-León, A-15 tramo de Cubo de la Solana-Los Rábanos, A-60 tramo de Valladolid a Villanubla. Aeropuerto, A-11 Ronda norte de Zamora, A-66 Béjar-LPCáceres y A-15 tramo de Medinaceli-Radona.

Por lo que tiene que ver con el Programa " *Infraestructura del transporte ferroviario* ", en inversión nueva, los proyectos de más cuantía económica fueron: Integración del ferrocarril en León, Red arterial ferroviaria Valladolid y Plan de Actuaciones en Soria.

En el programa de " *Inversión en reposición* " la segunda fase de la línea Soria-Torralba.

En el Programa " *Conservación y explotación de carreteras* " destacan las inversiones en Actuaciones de Seguridad Vial y, particularmente, las actuaciones de conservación y explotación, que en 2010 ascendieron a 144,06 millones de euros.

El **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**, tiene sus principales inversiones en los programas de " *Gestión de infraestructuras del agua* " y de " *Calidad del agua* ". Dentro del primero de estos programas cabe destacar como proyectos más importantes en 2010, regulación del río Arlanza, modernización del Canal de Villalaco, restauración hidrológico-forestal en Salamanca, modernización zonas regables del Duero inferior e inversiones de reposición en varios proyectos para otras actuaciones en Infraestructuras Hidrológicas en la cuenca de Duero. En inversiones nuevas destacan los tratamientos de aguas residuales urbanas y mejora de saneamiento del río Órbigo (*tabla I.33*).

Tabla I.33 Inversiones plurianuales de los programas más importantes.

Detalle por ministerios
(millones de euros)

Ministerio	Programa	Coste total	2009	2010	2011 ¹	2012 ¹	2013 ¹
Fomento	Creación de infraestructuras de carreteras	3.245,54	649,955	264,05	433,04	588,61	616,76
	Conservación y explotación de carreteras	1.789,33	159,427	188,73	247,62	318,80	285,34
	Infraestructura del transporte ferroviario	2.002,00	201,981	224,28	189,91	252,59	272,75
Medio ambiente	Gestión e infraestructuras del agua	560,53	92,26	102,61	89,35	66,86	47,82
	Calidad del agua	143,80	24,56	25,62	19,78	16,90	22,80

¹ Proyección.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2010.

Las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional en 2010 superaron en un 21,14% a las del año anterior. ADIF para las líneas de Alta Velocidad (Venta de Baños-Palencia-León-Astorga y Valladolid, Burgos-Vitoria, entre otros proyectos) y la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (con importantes inversiones en Burgos, Soria, Valladolid y Zamora) son las que cuentan con más recursos (tabla I.34).

Tabla I.34 Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional (millones de euros)

Entidad							
Proyecto	Provincia	Coste total	2009	2010	2011	2012	2013
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif)							
L.A.V. Valladolid-Burgos-Vitoria	Burgos	889,96	4,26	10,11	87,89	114,77	222,73
L.A.V. Venta de Baños-Palencia-León-Asturias	Palencia	851,94	2,42	11,32	61,04	114,00	248,18
Variante Pajares	León	556,33	60,42	103,24	42,79	62,07	125,20
LAV Olmedo-Lubián-Orense	Palencia	1.879,77	22,00	116,26	143,23	199,11	471,35
	León	1.853,48	167,73	165,71	184,09	33,60	4,20
	Zamora	2821,20	-	82,00	120,00	160,00	200,00
Aguas del Duero, S.A.							
Plan Nacional de Calidad de las Aguas	León	15,52	-	10,00	2,33	2,04	1,15
Aportación de caudales a zonas de especial contaminación		130,47	7,25	84,86	2,26	9,65	6,67
Canal Bajo de Los Payuelos	Segovia	54,35	0,09	27,10	7,45	5,37	6,70
EDAR de Burgos	Burgos	51,73	-	28,64	14,97	5,65	2,46
Aguas de la cuenca del Tajo, S.A.							
Ampliación y mejora del Abast a los municipios zona Stma Alberche	Ávila	32,56	0,47	11,17	16,16	4,23	-
Plan Nacional de Calidad de las Aguas		16,32	-	11,29	1,90	1,99	1,14
Fundación ciudad de la energía							
Museo Nacional de la Energía		49,15	2,07	13,93	32,89	-	-
Plataforma de captura de CO ₂	León	113,91	52,86	51,95	5,85	-	-
Rehabilitación MSP (Antigua Central Térmica Minero Siderúrgica de Ponferrada)		20,08	3,06	13,38	3,10	-	-

Continúa

Continuación

Entidad	Provincia	Coste total	2009	2010	2011	2012	2013
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTTSA)							
A-73 Autovía de Burgos-Aguilar de Campoo. Quintanilla Vivar-Quintanaortuño		48,22	10,05	22,52	14,36	-	-
A-73 Autovía de Burgos-Aguilar de Campoo. Quintanadueñas-Villatoro-Villimar	Burgos	78,181	18,32	26,75	25,23	-	-
A-73 Autovía de Burgos-Aguilar de Campoo. Villabilla de Burgos-Quintanadueñas		86,572	15,41	38,49	32,07	-	-
A-11 Autovía del Duero variante de Aranda de Duero		63,38	14,60	32,05	21,20	-	-
A-15 Autovía de Navarra (Medinaceli-Soria) Radona-Sauquillo del Campo	Soria	45,99	12,20	17,67	11,50	-	-
A-15 Autovía de Navarra (Medinaceli-Soria). Sauquillo del Campo-Almazán		52,63	10,26	24,71	13,63	-	-
A-11 Autovía del Duero-A-62 Autovía de Castilla. Ronda Este de Valladolid		122,08	11,32	31,34	55,99	22,58	-
LAV Madrid-Galicia Subtramo Pozal-Villaverde	Valladolid	49,75	23,30	25,28	-	-	-
LAV Madrid-Galicia Subtramo Olmedo-Pozal		29,79	17,37	12,20	-	-	-
LAV Madrid-Galicia Subtramo Villaverde-Villafranca		110,92	32,09	68,44	-	-	-
LAV Madrid-Galicia Subtramo Villafranca-Coreses		102,75	35,74	27,66	33,02	-	-
LAV Madrid-Galicia Subtramo La Hiniesta-Perilla de Castro	Zamora	67,05	0,86	20,02	45,69	-	-
LAV Madrid-Galicia Subtramo Perilla de Castro-Otero de Bodas		99,99	1,24	31,81	66,23	-	-
LAV Madrid-Galicia Subtramo Otero de Bodas-Cerdanillas		94,13	1,18	25,75	43,08	23,43	-
Seiasa del Norte, S.A.							
Canal del Páramo Bajo II	León	42,43	0,85	16,97	21,21	3,39	-
Obras complementarias I	Valladolid	23,41	0,47	16,39	6,55	-	-
Obras complementarias II		29,60	2,96	23,68	2,96	-	-

Continúa

Continuación

Entidad							
Proyecto	Provincia	Coste total	2009	2010	2011	2012	2013
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA)							
Centro Penitenciario Centro I (Soria)	Soria	123,72	11,14	39,76	57,94	13,51	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2010.

El *Fondo de Compensación Interterritorial*, creado para velar por el establecimiento de un equilibrio económico entre las diversas partes del territorio español, se dividió en dos nuevos fondos: el *Fondo de Compensación* (gastos de inversión) y el *Fondo Complementario* (gastos corrientes asociados a la inversión hasta un máximo de dos años). Actualmente estos fondos amplían su cobertura a las ciudades de Ceuta y Melilla.

En 2010 Castilla y León recibió de los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) 66,39 millones de euros, un 20,88% menos que en 2009 (los recursos de los FCI se redujeron en media el 9,46% interanual). La cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las Comunidades Autónomas beneficiarias de estos fondos (diez Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla) fue del 5,42% en el año 2010, lo que supone una reducción de 0,78 puntos porcentuales con respecto a 2009 (*tabla I.35*).

Tabla I.35 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2008-2010
(miles de euros)

Comunidades	2008			2009			Var. 08-09			2010			Var. 09-10				
	[1]	[2]	%	Total	[1]	[2]	%	Total	%	Puntos %	[1]	[2]	%	Total	%	Puntos %	
Andalucía	361.222,57	120.395,48	36,00	481.618,05	358.607,35	119.523,83	35,32	478.131,18	35,32	-0,72	327.696,81	109.221,35	35,64	436.918,16	35,64	-8,62	0,33
Asturias	42.424,71	14.140,16	4,23	56.564,87	42.005,63	14.000,48	4,14	56.006,11	4,14	-0,99	32.974,24	10.990,31	3,59	43.964,55	3,59	-21,50	-0,55
Canarias	67.924,98	22.639,40	6,77	90.564,38	75.814,07	25.268,83	7,47	101.082,90	7,47	11,61	76.918,78	25.637,03	102.555,81	8,37	1,46	0,90	
Cantabria	7.973,16	2.657,45	0,79	10.630,61	8.077,24	2.692,14	0,80	10.769,38	0,80	1,31	5.992,03	1.997,14	7.989,17	0,65	-25,82	-0,14	
Castilla y León	63.795,14	21.262,92	6,36	85.058,06	62.928,48	20.974,06	6,20	83.902,54	6,20	-1,36	49.791,74	16.595,59	66.387,33	5,42	-20,88	-0,78	
C.-La Mancha	85.758,37	28.583,25	114,34162	114.341,62	85.470,77	28.487,40	113,95817	113.958,17	8,42	-0,34	80.747,52	26.913,14	107.660,66	8,78	-5,53	0,37	
C. Valenciana	87.665,21	29.218,81	116,88402	116.884,02	100.535,61	33.508,52	134,04413	134.044,13	9,90	14,68	1,17	97.555,97	32.515,40	130.071,37	10,61	-2,96	0,71
Extremadura	72.904,50	24.299,07	97,20357	97.203,57	71.935,40	23.976,07	95,91147	95.911,47	7,08	-1,33	-0,18	61.612,87	20.535,57	82.148,44	6,70	-14,35	-0,38
Galicia	152.477,99	50.820,91	203,29890	203.298,90	147.919,41	49.301,54	197,22095	197.220,95	14,57	-2,99	-0,63	127.208,35	42.398,54	169.606,89	13,84	-14,00	-0,73
Murcia	45.853,07	15.282,83	61,13590	61.135,90	46.364,14	15.453,17	61,81731	61.817,31	4,57	1,11	0,00	44.641,49	14.879,01	59.520,50	4,86	-3,72	0,29
Ceuta	7.755,80	2.585,01	10,34081	10.340,81	7.847,32	2.615,51	10,46283	10.462,83	0,77	1,18	0,00	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77	-9,46	0,00
Melilla	7.755,80	2.585,01	10,34081	10.340,81	7.847,32	2.615,51	10,46283	10.462,83	0,77	1,18	0,00	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77	-9,46	0,00
Total	1.003.511,30	334.470,30	100	1.337.981,60	1.015.352,74	338.417,06	1.353.769,80	1.353.769,80	100	1,18	0,00	919.350,50	306.419,50	1.225.770,00	100	-9,46	0,00

[1] Fondo de Compensación.

[2] Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia.

Un análisis de la población que recibe *Fondos de Compensación Interterritorial* revela que Castilla y León se sitúa, con 25,94 euros/habitante, por debajo de la media de las Comunidades Autónomas que reciben estos fondos, que es de 44,2 euros/habitante, y ocupa el octavo lugar en 2010, solo por encima de la Comunidad Valenciana y de Cantabria.

Dentro de las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial, orientando su localización hacia zonas previamente determinadas dentro del Sistema de Incentivos Regionales, se encuentran los Grandes Proyectos gestionados por la *Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León*, donde se incluyen los expedientes de Incentivos Regionales, cuya concesión corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, para fomentar la inversión vinculada a la creación y mantenimiento del empleo. También se recogen los proyectos MINER que concede el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para promover la localización empresarial en las zonas de minería de carbón y su entorno (como las de León y Palencia en Castilla y León), con la finalidad de generar actividades económicas alternativas.

Los expedientes de Grandes Proyectos que han conseguido ser evaluados positivamente han sido 172, lo que supone alcanzar un montante de subvenciones de 147,38 millones de euros de financiación para una inversión total de 1.372,46 millones de euros. Estas cifras representan un aumento con respecto al año anterior, no solo en el número de expedientes sino en la inversión subvencionable, que es superior en un 32,74% con respecto al año anterior, siendo las subvenciones concedidas un 7,42% superiores a las de 2009.

Por lo que se refiere al *Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local* (conocido como *Plan E*) cabe señalar que forma parte de las medidas que el Gobierno adoptó en el Consejo de Ministros del 23/10/2009 para impulsar la recuperación económica y la creación de empleo, distribuyéndose el Fondo con un criterio de reparto proporcional. La distribución provincial en cuanto al importe y al número de proyectos aparece en la *tabla I.36*.

Las novedades de esta convocatoria son fundamentalmente que se permitía la dedicación de hasta el 20% en gasto social y la mejora en cuanto a que las actuaciones financiadas debían estar dirigidas a la sociedad del conocimiento, a las mejoras tecnológicas, a la sostenibilidad medioambiental y a la mejora energética fundamentalmente.

Este Fondo estaba dotado con 5.000 millones de euros para toda España para financiar inversiones de ejecución inmediata (los entes locales dispusieron de tres meses para presentar los proyectos), prioritariamente de proyectos de desarrollo sostenible en sus vertientes medioambiental y de apoyo a la innovación económica y social.

Tabla I.36 Distribución provincial del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en Castilla y León (euros)

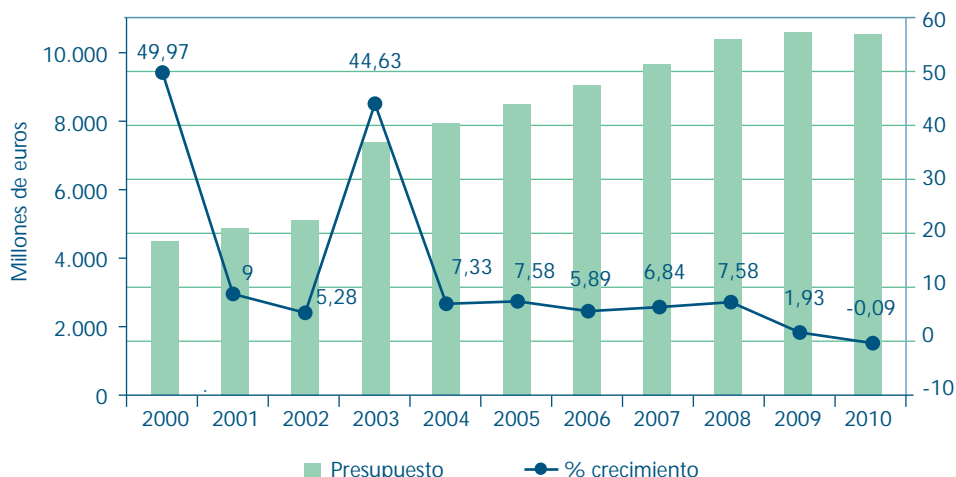
	nº proyectos	Importe total €	%
Ávila	376	16.767.588,07	6,81
Burgos	509	35.498.709,69	14,42
León	518	51.105.069,15	20,76
Palencia	309	16.260.571,60	6,60
Salamanca	509	33.424.009,86	13,58
Segovia	314	15.588.151,72	6,33
Soria	236	9.949.339,25	4,04
Valladolid	384	47.950.140,16	19,48
Zamora	373	19.594.196,38	7,96
Total	3528	246.137.775,88	100,00

Fuente: MPT y elaboración propia.

Entrando en los datos propios regionales, en el ejercicio 2010 el **presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** ascendió a 10.575,5 millones de euros, cifra que supone una disminución del 0,09% sobre el presupuesto consolidado de 2009. Por primera vez Castilla y León se sitúa entre las Comunidades que no incrementan su presupuesto, si bien la disminución presupuestaria respecto de 2009 ha sido porcentualmente la más moderada de este grupo, junto con Andalucía.

Considerando el presupuesto por habitante, la Comunidad se sitúa en 2010 por encima de la media nacional, con un ligero incremento interanual del 0,07%, respecto a 2009, si bien, la media de las Comunidades Autónomas ascendió un 0,56% y esta Comunidad retrocedió un puesto en el conjunto de las Comunidades Autónomas pasando a ser la undécima (*figura I.3*).

Figura I.3 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

El análisis de la clasificación del presupuesto en atención a la estructura institucional del gasto revela que, mientras la Administración General de la Comunidad reduce en un 7,3% los gastos sobre la anualidad precedente, el resto de organismos registró variaciones positivas en sus presupuestos de gastos, que oscilan entre el 33,5% de las Fundaciones Públicas y el 0,3% de otros Entes Públicos, que no obstante solo representan el 1,1% del presupuesto total.

Dentro de los gastos de la Administración General, el gasto de las Gerencias Regionales de Salud y Servicios Sociales representó el mayor porcentaje de los créditos presupuestarios totales de la Administración General (32% y 7% respectivamente).

Los **ingresos presupuestarios** han presentado en 2010 un descenso del 10% en su conjunto, como consecuencia de la reducción de "Impuestos directos" (-17,9%) e "indirectos" (-19,1%) y de las "Transferencias corrientes" (-3,5%) que suponen el 13%, el 18,4% y el 44,4% de los ingresos de la Comunidad respectivamente. En términos absolutos la disminución más importante del presupuesto se produce en el capítulo de impuestos en su conjunto. Todos los ingresos corrientes descienden en 2010, excepto las "Tasas y otros ingresos" que crecen un 3,7%, pero que cuentan con poco peso en el conjunto de los ingresos (un 2,6%).

En 2010, los "pasivos financieros", crecieron el 165,1% y representan ya el 13,8% de los ingresos.

Tabla I.37 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Ingresos
(miles de euros)

Capítulo	2005	%	2006	% var. 05-06	2007	% var. 06-07	2008	% var. 07-08	2009	% var. 08-09	2010	% var. 09-10	
I. Impuestos Directos	952.495,00	11,1	1.084.880,00	12,0	1.175.757	12,2	1.357.788	13,1	1.677.254	15,8	1.377.570	13,0	-17,9
II. Impuestos Indirectos	2.136.126,00	25,0	2.436.434,00	27,0	2.739.336	28,4	2.862.365	27,6	2.401.745	22,7	1.941.898	18,4	-19,1
III. Tasas y Otros Ingresos	239.521,00	2,8	258.917,00	2,9	259.982	2,7	259.151	2,5	265.435	2,5	275.283	2,6	3,7
IV. Transferencias Corrientes	3.933.820,00	46,0	4.312.472,00	47,7	4.574.183	47,4	4.946.040	47,6	4.869.679	46,0	4.697.065	44,4	-3,5
V. Ingresos Patrimoniales	16.979,00	0,2	18.919,00	0,2	16.668	0,2	18.214	0,2	32.264	0,3	30.390	0,3	-5,8
Total Ingresos corrientes	7.278.941,00	85,1	8.111.622,00	89,8	8.765.927	90,8	9.443.558	90,9	9.246.377	87,4	8.322.206	78,7	-10,0
VI. Enajenación de Inversiones Reales	114.373,00	1,3	121.419,00	1,3	121.419	1,3	122.157	1,2	124.600	1,2	119.565	1,1	-4,0
VII. Transferencias de capital	671.005,00	7,8	675.049,00	7,5	591.358	6,1	669.151	6,4	661.278	6,2	674.130	6,4	1,9
Total Operaciones de Capital	785.378,00	9,2	796.468,00	8,8	712.777	7,4	791.307	7,6	785.878	7,4	793.695	7,5	1,0
Total Ingresos no Financieros	8.064.319,00	94,3	8.908.090,00	98,6	9.478.704	98,2	10.234.865	98,6	10.032.255	94,8	9.115.901	86,2	-9,1
VIII. Activos Financieros	6.821,00	0,1	6.931,00	0,1	7.055	0,1	2.839	0,0	2.861	0,0	2.971	0,0	3,8
IX. Pasivos Financieros	481.952,00	5,6	119.603,00	1,3	-75,2	-1,3	146.537	1,4	-12,1	-1,2	1.456.665	13,8	165,1
Total Ingresos Financieros	488.773,00	5,7	126.534,00	1,4	-74,1	-1,4	149.376	1,4	-14,0	-1,4	1.459.636	13,8	164,3
Total General	8.553.092,00	100,0	9.034.624,00	100,0	9.652.453	100,0	10.384.241	100,0	10.584.542	100,0	10.575.537	100,0	-0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

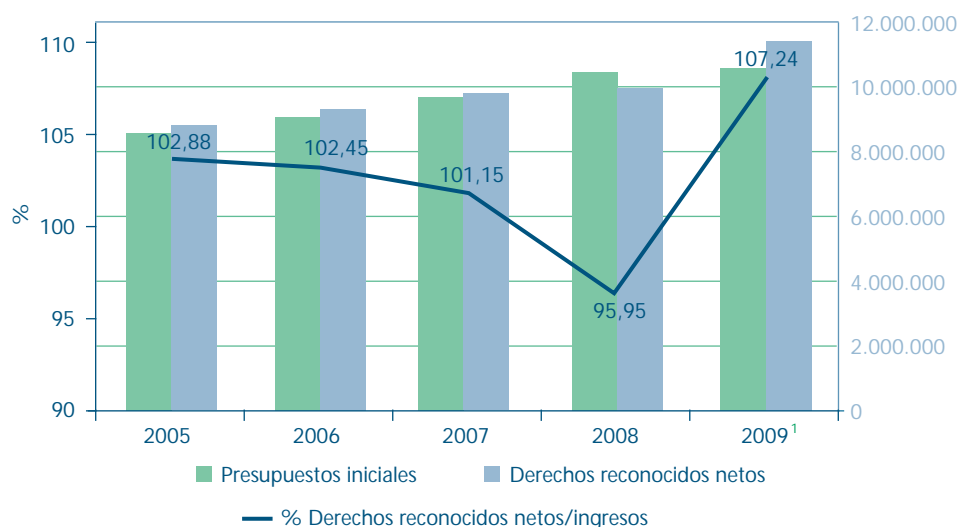
Un análisis de los ingresos en términos de liquidación del presupuesto (con datos hasta 2009) permite observar un crecimiento interanual del 13,9%. Cabe destacar el hecho de que todas las partidas decrecen, excepto impuestos directos (13,7%), las transferencias corrientes (5,9%) y pasivos financieros (891,9%). Esto pone de manifiesto el peso que las transferencias corrientes tienen en los ingresos, que alcanzan el 45,7% del total.

El conjunto de los impuestos, directos e indirectos, alcanzaron el 33,4% de los ingresos totales, participación inferior a la registrada el año anterior en el que representaron el 38,7% de los ingresos.

Por su parte, las operaciones financieras representan el 12,1% de los derechos reconocidos, frente al 1,4% del año anterior.

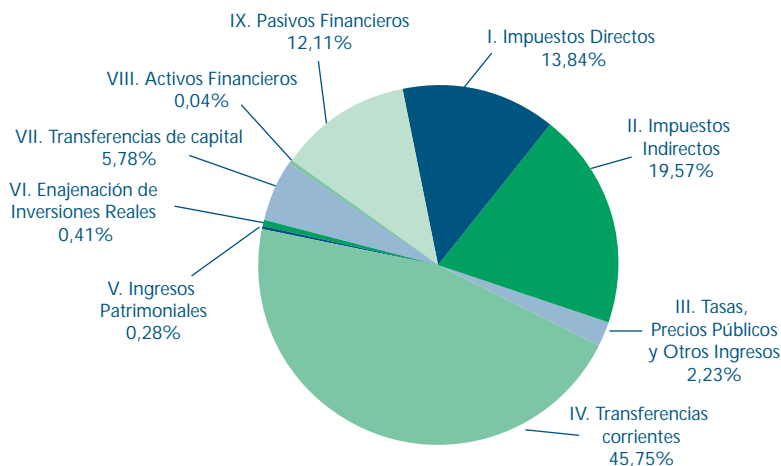
Continuando con el análisis de la liquidación presupuestaria, se puede comprobar que en 2009 se liquidaron los ingresos por encima de las previsiones (107,24%) (tabla I.37 y figuras I.4. y I.5).

Figura I.4 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Figura I.5 Liquidación de ingresos por capítulos, 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

El análisis de **los gastos presupuestarios** atendiendo a su estructura muestra que las operaciones corrientes, en su conjunto, absorben el 74,1% del presupuesto de gastos y han registrado un incremento del 4%, frente a las operaciones de capital que disminuyen un 14% y representan el 23,9% del presupuesto. En cuanto a las operaciones financieras, éstas crecieron un 88,5%.

El capítulo de Gastos de Personal, que creció un 3,4% en 2010 respecto a 2009, supone el 35,1% del presupuesto total, seguido de las transferencias corrientes que representan el 27% de los gastos totales. Es significativo el incremento del gasto de Personal, cuando por aplicación del *RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público*, se redujeron las retribuciones de los empleados públicos (tabla I.38).

En cuanto a las transferencias corrientes, las principales partidas y su relación con el total de Gastos de la Comunidad, son: la Política Agraria Común (8,7%), gasto farmacéutico (7,4%), financiación de las universidades (3,5%) y conciertos educativos con centros privados (2,6%), suponiendo variaciones respecto del año anterior del 0%, 4,3%, 4,5% y 3%, respectivamente.

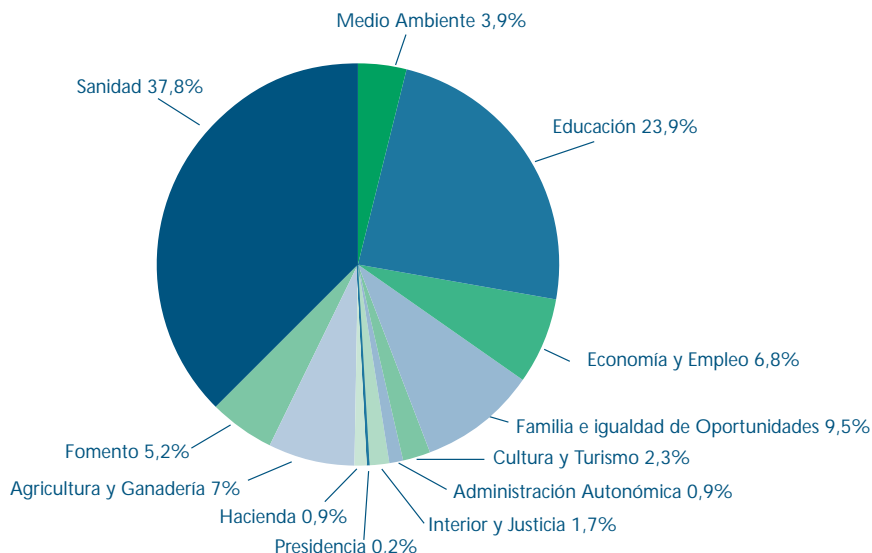
Tabla I.38 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Gastos
(miles de euros)

Capítulo	2005	%	2006	%	05-06	2007	%	06-07	2008	%	07-08	2009	%	08-09	2010	%	09-10
I. Gastos de personal	2.805.886	32,8	2.982.403	33,0	6,3	3.206.504	33,2	7,5	3.478.429	33,5	8,5	3.586.187	33,9	3,1	3.707.872	35,1	3,4
II. Gastos de bienes y servicios corrientes	805.647	9,4	900.096	10,0	11,7	977.615	10,1	8,6	1.066.181	10,3	9,1	1.069.430	10,1	0,3	1.079.872	10,2	1,0
III. Gastos financieros	64.432	0,8	66.681	0,7	3,5	69.486	0,7	4,2	71.900	0,7	3,5	88.705	0,8	23,4	186.708	1,8	110,5
IV. Transferencias corrientes	2.378.792	27,8	2.480.700	27,5	4,3	2.563.202	26,6	3,3	2.697.930	26,0	5,3	2.785.015	26,3	3,2	2.859.556	27,0	2,7
Total Operaciones corrientes	6.054.757	70,8	6.429.880	71,2	6,2	6.816.807	70,6	6,0	7.314.441	70,4	7,3	7.529.337	71,1	2,9	7.834.008	74,1	4,0
VI. Inversiones reales	1.337.216	15,6	1.398.548	15,5	4,6	1.498.099	15,5	7,1	1.611.582	15,5	7,6	1.612.141	15,2	0,0	1.248.666	11,8	-22,5
VII. Transferencias de capital	1.047.958	12,3	1.110.960	12,3	6,0	1.196.689	12,4	7,7	1.343.709	12,9	12,3	1.331.097	12,6	-0,9	1.281.773	12,1	-3,7
Total Operaciones de capital	2.385.074	27,9	2.509.508	27,8	5,2	2.694.788	27,9	7,4	2.955.292	28,5	9,7	2.943.238	27,8	-0,4	2.530.439	23,9	-14,0
Total Operaciones no financieras	8.439.831	98,7	8.939.388	98,9	5,9	9.511.595	98,5	6,4	10.269.732	98,9	8,0	10.472.576	98,9	2,0	10.364.447	98,0	-1,0
VIII. Activos financieros	6.880	0,1	19.819	0,2	188,1	20.530	0,2	3,6	4.994	0,0	-75,7	7.100	0,1	42,2	76.228	0,7	973,6
IX. Pasivos financieros	106.381	1,2	75.417	0,8	-29,1	120.328	1,2	59,5	109.514	1,1	-9,0	104.866	1,0	-4,2	134.862	1,3	28,6
Total Operaciones Financieras	113.261	1,3	95.236	1,1	-15,9	140.858	1,5	47,9	114.509	1,1	-18,7	111.966	1,1	-2,2	211.090	2,0	88,5
Total Gastos	8.553.092	100,0	9.034.624	100,0	5,6	9.652.453	100,0	6,8	10.384.241	100,0	7,6	10.584.542	100,0	1,9	10.575.537	100,0	-0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Aplicando al análisis un criterio de clasificación orgánica, las Consejerías que asumen el mayor gasto son la de Sanidad (un 37,8%) y la de Educación (un 23,9%), ambas por encima del porcentaje que representaban en 2009 (del 36% y del 23,5% respectivamente) (*figura I.6*).

Figura I.6 Clasificación orgánica del gasto, 2010

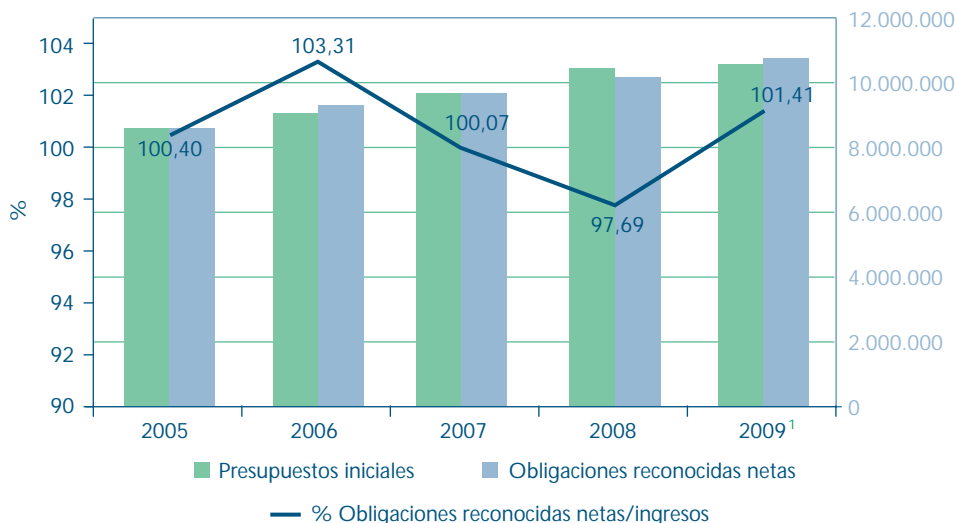


Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Como conclusión general al estudio presupuestario se puede apreciar una diferencia de 488 millones de euros entre ingresos y gastos corrientes, que resulta insuficiente para financiar el saldo negativo de 1.736 millones de euros que presentan las operaciones de capital. Por ello, el presupuesto regional de 2010 presenta una necesidad de endeudamiento de 1.248 millones de euros, si bien en base a las liquidaciones de ejercicios anteriores se prevé un aumento de la necesidad de endeudamiento.

Poniendo en relación los datos de las liquidaciones de los gastos con las previsiones de los mismos es posible examinar el grado de ejecución presupuestaria, que ha vuelto a situarse en 2009 por encima del 100%. Por capítulos, el grado de ejecución es el siguiente: por encima, el gasto de personal (105,74%), las transferencias corrientes (105,74%), las transferencias de capital (110,3%) y los activos financieros (246,37%) y por debajo del 100%, las inversiones reales (80,89%), los gastos financieros (79,53%) y el gasto corriente en bienes y servicios (96,51%). Las operaciones financieras de activos se ejecutaron al 100% (*figura I.7*).

Figura I.7 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia.

Los presupuestos de las Entidades Locales, en 2010, se han reducido en el caso de las Diputaciones en un 8,4% (frente al incremento del 1,9% en 2009) y en el caso de los Ayuntamientos han supuesto un descenso del 4,1% (frente al -7,2% de 2009).

Cuando en 2009 parecía haberse detenido el proceso de pérdida de participación relativa de las Diputaciones Provinciales en el conjunto de las Administraciones Públicas Territoriales, en 2010 se vuelve a perder participación relativa, representando los presupuestos iniciales de las Diputaciones un 6,7% del total de las Administraciones Públicas Territoriales, frente al 7,2% que suponía en 2009 (tabla I.39).

Tabla I.39 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2005-2010 (miles de euros)

	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Diputaciones Provinciales	828.641	7,8	846.359	7,5	882.899	7,4	922.295	7,1	939.676	7,2	861.041	6,7
Ayuntamientos de más de 20.000 hab.	1.241.180	11,7	1.349.816	12,0	1.452.277	12,1	1.643.926	12,7	1.557.883	11,9	1.473.605	11,4
CCAA de CYL	8.553.093	80,5	9.034.624	80,4	9.652.453	80,5	10.384.241	80,2	10.584.542	80,9	10.575.537	81,9
Administraciones Territoriales	10.622.914	100,0	11.230.799	100,0	11.987.628	100,0	12.950.462	100,0	13.082.101	100,0	12.910.184	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Todos los conceptos de ingresos de las Diputaciones Provinciales experimentaron en 2010 reducciones que van desde el -19,7% y el -19,3% de los ingresos patrimoniales y de los impuestos indirectos, respectivamente, hasta el -1% de los activos financieros, con las excepciones de las tasas y otros ingresos, la enajenación de inversiones reales y los pasivos financieros, que crecieron en porcentajes del 38%, 2,2% y 6,8% respectivamente.

Las transferencias corrientes suponen el 51,7% de los ingresos del presupuesto consolidado conjunto, y las transferencias de capital el 15,7%, de lo que podemos afirmar que la mayor parte de los ingresos de las Diputaciones Provinciales (el 67,4%) provienen de otras Administraciones.

Por lo que al gasto de las Diputaciones Provinciales se refiere, es de notar que en 2010 todas las partidas de gasto presentaron reducciones respecto a 2009 (excepto los pasivos financieros). El 92,7% de los recursos se destinaron a operaciones no financieras y el 7,3% a operaciones financieras. Dentro de las operaciones no financieras continúan ganando peso las operaciones corrientes, frente a las operaciones de capital.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, cuyo resultado refleja en gran parte el grado de precisión en el procedimiento presupuestario y la eficacia de los órganos gestores, se observa un retroceso desde el 96,7% en 2006 hasta el 78,4% en 2009.

Los grandes Ayuntamientos (de más de 20.000 habitantes) son en Castilla y León un total de 15, de los 2.248 municipios con que cuenta la Comunidad. Los presupuestos consolidados de estos Ayuntamientos alcanzaron en 2010 los 1.473,6 millones de euros, un 5,4% menos que en 2009, cuando ya en el año anterior estos Ayuntamientos habían reducido un 7% el total de sus presupuestos consolidados. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 1.146 euros, frente a los 1.184 euros de 2009.

El análisis de la **evolución del personal al servicio de las Administraciones Públicas** (Autonómica y Local) en cuanto a su distribución territorial, su reparto por las diferentes Administraciones y su ratio por habitante, revela que en 2010 la cifra total de empleados públicos en la Comunidad fue de 172.224, un 6,43% del personal al servicio de las Administraciones Públicas en toda España, con lo que poco a poco continúa disminuyendo el porcentaje que representan los empleados públicos de Castilla y León respecto al total nacional.

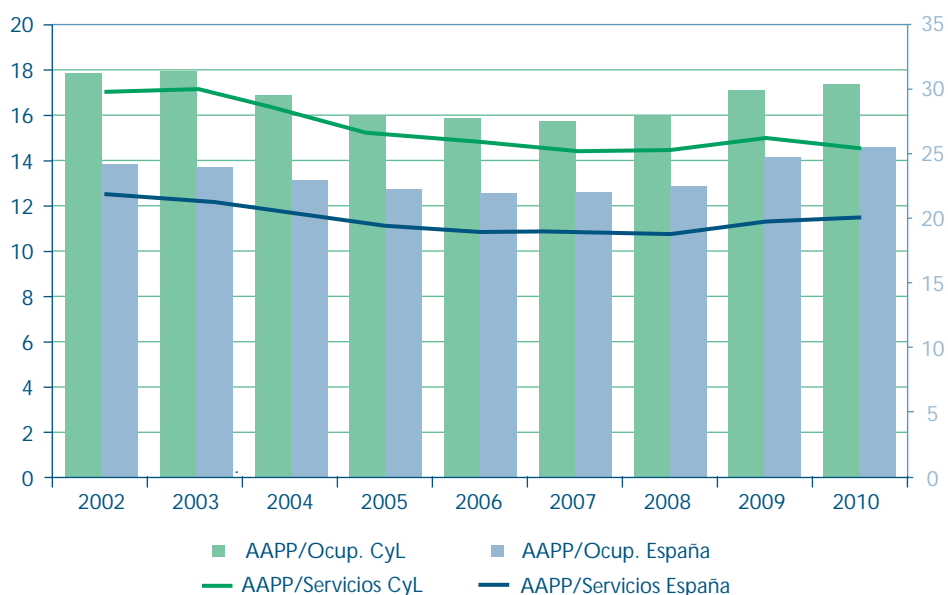
En 2010, el número de efectivos en la Comunidad se redujo en 2.260 empleados (un -1,3%) y en España aumentó en 21.209 empleados (0,8%).

Con estas cifras, la ratio de empleados públicos sobre la población activa de la Comunidad es de 6,7 empleados públicos por cada 100 habitantes; frente a la ratio del conjunto nacional que fue de 5,7 empleados públicos por 100 habitantes. En el análisis de la ratio de la Comunidad ha de tenerse en cuenta la extensión de la misma,

la dispersión geográfica de la población y el gran número de municipios, que son características estructurales, que hacen preciso un mayor número de efectivos.

Considerando la población ocupada, el número de empleados públicos en Castilla y León representó en 2010 en la Comunidad el 17,26% (el 17,15% en 2009) y el 14,52% en España (el 14,08% en 2009). Si se observa la *figura 1.8* puede comprobarse que el peso del empleo público en el período considerado se ha ido reduciendo con respecto a la población ocupada tanto en España como en Castilla y León, salvo en 2008 y 2009, y en 2010 se produce un estancamiento en la Comunidad y un ligero aumento en España.

Figura 1.8 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el MPR.

Por niveles de Administración, es la Administración Autónoma con el 50,5% del total la que absorbe un mayor número de efectivos, seguida de la Administración Estatal con el 24,1% y de la Local con el 19,8%, siendo el 5,6% restante adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (*tabla 1.40*).

Del personal al servicio de la AGE con destino en la Comunidad, 13.534 corresponden a Ministerios, Organismos Autónomos y Entes Vinculados (2.236 de ellos son

personal de la Seguridad Social), 9.526 pertenecen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado, 10.467 a las Fuerzas Armadas, 3.762 a la Administración de Justicia, 3.808 a Entes Públicos y 332 a Agencias Estatales.

En cuanto al personal al servicio de la Administración de Castilla y León, 34.184 corresponde a las Instituciones Sanitarias, 31.242 a la Docencia Pública no Universitaria y los 21.626 restantes a las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos, no disponiéndose de información más detallada sobre la adscripción de estos últimos.

Tabla I.40 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2009-2010

	Total AAPP	CyL		Estatal		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
2010									
Ávila	11.186	6.332	56,6	1.969	17,6	2.736	24,5	149	1,3
Burgos	24.109	11.376	47,2	6.958	28,9	4.780	19,8	995	4,1
León	31.325	14.457	46,2	8.737	27,9	6.720	21,5	1.411	4,5
Palencia	11.013	6.146	55,8	2.430	22,1	2.165	19,7	272	2,5
Salamanca	25.191	11.627	46,2	5.606	22,3	4.618	18,3	3.340	13,3
Segovia	12.030	6.165	51,2	2.839	23,6	2.772	23,0	254	2,1
Soria	8.162	4.790	58,7	1.468	18,0	1.636	20,0	268	3,3
Valladolid	37.674	19.200	51,0	9.534	25,3	6.174	16,4	2.766	7,3
Zamora	11.534	6.959	60,3	1.888	16,4	2.482	21,5	205	1,8
Total CyL¹	172.224	87.052	50,5	41.429	24,1	34.083	19,8	9.660	5,6
España	2.680.219	1.346.826	50,3	597.021	22,3	632.719	23,6	103.653	3,9
2009									
Ávila	11.342	6.315	55,7	1.945	17,1	2.933	25,9	149	1,3
Burgos	24.055	11.670	48,5	6.532	27,2	4.863	20,2	990	4,1
León	31.447	14.353	45,6	8.697	27,7	6.941	22,1	1.456	4,6
Palencia	12.060	6.258	51,9	3.210	26,6	2.321	19,2	271	2,2
Salamanca	25.438	11.789	46,3	5.452	21,4	4.916	19,3	3.281	12,9
Segovia	12.333	6.231	50,5	3.071	24,9	2.788	22,6	243	2,0
Soria	8.372	4.858	58,0	1.499	17,9	1.751	20,9	264	3,2
Valladolid	37.956	19.175	50,5	9.652	25,4	6.351	16,7	2.778	7,3
Zamora	11.781	7.066	60,0	1.828	15,5	2.679	22,7	208	1,8
Total CyL²	174.784	87.715²	50,2	41.886	24,0	35.543	20,3	9.640	5,5
España	2.659.010	1.345.577	50,6	583.447	21,9	627.092	23,6	102.894	3,9

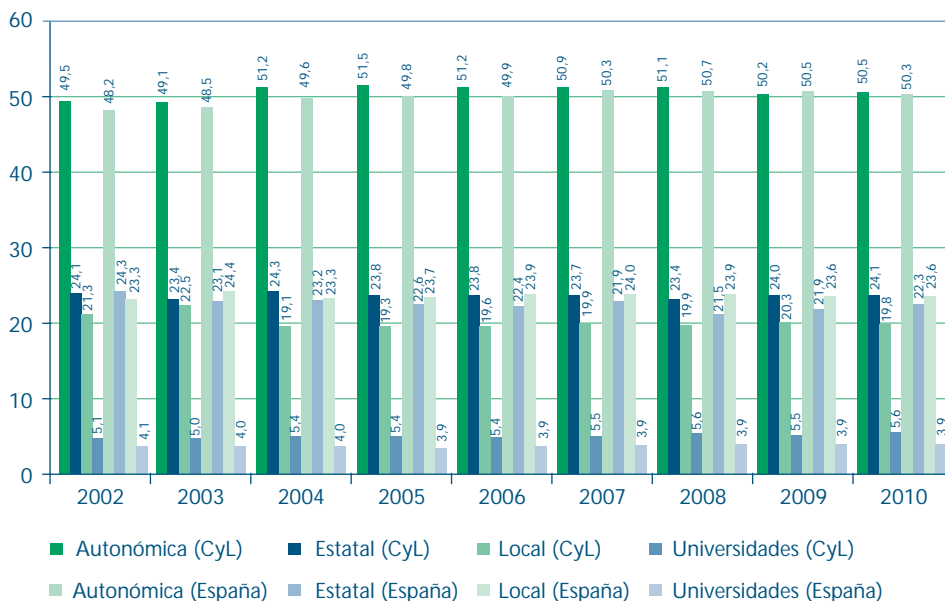
¹ Los 87.052 empleados públicos de la Administración Autonómica en 2010 se distribuyen entre 21.626 empleados de Consejerías y sus Organismos Autónomos; 31.242 trabajando en la docencia no universitaria; y 34.184 destinados en Instituciones Sanitarias de nuestro Servicio de Salud.

² Los 87.715 empleados públicos de la Administración Autonómica en 2009 se distribuyen entre 22.046 empleados de Consejerías y sus Organismos Autónomos; 31.253 trabajando en la docencia no universitaria; y 34.416 destinados en Instituciones Sanitarias de nuestro Servicio de Salud.

Fuente: Ministerio de Presidencia.

La evolución del personal al servicio de las Administraciones Públicas, desde 2002 a 2010, puede verse en la *figura I.9*, en la que se aprecia cómo la Administración Autónoma mantiene un porcentaje en torno al 50% del total de personal en el conjunto de las Administraciones; la Administración Estatal en torno al 24% y la Administración Local sobre un 20%, correspondiendo a las Universidades Públicas en torno al 5,5%.

Figura I.9 Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, 2002-2010



Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de la Presidencia.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

La **Consejería de Agricultura y Ganadería** convocó ayudas directas para el ejercicio 2010 dirigidas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León, que pueden agruparse, atendiendo a su finalidad, en dos grupos: *ayudas a la inversión productiva*, al que se destinan las subvenciones de la Línea S11 a S17 como apoyo a las industrias de la agroalimentación en el aumento del valor añadido de la producciones agrícolas y forestales, en la transformación y comercialización del pescado y de los productos de la pesca y la

acuicultura, entre otros, y *ayudas para la mejora de la competitividad*, (en este grupo se recogen subvenciones en las Líneas S21 y S31 a S37). Estas últimas ayudas están destinadas a apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación empresarial, la vertebración del sector y el apoyo a estudios y planes y el fomento de la calidad, así como la consolidación empresarial de las pequeñas empresas de reciente creación.

El análisis de las principales líneas de ayuda realizado en el Informe atendiendo a su distribución provincial y a la sectorial, ofrece en 2010 unos resultados que muestran en la línea S11 (*ayuda al aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales*) una disminución en el *número de expedientes resueltos* (-50,1%) respecto al año 2009, y también en la *inversión subvencionable* (-17,5%), si bien se incrementó la cuantía de la subvención en su porcentaje medio en tres puntos respecto al año anterior. Salamanca fue la provincia en la que se tramitaron más expedientes (30% del total), aunque si se atiende a las subvenciones concedidas y a las inversiones subvencionables, fue Valladolid la provincia que más subvención recibió.

La distribución sectorial muestra como fueron los sectores lácteo y de frutas y hortalizas, los que se beneficiaron de más subvenciones.

Dentro de la línea S17 (*ayudas a las inversión agraria, silvícola y alimentaria*) se tramitaron en 2010 un mayor número de expedientes que en 2009, doblando la inversión auxiliable y las subvenciones concedidas. Por sectores, se observa en 2010 una elevada concentración, en inversión y en subvenciones, en el sector del Pan, galletas y pastelería.

Por lo que se refiere a la línea S31 (*proyectos de I+D a desarrollar en Castilla y León*), se tramitaron en 2010 tres expedientes menos que en 2009, concentrándose la mayor parte de ellos en la provincia de Palencia (34%), alcanzando la subvención al 41,4% de la inversión auxiliable, frente al 39,5% del año anterior.

En lo relativo a las ayudas a la *consolidación empresarial*, que pretenden apoyar a las pequeñas empresas de reciente creación, la línea S53, con cuatro expedientes en 2010, uno más que en 2009, presentó un mayor porcentaje de inversión subvencionada respecto al año anterior.

Como novedad, este año se incorporan a este Informe datos sobre los préstamos a la industria agraria del **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL)**. Los préstamos de este Instituto cumplen la finalidad de paliar las dificultades que vienen encontrando muchas empresas del sector agroalimentario, en su mayoría PYMEs, para acceder a la financiación bancaria.

En 2010, el ITA registró 108 solicitudes, por un importe total de 75.358.813 euros que excedía de los 40 millones de euros con los que estaba dotada esta línea de crédito. Una vez valoradas las solicitudes, se concedieron ayudas a 51 beneficiarios por un importe concedido de 38.455.064 euros.

Dentro de las actuaciones de **ADE Financiación** de apoyo financiero a las empresas de la Comunidad cabe destacar su *Programa de Avals*, con el que se trata de afianzar parcialmente los préstamos bancarios en una situación como la actual en la que las empresas tienen grandes dificultades para lograr financiación, y los *Programas de préstamos*, junto con *ADE Inversiones y Servicios*, concediendo créditos para proyectos de inversión y de I+D+i dirigidos principalmente a PYMEs.

En 2010, hay que señalar que *ADE Financiación* no convocó el *Programa ADE Financia ICO*, y el *Programa ADE Financia* se gestionó por la *Agencia de Inversiones y Servicios*.

Por lo que se refiere a los avales, en un año de fuertes restricciones crediticias, han permitido el acceso de las empresas a la financiación de la inversión, del circulante y la refinanciación de pasivos. Como aparece en la *tabla 1.41*, en 2010 descendió el número de avales en uno frente a 2009, incrementándose sin embargo las necesidades financieras (60,9%) y también el importe formalizado (15,1%).

En el sector de Automoción se concentró el 84,2% del total de las necesidades financieras, por la difícil situación que atravesó este sector estratégico de la economía regional.

Tabla 1.41 Avals formalizados, distribución sectorial, 2009-2010

Sector	Expedientes		Necesidades financieras (euros)		Importe formalizado (euros)	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Automoción	5	3	47.704.052	131.414.000	19.000.000	39.725.000
Energías renovables	1	1	28.000.000	1.000.000	7.379.009	500.000
Biotecnología	0	1	0	1.000.000	0	500.000
Agroalimentario	0	1	0	1.500.000	0	750.000
Industria	3	2	21.240.000	21.110.387	10.620.000	1.127.500
Total	9	8	96.944.052	156.024.387	36.999.009	42.602.500

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *Programa de Préstamos* tramitó tres expedientes en 2010, con una gran concentración en la Industria, que acumuló el mayor importe de préstamos formalizados.

La comparación de resultados con el año anterior muestra un descenso en el número de expedientes, en las necesidades financieras y en el importe de los préstamos, lo que puede estar relacionado con un menor potencial inversor de las empresas en 2010.

Como novedad, en 2010 *ADE Financiación* suscribió un *contrato de reafianzamiento y cobertura de riesgos* con *IBERAVAL*, que mediante la cobertura parcial de riesgos,

buscaba facilitar el acceso a financiación de proyectos de inversión con dificultades para acceder al crédito.

Los resultados del *Programa ADE Financia*, que el año 2010 ha sido gestionado por ADE Inversiones y Servicios, sobre préstamos que pueden ir destinados a financiar inversiones o a cubrir necesidades de circulante, muestran que se tramitó un total de 362 expedientes, se observa que aumentó la inversión y se redujo el montante del importe de los préstamos, respecto a 2009 (*tabla I.42*).

Si se analizan los resultados por sectores, se observa una concentración de las operaciones de préstamo en el Comercio, con un 43,7% de los expedientes y un 41,1% del importe de los préstamos.

Tabla I.42 Programa ADE FINANCIA, reparto por sectores, 2010

Sectores	Expedientes	Inversión	Importe préstamos	Bonificación de intereses
Comercio	158	20.745.131,88	16.980.800,00	699.954,61
Industria	67	11.794.120,88	10.886.300,00	328.324,84
Servicios	91	18.198.343,62	7.136.300,00	262.199,57
Turismo	46	13.455.858,12	6.327.000,00	336.383,11
Total	362	64.193.454,50	41.330.400,00	1.626.862,13

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los datos sobre los resultados de **ADE Parque Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León** en suelo industrial muestran cómo en 2010, a 31 de diciembre, la superficie de suelo industrial de titularidad autonómica asciende a 35.247.737 m², la misma que en 2009.

Los principales avances en la ejecución de los polígonos se refieren al Polígono de Miranda de Ebro (en venta), la fase III del Polígono de Cubillas (en tramitación), Polígono de Aguilar de Campoo II (en venta) y la fase II del Polígono de Dueñas (en tramitación).

Del total de superficie de suelo industrial, Valladolid dispone del 20,91%, Palencia del 13,93%, León del 13,38% y Burgos del 12,56%, repartiéndose el resto de provincias el 39% restante.

Como novedad, en el *Informe* de este año se incorpora información sobre las actuaciones singulares de *ADE Parques* llevadas a cabo en 2010, que se refiere a iniciativas como la incubadora de empresas biotecnológicas del *Parque Tecnológico de Boecillo en Valladolid*, el edificio del *Parque Científico de la Universidad de Salamanca* para albergar empresas de alto contenido tecnológico, la Escuela Internacional de Cocina de Valladolid y el Parque de Proveedores de Renault ligado al proyecto del coche eléctrico.

Por lo que a las actuaciones de CEEICAL se refiere, en 2010 todos sus principales indicadores de actividad, excepto los de formación (cursos), registraron retrocesos respecto al año 2009, tanto en *generación de recursos*, como en *sistemas telemáticos de apoyo a emprendedores* y también en *servicios de información empresarial*.

ADE Internacional EXCAL, mostró en 2010 cierta heterogeneidad en los resultados de sus principales actuaciones, como muestra la *tabla I.43*, pues mientras en el *área de información* apenas hubo variación en el número de actuaciones respecto al año anterior, por lo que se refiere al *área de promoción*, se incrementaron todos los indicadores respecto al año anterior (el número de acciones de promoción creció un 40% de variación interanual) y en el *área de red exterior* las diferencias entre 2009 y 2010 son poco significativas.

Tabla I.43 Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2009-2010

	2009	2010	% var. 10-09
Área de Información			
Informes consultas	61	61	0,0
Consultas ¹	1.733	1.742	0,5
Boletines electrónicos	24	24	0,0
Área de promoción²			
Número de acciones promoción	275	385	40,0
Número de participaciones empresariales	1.822	2.030	11,4
Países en los que se han realizado acciones	45	53	17,8
Área de red exterior			
	Promoción		
	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Promotores	27	22	23
Destinos	20	17	14

¹ En 2010 se incluyen las descargas directas de documentos a través de la web, servicio puesto en marcha en este ejercicio.

² Están incluidas las misiones inversas de Madrid.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a los principales resultados de la actividad de ADE Gestión SODICAL (SGECR), los indicadores que miden la misma presentaron una evolución favorable en 2010, siguiendo la tendencia que se ha venido manteniendo desde el inicio de su actividad.

En 2010 se incrementaron el número de inversiones realizadas, así como el número de empresas y el importe de las inversiones y en ningún sector se reduce inversión respecto al año anterior.

IBERAVAL ha reducido, en 2010, el número de operaciones realizadas y la cuantía total de estas, como muestra la *tabla I.44*. El *riesgo vivo* que se avaló decreció, en 2010 en todos los sectores de actividad (particularmente en el primario), excepto en el terciario y en el comercial.

Por lo que se refiere a los prestamistas, solo aumentaron las operaciones y su cuantía en el caso de *los proveedores*. Al igual que en 2009 destaca el elevado porcentaje sobre el total del riesgo avalado por las entidades de crédito (65,8% en 2009, frente a 69,9% en 2010).

Tabla I.44 Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2009-2010

		31/12/2009	31/12/2010	% var.	% partic. 2010
Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa					
Primario (009-099)	Nº	507	268	-47,14	1,84
	Cuantía	18.675.061,96	14.081.569,20	-24,60	2,39
Industrial (100-409)	Nº	2.506	2.052	-18,12	14,12
	Cuantía	137.835.317,21	126.618.080,36	-8,14	21,52
Construcción (450-499)	Nº	5.026	4.358	-13,29	29,99
	Cuantía	142.133.914,28	104.677.463,19	-26,35	17,79
Terciario (410-449 y >525)	Nº	5.555	5.430	-2,25	37,37
	Cuantía	204.623.175,40	212.739.234,62	3,97	36,15
Comercial (500-525)	Nº	2.491	2.422	-2,77	16,67
	Cuantía	126.149.803,38	130.338.968,02	3,32	22,15
Total	Nº	16.085	14.530	-9,67	100,00
	Cuantía	629.417.272,23	588.455.315,39	-6,51	100,00
Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista					
Entidades Crédito	Nº	4.590	4.625	0,76	31,83
	Cuantía	414.211.750,31	411.102.262,84	-0,75	69,86
Proveedores	Nº	222	227	2,25	1,56
	Cuantía	5.421.072,47	5.541.618,33	2,22	0,94
Admón. Públicas	Nº	10.885	9.366	-13,95	64,46
	Cuantía	201.502.279,86	164.655.415,67	-18,29	27,98
Otros	Nº	388	311	-19,85	2,14
	Cuantía	8.282.169,59	7.156.018,51	-13,60	1,22
Total	Nº	16.085	14.529	-9,67	100,00
	Cuantía	629.417.272,23	588.455.315,35	-6,51	100,00

Fuente: IBERAVAL.

Infraestructuras de transporte

El Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT), que es el marco estatal del conjunto de planificación, coordinación y operatividad de la política de transporte en el ámbito de las competencias del Ministerio de Fomento, se ha visto afectado en 2010 por las medidas previstas en el *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público*.

La consecuencia más inmediata del ajuste presupuestario será la necesidad de posponer nuevas licitaciones, demorar plazos de finalización de obras, suspender temporalmente actuaciones e incluso anular contratos de ejecución.

En definitiva, no se podrían cumplir los objetivos fijados en el PEIT, y por ello, según anunció el Ministerio de Fomento, está prevista su revisión.

En el mes de julio de 2010, el Ministerio de Fomento anunció la rescisión de diversos contratos de obra, entre los que se encuentran siete que afectan a la Comunidad de Castilla y León, cuatro de carreteras y tres de ferrocarril. Se rescindieron las obras en la A-11, variante de Aranda de Duero, el tramo de Villalbila de Burgos-Quintanadueñas y en la A-73 los tramos de Pedrosa de Valdelucio-Báscones de Valdavia y de Báscones de Valdavia-Aguilar de Campoo.

Por lo que se refiere a obras de ferrocarril, se rescinde la Alta Velocidad de los tramos Palencia-Amusco, Amusco-Marcilla de Campos y Marcilla de Campos-Villapovedo.

En noviembre de 2010 tuvo lugar en Madrid un encuentro entre el Ministro de Fomento y el Presidente de la Junta de Castilla y León, en el que se ratificaron los siguientes compromisos del Ministerio de Fomento:

Con respecto a la Alta Velocidad:

- Se anunciaron retrasos de al menos un año en todas las líneas.
- El AVE llegará a Palencia y a León en 2012, encontrándose en esa fecha esos tramos en obras y habiéndose habilitado la construcción del Centro de regulación y control del AVE.
- La línea de Alta Velocidad de Burgos y Zamora están en fase de obras y el Ministerio ha adjudicado el primer tramo de la línea a Salamanca.
- La línea de Alta Velocidad León-Asturias.
- La línea de Alta Velocidad León-Asturias, por la variante de Pajares.
- La línea Palencia-Cantabria. Se licitará a principios de 2011 el tramo Palencia-Villapovedo con cargo al Plan Extraordinario de Infraestructuras.
- Se conectarán Zamora y Orense con Alta Velocidad a través del Plan Extraordinario de Infraestructuras.

- La Alta Velocidad León-Ponferrada, la conexión Miranda de Ebro-Logroño y la línea Torralba-Soria con la Red (en esa fecha en fase de estudio).

Por lo que se refiere a las autovías:

- Compromiso de licitación en 2010 del tramo Benavente-Zamora de la Ruta de la Plata (A-66), con cargo al Plan Extraordinario de Infraestructuras, con el objetivo de que las obras puedan comenzar en el segundo semestre de 2011.
- La Autovía A-15 (Medinaceli-Soria), en fase de ejecución. Antes de fin de año dispondrá del tramo Radona-Sauquillo.
- La Autovía León-Valladolid (A-60). Continuará la ejecución de los tramos León-Santas Martas y Valladolid-Villanubla.
- La Ronda de Burgos y la variante de Aranda mantendrán las obras a través del Plan Extraordinario de Infraestructuras.

Finalmente, respecto a la Autovía A-76 Ponferrada-Orense, en esa fecha se estaban resolviendo las alegaciones planteadas al estudio informativo por la Xunta de Galicia.

ses

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2010

RECOMENDACIONES CAPITULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2010

Evolución de la economía regional

Los indicadores macroeconómicos de 2010, tanto de Castilla y León como de España, denotan un panorama preocupante en lo que respecta a perspectivas de reactivación para el conjunto de la economía. Ante ello, considera el CES que es necesario mancomunar esfuerzos para impulsar políticas destinadas al conjunto de la ciudadanía que permitan la reactivación económica en el marco de nuevas estrategias, que abarquen tanto a la producción como a la distribución y el consumo entre los actores económicos.

Para intentar paliar esta situación, y con el objetivo de lograr a medio plazo un cambio en el modelo productivo, la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos firmaron en mayo de 2010 el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León*, en el cual se establecían unos objetivos (para el período 2010-2013) que el CES de Castilla y León asumía, y que se reiteran en este *Informe*:

- *“Consolidar el proceso de convergencia económica con Europa y aumentar la cohesión territorial dentro de la Región.*
- *Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.*
- *Impulsar un modelo de economía basado en la innovación y el conocimiento.*
- *Estimular la creación de empresas, favoreciendo la diversificación sectorial y la cooperación.*
- *Favorecer la internacionalización de las empresas de la Región.*
- *Mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial.*
- *Potenciar el respeto al medio ambiente y el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial.*
- *Facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la Región”.*

El CES entiende que, de cara a la nueva legislatura, el Ejecutivo Regional, ha de fijar objetivos que deben ir más allá del desarrollo de una estrategia coyuntural para superar la actual situación de crisis, implementando un auténtico salto cualitativo a medio plazo. Se trataría de fijar metas acordes con la salvaguarda de las condiciones que permitan el mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Considera el Consejo que la Junta de Castilla y León debe asumir un mayor protagonismo en la promoción del cambio de modelo productivo en nuestra Comunidad Autónoma, que amplíe la capacidad de intervención en su transformación e impulse una agenda política, económica y social que tenga como “hoja de ruta” aumentar la competitividad de Castilla y León, apostando por una sólida base industrial, por la modernización de los procesos productivos, por la economía del conocimiento, y por una ampliación de nuestro sistema de protección social.

Parece evidente a este Consejo que la modernización de la Comunidad es un objetivo estrechamente ligado a la capacidad competitiva de su tejido productivo y al fomento de las políticas de equidad, solidaridad y justicia social para la ciudadanía y que, por lo tanto, el mayor o menor grado de bienestar de los castellanos y leoneses dependerá, tanto de la buena salud del tejido empresarial, como de la capacidad y la eficacia de las políticas de carácter social que lleven a cabo las Administraciones Públicas.

Para el CES debería tenerse muy presente entre estos objetivos, favorecer la modernización del tejido y la actividad empresarial, incrementando el esfuerzo inversor que permita avanzar en la economía del conocimiento y de alto valor tecnológico, así como el desarrollo de infraestructuras para la ubicación de empresas y parques tecnológicos, tanto en nuestro medio urbano como en el medio rural, favoreciendo un aumento de nuestro tejido productivo y la generación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Agricultura y ganadería

El CES observa que actualmente la agricultura y la ganadería se enfrentan a un reto particularmente difícil de competitividad, fruto, entre otras causas, de las sucesivas incorporaciones de nuevos miembros a la Unión Europea (algunos de ellos con sectores agrícolas y ganaderos de peso), a nuevas estrategias medioambientales y exigencias de calidad, al incremento de los costes de producción, y a la especulación que se lleva a cabo en los mercados de futuros financieros de materias primas alimenticias, todo lo cual está produciendo una disminución de la renta agraria, desincentivando a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma a incorporarse a esta actividad.

Considera el CES que la debilidad que desde hace años presentan el sector agrario regional y nacional, agravada en los últimos años por la mencionada especulación, ha situado la agricultura y la ganadería de la Comunidad en una posición muy difícil para afrontar los nuevos retos que anuncia la futura reforma de la *Política Agraria Común (PAC)* más allá de 2013.

La nueva PAC, que entrará en vigor el primero de enero de 2014 precedida de un proceso de negociación, constituye una gran oportunidad para el sector de trasladar a la Unión Europea sus propuestas, por lo que no deben escatimarse esfuerzos para aprovechar esta oportunidad, recuperando mecanismos de gestión de mercados que garanticen precios justos para los agricultores y ganaderos. En esta línea, el CES recomienda que en ese proceso se tome en cuenta el documento de *"Posición común de Castilla y León sobre la comunicación de la Comisión Europea: La PAC en el Horizonte 2020"* suscrito por las organizaciones profesionales agrarias (ASAJA, UCCL, UPA y COAG), por URCACYL y por la Junta de Castilla y León, y entregado al Comisario de Agricultura de la Unión Europea el pasado 1 de abril de 2011.

El CES cree que es necesario actuar con premura para frenar la constante reducción de rentabilidad del sector, resultado de la paulatina pérdida de activos agrarios, y por consiguiente de empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, a pesar del incremento de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores y para la mejora de las explotaciones.

Se trata de un sector que el Consejo considera clave en la garantía del suministro alimentario de toda la población, y en la aportación al PIB regional, cuyo desenvolvimiento impacta directamente en el desarrollo del medio rural, en la conservación del medio ambiente, y en la fijación de un modelo sostenible de población y poblamiento en nuestra zona rural.

Aunque en Castilla y León la mayor parte de personas dedicadas a la agricultura y a la ganadería son los titulares de las explotaciones por cuenta propia o sus familiares, existe también en el sector un colectivo de asalariados que sufren uno de los mayores índices de eventualidad y temporalidad. Unido a esto, los especiales condicionamientos del trabajo en el sector, contribuyen a la situación descrita.

El CES entiende que es urgente crear condiciones para una agricultura y una ganadería económica y medioambientalmente sostenibles, asegurando la continuidad de una producción agroalimentaria suficiente, diversificada y de calidad. Por ello, han de asegurarse condiciones de competitividad y financiación adecuadas, así como estabilidad y equilibrio en las relaciones de mercado, que garanticen a las comunidades agrícolas y ganaderas su rentabilidad.

Entiende el Consejo que sólo con la acción sostenida del apoyo de las Administraciones Públicas al sector agrícola y ganadero y a las zonas rurales, será posible alcanzar los objetivos que la PAC confía al sector y contribuir al desarrollo territorial equilibrado, por lo que el CES recomienda:

- Favorecer el reconocimiento social de la agricultura y la ganadería de la Comunidad como proveedores de productos agroalimentarios, como agentes conservadores del medio natural y del patrimonio cultural situado en el medio rural, como sector mitigador del cambio climático y como elemento de desarrollo territorial que es esencial para la fijación de población en estas áreas.
- Contribuir al reequilibrio y vertebración de la cadena de valor agroalimentario facilitando el establecimiento, con carácter voluntario, de *Códigos de Buenas Prácticas Comerciales*, así como de contratos agrarios negociables por las partes en los que se establezcan las condiciones y precios razonables de compra-venta de productos agroalimentarios.
- Aplicar medidas que eviten la excesiva volatilidad de los precios de los productos agrícolas y ganaderos, dando mayor estabilidad a la renta agraria, apoyando los seguros agrarios, el almacenamiento de los productos, los mecanismos de regulación, las ofertas conjuntas, etc.
- Fomentar la cultura del cooperativismo y del asociacionismo como estructuras en las que convergen los intereses de los agricultores y los ganaderos por cuenta propia, con la generación de condiciones de mayor estabilidad y calidad para el empleo agrario por cuenta ajena. Esto le confiere a las cooperativas un particular valor sinérgico y estratégico.
- Fomentar la competitividad de las explotaciones de producciones agrícolas y ganaderas, reduciendo los costes de cargas administrativas, organizando campañas de información a los consumidores, apoyando la diversificación de productos, la implantación de marcas, y las denominaciones de origen y de calidad.
- Prestar un decidido apoyo a la producción de *biomasa* como medida que permite el aprovechamiento de muchos productos agrícolas y ganaderos, y que favorece además una alternativa de biocombustible más ecológica que otros carburantes.
- Fomentar el respeto al medio natural a través de la innovación, incorporando nuevas tecnologías en el sector, nuevos productos, o modificando procesos de producción, a fin de que la actividad agrícola y ganadera no resulte agresiva con la naturaleza.
- Apoyar el empleo de los jóvenes en el medio rural, en la agricultura y en la ganadería, haciendo posible el relevo generacional en las explotaciones.
- La nueva PAC debe contribuir directa e indirectamente a una mayor profesionalización y competitividad de la agricultura y la ganadería, lo que redundaría en una mayor estabilidad y calidad del empleo.
- Ofrecer líneas de apoyo empresarial reembolsables para capital circulante y refinanciación de la deuda del sector.

- Reforzar la incorporación de las mujeres al sector, tanto como titulares de la explotación como con titularidad compartida, garantizando a la vez la continuidad de las explotaciones y un modelo adecuado de poblamiento. Para ello, ha de potenciarse la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el medio rural, ya que tiene mayores dificultades que en el medio urbano.

Sector agroalimentario

En una Comunidad como Castilla y León, en la que el sector agrario tiene una participación en la economía 2,5 veces superior a la participación de éste en la economía nacional, el sector agroalimentario, por su capacidad transformadora de productos agrícolas y ganaderos es, en opinión de este Consejo, idóneo para impulsar el PIB regional, mediante el aprovechamiento de los productos autóctonos y su integración en la cadena agroalimentaria, por tratarse de productos de alto valor añadido.

El CES considera que la industria agroalimentaria es un complemento necesario en el sostenimiento del sector agrario y en el cambio de modelo de producción hacia un modelo sostenible, apoyado en una industria agroalimentaria que tiene ya un importante peso específico en la economía regional, y que cuenta con las mayores capacidades de exportación de sus productos a partir de la calidad de los mismos, de su diversificación, y de la labor comercializadora tanto nacional como internacional, que vienen realizando las denominaciones de origen y las marcas de calidad.

El CES está seguro de que una mayor proximidad e implicación entre los productores agrícolas y ganaderos y las industrias agroalimentarias a través de la orientación sobre los productos requeridos, sus condiciones de producción y calidad y, a su vez, de unas garantías en la sostenibilidad de las ventas de los productos que evite grandes fluctuaciones, redundaría en el fortalecimiento y la sostenibilidad de estos sectores, que se necesitan recíprocamente y que son complementarios.

Es preciso incentivar la transparencia ante el consumidor de las condiciones ambientales y laborales a lo largo de la cadena agroalimentaria. El CES entiende que es necesario emplear el concepto de *trazabilidad*, no solo como garantía de seguridad alimentaria, sino como un factor de mayor transparencia ante el consumidor final del modo y proceso de producción.

Asimismo, considera el Consejo que se debería apoyar el redimensionamiento del tejido empresarial del sector agroalimentario y la mejora constante de la calidad de sus productos, potenciando la innovación, tanto en la producción mediante la biotecnología como en sus redes de distribución y comercialización.

En este sentido, el CES recomienda al Ejecutivo Regional la conveniencia de vincular preferentemente las ayudas a la agroindustria a su localización en las zonas del

medio rural, con el objetivo de buscar la imprescindible cohesión territorial en nuestra Comunidad Autónoma, sin dejar por ello de considerar criterios de eficiencia, rentabilidad y adecuación a las condiciones medioambientales.

Para la necesaria generación de actividad económica en el medio rural, que permita la creación de empleo y en consecuencia el asentamiento de población, el CES considera necesario contar con un instrumento de promoción económica que disponga de los recursos necesarios para la captación y el apoyo tanto a las iniciativas empresariales, como a la generación y consolidación de proyectos alternativos, en lo relacionado con acceso a mercados, innovación, financiación, etc.

Industria y energía

El sector industrial, después de haber sufrido una fuerte recesión, presenta en 2010 indicadores con estimaciones de tasas de variación positiva, tanto en el VAB de la industria regional, como en el índice de producción industrial.

El CES cree que este sector está llamado a capitanear la recuperación económica y, dado que el mismo opera como un indicador adelantado de la actividad económica, estos datos positivos podrían estar indicando un punto de inflexión en una crisis económica que, desde su comienzo en 2008, ha castigado especialmente a la industria, debiendo aprovecharse este respiro como una oportunidad para fortalecer y reestructurar un sector imprescindible, en la base de un renovado modelo productivo que ofrezca mayores garantías de sostenibilidad.

El Consejo considera necesario establecer un modelo de política industrial que contribuya a la diversificación y la internacionalización, que conduzcan al crecimiento del sector industrial, acercando el peso del mismo en la Comunidad a la media de la Unión Europea.

Castilla y León presenta una clara concentración del sector en industrias de automoción y en las ya mencionadas agroalimentarias, habiendo realizado la *Junta de Castilla y León* una apuesta de futuro en figuras concretas en estos ámbitos, como son el *coche eléctrico* o la marca "*Tierra de sabor*", respectivamente, como modo de asentar estas industrias. El CES valora positivamente este apoyo desde la Administración Pública y recomienda persistir en esta política activa.

En este sentido el Consejo propone la creación de un marco favorable que atraiga las inversiones empresariales, intensificando esfuerzos principalmente en innovación y mejora de los procesos de fabricación e investigación en el desarrollo de tecnologías y de nuevos productos. El incremento de esfuerzos inversores, como por ejemplo en los métodos de propulsión de los vehículos y en la utilización de nuevos materiales, ayudarían a conseguir un tejido industrial autónomico más competitivo y a generar un mayor valor añadido.

El CES anima a continuar creando en Castilla y León condiciones suficientemente atractivas a los emprendedores a la hora de asentar en esta Comunidad sus proyectos empresariales, tales como suelo industrial y energía suficiente, buena formación de los profesionales, favorables condiciones de financiación, etc.

El Consejo valora positivamente iniciativas como las que en 2010 ha llevado a cabo *ADE Parques Tecnológicos de Castilla y León* poniendo en marcha incubadoras de empresas biotecnológicas, y ampliando el *Parque Científico de la Universidad de Salamanca* con nuevos laboratorios que permitirán la acogida de empresas preparadas para aportar investigación en I+D.

En este sentido, recomendamos continuar con estas actuaciones singulares que aprovechan oportunidades y abren camino a la implantación industrial de alto valor tecnológico en nuestra Comunidad Autónoma.

El CES considera que un pilar básico de la competitividad empresarial es la capacidad de aprovechar e incorporar la investigación y el desarrollo al tejido empresarial de la Comunidad y, consecuentemente, entiende que hay que persistir en la tarea de implicar a las empresas en los planes de internacionalización de la I+D+i (como viene haciendo la fundación *ADEuropa*), para que pueda aprovechar las oportunidades de los Consorcios y las Redes que operan en Europa en el ámbito de la I+D+i para promover la transferencia tecnológica.

Para el Consejo, el sector industrial de Castilla y León alimenta en un alto porcentaje las exportaciones de la Comunidad, lo que es vital en épocas de reducción de la demanda interna, para dar salida a las producciones regionales.

El CES propone que en el marco del II *Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León (2008-2011)*, se continúe promoviendo la participación de nuevas empresas (con especial atención a las PYMEs) en mercados exteriores, como modo de reducir la dependencia actual de unos pocos sectores que absorben un alto porcentaje de las exportaciones totales, y abrir así camino a otros con capacidad de internacionalización que ya están empezando a implantarse en nuevos mercados, como la ingeniería, o las tecnologías y las comunicaciones.

Asimismo, el Consejo desea destacar la escasa cuantía tanto de la presencia de la Comunidad en el flujo de fondos procedentes del exterior, como en las inversiones regionales en el exterior, y cree que en buena medida esta situación se debe a que estos fondos se concentran en unos pocos países. Considera el CES que esta dependencia debe tratar de corregirse con un esfuerzo por diversificar nuestras relaciones exteriores, tanto a nivel de inversiones en el exterior, como de inversión extranjera en la Comunidad.

Construcción

El CES cree necesario recuperar la actividad en el sector de la construcción, en términos de sostenibilidad y equilibrio, tanto en la vivienda residencial como en la obra pública.

En este sentido, el Consejo ya mostró su preocupación sobre los peligros de la *burbuja inmobiliaria* cuando premió, dentro de la convocatoria anual (edición 2006) de nuestro Premio de Investigación, el trabajo "*Análisis de la burbuja inmobiliaria en España y su impacto sobre Castilla y León: un estudio jurídico-económico*", publicado en el nº 9 de la *Revista de Investigación del CES*, correspondiente a dicho año.

Para el CES, resulta necesaria la adopción de medidas dirigidas a paliar el descenso de obra, pública y privada. Dentro de la actividad pública, podrían potenciarse las actuaciones de mantenimiento de las infraestructuras públicas existentes, y aprovechar las posibilidades que abre la *Ley de Contratos del Sector Público* con el nuevo *contrato de colaboración entre el sector público y privado* que permite desarrollar ventajas recíprocas, considerando que han de ser los poderes públicos quienes diseñen las políticas de construcción de obra pública y su planificación temporal, con el objetivo de lograr una mayor cohesión territorial y una mejora de la calidad de vida de las personas y de las economías regional y nacional. Asimismo, consideramos que debería agilizarse la devolución de garantías definitivas en las obras recibidas.

En lo que se refiere a la actividad privada, y dadas las escasas expectativas de incremento de la demanda de vivienda residencial en el corto plazo, este Consejo recomienda favorecer las actuaciones de rehabilitación de viviendas y cascos históricos urbanos.

Sector servicios

Este sector, que tradicionalmente ha venido siendo soporte del crecimiento de la economía, ha sufrido un duro ajuste por la desaceleración de la demanda como consecuencia de la crisis económica.

En 2010 se aprecia una, todavía prudente, reactivación del sector. Los indicadores utilizados en este *Informe* muestran signos de recuperación, principalmente en los servicios de mercado, pues los de no mercado (empleo e inversiones públicas) no han podido reaccionar por las medidas de contención del gasto público y reducción de la licitación oficial. Por ello, el CES cree que deben aprovecharse esos crecimientos netos, más visibles sobre todo en las ramas de turismo, transportes y comercio, para impulsar la reactivación de las empresas que trabajan en las mismas, con el objetivo de fortalecer estos sectores estratégicos claves.

El CES muestra su preocupación por el impacto que las medidas de austeridad y reducción del gasto público que se anuncian (y, en algunos casos han empezado a aplicarse), puedan tener sobre el mantenimiento del empleo ligado a los servicios públicos de la Comunidad. En esta línea, este Consejo apoya que se pongan en marcha iniciativas de cara a garantizar el mantenimiento de los servicios públicos de calidad, para lo que la Administración Regional y el resto de las Administraciones Públicas en la Comunidad, deberían mantener en lo posible su gasto inversor. Especial mención debe prestarse a las iniciativas que cuenten con el respaldo de las organizaciones empresariales y sindicales mayoritarias de nuestra Comunidad.

La capacidad de empleo que el sector turístico ha demostrado siempre es una razón más para cuidar su recuperación. En este sentido los presidentes de los *CES Autonómicos y del CES del Reino de España* realizaron en 2010 una declaración conjunta en la que se mostraban convencidos de que el turismo es una fuente inmejorable para el desarrollo económico y social, para la creación del empleo y la puesta en valor del diverso patrimonio, coincidiendo en apoyar las iniciativas de la Comisión Europea (*Calypso y Europa Sénior Tourism*) para "asegurar un turismo para todos", que pueda servir para "reducir el carácter estacional de la demanda, para mejorar la calidad del empleo turístico, promover empleo fijo, mantener y mejorar la prosperidad y la calidad de vida de las comunidades locales, conservar y valorizar el patrimonio cultural, y utilizar el turismo como una herramienta útil para el desarrollo sostenible".

El CES de Castilla y León recogía este compromiso en la *Recomendación cuarta del Informe Previo 12/10-U, sobre el Anteproyecto de Ley de Turismo de Castilla y León*, y proponía implementar y favorecer iniciativas de *Turismo social* dirigidas a los colectivos de jóvenes, mayores, personas con discapacidad y familias con dificultades sociales, dando a estas iniciativas un alcance europeo, que colabore en la construcción del concepto de ciudadanía europea, reiterando esa propuesta en el presente *Informe*.

El CES confía en que la nueva *Ley 14/2010, de Turismo de Castilla y León* en cuanto es una actualización que viene a dar respuesta a los recientes cambios de la demanda turística en un escenario internacional y con nuevos modelos turísticos, resulte útil para orientar y estimular este sector estratégico. En esa confianza, el Consejo solicita la efectiva aplicación del nuevo marco regulador a la actividad turística a fin de lograr un turismo sostenible que sirva al equilibrio territorial, a garantizar la protección de los derechos de los turistas, y a mejorar la calidad de los servicios turísticos.

Por otra parte, el transporte, a juicio del CES, requiere un fortalecimiento de sus condiciones de competitividad, pues aún con algún indicador coyuntural con tasa de variación positiva (como es la cifra de negocios), presenta peores resultados que en la anualidad precedente en matriculaciones de vehículos y en transporte de mercancías,

lo que muestra la necesidad de una reordenación de este sector muy ligado a las necesidades de producción y comercialización, y sometido a unas duras condiciones de competitividad.

Sector público

El CES de Castilla y León considera que la Administración Pública debe ser entendida como un instrumento al servicio del ciudadano, lo que es tanto como justificar su propia razón de ser, su responsabilidad en la prestación de los servicios básicos a la sociedad y su necesario compromiso con los objetivos de modernización y de competitividad en su territorio, de bienestar y calidad de vida de los ciudadanos, de compensación de las desigualdades sociales por razones económicas y/o territoriales, de justicia social y redistribución de la renta, etc.

En este sentido, el Consejo recomienda al Ejecutivo Regional que asuma el compromiso de favorecer y estimular la creación de empresas, la actividad económica y el crecimiento de Castilla y León, no sólo mediante políticas que coadyuven a fortalecer el tejido empresarial y a simplificar al máximo los trámites de constitución de las mismas, sino también adoptando medidas que contribuyan a superar las trabas con las que se encuentran, y desarrollando iniciativas que faciliten su crecimiento en el mercado.

Asimismo, el CES recomienda que desde la Administración Pública se refuerce la atención a las necesidades de las personas, incrementándose los índices de bienestar social mediante la prestación de servicios que garanticen unos buenos niveles de educación, sanidad, atención social y a la dependencia, así como el acceso a la cultura de todos los habitantes de Castilla y León.

Considera el Consejo que en la actualidad, son dos los principales obstáculos a los que se enfrentan las empresas: la ausencia de financiación y la elevada morosidad.

Para lograr el compromiso de estimular la creación de empresas, desde el CES se propone:

- Limitar efectivamente a un máximo de 30 días los plazos de pago a contratistas y proveedores, de acuerdo con la normativa vigente.
- Activar los mecanismos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las fuentes de financiación ordinaria de la empresa.
- Apoyar el desarrollo de la empresa mediante políticas que incentiven la calidad, la innovación y la apertura de sus productos a nuevos mercados.

Para esta Institución, todas estas iniciativas deberían enmarcarse en la *Estrategia Regional de Creación de Empresas*, impulsada por el Gobierno de la Comunidad,

que debe contar con la colaboración de las Corporaciones Locales y con el respaldo de los partidos políticos y de las organizaciones empresariales y sindicales. Y ello, desde el convencimiento de que la dinamización del tejido empresarial de Castilla y León es la vía más eficaz para superar dificultades históricas de la Comunidad, entre ellas, el mantenimiento o el incremento de la población, especialmente en el ámbito rural, o el desarrollo económico sostenido y equilibrado desde el punto de vista territorial.

En este sentido, el CES cree necesario incrementar de manera continua y permanente los niveles de eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas en la Comunidad, con el objetivo de equilibrar los grandes capítulos de gasto corriente e inversión, no sólo como estrategia para afrontar los efectos de la actual crisis económica, sino como un objetivo de eficiencia a medio y largo plazo.

Como ya señalaba este Consejo en su *Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2009*, esta Institución entiende que resultan necesarias reformas, tanto en la vertiente de los ingresos, como de los gastos. Respecto a los ingresos, se recomendaba " *reforzar decididamente la lucha contra el fraude fiscal y, hasta que la recuperación económica se consolide, habría que pensar en reformas fiscales que aseguren la capacidad recaudatoria sin que las mismas tengan efectos negativos sobre la demanda*".

El CES reitera su recomendación a la Junta de Castilla y León, en el sentido de apoyar la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida, a través de su participación en los órganos estatales competentes, así como actuar de forma análoga en el ejercicio de sus competencias.

En esta política de mejorar la eficacia y la eficiencia de las Administraciones Públicas, el Consejo entiende necesario aplicar medidas dirigidas a:

- Avanzar en las medidas de racionalización del gasto público mediante el ajuste de los recursos destinados a gasto corriente, garantizando, en todo caso el funcionamiento de los servicios públicos.
- Disminuir progresivamente la deuda pública, de acuerdo con los compromisos adoptados por el *Consejo de Política Fiscal y Financiera*.
- Incrementar paulatinamente los recursos dirigidos a capítulos inversores, que sirvan para impulsar el crecimiento económico sólido, con un fuerte componente tecnológico y de la "economía del conocimiento", para fomentar la actividad empresarial y la generación de empleo, así como los incentivos a la I+D+i.
- En la línea de las medidas adoptadas por la Administración General, impulsar acciones dirigidas a rebajar los costes de las Empresas y Fundaciones Públicas de la Comunidad, aumentando su eficiencia.

- La implantación de instrumentos y procedimientos para promover la evaluación y la transparencia del gasto público, que contribuyan a incrementar los niveles de eficiencia y calidad del mismo; lo que podría conseguirse unificando en una *Agencia de evaluación del gasto y de los servicios relacionados con las políticas públicas*, en la que se integren y coordinen todos los órganos sectoriales ya existentes en esta materia.

Por otra parte, y también relacionado con la Administración Pública, entiende el CES que debería valorarse la conveniencia de incorporar la "cultura PYME", como criterio general básico de todos los mecanismos de licitación de las Administraciones Públicas en Castilla y León, de manera que se abran eficazmente a la participación de las pequeñas empresas de la Comunidad, ya que suponen la práctica totalidad del tejido empresarial regional.

En particular, el Consejo considera muy importante que se fomente la cooperación entre empresas, de manera que puedan alcanzar el tamaño necesario para cumplir las condiciones exigidas en cada licitación, y al mismo tiempo verse fortalecidas para acceder a los mercados internacionales.

El CES manifiesta su confianza en el *microcrédito*, como medio útil para acercar el apoyo financiero a emprendedores y microempresas que no tienen fácil acceso a los créditos de las entidades financieras tradicionales que operan en el mercado, siendo un buen instrumento para nuestra Comunidad como una vía para diversificar, dinamizar y reducir el coste de acceso a la financiación.

En lo que respecta a los ajustes en el gasto, este Consejo desea insistir en la idea de que en el corto plazo convendría que estos ajustes no tengan incidencia en las partidas de educación, sanidad y servicios sociales, así como en la inversión productiva (incluida la I+D+i) y en las infraestructuras de elevada rentabilidad económica y social.

Este Consejo reitera la Recomendación incluida en el *Informe* correspondiente a 2009, según la cual considera que "a medio plazo, ha de plantearse el fortalecimiento estructural del sistema tributario español en lo que nos afecte y, en todo caso el autonómico, para asegurar su capacidad recaudatoria y reforzar su progresividad y legitimidad social, con el fin de financiar de manera sostenible sistemas de protección social comparables con los de las sociedades de nuestro entorno comunitario, y de fortalecer la capacidad de nuestro sector público en materia de estabilización y de dinamización económica y social."

El CES recordaba también en su *Informe* correspondiente a 2009 que la dotación de infraestructuras es uno de los pocos instrumentos con que cuentan las Administraciones Públicas para favorecer la competitividad de sus territorios y para atraer empresas generadoras de actividad, generar empleo y consolidar el desarrollo del

tejido productivo existente y que, por lo tanto, la inversión pública en obra civil crea en primera instancia riqueza y empleo directo, y también conlleva el desarrollo implícito de los sectores implicados en la actividad económica y en el bienestar del conjunto de la sociedad.

En esta línea, el Consejo considera que la recuperación del empleo a corto plazo es perfectamente posible en Castilla y León en este inicio de la nueva legislatura, si el protagonismo del Gobierno Regional es acompañado de un incremento sustancial de las inversiones públicas de todas las Administraciones en infraestructuras en la red de comunicaciones, y en base a lo anterior, el CES recomienda el establecimiento de un *Plan Plurianual* que incremente el nivel de *inversiones públicas* para el desarrollo de infraestructuras de comunicación y de carácter social con el fin de generar empleo y actividad económica de forma inmediata, lo que supondría un importante alivio para miles de trabajadores y de pequeñas empresas de la Comunidad.

Como ya se señaló en el *Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2009*, en ese año el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español de nuestra Comunidad, pactaron un *Plan de Convergencia Interior* dotado con unos presupuestos de 125 millones de euros. A este respecto, el CES mantiene las opiniones manifestadas en el citado *Informe*, por lo que reitera su recomendación para que la Junta de Castilla y León se centre en desarrollar una serie de acciones de carácter adicional a aplicar en los territorios deficitarios, al margen de las políticas ordinarias de inversión que viene desarrollando, o tiene en previsión. Es imprescindible, en opinión de este Consejo, concebir el *Plan de Convergencia Interior* como un esfuerzo suplementario a las actuaciones que ya se estén realizando, y no solamente como un *Plan de empleo rural*, como se debe entender en el mencionado acuerdo político del año 2009.

El Consejo considera que el *Plan de Convergencia Interior* debe de incrementar considerablemente su dotación presupuestaria para hacer frente con garantías a los desequilibrios territoriales. A su vez, deben contemplarse entre los distintos ejes de actuación de dicho Plan, actuaciones tanto de carácter económico como de carácter social, para favorecer el desarrollo económico y la cohesión social de la Comunidad.

En definitiva, el CES entiende que resulta imprescindible reorientar y rediseñar el *Plan de Convergencia Interior* puesto en marcha en los últimos años, estableciendo las bases para que en nuestra Comunidad se corrijan los desequilibrios históricos que dificultan la cohesión territorial y social, siendo necesario alcanzar un alto grado de consenso entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas, a través del Diálogo Social, en lo que respecta a la gestión, la participación y el seguimiento, para hacer de la cohesión territorial y social una cuestión de primer orden en la Comunidad Autónoma.

El Sistema financiero regional

A pesar de los esfuerzos de diferentes Sectores e Instituciones de la Comunidad para conseguir que el mayor número posible de las Cajas de Ahorro con sede social en Castilla y León se integrasen en una entidad financiera regional, que mantuviese tanto la vinculación territorial de la entidad como su naturaleza jurídica, esto no ha sido posible, y las Cajas de Ahorro de Castilla y León se han ido incorporando a diferentes proyectos financieros cuyas sedes sociales van a estar ubicadas fuera de la Comunidad.

Además, con la entrada en vigor del *Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero*, se endurecen las condiciones que deben reunir las Cajas de Ahorro para operar en el futuro, con lo que se abren las puertas a una nueva oleada de alianzas y fusiones y se modifica definitivamente el sector (hasta ahora mixto: Bancos y Cajas) exigiendo mayores garantías a las Cajas.

Como consecuencia de lo anterior, el CES cree que existe el riesgo de que las entidades financieras con sede en nuestra Comunidad pierdan la importante influencia que tenían en el pasado a la hora de dar cobertura a las necesidades de la economía regional, por lo que a juicio de este Consejo deberían perseguirse varios objetivos:

- Potenciar los instrumentos de inversión de las entidades financieras en los sectores estratégicos para el desarrollo económico de Castilla y León.
- Reforzar la colaboración de todas las entidades financieras que operan en la Comunidad, con *Iberaval, SGR*, como sociedad de intermediación con el tejido productivo para facilitar en mayor medida la financiación de las PYMEs.

El CES recomienda acelerar y culminar lo antes posible el proceso de reestructuración del sector, con el fin de que vuelva a normalizarse el mercado crediticio, y se restablezca la financiación a las empresas.

Tecnología e investigación

El CES entiende que es imprescindible que las empresas de la Comunidad ganen en capacidad de competitividad si quiere superarse el actual ciclo económico y retornar a etapas de expansión, y como elemento esencial de esa capacidad de competir debe mejorarse la productividad aparente del trabajo con actuaciones en los tres ejes que señala la *Ley 2/2011, de Economía Sostenible*: el desarrollo de la sociedad de la información, la vinculación con las actuaciones de I+D+i, y la formación de los trabajadores.

Considera el Consejo que una Comunidad como la nuestra, con cuatro Universidades Públicas y otras cinco privadas, junto con otros Organismos Públicos y Centros dependientes de la Administración, cuenta con una base sólida para llevar a cabo tareas de investigación de las que se deriven resultados aprovechables para las empresas, aproximando los objetivos de la ciencia tecnológica a las necesidades concretas de las empresas (en mejora de la calidad, en innovación y en adaptación a los cambios del mercado).

El CES considera necesario asegurar la titularidad y el carácter patrimonial de esos resultados en los correspondientes títulos de propiedad industrial e intelectual, para evitar que se pierdan resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Durante 2010 se realizó una evaluación intermedia de la *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (ERIDI) 2007-2013*, ofreciendo unos primeros resultados, y acordando prolongar la *Estrategia Universidad-empresa* hasta 2013. El Consejo valora positivamente la prolongación de dicha *Estrategia*, que está generando beneficios a las empresas en transferencia de conocimiento, y al mismo tiempo recomienda continuar apoyando los esfuerzos que se vienen realizando en I+D+i, aportando fondos para I+D, haciendo accesible la innovación a las PYMEs, mejorando la formación universitaria con la incorporación de planes de estudio orientados a la innovación, al fomento de la creatividad y del espíritu empresarial, y ello, en cooperación con los Centros de investigación, Instituciones y Agentes económicos y sociales de la Comunidad.

La formación universitaria, dentro del fomento de su propia competitividad en el marco de la *Estrategia Universidad 2015* y a través del *Programa Campus de Excelencia Internacional*, debe promover, a juicio del CES, la agregación de Instituciones que elaboren un proyecto estratégico común (dentro del mismo Campus) y desarrollar un entorno académico, científico, emprendedor e innovador de calidad, dirigido a ganar reconocimiento internacional.

El Consejo considera que corresponde también a las propias empresas implicarse cada vez en mayor medida en la *cultura de la innovación*, abordando proyectos de esta naturaleza, de forma individual o asociándose con otras empresas, *Centros Tecnológicos* o *Universidades*, de forma que lleve a mejorar los resultados sobre patentes, modelos de utilidad y diseños industriales; que sean las empresas la que a través de la innovación encuentren las mejores soluciones a sus necesidades y aprovechen las capacidades del *capital intelectual* en la creación de valor empresarial.

El CES publicó en su *Revista nº 13 de Investigación Económica y Social de Castilla y León* el trabajo: *“Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León”*, que consideramos de alto interés al plantear un tema que hoy es objeto de análisis y valoración en los medios dedicados al estudio empresarial.

Para este Consejo, un mercado cada día más exigente en cuanto a calidad y productividad, obliga a las empresas a innovar como modo de conseguir ventajas competitivas y, en ese cambio organizativo que exige la *economía del conocimiento*, han de cobrar mayor importancia los recursos intangibles en la generación de riqueza empresarial. El *capital intelectual* de las empresas ha de aprovecharse para contar con nuevas ideas que se materialicen en procedimientos de elaboración de productos y servicios innovadores.

Teniendo en cuenta que en este *Informe* la mayor parte de los datos aportados sobre tecnología e investigación son de gasto pero no de resultados, y que otras Comunidades Autónomas se ha dotado de instrumentos estadísticos en este sentido, el CES recomienda que en Castilla y León también se elabore este índice de innovación similar al *EIS* implantado en la Unión Europea (*European Innovation Scoreboard*), para poder evaluar la calidad de la inversión en investigación que se realiza en nuestra Comunidad.

Consolidación empresarial y financiación

En aras a mejorar la competitividad empresarial, el Consejo considera que se deberían explorar las posibilidades que ofrece el sistema de avales y el capital semilla/riesgo por una parte, y por otra, las formulas de cooperación empresarial, con especial atención a los *cluster*, para dinamizar sectores de actividad, extender la cultura de la investigación aplicada y la innovación, así como para competir en nuevos mercados.

El CES desea insistir en la importancia del *emprendedor* como un valor con entidad propia, y como figura que resulta preciso incorporar en los distintos ciclos de la enseñanza, especialmente en la universitaria.

El Consejo considera que el año 2010 se ha caracterizado por una disminución de la confianza en las finanzas públicas y en la solidez del sistema financiero español, a lo que hay que añadir la aplicación de duras medidas de saneamiento y una reestructuración del sistema financiero, aún no ultimada. Esta situación se ha traducido, entre otras cosas, en un estancamiento en la financiación a las empresas, que ha venido estrangulando su liquidez.

El CES cree oportuno reforzar los mecanismos públicos y privados de apoyo financiero a las empresas de la Comunidad en las actuales circunstancias, pues el tejido empresarial de Castilla y León está formado por pequeñas empresas que tienen mayores dificultades para el acceso a la financiación que las grandes empresas.

El Consejo valora cualquier medida que desde la Administración Regional se pueda implementar para paliar la insuficiencia del crédito bancario, y anima a la misma a continuar apoyando a las empresas de la Comunidad, manteniendo, entre otras

actuaciones, los programas de apoyo a las empresas, de modo que las permita disponer de inversión, circulante y refinanciación de pasivos, en tanto no se restablezca, en condiciones de normalidad, la actividad tradicional de las entidades financieras.

No obstante, y en lo que se refiere a la producción normativa, el CES quiere indicar que no pudo emitir su opinión sobre dos normas que consideramos importantes en esta materia, el *Decreto-Ley 2/2010 por el que se modificó el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla y León*, y el *Decreto 24/2010 por el que se regula la prestación de avales de la Administración general de la Comunidad de Castilla y León*, ya que en ninguno de los casos fue solicitado el correspondiente informe a este Consejo por parte de la Administración Regional.

Empresas e internacionalización

El CES entiende que sigue resultando prioritario para las empresas de la Comunidad el acceso a nuevos mercados exteriores, tratando de aprovechar la demanda de otros países en un momento en que la demanda interna está prácticamente estancada. Para ello, se debería trabajar con el objetivo de diversificar las exportaciones regionales, muy concentradas en pocos productos, básicamente agroalimentarios y de automoción.

En relación con lo anterior, el *II Plan para la Internacionalización Empresarial* está resultando un buen instrumento para canalizar exportaciones regionales, por lo que desde esta Institución animamos a continuar actuando en este marco.

Considera el CES que la mejora de la competitividad facilita a las empresas competir en mejores condiciones en un mercado globalizado cada vez más complejo, y a su vez el hecho de estar presentes en ese mercado con otros competidores, aporta una experiencia inestimable para ganar en competitividad y conocer nuevas estrategias empresariales.

El Consejo, a la vista de los resultados que muestra este *Informe*, cree que las plataformas comercializadoras de productos en el exterior, y la participación en licitaciones de contratos en otros países, son mecanismos adecuados para ayudar a las empresas de la Comunidad, que en su mayoría no cuentan, por su tamaño, con estructura propia para hacerse presentes en el exterior. En este sentido, el CES estima que la aplicación de formulas de colaboración empresarial, como los *cluster*, pueden servir para compensar el pequeño tamaño de las empresas de Castilla y León a la hora de afrontar iniciativas de exportación.

Es importante para el Consejo lograr no solo el incremento del número de empresas exportadoras, sino también la diversificación de los sectores, para evitar la concentración de las exportaciones en pocos productos y asentar nuevas presencias en el mercado exterior (empresas de proyectos de ingeniería, de I+D, tecnológicas, etc.).

El apoyo a empresas que por primera vez acceden al mercado exterior no debe limitarse, a juicio del CES, a facilitar esa primera experiencia, sino que ha de continuarse con un seguimiento y tutelaje desde las entidades encargadas de promover la internacionalización, despejando inconvenientes, aportando información sobre riesgos y ventajas, y sosteniendo la presencia de esas empresas hasta su asentamiento en el proceso de internacionalización.

Empresas y Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

En el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León (2010-2013), se incluye como uno de sus objetivos, la potenciación del respeto al medio ambiente “y el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial”, considerando el CES que ésta debe configurarse como un factor más de competitividad, y constituirse en una verdadera fortaleza interna de las empresas, así como el vínculo entre éstas y su entorno y, por ello, en expresión del compromiso empresarial con valores tan importantes como los de la protección del medio ambiente.

En este sentido, el Consejo recomienda la pronta aprobación de un Plan Estratégico Regional sobre Responsabilidad Social Empresarial, tal como se ha ido demandando en los distintos acuerdos sobre esta materia en el marco del diálogo social, que deberá alentar las actitudes empresariales de compromiso social, laboral, medio ambiental e intergeneracional, a través de medidas de estímulo, formación y difusión, todo ello persiguiendo el compromiso de todas las partes implicadas, empresarios y trabajadores, sin olvidar el papel de las Administraciones Públicas, en esta materia, en la búsqueda de un nuevo modelo económico para la Comunidad, más sostenible, respetuoso con el medio ambiente y socialmente responsable

Infraestructuras de transporte

El ajuste presupuestario aplicado por el *Ministerio de Fomento* en 2010 como medida extraordinaria de reducción del déficit público, ha supuesto un recorte de la obra pública y, consecuentemente, la imposibilidad de cumplir los objetivos del *Plan Español de Infraestructuras de Transporte (PEIT)*. Esta medida de contención del gasto público ha obligado a cancelar nuevas licitaciones, a retrasar obras, e incluso a rescindir contratos de obra previamente suscritos.

Ante este panorama, el CES entiende que han de priorizarse las actuaciones posibles en la Comunidad, como propuestas de revisión del *PEIT* a trasladar al *Ministerio de Fomento*, al ser las redes viarias, ferroviarias, aeroportuarias y de telecomunicaciones, elementos esenciales de cohesión social y territorial.

Por lo que se refiere a las infraestructuras de carreteras, el Consejo cree que es necesario completar, al menos, los grandes ejes viarios comprometidos, y en concreto:

- El tramo Benavente-Zamora de la Ruta de la Plata (A-66).
- La Autovía A-15 (Medinaceli-Soria).
- La Autovía León-Valladolid (A-60), en concreto el tramo Santas Martas-Villanubla.
- La Ronda de Burgos y la variante de Aranda de Duero.

En relación a las infraestructuras ferroviarias, el CES comparte la priorización que el *Ministerio de Fomento* da a estas infraestructuras ante las actuales circunstancias, que exigen redimensionar el esfuerzo inversor de infraestructuras y servicios de transporte, y apuesta por el carácter complementario de la Alta Velocidad y el ferrocarril tradicional, aprovechando la idoneidad que la Alta Velocidad tiene para el transporte de pasajeros, y el ferrocarril tradicional en sus vertientes de mercancías y cercanías. El Consejo considera que precisamente en las actuales circunstancias es más necesario que nunca esforzarse en realizar una gestión eficiente para poder hacer más obras con menos presupuesto. En opinión del CES, las líneas férreas que deberían priorizarse son las siguientes:

- La Alta Velocidad Palencia-Santander.
- La conexión Zamora-Orense.
- Las líneas Salamanca, Ávila y Soria.
- Extensión del AVE hasta las ciudades de Palencia y León.
- Las líneas León-Asturias (por Pajares).
- La conexión Miranda de Ebro-Logroño.

En lo que se refiere a las infraestructuras aeroportuarias, cabe observar en los datos que aporta AENA, que los cuatro aeropuertos de la Comunidad presentan una utilización muy desigual de sus servicios, por lo que el CES propone, en aras de la eficacia de su gestión, analizar las posibilidades de su mejor aprovechamiento, tanto en el transporte de pasajeros, como de mercancías y otras posibles utilidades tales como: líneas de aerotaxis, formación de pilotos, etc.

En todo caso este Consejo considera necesaria la adecuada especialización de los aeropuertos de la Comunidad que, propiciando su coordinación, impida que se trate de infraestructuras que compitan entre sí.

Como ya se ha señalado en estas mismas Recomendaciones en relación a las infraestructuras de comunicaciones, el CES considera necesario un incremento sustancial de las partidas presupuestarias destinadas a garantizar inversiones públicas en infraestructuras, también en la red de transporte.

Por lo tanto, este Consejo entiende necesaria una revisión al alza en los objetivos y en la inversión pública en materia de infraestructuras en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, siempre dentro de las posibilidades de actuación que permiten las medidas de reducción del déficit público, principalmente en lo que respecta al *Plan Regional de Carreteras* y a la *Red de Enclaves CyLOG*.

Para ello, el CES propone el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Agilizar la licitación y la ejecución de las obras previstas y aún pendientes en los *Planes de Carreteras 2002-2008* y *2008-2020* para la reactivación de la actividad económica y el empleo en este sector.
- Evaluar los resultados del *Plan Regional de Carreteras 2002-2008* para adaptar sus objetivos, actuaciones y cuadro financiero, tanto al impulso de la actividad económica como a la cohesión y al equilibrio de nuestro territorio.
- Desarrollar un plan estratégico para potenciar la red convencional del ferrocarril como elemento esencial del transporte de mercancías, que se conecte a su vez con plataformas logísticas intermodales, para adquirir una posición de ventaja.
- Revisar la *Red de Enclaves CyLOG* para mejorar el modelo autonómico de *Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte*.
- Potenciar el transporte público y su adaptación a las necesidades crecientes de las áreas metropolitanas y su alfoz, así como la consolidación de las prestaciones en las áreas rurales, con especial incidencia en lo que se refiere al transporte a la demanda.
- Desarrollar *Centros de Transporte Intermodales*, creando aparcamientos de disuasión, vigilados y gratuitos, en las entradas de las ciudades, conectados a su vez con la red de transporte público y con una apropiada infraestructura de intercambiadores, para lo cual deberán coordinarse las diferentes Administraciones Públicas con competencia en esta materia.

SES

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2010

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010

Actividad e inactividad

La fuente principal de información utilizada en los Informes Anuales del CES para el análisis de las variables básicas del mercado de trabajo es la *Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE)*, reseñándose de forma explícita los casos en los que se empleen fuentes de información alternativas o complementarias, teniendo en cuenta además, que los datos que se analizarán se corresponden, como regla general y salvo que se indique lo contrario, con las medias anuales de las correspondientes variables.

La población en edad de trabajar (16 y más años) de Castilla y León en 2010 fue de 2.149.000 personas en media anual. Esto supone un descenso de 14.100 personas en términos absolutos y del 0,6% en términos relativos respecto a 2009, siendo la reducción poblacional mayor desde el año 1995. En España la población de 16 y más años se incrementó en un 0,1%.

Durante 2010 la población activa se situó en un total de 1.185.000 personas en la Comunidad, 4.900 más que en 2009. Esto supone un incremento del 0,4%, superior al acontecido en España, donde los activos aumentaron apenas un 0,2%.

La tasa de actividad regional se situó en 2010 en el 55,1%, lo que significa un aumento respecto a 2009 de 0,6 puntos porcentuales. En España, el crecimiento fue menor (de apenas 0,1 puntos porcentuales), colocándose la tasa de actividad en el 60%. No obstante, sigue manteniéndose un diferencial negativo de 5 puntos porcentuales respecto a la media nacional.

Por sexos, el total de activos de Castilla y León en 2010 se distribuyó entre 670.700 varones y 514.300 mujeres. El aumento de la población activa de la Comunidad respecto a 2009 se asoció exclusivamente a la incorporación de 11.300 nuevas mujeres activas, dado que en el caso de los activos varones se produjo una reducción de 6.400 efectivos. En España también descendió la cifra de activos varones, con una

tasa de caída del 0,9%, la misma que en Castilla y León. En el caso de las mujeres activas el aumento nacional (del 1,7%) fue más moderado que el regional (del 2,3%).

Tanto en España como en Castilla y León, la población en edad de trabajar se redujo para las cohortes menores de 35 años, aunque más intensamente en Castilla y León (a una tasa del 4% frente al 3% nacional). En cambio, la población de 35 y más años aumentó, aunque a menor ritmo en Castilla y León (en concreto el 0,6% frente al 1,6% español).

Las tasas de actividad femeninas crecieron 0,7 puntos porcentuales en España y 1,2 puntos porcentuales en Castilla y León, adoptando unos valores de 52,3% y 47,2%, respectivamente. En el caso de los varones se produjeron reducciones de las tasas de actividad de 0,6 puntos porcentuales en España y de 0,1 puntos porcentuales en la Comunidad, con unos valores del 68,1% y del 63,4%, respectivamente (*tabla II.1*).

Por provincias, Valladolid (con una tasa de actividad del 61,6%) y Burgos (del 60,4%), fueron, al igual que el año anterior, las dos únicas provincias con tasas de actividad sobre la media nacional (del 60,0%). Segovia (con una tasa del 57,1%) se ubicó (como en el ejercicio previo) entre las tasas medias nacional y regional (del 55,1%). El resto de las provincias registraron tasas inferiores a la media de Castilla y León: Soria (55%), Salamanca (52,8%), Palencia (52,8%), Ávila (52,7%), León (50%) y Zamora (47,8%).

El comportamiento más dinámico de la actividad femenina ha hecho que el diferencial entre las tasas de actividad de ambos sexos se redujera en 1,3 puntos porcentuales respecto a 2009 (situándose así en 16,2 puntos porcentuales), sin embargo, la tasa de actividad femenina sólo supera la media nacional en Valladolid, situándose Burgos y Segovia por debajo de esa media española del 42,3%, pero por encima de la media regional, que fue del 47,2%. El resto de provincias presentaron tasas inferiores a la media de Castilla y León hasta llegar a Zamora que, con el 38,4%, es la provincia española con menor participación femenina en la actividad.

En comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León continúa siendo una de las Comunidades Autónomas con menor tasa de actividad, aunque en 2010 se ha situado sobre los valores de Asturias y Extremadura (como el pasado año), pero también sobre los de Ceuta y Melilla, y ligeramente sobre la tasa de Galicia.

En cuanto a la comparación con el resto de países de la UE, en lo que se refiere a la tasa de actividad (computada para los trabajadores de 15 a 64 años), España registró en 2010 la decimoprimer mayor cifra de entre los países de la UE-27, una posición más arriba a la ocupada durante el año previo.

Tabla II.1 Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2010
(media anual, en miles de personas)

Ambos Sexos	España				Castilla y León					
	Total	Actividad	Paro	Tasas	Total	Actividad	Paro	Tasas		
	Total	Ocupación	Paro	Empleo	Total	Ocupación	Paro	Empleo		
Total	38.479,1	23.088,9	4.632,4	60,0	2.149,0	1.184,95	187,0	55,1	46,4	15,8
De 16 a 19 años	1.794,4	385,8	149,0	23,8	21,5	8,3	61,4	8,3	61,4	48,8
De 20 a 24 años	2.572,2	1.661,9	1.046,6	61,5	64,6	40,7	37,0	75,7	52,0	23,7
De 25 a 34 años	7.266,7	6.403,3	4.981,6	1.421,7	88,1	68,6	22,2	351,4	311,1	252,4
De 35 a 54 años	14.173,4	11.930,7	9.936,2	1.994,5	84,2	70,1	16,7	749,9	624,3	543,7
55 y más años	12.672,5	2.707,3	2.343,2	364,2	21,4	18,5	13,5	833,4	157,4	141,4
Varones										
Total	18.829,6	12.819,2	10.289,9	2.529,3	68,1	54,6	19,7	1.058,6	670,7	576,6
De 16 a 19 años	921,3	225,5	89,4	136,0	24,5	9,7	60,3	44,5	9,8	5,5
De 20 a 24 años	1.309,1	882,2	540,1	342,2	67,4	41,3	38,8	65,6	41,0	28,1
De 25 a 34 años	3.723,2	3.430,7	2.655,9	774,9	92,1	71,3	22,6	181,1	167,5	139,3
De 35 a 54 años	7.160,0	6.635,5	5.585,4	1.050,2	92,7	78,0	15,8	382,5	354,7	316,1
55 y más años	5.716,1	1.645,3	1.419,2	226,1	28,8	24,8	13,7	385,0	97,7	87,6
Mujeres										
Total	19.649,6	10.269,7	8.166,6	2.103,1	52,3	41,6	20,5	1.090,5	514,3	421,4
De 16 a 19 años	873,1	160,3	59,5	100,8	18,4	6,8	62,9	42,0	6,7	3,0
De 20 a 24 años	1.263,2	779,6	506,6	273,1	61,7	40,1	35,0	62,4	34,8	23,9
De 25 a 34 años	3.543,5	2.972,6	2.325,8	646,9	83,9	65,6	21,8	170,3	143,6	113,0
De 35 a 54 años	7.013,4	5.295,2	4.350,8	944,4	75,5	62,0	17,8	367,4	269,6	227,6
55 y más años	6.956,4	1.062,0	923,9	138,1	15,3	13,3	13,0	448,4	59,7	53,9

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En lo que se refiere tasas de la población laboral de 16 a 64 años creció más en Castilla y León (1 punto porcentual, situándose en 2010 en el 73,1%) que en el conjunto español (en que aumentó 0,4 puntos porcentuales, colocándose en el 74,4%).

Por otra parte, en lo que se refiere al montante de inactivos (personas de 16 y más años que no participan en el mercado laboral) se redujo en Castilla y León durante 2010 en 19.000 personas, esto es, una tasa de caída del 1,9%, dato que contrasta con el práctico estancamiento registrado un año antes en la Comunidad. Por su parte, en España, el número de inactivos se redujo en 3.900 personas, lo que significa que este grupo de población se mantuvo prácticamente estable durante el ejercicio 2010 tras el leve crecimiento de los inactivos consignado en 2009.

Ocupación

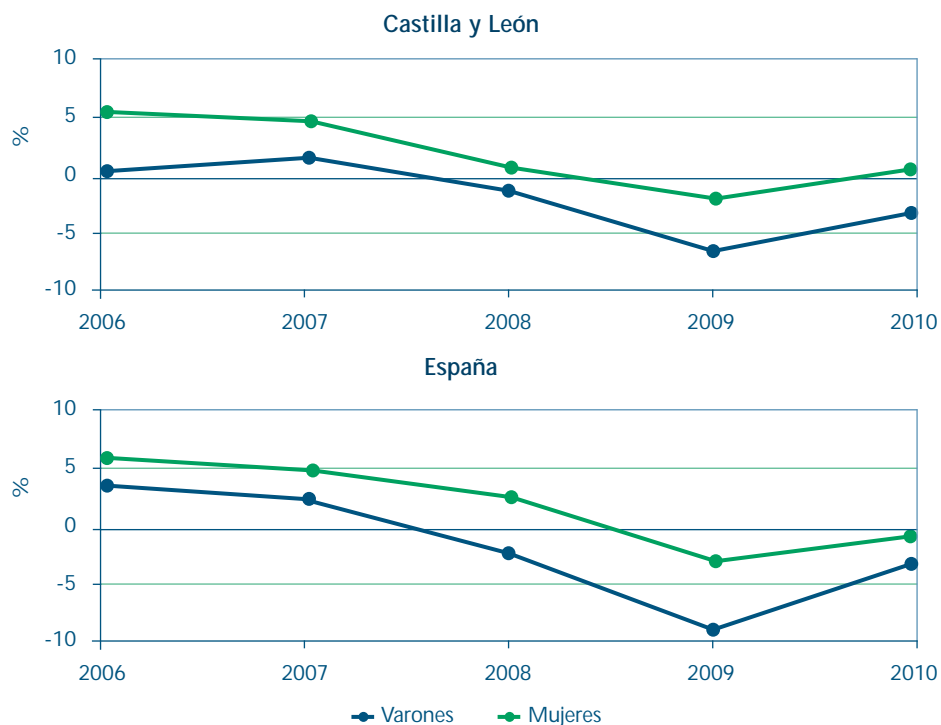
La población ocupada, en promedio anual, se situó en 2010 en 998.000 personas, volviéndose así a colocar bajo la barrera del millón de personas, dato superado por primera vez en 2005. La reducción neta de empleo, tuvo lugar tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, aunque el descenso de ocupación fue menos intenso que durante el ejercicio 2009. En la Comunidad la tasa de variación del empleo fue en 2010 respecto al año anterior de un 1,9% negativo (lo que supone 19.400 empleos netos menos) mientras que en España fue de 2,3% negativo (con 18.456.500 empleos netos en 2010, 431.500 menos que en 2009).

La tasa de empleo de la población de 16 y más años de la Comunidad fue en 2010 del 46,4%, lo que supuso una reducción de 0,6 puntos porcentuales respecto a 2009. En España la tasa de empleo descendió en 1,2 puntos porcentuales, colocándose en el 48%.

En el análisis por sexos (*figura II. 1*) se observa que, en Castilla y León la totalidad de la pérdida de empleo durante el año 2010 afectó únicamente a los varones. Concretamente la ocupación masculina descendió en algo más de 20.800 efectivos, lo que supone un 3,5% menos que en 2009. En cambio, se generaron cerca de 1.500 nuevos puestos de trabajo femeninos, un 0,3% más que en 2009. En el conjunto nacional, la ocupación de los varones también descendió (un 3,3%) y, a diferencia de Castilla y León, también se redujo la ocupación femenina en un 0,9%.

Las tasas de empleo de los varones se redujeron en 1,5 puntos porcentuales en Castilla y León, y en 1,8 puntos porcentuales en España, pasando a tomar unos valores en 2010 del 54,5% y del 54,6%, respectivamente. En lo referente a las tasas de empleo femeninas, la regional se colocó en el 38,6% (0,3 puntos porcentuales más que en 2009), y la nacional (en el 41,6%) descendiendo medio punto porcentual.

Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2006-2010 (tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Tabla II.2 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2010
(miles en medias anuales y tasas de variación)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
Ambos Sexos											
16 y más años	144,0	309,6	421,5	145,1	297,2	134,9	79,0	449,0	168,8	2.149,0	38.479,1
Activos/as	75,9	186,9	210,9	76,6	156,9	77,0	43,5	276,7	80,7	1.185,0	23.088,9
Ocupados/as	57,9	159,2	176,6	65,0	132,4	67,7	38,2	234,4	66,7	998,0	18.456,5
Parados/as	17,9	27,7	34,2	11,5	24,6	9,3	5,3	42,4	14,1	187,0	4.632,4
Tasa actividad	52,7	60,4	50,0	52,8	52,8	57,1	55,0	61,6	47,8	55,1	60,0
Tasa empleo	40,2	51,4	41,9	44,8	44,5	50,1	48,4	52,2	39,5	46,4	48,0
Tasa paro	23,6	14,8	16,2	15,1	15,7	12,1	12,2	15,3	17,4	15,8	20,1
Varones											
16 y más años	71,7	153,4	201,1	72,0	143,6	67,7	40,4	223,9	84,8	1.058,6	18.829,6
Activos	44,0	106,3	115,3	43,1	87,0	44,2	25,5	156,7	48,6	670,7	12.819,2
Ocupados	34,5	92,3	98,3	37,6	74,5	40,1	22,9	135,5	41,0	576,6	10.289,9
Parados	9,6	14,1	17,0	5,5	12,5	4,2	2,6	21,2	7,6	94,1	2.529,3
Tasa actividad	61,4	69,3	57,3	59,8	60,6	65,2	63,1	70,0	57,3	63,4	68,1
Tasa empleo	48,0	60,1	48,9	52,2	51,9	59,2	56,6	60,5	48,3	54,5	54,6
Tasa paro	21,8	13,3	14,7	12,7	14,3	9,4	10,3	13,5	15,7	14,0	19,7
Mujeres											
16 y más años	72,3	156,2	220,3	73,1	153,7	67,2	38,5	225,2	84,1	1.090,5	19.649,6
Activas	31,8	80,5	95,5	33,5	70,0	32,8	18,0	120,0	32,3	514,3	10.269,7
Ocupadas	23,5	66,9	78,3	27,4	57,8	27,6	15,3	98,8	25,8	421,4	8.166,6
Paradas	8,3	13,6	17,3	6,1	12,2	5,2	2,7	21,1	6,5	92,9	2.103,1
Tasa actividad	44,0	51,6	43,3	45,8	45,5	48,8	46,7	53,3	38,4	47,2	52,3
Tasa empleo	32,5	42,8	35,5	37,5	37,6	41,1	39,7	43,9	30,6	38,6	41,6
Tasa paro	26,2	16,9	18,1	18,1	17,4	15,9	15,0	17,6	20,0	18,1	20,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En lo que se refiere a grupos de edad, en Castilla y León los menores de 24 años fueron los más afectados por la destrucción de empleo, seguidos del grupo de 35 a 54 años. Sin embargo, en la cohorte de 55 y más años creció el empleo un 5%. En el caso de España sólo se destruye empleo en los menores de 24 años, ya que en los grupos de edad de 35 a 54 años y de 55 y más años, aunque a tasas reducidas, se generó empleo neto.

Por provincias, todas las de Castilla y León, excepto Palencia (donde la ocupación se incrementó un 2,6%), redujeron el empleo en 2010, aunque, excepto en Ávila (con una reducción del 6,6%), el descenso fue menos intenso que en el ejercicio previo. La reducción del empleo en Burgos (del 3,9%) y León (del 3,2%) estuvo por encima de la media nacional y regional. El resto de provincias tuvieron recortes por debajo de ese nivel: Segovia (del 1,8%), Valladolid y Soria (ambas del 0,8%) y Salamanca y Zamora (del 0,6%) (tabla II.2).

Castilla y León, con una tasa de empleo del 46,4% (la misma que la Comunidad Valenciana) es la décima Comunidad Autónoma en tasa de empleo, mejorando la posición en relación con el resto de Comunidades Autónomas respecto a 2009, año en que ocupaba el duodécimo puesto (tabla II.3).

Tabla II.3 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las CCAA españolas, 2010 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (% población)		T. Empleo (% población)		T. Paro (% actividad)		Tasa de Temporalidad	
	2010	var. 10-09	2010	var. 10-09	2010	var. 10-09	2010	var. 10-09
Andalucía	58,7	0,4	42,3	-1,2	28,0	2,6	34,7	-1,6
Aragón	58,2	-0,8	49,6	-1,8	14,8	2,0	23,1	1,1
Asturias	51,6	-0,3	43,4	-1,6	16,0	2,6	23,5	-0,3
Baleares	66,0	0,4	52,6	-1,2	20,4	2,4	26,1	1,1
Canarias	62,1	0,0	44,3	-1,6	28,7	2,5	29,7	-0,8
Cantabria	55,9	-0,9	48,2	-1,8	13,9	1,9	22,0	-1,4
Castilla y León	55,1	0,6	46,4	-0,6	15,8	2,0	21,7	-0,2
Castilla-La Mancha	57,8	0,2	45,7	-1,1	21,0	2,2	26,6	-0,7
Cataluña	62,8	0,1	51,7	-0,8	17,7	1,5	18,0	0,0
C. Valenciana	60,5	-0,8	46,4	-1,9	23,3	2,1	28,4	0,1
Extremadura	54,6	0,8	42,0	-0,7	23,0	2,5	33,9	-1,7
Galicia	54,6	-0,6	46,2	-2,1	15,4	2,8	25,1	-1,6
Madrid	65,1	0,3	54,6	-1,1	16,1	2,0	19,0	-0,6

Continúa

Continuación

	T. Actividad (% población)		T. Empleo (% población)		T. Paro (% actividad)		Tasa de Temporalidad	
	2010	var. 10-09	2010	var. 10-09	2010	var. 10-09	2010	var. 10-09
Murcia	62,3	0,7	47,7	-1,1	23,4	2,6	33,8	1,0
Navarra	60,1	-0,4	53,0	-1,0	11,8	1,0	24,4	1,4
País Vasco	57,6	0,2	51,5	0,5	10,5	-0,5	21,9	-0,3
Rioja	59,5	-0,5	51,0	-1,3	14,3	1,5	19,5	-0,3
Ceuta y Melilla	53,7	-1,4	40,8	-2,5	24,0	2,6	28,1	-5,2
España	60,0	0,1	48,0	-1,2	20,1	2,1	24,9	-0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En comparación con el resto de países de la UE, España volvió a situarse en 2010 entre los países con tasas de empleo más reducidas (del 57,6%), situándose en el último puesto de la UE respecto de los países para los que existe este indicador (a falta de los datos de las repúblicas bálticas, y de Eslovenia, Bulgaria y Rumania) (tabla II.4).

La tasa de empleo de la población comprendida entre los 16 y 64 años en nuestra Comunidad Autónoma se situó durante 2010 en el 61,5%.

Tabla II.4 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2010

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EUR 27 ¹	71,1	67,8	9,6	13,9
EUROZONA ¹	71,4	65,9	10,0	15,6
Bélgica	67,7	62,3	8,3	8,1
Bulgaria	66,5	n.d.	10,2	4,5
R. Checa	70,2	78,1	7,3	8,1
Dinamarca	79,5	75,7	7,4	8,6
Alemania	76,6	68,5	6,8	14,7
Estonia	73,8	n.d.	16,9	3,7
Irlanda	69,5	63,1	13,7	9,3
Grecia	68,2	64,3	12,6	12,4
España	73,4	57,6	20,1	25,0
Francia	70,6	66,9	9,7	15,1
Italia	62,2	68,2	8,4	12,8
Chipre	74,5	72,6	6,5	13,6
Letonia	73,2	n.d.	18,7	6,8
Lituania	70,5	n.d.	17,8	2,4

Continúa

Continuación

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
Luxemburgo	68,2	69,6	4,5	7,1
Hungría	62,4	68,9	11,2	9,6
Malta	60,2	58,4	6,8	5,6
Holanda ¹	79,1	74,2	4,5	18,5
Austria	75,1	71,0	4,4	9,3
Polonia ²	65,6	59,1	9,6	27,2
Portugal	74,0	64,3	11,0	23,0
Rumanía	63,7	n.d.	7,3	1,1
Eslovenia	71,5	n.d.	7,3	17,1
Eslovaquia ²	68,7	63,5	14,4	5,7
Finlandia	74,5	70,7	8,4	15,4
Suecia	79,6	73,8	8,4	15,4
Reino Unido	75,5	75,0	7,8	6,0

Tasa de Paro (promedio 2010): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la European Union Labour Force Survey, LFS). Para las personas de España, Italia y Reino Unido se contabiliza a las personas de 16-74 años.

Tasa de Actividad: Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años. Promedio de 2010 salvo ¹ que es promedio de los tres primeros trimestres.

Tasa de Empleo: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años. Promedio de 2010 salvo ¹ que es promedio de los tres primeros trimestres. ² Tasas de empleo poco fiables.

Tasa de Temporalidad: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término. Promedio de 2010 salvo ¹ que es promedio de los tres primeros trimestres.

n.d.: Dato no disponible.

Fuente: *Popular and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat.

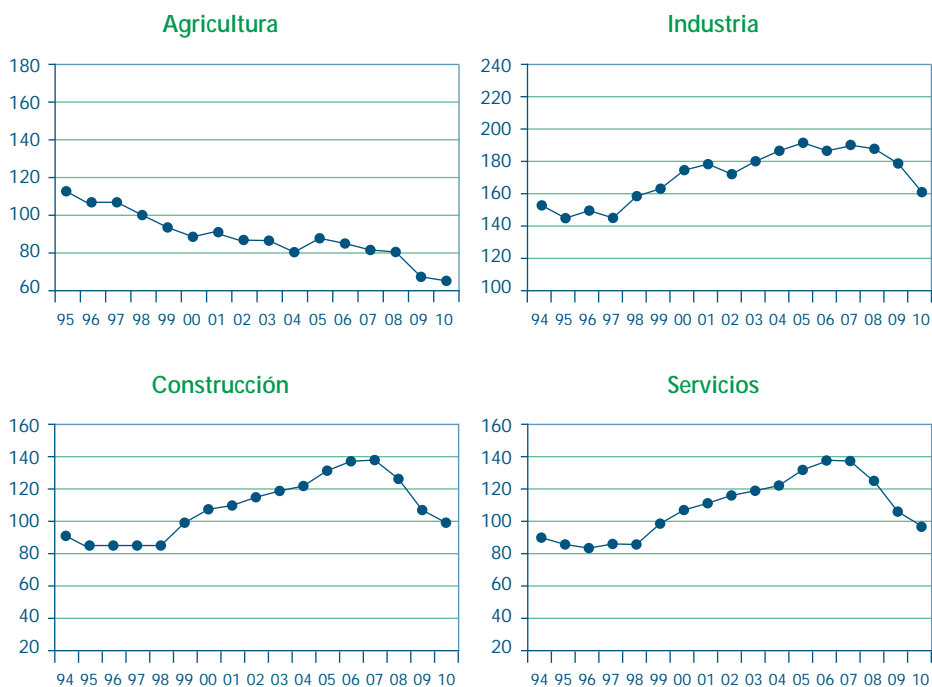
EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Debemos advertir que la Encuesta de Población Activa permite este año comparaciones homogéneas respecto al año previo en lo que se refiere a sectores, al contar para ambos ejercicios con la CNAE-09.

Durante el año 2010, la ocupación en el sector servicios aumentó en un 1,7% y descendió en la industria (al 10,5%), la construcción (al 8,2%) y la agricultura (al 4,6%) de Castilla y León. En el conjunto nacional la agricultura generó empleo (0,9%), reduciéndose en la construcción (al 12,6%), la industria (al 5,9%) y los servicios al (0,3%). Así, de los 19.400 empleos netos perdidos en la Comunidad, 18.800 fueron

industriales. La construcción perdió 8.700 personas y la agricultura 3.100, mientras el sector servicios generó 11.200 nuevos ocupados de la Comunidad (figura II.2).

Figura II.2 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1995-2010
(medias anuales en miles de personas)



Nota: Desde el año 2008 en adelante los datos se corresponden con la clasificación CNAE-2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando los cambios sectoriales en el empleo por sexo y edad durante el año 2010, se observa que el sector servicios de Castilla y León generó ocupación neta, que se repartió entre los 5.700 empleos nuevos masculinos y los 5.500 nuevos femeninos. En ambos sexos, los empleos se generaron especialmente en las cohortes de mayor edad, aumentando en 6.800 efectivos para las mujeres mayores de 55 años y en 3.400 entre los varones de esa edad. También aumentó el empleo en los grupos de edad central (en 2.700 para los varones y 800 para las mujeres), perdiendo ocupación los grupos de 20 a 24 años en ambos sexos, especialmente en el caso femenino (con 2.100 empleos menos).

La industria regional perdió empleo en todos los grupos de edad masculinos, y de los 18.800 empleos perdidos en este sector, 11.400 tuvieron lugar entre los varones de la cohorte de edad central (25 a 54 años). Entre las mujeres de la industria se perdieron 3.000 empleos correspondientes al grupo de edad central, descendiendo también la ocupación entre las más mayores; aunque se generaron 800 empleos entre las mujeres menores de 25 años.

También en el caso de la construcción la pérdida de empleos fue, en su mayoría, masculina, y se dio en todas las cohortes, perdiendo los varones de 25 a 54 años 4.100 empleos, y los de 20 a 24 años 3.400.

En la agricultura regional se recortaron cerca de 2.300 puestos de trabajo masculinos y 800 femeninos. En ambos sexos las pérdidas se centraron, especialmente, en las cohortes de edad principal (25 a 54 años). Sin embargo en este sector creció el empleo para los varones y mujeres de mayor edad, y también para las mujeres de 20 a 24 años (tabla II.5).

Tabla II.5 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad (CNAE-09) en España y Castilla y León, 2010
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios
Ambos Sexos										
Total	18.456,5	793,0	2.610,5	1.650,8	13.402,2	998,0	63,8	160,2	97,2	676,8
De 16 a 19 años	149,0	13,5	15,1	13,8	106,5	8,5	0,7	0,7	0,6	6,5
De 20 a 24 años	1.046,6	43,9	120,1	88,9	793,8	52,0	2,9	8,8	4,9	35,5
De 25 a 54 años	14.917,8	578,0	2.150,3	1.359,6	10.829,9	796,1	42,1	132,6	79,7	541,6
De 55 y más	2.343,2	157,6	325,1	188,6	1.672,0	141,4	18,1	18,0	12,1	93,2
Varones										
Total	10.289,9	588,5	1.971,3	1.513,5	6.216,6	576,6	52,6	127,9	89,9	306,2
De 16 a 19 años	89,4	10,9	11,9	12,8	54,0	5,5	0,7	0,7	0,4	3,7
De 20 a 24 años	540,1	32,1	91,8	84,3	332,0	28,1	2,1	6,4	4,7	14,9
De 25 a 54 años	8.241,2	429,2	1.598,9	1.240,6	4.972,6	455,5	35,1	104,9	73,2	242,3
De 55 y más	1.419,2	116,5	268,7	176,0	858,1	87,6	14,7	16,0	11,6	45,2
Mujeres										
Total	8.166,6	204,5	639,2	137,3	7.185,6	421,4	11,2	32,2	7,4	370,7
De 16 a 19 años	59,5	2,7	3,2	1,1	52,6	3,0	0,0	0,2	0,3	2,8
De 20 a 24 años	506,6	11,8	28,3	4,6	461,9	23,9	0,8	2,5	0,2	20,6
De 25 a 54 años	6.676,6	148,9	551,4	119,0	5.857,3	340,6	7,0	27,7	6,6	299,4
De 55 y más	923,9	41,1	56,4	12,6	813,9	53,9	3,4	2,0	0,5	48,0

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

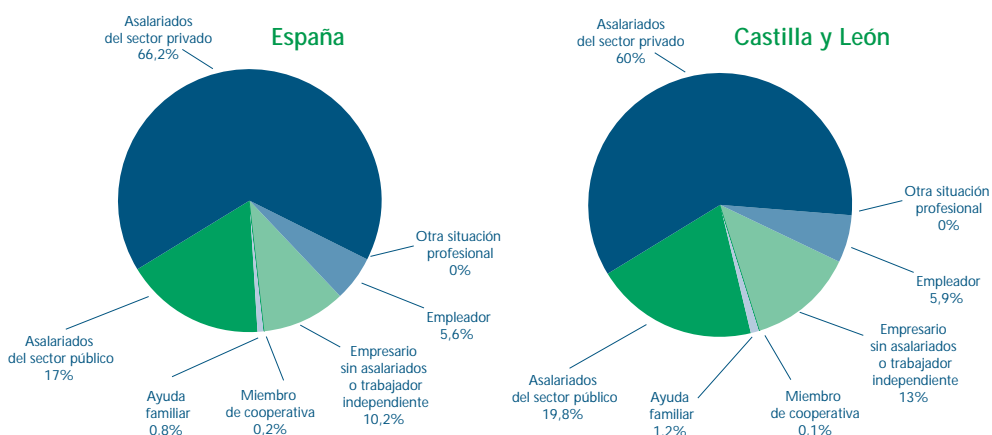
SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS Y NO ASALARIADAS

Del total de la población ocupada en 2010 en Castilla y León, 796.300 eran personas asalariadas (un 79,8% del total de la población ocupada) mientras que 201.400 eran trabajadores por cuenta propia (un 20,2% del total) y 300 pertenecían a “otra situación profesional” (lo que no llega a representar ni un 0,1% del total). De las 796.300 personas asalariadas, 589.900 lo estaban en el sector privado y 197.400 en el sector público.

En el conjunto de España, el total de personas asalariadas era de 15.346.8000 (un 83,2% del total de la población ocupada), mientras que 3.101.100 personas eran trabajadores por cuenta propia (16,8% del total), y 8.600 pertenecían a otra situación profesional (lo que no llega a representar ni un 0,1% del total). Del total de personas asalariadas, 3.129.6000 personas eran asalariados del sector público y 12.217.200 del sector privado (*figura II.3*).

A diferencia de lo ocurrido durante el año 2009, en que el ajuste del empleo se repartió prácticamente a partes iguales entre el empleo por cuenta propia y el empleo por cuenta ajena, durante 2010 la reducción en los 19.400 puestos de trabajo afectó en mayor medida al empleo por cuenta propia (con una reducción en 12.800 personas, un 6%) que al empleo de tipo asalariado (reducción en 6.000 personas, un 0,8%). En España, descendieron los empleados por cuenta ajena 333.900 personas (2,1% menos) y los empleados por cuenta propia se redujeron en un 3,1% (95.600 personas menos).

Figura II.3 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2010 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por lo que se refiere a las personas asalariadas, ha de reiterarse que la reducción de empleo durante 2010 se produjo en mayor medida en el empleo por cuenta propia que en el empleo por cuenta ajena (asalariados). Es por ello que, a pesar de producirse un descenso en un 0,8% de los asalariados en nuestra Comunidad, el hecho de que el montante total de empleo que suponen los asalariados sea significativamente mayor que el de los trabajadores por cuenta propia, explica que la tasa de asalarización (porcentaje de asalariados sobre el total de la ocupación) ascendiera respecto a 2009, pasando del 78,9% al 79,8%.

En España se ha reducido en un 2,1% el empleo por cuenta ajena, pero el hecho de que el empleo por cuenta propia disminuyera a mayor ritmo (un 3,1%) explicó que, aunque en menor medida que en nuestra Comunidad, la tasa de asalarización también ascendiera dos décimas respecto a 2009, situándose en el 83,2%.

Por sexos, en Castilla y León se dio en 2010 un descenso del empleo asalariado del 2,9% para los varones y un aumento del 2,0% para las mujeres (descenso del 3,5% y del 0,5% respectivamente, en España).

Si se interrelaciona la variable sexo con la de grupos de edad, puede concluirse que para el caso de los varones, tanto en España como en Castilla y León los descensos en la ocupación se produjeron principalmente en las cohortes comprendidas entre los 16 y 34 años, si bien en nuestra Comunidad en las cohortes de edad de 35 a 54 años y de más de 55 años se producen pequeños incrementos frente a los descensos del conjunto nacional. Para el caso de las mujeres, en ambos ámbitos territoriales se produjeron descensos en las cohortes de edad comprendidas entre los 16 y 34 años, produciéndose aumentos en los grupos de edad de 35 y más años.

Detallando por sectores productivos, en Castilla y León tuvo lugar en 2010 un descenso de los trabajadores asalariados de la construcción del 11,8% (14,9% en España), de la industria del 8,8% (5,2% en el conjunto nacional) y de la agricultura del 8,5% (en este caso, frente al ascenso del 5,4% en el conjunto nacional).

Por el contrario, en el sector de los servicios se observó un aumento de los trabajadores asalariados del 3,4%, frente a la disminución del 0,1% en el conjunto nacional (*tabla II.6*).

Tabla II.6 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2010
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Miles						
Agricultura	447,3	338,4	108,9	18,1	16,3	1,9
Industria	2.332,0	1.746,9	585,2	144,7	115,5	29,2
Construcción	1.230,9	1.121,1	109,8	67,8	61,9	5,9
Servicios	11.336,6	4.989,0	6.347,6	565,7	239,3	326,5
Total	15.346,8	8.195,4	7.151,4	796,3	432,9	363,4
% variación anual						
Agricultura	5,4	5,7	4,1	-8,5	-3,8	-35,7
Industria	-5,2	-5,1	-5,5	-8,8	-9,0	-7,8
Construcción	-14,9	-15,6	-6,9	-11,8	-13,9	17,3
Servicios	-0,1	-0,3	0,0	3,4	3,9	3,0
Total	-2,1	-3,5	-0,5	-0,8	-2,9	2,0

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere al empleo por cuenta propia (autoempleo) se hace referencia en este Informe al colectivo de “*autónomos propiamente dichos*” y a los miembros de cooperativas y de sociedades laborales.

El colectivo de “*autónomos propiamente dichos*”, según la definición del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN), está conformado por aquellas personas trabajadoras afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y del Mar) que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias, excluyendo a los que figuran como “trabajadores familiares no remunerados” según concepto EPA (también llamados “ayudas familiares”) y a los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras.

A 31 de diciembre de 2010, el número total de autónomos propiamente dichos afiliados a la Seguridad Social ascendía a 141.135 en Castilla y León (1.978.785 en España), lo que supuso una reducción interanual de un 2,5% en nuestra Comunidad (y de un 2,3% en el conjunto nacional).

Por tercer año consecutivo, en todas las provincias de nuestra Comunidad se produjeron descensos en el número de personas trabajadoras autónomas. La cifra de varones sigue siendo muy superior a la de mujeres en este colectivo (101.012 frente

a 40.123 mujeres), aunque el porcentaje de varones autónomos se sigue reduciendo ligeramente, pasando del 72,02% en 2009 al 71,57% en 2010 (tabla II.7).

Tabla II.7 “Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2009-2010 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2009			2010		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	11.903	8.996	2.097	11.570	8.672	2.898
Burgos	20.124	13.986	6.138	19.580	13.479	6.101
León	26.928	17.323	9.605	26.038	16.695	9.343
Palencia	10.481	7.928	2.553	10.220	7.687	2.533
Salamanca	19.834	14.813	5.021	19.509	14.468	5.041
Segovia	10.557	8.028	2.529	10.225	7.699	2.526
Soria	6.332	4.914	1.418	6.194	4.791	1.403
Valladolid	23.678	17.110	6.568	23.264	16.681	6.583
Zamora	14.885	11.131	3.754	14.535	10.840	3.695
Castilla y León	144.722	104.229	40.493	141.135	101.012	40.123
España	2.026.176	1.368.367	657.809	1.978.785	1.327.171	651.614

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todos los sectores productivos, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, se redujo el número de “autónomos propiamente dichos”. Los descensos fueron menos intensos en la Comunidad en la agricultura (un 4% frente a la caída del 4,8% nacional), la industria (un 3,9% frente al 4,6% nacional) y, especialmente, la construcción (un 5,8% frente al recorte del 8,6% en España). No obstante, en los servicios el recorte de Castilla y León (del 0,7%) fue más intenso que el total nacional (del 0,5%).

En lo referente a *Cooperativas y Sociedades Laborales* según datos de la *Dirección General de Economía Social de la Junta de Castilla y León*, a 31 de diciembre de 2010 estaban efectivamente registradas en nuestra Comunidad 2.146 sociedades cooperativas (22 más que en 2009) y 1.842 sociedades laborales (151 menos que el año previo). La mayoría de las cooperativas son las denominadas de primer grado (“cooperativas de trabajadores”, principalmente), con 1.176 (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado), y de tipo agrario (586). Conviene recordar la discordancia entre estos datos y los procedentes del *Ministerio de Trabajo e Inmigración*, que es la otra fuente utilizada en el *Tomo I* de este *Informe*, para analizar las Cooperativas y Sociedades Laborales.

En 2010 se constituyeron en Castilla y León 53 nuevas *Cooperativas* (6 más que en 2009); de ellas, 15 fueron de trabajo, 14 de viviendas, 13 de explotación comunitaria de la tierra, 6 agrarias, 2 de segundo grado y una más en cada una de las tres clases restantes. La información disponible no permite conocer el empleo generado en el momento de constitución de estas cooperativas (es decir, los socios que tuvieran en el momento de la constitución de las mismas la condición de socios de trabajo o socios trabajadores) ni el empleo generado con posterioridad.

Salamanca (con 442), León (con 337) y Burgos (con 310) continúan siendo las provincias que cuentan con más cooperativas. En cuanto a las nuevas cooperativas constituidas en 2010, fue Valladolid en la que se constituyeron más cooperativas (con 15 creaciones), seguida de Burgos (con 9) y Ávila (con 6).

En cuanto a las *Sociedades Laborales*, en 2010 se constituyeron 58 (4 menos que en 2009), con 166 "socios trabajadores" (117 hombres y 49 mujeres) y 63 "socios capitalistas" (33 hombres, 29 mujeres y 1 persona jurídica). En cuanto al sector de actividad de las Sociedades Laborales registradas en 2010, 37 lo fueron del sector servicios, 10 pertenecieron a la construcción, 9 a la industria y 2 al sector agrario.

En cuanto al empleo directo generado por las Sociedades Laborales lo conformaron 166 "socios trabajadores" (10 más que en 2009), sin que pueda conocerse, al igual que para las cooperativas, las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar desde su constitución.

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Por segundo año consecutivo, el número de personas trabajadoras afiliadas en alta en la Seguridad Social en Castilla y León se redujo, aunque en menor cuantía que en 2009. En concreto, en 2010 se contaba con 14.800 afiliados menos que en ejercicio previo, un descenso del 1,6%, lo que situó el número de trabajadores afiliados en alta en nuestra Comunidad en 918.600. En España la reducción fue del 1,9%, lo que implica un tercer año consecutivo de reducciones.

El Régimen General sigue siendo el que agrupa a más personas afiliadas en alta, situándose en 2010 la cifra de Castilla y León en 680.700 personas, lo que supone una reducción de un 1,4% (disminución del 1,9% en España).

El Régimen Especial de la Minería del Carbón registró una tasa negativa del 11,9% (que explica gran parte de la reducción nacional del 9,5%), en el de Trabajadores Autónomos del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios –SETA– (antes Régimen Especial Agrario por Cuenta Propia), se observó una tasa negativa del 3,9% (del 5% en el conjunto nacional), el Régimen Especial de Empleados del Hogar registró una reducción del 2,4% (frente al incremento español del 1,8%), mientras que

en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), excluidos los agrarios del SETA, se produjo una tasa negativa del 2,1% (menos intensa que la reducción nacional del 2,6%). Además se produjo un incremento de afiliados en nuestra Comunidad en el Régimen Especial Agrario (que recoge a los antiguos Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena) con un aumento del 3,0% (del 2,1% nacional).

Desde una perspectiva provincial, y al igual que aconteciera durante el ejercicio anterior, la reducción de trabajadores afiliados en alta se extendió en 2010 a todas las provincias de nuestra Comunidad. Soria, Burgos, Palencia, Zamora y Valladolid registraron reducciones inferiores a la media regional (que fue del 1,6%). Segovia se situó por encima de la media regional pero por debajo de la tasa media de reducción nacional (que fue del 1,9%). Salamanca registró una reducción igual a la del conjunto nacional. Por último, en Ávila y León los descensos de afiliados fueron más intensos que la media nacional.

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Es necesario advertir, con carácter previo, que el dato relevante para determinar si existe o no un empresario/a a los efectos de la inscripción de empresas en la Seguridad Social, es que el mismo tenga a su servicio trabajadores por cuenta ajena, aunque la actividad de dicho empresario no esté motivada por ánimo de lucro, e independientemente de ser el empresario persona natural o jurídica, pública o privada.

Durante 2010 se observó una reducción de un 1,7% en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social en Castilla y León respecto al año precedente, mientras que para el conjunto de España la disminución alcanzó el 1,9%. En ambos casos se trata de la tercera variación consecutiva negativa en cuanto al número de empresas inscritas en el último quinquenio. No obstante, hay que señalar también que el ritmo de reducción se ha reducido con respecto al año 2009 en todos los ámbitos territoriales considerados.

Desde una perspectiva provincial, en nuestra Comunidad, es Soria de nuevo la que presenta un mejor comportamiento relativo, con una reducción interanual del 0,4%, siendo de hecho la única provincia que registra un retroceso menor al 1%. En el lado opuesto se encuentra la provincia de Ávila con una reducción en un 3,4% de su tejido empresarial respecto a 2009 (*tabla II.8*).

Tabla II.8 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2006-2010 (a 31 de diciembre)

		2006	2007	2008	2009	2010
Ávila	Nº	5.712	5.952	5.787	5.525	5.335
	% var.	5,5	4,2	-2,8	-4,5	-3,4
Burgos	Nº	11.870	12.141	11.818	11.563	11.428
	% var.	2,6	2,3	-2,7	-2,2	-1,2
León	Nº	11.124	15.484	14.941	14.409	14.143
	% var.	4,0	2,4	-3,5	-3,6	-1,8
Palencia	Nº	5.276	5.422	5.270	5.140	5.060
	% var.	4,1	2,8	-2,8	-2,5	-1,6
Salamanca	Nº	11.135	11.395	10.996	10.758	10.530
	% var.	3,6	2,3	-3,5	-2,2	-2,1
Segovia	Nº	6.189	6.257	6.066	5.847	5.766
	% var.	5,4	1,1	-3,1	-3,6	-1,4
Soria	Nº	3.151	3.273	3.249	3.216	3.203
	% var.	2,6	3,9	-0,7	-1,0	-0,4
Valladolid	Nº	16.544	17.020	16.517	16.011	15.813
	% var.	3,8	2,9	-3,0	-3,1	-1,2
Zamora	Nº	5.738	5.895	5.757	5.627	5.524
	% var.	3,6	2,7	-2,3	-2,3	-1,8
CyL	Nº	75.947	77.885	75.378	73.095	71.888
	% var.	3,8	2,6	-3,2	-3,0	-1,7
España	Nº	1.386.157	1.405.938	1.332.090	1.265.689	1.240.847
	% var.	2,8	1,4	-5,3	-5,1	-1,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Boletín de Estadísticas Laborales.

TEMPORALIDAD

A diferencia de lo acontecido durante los dos ejercicios anteriores, en que todo el ajuste del empleo asalariado se produjo entre los temporales, en 2010 la reducción de este empleo en Castilla y León (de 6.000 efectivos) se asoció a la reducción de empleos por cuenta ajena temporales (2.700) e indefinidos (3.300). Se trata de una reducción de los temporales del 1,6% (frente a la reducción del 4% a escala nacional) y de una merma del 0,5% en los indefinidos (del 1,5% en España).

Por sexos, los varones asalariados de tipo indefinido se redujeron en un 4,3% respecto a 2009, mientras que las asalariadas indefinidas aumentaron un 4,5%. En cuanto a las personas asalariadas de tipo temporal se observa un aumento de un 2,8% para los varones y un descenso de un 5,6% para las mujeres (tabla II.9).

Por sectores institucionales, fue el sector privado regional en el que se produjeron los recortes de los asalariados indefinidos: 17.400 efectivos menos (lo que supone una tasa de caída del 3,6% frente a la reducción nacional del 2,8%). En cambio, los indefinidos crecieron en el sector público de Castilla y León en 14.000 (una tasa del 10%, frente al aumento nacional del 4%). Por su parte, el sector privado aumentó la contratación temporal en 1.300 personas. Se trata de una tasa de crecimiento del 1%. En el conjunto de España el sector privado, en cambio, redujo la contratación de temporales (al 4,2%, en concreto). Por último, los asalariados temporales cayeron en el sector público regional en 4.100 personas (una tasa del 8,7%); en España la merma fue del 3%.

Tabla II.9 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2010
(miles de personas en medias anuales, ratios y variaciones respecto del año anterior)

	Total		Sector Privado		Sector Público		
	Asalariados	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Cifras absolutas 2010 (miles)							
Varones	432,9	346,0	86,9	270,9	70,9	75,1	16,0
Mujeres	363,4	277,5	85,9	197,8	59,3	79,7	26,6
Total	796,3	623,5	172,8	468,7	130,3	154,9	42,5
Variación absoluta sobre 2009 (miles)							
Varones	-13,0	-15,4	2,4	-22,0	2,0	6,6	0,4
Mujeres	7,0	12,1	-5,1	4,7	-0,6	7,4	-4,5
Total	-6,0	-3,4	-2,7	-17,4	1,3	14,0	-4,1
Tasas de variación sobre el año 2009 (%)							
Varones	-2,9	-4,3	2,8	-7,5	2,9	9,6	2,7
Mujeres	2,0	4,5	-5,6	2,4	-1,0	10,3	-14,5
Total	-0,8	-0,5	-1,6	-3,6	1,0	10,0	-8,7
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2010 (%)							
Varones	100,0	79,9	20,1	79,2	20,8	82,5	17,5
Mujeres	100,0	76,4	23,6	76,9	23,1	75,0	25,0
Total	100,0	78,3	21,7	78,3	21,7	78,5	21,5

Continúa

Continuación

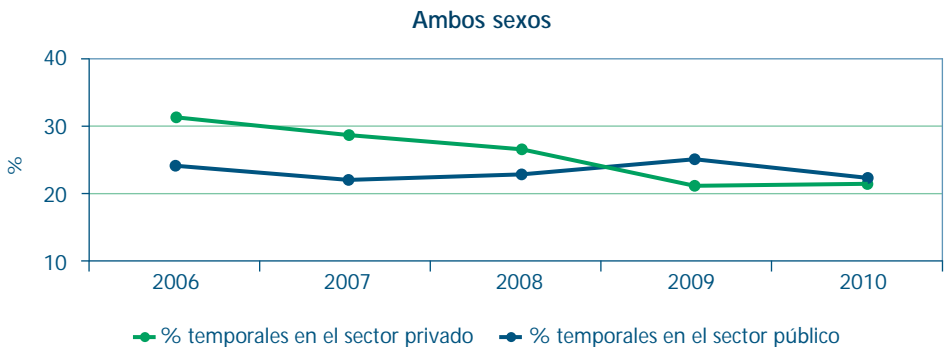
	Total		Sector Privado		Sector Público		
	Asalariados	Indefinido Temporal	Indefinido Temporal	Indefinido Temporal	Indefinido Temporal	Indefinido Temporal	
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2009 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	1,1	-	1,7	-	-1,0
Mujeres	-	-	-1,9	-	-0,6	-	-5,1
Total	-	-	-0,2	-	0,8	-	-3,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de temporalidad en Castilla y León se situó en el 21,7%, esto es, 0,2 puntos porcentuales por debajo del valor del año previo. Resulta interesante destacar, además, la práctica equiparación de tasas de temporalidad entre el sector privado y público de la Comunidad en torno al referido valor medio. Para ello, la privada aumentó 0,8 puntos porcentuales y la pública se redujo en 3,3 puntos porcentuales respecto de los respectivos valores del año previo. En España la tasa global de temporalidad alcanzó en 2010 una cifra del 24,9% (0,5 puntos porcentuales menor que la de 2009). En este entorno la tasa del sector privado se situó en el 25,2% (0,3 puntos porcentuales menor que la del año previo) y la del público en el 23,9% (1,3 puntos porcentuales más baja que en 2009).

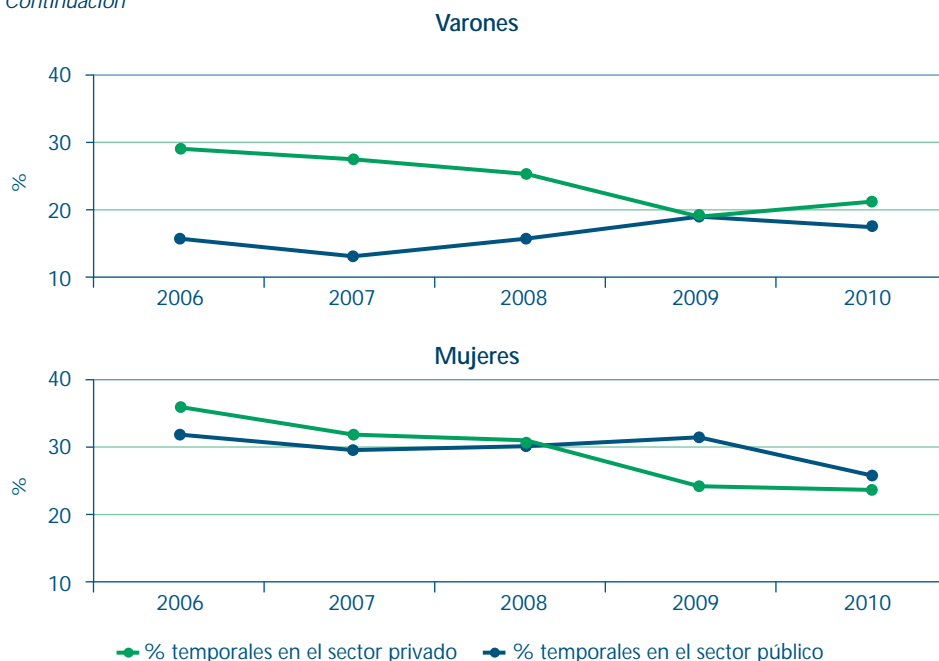
Las tasas de temporalidad en 2010 crecieron para los varones y se recortaron para las mujeres tanto en Castilla y León como en el conjunto español. En la Comunidad, en concreto, los varones adoptaron una cifra del 20,1% (1,1 puntos porcentuales sobre el año previo) y las mujeres del 23,6% (1,9 puntos porcentuales menos que en 2009). En España, la de los hombres fue del 23,9% (0,1 puntos porcentuales mayor que el año anterior) y la de las mujeres del 26,1% (1,2 puntos porcentuales menor que en 2009) (*figura II.4*).

Figura II.4 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2006-2010 (tasas)



Continúa

Continuación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Las disminuciones en las tasas de temporalidad, que en el año 2009 se extendieron a todas las Comunidades Autónomas españolas, se amortiguaron durante el pasado ejercicio y en cinco Comunidades Autónomas (Aragón, Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia y Navarra) incluso crecieron. Castilla y León, con un valor de 21,7%, pasó a ocupar el cuarto lugar de entre todas las Comunidades Autónomas con menor tasa de temporalidad (incluyendo Ceuta y Melilla), mejorando una posición con respecto al año previo.

Si comparamos nuestro país con el resto de países de la Unión Europea, la tasa de temporalidad española (25,0%) es la más alta de todos los países de la Unión Europea con la excepción de Polonia (cuya tasa de temporalidad es del 27,2%) y por tanto, muy superior a la media de la UE, del 13,9% y de la EUROZONA, del 15,6%.

Desempleo

Al igual que en el año anterior, en 2010 volvió a aumentar el número de desempleados, tanto en España como en nuestra Comunidad, aunque estos aumentos fueron más moderados que en 2009. En Castilla y León la cifra media de parados aumentó en 24.300 personas, esto es, una destrucción de 19.400 empleos y la incorporación de 4.900 activos al mercado laboral de la Comunidad.

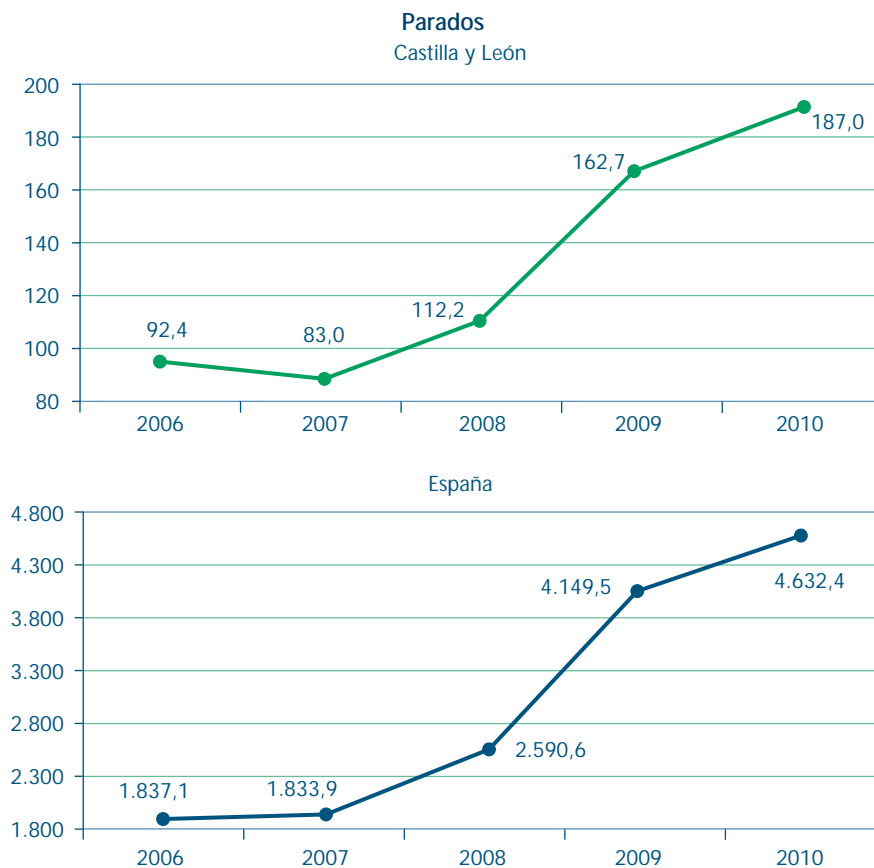
En la Comunidad una media de 187.000 personas se encontraron en 2010 en situación de paro, siendo la correspondiente tasa de crecimiento del 14,9% respecto a 2009, superior a la media de crecimiento de España, que fue del 11,6% (tabla II.10 y figura II.5).

Tabla II.10 Desempleo en España y en Castilla y León, 2010
(miles de personas en medias y tasas de variación)

	España	Castilla y León
Paro		
2009	4.149,5	162,7
2010	4.632,4	187,0
I	4.612,7	185,9
II	4.645,5	194,0
III	4.574,7	181,4
IV	4.696,6	186,8
% var. s/mismo periodo del año anterior		
2010	11,6	14,9
I	15,0	14,2
II	12,3	15,6
III	10,9	18,2
IV	8,6	12,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE,
Encuesta de Población Activa.

Figura II.5 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2006-2010
(miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En Castilla y León, la tasa de paro aumentó de nuevo en 2010, aunque en menor medida que en el ejercicio previo, situándose dicha tasa en el 15,8%, dos puntos porcentuales más que la tasa de 2009. En España la tasa de paro fue del 20,1%, 2,1 puntos porcentuales más que en el año anterior.

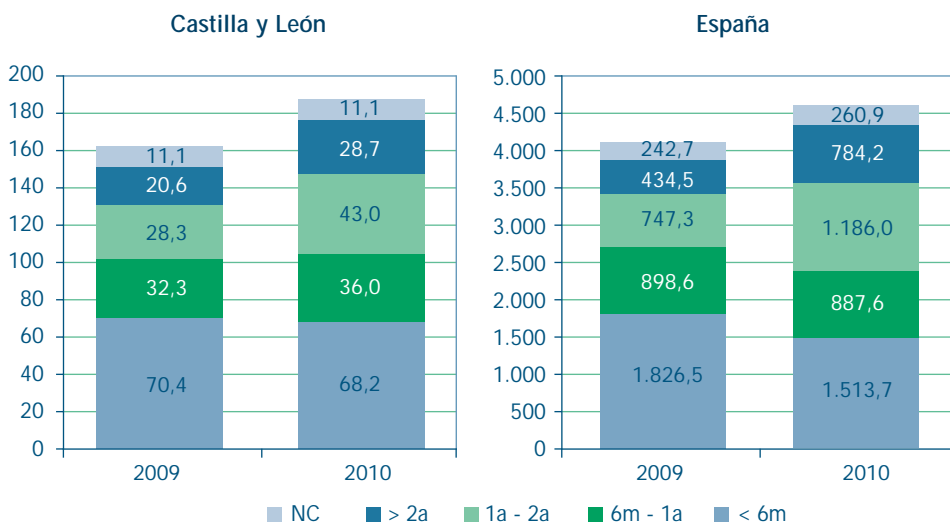
Detallando los trabajadores en desempleo según el tiempo que llevan buscando trabajo, puede apreciarse que el desempleo descendió entre los parados de menos de seis meses (un 3,2% en Castilla y León y 17,1% en España), se estancó en el grupo de no clasificados (aquellas personas que ya habían encontrado empleo pero estaban pendientes de incorporación al mismo) en la Comunidad (aumentando un 7,5%

en España) y creció en el resto de grupos en la Comunidad, aunque en el caso de España el paro también se redujo entre los que llevaban entre seis meses y un año buscando empleo (un 1,2%), mientras que en la Comunidad aumentó un 11,5%.

El colectivo de parados que llevaba buscando empleo entre 1 y 2 años fue el que más se incrementó en 2010 en la Comunidad, tanto en términos absolutos (14.800 nuevos parados) como en términos relativos (aumento del 52,2%). En España el incremento porcentual de este grupo fue mayor, del 58,7%. Los parados de muy larga duración (más de dos años buscando empleo) aumentaron en Castilla y León un 39,4% y un 80,5% en España.

Se observa un aumento del tiempo medio de permanencia en el desempleo ya que el montante de parados se va intensificando en los grupos de larga duración (*figura II.6*).

Figura II.6 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2009-2010 (medias anuales, en miles)



m: meses, a: años.

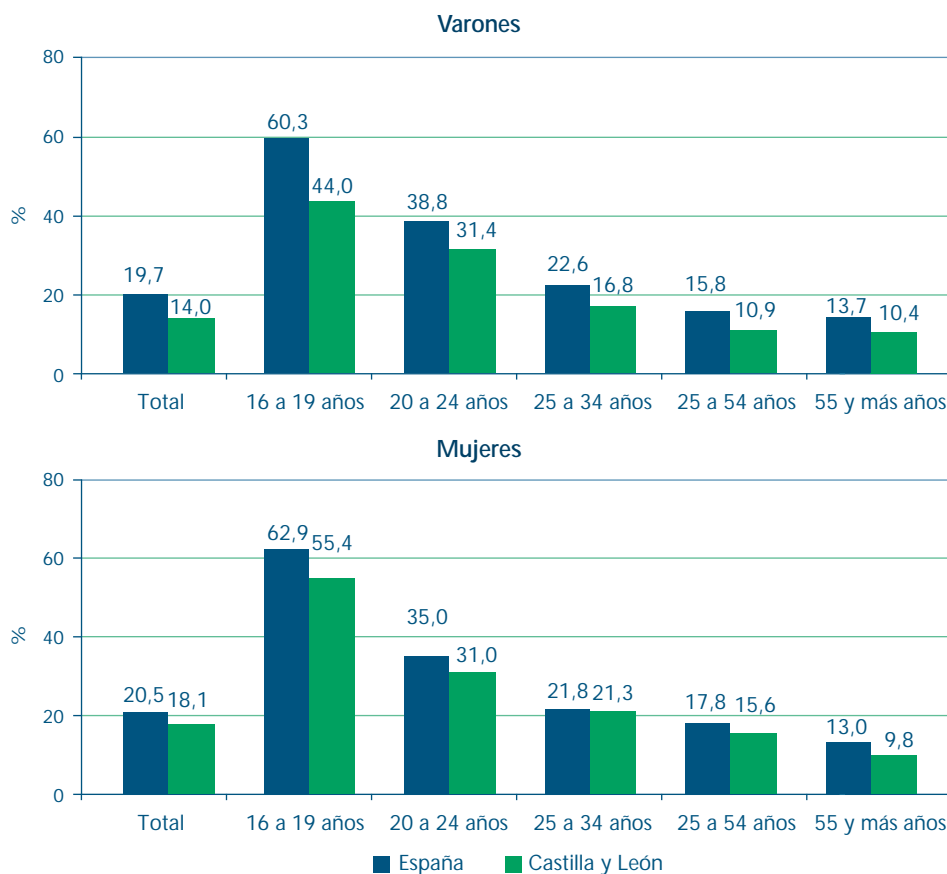
NC: Parados que ya han encontrado empleo y están pendientes de incorporarse al mismo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, tanto el desempleo masculino como el femenino volvieron a aumentar en Castilla y León y en España. En la Comunidad, los parados varones aumentaron en 14.500 personas, un 18,2% y en España un 10,3%. En el caso de las mujeres desempleadas de la Comunidad el aumento fue del 11,9% (9.900 personas más) y del 13,3% en España.

Las tasas de paro aumentaron, de nuevo, para ambos sexos. En el caso de los varones de la Comunidad el aumento fue de 2,3 puntos porcentuales (resultando una tasa de paro del 14%) y en los de España fue de 2 puntos porcentuales (con una tasa de paro del 19,7%). Para las mujeres, el aumento fue de 1,6 puntos porcentuales en Castilla y León y de 2,1 puntos porcentuales en España, llevando a unas tasas de desempleo del 18,1% y el 20,5%, respectivamente (*figura II.7*).

Figura II.7 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2010

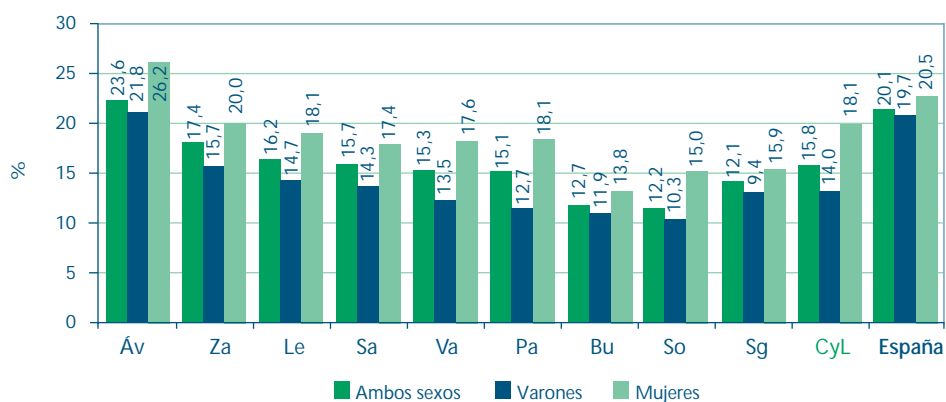


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a las tasas de paro por provincias, se observa que Ávila continúa a la cabeza de la Comunidad (con una tasa de paro del 23,6%), siendo la única provincia que superaba la tasa de paro media nacional (del 20,1%) en 2010. Zamora

(con una tasa del 17,4%) y León (con una del 16,2%) adoptaron tasas bajo la media española, pero sobre la media de la Comunidad (del 15,8%). Salamanca (con una tasa de paro del 15,7%) se situó ligeramente bajo la media regional. En Valladolid y Palencia las tasas de paro fueron, respectivamente, del 15,3% y el 15,1%. En las tres provincias restantes todas las tasas de desempleo estaban bajo las correspondientes medias regionales: la de Burgos fue un 14,8%; la de Soria del 12,2% y la de Segovia del 12,1% (figura II.8).

Figura II.8 Tasas de paro de Castilla y León por provincias, 2010 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a las tasas de desempleo por Comunidades Autónomas, en 2010 creció en todas durante el pasado ejercicio, con la excepción del País Vasco. Castilla y León, que experimentó el sexto menor aumento entre las Comunidades en las que creció esta tasa, pasó en 2010 de ocupar el octavo al séptimo lugar entre las Comunidades Autónomas españolas en cuanto a menor tasa de paro.

En Europa, la tasa de paro promedio del conjunto de los 27 se situó en 2010 en el 9,6%, encabezando España el listado con una tasa de paro del 20,1%. Estonia, Letonia y Lituania seguían a España con tasas sobre el 15%, mientras que se encontraban bajo dicho nivel, aunque sobre el 10%, Eslovaquia, Irlanda, Grecia, Hungría, Portugal y Bulgaria. En el resto de países integrantes de la UE la ratio de desempleo era menor al 10%. En 2010 Austria pasó a ser el país con menor tasa de paro de la UE (un 4,4%).

La tasa de paro de la población comprendida entre los 16 y 64 años en Castilla y León durante 2010 se situó en el 15,9%.

Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Conviene recordar que las empresas tienen la obligación de comunicar, en su caso, la apertura, reanudación o cambio de actividad y traslado de los centros de trabajo, ante la autoridad laboral competente. Esto es así independientemente del tipo de actividad que lleven a cabo, u otras comunicaciones que deban efectuarse, o de las autorizaciones que deban otorgarse por otras autoridades.

Con estos datos se observa que, como ya ocurría en 2009, durante el año 2010 la mayor parte de las aperturas de centros de trabajo son de nueva creación (16.271 de un total de 17.783), a pesar de que el número de centros de nueva creación abiertos en 2010 descendió un 4,6% respecto a 2009. El número de reanudaciones aumentó un 60,9% y los cambios de actividad un 126,1% respecto a 2009 (*tabla II.11*).

Tabla II.11 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2009-2010

	Nueva creación			Reanudación			Traslado			Cambio de actividad			Total		
	2010	2009	% var.	2010	2009	% var.	2010	2009	% var.	2010	2009	% var.	2010	2009	% var.
Ávila	1.095	1.189	-7,9	76	66	15,2	21	25	-16,0	7	3	133,3	1.199	1.283	-6,5
Burgos	2.360	2.470	-4,5	186	103	80,6	49	70	-30,0	19	5	280,0	2.614	2.648	-1,3
León	3.350	3.495	-4,1	143	70	104,3	96	76	26,3	31	6	416,7	3.620	3.647	-0,7
Palencia	1.316	1.428	-7,8	26	15	73,3	13	13	0,0	2	3	-33,3	1.357	1.459	-7,0
Salamanca	2.152	2.157	-0,2	147	96	53,1	68	91	-25,3	7	6	16,7	2.374	2.350	1,0
Segovia	1.676	1.713	-2,2	127	85	49,4	37	35	5,7	10	4	150,0	1.850	1.837	0,7
Soria	988	1.087	-9,1	68	42	61,9	21	14	50,0	2	8	-75,0	1.079	1.151	-6,3
Valladolid	2.113	2.332	-9,4	118	91	29,7	96	89	7,9	21	8	162,5	2.348	2.520	-6,8
Zamora	1.221	1.180	3,5	87	40	117,5	29	23	26,1	5	3	66,7	1.342	1.246	7,7
Total	16.271	17.051	-4,6	978	608	60,9	430	436	-1,4	104	46	126,1	17.783	18.141	-2,0

Fuente: Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

En cuanto a esta materia, en el año que es objeto de análisis resulta relevante hacer constar la promulgación del *Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación*, norma que inicia una apertura a la colaboración de aquellas entidades bien sean públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, en coordinación y, en su caso, colaboración, con el servicio público de empleo correspondiente, realicen actividades de intermediación laboral con independencia de

los agentes que la lleven a cabo, que además de incrementar las posibilidades de colocación de las personas trabajadoras en desempleo, pretende configurar un mercado de trabajo cada vez más equilibrado, que subsane las disfunciones que impiden la adecuada casación entre ofertas y demandas de empleo.

La intermediación que se realiza en los Servicios Públicos de Empleo en España es escasa, tanto si se mide con datos procedentes del *Instituto Nacional de Estadística* (INE), como con datos del *Servicio Público de Empleo Estatal* (SPEE), por lo que habría que considerar en todo caso insuficientes cualesquiera de los resultados que se van a exponer, independientemente de la metodología utilizada, y tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional.

La metodología estadística del INE utilizada para la medición de la intermediación en el mercado de trabajo es el porcentaje de asalariados por participación de una oficina de empleo pública en la obtención de su empleo actual, que en 2010 ha sido para Castilla y León de un 3,50%, y para el conjunto de España un 2,40%, es decir 1,10 puntos porcentuales superior en nuestra Comunidad. Según esta metodología estadística, y dentro de estos mínimos valores, la intermediación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León es la sexta dentro del conjunto nacional, con idénticos valores que la Comunidad Valenciana.

Con datos del *Servicio Público de Empleo Estatal* (SPEE) y metodología SISPE (utilizada desde mayo de 2005) puede medirse la labor de un servicio público de empleo a través de tres *índices*. El *índice 1º* es la ratio entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones. En 2010, el *índice 1º* se ha reducido en Castilla y León desde un valor 3,32% en 2009 hasta un valor de 2,51%. Esta reducción coloca, por primera vez en el último lustro, la eficiencia en la intermediación laboral pública de la Comunidad por debajo de la del conjunto nacional (de 2,69% en 2010 en el índice 1). El *índice 2º* es la ratio entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa (con un valor de 6,61% en 2010, 8,75% en 2009). Por último, el *índice 3º* se construye dividiendo el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones. Este índice permanece prácticamente constante (38,00% en 2010, 37,92% en 2009) en Castilla y León. En definitiva, se puede concluir que durante 2010 estos tres índices de eficiencia presentan menores valores en Castilla y León que en el conjunto nacional.

Por otro lado, el *artículo 20* de la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo*, ya desde su redacción originaria define la intermediación laboral como " *el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación. La intermediación laboral tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades*".

Es por ello que las acciones de intermediación en el mercado de trabajo son mucho más amplias de lo que puede desprenderse de los tres índices derivados de la metodología SISPE, utilizados anteriormente. Desde los Servicios Públicos de Empleo se prestan distintos servicios a empresas y trabajadores, que no se reflejan con estos índices. Es necesario tener en cuenta los servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, los itinerarios individualizados que se realizan, las acciones formativas que mejoran su empleabilidad y posteriormente les permite conseguir un puesto de trabajo, etc.

Actualmente se está trabajando en el diseño de un nuevo indicador para medir la intermediación laboral según se establece en el artículo 20 de la *Ley 56/2003*, ya mencionada.

En lo que se refiere a puestos ofertados y a las demandas de puestos de trabajo en Castilla y León y en España (*tabla II.12*), se observa una reducción en los puestos de trabajo ofertados en nuestra Comunidad durante 2010 (23.718 frente a los 40.570 de 2009), lo que provoca que el cociente entre puestos y demandas se sitúe también en Castilla y León por debajo del observado en el conjunto nacional (un 5,75% y un 7,18% respectivamente).

Tabla II.12 Puestos ofertados y demandas, 2006-2010

	Puestos ofertados	Demandas	% ofertados sobre demandas
Castilla y León			
2006	46.113	316.164	14,59
2007	63.808	334.401	19,08
2008	40.322	382.878	10,53
2009	40.570	424.702	9,55
2010	23.718	412.591	5,75
España			
2006	973.096	6.458.106	15,07
2007	966.220	6.818.494	14,17
2008	659.414	8.191.028	8,05
2009	594.911	8.982.705	6,62
2010	606.175	8.442.868	7,18

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

CONTRATACIÓN LABORAL

La segunda mitad del ejercicio 2010 ha venido marcada, desde el punto de vista de la contratación, por la reforma laboral introducida por el *Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo*, y tras el pertinente trámite parlamentario, por la *Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo*. Con el conjunto de medidas incluidas en estas normas jurídicas, el Gobierno pretendía generalizar, entre otras cuestiones, el uso del contrato de fomento del empleo, con el objeto de crear empleo neto, así como algunas reformas puntuales que afectaban a figuras de contratos temporales que perseguían el objetivo de reducir la temporalidad en la contratación. Como se ha visto anteriormente y como se analiza seguidamente, no sólo no se ha cumplido ninguno de los objetivos planteados anteriormente, sino muy al contrario se ha seguido destruyendo empleo y aumentando la contratación temporal.

Las Organizaciones Empresariales han manifestado públicamente su disconformidad con los términos de esta reforma, por parecerles insuficientes e inadecuados.

Por razones distintas, y en contra de la reforma aprobada, las organizaciones sindicales mayoritarias han puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular "*Empleo Estable y con Derechos*" que pretende corregir y reorientar las directrices y los resultados de la mencionada reforma laboral.

En Castilla y León, de los 651.781 contratos firmados, 58.847 tenían carácter indefinido y 592.934 eran temporales. Esta desagregación entre indefinidos y temporales pone de manifiesto una evolución dual de estas dos grandes categorías contractuales: mientras los indefinidos se redujeron un 1,8% con respecto a 2009, los temporales aumentaron un 1,3%, reduciéndose los contratos temporales de duración indeterminada y los de más de seis meses, e incrementándose en un 4,9% los de menos de seis meses de duración, y que, por lo tanto, son los responsables del repunte de la contratación temporal.

En 2010 la contratación indefinida representó en Castilla y León un 9,0% de la contratación total (0,3 puntos porcentuales menos que en 2009), mientras que en España supone un 8,5% (retroceso de 0,9 puntos porcentuales respecto al año anterior). Como ya aconteciera durante 2009, se sigue produciendo un descenso del peso que la contratación indefinida tiene respecto de la contratación total, descenso superior en el conjunto nacional que en la Comunidad. Por otra parte, y a diferencia de lo observado en el ejercicio anterior, el peso de la contratación indefinida en España es inferior al de Castilla y León.

Es por ello que la contratación temporal representa el 91,0% de la contratación total en Castilla y León (0,3 puntos porcentuales más que en 2009) y el 91,5% del total del conjunto nacional (aumento de 0,9 puntos porcentuales).

En 2010 en Castilla y León se firmaron un total de 651.781 contratos, lo que supone un aumento en 6.699 contratos respecto a 2009 (un 1,0% más).

En España se firmaron 395.313 contratos más que en el ejercicio 2009, con aumentos en la contratación temporal pero reducciones en la contratación indefinida, hecho éste último que también se observa para Castilla y León (*tabla II.13*).

Tabla II.13 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2006-2010

	Total	Temporales	% temporales	Indefinidos	% indefinidos
España					
2006	18.526.772	16.349.527	88,2	2.177.245	11,8
2007	18.622.108	16.401.724	88,1	2.220.384	11,9
2008	16.601.237	14.698.632	88,5	1.902.605	11,5
2009	14.021.837	12.709.423	90,6	1.312.414	9,4
2010	14.417.150	13.188.936	91,5	1.228.214	8,5
Castilla y León					
2006	776.236	685.514	88,3	90.722	11,7
2007	807.081	711.430	88,1	95.651	11,9
2008	734.375	653.880	89,0	80.495	11,0
2009	645.082	585.131	90,7	59.951	9,3
2010	651.781	592.934	91,0	58.847	9,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

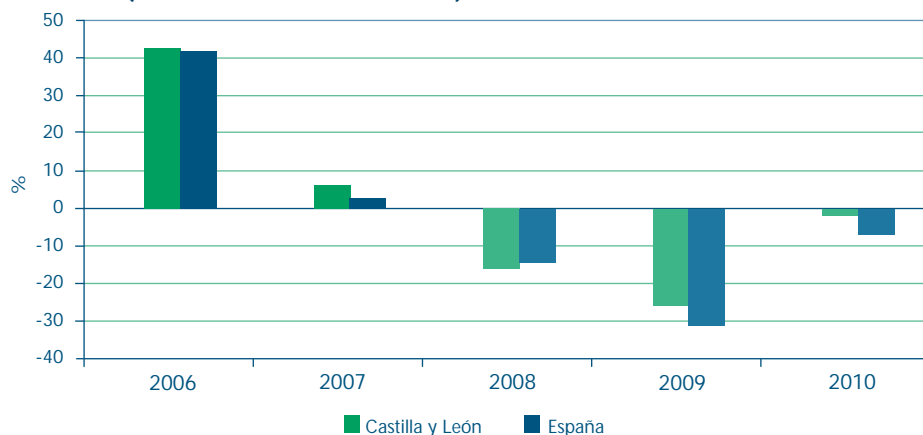
Sin embargo, estos aumentos globales en la contratación temporal no se produjeron para las mujeres de nuestra Comunidad (descenso del 2,9% respecto a 2009 frente al aumento del 1,2% nacional). En relación a los varones, el aumento de la contratación temporal, respecto a 2009, fue similar en nuestra Comunidad (aumento en un 5,7%) a lo sucedido en el conjunto nacional (aumento del 6,0%). En cuanto a la contratación indefinida, en nuestra Comunidad se produjo un descenso en el 1,8% respecto a 2009 para los varones (descenso del 4,2% en el conjunto nacional) y en el 1,9% para las mujeres (del 8,9% para el conjunto nacional).

En el ejercicio 2010 prosigue el comportamiento negativo, iniciado ya en 2008, en la evolución de la contratación indefinida que se había venido produciendo, tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional, aunque la reducción observada en 2010 respecto a 2009 resulta menos acusada que la que se observó en 2009 respecto a 2008 en ambos ámbitos territoriales. Así, si en 2008 se firmaron 80.495 contratos indefinidos en nuestra Comunidad, en 2009 fueron 59.951 y en 2010, 58.847. En

España también se ha venido reduciendo la cifra desde los 1.902.605 contratos indefinidos de 2008, pasando por los 1.312.414 de 2009, hasta los 1.228.214 de 2010.

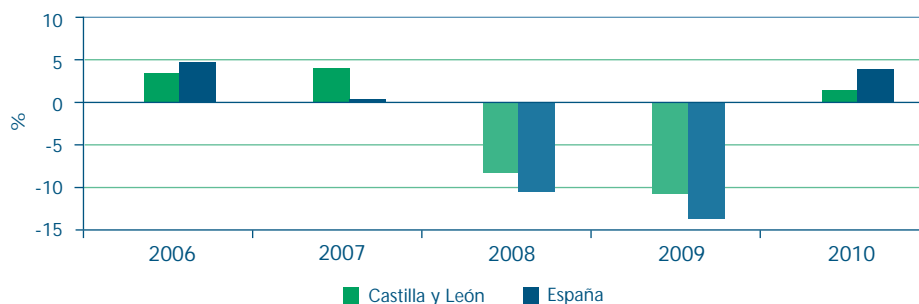
La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución en la contratación temporal se observa en la *figura II.10*.

Figura II.9 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2006-2010
(tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Figura II.10 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2006-2010
(tasa de variación interanual)

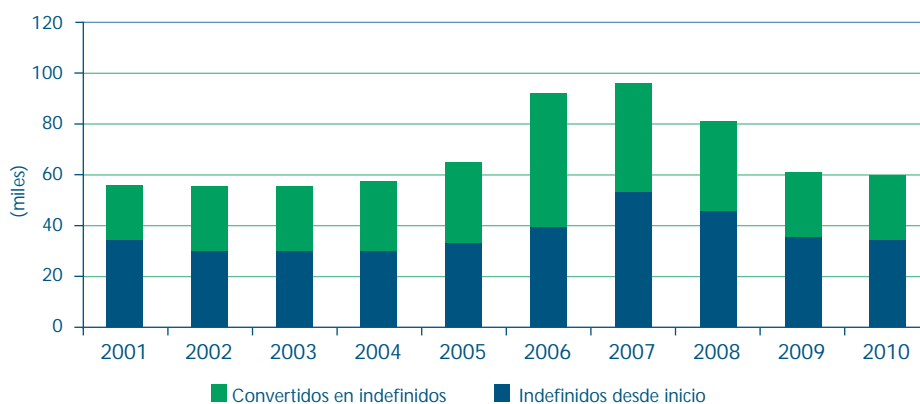


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Con relación al total de la contratación indefinida, entendiendo esta como la suma de las contrataciones desde inicio y las transformaciones de contratos temporales en indefinidos, según se puede observar en la *figura II.11*, dicha contratación indefinida aumenta y tiene un mayor peso cuando se producen y se establecen acuerdos entre el Gobierno y las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, como ocurrió con la *Declaración del Diálogo Social para la Competitividad, el Empleo Estable y la Cohesión Social* de 8 de junio de 2004 y el posterior *Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo* de 9 de mayo de 2006, circunstancias que no se producen en la reciente reforma laboral de 2010, que crea más temporalidad y destruye empleo.

Los contratos indefinidos desde inicio se redujeron en Castilla y León en 2010 un 3,5% respecto del ejercicio precedente (un 6,7% para el conjunto nacional). En cuanto a los contratos convertidos en indefinidos, en nuestra Comunidad se aprecia un aumento del 0,6% respecto a 2009, mientras que en España se redujeron un 6,0% (*figura II.11*).

Figura II.11 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2001-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

El contrato indefinido ordinario ascendió a una cifra de 25.053 en Castilla y León durante 2010 (lo que supone un incremento del 0,5% respecto a 2009). Dado que el agregado de la contratación indefinida desde inicio se redujo un 3,5%, se deduce que la evolución del contrato indefinido de fomento descendió, en contra de los objetivos perseguidos por la ya comentada reforma laboral de 2010. En España, también el contrato indefinido ordinario se redujo (en un 3,8%), aunque en menor grado que el total de la contratación indefinida desde inicio (que descendió un 6,7%).

Respecto a las conversiones en contratos indefinidos que proceden de una contratación temporal, durante 2010 debe destacarse la figura de las transformaciones de los contratos de relevo, de tal manera que, aunque tradicionalmente esta figura no poseía un peso específico importante, en 2010 se observó un incremento del 216,0% en la conversión de contratos temporales de este tipo, principalmente de varones, y en las provincias de Valladolid, Palencia y Burgos.

Dejando de lado este hecho acontecido por primera vez en 2010, las modalidades de contrato temporal más convertidas en indefinidas siguen siendo las de “de obra y servicio” y el “eventual por circunstancias de la producción”.

Desglosando por sexos, durante el año 2010, el 52,6% de las conversiones de contratos fueron firmadas por varones y el restante 47,4% por mujeres. Se sigue constatando, por tanto, una progresiva reducción del peso masculino en las transformaciones de contratos temporales. De este modo, la brecha de género se cuantificó en 5,2 puntos porcentuales (7,1 puntos en 2009) y sigue una clara tendencia decreciente en el tiempo, lo que parece responder, a una cada vez mayor feminización de las dos modalidades de conversión más importantes, como son el contrato eventual por circunstancias de la producción (donde en 2010 las conversiones son prácticamente paritarias) y el contrato de obra o servicio (en el que la brecha de género fue de 8,0 puntos porcentuales, cuando en 2009 lo era de 28,0 puntos).

Por tramos de edad, el 40,2% de los contratos convertidos en indefinidos correspondieron a menores de 30 años, el 44,0% a la cohorte de 30-44 años y el 15,8% a los de más de 44 años.

En lo que se refiere a los contratos temporales, de los 592.934 firmados en 2010 en Castilla y León (un 1,3% más que en 2009), un 44,4% fue “eventual por circunstancias de la producción”, un 37,9% de “obra o servicio” y un 14,6% de “interinidad”.

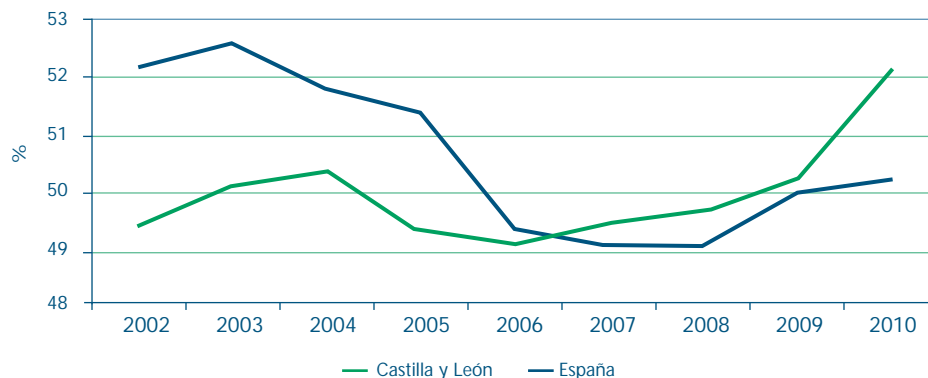
Según su duración, un 57,3% de los contratos temporales tenían una duración inferior a 6 meses, un 2,9% duración superior a 6 meses, y el 39,8% restante tenía una duración indeterminada al tiempo de su firma.

Si nos fijamos en el índice de rotación laboral (medido como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) se observa un incremento de este índice durante 2010 en Castilla y León. Esto significa que por cuarto año consecutivo esta tasa se incrementa en nuestra Comunidad.

En Castilla y León esta ratio se incrementa en 1,9 puntos porcentuales, pasando de una tasa de rotación laboral del 50,2% en 2009 a una tasa del 52,1% en 2010, muy por encima de la media nacional e incrementando el diferencial, ya que en España esta ratio se incrementó en tres décimas, pasando de 49,9% en 2009 a 50,2% en 2010.

Al mismo tiempo se aprecia que la tasa de rotación alcanzó durante 2010 su máximo para nuestra Comunidad en el periodo considerado, puesto que la anterior cifra más alta fue un 50,3% en el año 2004 (figura II.12).

Figura II.12 Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2002-2010



Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Según el tipo de jornada en Castilla y León, se siguen utilizando más frecuentemente los de jornada parcial (30,8% en 2010) que en España (28,5%), pero menos frecuentemente los de jornada completa, aunque se sigue reduciendo la diferencia con el conjunto nacional (67,5% en Castilla y León y 70,8% en España). Sin embargo, y a diferencia de lo sucedido en 2009, los fijos discontinuos se utilizaron en 2010 en la misma medida en nuestra Comunidad que en España (un 0,7% en ambos ámbitos territoriales).

EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

En este apartado se estudia la extinción de la relación laboral a partir de los datos estadísticos referentes a tres formas importantes de finalización de la relación contractual entre el empleado y el empleador: las medidas de extinción a través de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Como se viene apuntando en los Informes Anuales, la relación contractual podría finalizar por otros motivos, pero la información estadística disponible no

permite hacer un seguimiento adecuado de ellos. Los datos de estas tres vías de extinción se analizan en el apartado de Relaciones Laborales.

Inmigración y mercado de trabajo

La incidencia de la inmigración en la población española y castellano y leonesa se analiza según los datos del *Instituto Nacional de Estadística*, a través del *Padrón Municipal de Habitantes*, y según las cifras contempladas por el *Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN)*, que computa el *Registro de Permisos de Residencia (tabla II.14)*. Estas dos fuentes, a pesar de que al ser de distinta naturaleza muestran una distorsión de los datos (máxime al tener en cuenta que para cada año la primera refiere las cifras a 1 de enero y la segunda lo hace para 31 de diciembre), siguen evidenciando el aumento de la población extranjera en España y en Castilla y León.

Tabla II.14 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes¹, 2009-2010

	Censo 2001	Padrón Municipal		Ministerio de Trabajo e Inmigración	
		2009	2010	2009	2010
Castilla y León	36.543	167.641	169.498	175.516	184.834
España	1.572.017	5.648.671	5.747.734	4.791.232	4.926.608

¹ El último Censo disponible es el de 2001. Los datos del Padrón se refieren a 1 de enero y los Permisos de Residencia, del MTIN, son relativos a 31 de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, del Censo y del Padrón Municipal.

De los 184.834 extranjeros con certificado de registro o residencia en vigor (según datos del MTIN), la mayoría proceden de Rumanía (36.823) y Bulgaria (30.295), seguidos de los procedentes de Marruecos (23.219), Portugal (17.293) y Colombia (12.562). Por tanto, los extranjeros del régimen comunitario son los más cuantiosos, en buena medida por el notable peso de rumanos y búlgaros. En lo que se refiere a la presencia de población extranjera por provincias, destacan Burgos, Valladolid, León y Segovia, por este orden, como las provincias en las que el volumen de población extranjera es más elevado, frente a Palencia, Soria y Zamora en las que es más bajo (tabla II.15).

Tabla II.15 Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2010

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL	España
Rumania	4.060	9.784	2.826	1.158	2.478	5.363	1.656	7.196	2.302	36.823	840.682
Bulgaria	837	5.770	2.626	1.120	1.061	7.734	1.415	7.938	1.794	30.295	161.601
Marruecos	4.249	3.369	3.221	1.450	1.818	3.643	1.464	3.297	708	23.219	788.768
Portugal	311	4.817	3.955	749	2.412	381	480	1.638	2.530	17.273	130.729
Colombia	1.267	2.292	2.737	736	1.213	1.275	361	2.265	416	12.562	269.687
Ecuador	762	2.897	855	315	631	881	1.306	1.660	204	9.511	398.724
R. Dominicana	634	667	1.870	108	434	499	466	1.469	402	6.549	86.624
Perú	700	469	285	434	840	454	261	699	180	4.322	138.211
Polonia	242	417	326	73	136	2.251	165	275	73	3.958	87.255
Bolivia	599	367	98	108	1.031	175	584	716	105	3.783	124.695
Brasil	150	676	664	189	436	264	125	898	160	3.562	57.459
China	202	338	513	205	637	168	197	764	239	3.263	156.380
Italia	141	263	327	112	565	277	98	720	76	2.579	170.051
Francia	97	265	340	100	401	143	107	670	101	2.224	93.406
Argelia	182	901	163	34	241	68	131	256	59	2.035	55.378
Argentina	216	270	354	79	284	124	79	355	104	1.865	91.056
Cuba	69	228	251	60	236	76	89	309	116	1.434	51.175
Alemania	59	103	184	50	226	87	60	372	66	1.207	117.360
Ucrania	72	140	246	52	252	108	44	223	39	1.176	71.541
Venezuela	62	216	293	45	134	60	44	198	70	1.122	38.775
Pakistán	7	554	335	42	23	7	10	103	8	1.089	53.937
Reino Unido	67	148	161	43	185	120	31	224	38	1.017	228.829
Paraguay	86	155	142	184	61	52	21	218	50	969	32.378
Honduras	22	186	22	9	169	418	31	39	3	899	12.055
Senegal	1	168	152	39	259	22	43	91	6	781	44.400
Hungría	6	7	600	8	27	8	7	36	10	709	10.187
México	36	75	115	73	137	40	15	134	26	651	15.480
Chile	137	57	135	29	80	75	17	88	24	642	29.017
Moldavia	8	138	29	104	103	18	15	127	3	545	14.995
Uruguay	118	48	109	5	64	91	21	47	30	533	31.317
EEUU	22	53	78	15	117	55	13	120	31	504	18.247
Resto	299	1.186	1.644	291	1.358	603	717	1.369	266	7.733	506.209
Total	15.720	37.024	25.656	8.019	18.049	25.540	10.073	34.514	10.239	184.834	4.926.608

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN).

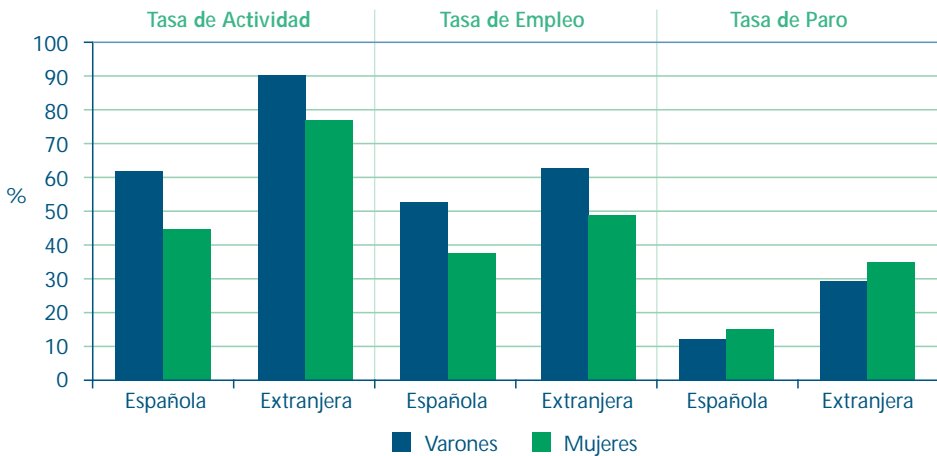
Del total de personas extranjeras en la Comunidad en 2010, eran hombres un 53,48% y mujeres 46,52%, representando un porcentaje menor al de hombres en todas las provincias castellanas y leonesas.

Según datos de la *Encuesta de Población Activa (EPA)*, casi nueve de cada diez inmigrantes varones mayores de 16 años que llegan a la Comunidad, han trabajado o han querido hacerlo durante 2010, concretamente el 89,70% (siendo la tasa del 76,17% en el caso de las mujeres). En España la tasa de actividad de varones extranjeros fue del 84,04% y la de mujeres del 69,97%, situándose ambas por debajo de las mismas tasas en Castilla y León.

Centrándonos en las tasas de paro, los datos revelan la difícil incorporación efectiva de los extranjeros a nuestro mercado de trabajo, tanto para los varones (29,47%) como, especialmente, para las mujeres (34,78%) en la Comunidad.

Respecto a 2009 se ha producido un aumento en la tasa de paro de la población extranjera en la Comunidad de casi 4 puntos porcentuales, incremento que se debe mayoritariamente a los extranjeros varones (5,68 puntos porcentuales más que en 2009). En la población autóctona de la Comunidad, también se ha incrementado el paro en 2010 (1,79 puntos porcentuales) (*figura II.13 y tabla II.16*).

Figura II.13 Tasas de actividad y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Tabla II.16 Tasas de Actividad y Paro en España y Castilla y León por sexos, 2009-2010, en media anual. Población española y extranjera

	2009			2010		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Tasas de actividad						
España						
Total	59,95	68,65	51,57	60,00	68,08	52,27
Española	57,52	66,30	49,12	57,62	65,81	49,79
Extranjera	77,06	84,70	69,32	76,91	84,04	69,97
Castilla y León						
Total	54,55	63,41	45,92	55,14	63,36	47,17
Española	53,04	61,86	44,37	53,46	61,86	45,24
Extranjera	78,47	89,60	68,87	82,34	89,70	76,17
Tasa de paro						
España						
Total	18,01	17,72	18,39	20,07	19,73	20,48
Española	16,04	15,17	17,16	18,16	17,40	19,12
Extranjera	28,40	31,38	24,73	30,20	32,58	27,39
Castilla y León						
Total	13,78	11,76	16,51	15,79	14,03	18,06
Española	12,43	10,73	14,77	14,22	12,75	16,18
Extranjera	28,20	23,79	33,26	32,17	29,47	34,78

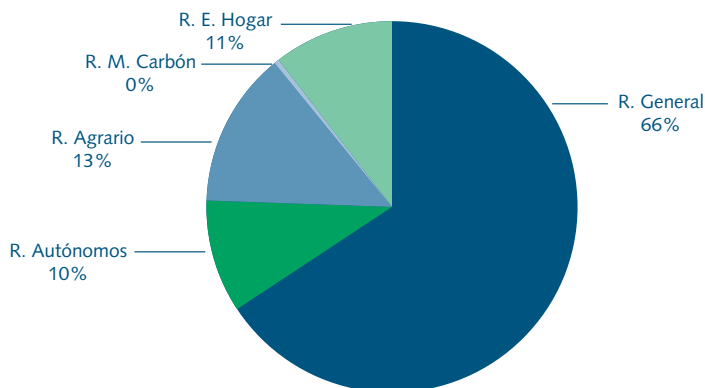
Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE).

El incremento experimentado en las tasas de paro de la población extranjera queda reflejado, indirectamente, en la evolución experimentada por el número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en situación de alta, datos que reflejan un descenso respecto al año anterior. A final de diciembre de 2010 los extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León fueron 58.008 (un 1,51% menos que en 2009). Esta reducción en la cifra de afiliación extranjera se refleja en todas las provincias de la Comunidad excepto Burgos y Zamora, aunque afecta únicamente a los hombres, ya que el número de mujeres extranjeras afiliadas aumentó en un 0,68%.

Por Regímenes, de las 58.008 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en 2010, el 66% pertenecían al Régimen General, el 13,2% al Régimen Especial Agrario, el 10,9% al Régimen Especial de Empleados del Hogar, el 9,6% al Régimen Especial de Autónomos y un 0,3% al Régimen Especial de la Minería del Carbón (*figura II.14*).

Figura II.14 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, a fin de diciembre de 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, afiliación a la Seguridad Social.

Políticas de empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

La actual crisis económica, ha afectado directamente al mercado de trabajo español, que ha llegado a alcanzar unas tasas de paro del 20%, lo que ha incidido especialmente en jóvenes y en parados de larga duración. El Gobierno de España con el objetivo de recuperar la creación de empleo y reducir el desempleo, aunque sin acuerdo con los Agentes Económicos y Sociales, impulsó la promulgación de la *Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo*, que modifica la anterior *Ley de empleo 56/2003, de 16 de diciembre*, cambio que se ha concretado en el *Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas* y en el *Real Decreto Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo*, que, evidentemente, tendrán efectos en 2011.

Según datos de los Presupuestos Generales del Estado, en 2010 se destinaron 7.782 millones de euros a las políticas activas de empleo, distribuidos de la siguiente forma: bonificaciones a la contratación (2.850 millones), programas de empleo (2.250 millones) y programas de formación (2.432 millones). Además, durante 2010 hubo otra partida de 250 millones que se dedicó indistintamente a programas de empleo y a

programas de formación. Los recursos de estas políticas están gestionados por el Sistema Nacional de Empleo, cuyos pilares básicos son el *Servicio Público de Empleo Estatal* (SPEE) y los *Servicios Públicos de Empleo autonómicos* (SPE), encargados de ejecutar los programas.

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: PLAN REGIONAL DE EMPLEO

En relación a la política autonómica, el año 2010 fue el último de vigencia del *IV Plan Regional de Empleo (IV PRE) de Castilla y León* que se venía desarrollando desde 2007 y que descansaba en 4 ejes fundamentales: mejorar la capacidad de inserción profesional; desarrollar el espíritu de empresa; fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de los empresarios, y reforzar la política de igualdad de oportunidades. El Plan cuenta con *tres áreas de actuación: Fomento del Empleo; Orientación, Información, Intermediación y Cohesión Social; y Formación para el Empleo.*

El **Área de fomento de empleo** está integrada por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación. La primera es la referida al fomento de la contratación por cuenta ajena a empresas privadas y otras entidades, la segunda se dedica al fomento del autoempleo, la tercera al fomento de la economía social, la cuarta a la conciliación, la quinta a la discapacidad y la sexta al fomento del empleo en entidades locales. Dentro del *Epígrafe 2.2.2 del Capítulo II del Tomo I* de este mismo *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León*, se realiza una breve descripción del objeto de cada uno de estos programas.

En 2010, si tenemos en cuenta todos los programas desarrollados a través de cuatro diferentes centros directivos, el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León* (ECyL), la *Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*, la *Dirección General de Economía Social* y la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* (ambas de la *Consejería de Economía y Empleo*), la cifra de puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas, ascendió a 25.676, con un importe del gasto total invertido de 145.031.514,16 euros.

A los programas con los que se contaba en años anteriores, se han restado aquellos cuya convocatoria no tuvo lugar en 2010, y se han añadido los 5 programas nuevos derivados de la aplicación del *Acuerdo sobre los Programas destinados a estimular la Creación y el Mantenimiento del Empleo y la Protección de los Trabajadores en 2010* (*Anexo II del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010*) (*tabla II.17*).

Excluyendo las ayudas y comparando el total de datos de 2010 con los obtenidos del *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2009*, puede decirse que se produjo un ascenso tanto en los puestos de trabajo efectivamente creados (pasando de los 18.652 de 2009 a los 19.799 de 2010) como en los puestos de trabajo mantenidos (3.864 en 2009, 3.997 en 2010), mientras que las ayudas que se otorgan a los beneficiarios de ciertos programas pero que no pueden contabilizarse como puestos de trabajo incentivados descendieron, pasando de las 1.963 de 2009 a las 1.880 de 2010.

Tabla II.17 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2010

Líneas			
Programas		Nº puestos	Importe €/ayudas
Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena			
Fomento empleo cuenta ajena	Contratación indefinida	3.177	13.971.715,77
	Transformación en indefinido	440	1.915.969,74
	Contratos formativos	180	344.510,00
Nuevas contrataciones Organización del tiempo de trabajo	Fomento contratación sustitución horas extraordinarias	0	0,00
	Contratos relevo temporales e indefinidos por reparto tiempo trabajo	37	93.700,00
Ayuda a domicilio ²		1	750,00
Subvención a empresas calificadas como I+E		4	28.247,58
Contratación organismos obras y servicios		836	6.176.692,39
Entes públicos e Instituciones sin ánimo de lucro.			
Realización obras y servicios interés general y social ⁴		97	307.161,77
Fomento del empleo por cuenta ajena de menores de 30 años ⁴		173	1.440.872,73
Total ayudas fomento autoempleo			
Fomento autoempleo	Establecimiento	1.388	9.010.100,00
	Subvención financiera ¹	75	138.432,34
	Asistencia técnica	20	31.237,00
	Formación ¹	14	28.939,25
NYE, mujeres subrepresentadas y primer trabajador	Autoempleo NYE	590	4.834.241,91
	Autoempleo mujeres subrepresentadas	116	1.215.395,74
	Autoempleo contratación primer, segundo y tercer trabajador	306	1.575.670,19
Subvenciones apoyo y consolidación autoempleo ¹		490	248.954,62
Fomento asociacionismo trabajadores autónomos ¹		3	75.000,00

Continúa

Continuación

Líneas		
Programas	Nº puestos	Importe €/ayudas
Total ayudas fomento autoempleo		
Difusión y fomento del espíritu emprendedor ¹	11	119.125,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural ⁴	46	13.030,45
Apoyo establecimiento familiares como autónomos colaboradores ⁴	27	64.800,00
Total ayudas Fomento Economía Social		
Fomento y difusión de la economía social ¹	24	476.597,00
Fomento asociacionismo cooperativas y sociedades laborales ¹	3	215.000,00
Pago único	96	59.210,02
Fomento de la inversiones para la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales ¹	87	439.046,47
Fomento a la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en ellas	63	400.000,00
Total ayudas conciliación		
Fomento contratos interinidad	1.194	1.346.340,86
Fomento conciliación cuenta propia	481	1.059.822,64
Plan Dike	88	227.285,65
Ascenso profesional ²	99	204.537,50
Total Ayudas Discapacidad		
Proyectos generadores de empleo estable para trabajadores con discapacidad en CEE	22	230.840,00
Mantenimiento de puestos de trabajo en CEE ²	3.897	23.564.691,43
Fomento e integración de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias	70	174.880,22
Empleo con apoyo de las personas con discapacidad	14	25.477,00
Contratación indefinida de trabajador con discapacidad, adaptación de puestos, dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales del mercado ordinario de trabajo	131	445.906,54
Financiación de inversiones realizadas en centros especiales de empleo ¹	1.173 ³	347.428,79
Centros especiales de empleo. Contratación mínimo de 6 meses ⁴	21	77.895,90
Total ayudas entidades locales		
Entidades locales obras y servicios de interés público (ELOR)	2.408	18.000.000,00
Corp. locales obras y servicios de interés general (ELCO)	6.064	32.488.453,04
Ent. loc. exclusión social (ELEX)	1.052	4.828.197,65

Continúa

Continuación

Líneas		
Programas	Nº puestos	Importe €/ayudas
Total ayudas entidades locales		
Plan de empleo agrario (PEA)	984	1.598.120,70
Agentes de empleo y desarrollo local (AEDL)	267	6.066.319,11
Contratación trabajadores en ámbito NYE	531	10.718.309,36
Contratación agentes igualdad ent. locales ⁵	49	402.607,80

¹ Estos programas no son subvenciones a la contratación, sino que consisten en la concesión de una ayuda económica al beneficiario, por lo que no pueden contabilizarse como empleos incentivados.

² Estos programas son de mantenimiento de puestos de trabajo.

³ Los datos de trabajadores referentes a la línea de Financiación de Inversiones en Centros Especiales de Empleo (CEE) no se contabilizan en los cuadros finales por estar incluidos en el programa de mantenimiento de puestos de trabajo CEE, no ocurriendo lo mismo con las cuantías subvencionadas que sí son sumadas porque no se incluían en ese mismo epígrafe.

⁴ Programas de nueva convocatoria en 2010, derivados del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010.

⁵ Se incluyen 19 contratos subvencionados correspondientes al 2009, por importe de 206.941,22 euros. Por tratarse de subvenciones plurianuales, en el año 2010 se liquida la subvención del ejercicio anterior y se anticipa el 50% de la subvención concedida en el año en curso.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En 2010, respecto al año anterior, ha habido un aumento de los puestos y ayudas subvencionados en el ámbito del Plan Regional de Empleo del 8,13% y un incremento del importe nominal de la subvención del 14,34% (con datos de 2009 actualizados). Entrando al detalle de las líneas concretas, se observa que las que más incrementan la dotación nominal de fondos son las dedicadas a conciliación y discapacidad, con incrementos del 38,33% y del 36,44% respectivamente, (aunque en las líneas de discapacidad el aumento de puestos y ayudas ha sido inferior). La línea dedicada al fomento de la economía social ha reducido la cuantía de subvención en un 41,22% y el número de puestos y ayudas en un 16%. También se ha reducido el número de puestos y ayudas en la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena (un 5,54%), aunque en este caso ha aumentado la subvención en un 6,62%. Por último, las ayudas de las Entidades Locales crecen tanto en los puestos de trabajo incentivados (en un 15,05%) y en el importe de la subvención (un 13,15%) y son las que más peso tienen, con 11.359 puestos incentivados, más del 40% del total (siendo todos de carácter temporal) y más del 50% de la cuantía de la subvención (tabla II.18).

Tabla II.18 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2009-2010

Líneas	Puestos/ayudas			Importe		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	5.231	4.941	-5,54	22.745.662,82	24.251.372,40	6,62
Fomento Autoempleo	2.932	3.086	5,25	15.596.912,94	17.354.926,50	11,27
Fomento economía Social	325	273	-16,00	2.704.665,00	1.589.853,49	-41,22
Conciliación ²	1.346	1.862	38,34	2.051.658,84	2.837.986,65	38,33
Discapacidad	4.038	4.155	2,90	18.225.137,82	24.867.119,88	36,44
Entidades Locales ¹	9.873	11.359	15,05	65.515.661,96	74.130.255,24	13,15
Total	23.745	25.676	8,13	126.839.699,38	145.031.514,16	14,34

¹ El importe y los puestos que figuran en el año 2010 comprenden las 19 contrataciones de agentes de igualdad en entidades locales concedidas en el año 2009, para 2009-2010, y el anticipo de las 30 subvenciones concedidas en 2010, para 2010-2011. También se incluyen 4 puestos de trabajo del programa "Subvención a empresas calificadas como I+E", por un importe de 28.247,58 €, que gestiona el Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local.

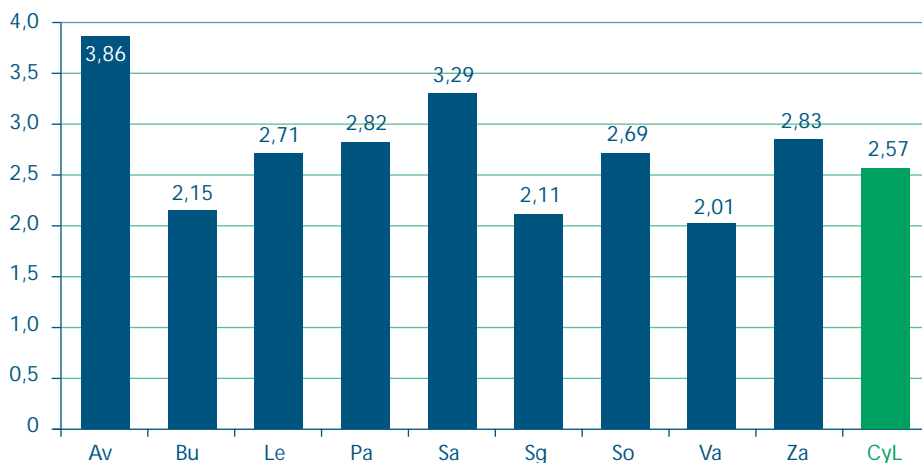
² Se incluyen los 88 puestos del plan DIKE por un importe de 227.285,65 € de 2010 y también los correspondientes de 2009 que no aparecían en el informe del año pasado.

Nota: Los datos de 2009 están actualizados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Para analizar la importancia provincial de la totalidad de puestos y ayudas, parece aconsejable valorar éstos en función del tamaño real del mercado de trabajo de cada provincia, calculando estas medidas en términos porcentuales sobre el total de población ocupada de cada provincia. Los puestos incentivados y ayudas representan el 2,57% de la población ocupada de Castilla y León. Ávila es la provincia que más puestos y ayudas por ocupado presenta, seguido a bastante distancia de Salamanca y Zamora. Por debajo de la media se sitúan Burgos, Segovia y Valladolid como las provincias con menor porcentaje de puestos y ayudas (*figura II.15*).

Figura II.15 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*, del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En 2010 se aprobaron 148 nuevos proyectos de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en Castilla y León, lo que supone un incremento del 78% con respecto a los proyectos de 2009. Por su parte, las plazas programadas en estos mismos programas alcanzaron la cifra de 1.904, un 51% más que en 2009. La mayor parte de esta programación corresponde al programa de Talleres de Empleo que aglutina el 84% de los proyectos y el 80% de las plazas.

Por otra parte, en el **Área de Orientación, Información, Intermediación y Cohesión Social**, cabe resaltar que dentro del *Programa OPEAS* (Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo) se orientó a 35.859 usuarios, 29.401 dedicados en el ámbito de la Tutoría y 6.458 a en Autoempleo, según datos de programación 2009-2010.

Los *Programas Experimentales en materia de empleo* (aquellos que tienen por objeto el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral y movilidad geográfica, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados) son analizados por primera vez en nuestro *Informe Anual*. En el año 2010, se atendieron a 1.209 usuarios (1.234 en 2009) de los que

478 (589 durante 2009) fueron contratados como trabajadores por cuenta ajena por una duración no inferior a seis meses, por un importe de la subvención de 2.257.254 euros (prácticamente igual al año anterior).

En lo que se refiere al **Área de Formación para el empleo** durante 2010, también el último de vigencia del *II Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007-2010*, se modificaron algunos de los programas formativos con el fin de continuar en la adaptación a la realidad económica, denominándose los programas de la siguiente forma:

- *Formación mediante prácticas en empresas para universitarios.*
- *Formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios:*
- *Programa OFI: Programa de orientación, formación e inserción profesional.*
- *Programa de formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación.*
- *Programa de Formación mediante prácticas en materia de investigación e innovación tecnológica para titulados universitarios y para titulados superiores de formación profesional y de enseñanzas escolares de régimen especial (derivadas del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010).*
- *Programa de formación práctica de titulados universitarios (derivadas del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010).*
- *Programa de orientación y formación para la integración de la población inmigrante.*

El importe total de crédito presupuestado de estos programas ascendió para el periodo 2010-2011 a 25.117.466 euros (un 28,3% más, en términos nominales, que en el ejercicio anterior), en su mayoría destinada al programa de Orientación Formación e Inserción Profesional con 4.980 alumnos (*tabla II.19*).

Tabla II.19 Principales cifras de la política formativa, 2010
(Desagregación por sexos del alumnado)

	Subvención		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	09-10	10-11	09-10	10-11	09-10	10-11	H	M
Programación								
Formación mediante prácticas para universitarios	1.057.668	1.111.200			766	802		
Formación mediante prácticas para titulados universitarios	1.832.580	1.927.170			402	437		

Continúa

Continuación

	Subvención		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	09-10	10-11	09-10	10-11	09-10	10-11	H	M
Programación								
Orientación, formación e inserción profesional	11.095.443	11.805.875	362		5.574	4.980		
Formación específica en empresas	1.774.047	5.097.858	24	46	209	888		
Formación mediante prácticas en materia de investigación		1.748.325				372		
Formación práctica de titulados universitarios		1.748.325				372		
Inmigración	3.840.187	1.678.713						
Total	19.599.925	25.117.466						
Ejecución								
Formación mediante prácticas para universitarios	1.018.312	1.088.566			771	806	266	540
Formación mediante prácticas para titulados universitarios	1.775.298	1.857.525			462	506	160	346
Orientación, formación e inserción profesional	9.416.099	En ejecución	359	308	4.655		2.009	2.646
Formación específica en empresas	1.317.052	En ejecución	667		1.022			
Formación mediante prácticas en materia de investigación	-	1.748.325				372	160	212
Formación práctica de titulados universitarios	-	1.748.325				372	156	216
Inmigración	3.296.168	En ejecución						
Total	16.822.929							
%Ejecución/programación								
Formación mediante prácticas para universitarios ¹	96	98			100	100		
Formación mediante prácticas para titulados universitarios ¹	96	96			100	100		
Orientación, formación e inserción profesional	85	En ejecución	99		84			
Formación específica en empresas	74	En ejecución	100		100			
Formación mediante prácticas en materia de investigación			100			100		

Continúa

Continuación

	Subvención		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	09-10	10-11	09-10	10-11	09-10	10-11	H	M
%Ejecución/programación								
Formación práctica de titulados universitarios		100			100			
Inmigración	86 En ejecución							

¹ En los programas de prácticas no laborales el número de destinatarios participantes es superior al número de los previstos inicialmente porque cuando hay una baja, se cubre con un nuevo destinatario, por lo que una beca puede ser recibida parcialmente por dos o más personas. En las programaciones no hay previsión, por lo tanto no se pueden realizar una desagregación por sexo de dichas actuaciones. Se completa la información con la ejecución de actuaciones, después de la liquidación de acciones.

Fuente: ECyL.

En lo que se refiere al *Programa de Acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados* (Antiguo plan FIP) de carácter estatal, en el ejercicio 2010 estuvieron en funcionamiento 784 cursos, de los cuales 534 se habían iniciado en 2009 (ya que se trata de un programa bienal), y en los que participaron 11.777 alumnos (5.996 alumnas y 5.781 alumnos). La mayoría de los cursos se realizan con medios ajenos, a través de empresas colaboradoras que gestionan el 83% de los cursos y el 84% de los alumnos. El resto se realizan a través de medios propios que provienen del ECyL. El presupuesto destinado en 2010 a estas acciones alcanzó los 44.052.010,34€, de los que se ejecutó un 86,03% (tabla II.20).

Tabla II.20 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2010 (Desagregación por sexos del alumnado) (antiguo Plan FIP)

Vía de programación	Cursos en funcionamiento en 2010		
	Iniciados 2009	Iniciados 2010 ¹	Total
Medios ajenos			
Cursos	481	167	648
Alumnos	3.409	1.031	4.440
Alumnas	4.023	1.425	5.448
Total alumnos	Programación 2009	Programación 2010	Alumnos en formación 2010
	7.432	2.456	9.888

Continúa

Continuación

Vía de programación	Cursos en funcionamiento en 2010		
	Iniciados 2009	Iniciados 2010 ¹	Total
Medios propios			
Cursos	53	83	136
Alumnos	592	749	1.341
Alumnas	197	351	548
Total alumnos	Programación 2009	Programación 2010	Alumnos en formación 2010
	789	1.100	1.889
Total medios ajenos y propios			
Cursos	534	250	784
Alumnos	4.001	1.780	5.781
Alumnas	4.220	1.776	5.996
Total alumnos	Programación 2009	Programación 2010	Total alumnos formación 2010
	8.221	3.556	11.777

¹ Datos referidos a acciones formativas de la programación 2010 finalizados a fecha 31/12/10.

Fuente: ECyL.

En el ámbito de la *Formación prioritariamente dirigida a ocupados* (antigua Formación Continua), durante 2010 se subvencionan cuatro tipos de actuaciones:

- Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.
- Planes de formación intersectoriales dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- Planes de formación intersectoriales dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación sectoriales que se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para el mencionado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Las subvenciones correspondientes a estos cuatro tipos de planes en 2010 ascendieron a un total de 15.675.277,99 € distribuidos de la siguiente forma: Planes de Formación intersectoriales 9.230.109,62 €; Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social 946.030,82 €; Planes de Formación intersectoriales dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos 2.270.473,98 €; Planes de Formación sectoriales que se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto 3.178.663,57 €.

Por último, los Incentivos a la concesión de *Permisos Individuales de Formación (PIF)* tuvieron un total de 5 beneficiarios por un importe de 50.000 €.

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: OTRAS ACTUACIONES NO INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

Las siguientes actuaciones pueden considerarse como parte de la política autonómica de empleo, pero no están propiamente incluidas dentro del *IV Plan Regional de Empleo*:

a. Medidas de mejora de la ocupabilidad

Con arreglo a lo convenido en el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010*, se acuerda la continuidad de los programas de protección de los trabajadores que tienen por objeto paliar el efecto negativo, en la situación económica de los trabajadores afectados, ocasionado por procesos industriales recesivos, que conlleven pérdida de actividad y empleo. Los programas incluidos en estas medidas son los siguientes:

En primer lugar, el Programa I recoge ayudas que tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores/as afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, siempre que afecten a un máximo de 250 trabajadores en cada centro de trabajo que la Empresa tenga en el ámbito de Castilla y León. Los datos reflejan que durante el 2010 se han resuelto y notificado un total de 4.647 expedientes, 1.893 de ellos conforme a la normativa del 2009, y 2.754 conforme a la normativa del 2010. En cualquier caso, durante el 2010 se resolvieron menos expedientes (4.647) que durante el 2009 (5.125) aunque el importe del 2010 (de 2.408.626,72 €) supone un incremento nominal de 551.624,34 € respecto a 2009.

Por su parte, el Programa II recoge ayudas que tienen por objeto compensar económicamente a los trabajadores con 55 o más años de edad, que vean extinguido su contrato de trabajo por razón de la situación de insolvencia de la empresa o extinción de contrato producida en el marco de un procedimiento concursal. Las ayudas

en el año 2010 han supuesto un importe de 99.360 € (57.900 € más en términos nominales que en 2009), correspondiendo la mayor parte de dicho importe (el 81,88%) a expedientes de la convocatoria de 2009 resueltos en 2010 (59), sobre todo en Burgos que acumula el 54,11% de los expedientes.

b. Programa de Itinerarios Activos de Empleo (IAE)

Este programa tiene por objetivo incentivar a trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo desarrolladas directamente por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León a través de itinerarios activos de empleo. El programa combina las tareas de orientación, formación e inserción laboral, habilitando una ayuda de 426 euros/mes, por una duración máxima de 3 meses a aquellos trabajadores que participen en las acciones de mejora de su empleabilidad a través de Itinerarios Activos de Empleo. En total, en 2010, se registraron 762 solicitudes, de las cuales fueron resueltas favorablemente en el ejercicio 2010, 569 solicitudes (un 75% del total).

c. Programa de talleres para la mejora profesional (2010)

Este programa deriva *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, del 6 de mayo de 2010*, y consiste en la subvención directa a las 9 Diputaciones Provinciales de la Comunidad gestionada por el Servicio Público de Empleo, para subvencionar los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores participantes y de los formadores, y que deberán desarrollarse en 2010 y 2011. Los beneficiarios deben ser desempleados inscritos como demandantes de empleo en la provincia y cumplir alguno de los siguientes requisitos: haber agotado la prestación contributiva o el subsidio por desempleo, el PRODI, el IAE o la RAI o tener menos de 30 años de edad. El total de subvenciones del programa de talleres para la mejora profesional ascendió a un total de 4.996.737,00 €.

d. Medidas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el comercio mundial

Este programa tiene por finalidad evitar la salida del mercado de trabajo de este colectivo de trabajadores y hacer un esfuerzo especial para que los trabajadores de mayor edad, que tienen escasas posibilidades de reinserción laboral, se integren en el mercado de trabajo a través de distintas subvenciones. Durante 2010 hubo un total de 33 beneficiarios del total de estas subvenciones, por un importe de 80.454,29 €.

e. Costes salariales de los trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en las empresas de inserción

El objeto de este programa, analizado por vez primera en un *Informe Anual* del CES, es financiar parcialmente los costes salariales a cargo de la empresa de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción laboral. Durante 2010 se concedieron 86 ayudas por un importe de 196.062 €.

f. Financiación unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo

Estas ayudas (también abordadas por primera vez en nuestro *Informe Anual*) tienen por objeto financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo (CEE). Durante 2010 se concedieron un total de 1.373 ayudas, por un importe de 1.222.642 €.

g. II Acuerdo Marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León

El *II Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial* contempla, entre otras, la necesidad de la mejor cualificación de las personas, así como la estimulación de la creación de empresas, que permita el mantenimiento y la creación de empleo. Así, entre los objetivos generales del *Acuerdo Marco* se mencionan algunos con una incidencia directa en materia de empleo como son: potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente, o estimular la creación de empresas, favoreciendo la diversificación sectorial y la cooperación.

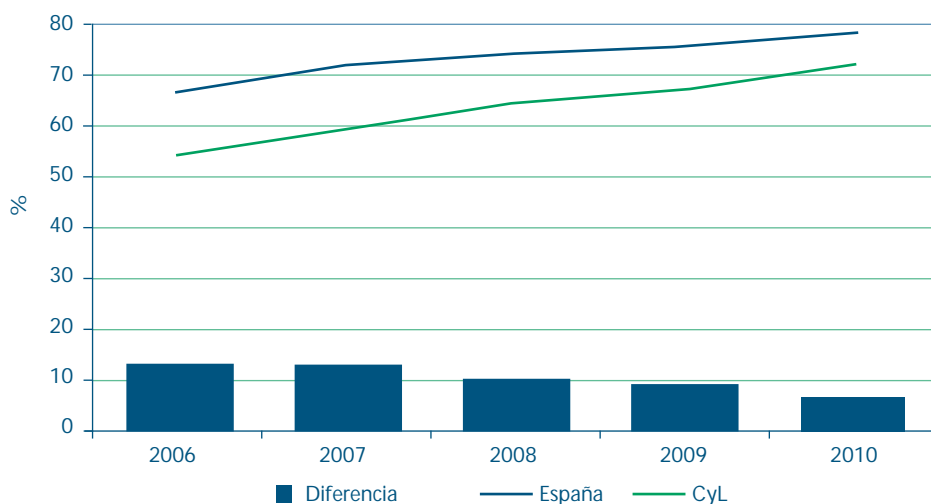
PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Las medidas puestas en marcha por los gobiernos Central y Autonómico, no han conseguido revertir, en términos de empleo, la situación económica en la que estamos inmersos, a la vez que el leve crecimiento que se ha producido en 2010 no ha sido suficiente para contener el incremento en el desempleo, por lo que la cifra de beneficiarios que reciben una prestación por desempleo en nuestra Comunidad, se incrementó en un 17,3% en 2010, llegando a 119.400 el número de perceptores que había en Castilla y León en dicho año.

En España se superaron los 3 millones de beneficiarios de prestaciones por desempleo durante 2010 (exactamente 3.042.734), un 13,5% más que en 2009. Por lo tanto, aunque el incremento del número de beneficiarios se ha reducido (esto es, se ha desacelerado la progresión) durante 2010, el nivel de beneficiarios es el más alto de la última década, tanto en Castilla y León como en España.

Para poner en contexto el incremento del número de beneficiarios comentado y examinar cómo evoluciona la protección frente al desempleo, es necesario utilizar un índice relativo como es la *tasa de cobertura*. La nueva definición de la tasa de cobertura (ya utilizada en el Informe Anual de 2009) no mide realmente la protección frente a la contingencia de desempleo de todos los potenciales trabajadores, sino de aquellos que tienen experiencia laboral previa, dado que se excluye al colectivo denominado *“sin empleo anterior”*. Por este motivo, se puede decir que el nuevo indicador de la cobertura por desempleo es menos informativo que el anterior, si lo que se pretende es medir el porcentaje de parados que disponen de una prestación o un subsidio por esta contingencia. No obstante, nos vamos a referir a la nueva definición de cobertura por desempleo, según la cual, la tasa de cobertura aumentó en Castilla y León 5,0 puntos porcentuales durante 2010, pasando de 67,2% en 2009 a 72,2% en 2010. En España el incremento fue de 2,7 puntos porcentuales (desde 75,5% a 78,2%), reduciéndose las diferencias entre los dos ámbitos territoriales (figura II.16).

Figura II.16 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2006-2010



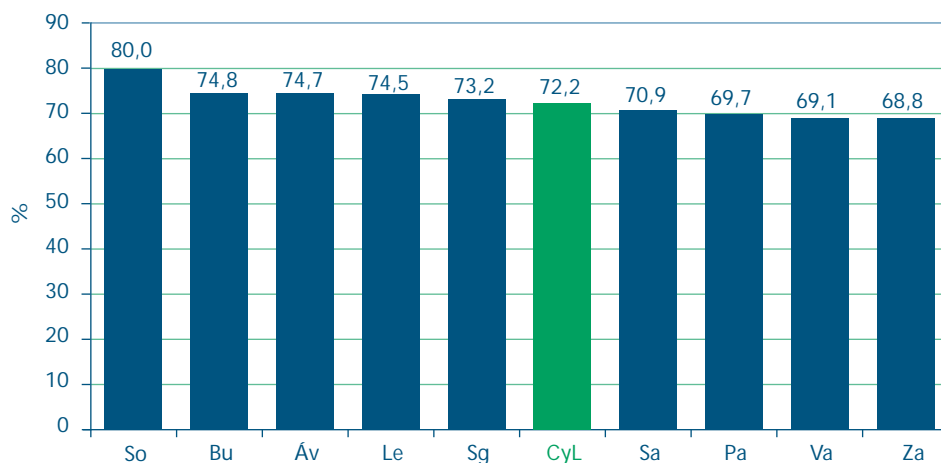
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En lo que se refiere a la ordenación de las Comunidades españolas en función de su nivel de tasa de cobertura del desempleo, en 2010 Castilla y León deja de ocupar el último lugar del ranking (como venía sucediendo en los últimos años) y supera a regiones como Madrid y el País Vasco. Debe tenerse en cuenta que la nueva definición de

la tasa de cobertura aumenta el índice para todas las Comunidades Autónomas, pero lo hace de forma asimétrica. Aquellas Comunidades que cuenten con más parados “*sin empleo anterior*” verán incrementada más que proporcionalmente su tasa de cobertura con la nueva definición, porque se excluye del denominador una mayor fracción de parados. Castilla y León se encuentra entre éstas, ya que el colectivo de parados registrados “*sin empleo anterior*” suponía el 13,0% del total de paro registrado en la Comunidad (cifra del 8,3% en España).

Por provincias, Soria (con un 80,0%) es la única provincia de nuestra Comunidad con una tasa de cobertura por encima del promedio nacional. En el resto de provincias se observa una distribución muy similar a la del año pasado, con Burgos en segundo lugar (74,8%) y con las mismas provincias en los cuatro últimos puestos: Salamanca (70,9%), Palencia (69,7%), Valladolid (69,1%) y Zamora (68,8%), aunque cambia ligeramente el orden entre ellas (*figura II.17*).

Figura II.17 Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En relación al *Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI)* instaurado por *Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción*, (sustituido por la *Ley 14/2009, de 11 de noviembre*) ha sido prorrogado hasta el día 15 de agosto de 2010 por el *Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero* y posteriormente, y hasta el día 15 de febrero de 2011 por el *Real Decreto-Ley 12/2010, de 20 de agosto*.

El objeto de este Programa es facilitar cobertura económica, con carácter extraordinario, a personas en situación de desempleo que, habiendo agotado la prestación por desempleo contributivo o el subsidio por desempleo, carezcan de rentas y adquieran el compromiso de participar en un *itinerario activo de inserción laboral*. Son destinatarios de este Plan los desempleados menores de 65 años que hayan extinguido por agotamiento, o bien la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho al subsidio por desempleo, o bien los subsidios por desempleo establecidos en el *art. 215 de la Ley General de la Seguridad Social*, siempre que, en ambos casos, reúnan los requisitos de carencia de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

La cuantía mensual de la prestación, en su caso, es igual al 80% del Indicador Público de Renta de efectos múltiples (IPREM) mensual vigente, siendo la duración máxima de 180 días. Esta prestación extraordinaria se financia con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, que a través de sus Direcciones Provinciales, declarará el reconocimiento o denegación, y la suspensión, extinción, o reanudación de la prestación. Por su parte, corresponde a los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas la gestión de las acciones correspondientes a los itinerarios de inserción laboral en el que deben participar los beneficiarios del programa. Durante 2010, y tanto para Castilla y León como para España, es en los meses de marzo a mayo en los que hay un mayor número de beneficiarios de este programa (*tabla II.21*).

Tabla II.21 Evolución de los beneficiarios del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), 2010

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ávila	804	408	1.087	1.151	1.062	941	805	803	737	662	693	776	9.929
Burgos	1.394	658	1.803	1.782	1.574	1.358	1.056	1.039	965	916	1.010	937	14.492
León	1.257	687	1.749	1.778	1.651	1.410	1.275	1.253	1.232	1.160	1.158	1.174	15.784
Palencia	689	309	789	784	711	585	498	469	463	488	469	468	6.722
Salamanca	1.745	984	2.256	2.287	2.102	1.832	1.593	1.452	1.449	1.404	1.352	1.293	19.749
Segovia	392	222	559	562	523	419	315	284	240	247	273	268	4.304
Soria	242	108	325	334	316	287	253	245	238	243	246	249	3.086
Valladolid	1.798	935	2.541	2.646	2.375	2.052	1.713	1.624	1.486	1.453	1.409	1.353	21.385
Zamora	795	407	1.008	1.046	968	848	718	652	641	655	667	650	9.055
CYL	9.116	4.718	12.117	12.370	11.282	9.732	8.226	7.821	7.451	7.228	7.277	7.168	104.506
España	275.527	181.370	332.486	338.952	283.303	244.968	217.000	209.297	203.564	198.712	195.273	184.885	2.865.337

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Con anterioridad al PRODI, y producto del Acuerdo alcanzado el 16 de febrero de 2009 en el ámbito del Diálogo Social, se implantó el *Programa de Itinerarios Activos de Empleo (IAE)*. Este programa, que no constituye una prestación por desempleo, con arreglo a lo fijado en dicho Acuerdo, combina las tareas de orientación, formación e inserción laboral, y ha contribuido a la implantación de un nuevo concepto para afrontar los períodos de desempleo, el desempleo activo, y va destinado a parados no perceptores de prestación o subsidio, habilitando una ayuda de 421 euros mensuales (que se incrementaron a 426 en la nueva convocatoria de 2010) en tanto participen en acciones de mejora de su empleabilidad. Además incluye como beneficiarios a trabajadores que no llegaron a generar derecho a la prestación o al subsidio por desempleo, pero que habían cotizado por desempleo un determinado número de días.

Sin embargo, durante 2010 se han producido cambios en la regulación inicial de este Programa, puesto que en virtud del *Acuerdo sobre los Programas destinados a estimular la Creación y el Mantenimiento del Empleo y la Protección de los Trabajadores en 2010 (Anexo II del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010)*, con la nueva convocatoria del *Programa IAE* autonómico se pretende cubrir a los trabajadores desempleados no incluidos dentro del ámbito de aplicación del PRODI estatal, una vez producida la entrada en vigor de este último por el ya mencionado *Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto*.

Diálogo Social en Castilla y León

Se entiende por Diálogo Social el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad.

El *Consejo del Diálogo Social*, órgano tripartito de encuentro y participación institucional entre los Agentes Económicos y Sociales más representativos y la Junta de Castilla y León, ha concluido durante 2010 la firma de tres acuerdos que siguen consolidando el diálogo social como factor de desarrollo y vertebración de nuestra Comunidad.

En primer lugar, se encuentra el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de competitividad e innovación industrial, creación y mantenimiento del empleo, simplificación administrativa, juventud, violencia de género e inmigración, de 6 de mayo de 2010*.

Como ya ha venido sucediendo en otras ocasiones, bajo la denominación de Acuerdo encontramos el compendio de una serie de acuerdos que aparecen como *Anexos* de aquél:

- El *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013 (Anexo I del Acuerdo de 6 de mayo)* fija como retos fundamentales el mantenimiento de la actividad industrial y del empleo en nuestra Comunidad con la finalidad última de que, una vez superada la actual crisis económica, Castilla y León se encuentre en la mejor posición competitiva posible para situarse entre las regiones más prósperas de Europa. Para la consecución de este propósito se establecen ocho objetivos generales mediante la articulación de una serie de ejes de actuación, con especial mención al apoyo que deba desempeñar el Ente Público de Derecho Privado *Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León* y el grupo de Entes vinculados a la misma.
- El *Acuerdo sobre los Programas destinados a estimular la Creación y el Mantenimiento del Empleo y la Protección de los Trabajadores en 2010 (Anexo II)* se divide en tres partes diferenciadas.

La primera de ellas es la relativa a las acciones de refuerzo del *Plan Regional de Empleo* en el año 2010 en el que se incluyen además algunos programas nuevos, que son: el Programa de subvenciones a entes públicos e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de obras y servicios de interés general y social; el Programa de subvenciones a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción para la contratación de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, así como de desempleados en general, durante un mínimo de seis meses; el Programa de becas de formación mediante prácticas en distintas entidades; el Programa de subvenciones para el fomento del empleo por cuenta ajena de menores de 30 años de edad; el Programa de "Talleres para la mejora profesional"; el Programa de ayudas destinadas a financiar parcialmente la cuota de Seguridad Social de las mujeres del ámbito rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios; y el Programa de apoyo al establecimiento de familiares de trabajadores autónomos como autónomos trabajadores.

La segunda parte tiene por objeto prorrogar durante el ejercicio 2010 dos programas de protección de los trabajadores ya convocados durante 2009, como son el de Ayudas a trabajadores afectados por ERES de suspensión de las relaciones laborales y el de Ayudas a trabajadores con 55 o más años de edad cuyos contratos de trabajo se hayan extinguido en procedimiento concursal o que procedan de empresas declaradas insolventes.

Por último, se establece un Programa de Ayudas destinadas a trabajadores desempleados que participen en *Itinerarios Activos de Empleo (IAE)* durante 2010, ya convocado en 2009, aunque con modificaciones respecto a sus

colectivos destinatarios, puesto que con la entrada en vigor del *Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI)*, por virtud del *Real Decreto-Ley 10/2009*, con la nueva convocatoria del Programa autonómico se pretende cubrir a los trabajadores desempleados no incluidos dentro del ámbito de aplicación del Programa estatal.

- El *Acuerdo sobre simplificación administrativa, para la simplificación y reducción de trámites administrativos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Anexo III)* contiene una serie de medidas estructuradas en grupos dirigidas a la consecución de los objetivos de facilitar las relaciones del ciudadano con la Administración y la accesibilidad a los procedimientos, fomentar la actividad económica y empresarial en Castilla y León y, por último, construir un edificio jurídico atractivo para albergar al sector empresarial.

En desarrollo de este Acuerdo se promulgó el *Decreto 43/2010, de 7 de octubre, por el que se aprueban determinadas medidas de mejora en la calidad normativa en la Administración de la Comunidad de Castilla y León* (cuyo Proyecto fue analizado por el CES de Castilla y León en su preceptivo *Informe Previo IP 14/10*).

- El *Acuerdo en materia de Juventud 2010-2012 (Anexo IV)* contiene un compromiso para que la colaboración y coordinación entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, se materialice en los respectivos convenios que se suscribirán anualmente con cada una de las organizaciones, donde se recogerán las actuaciones a desarrollar en el período de vigencia de cada convenio, pero que en todo caso se centrarán en los tres ejes prioritarios de actuación prefijados en el propio Acuerdo. Estos ejes son la atención personalizada a las consultas que planteen los jóvenes sobre cuestiones laborales y de búsqueda activa e empleo; el asesoramiento e información a jóvenes con iniciativas empresariales en materia de autoempleo juvenil y promoción de emprendedores y la realización de actividades formativas en materia de orientación para el empleo, normativa laboral, etc.
- El *Acuerdo en materia de Violencia de Género (Anexo V)* proclama una serie de objetivos dirigidos a combatir esta violencia desde todas las perspectivas, y para cuya consecución se establece como medida prioritaria la elaboración de una Ley integral en la materia, Ley que fue promulgada como *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León* (cuyo Anteproyecto fue analizado por el CES de Castilla y León en su preceptivo *Informe Previo IP 10/09*).
- El *II Plan integral de inmigración de Castilla y León 2010-2013 (Anexo VI.1)* vertebra la actuación a desarrollar a través de 7 Áreas de Actuación

(Coordinación, Empleo, Fomento, Familia, Sanidad, Educación, Cultura) en las que a su vez encontramos Objetivos Generales (un total de 15) que a su vez se subdividen en Objetivos Específicos (40) y estos a su vez se articulan en medidas (127).

- Dentro de esta estructura que se acaba de exponer resulta singular el Área de empleo, puesto que aunque a todos los efectos está incluida dentro del *II Plan integral de inmigración*, se desarrolla en su totalidad con arreglo al *Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León 2010-2013 (Anexo VI.2)*, que pretende convertirse en un instrumento eficaz que contribuya a garantizar el acceso de la población inmigrante al mercado laboral como factor determinante de su integración social y que, así mismo, también forma parte del mencionado II Plan integral de inmigración. Dentro del Área de coordinación resulta relevante la previsión, como una medida dentro de este Área, de “*Aprobar y desarrollar una Ley de Integración de Inmigrantes en la Sociedad de Castilla y León*”. El Pleno del CES de Castilla y León emitió el 29 de junio de 2010 su preceptivo *Informe Previo IP15/10* sobre el *Anteproyecto de Ley de Integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León*, sin que hasta la fecha se haya procedido a la aprobación como Ley de este Proyecto normativo.

Al igual que el Acuerdo de 6 de mayo de 2010, el ***Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de empleo, formación profesional y prevención de riesgos laborales, de 22 de diciembre de 2010*** constituye un compendio de acuerdos que figuran como Anexos del Acuerdo propiamente dicho.

En virtud de este Acuerdo se ha optado por aprobar nuevos instrumentos que dieran continuidad a Planes plurianuales que finalizaban su vigencia en 2010 al estar diseñados para el período 2007-2010. Sin embargo, estos nuevos instrumentos ciñen su vigencia sólo para el año 2011, lo cuál se fundamenta en el cuerpo del Acuerdo en una serie de circunstancias (la compleja situación de la economía regional, española y mundial, la existencia de desarrollos normativos pendientes que concreten necesariamente las medidas plasmadas en la reciente reforma laboral, entre otras) que constituyen incertidumbres que van en perjuicio de una planificación a medio o largo plazo debidamente fundada pero que a la vez exigen adoptar medidas de carácter coyuntural capaces de dar una respuesta adecuada y eficaz a las necesidades que en estos momentos plantean los ciudadanos de Castilla y León, sus trabajadores y empresas.

- El *Plan Regional de Empleo (PRE) de Castilla y León para 2011 (Anexo I del Acuerdo de 22 de diciembre)* formula como Objetivo general, que se concreta en una serie de objetivos específicos, el de la mejora del empleo,

para la consecución de todos los cuales se regulan una serie de medidas estructuradas en cinco líneas de actuación:

1. Actuaciones en materia de potenciación del empleo, fomentando su creación y favoreciendo el mantenimiento del empleo existente. A grandes rasgos, se aprecia una continuidad de las medidas contenidas en el IV PRE si bien como consecuencia de los efectos de la actual crisis económica, las actuaciones de carácter generalista de esta área de actuación se han transformado en actuaciones dirigidas específicamente hacia aquellos colectivos, territorios o sectores en los que dichos incentivos puedan actuar para impulsar nuevas contrataciones, nuevas actividades, o el mantenimiento de ciertos colectivos especialmente desfavorecidos.
 2. Actuaciones en materia de formación y cualificación de los trabajadores. Se mantienen los programas de formación dirigidos tanto a desempleados como a ocupados del IV Plan de Empleo, aunque con la incorporación de nuevos programas y acciones.
 3. Actuaciones en materia de prestación de servicios a trabajadores y empresas, que comprenderá aquellas relativas a la información, intermediación y atención personalizada a trabajadores y empresas, con especial atención a las personas desempleadas, enunciándose una serie de compromisos dirigidos a conseguir que el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León* (ECYL) lidere la intermediación entre oferta y demanda de empleo en toda Castilla y León.
 4. Actuaciones extraordinarias durante el ejercicio 2011, dirigidas al mantenimiento del empleo mediante la concesión de ayudas a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo suspensivos y a los trabajadores mayores de 55 años que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente.
 5. Actuaciones extraordinarias dirigidas a aquellos trabajadores con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo. Con vigencia para 2011 se pone en marcha el *Programa personal de integración y empleo (PIE)* por el que se facilitará una atención destinada a incrementar la empleabilidad de los trabajadores que se encuentran en una especial dificultad para incorporarse a un puesto de trabajo, estableciendo actuaciones directas y personalizadas para conseguir su contratación.
- El *Plan de Formación Profesional de Castilla y León para 2011* (Anexo II) recoge una serie de propuestas de continuidad, consolidación y mejora para

el año 2011 del *II Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2007-2010*, detalladas para los ámbitos institucional (en materias de coordinación y colaboración, centros integrados y centros de referencia nacional, entre otras), de la formación (en materias de flexibilidad en la formación profesional, de información y orientación, entre otras) y de la calidad, innovación y TIC (en materias de estrategia de calidad, evaluación de los resultados, identificación y desarrollo de buenas prácticas, entre otras) y con arreglo a un cronograma de ejecución.

- El *Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León para el año 2011 (Anexo III)* define cuatro ejes estratégicos prioritarios que aglutinan un total de 28 medidas.

Dentro del eje estratégico “Reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales” que se desarrolla a través de 11 medidas, se hace especial hincapié en la necesidad de reforzar la oferta de apoyo técnico de la Administración Autonómica especialmente a las pequeñas y medianas empresas, y a las empresas afectadas por índices de incidencia superiores a la media de su sector.

En el eje estratégico “Potenciación del bienestar”, que aglutina un total de 5 medidas, se afirma la necesidad de seguir impulsando políticas públicas que persigan la promoción integral de la salud del trabajador.

Dentro del eje estratégico “Formación y difusión”, que engloba un total de 5 medidas, se reitera la necesaria formación en los principios preventivos de todos los individuos antes de la incorporación al mercado de trabajo, ya desde la educación infantil y hasta la universitaria.

Dentro del eje estratégico “Cultura de seguridad, Cultura de prevención”, desarrollado a través de 7 medidas, se afirma la condición de política transversal de la prevención de riesgos laborales.

Por último, también debe destacarse la firma el **21 de diciembre de 2010** del *Acuerdo sobre Ayuda a Domicilio*, con objeto de dar cumplimiento a uno de los compromisos señalados en el *Acuerdo en materia de reactivación económica, políticas de empleo, dependencia y servicios sociales*, cuya concreción se refleja en el *Anexo II* del citado documento.

Partiendo de una situación de desigualdad en la regulación de las diferentes Entidades Locales con competencia en la materia, el acuerdo garantiza la homogeneidad de las condiciones en que se accede y en las que se presta la Ayuda a Domicilio.

Se establecen una serie de medidas que tienen por objeto incrementar la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio y además se amplía la Cartera de Servicios incluyendo nuevos servicios complementarios como la peluquería, la podología, el servicio de

respiro, adaptación de la vivienda y eliminación de riesgos y barreras arquitectónicas o la limpieza inicial de la vivienda.

Relaciones Laborales

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el análisis que se lleva a cabo en el *Tomo I del Informe Anual* para el estudio de la negociación colectiva se emplean los datos del *Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN)* por un lado, y los datos de los convenios colectivos registrados en el *Registro Central de Convenios Colectivos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, por otro. Conviene advertir que, por un lado, el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes, con independencia de que se hayan registrado o no en el año objeto de estudio, y sus cifras no pueden ser definitivas al día de hoy (se trata de un avance).

Por otro lado, los datos del Registro Central de Convenios Colectivos aportados desde la *Consejería de Economía y Empleo*, por ceñirse exclusivamente a todo lo que se registra anualmente (no sólo a los convenios propiamente dichos sino también a conceptos relacionados con los mismos como son tablas salariales, calendarios laborales, modificaciones de artículos concretos de un convenio, pactos de personal, etcétera) y no a los convenios vigentes, no están sujetos a variaciones. No es posible la comparativa entre ambas fuentes porque no hay una simetría en números y porcentajes, ya que las fuentes estadísticas mencionadas utilizan criterios diversos en la recogida de los datos para su posterior tratamiento en las correspondientes tablas, por lo que su análisis se hace en apartados distintos.

También es preciso recordar, cuando hablamos de variaciones anuales, que cada año hay que negociar un número distinto de convenios dependiendo de la vigencia anual o plurianual de los mismos.

Por otro lado, durante 2010 es necesario hacer constar la publicación y entrada en vigor del *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, que pretende dos objetivos fundamentales: desarrollar lo establecido en el *artículo 90.2 del Estatuto de los Trabajadores* sobre presentación ante la autoridad laboral competente de los convenios a los efectos de registro, por un lado, y aplicar las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas al campo del registro y depósito de los convenios colectivos, según se deriva de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*, por otro; de tal manera que la principal novedad que incorpora este Real Decreto es la de que la tramitación de toda la información relativa a un Convenio o Acuerdo Colectivo se haga por medio de conexiones electrónicas ante la autoridad

laboral, incluida la hoja estadística, en la que también se producen novedades reseñables, como una mejor definición en la misma de todos los aspectos referidos a las cláusulas sobre retribución salarial.

Sin embargo, desde el momento de la entrada en vigor del *Real Decreto 713/2010* (1 de octubre de 2010), la aplicación de este nuevo sistema de registro y depósito ha resultado problemática, lo que ha implicado una cierta limitación en la explotación estadística de los convenios suscritos, dadas las dificultades por parte de las correspondientes comisiones negociadoras de proceder a las inscripciones.

Las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, firmaron el 9 de febrero de 2010 el *Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (ANC) 2010, 2011 y 2012* que señala en su introducción que “*En la delicada situación actual, los firmantes del presente Acuerdo señalan como objetivo mejorar el tejido productivo y colaborar a crear empleo estable, mediante una distribución equilibrada de los esfuerzos entre trabajadores y empresarios de manera que, a través de la negociación colectiva, se desarrollen medidas en el trienio 2010-2012, que afecten a la política salarial, la reinversión productiva, el mantenimiento y la recuperación del empleo y a la temporalidad injustificada*”, por lo que el Acuerdo establece criterios y orientaciones para acometer en los procesos de negociación colectiva a fin de orientar la negociación de los convenios colectivos durante la vigencia del ANC.

Según datos del BEL (actualizados hasta febrero de 2011) procedentes del MTIN, en 2010 son 3.044 el total de convenios de empresa y sector, con efectos económicos para 2010 en España (1.406 menos que el año previo). El número de trabajadores afectados en 2010 (7.352.300) también se ha reducido (en concreto, son 1.839.400 trabajadores menos que el año precedente). Por su parte, en Castilla y León se ha pasado de 384 convenios en 2009 a 262 en 2010, y el número de personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos disminuyó respecto a 2009, en 71.054, siendo el total de trabajadores afectados durante 2010 de 220.217 personas.

El peso de los convenios de otro ámbito es mayor en nuestra Comunidad Autónoma (41,22% del total) que en España (donde es del 27,17%); aunque puede destacarse que para ambos ámbitos territoriales, la mayoría de los convenios son de empresa, pero la mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por convenios de otro ámbito. En concreto, el 93,04% de las personas trabajadoras en el caso de España, y el 94,15% en el de Castilla y León. En nuestra Comunidad, durante 2010 hay una disminución del número de convenios, tanto de empresa (154, frente a 244 de 2009) como de otro ámbito (108, frente a 140 en 2009) (*tabla II.22*).

Tabla II.22 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2006-2010

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2006	462	296	64,07	166	35,93	289.322	30.499	10,54	258.823	89,46
2007	450	290	64,44	160	35,56	321.275	28.518	8,88	292.757	91,12
2008	463	294	63,50	169	36,50	340.001	30.775	9,05	309.226	90,95
2009	443	282	63,66	161	36,34	335.922	26.556	7,91	309.366	92,09
2009 ¹	384	244	63,54	140	36,46	291.271	21.280	7,31	269.991	92,69
2010 ²	262	154	58,78	108	41,22	220.217	12.891	5,85	207.326	94,15

¹ Datos de 2009 tomados en febrero de 2010.

² Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MTIN, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

En lo que se refiere a la comparativa por Comunidades Autónomas, Castilla y León se encuentra entre las que tienen un mayor número de convenios colectivos vigentes en 2010, aunque el total de convenios colectivos se ha reducido en los dos niveles de negociación: convenios colectivos de empresa y convenios colectivos de otro ámbito; tendencia que se produce también en el conjunto de España.

Es así como Castilla y León ocupa en 2010 el quinto lugar de entre todas las Comunidades Autónomas en cuanto a convenios de empresa, y el primer lugar en cuanto a convenios de otro ámbito, supuesto éste en el que predomina el convenio de sector provincial, lo cual se explica porque Castilla y León es la Comunidad con mayor número de provincias.

La otra fuente de datos es la ofrecida por el *Registro Central de Convenios Colectivos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*. Los convenios colectivos registrados en Castilla y León durante 2010 fueron 128, un 16,88% menos que en 2009. Hubo un 10,43% menos de empresas afectadas por la negociación colectiva; sin embargo, aumentó el número de trabajadores afectados en un 44,04%.

Aunque el total de convenios de ámbito provincial disminuyó un 19,33% en comparación con 2009, el número de interprovinciales aumentó en un 75% (pasándose de 4 de estos Convenios en 2009 a 7 en 2010), firmándose dos convenios de nueva creación, dando cobertura así a dos sectores que no tenían reguladas sus condiciones laborales por convenio colectivo (sector de arqueología y sector de fincas urbanas). El hecho de que se registraran más convenios de ámbito superior hizo que el número de trabajadores afectados subiera un 44,04%, porque sólo los 7 convenios interprovinciales afectaron a 9.272 trabajadores (*tabla II.23*).

Tabla II.23 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2009-2010

	Nº convenios			Nº empresas			Nº trabajadores		
	2009	2010	Var. 10-09	2009	2010	Var. 10-09	2009	2010	Var. 10-09
Provinciales	150	121	-19,33	20.461	18.008	-11,99	73.791	100.249	35,86
Empresa	106	80	-24,53	106	80	-24,53	8.600	8.861	3,03
Sector	44	41	-6,82	20.355	17.928	-11,92	65.191	91.388	40,18
Interprovinciales	4	7	75,00	82	393	379,27	2.245	9.272	313,01
Empresa	2	3	50,00	2	3	50,00	262	22	-91,60
Sector	2	4	100,00	80	390	387,50	1.983	9.250	366,46
Total	154	128	-16,88	20.543	18.401	-10,43	76.036	109.521	44,04
Empresa	108	83	-23,15	108	83	-23,15	8.862	8.883	0,24
Sector	46	45	-2,17	20.435	18.318	-10,36	67.174	100.638	49,82

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a **salarios**, tienen incidencia en esta materia las medidas de contención en los gastos de personal de todas las Administraciones Públicas y el personal al servicio de los entes, entidades y empresas públicas (con ciertas excepciones delimitadas en la normativa) con objeto de reducir un 5% la masa salarial adoptadas con carácter general por el *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público*, y su aplicación para el ámbito territorial de nuestra Comunidad por *Decreto-Ley 1/2010, de 3 de junio, por el que se establecen medidas urgentes de adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, del Gobierno de la Nación*.

En cuanto al análisis estadístico, de acuerdo a datos del BEL procedentes del MTIN (provisionales y actualizados a febrero de 2011) el incremento del salario medio pactado en Castilla y León (del 1,96%) estuvo por debajo de la tasa interanual del IPC (del 3%), al igual que el incremento del salario medio pactado en España (2,10%). Si en 2009 ya se dijo que el incremento salarial pactado fue el menor de los últimos cinco años, esta conclusión podemos retomarla para 2010, y se produce tanto en los convenios de empresa (incremento de 1,57% en España y de 1,81% en Castilla y León) como en los de otro ámbito (incremento de 2,14% en España y de 1,97% en Castilla y León). Se mantiene la tendencia de años anteriores, esto es, un mayor incremento del salario pactado en los convenios de ámbito superior que en los de empresa (tabla II.24).

Tabla II.24 Incremento salarial pactado, 2006-2010¹
(porcentaje)

	España			Castilla y León			Tasa de variación IPC interanual
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2006	3,59	3,15	3,65	3,52	3,09	3,58	2,7
2007	4,21	3,57	4,28	4,63	4,08	4,69	4,2
2008	3,60	3,09	3,65	3,52	3,03	3,57	1,4
2009	2,25	2,20	2,26	2,63	2,19	2,66	0,8
2010	2,10	1,57	2,14	1,96	1,81	1,97	3,0

¹ Datos registrados hasta febrero de 2011.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MTIN) e INE.

Durante 2010 en ninguna Comunidad Autónoma el incremento salarial superó la tasa interanual del 3% de IPC, siendo en Galicia donde se produjo mayor incremento salarial (2,52%), seguida de Castilla La Mancha (2,46%) y Andalucía y Comunidad Valenciana (ambas 2,41%). En Castilla y León el incremento salarial estuvo por debajo de la media nacional (del 2,10%) y fue del 1,96%.

En lo que se refiere al incremento salarial medio pactado en los convenios de empresa, ninguna Comunidad Autónoma superó la tasa de variación interanual del 3%, ocupando Castilla y León (con un 1,81%) el séptimo lugar, dentro del ranking relativo al incremento salarial medio pactado en convenios de empresa y superando el 1,57% de España.

En convenios de otro ámbito el incremento salarial pactado para Castilla y León en 2010 fue de 1,97%, ocupando el onceavo puesto en relación al resto de Comunidades Autónomas y por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (2,14%).

En cuanto a la **jornada laboral**, la jornada media en España en 2010, sin considerar el sector agrario, y según datos del BEL a febrero de 2011, fue de 1.758,4 horas/año, superando la de 2009 (de 1.750,6 horas anuales). Por sectores, en los convenios de empresa, la jornada pactada aumenta sobre el año anterior en la construcción (1.780,5 horas/año en 2010) y en los servicios (1.705,5 horas/año), descendiendo en la industria (1.703,4 horas/año). Por su parte, en los convenios de sector en todos ellos aumentó la jornada media anual pactada en el año anterior, siendo la jornada más alta (al igual que el año anterior) en los servicios (1.770,6 horas/año), seguida de la industria (1.761,5) y la construcción (1.737,6).

PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

La experiencia acumulada desde la declaración de eficacia del *I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León* (ASACL I) y posteriormente del *ASACL II*, ha demostrado que el *Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)*, ha sido un factor de fluidez eficaz en la solución de muchos conflictos colectivos, y ha supuesto una modernización de las relaciones laborales. El SERLA, que ha cumplido 10 años en septiembre de 2010 ha tratado 2.337 mediaciones y 13 arbitrajes en este periodo, con 41.622 empresas afectadas y 915.000 trabajadores incluidos, con un porcentaje del 45% de acuerdos, descontando los archivados e intentados sin efecto.

En 2010 se presentaron 281 solicitudes de intervención de solución autónoma de conflictos, siendo los sectores donde más conciliaciones-mediaciones se solicitaron metal (76); limpieza (29), construcción (15), y alimentación (14). Respecto a 2009 disminuyó el número de conflictos (un 16,10%) y el número de trabajadores afectados (un 32,30%), no así el número de empresas que aumentaron un 1,30%.

Por provincias, en todas ellas disminuyó el número de conflictos respecto a 2009, excepto en Palencia (que tuvo un incremento del 17,4%) y en Salamanca (del 16,7%). Las provincias con mayor número de conflictos planteados volvieron a ser Burgos (75), Valladolid (74) y León (47). Más de la mitad de empresas afectadas estuvieron en Valladolid (1.576 del total de 2.887) e igualmente en cuanto al número de trabajadores (64.165 de 104.031 en 2010), produciéndose un descenso de trabajadores afectados en todas las provincias excepto en Ávila (donde aumentaron un 74,0%), Valladolid (18,2%) y Zamora (2,7%) (tabla II.25).

Tabla II.25 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2009-2010

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2009	2010	% var. 10-09	2009	2010	% var. 10-09	2009	2010	% var. 10-09
Ávila	9	7	-22,2	16	7	-56,3	638	1.110	74,0
Burgos	109	75	-31,2	1.145	250	-78,2	49.769	9.665	-80,6
León	48	47	-2,1	161	161	0,0	18.242	8.551	-53,1
Palencia	23	27	17,4	230	425	84,8	6.404	4.576	-28,5
Salamanca	12	14	16,7	378	400	5,8	16.001	12.053	-24,7
Segovia	19	11	-42,1	505	13	-97,4	5.127	1.916	-62,6
Soria	15	10	-33,3	15	39	160,0	2.289	1.075	-53,0
Valladolid	82	74	-9,8	383	1.576	311,5	54.295	64.165	18,2

Continúa

Continuación

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2009	2010	% var. 10-09	2009	2010	% var. 10-09	2009	2010	% var. 10-09
Zamora	18	16	-11,1	18	16	-11,1	896	920	2,7
Castilla y León	335	281	-16,1	2.851	2.887	1,3	153.661	104.031	-32,3

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En lo que se refiere a las **mediaciones y conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral** es necesario decir, que tal y como se ha venido constatando en los últimos *Informes Anuales*, tienen un carácter residual, más en este año 2010, donde las Oficinas Territoriales de Trabajo han efectuado 3 conciliaciones colectivas que han terminado sin avenencia, han tenido lugar en 3 empresas, y afectaron a 472 trabajadores.

Por su parte, las **conciliaciones individuales** terminadas en Castilla y León fueron 22.071 (descenso del 6,70%), de las que han correspondido a despidos 6.709 (un 16,90% menos respecto a 2009) de las que han terminado con acuerdo o avenencia 1.328 (un descenso del 19,50%). En España fueron 458.358 conciliaciones (un 14,5% menos que en 2009), de las cuales 147.463 tuvieron como objeto material un despido, de las que terminaron con avenencia 35.372 (descensos del 23,4% y del 26,9%, respectivamente).

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Según datos de la Consejería de *Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, los **Expedientes de Regulación de Empleo (EREs)** autorizados en la Comunidad en 2010 fueron 682 en total (30 más que en 2009). Los expedientes de ámbito autonómico o regional (17 en 2010) descendieron respecto a 2009 (fueron 27).

Durante 2010 la mayoría de estos expedientes fueron de suspensión, un total de 574 (un 31,90% menos que en 2009) y 108 de rescisión (que aumentaron un 16,10% en 2010).

Aunque, como se ha comentado, han sido más los expedientes tramitados en 2010, éstos han afectado a menos trabajadores, 17.222 (82,7% hombres), lo que significa un 31,90% menos que en 2009, variación negativa que se da en todas las provincias, excepto en León y Zamora.

Es necesario hacer mención a la *Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo*, ya que da una nueva redacción a

las causas del despido por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que establece el *Estatuto de los Trabajadores, modificándose los artículos 51 y 52 c)*, lo que puede tener incidencia en los Expedientes de Regulación de Empleo.

En nuestra Comunidad ha de mencionarse el Programa de Ayudas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo con suspensión de las relaciones laborales, cuando tales expedientes afecten a menos de 250 trabajadores y se hayan resuelto en instancia administrativa o judicial con acuerdo entre la empresa y los trabajadores, que contribuye a que el número de EREs extintivos no sea alto en relación al número de EREs con efectos suspensivos. Este Programa fue instaurado en 2009 y ha sido prorrogado para 2010, por el *Acuerdo sobre los Programas destinados a estimular la Creación y el Mantenimiento del Empleo y la Protección de los Trabajadores en 2010 (Anexo II del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 6 de mayo de 2010)*.

Por otra parte, según datos del BEL (MTIN), en Castilla y León aumentaron los EREs autorizados (un 9,02%) mientras que en España se redujeron (un 11,62%); sin embargo las personas trabajadoras afectadas en España disminuyeron un 45,27%, mientras que en Castilla y León se redujeron un 51,14%.

En España se redujeron los EREs extintivos (un 18,07%) y en Castilla y León aumentaron (un 3,61%). En el caso de EREs de suspensión, la reducción porcentual de trabajadores afectados fue similar. Sin embargo, en los de reducción, aunque subieron en la media en ambos territorios, en Castilla y León aumentaron un 10,65% y en España un 85,21%.

En cuanto a trabajadores afectados en Castilla y León, el 80,25% lo fueron por EREs de suspensión y el 3,05% por reducción de jornada, una diferencia de unos 10 puntos porcentuales respecto a la media de España en estos dos casos, observándose un comportamiento parecido en los EREs de extinción (17,30% en España y 16,70% en Castilla y León).

Por provincias, las personas trabajadoras afectadas por EREs bajan prácticamente en todas las provincias con las excepciones de Salamanca (donde aumentaron un 13,97%) y León, con un 5,58% más. La provincia donde menos trabajadores afectados hubo fue Zamora (211) y donde más Valladolid (5.670).

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos laborales resueltos en vía judicial fueron en España 334.530 en 2010 (un 3,83% menos que en el año previo).

En Castilla y León en 2010 hubo un 3,02% menos de asuntos judiciales resueltos, un 16,28% menos de juicios sobre despidos, y menor porcentaje de estos juicios sobre

el total de asuntos judiciales (26,32%, lo que supone 4.480 sobre el total de 17.020), rompiéndose así la tendencia al alza que se había marcado en los años anteriores.

Por provincias, del total de los 17.020 asuntos judiciales resueltos en 2010, la mayoría se centraron en las provincias de León (4.804), Valladolid (3.602) y Burgos (2.672). Donde más despidos se resolvieron judicialmente fue en Valladolid (1.153), seguida de León (1.041) y de Burgos (752).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Según datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* de la *Junta de Castilla y León*, y al igual que sucediera en los dos años anteriores, durante 2010 no ha habido ningún cierre patronal en Castilla y León y tampoco hubo ninguna huelga cuyo ámbito territorial fuera la Comunidad Autónoma. No obstante, se llevaron a cabo 52 huelgas de ámbito nacional (31 en 2009) y se desconvocaron 31; y en Castilla y León se realizaron 41 huelgas de ámbito provincial (29 en 2009) y 23 fueron desconvocadas. En 2010 estas huelgas afectaron a un total de 11.055 trabajadores (frente a los 9.067 de 2009). Los participantes en estas huelgas provinciales fueron 4.686 en 2010 (6.224 en el año anterior).

Por sectores, hubo 22 huelgas en la industria (17 de ellas en León) y 19 en el sector servicios (9 de ellas en Segovia), y ninguna en el sector agrario ni en la construcción. Por tanto, en 2010 se registraron un total de 147 comunicaciones de convocatoria de huelga (frente a 99 de 2009), se realizaron 93 (60 en 2009) y se desconvocaron 54 (39 en 2009).

Es conveniente reseñar que, dentro de las huelgas que se contabilizan, se incluye la Huelga General de 29 de septiembre de 2010 convocada por las organizaciones sindicales mayoritarias en protesta de la reforma laboral aprobada en el Congreso de los Diputados el 9 de septiembre pasado.

Según los datos del *BEL* (a febrero de 2011), en 2010 ha habido un aumento del 115,20% respecto a 2009 en el número de participantes en huelgas en Castilla y León (alcanzando hasta 7.100 participantes). Los participantes subieron en todas las provincias, excepto en Burgos (un 25% menos). También se produjo un aumento de las jornadas no trabajadas en Castilla y León en 2010 respecto al año anterior de un 460,50% (alcanzando las 24,1 jornadas no trabajadas en miles), de las cuales más de un tercio corresponden a la provincia de León (19,3 miles).

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

La cifra de empresas afectadas por insolvencia que han requerido la intervención del FOGASA, (2.467 en 2010) es la más alta de los últimos cinco años y ha aumentado respecto a 2009 un 30,18%. El número de trabajadores beneficiarios fue de 7.938, (28,65% más que en 2009). En España, las empresas afectadas aumentaron un 47,71% y los trabajadores beneficiarios un 42,51.

La prestación media por insolvencia de Castilla y León fue de 5.804,10€ (un 1,69% menos que en 2009) y la de España fue de 7.302€ (un 13,48% más que en el ejercicio previo). Es decir que, durante 2010, el FOGASA, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en el conjunto nacional, ha intervenido en más empresas y ha llegado a más trabajadores, y sus prestaciones medias disminuyeron ligeramente en Castilla y León mientras que en España aumentaron.

En lo que se refiere al análisis de los casos de regulación donde ha intervenido el FOGASA, en Castilla y León las empresas afectadas durante 2010 fueron 2.443 (un 29,95% más que en 2009) y los trabajadores beneficiarios fueron 4.490 (un 18,06% más). En España las empresas afectadas aumentaron un 26,16% y los trabajadores beneficiarios un 22,37%. La prestación media disminuyó un 6,73% en nuestra Comunidad, quedando establecida en 2.998,30 €, ligeramente superior a la del resto de España que, aunque aumento un 8,26%, fue de 2.938,60 €.

Salud laboral

Con carácter general, debe advertirse que los datos sobre salud laboral están referidos exclusivamente a trabajadores por cuenta ajena o asalariados, de tal manera que en el análisis de la siniestralidad que se realice en este Informe en el próximo ejercicio, se podrá contar con datos referentes a la accidentalidad de los autónomos.

El total de accidentes con baja médica en Castilla y León durante el año 2010 se cifró en 32.465, lo que implica un descenso del 7,9% respecto al año anterior, descenso que en España fue algo más intenso: del 9,9%.

Este descenso se ve reflejado de manera objetiva en el índice de incidencia general de la siniestralidad, que en 2010 se situó en Castilla y León en 3.879,2 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, se vio reducido en 365,1 siniestros respecto a 2009 (en que hubo 4.262,3) y en el conjunto nacional se vio reducido en 365,9 siniestros (4.130,7 en 2009 y 3.764,8 en 2010).

En Castilla y León, del total de accidentes laborales con baja, 29.567 acontecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.898 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es,

in itinere). En el caso de los primeros se trata de una reducción del 7,8% y en el de los segundos del 8,6%. Para España la reducción en los accidentes durante la jornada laboral fue del 10,3% y la de los siniestros *in itinere* del 6,5%.

Si consideramos, conjuntamente, la mortalidad laboral *in itinere* y en jornada, un total de 60 personas perdieron la vida en accidentes laborales en Castilla y León en 2010, esto es, 5 más que en el año 2009, lo que supone un aumento del 9,1% que contrasta con la reducción en España del 11,3%.

Ciñéndonos exclusivamente a los accidentes con baja durante la jornada laboral según su gravedad, 29.232 fueron de tipo leve (un 7,9% menos que en 2009); 291 de carácter grave (1% más que el año previo) y 44 mortales (un aumento del 4,8%). En España disminuyeron un 10,3% los leves, un 7,3% los graves y un 12% los mortales. En cuanto a la mortalidad en los accidentes *in itinere* (16 en Castilla y León, 3 más que el año anterior) aumentaron un 23,1%, mientras que en España se redujeron un 9% (tabla II.26).

Por lo tanto, los accidentes en jornada laboral graves y mortales se incrementaron en Castilla y León en el año 2010 con respecto al año anterior, al contrario que en España, donde se reducen en todos los tramos.

Tabla II-26 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2009-2010

	Total con Baja		En Jornada Laboral			In Itinere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2009	35.233	55	32.064	31.734	288	42	3.169	13
2010	32.465	60	29.567	29.232	291	44	2.898	16
Variación	-2.768	5	-2.497	-2.502	3	2	-271	3
% variación	-7,9	9,1	-7,8	-7,9	1,0	4,8	-8,6	23,1
España								
% variación ¹	-9,9	-11,3	-10,3	-10,3	-7,3	-12,0	-6,5	-9,0

¹ Los incrementos para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

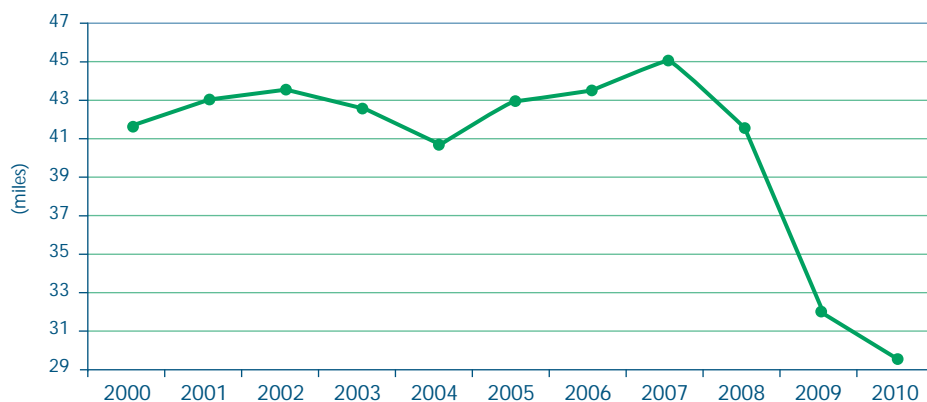
Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el detalle **por sexos** en Castilla y León, dentro de los siniestros en jornada laboral, los de carácter leve cayeron un 8,2% para los varones y un 7,1% para las mujeres; los graves se redujeron un 2% para los hombres y crecieron un 40,9% para las mujeres; y los mortales, los 44 fallecidos en 2010 fueron varones (4 más que el año previo). En el caso de los siniestros *in itinere* fallecieron 11 hombres (uno más que el año previo) y 5 mujeres (2 más que en 2009).

Por provincias se aprecian recortes en todas ellas a excepción de Burgos (que registró un aumento del 3,3%). En León hubo una reducción del 17,5%, seguida de Ávila, Zamora y Segovia (las tres con descensos entre el 11% y el 12%), en Salamanca los siniestros cayeron un 8% y en el resto los descensos fueron menos intensos que la media regional.

En relación a la evolución de los accidentes de trabajo en el puesto de trabajo cabe señalar que, tras la cima alcanzada en 2007, en 2010 se producen reducciones en este tipo de siniestros (*figura II.18*).

Figura II.18 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2000-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a los datos desagregados **por sectores productivos** (con datos CNAE-2009) la siniestralidad en jornada laboral se redujo en todos los sectores de Castilla y León durante 2010. El descenso más intenso se consignó en la construcción (del 12,1%), seguido de la industria (con el 8,2%), de los servicios (del 6,1%) y del sector agrícola (del 3,2%). En España la siniestralidad en la agricultura creció (un 3,1%) y en el resto de sectores se redujo más que en Castilla y León: un 22,7% en la construcción, un 8,9% en la industria y un 7,3% en los servicios (*tabla II.27*).

Tabla II.27 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2009-2010

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.	2009	2010	% var.
Agricultura	1.889	1.821	-3,6	55	59	7,3	10	3	-70,0	1.954	1.883	-3,6
Industria	9.507	8.715	-8,3	84	89	6,0	5	9	80,0	9.596	8.813	-8,2
Construcción	6.338	5.572	-12,1	71	61	-14,1	13	12	-7,7	6.422	5.645	-12,1
Servicios	14.000	13.124	-6,3	78	82	5,1	14	20	42,9	14.092	13.226	-6,1
Total	31.734	29.232	-7,9	288	291	1,0	42	44	4,8	32.064	29.567	-7,8

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar "en misión" (es decir, los que tienen lugar en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, los datos muestran la reducción acaecida en Castilla y León en las tres categorías reseñadas al considerar los siniestros traumáticos. Los producidos en el centro de trabajo habitual (que constituyen la categoría más numerosa) descendieron un 7,8%, los sufridos "en misión" disminuyeron un 4,6%, y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual se redujeron un 10,5%.

Durante 2010 los accidentes de trabajo con baja han sido en Castilla y León 29.567, de los cuales 79 (el 0,26%) han sido no traumáticos. De ellos, 28 fueron de carácter leve (0,09% del total), 33 de carácter grave (0,11% del total) y 18 fueron mortales (0,06% del total).

Los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, de tipo no traumático (en su mayoría enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares) se han incrementado en un 25,4% respecto a 2009, sufriendo un aumento significativo de los graves y especialmente de los mortales, representando éstos últimos el 38,6% de la siniestralidad mortal total en jornada de trabajo.

En cuanto a los datos de accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal o indefinido) se observa una reducción 2010 en Castilla y León del 5,3% en el caso de los indefinidos y del 11,9% en el de los temporales (tabla II.28).

Tabla II.28 Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2009-2010

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2009	2010
	2009	2010	2009	2010		
Ávila	849	777	610	510	1.459	1.287
Burgos	3.815	3.905	1.890	1.991	5.705	5.896
León	4.272	3.650	2.982	2.338	7.254	5.988
Palencia	1.451	1.322	815	781	2.266	2.103
Salamanca	2.185	2.131	1.368	1.138	3.553	3.269
Segovia	1.408	1.258	678	594	2.086	1.852
Soria	945	934	502	461	1.447	1.395
Valladolid	3.822	3.806	2.437	2.171	6.259	5.977
Zamora	1.164	1.075	871	725	2.035	1.800
CyL	19.911	18.858	12.153	10.709	32.064	29.567

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a accidentes de trabajo **por franjas de edad**, tanto en jornada laboral como *in itinere*, se dan reducciones en todas las cohortes de edad en Castilla y León en 2010, a excepción de los siniestros en jornada de trabajo del grupo de 65 y más años, en que se registraron 9 siniestros más que en el ejercicio previo. A pesar de esa reducción generalizada tanto en los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja como en los accidentes de trabajo *in itinere* con baja, es la franja de 26 a 35 años la que más accidentes acumula.

Desagregando los datos de siniestros con baja **por antigüedad en la empresa** en jornada laboral e *in itinere*, de nuevo se aprecia una reducción en todas las cohortes, salvo los siniestros *in itinere* de los trabajadores con más de 48 meses de antigüedad en la empresa (en que se produjo un incremento del 5%). En ambos grupos, (jornada laboral e *in itinere*) el descenso en el número de siniestros es más intenso al aumentar la antigüedad en la empresa, registrándose las mayores reducciones entre los trabajadores con una antigüedad entre 13 y 24 meses. A partir de ese momento, no obstante, las reducciones son menores al crecer la antigüedad.

En lo que se refiere al análisis del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León (tanto en jornada laboral como *in itinere*) durante los años 2009 y 2010, interrelacionando tres variables, **tipo de contrato, gravedad y sector de actividad**, se observa lo siguiente:

En la agricultura, en 2010 la mayor parte de los accidentes se dieron en los contratos indefinidos a tiempo completo (624), en los de obra o servicio a tiempo completo (542) y en los clasificados como "otros no contemplados en categorías anteriores" (491), si bien descendieron en los dos últimos tipos de contratos respecto a 2009. La mayoría de estos accidentes fueron leves, aunque en los contratos de obra o servicio a tiempo completo y los clasificados como "otros no contemplados en categorías anteriores", hubo 12 y 38 accidentes graves respectivamente.

En la industria, los accidentes se concentraron en los contratos indefinidos a tiempo completo (6.345 de un total de 8.813), en los de obra o servicio a tiempo completo (1.091) y en "otros de duración determinada a tiempo completo" (1.092); también en su mayoría fueron leves, aunque se produjeron 16 graves en los de obra o servicio a tiempo completo.

Por su parte, los accidentes en el sector de la construcción se concentraron principalmente en los contratos indefinidos a tiempo completo (2.680) y en los de obra o servicio a tiempo completo (2.512), los cuales mayoritariamente fueron leves, aunque son reseñables los graves de contratos indefinidos a tiempo completo (32) y los de obra o servicio a tiempo completo (23).

En lo que se refiere a la accidentalidad laboral en el sector servicios, un total de 13.226 accidentes se reparten principalmente entre los contratos indefinidos a tiempo completo (7.476), los clasificados como "otros de duración determinada a tiempo completo" (1.910), los contratos de obra o servicio a tiempo completo (1.343) y los indefinidos a tiempo parcial (1.304). También en este sector principalmente los accidentes son leves, produciéndose en el contrato más numeroso en cuanto a accidentalidad (indefinidos a tiempo completo) 49 accidentes graves y 14 mortales.

Por otro lado, en lo que se refiere a los accidentes laborales en el **sector minero** en Castilla y León durante 2010 hubo 1.200 siniestros, lo que significó, un descenso del 19,8% respecto al 2009. Se trata del décimo año consecutivo con reducciones de accidentes en la minería de la Comunidad. Por niveles de gravedad, los siniestros mineros de carácter leve se redujeron en un número de 292 y los graves en 7. No obstante, frente a lo acaecido en 2009 en que no hubo fallecimientos en la minería, el pasado ejercicio se saldó con dos accidentes mortales en el sector. Por provincias, del total de los 8 accidentes en el sector minero de carácter grave, 6 tuvieron lugar en León (6 menos que el año previo), 1 en Burgos (lo mismo que en 2009) y 1 en Salamanca (provincia que no tuvo siniestros de este tipo en 2009).

Dado que las cifras globales de accidentes están asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud, en la medida de lo posible, del efecto del ciclo. Para

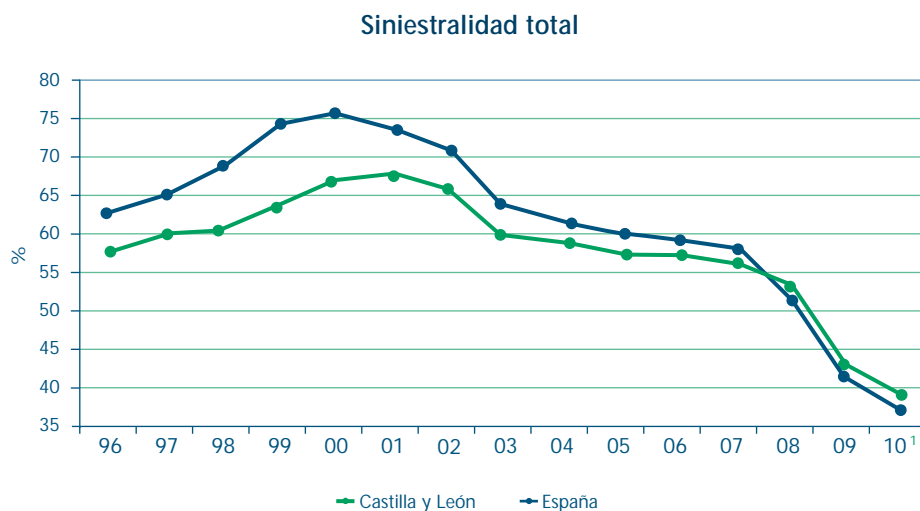
ello se utilizan, entre otros, los nominados índices de siniestralidad o índices de incidencia.

En el caso de Castilla y León el **índice de incidencia general** en 2010, que comprende todos los accidentes en jornada laboral, adoptó un valor de 3.897,2 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, es decir, 132,4 más que la media nacional (3,52% más).

En relación a la mortalidad laboral en jornada, el índice de incidencia en Castilla y León durante el año 2010, fue de 5,4 fallecidos por cada 100.000 trabajadores, claramente por encima de la media nacional que se cifró en el 3,8 y que nos sitúa como la quinta Comunidad Autónoma con mayor índice de incidencia.

La evolución del índice de incidencia total de la siniestralidad muestra que a partir del año 2000 desciende, tanto para Castilla y León como para España, siendo superior el índice en España, excepto en los tres últimos años en los que el índice de la Comunidad supera al nacional. Por su parte, la evolución del índice de siniestralidad mortal muestra una tendencia a la baja, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, en todos los años que se representan en la *figura II.19*.

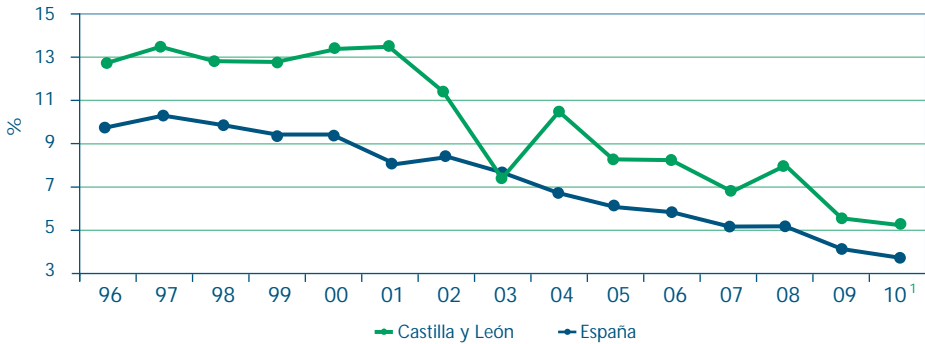
Figura II.19 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1996-2010



Continúa

Continuación

Siniestralidad mortal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* y en ¹ del avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Al mismo tiempo que se comprueba que la siniestralidad laboral en relación a los trabajadores expuestos, según que su contrato sea indefinido o temporal, se puede concluir que los trabajadores temporales, en relación a los indefinidos, prácticamente duplican el número de accidentes laborales, tal y como se representa en la *tabla II.29* (sin tener en cuenta a los trabajadores autónomos).

Tabla II.29 Siniestralidad Laboral en trabajadores según tipo de Contrato Indefinido o Temporal, 2010
(Accidentes por cada 10.000 asalariados)

Sectores	Contrato Indefinido	Contrato Temporal
Sector Agrario	529,8	1.041,8
Sector Industria	477,3	1.052,5
Sector Construcción	536,2	1.114,8
Sector Servicios	209,3	356,3
Total Sectores	302,4	619,9

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos sobre asalariados por tipo de contrato y sector de actividad de la Encuesta de Población Activa (INE) y datos de la Consejería de Economía y Empleo de accidentes de trabajo con baja laboral por tipo de contrato y sector de actividad.

Por último, y en lo que se refiere a los datos sobre **Enfermedades Profesionales**, el total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2010 se situó en 832, de los que 475 correspondían a varones y los restantes 357 a mujeres. De dicho total, 418 fueron con baja (un 18,7% menos que en el año anterior) y los restantes 414 sin baja (12,8% más que en 2009).

Por provincias, la declaración de enfermedades profesionales en 2010 respecto a 2009 se reduce en todas ellas, salvo en Zamora, que se mantiene constante. En Valladolid se produce un aumento del 1,3% y en Salamanca se notificaron 4 más, lo que representa un aumento de un 26,7%.

Por sectores, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León afectaron más a la industria (con 210 de un total de 418) y a los servicios (162), siendo 36 las enfermedades profesionales registradas en la construcción y 10 las del sector agrario. Respecto al año anterior, las enfermedades profesionales notificadas se redujeron en todos los sectores: un 28% en la construcción un 25,8% en la industria, un 16,7% en la agricultura y un 4,1% en los servicios.

Por franjas de edad, son los trabajadores de entre 36 y 45 años los que tienen un mayor número de enfermedades profesionales, con 156, seguidos de los comprendidos en la franja de edad de 46 a 55 años, con 106. Los datos muestran una gráfica con tendencia a formar una campana de Gauss, en la que los valores mayores se encuentran en las frecuencias centrales.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León en 2010 contaba con el mismo número de jefes de inspección (9), jefes de unidades (5) e inspectores (51) que en 2009, descendiendo en uno el número de subinspectores. El personal de apoyo se ha reducido (149 personas, 4 menos que en 2009), siendo un total de 283 personas (5 menos que en 2009) las que han llevado a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo.

En el conjunto de todas las áreas de la Inspección de Trabajo se han llevado a cabo en el año 2010 99.194 actuaciones (un 5,2% más que en 2009) y 6.386 infracciones (un 13,6% más que en el ejercicio anterior).

En el año 2010, en materia de *Relaciones Laborales* (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*), la ITSS realizó 11.533 actuaciones (un 4,58% más que en 2009), 548 infracciones (un 20,58% menos) y 1.838 requerimientos (un 10,59% más que en el año precedente). Los trabajadores afectados (9.559) aumentaron un 34,73% y la cuantía derivada de las infracciones ascendió a 1.650.067 €, un 5,96%

más que en 2009. Es decir, han aumentado las actuaciones y requerimientos en el 2010 y las infracciones han descendido.

Del total de actuaciones en materia de *Relaciones laborales*, 562 actuaciones (341 en 2009), se realizaron en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, además se practicaron 120 requerimientos (46 en 2009), detectándose 11 infracciones (7 en 2009), y siendo 601 los trabajadores afectados (395 los trabajadores en el ejercicio anterior). El número de contratos transformados en indefinidos fue 2.289, aumentando un 11,28 sobre el año anterior.

En materia de *Seguridad y Salud Laboral* se realizaron 33.814 actuaciones en 2010 (un 11,14% más que en el año previo), las infracciones aumentaron un 12,27%, los requerimientos un 8,45% y el número de visitas un 12,91%. El importe total de las sanciones descendió un 4,82% respecto el año anterior.

Por su parte, en materia de *Empleo y Extranjería* se llevaron a cabo 6.775 actuaciones (un 8,71% más que en el ejercicio anterior), de las que 4.533 pertenecían a extranjería. Mientras, se han reducido las infracciones (en un 35,57%), el importe de las sanciones (en un 21,38%) y el número de visitas (un 56,75%).

Las actuaciones en materia de *Seguridad Social* fueron un total de 47.072 (un aumento del 0,97% respecto al año anterior). Asimismo se dieron aumentos interanuales en las infracciones (de un 28,34%), en el número de visitas (de un 2,40%), en los trabajadores afectados (de un 31,49%) y en las altas promovidas por la Inspección (del 21,62%).

El *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2010*, conforme a lo acordado entre Administración General del Estado y Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la *Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León*, contiene las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas planificadas en los ámbitos competenciales de la Comunidad de Castilla y León, para 2010. En concreto, las materias en las que desarrolla sus competencias nuestra Comunidad son las de Prevención de Riesgos Laborales, Empleo y Relaciones Laborales, Seguridad Social, Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, y por último, en lo que se denomina Otras Actuaciones.

SES

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2010

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010

Variables básicas del mercado de trabajo

El CES considera que el mercado de trabajo ha tenido un comportamiento evidentemente negativo durante el año 2010, ya que se ha seguido perdiendo empleo neto y ha continuado aumentando el desempleo, entre otras razones. En este sentido, el Consejo entiende que la Reforma Laboral aprobada en el mes de junio de 2010 no ha supuesto, al menos hasta el momento, mejoras al respecto.

Este Consejo reitera que la reducción del desempleo debe seguir siendo una prioridad en la política social y económica de la Comunidad, por lo que debe favorecerse la creación de empleo y el mantenimiento del existente. En este sentido, el CES recomienda que se insista especialmente en mejorar la estabilidad y la calidad del empleo, con la garantía de la seguridad laboral de las personas trabajadoras así como su formación permanente, propiciando el crecimiento de la productividad y reduciendo las desigualdades laborales, sin olvidar en ningún momento la protección social, especialmente de las personas que no tienen ninguna prestación de desempleo en nuestra Comunidad.

El Consejo considera que, ante el continuo aumento del desempleo, en términos anuales, en nuestra Comunidad Autónoma, como consecuencia de la crisis financiera nacional e internacional, el estallido de la burbuja inmobiliaria y los planes de ajuste, debe potenciarse la inserción laboral de las personas desempleadas, y el incremento de la empleabilidad de los trabajadores, a través de los distintos instrumentos a disposición del Ejecutivo Regional y Estatal, fundamentalmente, mediante la puesta en marcha de adecuadas políticas económicas y de empleo, mejorando mediante las políticas activas de empleo la eficiencia de las actuales para lograr la mejora del mercado de trabajo y la mayor empleabilidad de quienes buscan su empleo.

A juicio del CES, es imprescindible impulsar una mayor relación de las políticas activas de empleo con el sistema de protección por desempleo, para reducir el tiempo

en que una persona está desempleada, al objeto de que exista un menor tiempo de transición entre la situación de desempleo y la ocupación efectiva.

En este sentido, el CES recomienda que se ponga un especial interés en colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, como son las personas desempleadas de larga duración, priorizando aquellas que hayan agotado prestaciones por desempleo, así como las afectadas por desempleo juvenil, aumentándose el número y la eficacia de las medidas individualizadas de inserción, al objeto de reducir de forma significativa el flujo de incorporación al desempleo de estos colectivos.

El Consejo reitera que es necesario mantener e incrementar las políticas de fomento del empleo dirigidas específicamente a la reducción de los desequilibrios existentes entre las tasas de actividad, ocupación, paro y temporalidad de hombres y mujeres en nuestra Comunidad.

El CES recomienda al Gobierno de la Comunidad que continúe incentivando la implantación efectiva de medidas y acciones como las contenidas en la *II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2011*, con el fin de perseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso y permanencia en el mercado laboral, reforzando todos los programas concretos que ayudan a este objetivo (entre ellos, las subvenciones por excedencia por cuidado de hijos/as y las ayudas a familias por gastos de guardería), considerando además la importancia de implicar a las Administraciones Locales, a los agentes económicos y sociales y a la sociedad en general en el desarrollo de muchas de estas medidas.

Con esa misma finalidad de procurar la conciliación de la vida personal familiar y laboral, el CES entiende necesario facilitar los acuerdos colectivos e individuales que, de forma voluntaria, favorezcan el desarrollo del trabajo a tiempo parcial.

Este Consejo reitera la necesidad de fomentar acuerdos con los representantes legales de los trabajadores, que desarrollen la implantación de fórmulas como el teletrabajo con el fin de facilitar el acceso y el mantenimiento en el mercado de trabajo de quienes tienen a su cargo el cuidado de hijos menores y/o ascendientes que necesiten cuidados; en definitiva, para contribuir a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras.

El CES estima necesaria la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo, o para un trabajo de igual valor, con el fin de reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, y contribuir a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Este Consejo sigue recomendando al Ejecutivo Regional que se implanten medidas cuyo fin sea facilitar el acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad, así como para procurar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en las propuestas

de nombramiento de sus representantes en los órganos de participación de la Comunidad, a fin de adecuarse al espíritu de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres*.

Para un mejor y más equilibrado mercado de trabajo, el CES considera conveniente que los *Planes de Igualdad* se implanten en las empresas de más de 250 trabajadores, así como el desarrollo de las medidas de asesoramiento técnico dirigidos a equilibrar las plantillas desde una *perspectiva de género*.

En el desarrollo de políticas activas de empleo, el Consejo recomienda seguir prestando una especial atención al colectivo de personas jóvenes, por ser las que más directamente se han visto afectadas por la pérdida de empleo y el aumento del desempleo. En este sentido, el CES tiene prevista la publicación en los próximos meses de un *Informe a Iniciativa Propia* sobre la "*Empleabilidad de los Jóvenes en Castilla y León*" con el fin de poder estudiar con más profundidad los problemas laborales que atañen a este colectivo y sus posibles soluciones.

Desde esta Institución, consideramos necesario estimular la creación de empresas, dando valor al autoempleo, a los trabajadores autónomos y a las diversas formas de la economía social a través de políticas de apoyo para emprendedores, así como mediante la orientación y el apoyo a desempleados con esta alternativa, creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades.

En relación con la *economía social*, el CES considera que, en coherencia con lo dispuesto en la *Ley 5/2011 de Economía Social*, la Junta de Castilla y León debe impulsar en mayor medida el desarrollo de las diferentes formas empresariales que constituyen este sector económico en nuestra Comunidad: Cooperativas, Sociedades Laborales, Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción. En este sentido, consideramos necesario, en primer lugar, que el Ejecutivo Regional potencie el Centro Directivo con competencias en esta materia, comenzando por mejorar la recogida de información estadística de este tipo de empresas, de forma que podamos conocer con precisión las empresas activas, así como el empleo que generan, entre otras variables básicas. Consideramos imprescindibles estos datos para la elaboración de nuestro *Informe Anual* del próximo ejercicio.

El CES recomienda al Ejecutivo Autonómico que lleve a cabo políticas cuyo fin sea la promoción del espíritu empresarial, apoyando la aparición de nuevos emprendedores y contribuyendo a garantizar la supervivencia de las empresas y de los puestos de trabajo.

Asimismo, este Consejo entiende que es necesario trabajar intensamente en la creación, desarrollo y expansión del tejido empresarial, en el que las PYMEs se configuren como elemento clave para la generación de puestos de trabajo en Castilla y León.

El CES recomienda a la Junta de Castilla y León que se agilicen al máximo los mecanismos de anticipo del importe de la ayuda al emprendedor para facilitar la puesta en marcha de su actividad, y que estos sean de fácil y rápida tramitación, al igual que en todas las subvenciones y ayudas públicas a la creación de empleo y actividades.

Igualmente este Consejo estima necesario adoptar las medidas legales destinadas a reducir las cargas administrativas que recaen sobre las empresas con el fin de estimular el espíritu emprendedor. Por ello, considera conveniente que en nuestra Comunidad se prosiga en la adopción de medidas destinadas a este fin, tales como la simplificación documental, la modernización administrativa, la tramitación electrónica, etc., con el objetivo final de la supresión de ciertos documentos que, con carácter general, no resulten estrictamente necesarios (como por ejemplo la aportación de copias compulsadas o cotejadas) bien entendido que siempre dentro del respeto a la seguridad jurídica. Asimismo, consideramos imprescindible que todas estas medidas lleguen por igual y al mismo tiempo a todas las formas jurídicas empresariales, incluidas las empresas de economía social.

En este sentido, el Consejo entiende que es necesario simplificar los trámites necesarios para la constitución de una empresa, tal y como se está haciendo en los países de nuestro entorno.

Por otro lado, el CES considera oportuno que se mantenga el fomento de la contratación por cuenta ajena por parte de los autónomos como una medida adecuada para reactivar el empleo.

Este Consejo reitera la necesidad de que tanto para Castilla y León como para España se siga incidiendo en un proceso cuyo objetivo sea la mejora de la productividad y la convergencia con la Unión Europea, para así evitar que algunas debilidades del mercado de trabajo se consoliden como comportamientos estructurales, especialmente en lo que se refiere a las tasas de empleo, temporalidad y paro.

Es evidente que con carácter previo, este proceso de convergencia debe ir aparejado, a juicio del CES, con el proceso de convergencia interior entre los distintos territorios de nuestra Comunidad Autónoma, buscando la adecuada cohesión social y económica entre aquéllos, así como la adecuada y homogénea protección del conjunto de la ciudadanía de Castilla y León.

Intermediación en el mercado de trabajo

Independientemente de la estadística utilizada (*Encuesta de Población Activa del INE* o datos procedentes de la metodología *SISPE del Servicio Público de Empleo Estatal*, implantada desde mayo de 2005), el CES considera que los datos muestran claramente una intermediación pública del *Servicio Público de Empleo de Castilla y*

León (ECyL) y del resto de los Servicios Públicos de Empleo que ha de ser claramente reorientada para mejorar su eficacia.

El CES reitera que debe realizarse una verdadera modernización de los *Servicios Públicos de Empleo*, a fin de aumentar su eficacia y mejorar su aplicación del enfoque preventivo para cubrir a todos los posibles beneficiarios, debiéndose garantizar a todos los ciudadanos el acceso y las oportunidades a lo largo de toda la vida, reduciendo así la pobreza y la exclusión social, mediante la eliminación de los obstáculos a la participación en el mercado laboral, especialmente para las mujeres, los trabajadores de más edad, los jóvenes, los discapacitados y los inmigrantes en situación regular.

A juicio de este Consejo, resulta particularmente necesaria la adaptación de los mecanismos públicos de intermediación y orientación laboral, a las necesidades y problemática de los desempleados de larga y muy larga duración.

El CES considera necesario ampliar el ámbito de atención del ECyL a aquellos trabajadores ocupados en riesgo de perder su puesto de trabajo, mediante políticas de empleo adecuadas que aporten los instrumentos y herramientas necesarias para facilitar su transición a la búsqueda de nuevos empleos (información laboral, orientación profesional, formación para el empleo, etc.).

También especialmente importante entendemos que puede resultar la participación del ECyL en la reorientación de los trabajadores desplazados de aquellos sectores con pérdida de peso en la economía (particularmente, el sector de la construcción), hacia otros sectores o ámbitos llamados a tener más peso o con alto valor añadido.

A juicio del CES, y sobre la base de la cooperación y colaboración de todos los agentes que intervienen en materia de intermediación laboral, sería muy recomendable contar con un sistema de información y datos únicos en el que constaran todas las ofertas gestionadas por todos los agentes, bajo la supervisión del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con la finalidad de constituir un canal único y más dinámico al servicio de las entidades que intervienen en la intermediación, orientadores, agentes económicos y sociales y resto de Instituciones y ciudadanos. Los esfuerzos deben incluir necesariamente la implementación de un sistema estadístico homogéneo.

Este Consejo considera que existe un elevado margen para la mejora en la calidad de la gestión de intermediación en el mercado de trabajo con el fin de prestar un servicio público eficiente a trabajadores y empresas. Así, resulta recomendable la mejora de los medios y recursos del ECyL para adaptarle a las actuales exigencias del empleo, siendo necesario realizar un proceso de clarificación de la oferta de servicios para la atención de los usuarios, manteniendo los criterios de gratuidad, universalidad y no discriminación, y estableciendo prioridades y criterios de actuación respecto de los demandantes de empleo.

En este sentido, el CES considera que deberá adecuarse la relación de puestos de trabajo del ECyL para hacer frente a las múltiples tareas que tiene encomendadas, de manera que acerque la atención y los servicios a las personas y a las empresas a ratios europeos.

Relacionado con lo anterior, esta Institución considera necesario que los orientadores laborales diseñen itinerarios personalizados de orientación y búsqueda de empleo de los trabajadores desempleados, especialmente de aquellos que presenten mayores dificultades de inserción o reinserción en el mercado laboral, para constituir un sistema integrado de orientación profesional que abarque a todos los trabajadores independientemente de su situación laboral, y sin perjuicio de la actuación de los restantes agentes que intervienen en materia de intermediación y orientación.

Este Consejo considera que urge cambiar la percepción social de Entes fuertemente burocratizados, en los que se cumple una función administrativa, para que sean vistos como Instituciones que prestan servicios de utilidad a los ciudadanos, por lo que las políticas activas de empleo han de asegurar una atención más personalizada a las personas en situación de desempleo e incrementar sus oportunidades de encontrar una nueva ocupación. Igualmente, estos Entes deben dar mejor respuesta a las necesidades de personal de las empresas y situar a los servicios de empleo como los mejores instrumentos para la gestión del capital humano en un nuevo modelo económico más equilibrado y productivo.

El CES considera que la finalidad de la actuación del ECyL debe seguir siendo incrementar el número y la calidad de las ofertas gestionadas, por lo que deberá actuarse para poder captar y gestionar el mayor número de ofertas de trabajo, poniéndolas a disposición de los demandantes de empleo al objeto de establecer un itinerario de actuación para aplicar la gestión de la recolocación sobre la base de las competencias de cada persona, e incrementar la captación de la oferta de empleo disponible.

De manera complementaria a la atención de los demandantes, el CES considera imprescindible incrementar la relación del ECYL con las empresas, a través de la apertura de canales de comunicación y colaboración ágiles con los empresarios de cada zona, atendiendo especialmente a las necesidades de las PYMEs, puesto que éstas constituyen la mayoría del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Desde el CES se sigue reiterando la conveniencia de mejorar la coordinación entre el ECyL y los restantes Entes y Administraciones Públicas competentes en la materia, especialmente con el *Servicio Público de Empleo Estatal*, para así poder prestar a los usuarios unos servicios más competitivos, utilizando al máximo las ventajas de las nuevas tecnologías para ofrecer información relativa a la búsqueda de empleo.

En el mismo sentido, este Consejo considera necesario que las *Agencias de colocación y recolocación* debidamente autorizadas que actúen en labores de intermedia-

ción, orientación e información profesional, se coordinen y cooperen en todo caso con el *Servicio Público de Empleo*, independientemente de que actúen autónomamente o como entidades colaboradoras, dado el carácter de servicio público que tiene la intermediación en el mercado de trabajo, así como para ayudar a configurar un mercado de trabajo cada vez más equilibrado, que subsane las disfunciones que impiden la adecuada casación entre ofertas y demandas de empleo. Estas Agencias deberán garantizar en todo caso los criterios de gratuidad, universalidad y no discriminación.

Como ya se ha manifestado, el Consejo considera que para mejorar la atención y la prestación de servicios de empleo y formación a los ciudadanos, y también para una mayor y mejor intermediación, el ECyL debe impulsar la colaboración con los Ayuntamientos más importantes de la Comunidad y con las Diputaciones Provinciales, siempre salvaguardando la casación de ofertas y demandas en las Oficinas de Empleo.

Para ello, el CES considera que el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León* debe liderar la intermediación entre oferta y demanda de empleo en toda Castilla y León, para facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades.

El Consejo considera que debe concertarse una colaboración más estrecha entre el ECyL y la *Inspección de Trabajo y Seguridad Social* a efectos del control de las ofertas de trabajo y en la contratación irregular o en fraude de ley, así como en todo lo relativo al control y seguimiento de los incentivos a la contratación o en las subvenciones en los cursos de formación.

Asimismo, el CES considera muy útil la colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo Regional y Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a efectos del seguimiento y control de los actos de encuadramiento (altas y bajas) y de las prestaciones de la Seguridad Social.

Contratación laboral

El Consejo considera que, desde el punto de vista de la contratación, las medidas introducidas por la reforma laboral de 2010 (*Real Decreto-Ley 10/2010, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo*, y *Ley 35/2010, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo*) no han conseguido, al menos hasta el momento, frenar la disminución del empleo, ni el aumento de la contratación temporal, tanto en Castilla y León como en España.

El CES estima, y las estadísticas demuestran, que cuando se producen concertaciones y acuerdos entre los agentes económicos y sociales con los gobiernos de turno,

los resultados son positivos, no siendo así cuando las reformas se hacen sin dicho consenso.

En el ejercicio 2010 ha continuado el comportamiento negativo, iniciado ya en 2008, en la evolución de la contratación indefinida tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, por lo que, al igual de lo indicado en el informe de 2009, los datos de aumento de la contratación temporal y de reducción de la contratación indefinida son consecuencia, en gran medida, de la crisis, (que genera cierres, regulaciones, incertidumbres, etc.). A pesar de ello, este Consejo recuerda que el recurso a la contratación temporal debería utilizarse únicamente cuando esté justificado, al concurrir las causas legal y convencionalmente previstas, evitándose el encadenamiento y la rotación de los contratos temporales.

El CES reitera que es necesario continuar con la reducción de la tasa de temporalidad, llevándola a valores similares a los de países de nuestro entorno (aún cuando las características y circunstancias de los mercados de trabajo son bien distintas de unos a otros), potenciando la contratación indefinida, así como la transformación de los contratos temporales en indefinidos; generalizando la mejora de la calidad del empleo, y el crecimiento de la productividad laboral, así como la reducción considerable de la segmentación y de las desigualdades entre hombres y mujeres, debiendo aprovecharse al máximo las sinergias entre la calidad, la productividad y el empleo, fortaleciendo con ello el crecimiento económico sostenible.

El Consejo opina que es necesario hacer una reflexión profunda sobre la situación económica y laboral actual, ya que es necesario desarrollar actuaciones a corto plazo con el fin de contrarrestar los efectos de la crisis económica y, al mismo tiempo, plantear estrategias a medio y largo plazo orientadas a contribuir al cambio del modelo productivo y al fortalecimiento de la competitividad.

En este sentido el CES recomienda potenciar la generación de empleo estable y de calidad, el mantenimiento del empleo existente, el impulso de la productividad y la competitividad, así como estudiar los factores incentivos y desincentivos de los regímenes de prestaciones y de fiscalidad, a fin de aumentar la ocupación en el mercado de trabajo.

Este Consejo solicita a las Administraciones que continúen con su labor de simplificación administrativa, que en materia contractual debería ir dirigida a la consecución de un marco contractual sencillo y sin trabas burocráticas, que merman las expectativas de formalización de los contratos.

El CES considera que no será posible alcanzar importantes cotas de creación de empleo estable sin una reconsideración adecuada del actual marco regulador, en el contexto económico y social actual en la Unión Europea, que deberá realizarse dentro del ámbito de las negociaciones del Diálogo Social a escala nacional, especialmente tras la falta de efectos positivos de la reforma laboral llevada a cabo en 2010.

Este Consejo valora el *Plan Regional de Empleo 2011 (V PRE)*, como instrumento que deberá servir para el desarrollo de las políticas de generación de empleo estable y de calidad, para la transformación del empleo temporal en empleo indefinido, para el mantenimiento del empleo existente, y para mejorar las líneas de fomento de la contratación indefinida destinadas a colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.

Del mismo modo, el CES considera que resulta conveniente estudiar una reorientación de las líneas de fomento a la contratación dirigidas a las Entidades Locales, con el fin de conseguir también en este ámbito empleo estable y de calidad.

En este sentido, el Consejo considera que es preciso evaluar los programas de apoyo a la contratación por los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestra Comunidad, para comprobar en qué medida la contratación de desempleados en los ámbitos de Entidades Locales de Castilla y León, ha contribuido al desarrollo de los pueblos y a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, y todo ello con carácter previo a la búsqueda de las fórmulas más idóneas para lograr el aumento de la contratación y la lucha contra el desempleo, así como al desarrollo rural.

El Consejo considera conveniente que para contribuir a la consecución del equilibrio en la contratación de mujeres y hombres se apliquen *Planes de Igualdad* en las empresas, por lo que recomienda que se lleve a cabo lo acordado en el *Plan Regional de Empleo 2011*, en cuanto a incentivos a las PYMEs para la puesta en marcha de dichos Planes.

En este sentido, el CES recomienda reforzar y fomentar la contratación tanto de mujeres como de hombres, en aquellos sectores donde se encuentren infrarepresentados.

El Consejo también cree necesario implantar medidas de conciliación de la vida laboral y familiar que permitan a la mujer incorporarse y mantenerse en el mercado laboral, en las mismas condiciones que los hombres.

Asimismo el CES, ante las elevadas tasas de desempleo juvenil, considera que es necesario fomentar la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo mediante fórmulas contractuales que vinculen la adquisición de experiencia laboral a la formación, como son los contratos formativos o en prácticas, sin perjuicio de que se busquen fórmulas para incentivar que la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo se realice a través de la contratación indefinida desde inicio, sin obviar el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos entre las personas de este colectivo.

Inmigración y mercado de trabajo

Las medidas, actuaciones y políticas específicas de empleo dirigidas a la población inmigrante, han venido siendo tratadas en el marco del diálogo social en Castilla y León desde el año 2001 en diversos acuerdos, siendo el último de ellos el *Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León 2010-2013*. El CES considera necesario que se sigan implementando las medidas específicas de empleo recogidas en este Acuerdo, con el fin de conseguir la integración social y laboral de la población inmigrante en nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejo también considera necesario que se lleve a cabo un adecuado desarrollo de las medidas específicas en materia de empleo incluidas en el *II Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2010-2013*.

El CES recomienda realizar estudios que analicen la situación, evolución y tendencia del mercado laboral de la población inmigrante, así como de la realidad sociolaboral en la que viven, con el fin de que puedan servir de base para la planificación y programación de itinerarios formativos singularizados, que permitan el acceso de esta población al mercado laboral en condiciones de igualdad.

Este Consejo, tal y como recomendaba en el *Informe Previo 15/10* sobre el *Anteproyecto de Ley de integración de los Inmigrantes en la sociedad de Castilla y León*, "...considera necesario incrementar esfuerzos en el desarrollo de campañas y en la difusión de materiales divulgativos dirigidos a trabajadores y empresarios de la Comunidad, con el fin de ayudar a la comprensión de las diferentes culturas y a la comunicación entre todos los trabajadores en el ámbito laboral, contribuyendo a crear un ambiente laboral positivo y no discriminatorio".

Asimismo, desde esta Institución se recomienda promover acciones que fomenten el aprendizaje del castellano por parte de la población inmigrante, como factor esencial de su integración en la empresa, y con el fin de facilitar la comunicación entre los trabajadores autóctonos y extranjeros en el ámbito laboral.

El CES, reiterando también lo recomendado en el citado *Informe Previo 15/10*, "...considera necesaria una adecuada coordinación entre todas las Administraciones Públicas con competencias en inmigración, para conseguir una efectiva integración de las personas inmigrantes que residen en nuestra Comunidad".

A juicio de este Consejo, es importante continuar la tarea de asesoramiento e información a aquellas personas inmigrantes demandantes de empleo, a través de una intermediación activa en el proceso de inserción laboral. Por ello reiteramos la importancia de seguir dotando al *Servicio Público de Empleo* de los recursos técnicos y humanos necesarios y suficientes para la prestación de servicios a la población inmigrante.

El CES plantea la necesidad de desarrollar planes de formación sobre legislación en materia de extranjería y atención específica a inmigrantes, dirigidos a todas las personas que prestan atención a este colectivo, tanto en el Servicio Público de Empleo como en las entidades sociales, entidades locales, y agentes económicos y sociales.

El Consejo recomienda que se continúe apoyando a los centros de asesoramiento e información a la población inmigrante dependientes de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León (UGT y CCOO), y a los servicios de asesoramiento de empresas, dependientes de la organización empresarial más representativa de nuestra Comunidad (CECALE), por las labores de información y asesoramiento que realizan a la población inmigrante y a las empresas sobre cuestiones laborales y trámites administrativos para proceder a la contratación, entendiendo esta Institución que dichas actuaciones son necesarias para la plena integración de las personas inmigrantes.

El CES reitera la necesidad de desarrollar programas de formación dirigidos a la población inmigrante, que aborden aspectos tales como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y tecnologías de la información y comunicación, además de planes de formación específica adaptados a las necesidades de las personas inmigrantes y empresas, en su caso, que posibiliten la capacitación profesional de estos trabajadores para el ejercicio de una actividad profesional determinada, con el fin de mejorar su inserción laboral.

Políticas de empleo

El CES valora positivamente la firma de los *Acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de competitividad e innovación industrial, creación y mantenimiento del empleo, simplificación administrativa, juventud, violencia de género e inmigración, de 6 de mayo de 2010* y en *materia de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales, de 22 de diciembre de 2010*, suscritos por la Junta de Castilla y León y las organizaciones económicas y sociales más representativas de nuestra Comunidad, por cuanto puedan ayudar a la adopción de medidas tendentes a paliar los efectos derivados de la destrucción de empleo, y avanzar en una adaptación hacia un cambio de modelo productivo más sólido y sostenible, que aumente el protagonismo de la actividad industrial, del valor añadido y de la economía del conocimiento.

De cara a la negociación de futuros Acuerdos en materia de empleo, por este Consejo se entiende imprescindible que desde la Administración Autonómica se realice una evaluación exhaustiva de las líneas, programas y medidas tanto del *IV Plan Regional de Empleo*, como del *Plan de Empleo 2011 (V PRE)*, a fin de poder valorar los logros conseguidos y los objetivos pendientes de ejecutar y, con este balance,

poder programar y planificar nuevas medidas en futuros planes en materia de empleo.

El CES estima que el fomento del empleo debe ser un objetivo prioritario, más aún en la coyuntura económica actual, por lo que considera que a través de las políticas activas de empleo se debe potenciar la generación de empleo estable y de calidad, y el mantenimiento del ya existente, prestando especial atención a los jóvenes y a las mujeres, así como a los parados de larga duración.

En opinión del CES las políticas activas de empleo deben estar configuradas como un instrumento para fomentar el empleo estable y de calidad, formando parte de una estrategia global que coadyuve en el cambio de modelo productivo en Castilla y León y en la generación de las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad empresarial, por lo que este Consejo considera necesario que en los próximos ejercicios se aumente el presupuesto destinado a las políticas activas de empleo en esta Comunidad Autónoma.

Este Consejo considera, asimismo, en la línea de lo dicho en el apartado relativo a Contratación Laboral, que deben mantenerse y mejorarse, por parte de la Junta de Castilla y León, los presupuestos asignados para apoyar la contratación de desempleados por las Entidades Locales de nuestra Comunidad.

En el nuevo *Plan Regional de Empleo (V PRE)* se propone que las actuaciones de carácter general se transformen paulatinamente en actuaciones dirigidas específicamente hacia aquellos colectivos, territorios o sectores económicos en los que los incentivos previstos puedan actuar con mayor eficacia sobre el mercado de trabajo. En este sentido, el CES reitera la conveniencia de profundizar en el carácter selectivo de las ayudas, así como revisar los requisitos exigidos a las empresas para mejorar el acceso a aquellas.

Este Consejo considera que la generación de empleo estable y de calidad no se circunscribe únicamente a las políticas de empleo, puesto que el mejor elemento para dinamizar el mercado de trabajo es la actividad económica. Este postulado se incluye de manera adecuada en el *Plan Regional de Empleo 2011, (V PRE)* en el que también se incluye la propuesta de que “...estas políticas de empleo deben coordinarse con aquellas que se realizan por la Junta de Castilla y León en materia de economía, especialmente las actuaciones sectoriales, sin dejar de tener presente la estrecha relación existente entre la formación profesional y el empleo”.

El CES estima que las políticas de empleo deben centrar sus esfuerzos en paliar la problemática de los colectivos que presenten mayores dificultades de inserción. De este modo las políticas de empleo, desde nuestro punto de vista, deben atender las necesidades de las personas desempleadas y mejorar el empleo, creando o fomentando empleo estable y de calidad, potenciando para ello la contratación indefinida, y la transformación de contratos temporales en indefinidos.

El Consejo considera especialmente importante la mejora del *Observatorio Regional de Empleo* como herramienta dedicada al estudio y prospección del mercado de trabajo. Asimismo, sería necesario garantizar el adecuado funcionamiento del *Consejo General de Empleo*, con el fin de abarcar todas las materias que son ámbito de su competencia.

Este Consejo considera que para articular políticas activas de empleo se han de tener en cuenta las políticas de igualdad en las relaciones laborales, y de conciliación de la vida personal laboral y familiar.

El CES considera necesario que se fomente la inserción laboral de los jóvenes en el mercado de trabajo, entendiendo que debería impulsarse mucho más la realización de contratos formativos o en prácticas, así como la conversión de estos contratos en indefinidos, puesto que, a juicio de este Consejo, estos contratos son instrumentos adecuados para vincular la adquisición de experiencia en el marco de las relaciones laborales.

Con carácter general, y en relación a la población joven de nuestra Comunidad, el Consejo considera necesario un asesoramiento integral por parte de la Administración Autónoma en todas las dudas que los jóvenes puedan plantear en materia laboral, potenciando las facultades y conocimientos para la inserción en el mundo laboral, e incluyendo itinerarios personalizados de inserción laboral.

Más en concreto, el CES recomienda que se refuerce la realización de prácticas no laborales en empresas y centros tecnológicos de nuestra Comunidad por egregados universitarios o de ciclos de formación profesional media o superior, siempre como un complemento necesario para las actuaciones que, incluidas en la incentivación de la contratación por cuenta ajena, puedan favorecer la incorporación de estos jóvenes al mundo laboral a través de una contratación de carácter indefinido.

En relación a los trabajadores con algún tipo de discapacidad, el CES considera que el objetivo último debe ser su integración en el sistema de trabajo ordinario dentro de lo posible, de tal manera que el recurso a los *Centros Especiales de Empleo* (CEE) debe entenderse como una medida que debe velar por la adaptación de estos trabajadores al mercado ordinario de trabajo.

Este Consejo considera que es conveniente realizar acciones de orientación, información y formación no sólo desde el ámbito del *V PRE*, sino como un principio transversal de la política global de empleo de la Comunidad. En este sentido, el CES recomienda que se establezcan planes de formación y recolocación concretos por sectores específicos de actividad, debido a las especiales características de cada uno de ellos, sin perder el horizonte de que una formación transversal en determinadas competencias es imprescindible para contar con recursos humanos formados que puedan dar respuesta a las nuevas exigencias de los mercados.

Relacionado con lo anterior, el CES vuelve a poner de manifiesto la conveniencia de que dentro de las acciones de orientación y formación, se potencie más el conocimiento de lenguas extranjeras y de nuevas tecnologías de la información entre las personas que acceden o se reinseran en el mercado laboral, más allá del desarrollo que estos aspectos tienen dentro de las enseñanzas regladas.

Este Consejo considera que, si la formación y la cualificación de los trabajadores han sido siempre factores clave en la mejora de la empleabilidad, en el actual contexto económico y social, caracterizado por transformaciones constantes que afectan al mercado de trabajo, cobran especial importancia como medio de adaptación a los cambios y de mejora de la competitividad. Por ello, el CES estima necesaria la formación de trabajadores capaces de incorporar un elevado valor añadido a su actividad, y asimilar la innovación como una variable necesaria y constante.

En este sentido, el CES insiste en la necesidad de una mayor conexión entre las necesidades y exigencias del mercado laboral y la actividad desarrollada en nuestras Universidades y Centros de Formación Profesional inicial y para el empleo.

El Consejo considera necesaria la elaboración por la Administración Autonómica de un mapa de necesidades formativas, en colaboración con empresas y agentes económicos y sociales, que sirva de orientación a las acciones formativas de la formación para el empleo, a través de la priorización territorial y sectorial de éstas como una de las principales actuaciones a desarrollar en la formación profesional para el empleo.

En opinión del CES, la mejora de la formación para el empleo pasa tanto por asegurar una oferta variada, de calidad y que responda verdaderamente a las necesidades del mercado de trabajo, como por garantizar el reconocimiento y la certificación de dicha formación, según prevé la Ley, y siempre que se adapte al *Catálogo Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional*.

Asimismo, este Consejo recuerda que para garantizar el reconocimiento y la certificación de la formación para el empleo, sigue pendiente de aprobarse en Castilla y León (previa consulta), la normativa del *Registro y Acreditación de Centros de Formación*, así como la de puesta en marcha del procedimiento de expedición de los certificados de profesionalidad, algo que desde esta Institución consideramos debe abordarse con la mayor urgencia.

El CES recomienda a la Administración arbitrar fórmulas que faciliten y promuevan el acceso de las personas trabajadoras, especialmente en relación a aquellos colectivos con más bajo nivel formativo o mayores dificultades para tenerlo acreditado (por ejemplo, inmigrantes), a las acciones de formación para el empleo, particularmente a aquéllas (de nivel 2 y 3) que exigen requisitos académicos previos.

El Consejo considera necesaria la comprobación de que, en ausencia de la titulación de formación reglada correspondiente, se utilice como vía alternativa a los requisitos académicos, la comprobación de que los aspirantes a participar en las acciones formativas cuentan con las competencias básicas suficientes.

Asimismo, el CES recomienda a la Administración Regional poner cuanto antes en marcha en nuestra Comunidad el dispositivo de *Acreditación de la Experiencia Profesional y la Formación no Formal*, con la intervención activa de las Administraciones Educativa y Laboral, y con la participación de los agentes sociales y económicos, así como promover las convocatorias de acreditación correspondientes, de acuerdo con las necesidades más urgentes de nuestro mercado de trabajo.

Para la mejora de la oferta prioritariamente dirigida a desempleados, este Consejo considera imprescindible articular las prioridades provinciales dentro de una estrategia regional, así como ampliar los períodos de desarrollo de la formación, para conseguir la plena continuidad de acciones formativas entre convocatorias a disposición de los colectivos más necesitados, como son los trabajadores y trabajadoras desempleados.

También por ese fin de mejora y diversificación de la oferta, debe ser cada vez más importante el papel de la Administración, actuando a través del instrumento cualificado que constituye ya en el presente la red de centros integrados de formación profesional, de los Centros de Referencia Nacional, y de los centros propios y autorizados por el Servicio Público de Empleo.

Esta red debe seguir extendiéndose, para atender equilibradamente a todo el territorio de la Comunidad, y consolidarse, para lo que es necesario seguir insistiendo sobre la necesidad de que se complete cuanto antes el marco normativo llamado a regular el funcionamiento de estos centros.

El CES anima a la Administración Autónoma a seguir trabajando en cooperación con los agentes económicos y sociales para estudiar las posibilidades de una reagrupación de sectores a efectos de la formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados.

Esta Institución sigue recomendando una mejora de la coordinación y colaboración entre la *Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo* y el propio ECyL, que permita mejorar y agilizar las convocatorias, y que redunde en una mejora de la gestión de la formación prioritariamente dirigida a ocupados.

Este Consejo considera que las reformas estatales habidas en este último año, referentes a las competencias y funciones de los *Servicios Públicos de Empleo* y el *Sistema Nacional de Empleo*, así como el *Acuerdo del V PRE*, hacen necesario un sobreesfuerzo de la Junta de Castilla y León para poner en marcha estas políticas: carta de servicios a los usuarios, itinerarios individuales y personalizados de empleo,

formación de colectivos determinados, programas nuevos, programa personal de integración y empleo, web de oferta de formación profesional, etcétera.

Ante la situación económica actual, el CES considera que debe seguir dándose continuidad a los programas de ayuda destinados a trabajadores afectados por EREs de suspensión, y a trabajadores de más de 55 años que pierdan su empleo en situación de insolvencia empresarial o en el marco de un procedimiento concursal. Estas actuaciones deben buscar un incremento de la empleabilidad de los trabajadores con mayores dificultades para incorporarse a un puesto de trabajo, llevando a cabo un seguimiento personal de cada uno de ellos.

A este respecto, cabe señalar que este Consejo valora favorablemente el *Programa Personal de Integración y Empleo* (PIE) de aplicación excepcional en 2011, considerando adecuada la configuración del mismo con el doble objeto de otorgar una aportación económica para desempleados sin ingresos, y de configurar un programa de empleabilidad, aunque el CES considera que, en todo caso, debe garantizarse que el trabajador tenga una participación activa en el programa de empleabilidad.

El Consejo considera que la *estrategia regional de empleo* debe dedicarse especialmente a potenciar la empleabilidad de los trabajadores desempleados, contemplando asimismo medidas destinadas a proteger a aquéllos trabajadores que más lo necesiten por los efectos derivados de la crisis económica, sobre todo en el caso de aquellas familias en las que todos sus miembros estén desempleados. Este colectivo debe tener por ello mayores posibilidades de acceso a acciones de información, orientación y formación, así como a ser destinatario de ayudas a la contratación. En este sentido, resultan positivos aquéllos programas dirigidos específicamente a su inserción.

Esta Institución reitera su Recomendación para que se siga mejorando en la protección a los trabajadores frente a las situaciones de desempleo, teniendo en cuenta que consideramos prioritario facilitar su adaptación y adecuación a las nuevas circunstancias del mercado laboral, hecho que en nuestra Comunidad Autónoma adquiere una especial relevancia, puesto que Castilla y León sigue ocupando una de las últimas posiciones en el ranking de Comunidades Autónomas en lo que respecta a la tasa de cobertura de protección por desempleo.

Durante 2010 se ha producido de nuevo una reducción de empresas en nuestra Comunidad; por ello, el CES considera imprescindible que por las Administraciones, en sus respectivos ámbitos de competencia, se analicen y fomenten medidas fiscales y financieras adecuadas para permitir el mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad, especialmente de las PYMEs y Micropymes, en beneficio y mejora del empleo.

A juicio de este Consejo, estas actuaciones dirigidas al mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial, deben ir unidas a un mayor impulso de todas las actua-

ciones de promoción y difusión del espíritu emprendedor y del autoempleo, sobre todo entre la población joven.

En este sentido, y más aún ante la situación económica existente, el CES considera necesario que desde todas las Administraciones se desarrollen actuaciones de apoyo y asesoramiento dirigidas a conseguir una mayor modernización y base tecnológica en las pequeñas y medianas empresas de nuestra Comunidad, para que puedan incentivar la innovación y la apertura de nuestros productos y servicios a nuevos mercados.

Diálogo Social

El periodo que comprende esta Legislatura ha consolidado definitivamente el proceso del Diálogo Social como patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma. La concertación con los agentes sociales y económicos de las políticas públicas que fomenten la cohesión social y el desarrollo económico, así como de aquellas cuestiones de interés general para la Comunidad, es asumida por el conjunto de las Instituciones y de la sociedad en general como un valor de referencia político e institucional, el cual debe de continuar fortaleciendo su condición de protagonista y de actor en el desarrollo y el progreso de Castilla y León.

Los enormes retos que se presentan en relación con la recuperación del empleo y de la actividad económica, exigen de la planificación y del impulso de políticas públicas que favorezcan una pronta salida de la crisis de Castilla y León, en un marco de diálogo, de entendimiento y de concertación con los agentes sociales y económicos, que desde la estabilidad y el compromiso de todas las partes, refuerce los cimientos de un modelo productivo asociado a la potenciación de la actividad económica, la generación de empleo de calidad, así como la mejora de la protección social y de nuestro modelo de bienestar.

Este Consejo considera que debe reforzarse el papel político e institucional del Diálogo Social, dada su clara vocación por el interés general, potenciando para ello al Consejo del Diálogo Social en su condición de órgano de referencia, y dando un nuevo enfoque a los contenidos y ámbitos de la negociación que marcarán los próximos años.

No obstante el CES, ante el escenario de crisis económica y de recorte del gasto y de la inversión en las Administraciones Públicas que pueda afectar a los compromisos adquiridos, y al objeto de una mayor eficacia y eficiencia en los resultados de los acuerdos del Diálogo Social, recomienda a la Junta de Castilla y León la puesta en marcha de las actuaciones acordadas de la forma más rápida y ágil posible, en especial aquellas que sirven para paliar las necesidades urgentes de los ciudadanos y las

de impulso de la actividad económica, ya que si su puesta en vigor se dilata en el tiempo, sus efectos perseguidos pueden quedar diluidos de manera irreversible. Asimismo, es necesario reforzar los instrumentos de evaluación y seguimiento de los acuerdos.

Relaciones laborales

Tras la ruptura en el proceso de negociación de la Reforma de la Negociación Colectiva en España, producida en fechas recientes, y que ha desembocado en el *Real Decreto Ley 7/2011, de 10 de junio, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Negociación Colectiva*, el CES sigue considerando necesario que los Agentes Económicos y Sociales más representativos de Castilla y León continúen con su papel de racionalizar la estructura y la articulación de la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad, con el fin de ir aumentando el número de personas trabajadoras de la Comunidad que tengan reguladas sus condiciones laborales a través de un convenio colectivo de sector, bien por pertenecer a actividades sin convenio, o bien a nuevas actividades que vayan surgiendo.

Tras la entrada en vigor del *Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo*, por el que se pone en marcha una aplicación informática única para el registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y del *Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el funcionamiento por medios electrónicos del registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, de 18 de marzo de 2011*, y como consecuencia de pasar a ser dicha aplicación informática la fuente única de recopilación de datos, el CES recomienda que se profundice en la mejora y puesta en marcha de la misma, así como en una mayor coordinación y cooperación de las distintas Oficinas administrativas de trabajo.

El Consejo anima a que, a través de la negociación colectiva, se avance en el cumplimiento del objetivo contenido en el *AENC 2010-12*, de "...mejorar el tejido productivo y colaborar a crear empleo estable, mediante una distribución equilibrada de los esfuerzos entre trabajadores y empresarios de manera que, a través de la negociación colectiva, se desarrollen medidas en el trienio 2010-2012, que afecten a la política salarial, la reinversión productiva, el mantenimiento y la recuperación del empleo y a la temporalidad injustificada".

El CES considera que, tal y como señala el mismo *AENC 2010-12* en su Introducción, "*El Diálogo Social y la negociación colectiva son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y las empresas*", por lo que insiste en que los Acuerdos que se suscriban en

desarrollo de las materias reguladas en el mismo, constituyen el marco en el que deba desarrollarse la negociación colectiva en nuestra Comunidad, con el equilibrio necesario entre las necesidades de las partes implicadas.

En este sentido, y dentro del marco descrito, este Consejo continúa alentando a los interlocutores sociales, en los ámbitos de su competencia y desde el absoluto respeto a la autonomía colectiva, a reorientar la negociación colectiva para tomar en consideración los desafíos de la productividad y del mercado de trabajo en todos los niveles pertinentes.

El CES, con pleno respeto a la autonomía y libertad de las partes que conforman la negociación colectiva, considera necesario que se incluya en los Convenios Colectivos que se negocien en la Comunidad cuantas medidas fueran posibles para que, teniendo en cuenta las necesidades productivas y organizativas de cada sector y empresa, se prosiga en los esfuerzos para desarrollar nuevas formas de organización del trabajo, entre las que debe encontrarse una gestión más flexible y racional del tiempo de trabajo que favorezca la efectiva conciliación de la vida personal y laboral con las necesidades productivas, clave para mejorar el clima laboral y fidelización de las personas trabajadoras con el proyecto empresarial, así como que se garantice una adecuada protección de la salud laboral, que incluya la mejora en la prevención de los riesgos psicosociales, todo ello garantizando un equilibrio adecuado entre flexibilidad y seguridad para todos los trabajadores.

Respetando la autonomía de las partes, este Consejo entiende que la negociación colectiva en el ámbito de Castilla y León debe asumir un papel protagonista en la consecución de los objetivos de mejora de la calidad de la contratación, y en especial en lo que se refiere a reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres, y a evitar la rotación de contratos temporales y su encadenamiento, como así pretendían los objetivos de la Reforma Laboral de 2010.

Asimismo, el CES considera necesaria la continua revisión y negociación de los textos de los Convenios Colectivos, con el objetivo de que estén adaptados a la normativa vigente en todas sus materias.

En este sentido y entendiendo esta Institución que, tras la publicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, que fomenta el papel de la negociación colectiva en la regulación de las medidas para evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres (incluyendo la elaboración y aplicación de planes de igualdad en determinados tipos de empresas), y dada su poca repercusión en las empresas y convenios de Castilla y León, considera el CES que debe incidirse en su negociación e inclusión, sobre todo en lo que se refiere al acceso, promoción, y clasificación profesional, lo que contribuirá a conseguir la igualdad efectiva de las mujeres trabajadoras.

Asimismo, el CES considera necesario que la Negociación Colectiva afronte los ámbitos que las normas dejan abiertos al acuerdo entre las partes, como por ejemplo, lo concerniente a la organización del trabajo, medidas de flexibilidad interna y la participación de los representantes de los trabajadores.

El Consejo reitera que debe seguirse prestando especial atención a los *Expedientes de Regulación de Empleo*, a fin de que quede efectivamente acreditada la contribución de las medidas propuestas para superar una situación negativa de la empresa, o garantizar la viabilidad futura de la misma y del empleo a través de una adecuada organización de los recursos, y prestar atención específica a la atenuación de sus consecuencias para los trabajadores afectados, agilizando al máximo el pago de las ayudas de protección a los trabajadores, ya que el objeto de las mismas es compensar estas situaciones.

El CES recomienda al Ejecutivo Regional que potencie la actuación del *Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)* con el fin de evitar la judicialización de los conflictos, reforzando su capacidad de gestión para afrontar los nuevos retos que deriven de la reforma de la negociación colectiva llevada a cabo por el *Real Decreto-Ley 7/2011, de 10 de Junio, de Medidas Urgentes para la reforma de la Negociación Colectiva*, y en su caso, dotándole de los medios económicos y humanos suficientes.

Salud laboral

Este Consejo entiende, que es necesario proseguir con los esfuerzos para mejorar el sistema de seguimiento estadístico sobre la materia de prevención de riesgos laborales, de manera que se disponga de indicadores que sean conformes a los métodos y definiciones comunes, y que sean armonizados con los de la Unión Europea, avanzando en el tratamiento estadístico de la información sobre siniestralidad laboral en todas sus posibles variables.

El CES considera que la seguridad y la salud de las personas trabajadoras debe constituir un objetivo prioritario dentro del marco de las actuaciones de la Junta de Castilla y León, por lo que considera necesario que se implementen todas las medidas y actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud laboral, contenidas en el *Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León para el año 2011*, en cuanto que la experiencia acumulada tras la puesta en marcha del ya finalizado *Acuerdo para la prevención de riesgos laborales de Castilla y León 2007-2010*, y los que precedieron desde el año 2001, demuestra la importancia que la ejecución de los acuerdos adoptados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, junto con la Administración en esta materia, tiene para

mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral y de reducción de la siniestralidad laboral, procurando un descenso progresivo de los índices de incidencia.

Entiende el Consejo que los resultados han sido satisfactorios, y de manera especial en los programas de asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención realizados desde las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad, por lo que consideramos que resulta justificada la continuidad de estos programas en los próximos años.

Para promover conductas dirigidas a valorar la vida y la salud de los trabajadores como un valor social de primer orden, el CES recomienda que la prevención de riesgos laborales, concebida como política transversal, debe incidir en áreas como son las políticas laborales y de empleo, salud, educación y formación, industrial, medioambiental, de infraestructuras, de obras públicas y vivienda, así como de función pública y políticas sectoriales.

El Consejo considera necesario seguir fomentando y consolidando la cultura preventiva en el seno de la sociedad, dando continuidad a las acciones de información, sensibilización y difusión, con el fin de que esta cultura de prevención de riesgos (de todo tipo) sea una acción prioritaria de la sociedad.

A juicio de esta Institución, las Administraciones Públicas deben promover la mejora de la educación en materia preventiva en todos los niveles de enseñanza, y contribuir a la creación e implantación de esa cultura preventiva, por considerar el CES la formación como el pilar básico sobre el que se asienta la prevención de riesgos laborales, para lo cual es necesario prestar especial atención a la formación del profesorado y del alumnado en los diferentes niveles del sistema educativo y al diseño de materiales didácticos adecuados.

El CES considera necesario que se impulse la coordinación administrativa entre los diferentes Órganos con competencia en la materia de seguridad y salud laboral (entre otros, la *Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, el *Instituto Nacional de la Seguridad Social*, el *SACyL* y el *Ministerio Fiscal*) con el fin de aunar esfuerzos y de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos.

Este Consejo recomienda que se continúe impulsando el desarrollo de la gestión de la prevención de riesgos laborales en el seno de las empresas, como uno más de los factores que interviene en el proceso productivo, de forma inseparable al resto, y como parte de un todo al servicio de la mejora constante de la competitividad de este proceso.

A juicio del CES, el procedimiento con el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la normativa comunitaria sobre seguridad y salud laboral, y el número y la complejidad de las normas en materia de prevención de riesgos laborales, han dificultado una gestión preventiva eficaz en la empresa, particularmente por parte de las

PYMEs, provocando más un cumplimiento meramente formal de la norma, que una efectiva integración de la prevención en los centros de trabajo. Por ello, este Consejo considera conveniente que se busquen fórmulas para evitar la dificultad en estas empresas de la aplicación práctica de las disposiciones legales.

En este sentido, esta Institución reitera la necesidad de que se apoye especialmente a las PYMEs y Microempresas, potenciando actuaciones de fomento e incentivación de la prevención de riesgos laborales en este colectivo, ya que pueden contar con mayores dificultades a la hora de incorporar medidas en este ámbito. Asimismo es necesario desarrollar acciones de formación, información y asesoramiento a los autónomos en materia de prevención de riesgos laborales, así como la promoción de actuaciones y medidas acordes a sus necesidades.

El CES considera que, además de la aprobación de normas jurídicas sobre seguridad y salud en el trabajo, es necesario un adecuado diseño y ejecución de políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales, en cuyo diseño es conveniente, a juicio de este Consejo, que se tengan en cuenta las peculiaridades de los diferentes sectores de actividad, sin obviar el permanente proceso de cambio que se produce en los medios y métodos productivos, lo que hace que aparezcan nuevos riesgos, denominados "*riesgos emergentes*".

El Consejo considera que es conveniente reforzar el apoyo técnico de la Administración Regional a aquellas empresas de sectores con mayor siniestralidad, y a las afectadas por índices de incidencia superiores a la media de su sector. Igualmente debería atenderse de manera especial a las empresas de menor tamaño, que tienen mayor dificultad en la asunción de la gestión preventiva.

Por ello, el CES estima necesario continuar reforzando el sistema de vigilancia e inspección en empresas y sectores con mayor siniestralidad laboral y/o con mayores riesgos de accidentes graves y mortales, de modo que se lleven a cabo actuaciones de control y seguimiento del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales vigente.

Del mismo modo, el Consejo considera que debe incrementarse el control y vigilancia de la Inspección en la declaración y calificación de los accidentes leves y en la declaración de enfermedades profesionales, y a tal fin se recomienda la elaboración de actuaciones específicas de control de infradeclaración de enfermedades profesionales en empresas y Mutuas de accidentes de trabajo a desarrollar por la *Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, contando con la colaboración del *Instituto Nacional de la Seguridad Social*, para determinar el origen laboral de las patologías.

El CES recomienda seguir potenciando la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de las empresas, contando para ello con la consulta y participación activa de los trabajadores, garantizando de este modo una ges-

tión integral de la prevención de riesgos laborales en la empresa en todos sus niveles, asentando una cultura preventiva en sus recursos humanos que permita desarrollar su actividad laboral de una manera segura.

Teniendo en cuenta las diferencias existentes en los índices de siniestralidad que se producen en los ámbitos de los trabajadores con contratos temporales o indefinidos, y en la gravedad por tramos de edad de los trabajadores, desde esta Institución se reitera en su recomendación a la Administración Autonómica para que, con la necesaria colaboración de los agentes económicos y sociales implicados en la materia de seguridad y salud laboral, se realice un estudio para el análisis de la siniestralidad laboral y de las enfermedades profesionales, pormenorizando los citados índices por tipo de contrato, tramos de edad, centros de trabajo y sectores de actividad, aprovechando el marco del *Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León*, con el objeto de que, a partir de los resultados derivados de dicho estudio, la Junta de Castilla y León ponga en marcha medidas específicas para promover el trabajo de forma segura para los colectivos que más lo precisen.

Este Consejo insiste en la necesidad de que, desde el ámbito de las Administraciones competentes, y con la participación de los agentes económicos y sociales, se elabore y desarrolle *un Plan* que tenga por objeto el estudio, análisis y puesta en marcha de medidas, con el fin de reducir la siniestralidad *in itinere*. Igualmente esta Institución considera necesario estudiar las causas de la siniestralidad en jornada laboral diferenciando los accidentes traumáticos y no traumáticos, especialmente en sus grados de grave y mortal, por la especial incidencia que han tenido en los datos de 2010.

El CES sigue considerando que, dentro de las medidas de prevención de riesgos, es necesario prestar especial atención a ciertos colectivos, como por ejemplo jóvenes, discapacitados, inmigrantes y trabajadores cuyas condiciones de salud exigen la adaptación a su puesto de trabajo. Además, este Consejo recomienda que, en la medida de lo posible, se tenga en cuenta la perspectiva de género en el desarrollo y la implementación de todas aquellas medidas de prevención de riesgos laborales que tengan repercusión en la protección de la salud de las mujeres.

El CES solicita la efectiva puesta en marcha del Ente Público "*Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León*", creado por *Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras* con arreglo a lo previsto en el *Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2007-2010*, comenzando por la pronta aprobación de su *Reglamento de organización y funcionamiento*, dotándole de los recursos humanos y medios técnicos que requiera para el cumplimiento de sus fines de promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud laborales de los trabajadores y el fomento de la cultura preventiva, teniendo en cuenta además, que el *Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León para el año 2011* afirma que el *Instituto* debe protagonizar el estímulo en la configuración, pero sobre todo en el desarrollo, de las medidas que este Plan recoge.

El CES recomienda que por el *Instituto de Seguridad y Salud Laboral* se desarrolle una campaña de promoción de la evaluación y seguimiento de los factores de riesgo psicosociales.

El Consejo considera necesario impulsar y reforzar la *Unidad de Salud Laboral* de la Junta de Castilla y León, creada en 2005 a iniciativa de los agentes sociales, como centro de referencia técnica en materia de enfermedades profesionales.

El CES recomienda que se impulsen las diferentes *Unidades de Seguridad y Salud Laboral*, como unidades de referencia para el seguimiento de las enfermedades producidas por exposición al amianto, así como la actualización y mantenimiento del registro de empresas y trabajadores que pudieran haber trabajado o haber estado expuestos al mismo a lo largo de su vida laboral, con el fin de poder hacer el seguimiento y tratamiento voluntario de una posible enfermedad adquirida como consecuencia de esa exposición, y poder detectarla precozmente.

El Consejo recomienda a la Junta de Castilla y León la habilitación efectiva del *Cuerpo de técnicos habilitados*, regulados por el *Decreto 14/2010, de 25 de marzo*, con el fin de reforzar el trabajo de la *Inspección de Trabajo y Seguridad Social* como instrumento clave para el control y cumplimiento de la normativa existente en materia de prevención de riesgos laborales.

Debido a que las estadísticas oficiales de las enfermedades profesionales declaradas no reflejan la totalidad de las mismas, tal y como se declara en la Exposición de Motivos del *Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro*, el CES considera necesario que se faciliten desde las Administraciones Públicas todos los medios para hacer factible el control de todos los riesgos laborales, a través del reconocimiento de la existencia de patologías profesionales y de los agentes que las provocan, con el fin de ser eliminados del proceso productivo o controlados para conseguir que minimicen su impacto en la salud de las personas trabajadoras.

En este sentido, el Consejo recomienda que se pongan a disposición de los médicos de atención primaria los medios y herramientas que faciliten la derivación a la autoridad sanitaria competente de aquellas patologías que lleguen a sus consultas, y sospechen, como dice la Ley, puedan ser motivadas por la actividad laboral (es decir, que realmente sean enfermedades profesionales).

Inspección de Trabajo

El CES estima necesario que la *Inspección de Trabajo* cuente con recursos adecuados por la amplia gama de materias con las que tienen que tratar, que son: *Relacio-*

nes Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería, y por último, Seguridad Social.

La ratio de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad es superior a la media nacional, aunque ha de tenerse en cuenta la existencia de nueve Jefes Provinciales de Inspección, lo que no es óbice para que el CES recomiende un refuerzo del personal del *Cuerpo Superior de Inspectores*.

También resulta necesario para este Consejo, incrementar la cooperación entre la *Administración General y Autónoma*, y que la *Inspección de Trabajo* cuente con más medios tecnológicos y una mayor especialización de todo su personal, con la finalidad de conseguir una mayor adecuación de la actividad inspectora a los retos derivados de los nuevos medios y modos de producción.

Además, el CES considera conveniente que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas tengan una mayor participación en la programación y seguimiento de la actividad inspectora.

El Consejo considera que la Inspección de Trabajo está llamada a tener una relevancia especial en temas relacionados con la prevención de la siniestralidad, y en cuanto a sus funciones de información, asesoramiento, control, exigencia de cumplimiento, propuesta de sanción, y paralización de la actividad en supuestos de riesgo grave e inminente. En concreto en esta materia, particularmente importante deben resultar estas funciones de información y asesoramiento a pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, el CES reitera la necesidad de solicitar a las Administraciones competentes que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, además de impulsar la formación sobre igualdad para la plantilla de Inspección.

El Consejo insiste en la necesidad de reforzar las actuaciones inspectoras en relación al cumplimiento de lo legalmente establecido sobre cuotas mínimas de personas con discapacidad en las empresas, o en el cumplimiento de las medidas alternativas reglamentariamente previstas cuando proceda.

Sin perjuicio del necesario desarrollo de actuaciones en el resto de materias, el CES considera imprescindible la ejecución de las actuaciones de la *Inspección de Trabajo y Seguridad Social* frente al fraude y la economía sumergida que se recogen en el *Real Decreto Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regulación y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas*, dados los enormes perjuicios que el trabajo no declarado tiene sobre la igualdad de condiciones entre las empresas, sobre los derechos legales, convencionales y la protección de los trabajadores, y especialmente en la coyuntura económica actual, sobre la posibilidad de recuperación económica y de aumento de los ingresos fiscales.

Este Consejo considera que los cambios que se están produciendo en la *Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, con los traspasos de competencias y recursos humanos, ya hechos en Cataluña, y previstos para este año para el País Vasco y Canarias, así como con el avanzado proyecto de reforma de la *Ley 42/1997 Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*, producirán modificaciones significativas en esta materia que deberían estar acordadas en el órgano de participación que corresponda a nivel estatal, y por ello recomienda que la Junta de Castilla y León preste especial atención a estos cambios, y que las actuaciones que haya de llevar a cabo las haga con el consenso con las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad.

SES

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL
EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010**

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010

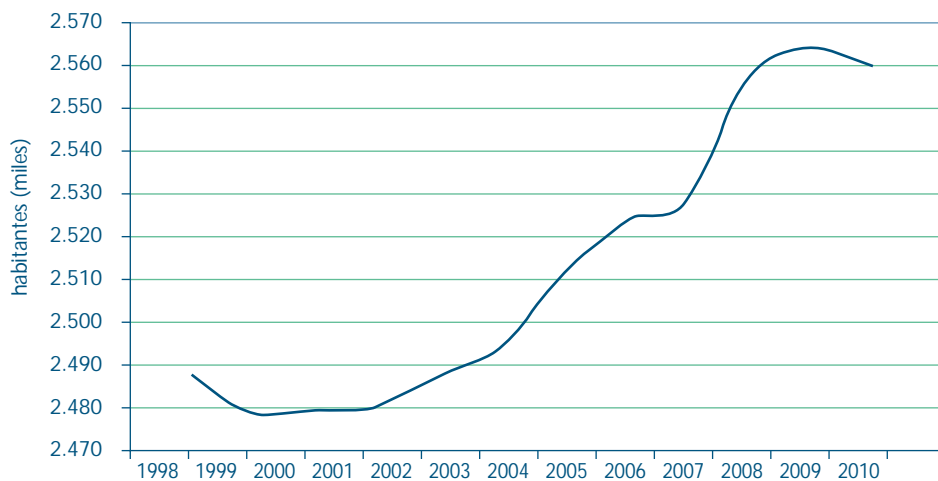
Dinámica demográfica

Las tendencias sobre la futura atenuación del crecimiento demográfico en España parecen confirmarse a la vista de los datos definitivos correspondientes al *Padrón Municipal de Habitantes de 2010*, los últimos con este carácter publicados por el *Instituto Nacional de Estadística*. Cabe destacar que a escala nacional el aumento del número absoluto de residentes fue un escaso 0,6%, cuando en 2008 fue del 1,3% y en 2007 del 2,1%. La causa principal radica en el descenso de los flujos inmigratorios protagonizados por los extranjeros, que a lo largo de 2009 registraron un saldo de 181.073 residentes, mientras que en 2007 el saldo total era de 721.560.

Castilla y León, al igual que las demás Comunidades Autónomas, no es ajena a este devenir y si en 2008 el incremento de su población apenas fue una quinta parte del logrado en 2007, año de máximo crecimiento, en 2009 se tornó negativo, con la pérdida del 0,16% de sus habitantes, lo que supone que Castilla y León es la Comunidad, junto con Asturias, que pierde población siendo, al mismo tiempo, en la que más se reduce, tanto en términos relativos como en absolutos (el ya mencionado 0,16% y 4.006 residentes menos). Por primera vez, desde 2000 se ha registrado pérdida de población, rompiendo la tendencia de crecimiento que Castilla y León venía registrando.

El saldo migratorio Regional se ha logrado mantener positivo, a pesar de que el balance correspondiente a las migraciones interiores limitó las pérdidas a menos de tres mil personas (en 2007 y 2008 se acercaban las cinco mil), y que la afluencia de inmigrantes internacionales también se redujo considerablemente, con sólo 14.475 entradas frente a 8.742 salidas, incrementando el número de residentes en 5.713, cuando el año anterior el saldo resultante triplicaba esa cifra (18.081). En su conjunto, los desplazamientos migratorios han contribuido al crecimiento de la población regional en 2.479 personas, menos de una quinta parte de lo que aportaron en 2008 (*figura III. 1*).

Figura III.1 Evolución de la población de Castilla y León, 1999-2010



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Las diferencias entre Comunidades Autónomas oscilaron desde tasas de crecimiento prácticamente nulo, como era el caso de Galicia, con un 0,06%, y Aragón, con un 0,12%, o negativo, como en Asturias, con un -0,09%, y Castilla y León, con un -0,16%, hasta otras donde el incremento ronda el 1%, caso de Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia y Navarra. Sin contar a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la distancia entre las tasas extremas fue de nueve décimas, la mitad de la existente en 2008, que fue de 1,8 puntos. Todas las Comunidades Autónomas acusaron la reducción (salvo Extremadura), afectando en mayor medida a las que se caracterizaron en el pasado por un mayor incremento demográfico. La comparación entre las tasas de crecimiento cuando se alcanzaron los máximos históricos y las alcanzadas en 2009, muestra una relación de carácter directo con el mayor aporte migratorio exterior.

Es por tanto, en los flujos migratorios externos, donde radica la causa del cambio en las tasas de crecimiento, perjudicando, en mayor medida, a aquellas Comunidades Autónomas que atrajeron una proporción elevada de extranjeros, reduciendo las distancias entre unas y otras que ahora reflejan, en mayor medida, el potencial demográfico propio, dependiente de la dinámica natural tanto más en cuanto los desplazamientos interregionales también han experimentado un retroceso (*tabla III.1*).

Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2009-2010

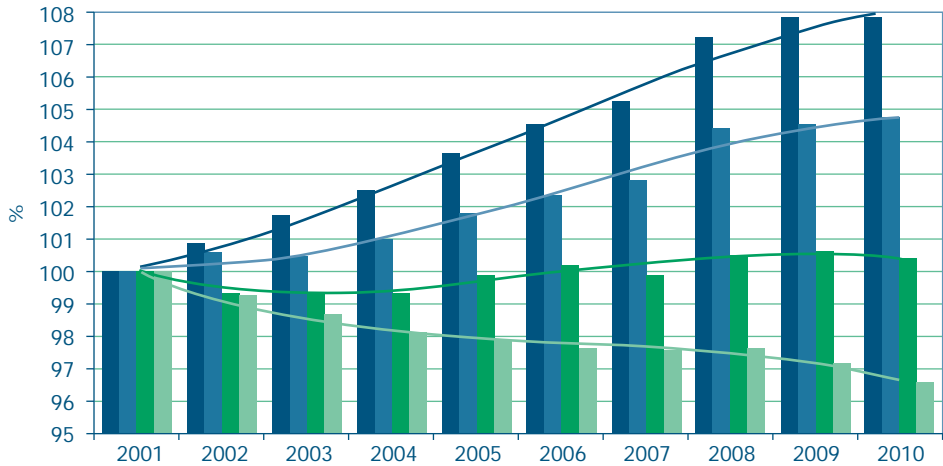
España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Incremento	Residentes		Incremento	% del total	
	2009	2010	09-10	2009	2010	09-10	2009	2010
España	46.745.807	47.021.031	0,59	5.648.671	5.747.734	1,75	12,08	12,22
Andalucía	8.302.923	8.370.975	0,82	675.180	704.056	4,28	8,13	8,41
Aragón	1.345.473	1.347.095	0,12	172.138	173.086	0,55	12,79	12,85
Asturias	1.085.289	1.084.341	-0,09	47.119	49.286	4,60	4,34	4,55
Baleares	1.095.426	1.106.049	0,97	237.562	242.256	1,98	21,69	21,90
Canarias	2.103.992	2.118.519	0,69	301.204	307.379	2,05	14,32	14,51
Cantabria	589.235	592.250	0,51	38.096	39.201	2,90	6,47	6,62
Castilla y León	2.563.521	2.559.515	-0,16	167.641	169.498	1,11	6,54	6,62
Castilla-La Mancha	2.081.313	2.098.373	0,82	225.888	229.554	1,62	10,85	10,94
Cataluña	7.475.420	7.512.381	0,49	1.189.279	1.198.538	0,78	15,91	15,95
C. Valenciana	5.094.675	5.111.706	0,33	889.340	893.759	0,50	17,46	17,48
Extremadura	1.102.410	1.107.220	0,44	37.223	39.356	5,73	3,38	3,55
Galicia	2.796.089	2.797.653	0,06	106.637	109.670	2,84	3,81	3,92
Madrid	6.386.932	6.458.684	1,12	1.063.803	1.079.944	1,52	16,66	16,72
Murcia	1.446.520	1.461.979	1,07	235.991	241.865	2,49	16,31	16,54
Navarra	630.578	636.924	1,01	70.627	71.369	1,05	11,20	11,21
País Vasco	2.172.175	2.178.339	0,28	132.865	139.369	4,90	6,12	6,40
La Rioja	321.702	322.415	0,22	46.931	46.680	-0,53	14,59	14,48
Ceuta	78.674	80.579	2,42	3.550	3.995	12,54	4,51	4,96
Melilla	73.460	76.034	3,50	7.597	8.873	16,80	10,34	11,67

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Al igual que ocurre a escala Regional, las diferencias interprovinciales se han atenuado, concentrándose la mayor parte de las provincias en umbrales de bajo crecimiento. La provincia de Zamora continúa perdiendo habitantes, a mayor ritmo que las restantes, seguida en este aspecto por Palencia. León y Salamanca forman un segundo grupo de provincias que, con ligeras oscilaciones, han retenido en términos cuantitativos la misma población desde comienzos de siglo. En sentido opuesto y con balance positivo se enmarca el tercer grupo de provincias, formado por Ávila y Soria que, pese a su reducida entidad, han logrado seguir una trayectoria alcista a lo largo de toda la década, incluido este último año, gracias al aporte externo. Finalmente, el cuarto grupo, integrado por Burgos, Segovia y Valladolid, está caracterizado por un crecimiento constante y relativamente elevado dentro de los parámetros regionales, siendo también el más afectado por la reducción de los flujos migratorios.

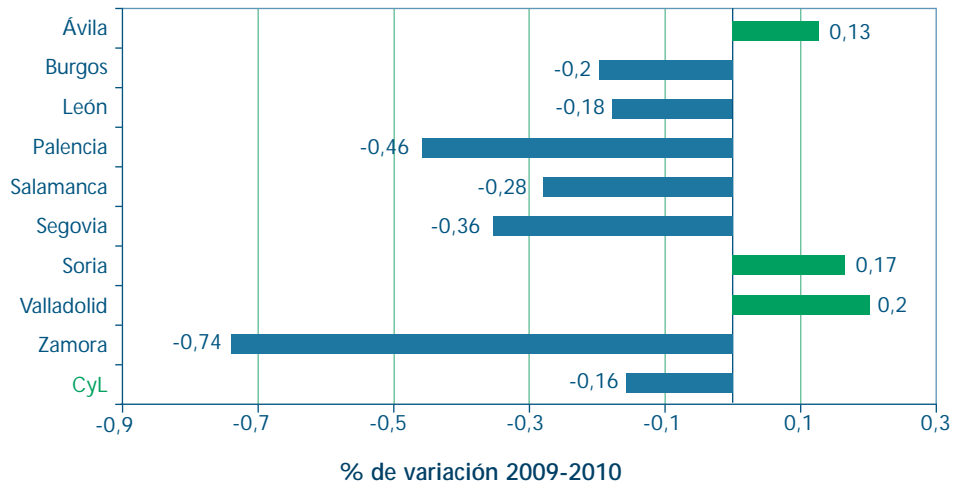
Cabe destacar que la variación en la población es más significativa en Burgos y Segovia, ya que ambas resultaron favorecidas, en el último lustro, por una nutrida afluencia de extranjeros, al igual que sucedió, en menor medida, en Salamanca (figura III.2 y 3 y tabla III.2).

Figura III.2 Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2010
Números índice (2001=100)



Fuente: Elaboración propia a partir del *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura III.3 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2009-2010



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2009 y 2010* (INE).

Tabla III.2 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2009-2010

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2009	2010	09-10	2009	2010	09-10	2009	2010
Ávila	171.680	171.896	0,13	12.423	12.613	1,53	7,24	7,34
Burgos	375.563	374.826	-0,20	34.671	34.566	-0,30	9,23	9,22
León	500.169	499.284	-0,18	25.080	25.963	3,52	5,01	5,20
Palencia	173.306	172.510	-0,46	6.873	7.209	4,89	3,97	4,18
Salamanca	354.608	353.619	-0,28	17.319	17.506	1,08	4,88	4,95
Segovia	164.854	164.268	-0,36	21.512	21.074	-2,04	13,05	12,83
Soria	95.101	95.258	0,17	9.483	9.870	4,08	9,97	10,36
Valladolid	532.575	533.640	0,20	32.288	32.656	1,14	6,06	6,12
Zamora	195.665	194.214	-0,74	7.992	8.041	0,61	4,08	4,14
CyL	2.563.521	2.559.515	-0,16	167.641	169.498	1,11	6,54	6,62

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

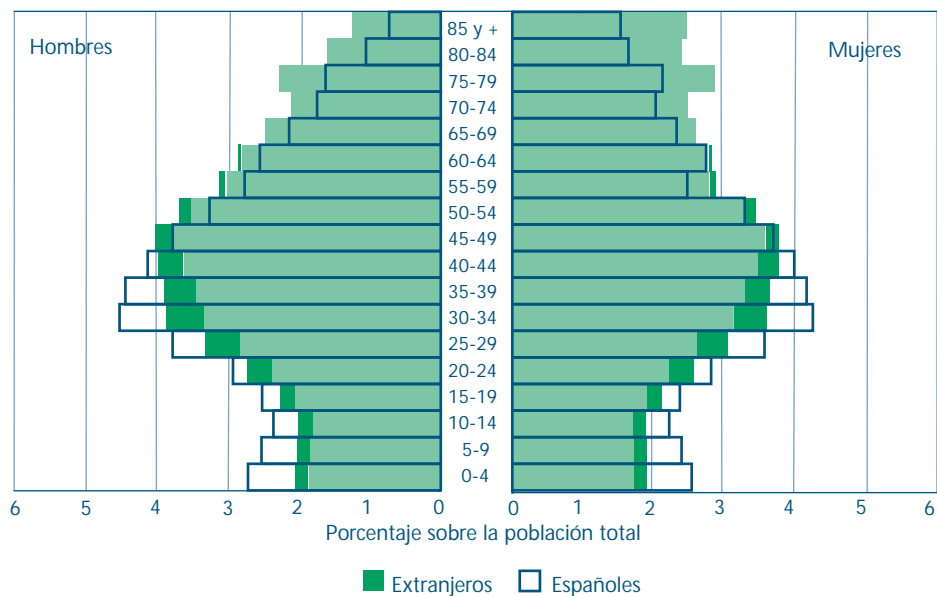
A escala provincial en el conjunto de España, las diferencias son aún mayores, pero reflejan la situación que no muestran los promedios regionales. Resulta más conveniente, para efectuar la comparación, utilizar como base la mediana o dato intermedio de una serie ordenada de menor a mayor, que es de 65 hab/km². Valladolid, con 66, ocupa una situación intermedia entre el resto de provincias españolas, pese a encontrarse muy por debajo del valor a escala nacional (93 hab/km²). En León es de 32 y de 29 en Salamanca, colocándose las restantes entre las provincias con menor densidad de población de España (el mínimo corresponde a Soria, con 9 hab/km²).

El principal cambio en la dinámica natural de la población en Castilla y León durante 2009 afecta a la tasa bruta de natalidad que, por primera vez en este siglo, rompe su tendencia ascendente, pasando del 8,5‰ al 8,1‰, manteniéndose la lenta disminución de la tasa bruta de mortalidad iniciada en 2006, resultando de todo ello un saldo vegetativo negativo.

Las estructuras por sexo y edad de Castilla y León muestran una pirámide de población en la que su base continúa mostrando la escasez de efectivos jóvenes, con un mayor peso relativo de los escalones correspondientes a las personas mayores, y cada vez más mayores (70 y 80 años), sin que se aprecie un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen entre 15 y 39 años. La salida de estos adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas, en busca de un empleo acorde a su formación, no compensada por los procedentes de ellas, merma el efecto

positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros de los últimos años, cuya edad media se sitúa en torno a la treintena (*figura III.4*).

Figura III.4 Pirámide de población de Castilla y León, 2010
(Población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España)



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2010* (INE).

El envejecimiento, detectado tanto en la cúspide como en la base de la pirámide de población de Castilla y León, responde al hecho de que el 22,6% de la población castellana y leonesa tiene más de 65 años, mientras que, en el extremo opuesto, únicamente el 12,7% tiene menos de 16 años. Así, en nuestra Comunidad hay 1,8 personas mayores por cada joven castellano y leonés, mientras que en España este índice se sitúa en el 1,1.

El índice de reemplazo muestra una situación de dependencia clara, ya que hay 0,77 personas de 15 a 19 años (futuro trabajador potencial), por cada próximo jubilado (población de 60 a 64 años). Esta relación sería aún inferior de no ser porque la generación que actualmente tiene entre 60 y 64 años es relativamente poco cuantiosa (nacidos en los cuarenta, emigrantes,...), pero se puede ver agravada en los próximos años, aumentando el número de futuros jubilados frente a la reducción de la próxima generación de incorporados a la edad activa (*tabla III.3*).

Las diferentes realidades demográficas intrarregionales sintonizan, en mayor o menor medida, con las pautas comentadas para el conjunto de Castilla y León, siendo el envejecimiento, en esencia, la característica fundamental que explica la estructura poblacional de la mayoría de los territorios que la componen. Sin embargo, pueden ser puestos de manifiesto los contrastes entre Valladolid, la provincia más joven, seguida a distancia por Segovia y Burgos, siendo Soria, Ávila, León y Zamora, las de mayor envejecimiento. En las dos restantes, Salamanca y Palencia, los valores e índices se encuentran más próximos a los medios de la Comunidad.

Tabla III.3 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, a escala provincial, 2010

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octogenarios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,87	35,44	8,60	45,53	77,44	0,85	12,94	62,81	24,25
Burgos	1,54	34,77	7,20	44,07	77,22	0,77	13,47	65,81	20,72
León	2,13	34,51	8,46	46,29	77,30	0,75	11,50	63,98	24,52
Palencia	1,90	36,04	8,19	45,64	77,45	0,80	11,95	65,32	22,73
Salamanca	1,89	34,43	8,19	45,43	77,20	0,81	12,59	63,62	23,79
Segovia	1,48	35,97	7,61	43,59	77,49	1,00	14,34	64,50	21,16
Soria	1,89	37,80	9,39	45,78	77,88	0,86	13,12	62,03	24,85
Valladolid	1,35	29,86	5,55	43,09	76,23	0,70	13,77	67,63	18,60
Zamora	2,69	35,62	10,16	48,21	77,49	0,73	10,61	60,86	28,53
CyL	1,78	34,23	7,73	45,03	77,16	0,77	12,72	64,69	22,59
España	1,07	28,45	4,74	40,91	76,16	0,96	15,54	67,81	16,65

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

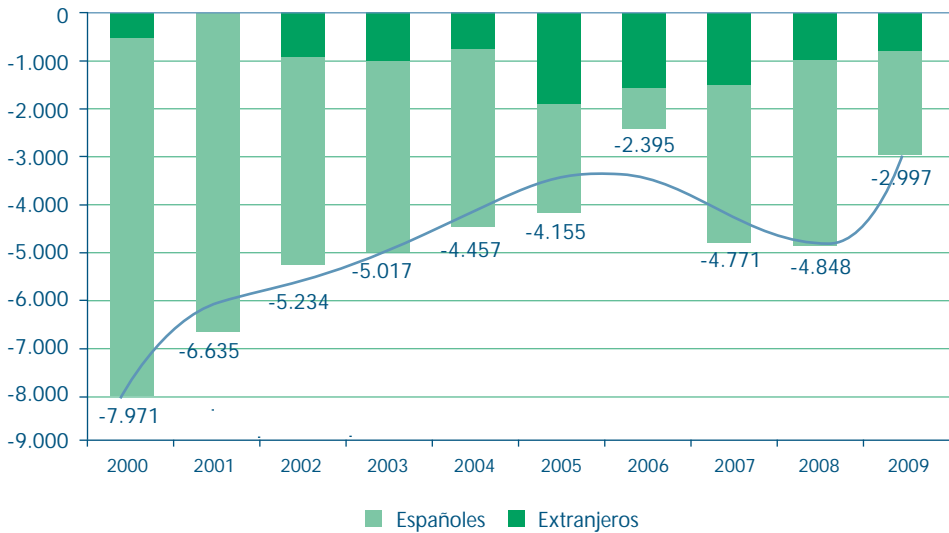
Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2010* (INE).

Castilla y León registró en 2007 un déficit de 3.273 autóctonos y de 3.868 el siguiente año, pero en 2009 se redujo a 2.123. A diferencia de lo ocurrido con el colectivo de extranjeros en éste el balance negativo afecta exclusivamente a la población activa más joven, consolidando una tendencia que se repite año tras año durante la última década, con saldos positivos o nulos en los restantes grupos de edad, salvo

el de los más mayores. Además, semejante distribución se mantiene con escasas variaciones porcentuales a lo largo del tiempo. El número de emigrantes de 25 a 34 años ascendió a 19.505 y los inmigrantes fueron 17.282, registrándose un saldo negativo de 2.223 personas, la cifra más elevada de todos los flujos registrados (figura III.5).

Figura III.5 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2000-2009



Nota: Hasta el año 2003 la *Encuesta de Variaciones Residenciales* no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento. Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

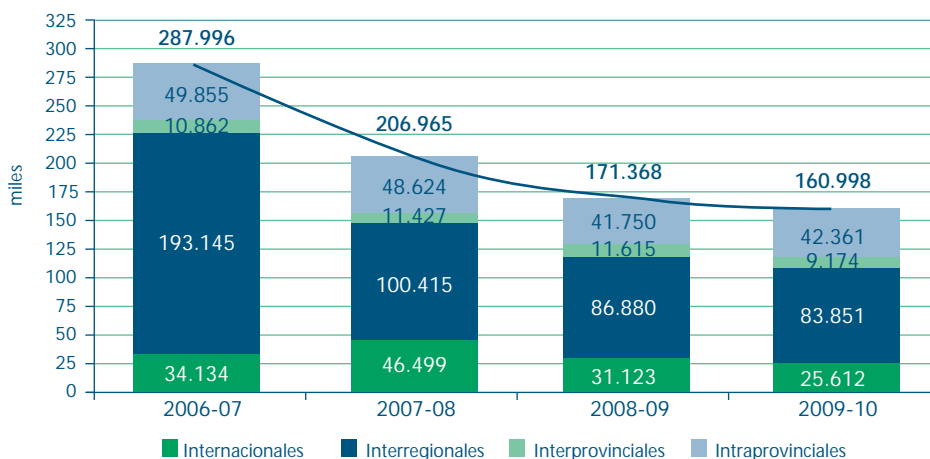
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

En su conjunto la cifra de desplazamientos, que en 2006 fue de 287.996, ha ido limiándose hasta disminuir un 22% en 2009 (160.998). Estos datos reflejan el número de migraciones, no el de migrantes, ya que una misma persona puede cambiar de lugar de residencia varias veces a lo largo del mismo año. En una tónica de descenso de la movilidad como es la actual la información estadística se encuentra sometida además a errores derivados de las bajas padronales, como reconoce el *INE*. Además, la menor movilidad no constituye una particularidad de Castilla y León, siendo común al conjunto de España.

La reducción de la movilidad espacial de la población en Castilla y León se ha percibido, de forma generalizada, en todos los tipos de desplazamiento. Desde el año 2007, momento en el que se registró el mayor número de desplazamientos interna-

cionales, el número de migraciones de este tipo (entradas y salidas) ha descendido un 45%, mientras que los desplazamientos de carácter interregional disminuyeron el 56% entre 2006 y 2009. En cuanto a los cambios de residencia dentro de la Comunidad Autónoma, los realizados entre provincias se redujeron un 21% respecto a 2008, mientras que entre municipios, dentro de cada una de ellas, se produjo un ligero aumento en el último año pasando de 41.750 a 42.361, debido al crecimiento de las periferias urbanas y centros de servicios (*figura III.6*).

Figura III.6 Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León, 2007-2009



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Todos los movimientos de la población en Castilla y León se muestran, a modo de resumen, en la *tabla III.4*, realizada a partir de la *Estadística de Variaciones Residenciales (2009)*. A estos efectos, hay que tener en cuenta que, en el caso de las migraciones exteriores, la distribución por grupos de edad resulta de aplicar métodos indirectos.

Con 34.250 salidas de la Comunidad, la tasa emigratoria fue en Castilla y León del 13‰, registrando en sentido opuesto 31.253 entradas y una tasa inmigratoria del 12‰. La intensidad de los flujos es, en ambos casos, ligeramente superior al promedio señalado y aunque las diferencias relativas sean mayores entre los extranjeros, al ser españoles los protagonistas de las tres cuartas partes de los desplazamientos, son sus valores los que fijan estos índices en la Región. Si para el conjunto de España la intensidad de las migraciones interregionales de población autóctona es del 9‰, los castellanos y leoneses presentan una tasa emigratoria del

11‰ e inmigratoria del 10‰, siendo consecuencia de ellas el reducido saldo negativo registrado el último año.

Tabla III.4 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2009

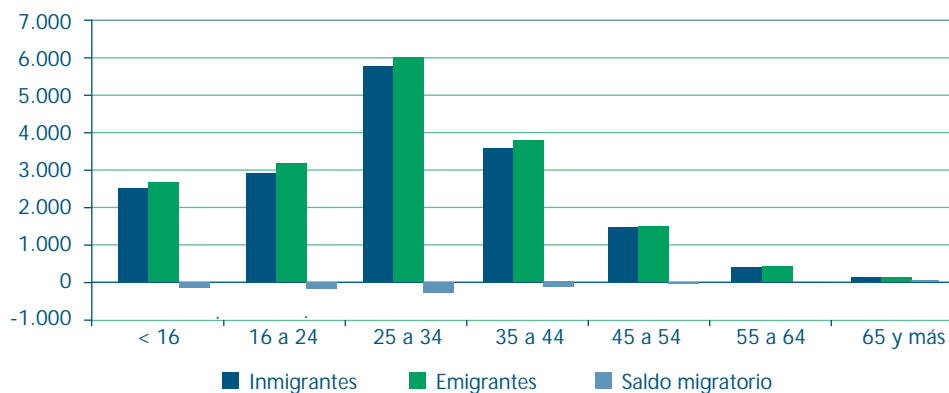
	Flujos migratorios de Españoles	Flujos migratorios de Extranjeros	Total Españoles y Extranjeros
Inmigrantes			
Desde otros países	1.089	14.455	15.544
Desde otras CCAA	66.152	16.636	82.788
Total	67.241	31.091	98.332
Emigrantes			
Hacia otros países	1.326	8.742	10.068
Hacia otras CCAA	68.275	17.510	85.785
Total	69.601	26.252	95.853
Saldo migratorio total			
Con otros países	-237	5.713	5.476
Con otras CCAA	-2.123	-874	-2.997
Total	-2.360	4.839	2.479

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La población en edad laboral concentra, como siempre, el mayor número de desplazamientos, tanto entre nacionales como extranjeros. En el caso de los extranjeros, la distribución por edad, aún con el descenso de las cifras absolutas, es semejante a la de los últimos años, y muestra como es el grupo de 25 a 34 años el que mantiene la movilidad más elevada. Son los responsables del 54% de las bajas y del 66% del balance final, pero también se ven afectados por el descenso en cifras absolutas de los flujos. Si en 2006 los migrantes de esa edad sumaban 15.074, en 2009 eran sólo 11.831 (un 22% menos), en un conjunto total de desplazamientos que se redujeron entre ambos años un 20% (42.460 y 34.146). Entre quienes tienen de 34 a 45 años las proporciones de residentes y migrantes coinciden, demostrando mayor estabilidad, hecho acorde con una estancia más prolongada en el país. Lo mismo sucede en el grupo más joven, de 16 a 24 años, en este caso porque en gran parte no se trata de activos, sino de hijos todavía económicamente dependientes de parejas enclavadas en el conjunto de mayores de 35 años. Con todo, el resultado final de las migraciones intrarregionales de extranjeros no afecta apenas a los conjuntos demográficos provinciales.

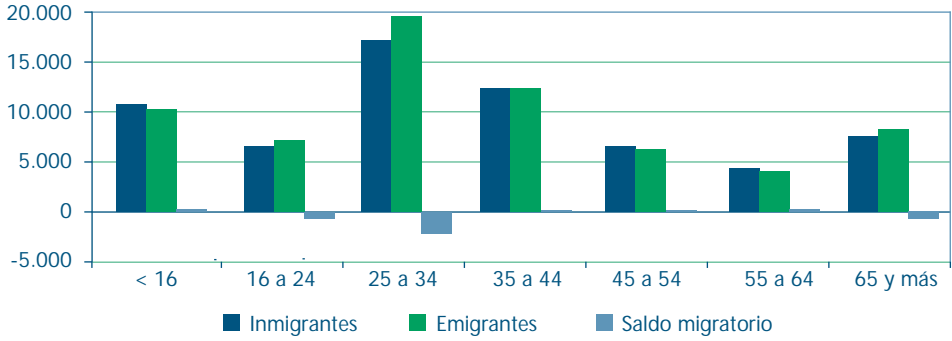
También entre los españoles ha tenido lugar una reducción en la intensidad de los flujos y en la cuantía los saldos migratorios resultantes. A diferencia de lo ocurrido con el colectivo de extranjeros, entre éstos el balance negativo afecta casi exclusivamente a la población activa más joven, con saldos positivos o nulos en los restantes grupos de edad, salvo el de los más mayores. El número de emigrantes de 25 a 34 años ascendió a 19.505 y los inmigrantes fueron 17.282, registrándose un saldo negativo de 2.223, la cifra más elevada de todos los flujos. La coincidencia de desplazamientos en ambos sentidos, al igual que en el caso de los extranjeros, indica como causa de los mismos una movilidad laboral propia de quienes buscan incorporarse al mercado de trabajo. No se trata por tanto de una característica regional única, sino generalizada (figuras III.7, III.8 y III.9).

Figura III.7 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010 (solamente extranjeros)



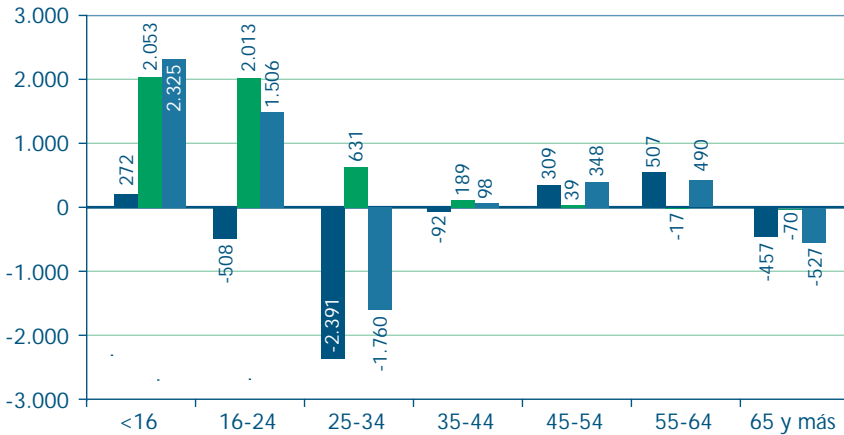
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura III.8 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010 (solamente españoles)



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura III.9 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2009-2010



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración propia.

A escala regional, considerando la extensa superficie de la Comunidad, no resulta equiparable el concepto de despoblación con el de decrecimiento demográfico, a pesar de que este año ambos coincidan. La despoblación mencionada se refleja en un modelo de poblamiento concentrado en áreas urbanas y centros de servicios, frente al predominio territorial de espacios rurales con núcleos dispersos de escasa entidad. En 2010 la mitad de los habitantes de Castilla y León se concentraban en

los quince mayores municipios, frente al 50% de los de menor tamaño que agrupaban solamente un 4,6% de los residentes. Este desequilibrio en la distribución de la población a escala municipal puede cuantificarse mediante el *índice de Gini*, con mínimo de 0 (distribución homogénea) y máximo de 1 (toda la población se concentraría en un único municipio). Su valor en 2010 era de 0,836, indicativo de las desigualdades territoriales existentes, responsables a su vez de las dificultades y del elevado coste que supone dotar al conjunto regional de una red de infraestructuras y servicios adecuados (*tabla III.5*).

Tabla III.5 Densidad por tipo de municipio, 2009-2010 (hab/km²)

Ámbito territorial	2009	2010
Capitales de provincia	841,90	838,67
Otras ciudades	187,99	187,56
Áreas periurbanas	191,70	196,73
Áreas de influencia urbana	32,79	33,86
Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes	51,07	50,78
Municipios de 2.000 a 4.999 habitantes	28,37	27,92
Municipios menores de 2.000 habitantes	7,70	7,60
Total	27,33	27,29

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Educación

En Castilla y León, según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2010, la Consejería de Educación, que tiene casi todas las competencias sobre esta materia, dispuso de una cuantía total de 2.224.307.968 euros, lo que supuso un incremento del 0,33% respecto a los fondos de 2009.

Según los datos del *Informe Pisa 2009* (publicado en diciembre de 2010), Castilla y León se situó en la tercera posición de las Comunidades Autónomas con mejores resultados en competencias en comunicación lingüística, matemáticas, conocimiento e interacción con el mundo físico y competencia social y ciudadana, en educación primaria, mientras que en el caso de educación secundaria, nuestra Comunidad Autónoma alcanzó el primer puesto entre las Comunidades Autónomas con los mejores resultados en matemáticas, ciencias y lectura (compartiendo este último con Madrid).

Según los datos del *Informe la convivencia en los centros docentes de Castilla y León* (Observatorio para la Convivencia Escolar en Castilla y León), en el curso 2009/2010 se registraron en las aulas un total de 30.847 incidencias de convivencia, lo que supuso una disminución respecto del curso anterior de un 3,5%. Del total

de las incidencias el 80,85% fueron debidas a situaciones en las que el comportamiento del alumnado dificulta el desarrollo de las tareas educativas en general (81,81% en el curso anterior), el 11,13% fueron incidencias entre el alumnado (11,19% en el curso anterior), el 2,83% fueron debidas a situaciones en las que el comportamiento del alumnado afecta al profesor directamente (2,56% en el curso anterior) y el 1,13% fueron incidencias de comportamiento por falta de relación con los demás (0,96% el año anterior).

En enseñanzas de régimen general estuvieron matriculadas, en Castilla y León en el curso 2009/2010, un total de 353.363 personas, lo que supuso un incremento del 0,96% respecto del curso anterior. Las enseñanzas que más aumentaron el número de personas matriculadas fueron los ciclos de formación profesional inicial, y principalmente los ciclos de grado superior a distancia, que se incrementaron un 44% (tabla III.6).

Tabla III.6 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2008/2009 y 2009/2010

	Curso 2008/2009			Curso 2009/2010			% var.		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Infantil	68.651	35.488	33.163	69.492	35.991	33.501	1,23	1,42	1,02
Primaria	122.828	63.905	58.923	123.032	63.835	59.197	0,17	-0,11	0,47
Educación Especial ¹	1.148	705	443	1.143	690	453	-0,44	-2,13	2,26
ESO	89.244	45.720	43.524	87.586	44.976	42.610	-1,86	-1,63	-2,10
Bachillerato diurno	31.625	14.363	17.262	31.497	14.501	16.996	-0,40	0,96	-1,54
Bachillerato distancia	3.803	1.828	1.975	3.781	1.873	1.908	-0,58	2,46	-3,39
Bachillerato nocturno	2.144	1.056	1.088	2.307	1.170	1.137	7,60	10,80	4,50
C.F. Grado Medio (Presencial)	13.236	7.195	6.041	14.669	7.961	6.708	10,83	10,65	11,04
C.F. Grado Medio (Distancia)	600	116	484	631	125	506	5,17	7,76	4,55
C.F. Grado Superior (Presencial)	11.795	5.565	6.230	13.064	6.340	6.724	10,76	13,93	7,93
C.F. Grado Superior (Distancia)	608	124	484	877	160	717	44,24	29,03	48,14

Continúa

Continuación

	Curso 2008/2009			Curso 2009/2010			% var.		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
PCPI ²	4.338	2.806	1.532	5.284	3.581	1.703	21,81	27,62	11,16
Total	350.020	178.871	171.149	353.363	181.203	172.160	0,96	1,30	0,59

PCPI: Programas de Cualificación Profesional Inicial.

¹ Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

² Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante el curso 2009/2010 estaba matriculados en centros de titularidad pública, el 67,2% del alumnado de las enseñanzas de régimen general, mientras que el 32,8% estaba en centros de titularidad privada, ya fueran de financiación privada o concertada, manteniéndose prácticamente la misma proporción que en curso 2007/2008, después de un ligero incremento que se produjo en la matrícula de los centros públicos en el curso 2008/2009 (tabla III.7).

Tabla III.7 Distribución del alumnado de enseñanzas de Régimen General no universitarias en Castilla y León por titularidad de los centros, cursos 2008/2009 y 2009/2010

	Curso 2009/2010		Curso 2008/2009	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados
E. Infantil	65,3	34,7	65,1	34,9
E. Primaria	67,0	33,0	66,8	33,2
E. Especial	59,0	41,0	58,1	41,9
ESO	63,4	36,6	63,3	36,7
Bachillerato ¹	75,1	24,9	73,1	26,9
Bachillerato a distancia ³	100,0	0,0	100,0	0,0
Ciclos Formativos de F.P.				
Grado Medio ¹	68,7	31,3	68,5	31,5
Grado Superior ¹	73,4	26,6	73,2	26,8
<i>A distancia</i>				
Grado Medio	100,0	0,0	87,0	13,0
Grado Superior	100,0	0,0	96,4	3,6
PCPI ²	58,8	41,2	54,9	45,1
TOTAL	67,2	32,8	66,9	33,1

¹ Incluye el alumnado de Régimen Ordinario y de Régimen de Adultos.

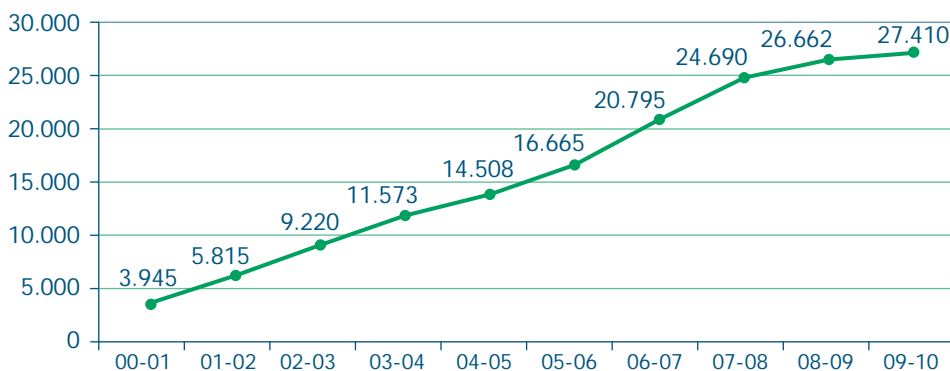
² Incluye el alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

³ Los datos de Bachillerato a distancia y Ciclos Formativos de F.P. a distancia corresponden al curso 2008/2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación. Datos avance curso 2009/2010.

El alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en el curso 2009/2010 alcanzó un total de 27.410 personas, lo que supuso un incremento de 2,8% respecto del curso anterior, ralentizándose su ascenso respecto a los años anteriores (figura III.10).

Figura III.10 Alumnado extranjero en Castilla y León, 2000-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La matrícula de *educación infantil* aumentó en el curso 2009/2010 un 1,2%, alcanzando un total de 69.492 personas, 8.340 en primer ciclo y 61.152 en segundo ciclo. Si se analiza este incremento por ciclos se puede observar que el mayor aumento se experimentó en las matrículas del primer ciclo (10,2%), mientras que en el segundo ciclo el incremento fue menor (0,1%). En cuanto a la tasa de escolaridad del primer ciclo de educación infantil, cabe destacar que se incrementó en el curso 2009/2010, tanto en Castilla y León como a nivel nacional, de modo que en nuestra Comunidad pasó del 12,5% al 13,5%, mientras que la media nacional pasó de 26,2% al 26,7%.

En el curso 2009/2010 había en Castilla y León 784 centros infantiles de primer ciclo, de los que el 48,6% eran centros privados y el 51,4% eran centros de titularidad pública (Administración Local o Autonómica). En total había 125 centros más que en curso anterior, de los que 85 eran privados y 40 de entidades locales, ya que los de la Administración Autonómica permanecieron constantes. Algunos de estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León*, como es el caso de los 29 centros de la Administración Autonómica (tabla III.8).

Tabla III.8 Centros infantiles de 0 a 3 años, 2009-2010

	Privados		Admón. Autonom.		Admón. Local		Total	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ávila	14	18	2	2	45	51	61	71
Burgos	41	58	4	4	44	45	89	107
León	37	49	5	5	43	53	85	107
Palencia	16	17	4	4	25	28	45	49
Salamanca	44	57	4	4	44	48	92	109
Segovia	25	32	1	1	29	35	55	68
Soria	10	12	3	3	19	21	32	36
Valladolid	93	118	4	4	56	60	153	182
Zamora	16	20	2	2	29	33	47	55
Total	296	381	29	29	334	374	659	784

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Continuó en 2010 desarrollándose el *Plan Educa 3*, que atiende a la creación y mejora de una Red de Centros que oferten plazas para niños de menos de 3 años, cofinanciados al 50% por el Ministerio de Educación y la Administración Autonómica.

En el año 2009, cada una de ellas, aportó 5.787.142 euros, mientras que en 2010 las aportaciones fueron de 5.040.282 euros, lo que supuso una reducción de 746.860 euros cada una (25,8% en total).

En 2010 se concedieron subvenciones destinadas a las entidades locales para la creación de nuevas plazas de atención a menores de 0 a 3 años por 8.018.484,49 euros, que supusieron un 77,2% de la inversión total. Respecto del año 2009 las subvenciones disminuyeron un 34,1% y las inversiones un 32,7%.

En el curso 2009/2010 se registraron un total de 123.032 matrículas en primaria en Castilla y León, lo que supuso un incremento del 0,17% respecto del curso anterior.

Dentro de los programas de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito educativo, siendo iniciativas surgidas del Diálogo Social, se siguieron llevando a cabo, en el curso 2009/2010, el *Programa Madrugadores y Tardes en el Cole* del que disfrutaron 10.927 personas en Madrugadores y 671 en Tardes en el Cole, y el *Programa de Centros Abiertos* del que disfrutaron 10.338 personas en días laborables no lectivos y 911 en sábado.

Según los datos del Ministerio de Educación, en el curso 2008/2009 (último dato disponible), fueron evaluados en ESO un total de 23.832 personas en el primer curso (promocionando al curso siguiente el 83,5%), 22.999 personas en el segundo curso

(promocionando al curso siguiente el 83,2%), y 22.046 personas en el tercer curso (promocionando el 84,8% del total de personas evaluadas). En el último curso de Educación Secundaria Obligatoria fueron evaluadas un total de 20.367 personas, de las que obtuvieron la titulación un total de 16.368, es decir un 80,37%.

Las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursó primaria o ESO en centros docentes de Castilla y León, durante el curso 2009/2010, ascendieron a 16.556.972 euros, es decir, un 8,83% más que en el curso anterior, siendo la parte del Ministerio de Educación 7.234.864 euros, cantidad que coincide con la que se destinó el año anterior, siendo la aportación de la Junta 9.322.108 euros. Disfrutaron de estas ayudas 101.704 personas en Educación Primaria (3,07% más que el curso anterior) y 65.859 personas en secundaria (2,34% más que el curso anterior).

En cuanto a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, cabe destacar que en el curso 2009/2010 estaban matriculados un total de 29.241 personas, mientras que en el curso anterior eran 26.239 personas, lo que supuso un incremento del 11%. En enseñanzas presenciales de ciclos formativos de grado medio había matriculadas un total de 14.669 personas, es decir, un 10,8% más que en el curso anterior, y 13.064 personas en ciclos de grado superior, lo que supuso un aumento del 10,7%. En enseñanzas a distancia estaban matriculadas 631 personas en el grado medio y 877 personas en el grado superior (todas ellas en centros públicos) (*tabla III.9*).

La tasa de escolarización de Bachillerato en Castilla y León en el curso 2009/2010 fue del 88,70%, la más alta de España, y superando la media nacional que fue de 73,5%. En el curso 2009/2010 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 85,59% de las personas matriculadas, siendo mayor que el porcentaje registrado en el curso anterior.

Tabla III.9 Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León por provincias, curso 2009/2010

	Grado Medio			Grado Superior			Total		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	951	511	440	470	234	236	1.421	745	676
Burgos	2.655	1.424	1.231	2.285	1.149	1.136	4.940	2.573	2.367
León	2.595	1.352	1.243	2.193	1.036	1.157	4.788	2.388	2.400
Palencia	1.247	634	613	1.213	455	758	2.460	1.089	1.371
Salamanca	2.128	1.087	1.041	2.300	1.021	1.279	4.428	2.108	2.320
Segovia	977	494	483	711	365	346	1.688	859	829
Soria	599	328	271	447	245	202	1.046	573	473
Valladolid	3.150	1.735	1.415	3.577	1.693	1.884	6.727	3.428	3.299

Continúa

Continuación

	Grado Medio			Grado Superior			Total		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Zamora	998	521	477	745	302	443	1.743	823	920
CyL	15.300	8.086	7.214	13.941	6.500	7.441	29.241	14.586	14.655

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En la *tabla III.10* se muestra el número de personas que superaron Ciclos Formativos de Formación Profesional, en Castilla y León, el curso 2008/2009 (último dato disponible).

Tabla III.10 Alumnado que superó Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2008/2009 (último dato disponible)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Gº Medio Presencial										
Total	229	657	588	214	588	216	138	851	270	3.751
Hombres	130	332	289	130	299	92	90	470	129	1.961
Mujeres	99	325	299	84	289	124	48	381	141	1.790
Gº Medio Distancia										
Total	10	4	30	0	6	16	4	19	8	97
Hombres	1	1	10	0	0	1	0	3	1	17
Mujeres	9	3	20	0	6	15	4	16	7	80
Gº Sup. Presencial										
Total	112	637	690	331	780	227	132	1.129	206	4.244
Hombres	58	303	284	123	315	85	64	522	86	1.840
Mujeres	54	334	406	208	465	142	68	607	120	2.404
Gº Sup. Distancia										
Total	0	4	17	11	1	0	0	30	9	72
Hombres	0	2	1	0	0	0	0	4	2	9
Mujeres	0	2	16	11	0	0	0	26	7	63

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2009/2010 estaban matriculadas en *enseñanzas de educación de adultos* un total de 14.315 personas en enseñanzas de carácter formal, lo que supuso un incremento del 2,66% respecto del curso anterior, y 23.295 personas en enseñanzas de carácter no formal, es decir, 7,32% más que en el curso 2009/2010. En total el alumnado en educación de adultos pasó de 35.650 personas en el curso 2008/2009 a 37.610 personas en el curso siguiente.

En el curso 2009/2010 cursaron *Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)* un total de 5.252 personas. El alumnado en este tipo de enseñanzas se incrementó respecto del año anterior en un 21%.

En cuanto a las *enseñanzas de régimen especial* cabe destacar que, en el curso 2009/2010, en la especialidad de *enseñanzas artísticas* había matriculadas 798 personas en ciclos de artes plásticas y diseño (844 personas en el curso anterior), mientras que los estudios superiores de estas enseñanzas se impartieron a 346 personas (255 en el curso anterior). En enseñanzas de música estaban matriculadas 17.749 personas (16.269 personas en el curso 2008/2009), de las 5.895 estudiaban enseñanzas regladas (5.803 personas en el curso anterior). En Castilla y León cursaron *enseñanzas de arte dramático* un total de 126 personas, frente a las 94 personas matriculadas en el curso anterior. Finalmente, las *enseñanzas de danza* fueron cursadas por 240 personas, es decir, 32 personas más que el curso 2008/2009.

También, dentro de las enseñanzas de régimen especial, se impartió en Castilla y León en el curso 2009/2010 la especialidad de *idiomas*, cursada en las Escuelas de Idiomas por un total de 29.956 personas, mientras que en el curso anterior las personas matriculadas en estas enseñanzas fueron 27.718 personas. Las *enseñanzas deportivas* aún no se encontraban implantadas en Castilla y León en el curso 2009/2010.

En las enseñanzas universitarias en Castilla y León continúa descendiendo el número de personas matriculadas, pasando de 77.800 personas en el curso 2008/2009 a 76.024 personas en el curso 2009/2010. En las universidades públicas de Castilla y León estaban matriculadas un total de 67.446 personas y en las universidades privadas 7.578 (*tabla III.11*).

Tabla III.11 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por Universidades, cursos 2008/2009 y 2009/2010

Universidad	Ciclo		Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Ciencias de la Salud		Total						
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Total				
Burgos	Largo	53	81	134	57	112	169	810	1.464	2.274	1.322	702	2.024	45	225	270	2.287	2.584	4.871
	Corto	0	0	0	0	0	0	404	1.258	1.662	1.072	541	1.613	26	237	263	1.502	2.036	3.538
	Total	53	81	134	57	112	169	1.214	2.722	3.936	2.394	1.243	3.637	71	462	533	3.789	9.240	8.409
León	Largo	277	532	809	436	940	1.376	1.624	1.858	3.482	1.157	411	1.568	394	1.363	1.757	3.882	5.104	8.992
	Corto	0	0	0	0	0	0	547	1.277	1.824	900	412	1.312	90	425	515	1.537	2.114	3.651
	Total	277	532	809	436	940	1.376	2.171	3.135	5.306	2.057	823	2.880	484	1.788	2.272	5.429	7.218	12.643
Salamanca	Largo	1.399	2.171	3.570	1.203	1.427	2.630	2.528	4.591	7.119	1.012	497	1.509	907	2.165	3.072	7.049	10.851	17.900
	Corto	0	0	0	6	17	23	1.334	2.688	4.022	1.728	593	2.321	99	457	556	3.167	3.755	6.922
	Total	1.399	2.171	3.570	1.209	1.444	2.653	3.862	7.279	11.141	2.740	1.090	3.830	1.006	2.622	3.628	10.615	13.083	23.698
Valladolid	Largo	810	1303	2.113	346	427	773	2.904	4.834	7.738	2.920	1487	4.407	349	1.066	1.415	7.329	9.117	16.446
	Corto	0	0	0	24	136	160	1.095	2.334	3.429	2.017	743	2.760	150	753	903	3.286	3.966	7.252
	Total	810	1303	2.113	370	563	933	3.999	7.168	11.167	4.937	2.230	7.167	499	1819	2.318	10.615	13.083	23.698
Católica de Ávila	Largo	0	0	0	32	23	55	404	274	678	207	64	271	11	69	80	654	430	1.084
	Corto	0	0	0	0	0	0	63	44	107	97	33	130	0	0	0	160	77	237
	Total	0	0	0	32	23	55	467	318	785	304	97	401	11	69	80	814	507	1.321
Pontificia	Largo	33	12	45	0	0	0	1.162	2.387	3.549	142	22	164	28	209	237	1.365	2.630	3.995
	Corto	0	0	0	0	0	0	110	241	351	42	2	44	7	41	48	159	284	443
	Total	33	12	45	0	0	0	1.272	2.628	3.900	184	24	208	35	250	285	1.524	2.914	4.438
IE Universidad	Largo	2	0	2	12	11	23	77	88	165	159	127	286	0	0	0	248	228	476
	Corto	0	0	0	0	0	0	0	1	1	69	28	97	0	0	0	69	29	98
	Total	2	0	2	12	11	23	77	89	166	228	155	383	0	0	0	317	257	574
Miguel de Cervantes	Largo	0	0	0	49	30	79	232	181	413	108	61	169	137	24	161	526	296	822
	Corto	0	0	0	0	0	0	31	31	62	237	122	359	0	0	0	268	153	421
	Total	0	0	0	49	30	79	263	212	475	345	183	528	137	24	161	794	449	1.243

Continúa

Continuación

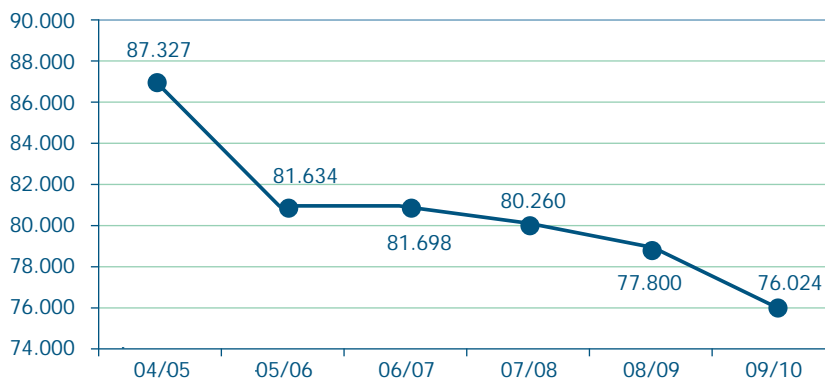
Ciclo	Artes y Humanidades		Ciencias		Ciencias Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Ciencias de la Salud		Total							
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M						
Total 09/10	2.574	4.099	6.673	2.135	2.970	5.105	9.741	15.677	25.418	7.027	3.371	10.398	1871	5.121	6.992	23.340	31.240	54.586
Corto	0	0	0	30	153	183	3.584	7.874	11.458	6.162	2.474	8.636	372	1.913	2.285	10.148	12.414	22.562
Total	2.574	4.099	6.673	2.165	3.123	5.288	13.325	23.551	36.876	13.189	5.845	19.034	2243	7.034	9.277	33.893	46.751	76.024
Total 08/09	Largo	6.819	6.819	5.419	5.419	17.970	17.970	7.735	7.735	4.562	4.562	42.505	42.505	35.295	35.295	77.800	77.800	77.800
Corto	0	0	0	338	338	18.390	18.390	13.557	13.557	3.007	3.007	35.295	35.295	35.295	35.295	77.800	77.800	77.800
Total	6.819	6.819	6.819	5.757	5.757	39.363	39.363	21.292	21.292	7.569	7.569	77.800	77.800	77.800	77.800	77.800	77.800	77.800

Nota: A los efectos de estas estadísticas, se han considerado como títulos de ciclo largo (CL) los segundos ciclos (CS), los sólo segundo ciclos (CSL) y los grados que se imparten en las universidades de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

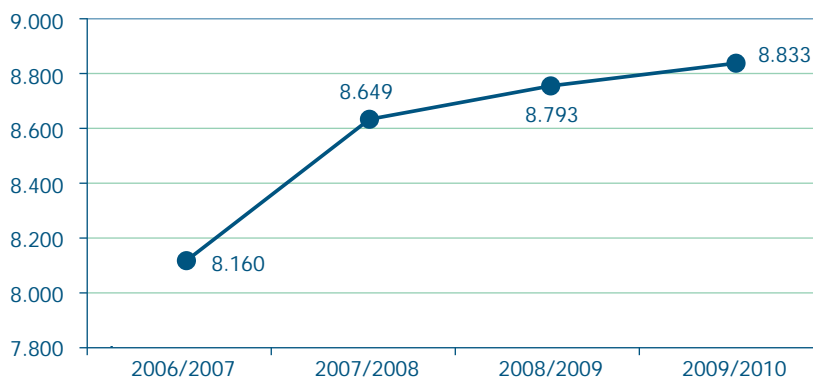
La evolución numérica total del alumnado matriculado en educación universitaria ha ido decreciendo en los últimos cursos, mientras que las enseñanzas universitarias que se cursan desde la UNED siguen incrementando su matrícula, pasando de 8.160 en el curso 2006/2007 a 8.793 en el curso 2009/2010 (figura III.11 y figura III.12).

Figura III.11 Alumnado matriculado en educación universitaria, curso 2004/2005 a 2009/2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Figura III.12 Alumnado matriculado en la UNED en Castilla y León, curso 2006/2007 a 2009/2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNED.

El número de titulaciones entre el curso 2009/2010 y el curso 2008/2009 aumenta en 48 hasta alcanzar las 376, debido a las adaptaciones y cambios del *Plan Bolonia* (tabla III.12).

Tabla III.12 Titulaciones impartidas en las Universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2009/2010

	Humanidades	Experimentales	C. de la Salud	C. Soc. y Jurídicas	E. Técnicas	Total
Burgos	2	3	3	18	10	36
León	10	7	5	22	16	60
Salamanca	20	14	8	35	20	97
Valladolid	15	10	6	54	28	113
Pontificia de Salamanca	2	0	2	17	3	24
Cat. Ávila	0	1	0	4	6	11
IE Universidad (SEK)	1	2	0	8	5	16
Cervantes	0	3	1	11	4	19
Castilla y León	50	40	25	169	92	376

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Sanidad

En Castilla y León se aprobó, durante 2010, la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León*, que sustituyó a la normativa vigente desde 1993, que tiene como objeto fundamental establecer el marco legal para hacer efectivo el derecho a la protección integral de la salud. Como novedades más importantes, destacan, en primer lugar, la integración en la Ley del concepto amplio de salud, superando la vieja distinción entre atención sanitaria individual y salud pública colectiva. Por otro lado, el cambio de orientación de la Ley, de ordenadora del Sistema de Salud al de reconocedora de derechos y sus garantías, motiva que se amplíen éstas para dotarlas de efectividad jurídica con la creación de una nueva figura, el Defensor de los Usuarios. La ordenación territorial del sistema se articula en Áreas de Salud, Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones sanitarias y otras divisiones territoriales que puedan crearse en el futuro. En estas estructuras se integran y ordenan los niveles de atención primaria y especializada, salud pública y atención sociosanitaria. El Anteproyecto de Ley fue informado por el CES de Castilla y León (Informe Previo 3/10).

El total de personas con tarjeta sanitaria individual en Castilla y León era de 2.410.580, es decir, un 5,36% del total en España. El gasto sanitario por persona pro-

tegida (gasto per cápita) en Castilla y León en 2010 fue de 1.361,86 euros, mayor que el registrado en España, que fue de 1.279,14 euros, con un incremento del 3,44% en Castilla y León y del 1,40% en España.

En cuanto al presupuesto sanitario de las distintas Comunidades Autónomas, cabe destacar que aumentó de media un 1,32%. En Castilla y León el incremento del presupuesto sanitario fue, en 2010, del 3,22%, situándose en el quinto puesto entre las Comunidades Autónomas que más aumentaron (incluyendo lo presupuestado para la atención a la drogodependencia).

El presupuesto de la *Gerencia Regional de Salud* en Castilla y León ascendió en 2010 a 3.485.392.682,42 euros, frente a 3.408.577.903 euros del año anterior. La distribución por programas mostró que el 56,31% del presupuesto se destinó a atención especializada, seguida de la atención primaria que fue el 38,94% del total.

El gasto farmacéutico a través de recetas oficiales disminuyó en Castilla y León, en el año 2010, un 2,17%, mientras que en España la disminución fue del 2,38%, a pesar de que la población protegida en Castilla y León se incrementó en 2010 un 0,06%, siendo el incremento en España del 0,43%. El 80,78% del total de recetas oficiales y el 74,63% del gasto farmacéutico de nuestra Comunidad fue generado por personas pensionistas en 2010, siendo del 80,77% y 74,23%, respectivamente, en el año anterior, debido a la estructura de población con tarjeta sanitaria individual que tenemos en Castilla y León.

En el *Registro de Instrucciones Previas de Castilla y León* se puso en funcionamiento en el año 2008, habiéndose inscrito, desde entonces, 1.374 personas. El mayor porcentaje de personas inscritas son mujeres, tanto en 2009 como en 2010, (62,10% y 63,18% respectivamente), mientras que por edades el 45,34% está en la horquilla de 50 a 69 años.

En el marco del *Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias* se llevaron a cabo inversiones por un valor total de 107,02 millones de euros, es decir, un 23% menos que en el año anterior. Del cómputo total de las inversiones 31,95 millones de euros se destinaron a atención primaria (31,40 millones de euros en 2009), 63,77 millones de euros a atención especializada (96,32 millones de euros en 2009) y 11,3 millones de euros a equipos informáticos (11,67 millones de euros en 2009).

Según la *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria*, del INE, en 2009 (último dato disponible), en Castilla y León, las hospitalizaciones por enfermedades circulatorias registraron el mayor número de altas hospitalarias por internamiento, alcanzando el 14,40%, seguidas de las relacionadas con el aparato digestivo, con un 13,21% y del grupo de enfermedades del aparato respiratorio, con un 11,77% y las neoplasias, que alcanzaron el 10,11%.

Las *enfermedades de declaración obligatoria* (EDO) que mayor número de notificaciones registraron, en 2010 en Castilla y León, fueron la gripe y la varicela. La tasa

de incidencia de la gripe (2.268,56 casos por 100.000 habitantes) aumentó respecto del año anterior en el que se situó en 1.955,91 casos por 100.000 habitantes, mientras que en el caso de la varicela su tasa (177,41 casos por 100.000 habitantes) disminuyó respecto a la del año anterior que fue de 198,51 casos por 100.000 habitantes. En el caso del VIH se registró un incremento de 51 casos en 2010 respecto a 2009.

La *Encuesta Europea de Salud en España*, en 2009 (último dato disponible), revela que el 77,4% de los encuestados en Castilla y León reconocen tener un estado de salud bueno o muy bueno, situándose este porcentaje en el 73,98% en el caso de España. Utilizando como fuente la *Encuesta de Condiciones de vida* del INE, se muestra que el 58,4% de los castellanos y leoneses consultados reconocieron, en 2009 (último dato disponible), tener un buen estado de salud, mientras que el 54,7% de los españoles encuestados tenían esa percepción (*tabla III.13*).

Tabla III.13 Percepción del estado general de salud por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

	Muy bueno	Bueno	Aceptable	Malo	Muy malo
Andalucía	14,7	55,5	20,9	7,0	1,8
Aragón	19,8	54,0	17,2	7,0	2,1
Asturias	14,2	52,9	26,2	4,9	1,8
Baleares	24,2	50,7	19,4	4,3	1,4
Canarias	10,7	56,3	24,9	6,1	2,1
Cantabria	10,2	66,7	15,6	6,1	1,4
Castilla y León	10,5	58,4	22,3	7,1	1,8
Castilla-La Mancha	14,0	56,9	21,3	6,3	1,4
Cataluña	23,4	49,9	18,2	6,5	2,0
C. Valenciana	16,7	54,6	19,6	5,9	3,2
Extremadura	18,3	53,9	19,5	7,4	0,9
Galicia	9,3	49,8	26,1	10,9	3,9
Madrid	19,5	56,0	17,9	4,6	2,0
Murcia	11,0	57,8	22,5	6,6	2,1
Navarra	20,2	56,8	16,0	5,5	1,5
País Vasco	16,9	58,0	16,7	5,9	2,5
La Rioja	9,2	64,8	18,7	5,8	1,5
Ceuta y Melilla	14,4	58,3	15,1	9,5	2,7
Total	16,6	54,7	20,2	6,5	2,1

Fuente: *Encuesta de Condiciones de Vida* del INE.

La prestación de salud pública forma parte del *Sistema Público de Salud de Castilla y León*, conforme se estableció en la *Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León*. Esta prestación tiene su regulación específica, reflejada en la *Ley 10/2010, de 27 de septiembre*, cuyo Anteproyecto de Ley fue informado por el CES de Castilla y León (Informe Previo 4/10). La salud pública está integrada por el conjunto de iniciativas, ciencias, habilidades y aptitudes organizadas por las autoridades sanitarias para preservar, proteger y promover la salud de la población.

Dentro de las actuaciones de salud pública continuó desarrollándose, entre el 27 de septiembre y el 29 de octubre de 2010, la *Campaña regional de vacunación contra la gripe y el neumococo*, siendo vacunadas 611.109 personas, lo que supuso una reducción del 0,5% en el número de personas vacunadas respecto a la campaña anterior. Con una cobertura del 72,19% en personas mayores de 65 años, elevándose dicha cobertura, en el caso de personas mayores de 75 años, hasta el 80,09%.

Dentro de las actuaciones de prevención dirigidas a mujeres, se siguió desarrollando el *Programa de detección precoz del cáncer de cuello de útero* y el *Programa de detección precoz del cáncer de mama*, realizando en Castilla y León, en 2010, un total de 121.975 mamografías (un 6,6% más que en el año anterior) y 83.343 citologías (un 8,9% más que en el año anterior), desconociendo la cobertura dado que no contamos con el dato de población diana.

En cuanto a las actuaciones dirigidas al cuidado de la salud infantil se continuaron desarrollando el *Programa de detección precoz de la hipoacusia infantil* y el *Programa de detección precoz de enfermedades congénitas*, llevándose a cabo en Castilla y León, en 2010, un total de 19.098 pruebas de hipoacusia infantil (un 6,5% más que en el año anterior) y 20.197 cribados en la detección precoz de enfermedades congénitas (sólo 22 cribados más que el año anterior), alcanzándose una cobertura del 94,9% en el *Programa de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil* y superando el 100%, por la repetición de algunas pruebas, en el caso del *Programa de detección precoz de enfermedades congénitas*.

Las *prestaciones de salud bucodental* del Sistema de Salud de Castilla y León, reguladas en el *Decreto 142/2003, de 18 de diciembre*, están dirigidas a las personas mayores, personas con discapacidad, población infantil y mujeres embarazadas. Dentro de estas prestaciones se enmarca el *Programa de salud bucodental*, destinado a niños/as de 6 a 12 años, participando en el mismo el 59,46% del alumnado comprendido en esas edades en el curso 2009/2010, mientras que en el curso anterior la participación fue del 58,07%.

En Castilla y León, en *atención primaria*, había en 2010 un total de 7.143 profesionales (solo personal sanitario), muy similar al del año anterior que eran 7.137. Entre estos profesionales había 2.440 en medicina de familia (2.438 personas en 2009),

285 en pediatría (284 en 2009), 2.644 en enfermería (2.629 en 2009) y 165 profesionales eran matronas (164 en 2009). La ratio de personas sanitario licenciado se situó, en 2010, en 155,64 profesionales por cada 100.000 tarjetas sanitarias individuales (154,87 en 2009), mientras que había 135,32 profesionales sanitarios no licenciados por 100.000 tarjetas sanitarias individuales (133,72 en 2009). Estas ratios no variaron significativamente, ya que el número de profesionales permanece prácticamente igual que en el año 2009 (*tabla III.14*).

En cuanto a la *atención especializada*, en 2010, nuestra Comunidad contaba con un total de 19.055 profesionales sanitarios, mientras que en el año anterior eran 19.048 personas. La ratio de sanitarios licenciados (médicos y MIR) fue de 2,21 profesionales por cada 1.000 tarjetas sanitarias individuales, algo superior a la de 2009 que fue de 2,17. En el caso de sanitarios no licenciados (profesionales de enfermería y matronas) la tasa en 2010 fue de 2,94 profesionales por cada 1.000 tarjetas, también superior a la de 2009, que fue de 2,68 (*tabla III.15*).

Tabla III.14 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2009-2010

	Sanitarios											No Sanitario	
	Licenciados							No licenciados					
	M.F.	Ped.	M. Área	Otros SL ¹	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	Matronas	Otros SNL ²	Total		Tasa 100.000 TSI
2010													
Ávila	212	20	59	14	26	331	204,52	224	13	42	279	172,39	105
Burgos	352	41	79	22	38	532	145,24	351	22	66	439	119,85	245
León	423	53	99	29	53	657	138,62	525	29	110	664	140,09	340
Palencia	196	19	47	12	22	296	179,73	194	13	41	248	150,59	135
Salamanca	338	39	72	20	50	519	152,75	376	23	54	453	133,33	182
Segovia	182	18	43	12	31	286	190,14	155	10	36	201	133,63	112
Soria	131	10	36	9	13	199	216,17	137	7	32	176	191,19	95
Valladolid	378	67	86	25	106	662	126,00	440	35	96	571	108,68	307
Zamora	228	18	49	14	30	339	187,75	242	13	36	291	161,16	128
CyL	2.440	285	570	157	369	3.821	155,64	2.644	165	513	3.322	135,32	1.649
2009													
Ávila	212	20	59	14	26	331	201,75	224	13	42	278	169,45	102
Burgos	352	41	79	22	36	530	144,12	347	21	65	438	119,10	237
León	422	52	99	30	54	657	137,47	520	29	104	661	138,31	329
Palencia	196	19	47	12	17	291	175,02	194	13	41	246	147,95	131

Continúa

Continuación

	Sanitarios											No Sanitario	
	Licenciados							No licenciados					
	M.F.	Ped.	M. Área	Otros SL ¹	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	Matronas	Otros SNL ²	Total		Tasa 100.000 TSI
Salamanca	338	39	72	20	56	525	153,10	374	23	49	451	131,52	176
Segovia	182	18	43	12	28	283	187,28	155	10	36	200	132,35	108
Soria	131	10	36	9	12	198	210,89	136	7	31	174	185,33	89
Valladolid	378	67	86	38	112	681	125,55	437	35	94	569	108,08	319
Zamora	227	18	49	14	26	334	182,88	242	13	36	290	158,78	125
CyL	2.438	284	570	171	367	3.830	154,87	2.629	164	498	3.307	133,72	1.616

¹ Otros Sanitarios Licenciados incluye Odontostomatólogos, Técnicos de Salud Pública, Farmacéuticos.

² Otros Sanitarios No Licenciados incluye: Fisioterapeutas, T. Especialista y Aux. Enfermería.

Nota: En estos datos no se incluye personal directivo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.15 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2009/2010

	Sanitarios Licenciados					Sanitarios no Licenciados					
	TIS	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfermería	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL ¹	Tasa 1.000 TSI
2010											
Ávila	161.841	262	9	271	1,67	396	8	404	2,50	781	4,83
Burgos	366.279	673	136	809	2,21	1.124	32	1.156	3,16	2.202	6,01
León	473.974	774	160	934	1,97	1.283	24	1.307	2,76	2.469	5,21
Palencia	164.687	290	25	315	1,91	460	10	470	2,85	887	5,39
Salamanca	339.761	692	271	963	2,83	1.079	24	1.103	3,25	2.091	6,15
Segovia	150.419	232	67	299	1,99	331	11	342	2,27	659	4,38
Soria	92.057	182	12	194	2,11	308	7	315	3,42	614	6,67
Valladolid	525.383	943	335	1.278	2,43	1.550	35	1.585	3,02	2.908	5,54
Zamora	180.562	342	26	368	2,04	515	17	532	2,95	1.013	5,61
CyL	2.454.963	4.390	1.041	5.431	2,21	7.046	168	7.214	2,94	13.624	5,55
2009											
Ávila	164.064	262	8	270	1,65	350	8	358	2,18	779	4,75
Burgos	367.749	674	128	802	2,18	1.016	31	1.047	2,85	2.197	5,97
León	477.925	768	147	915	1,91	1.190	24	1.214	2,54	2.457	5,14

Continúa

Continuación

	Sanitarios Licenciados				Sanitarios no Licenciados						
	TIS	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfermería	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL ¹	Tasa 1.000 TSI
2009											
Palencia	166.267	290	18	308	1,85	387	10	397	2,39	884	5,32
Salamanca	342.907	689	261	950	2,77	1.006	24	1.030	3,00	2.188	6,38
Segovia	151.111	233	66	299	1,98	330	11	341	2,26	658	4,35
Soria	93.888	182	11	193	2,06	254	7	261	2,78	607	6,47
Valladolid	526.481	942	328	1.270	2,41	1.535	35	1.570	2,98	2.910	5,53
Zamora	182.637	331	24	355	1,94	394	13	407	2,23	1006	5,51
CyL	2.473.029	4.371	991	5.362	2,17	6.462	163	6.625	2,68	13.686	5,53

¹ SNL: Sanitarios No Licenciados.

Nota: Referido a tarjetas sanitarias individuales (TSI), diciembre de 2010. En estos datos no se incluye personal directivo. No se incluyen tampoco jefes de servicio o de sección con nombramiento provisional.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El mapa sanitario de Castilla y León está estructurado en 11 Áreas de Salud, con sus correspondientes 249 Zonas Básicas de Salud (ZBS), es decir 1 más que en 2009, que correspondió a una ZBS urbana más en Ávila (Las Hervencias).

Además, Castilla y León contaba, a 31 de diciembre de 2010, con 37 hospitales (siendo 14 dependientes del SACYL al igual que el año anterior), es decir, tres menos que en 2009, que correspondieron con dos hospitales de dependencia funcional privada en Burgos y Zamora, y al Consorcio Psiquiátrico Dr. Villacián de Valladolid, que pasa a ser de dependencia del SACyL. En cuanto al número de camas, a finales de 2010, nuestra Comunidad Autónoma contaba con 9.538 camas, lo que suponía 41 camas menos que en 2009. Si se analiza esta variación según la dependencia funcional cabe destacar que los hospitales del SACyL incrementaron su número de camas en 97, de las que 40 eran del Consorcio Psiquiátrico Dr. Villacián de Valladolid, mientras que los hospitales privados disminuyeron sus camas en 98.

Las provincias de León y Palencia concentran el 54% del total de camas hospitalarias de dependencia funcional privada (concertadas y no concertadas) de Castilla y León. Además, cada una de ellas, supera ampliamente la media de camas de dicha dependencia funcional de nuestra Comunidad Autónoma sobre el total (22%), alcanzando en León el 33% y en Palencia el 46%.

La ratio de camas por cada 1.000 habitantes en Castilla y León se situó en 2010 en 3,73, siendo esta ratio en 2009 de 3,74 camas por cada 1.000 habitantes. En España la ratio de 2010 fue de 3,42 camas por cada 1.000 habitantes, siendo en 2009 una ratio de 3,43 camas por cada 1.000 habitantes (*tabla III. 16*).

Tabla III.16 Número de camas por 1.000 personas Castilla y León, 2006-2010 (a 31 de diciembre)

	Nº de camas ¹	Población ²	Camas/ 1.000 personas
España			
2006	159.671	45.200.737	3,53
2007	160.292	46.157.822	3,47
2008	160.981	46.745.807	3,44
2009	161.279	47.021.031	3,43
2010	161.023	47.150.819	3,42
Castilla y León			
2006	9.507	2.528.417	3,76
2007	9.430	2.557.330	3,69
2008	9.505	2.563.521	3,71
2009	9.579	2.559.515	3,74
2010	9.539	2.555.742	3,73

Nota: ¹ Datos a 31 de diciembre de cada año.

² Datos a 1 de enero del año siguiente.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Catálogo Nacional de Hospitales y del Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La atención de urgencia y emergencia en Castilla y León, gestionada por la *Gerencia de Emergencias Sanitarias*. Es una Gerencia única, independiente de la Gerencia Regional de Salud, cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad Autónoma. Esta Gerencia registró en 2010 un total de 251.658 llamadas, es decir, un 4,2% menos que en 2009. El porcentaje de llamadas asistenciales sobre el total de llamadas fue en 2010 el 85%. Para llevar a cabo la atención de urgencias y emergencias en Castilla y León se disponía en 2010 de ocho ambulancias de soporte vital básico, un centro de coordinación de urgencias y tres vehículos de apoyo logístico, más que en 2009. Lo que hace que el total de recursos sea de 23 ambulancias de soporte vital avanzado, 117 ambulancias de soporte vital básico, 1 centro coordinador de urgencia, 4 helicópteros y 3 vehículos de apoyo logístico.

Según la *Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad y Política Social, correspondientes a 2008 (último dato disponible), el número total de consultas registradas en los establecimientos sanitarios de Castilla y León se situó en 4.222.472 (4.147.130 en el año anterior), lo que supuso una frecuentación de 1.684,64 consultas por 1.000 tarjetas sanitarias

individuales. En cuanto a las intervenciones quirúrgicas, se realizaron en Castilla y León 125.619, lo que supuso 83 intervenciones por cada 1.000 tarjetas sanitarias individuales. Las urgencias atendidas en hospitales en Castilla y León fueron 931.163, con una frecuentación de 442 urgencias por cada 1.000 tarjetas sanitarias individuales. En los hospitales públicos de Castilla y León se atendieron el 89,63% de las consultas (sin incluir las derivadas a los privados), el 78,02% de las intervenciones quirúrgicas y el 82,40% de las urgencias.

En cuanto a trasplantes realizados en centros autorizados de la Comunidad, en 2010 se realizaron un total de 145, incrementándose en 17 con respecto a 2009 y siendo el trasplante renal el que alcanza el mayor número de ellos (93).

En Castilla y León, a 31 de diciembre de 2010, el número de personas en lista de espera global (quirúrgica, primeras consultas y pruebas diagnósticas) ascendió a 69.855. Esta lista de espera global se ha reducido en el conjunto de la Comunidad, excepto en la provincia de León, concentrándose más del 57% entre Burgos y León; a pesar de que la actividad global se ha incrementado. En *lista de espera quirúrgica* un total de 20.277 personas, es decir, un 3,4% más que en el año anterior, en el que había 19.607 personas en esta situación. La demora media se situó en 48 días, tres días menos que el año anterior. En *lista de espera en primeras consultas* se encontraban en 2010 un total de 42.808 personas, lo que supuso una disminución del 0,6% respecto del año anterior, en el que se encontraban en esta lista 43.051 personas, situándose la demora media en 25 días, dos día menos que en el año anterior. En *lista de espera para pruebas diagnósticas* en encontraban en 2010 un total de 6.770 personas, disminuyendo un 8,7% con respecto a 2009, año en el que estaban en esta lista de espera 7.412 personas. La demora media se situó en 9 días, disminuyendo en un día la espera respecto de 2009 (*tabla III.17*).

Tabla III.17 Listas de espera, 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Lista de espera quirúrgica				
Pacientes en LEQ	22.776	23.030	19.607	20.277
Tasa de demanda anual	50,68	51,55	51,36	53,43
Demora media	57	65	51	48
Lista de espera primeras consultas				
Pacientes en espera	45.806	41.173	43.051	42.808
Tasa de demanda anual	576,16	565,83	595,37	609
Espera media	24	24	27	25

Continúa

Continuación

	2007	2008	2009	2010
Lista de espera pruebas diagnósticas				
Pacientes en espera	8.497	6.795	7.412	6.770
Tasa de demanda anual	113,71	117,53	130,83	140,43
Espera media	12	8	10	9
Lista de espera global	77.079	70.998	70.070	69.855

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las especialidades que contaban con mayor número de personas en lista de espera en 2010 eran las de traumatología, oftalmología y cirugía general y digestivo, como ocurrió en el año 2009 (tabla III.18).

Tabla III.18 Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2008-2010

Especialidades	2008	2009	2010
Traumatología	5.865	5.114	5.115
Oftalmología	5.313	3.931	4.538
Cirugía General y Digestivo	3.593	3.280	3.241
Otorrinolaringología	1.798	1.886	1.764
Urología	2.112	1.574	1.699
Ginecología	1.990	1.466	1.456
Cirugía Plástica	963	760	877
Angiología / Cirugía Vascular	286	511	501
Cirugía Pediátrica	149	286	301
Neurocirugía	243	236	244
Dermatología	357	195	185
Cirugía Maxilofacial	251	139	177
Cirugía Cardíaca	36	133	123
Cirugía Torácica	60	66	56

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Vivienda

Las viviendas visadas en Castilla y León en 2010 fueron un total de 7.514, lo que supuso una disminución interanual del 11,75%, menor que la disminución que se registró en España que fue del 26,28%. El número de viviendas protegidas visadas en Castilla y León registró un aumento interanual del 4,02%, frente al caso de

España, que registró una disminución del 20,95%; mientras que en el caso de las viviendas libres se produjo una disminución interanual en el número de visados tanto en Castilla y León (-14,96%), como en España (-28,72%).

El crecimiento en el número de viviendas protegidas respecto al año 2009 ha venido marcado por dos factores, por un parte, el número de viviendas terminadas y por otra, el número de viviendas libres que han pasado a régimen protegido. En el año 2010 el número de viviendas protegidas, tanto de carácter público como privado, ha supuesto el 8,29% del parque total de vivienda en Castilla y León.

En 2010 se iniciaron 6.012 viviendas libres, mientras que se finalizaron 16.045, es decir, disminuyó el número de viviendas iniciadas de este tipo en un 15% y el de viviendas terminadas en un 56% (*figura III.13*).

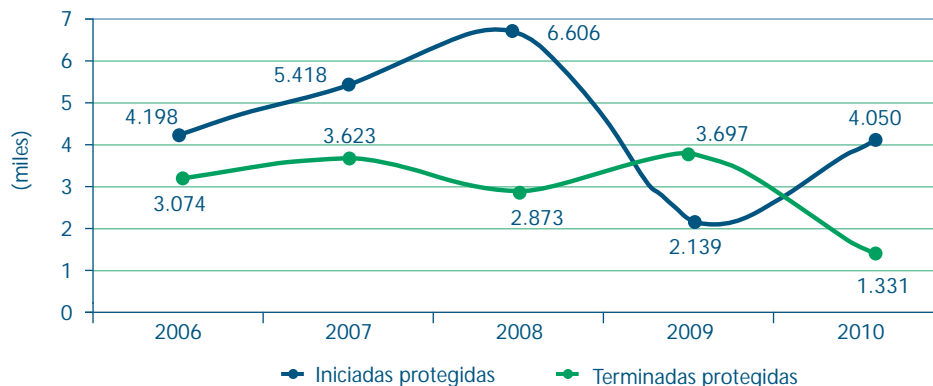
Figura III.13 Viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2006-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En 2010 se iniciaron 4.050 viviendas protegidas, mientras que se finalizaron 1.331; es decir, se incrementó el número de viviendas iniciadas de este tipo (89%), mientras que disminuyó el número de viviendas terminadas (64%) (*figura III.14*).

Figura III.14 Viviendas protegidas iniciadas y terminadas en Castilla y León 2006-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Analizando el periodo 2007-2010, que incluye el año previo al desplome del sector de la construcción de viviendas, se puede observar la magnitud de este ya que se pasa de 41.947 viviendas iniciadas en 2007 a 8.762 en el año 2010 (79,1%) destacando principalmente la caída de la vivienda libre que disminuyó en un 83,5 (pasando de 36.529 en 2007 a 6.012 en 2010).

Los españoles destinaron en 2010 un 33,1 de la renta bruta anual a la compra de la vivienda, lo que supone un descenso del esfuerzo que realizan respecto del año anterior, que era del 34,6% situación todavía poco razonable pero sustancialmente mejor que la que se producía en el año 2008 que, según muestran los datos del Banco de España, era del 51%.

Según datos del *Observatorio Joven de Vivienda en España* en 2009 (último dato disponible), una persona joven en nuestra Comunidad Autónoma destinaban un 44,5% de su renta disponible a arrendar una vivienda libre, y en el caso de una compra, un 48,0% de su renta disponible, suponía el endeudamiento necesario para hacer frente al importe inicial de una hipoteca. En España estos porcentajes se situaron en un 52,2% y 61,7% respectivamente.

Durante el año 2010 disminuyó el número de hipotecas realizadas tanto en Castilla y León (un 10,2%), como en España (un 11,7%). El importe medio de estas hipotecas cayó entre 2010 y 2009 un 8,1% en Castilla y León, situándose de media en 109.732 euros, y un 7,3% en España, alcanzándose un importe medio de 127.767 euros. En el caso de hipotecas constituidas sobre viviendas, el importe medio fue de 113.861 euros en Castilla y León y 116.860 euros en España, es decir, un 1,6% más que en 2009 en Castilla y León, y un 0,8% menos que en el año anterior en el caso de España (tabla III.19).

Tabla III.19 Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas, por tipo de finca, 2009-2010 (euros)

		2009		2010 ¹		% var.	
		España	CyL	España	CyL	España	CyL
Total	Número	1.082.587	66.550	956.127	59.741	-11,7	-10,2
	Imp. medio	137.902	119.386	127.767	109.732	-7,3	-8,1
Fincas rústicas	Número	58.664	3.473	44.172	2.708	-24,7	-22,0
	Imp. medio	229.570	256.085	190.015	189.257	-17,2	-26,1
Fincas urbanas	Número	1.023.923	63.077	911.955	57.033	-10,9	-9,6
	Imp. medio	132.650	111.859	124.752	105.956	-6,0	-5,3
Viviendas	Número	650.889	36.821	605.172	32.796	-7,0	-10,9
	Imp. medio	117.804	112.107	116.860	113.861	-0,8	1,6
Solares	Número	53.268	6.193	36.707	4.057	-31,1	-34,5
	Imp. medio	393.690	207.423	373.376	210.693	-5,2	1,6
Otras urbanas	Número	319.766	20.063	270.076	20.180	-15,5	0,6
	Imp. medio	119.384	81.905	108.644	72.054	-9,0	-12,0

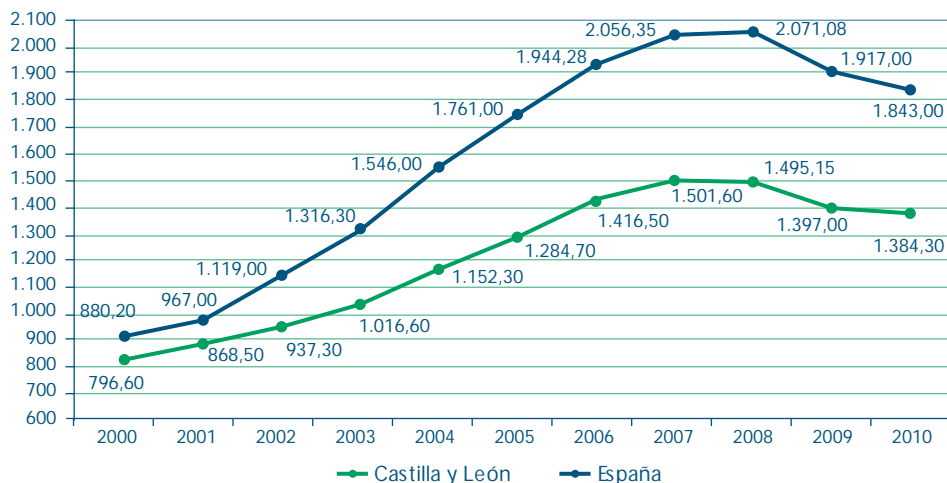
¹ Los datos de 2010 son provisionales.

Fuente: INE.

En Castilla y León las Cajas de Ahorro prestaron el 51,0% del capital total de las hipotecas concedidas en 2010, los Bancos el 37,6%, y otras entidades financieras el 11,4%, mientras que en España las Cajas de Ahorro concedieron el 44,6% del total del capital prestado, los Bancos el 43,9% y otras entidades financieras el 11,5%.

El precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre en Castilla y León en 2010 se situó en 1.384,30 euros, lo que supuso un descenso interanual del 0,91%, mientras que en España fue de 1.843 euros por metro cuadrado en 2010, es decir, un 3,86% menos que en el año anterior. La evolución que han experimentado en los últimos años los precios medios por metro cuadrado de la vivienda libre muestra que, después de alcanzar su nivel máximo en 2008 en España, y en 2007 en Castilla y León, se han producido constantes descensos desde entonces (*figura III.15*).

Figura III.15 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2000-2010 (euros por metro cuadrado)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

En 2010 todas las provincias castellanas y leonesas registraron precios medios del metro cuadrado de vivienda libre por debajo de la media española (1.843 euros por metro cuadrado), al igual que ocurrió en el año anterior. Mientras que en 2009 todas las provincias registraron disminuciones del precio de la vivienda libre, en 2010 hay tres provincias que registraron incrementos: Burgos (1,17%), Soria (2,04%) y Zamora (2,70%) (tabla III.20).

Tabla III.20 Precio medio de la vivienda libre en Castilla y León, 2008-2010 (media anual en euros por metro cuadrado y porcentaje de variación)

	2008	2009	2010	% var.
Ávila	1.410,9	1.267,6	1.235,7	-2,52
Burgos	1.766,7	1.653,8	1.673,2	1,17
León	1.201,8	1.167,4	1.147,7	-1,69
Palencia	1.275,8	1.211,8	1.196,0	-1,30
Salamanca	1.588,6	1.469,3	1.440,8	-1,94
Segovia	1.580,8	1.459,2	1.412,9	-3,17
Soria	1.360,3	1.330,3	1.357,5	2,04

Continúa

Continuación

	2008	2009	2010	% var.
Valladolid	1.652,3	1.543,6	1.513,4	-1,96
Zamora	1.214,9	1.071,4	1.100,3	2,70
Castilla y León	1.495,2	1.397,0	1.384,3	-0,91
España	2.071,1	1.917,0	1.843,0	-3,86

Fuente: Ministerio de Fomento.

El precio medio de la vivienda protegida aumentó respecto a 2009, en Burgos (4,72%), León (3,85%) y Valladolid (2,50%), registrándose disminuciones en el resto de las provincias, lo que supuso un incremento medio del metro cuadrado de vivienda protegida de un 1,14% en Castilla y León (tabla III.21).

Tabla III.21 Precio medio de la vivienda protegida en Castilla y León, 2008-2010 (media anual en euros por metro cuadrado y porcentaje de variación)

	2008	2009	2010	% var.
Ávila	1.112,8	1.123,9	1.092,8	-2,77
Burgos	1.053,2	1.049,8	1.099,3	4,72
León	1.050,0	1.012,0	1.052,0	3,95
Palencia	1.023,5	1.012,3	997,9	-1,42
Salamanca	1.123,7	1.113,0	1.090,4	-2,03
Segovia	1.088,4	1.047,3	1.044,7	-0,25
Soria	1.044,1	1.041,7	1.004,7	-3,55
Valladolid	1.053,7	1.062,1	1.088,6	2,50
Zamora	1.030,3	1.034,3	1.005,7	-2,77
Castilla y León	1.058,9	1.037,1	1.048,9	1,14
España	1.116,9	1.112,0	1.146,7	3,12

Fuente: Ministerio de Fomento.

La Junta de Castilla y León inició en 2010 los trámites para la aprobación del *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2010-2013* y del Decreto de desarrollo de dicho Plan. Hasta la aprobación de este nuevo Plan sigue vigente el *Plan de Vivienda y Suelo 2002-2009*, como instrumento marco de las ayudas e incentivos en materia de vivienda y suelo en la Comunidad de Castilla y León. En 2010 se realizaron, en el marco de este Plan, 33.397 actuaciones en total, lo que supuso una variación de 1.104 actuaciones menos respecto de las realizadas en 2009. El mayor incremento se centró en las ayudas para vivienda en alquiler (tabla III.22).

Tabla III.22 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2010 (nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2008	2009	2010	% var.
1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente	4.959	1.994	4.570	+129,18
1.1 Para venta	4.427	1.867	3.917	+109,80
1.1.1 Vivienda protegida, excepto RE	4.427	1.867	3.893	+208,51
1.1.2 Régimen Especial	0	0	34	-
1.2 Para alquiler	532	127	953	+750,39
1.2.1 A 10 años	398	60	552	+920,00
1.2.2 A 25 años	134	67	401	+598,50
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	454	308	653	+112,01
2. Rehabilitación	6.193	5.489	7.282	+32,66
3. Viviendas con Gestión Pública (Plan Director)	1.647	145	133	-8,27
Total viviendas	12.799	7.628	11.985	+57,11
4. Ayudas vivienda	20.445	28.368	21.412	-24,52
4.1 Compra	818	113	297	+163,83
4.2 Vivienda Rural	1.943	1.382	1.079	-21,92
4.3 Alquiler	17.684	26.873	20.306	-24,43
Total actuaciones	33.698	34.501	33.397	-0,31

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En 2010 se registraron un total de 286 solicitudes de ayuda para la compra de vivienda joven, aprobándose un total de 297 expedientes, lo que suponía una cuantía global de la subvención de 3.250.000 euros. En 2009, primera convocatoria de estas ayudas, se aprobaron 113 expedientes con una subvención global de 1.196.500 euros, lo que supuso un incremento respecto al año anterior. Palencia, Segovia y Zamora que son las tres provincias en las que en 2009-2010 no se ha producido ninguna solicitud y en las que se han concedido en 2010 un total de 8, que estaban pendientes. En el lado opuesto estarían Burgos y Salamanca que serían las que más solicitudes han presentado entre estos dos años (*tabla III.23*).

Tabla III.23 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2009-2010

	2009				2010			
	Solicitudes	Nº expedientes aprobados,	Importe subv. en euros	Importe préstamo reconocido en euros	Solicitudes	Nº expedientes aprobados,	Importe subv. en euros	Importe préstamo reconocido en euros
Ávila	23	5	57.500	493.326,15	20	39	442.500	3.510.101,52
Burgos	104	2	0	141.681,26	12	24	270.000	2.252.049,05
León	30	22	235.500	1.736.227,58	41	70	784.000	6.456.919,77
Palencia	0	0	0	0	0	4	43.000	285.217,49
Salamanca	19	50	545.500	5.279.597,01	105	32	292.500	2.599.541,64
Segovia	0	0	0	0	0	1	11.500	59.592
Soria	14	0	0	0	85	80	878.000	5.487.442,18
Valladolid	74	34	358.000	4.306.733,04	23	44	494.000	4.481.174,41
Zamora	0	0	0	0	0	3	34.500	183.918,73
Total	264	113	1.196.500	11.957.565,04	286	297	3.250.000	25.315.956,79

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En 2010 se aprobaron un total de 20.306 ayudas, con una cuantía global de 13.222.814 euros, lo que supuso una disminución respecto del año anterior, tanto en el número (6.567 ayudas menos), como en la cuantía global (4.864.993 euros menos). El número de solicitudes realizadas en 2010 fue de 21.061, incrementándose respecto al año anterior. Del total de solicitudes se aprobaron el 70% mientras que en 2009 se aprobaron el 99% del total (*tabla III.24*).

Tabla III.24 Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2009-2010

	Solicitudes	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Solicitudes	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros
	2009			2010		
Ávila	1.073	1.112	720.114,79	1.504	897	542.580,56
Burgos	3.546	3.234	2.436.380,62	4.009	2.925	1.993.674,55
León	4.540	4.673	2.768.667,34	4.839	3.658	2.098.489,69
Palencia	1.450	1.505	963.423,61	1.537	1.268	754.812,51
Salamanca	3.213	3.372	2.365.083,35	3.448	2.523	1.629.443,65
Segovia	1.578	1.545	1.102.201,10	1.759	1.222	840.975,79
Soria	980	835	648.306,64	961	803	534.378,83
Valladolid	9.342	9.326	6.202.005,46	9.573	5.809	4.099.719,26
Zamora	1.262	1.271	881.623,87	1.431	1.201	728.738,93
Total	26.984	26.873	18.087.806,78	29.061	20.306	13.222.813,77

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

La *renta básica de emancipación*, regulada en el *Real Decreto 1472/2007*, consiste en una ayuda directa del Estado destinada al apoyo económico para el pago del alquiler para personas jóvenes. En Castilla y León, en 2010, se convocó un complemento para esta ayuda por *Orden FOM/530/2010, de 19 de abril* (BOCyL de 27 de abril de 2010). Analizando los datos de 2010, se puede observar como en Castilla y León la provincia que registró el mayor número de pagos ordenados hasta esa fecha fue Valladolid, seguida de León, Salamanca y Burgos (*tabla III.25*).

Tabla III.25 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2010

	Nº Expedientes	Ayuda (euros)
Ávila	1.418	5.977.300,00
Burgos	3.466	14.558.582,50
León	5.069	23.548.682,50
Palencia	1.405	6.623.277,50
Salamanca	4.508	20.084.487,50
Segovia	1.548	6.577.847,50
Soria	808	3.612.385,00
Valladolid	5.932	26.270.125,00
Zamora	1.533	7.076.667,50
Total	25.687	114.329.355,00

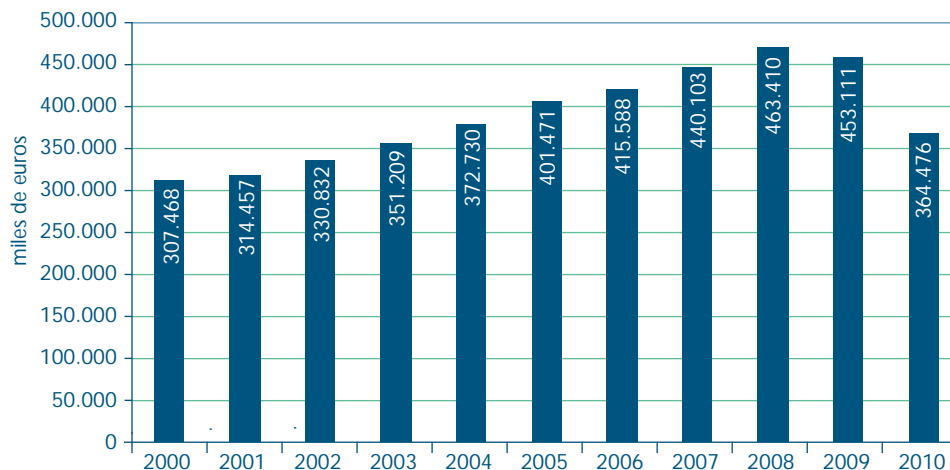
Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a vivienda en Castilla y León en 2010 ascendió a 161.264.202 euros, frente a los 132.822.718 euros del año anterior, lo que supuso un incremento del 21%.

Medio ambiente y desarrollo sostenible

El presupuesto asignado a la Consejería de Medio Ambiente para el año 2010 supuso una reducción del 19,56% respecto al año anterior, rompiéndose la tendencia de crecimiento de los últimos años, y acercándose a la dotación presupuestaria del año 2003. En cuanto a la distribución provincial, todas las provincias se han visto afectadas por el recorte presupuestario, sin que se detecten diferencias territoriales. Este decrecimiento responde a la contención del gasto público por la situación económica actual (*figura III.16*).

Figura III.16 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2000-2010 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

El *Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA)* que se encuentra emplazado en el *Centro de Recursos Ambientales (CRA)* del *Edificio de Propuestas Ambientales Educativas (PRAE)* proporciona el acceso a diferentes bases de datos relacionadas con los temas de medio ambiente, así como a la *Red Europea de Información Ambiental (EIONET)*. El número total de consultas realizadas al CIDA en 2010 (79.290) continúa mostrando una tendencia ascendente, incrementándose en 2,17% respecto al año 2009, afectando a casi todas las modalidades de acceso. Desde los *Centros de Información y Documentación de las Casas del Parque de Castilla y León (CIDA-REN)* se ha puesto en marcha un nuevo servicio de información y participación virtual del Espacio Natural con la edición de un Boletín que es una publicación electrónica de periodicidad trimestral, coordinada por cada uno de los *Centros de Información y Documentación* existentes en la *Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales de Castilla y León*.

En el contexto de la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014*, y con el objetivo de garantizar un flujo de información constante sobre los avances en la aplicación de la Estrategia, se creó el *Boletín Electrónico de Desarrollo Sostenible en Castilla y León*, con periodicidad trimestral, cuyo número 0 se publicó en septiembre del 2010.

El *Foro Regional de la Sostenibilidad de I+D+i* de la Comunidad de Castilla y León organizó en 2010 dos jornadas temáticas, una en Ponferrada, con el título “Política de innovación y sostenibilidad en el sector de la pizarra”, y otra en Valladolid dedicada a las “Nuevas tendencias y retos tecnológicos en la depuración de aguas residuales”.

La *Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020* incluyó, entre otras medidas, el desarrollo de acciones orientadas a favorecer la eficiencia energética en instalaciones de iluminación pública. En este sentido, se publicó (BOCyL de 20 de diciembre de 2010) la *Ley de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación*, cuyo Anteproyecto fue objeto también del Informe Previo del CES (Informe Previo 8/10). La promulgación de esta Ley está justificada por la necesidad de establecer sistemas de iluminación que permitan la reducción de los consumos energéticos para evitar el despilfarro de recursos naturales, la contaminación del aire y prevenir el cambio climático.

La *Estrategia de Control de la Calidad del Aire en Castilla y León 2001-2010* dispone que la evaluación de la calidad del aire se realizará anualmente a partir de la información proporcionada por las Redes y estaciones de control existentes en la Comunidad. Según los datos de 2009 (últimos disponibles), se han eliminado de la Red tres estaciones ubicadas en la central térmica de Anllares. Los datos aportados por las mediciones indicaron un descenso, como en años anteriores, en las concentraciones de los principales contaminantes registrados, no habiéndose superado los valores límite de protección de la salud. Sólo el ozono superó en una ocasión el umbral de información a la población. Los niveles de óxidos de nitrógeno y de las partículas en suspensión, que van ligados al transporte y a la actividad industrial, experimentaron una considerable reducción, lo que puede achacarse a la renovación del parque automovilístico y al mayor control que se realiza sobre las emisiones industriales, aunque también han podido influir las condiciones socioeconómicas del año 2009.

Se iniciaron en 2010 los trabajos para elaborar los mapas de ruido de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero (Burgos), Laguna de Duero, Medina del Campo (Valladolid), Ponferrada y San Andrés del Rabanedo (León), con un coste total algo superior al millón de euros, ya que en el año 2013 tendrán que estar aprobados todos los mapas de ruido de los municipios de más de 20.000 habitantes.

La *Ley 3/2010* modificó la *Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León*, afectando básicamente a la reordenación del procedimiento de aprobación de los distintos instrumentos legales, de forma que coincidan trámites que admiten su impulsión simultánea, simplificándose, de este modo, el procedimiento y dotándose

de mayor celeridad. En el contexto de la Ordenación del Territorio se aprobó en 2010 el *Plan Regional de Ámbito Territorial del "Valle del Duero"*, que pretende dinamizar el corredor del Duero como uno de los ejes estratégicos de desarrollo de la Región. Vinculados al mismo, se han planteado como instrumentos de ordenación territorial marco el *Plan Regional de Ámbito Territorial "Zamora-Duero"*, y el *Plan Regional de Ámbito Territorial del Corredor de la Plata*, iniciado en 2010.

En cuanto a la educación ambiental, y enmarcada a su vez en la *Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León*, la Consejería de Medio Ambiente elaboró, en colaboración con el Instituto de la Construcción, el "*Catálogo de Soluciones Constructivas Sostenibles*", que contiene 50 fichas de actuaciones, que incluyen el análisis, descripción y valoración técnica de las medidas propuestas para dar cumplimiento de los objetivos establecidos en las áreas de energía, agua, materiales, residuos, calidad del ambiente interior y otras.

Se puso en funcionamiento el programa *Grandes Senderos Naturales*, mediante el fomento del senderismo de Gran Recorrido (GR). El Programa "*Castilla y León Accesible por Naturaleza*" está ofreciendo a las asociaciones, federaciones y entidades que reúnen a colectivos de personas con discapacidades funcionales diferentes visitas guiadas a las Casas del Parque y sendas accesibles de la REN. Para su puesta en marcha, se seleccionaron inicialmente cuatro Espacios Naturales, con el objetivo de ir incorporando paulatinamente 7 Espacios más y el Complejo PRAE (*Propuestas Ambientales Educativas*).

Se realizó el VII Foro "*Fuentes Claras*" para la sostenibilidad de municipios pequeños de menos de 1.000 habitantes y se otorgaron, en su décima edición, los "*Premios Regionales Fuentes Claras*", con una dotación, en sus dos modalidades, de 18.000 euros. Al igual que en años anteriores, se resolvió la concesión de los premios para conmemorar el *Día Mundial del Medio Ambiente*, con una cuantía en tres modalidades de 39.000 euros. Se inauguró en 2010 el *Parque Ambiental*, una de las dos actuaciones del PRAE, que se constituye como un proyecto educativo que intenta responder a los retos del siglo XXI en materia de medio ambiente y sostenibilidad, con dos grandes protagonistas: el agua y el reciclaje. El número de participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado en 2010 fue de 313.955.

Se concedieron subvenciones en especie (plantas para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en terrenos de propiedad municipal) a 639 Entidades de Castilla y León, otorgándose 81.106 plantas valoradas en 251.074 euros.

El número de autorizaciones ambientales concedidas en 2010 disminuyó en un 50,7% respecto a 2009. Cabe destacar que las autorizaciones concedidas durante 2010 son de nuevas instalaciones o de instalaciones ya existentes con algún tipo de incidencia en la tramitación de la resolución administrativa ya que, el periodo

establecido para la resolución de los expedientes de instalaciones existentes finalizó el 31 de diciembre de 2008. En cuanto a las licencias ambientales, se tramitaron 1.456 frente a las 1.778 de 2009. Por otra parte, se realizaron en 2010 un total de 166 declaraciones de impacto ambiental (61% simplificadas y 39% ordinarias). Este valor representa una importante reducción en relación con el año 2009 (9% menos en las ordinarias y 40% menos en las simplificadas) (*tabla III.26*).

Tabla III.26 Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2007-2010

	Autorizaciones				Licencias ambientales			
	2007	2008	2009	2010	Expedientes tramitados			
	2007	2008	2009	2010	2007	2008	2009	2010
Ávila	1	19	10	1	242	234	103	88
Burgos	30	63	6	4	396	374	239	152
León	2	27	10	2	284	549	263	243
Palencia	5	27	4	2	378	296	153	121
Salamanca	6	31	5	4	1.062	1.040	404	309
Segovia	9	68	10	8	252	208	122	103
Soria	5	51	7	2	152	130	84	62
Valladolid	10	69	13	8	357	370	160	158
Zamora	6	24	8	5	440	450	250	220
Total	74	379	73	36	3.563	3.651	1.778	1.456

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la depuración de aguas, en 2010 el 92,5% de la población de Castilla y León ha contado con algún sistema de depuración, lo que supuso una mejora respecto al 2009, donde el porcentaje fue del 88,5% de la población (*tabla III.27*). En 2010 se han construido 7 instalaciones de depuración en Castilla y León, distribuidas en localidades de más de 2.000 habitantes equivalentes de Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora, a pesar de lo cual siguen pendientes un total de 37 instalaciones, lo que representa una población de 162.047 habitantes equivalentes (3,2% sobre el plan de saneamiento).

Tabla III.27 Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2010

	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	459.929	369.454	80,3	26.403	5,7
Burgos	1.068.931	1.044.881	97,8	18.250	1,7
León	693.026	617.826	89,1	64.600	9,3
Palencia	356.683	335.790	94,1	20.893	5,9
Salamanca	817.734	784.706	96,0	23.328	2,9
Segovia	261.076	240.884	92,3	14.342	5,5
Soria	160.044	160.044	100,0	0	0,0
Valladolid	1.019.246	937.410	92,0	28.258	2,8
Zamora	239.867	206.640	86,1	20.780	8,7
Total	5.076.536	4.697.635	92,5	216.854	4,3

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la gestión de los residuos urbanos en Castilla y León durante 2010 se contó con 197 equipamientos, 11 más que en 2009, por la inclusión de 11 líneas de envases. Salvo esta diferencia, se mantuvo el número de todos los tipos de instalaciones en funcionamiento, aunque en el caso de los puntos limpios se incorporaron tres instalaciones nuevas que, sin embargo, no comenzaron a funcionar en 2010, lo que hace un total de 108 puntos limpios en toda la Comunidad. Este tipo de equipamientos junto con las plantas de transferencia son los únicos que han mantenido instalaciones programadas, 5 y 4 respectivamente (*tabla III.28*).

Tabla III.28 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2010

	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Líneas de envases	11	0	0	0	11	11
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	108	2	1	5	116	105
Puntos limpios móviles	7	0	0	0	7	7
Total	200	2	1	9	212	197

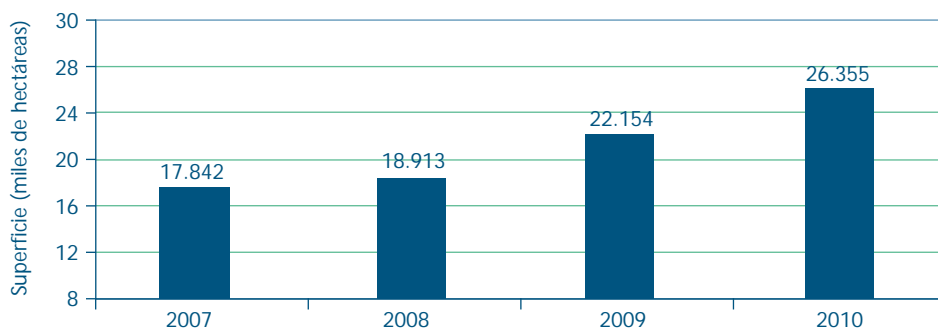
Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La *Consejería de Medio Ambiente* y el *Ente Regional de la Energía (EREN)* establecieron, en 2010, un convenio específico de colaboración para promover la recogida de aceites vegetales usados en el sector doméstico, para ser empleado como materia prima en la producción de biocarburantes.

La superficie dedicada a producción integrada en Castilla y León, en 2010, se incrementó respecto a 2009 en un 19%, alcanzando las 5.741,11 ha; si bien la producción total de 89.908 tm se redujo un 19,2% respecto a la pasada anualidad. Resultó especialmente significativa la desaparición en 2010 de esta forma de producción en Burgos, Palencia, Salamanca y Soria. En consonancia con esta desaparición, se registró respecto a 2009 una disminución del número de productores y operadores del 25,6% y del 58%, respectivamente.

En 2010 Castilla y León contaba con una superficie dedicada a agricultura ecológica de 26.356 ha, incrementándose en un 19% (4.201 ha) respecto a 2009. Ha continuado aumentando la tendencia ascendente iniciada en 2006. Los tipos de explotaciones a los que se ha dedicado mayor superficie en 2010 siguen siendo pastos, praderas y forrajes (11.059 ha), así como cereales y leguminosas (9.824 ha). En cuanto al número de operadores (446) apenas se produjeron, en conjunto, cambios respecto al 2009, aunque destacó Zamora, donde se añadieron 17 nuevos operadores (*figura III.17*).

Figura III.17 Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2007-2010



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La composición de la *Red de Espacios Naturales de Castilla y León* en 2010 se modificó con respecto al 2009. Se han incluido los *Parques Naturales de la "Sierra de Guadarrama"* en las provincias de Ávila-Segovia (83.620 ha) y el *Parque Natural "Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión"* en la provincia de Soria. De esta forma,

la configuración en 2010 de la Red de Espacios Naturales en Castilla y León la componen 26 Espacios, desglosados en 5 figuras de protección: un Parque Nacional, dos Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales, que abarcan una superficie total de 737.491 ha.

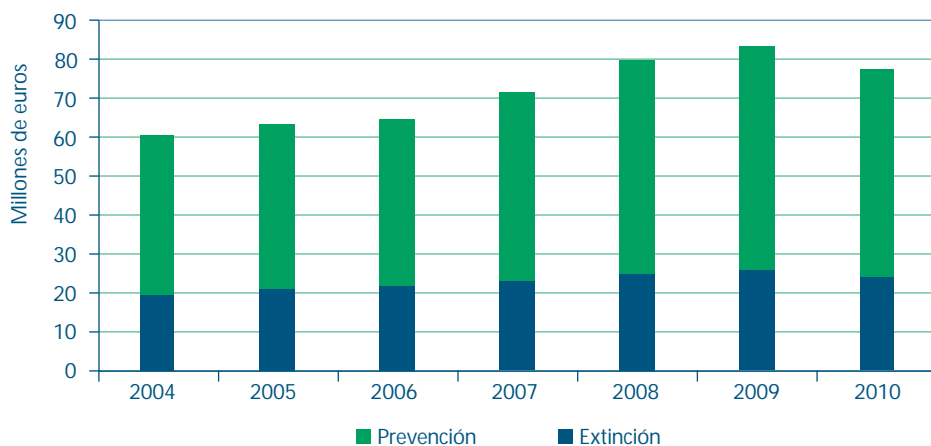
El *Parque Nacional de Picos de Europa* aporta, al territorio de Castilla y León, una superficie de 24.719 ha. Se acordó iniciar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de *Covalagua* y las *Tuerces* en la provincia de Palencia; y se encuentra en periodo de información pública el PORN del Espacio Natural "*Sabinas de Arlanza*" (Burgos).

En 2010 se aprobó el "*Plan de Gestión de las Zonas Húmedas del Canal de Castilla*" (Palencia). La finalidad de este Plan es establecer para la ZEPA/LIC "*Lagunas del Canal de Castilla*", los objetivos de conservación y las medidas activas y preventivas necesarias para mantener o restablecer, según el caso, el estado de conservación favorable de los hábitats naturales, especies, procesos ecológicos o elementos naturales y culturales presentes en su ámbito. Quedan incluidas en este Plan, total o parcialmente, las siguientes áreas de la Red Natura 2000: LIC/ZEPA *Lagunas del Canal de Castilla*, 100%; ZEPA *La Nava-Campos del Norte*, 0,23%; ZEPA *La Nava-Campos Sur*, 0,39% y LIC *Canal de Castilla*, 40%.

En cuanto a las repoblaciones forestales, en 2010 afectaron a una superficie de 10.386 ha, lo que supuso una reducción considerable, de 2.500 ha, respecto a la superficie repoblada en 2009. Es muy destacado el importante descenso de las repoblaciones clásicas, con 2.854 ha menos que en 2009, que afectaron en su mayoría a la provincia de Ávila (2.218 ha menos que en 2009).

La inversión que se realizó en prevención y extinción de incendios forestales en 2010 fue de 79,6 millones de euros; 26,5 millones se destinaron a extinción y 53,1 millones a prevención (*figura III.18*). Para ambos conceptos, prevención y extinción, la reducción presupuestaria respecto a 2009 fue similar (6,03%), rompiéndose el ascenso que se había producido en los últimos años.

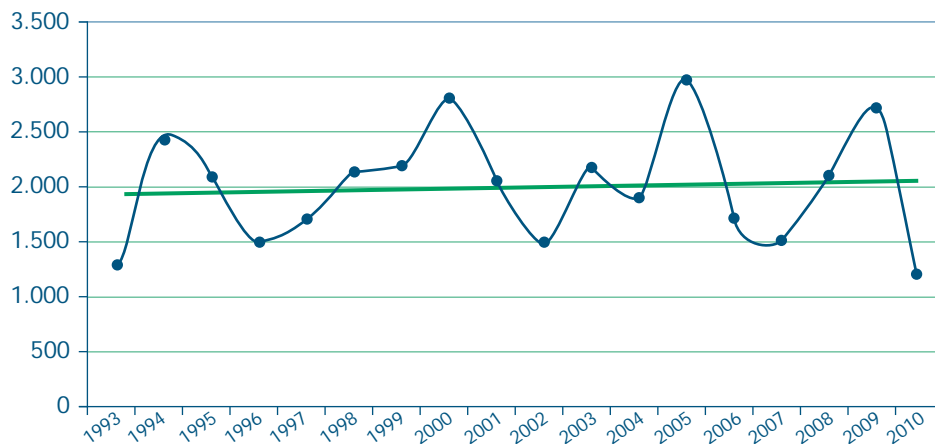
Figura III.18 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2004-2010



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Según datos provisionales, el número de incendios de 2010, que ascendió a 1.172, fue inferior al registrado en 2009, donde se contabilizaron 2.700. Los máximos, tanto en número como en hectáreas, se registraron en la provincia de León, aunque hay que tener en cuenta que es la provincia con mayor superficie forestal de Castilla y León. En cuanto a la superficie arbolada quemada en el periodo 1993-2010, aún con la provisionalidad de los datos, supuso la inclusión de un valor relativamente bajo en 2010 (1.531 ha), más acorde con los valores de los años 2006, 2007, 2008, invirtiendo la tendencia, dando lugar a un descenso en la superficie arbolada quemada (*figura III.19 y III.20*).

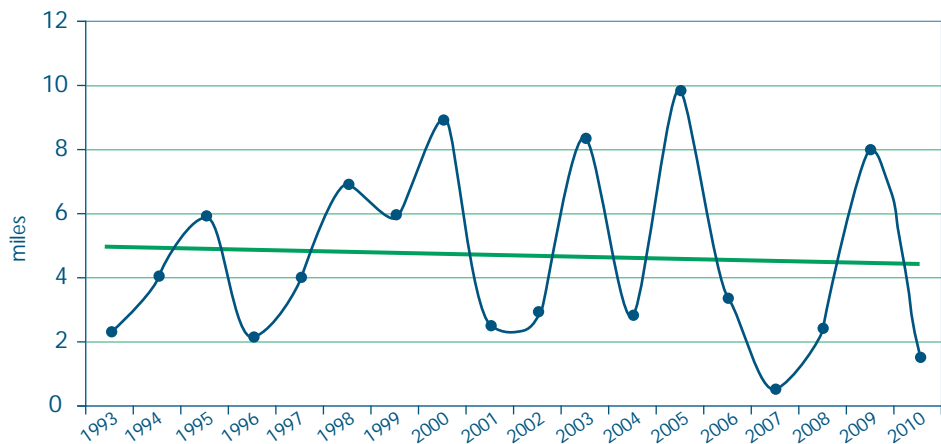
Figura III.19 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1993-2010



Nota: Datos 2010 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Figura III.20 Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1993-2010

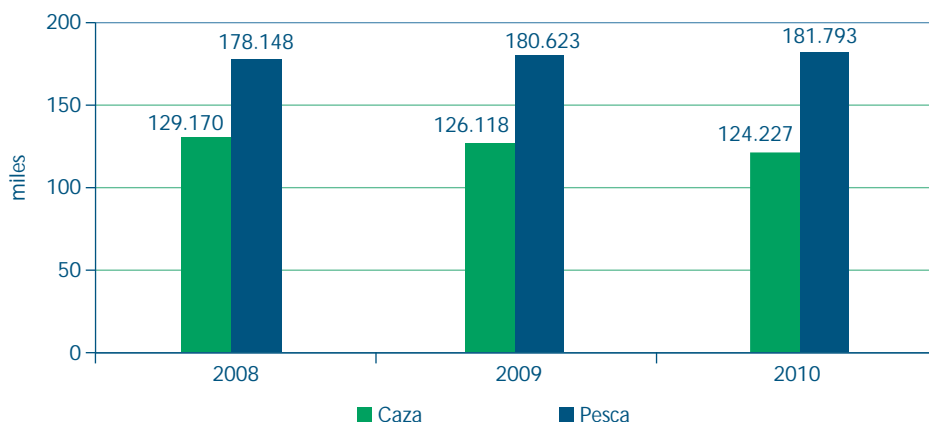


Nota: Datos 2010 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Del número total de licencias de caza y pesca que se emitieron en Castilla y León en 2010 (306.020) el 59,41% correspondió a las de pesca y el 40,59% a las de caza (figura III.21). En lo referente a las licencias para caza, se redujeron en 2010 respecto al 2009 en Ávila y Burgos. Las provincias de León, Zamora y Salamanca estuvieron a la cabeza en la emisión de licencias otorgadas para la actividad pesquera. En cuanto a los terrenos cinegéticos destacó que en 2010 se redujo el número de cotos privados de caza, pasando de 5.900 en 2009 a 5.691 en 2010,

Figura III.21 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2008-2010



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Consumo

La subida del IVA, de los combustibles, de la luz, el desempleo, la inseguridad de un puesto de trabajo y la economía siguen predominando entre las principales preocupaciones de los consumidores españoles, y estos factores influyen en gran manera sobre el consumo. El *Indicador de Confianza del Consumidor* (ICC) de Castilla y León, cuyo objetivo es conocer trimestralmente el grado de confianza de los consumidores a través de sus expectativas personales de gasto y de su percepción de la situación económica actual y futura, se situó, según datos de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León, en el 64,5 en el 4º trimestre de 2010, 6,3 puntos inferior al ICC del trimestre anterior y 5,4 puntos por debajo de su valor en el mismo trimestre del año 2009.

El gasto medio por hogar durante el año 2009 (último dato disponible) se situó en Castilla y León en 26.936,14 euros, es decir, un 8,33% menos que en 2008, mientras que en España ascendió a 30.410,74 euros, lo que supuso una disminución del

4,83% respecto al año anterior. Los hogares en Castilla y León destinaron el 29,14% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda, lo que supuso un incremento del 11,15% respecto al año anterior, mientras que en España alcanzó el 29,43% (con un incremento del 8,02% respecto de 2009). Cada hogar castellano y leonés destinó el 15,11% de su presupuesto a alimentos y bebidas no alcohólicas (en España fue el 14,39%) (tabla III.29).

Tabla III.29 Estructura del gasto total de los hogares, por grupo de gasto, en Castilla y León y en España, 2008-2009 (últimos datos disponibles)

	España			Castilla y León		
	2008	2009	% var. 08-09	2008	2009	% var. 08-09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14,54	14,39	-1,05	15,04	15,11	0,41
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	1,93	2,05	6,18	1,79	1,82	2,10
Artículos de vestir y calzado	6,13	5,79	-5,53	5,99	5,81	-3,01
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	27,25	29,43	8,02	26,22	29,14	11,15
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	5,20	5,04	-3,16	5,11	4,52	-11,64
Salud	3,20	3,20	-0,24	3,21	3,38	5,35
Transportes	13,65	11,98	-12,27	13,98	12,04	-13,92
Comunicaciones	3,04	3,14	3,19	2,92	3,11	6,66
Ocio, espectáculos y cultura	6,89	6,79	-1,43	7,44	7,18	-3,53
Enseñanza	0,92	0,93	1,10	0,71	0,82	15,60
Hoteles, cafés y restaurantes	9,60	9,42	-1,87	9,61	9,49	-1,28
Otros bienes y servicios	7,64	7,84	2,67	7,98	4,58	-4,91
Total	100,00	100,00		100,00	100,00	

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

El control oficial de alimentos tiene por objeto verificar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene alimentaria por parte de los operadores económicos de empresas alimentarias que desempeñan su actividad en la producción, transformación y distribución de alimentos en fases posteriores a la producción primaria. Estas tareas son realizadas por la *Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria*. En 2010 se realizaron 114.873 inspecciones, lo que supuso una disminución del 2,4% respecto de las realizadas en el año anterior. La mayor parte de las inspecciones de 2010 se realizaron sobre prestación de servicios, al igual que ocurrió en el año anterior (tabla III.30).

Tabla III.30 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2009-2010

Nº de Controles Oficiales	2009	%	2010	%
Industrias de la carne	11.552	9,81	10.145	8,83
Industrias de la pesca	271	0,23	427	0,37
Industrias lácteas	1.946	1,65	1.891	1,65
Otras industrias	11.344	9,64	11.843	10,31
Almacenes mayoristas	7.638	6,48	6.918	6,02
Establecimientos minoristas	34.690	29,21	32.766	28,52
Prestación de servicios	50.582	42,97	50.883	44,30
Total	117.723	100,00	114.873	100,00

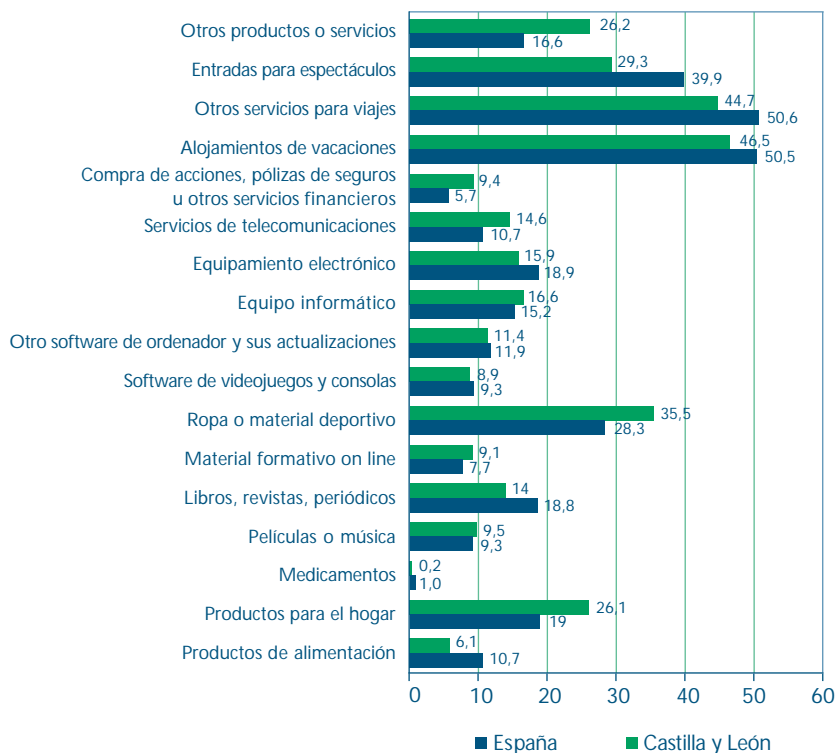
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el marco del *Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina*, se realizaron, en 2010, test príonic a 90.587 unidades de ganado vacuno, 3.031 unidades de ovino y 1.376 unidades de caprino, mientras que en 2009 se analizaron 126.482 unidades de ganado vacuno, 3.485 unidades de ovino y 1.126 de caprino.

La *vigilancia sanitaria de aguas de recreo* durante 2010 se ha mantenido en los niveles del año anterior en cuanto a las muestras tomadas, alcanzando un total de 331, aumentando una zona de baño más entre las sometidas a vigilancia, con un total de 31, mientras que se vigilaron 62 piscinas públicas más que en 2009, alcanzando un total de 844.

En 2010, el 4,70% de todas las personas que realizaron algún tipo de compra en España a través de Internet en los últimos doce meses eran residentes castellanos y leoneses. Los productos que más se compraron por Internet en 2010, tanto en España como en Castilla y León, fueron los relacionados con el alojamiento de vacaciones (hoteles, apartamentos, etc.) y con viajes (billetes de avión, autobús, etc.) (*figura III.22*).

Figura III.22 Uso del comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses por tipo de producto en España y Castilla y León, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares* del INE.

La *Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León* registró, en 2010, un total de 1.694 solicitudes de arbitraje, es decir, un 17,6% menos que el año anterior. Del total de solicitudes un 63,52% se encontraban en tramitación, pendientes de la designación del colegio arbitral, lo que supuso un incremento considerable respecto del año anterior, en el que estaban pendientes de designación del colegio arbitral el 15,61%. Además, un 14,52% habían sido resueltas por mediación y un 0,35% fueron resueltas por laudo (*tabla III.31*).

Tabla III.31 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2009-2010

Situación	2009		2010	
	nº	%	nº	%
Trasladadas	26	1,26	75	4,43
Desistimientos	214	10,40	69	4,07
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	249	12,11	113	6,67
Archivadas (otras causas)	67	3,26	9	0,53
No admitidas o pendientes de aceptación	55	2,67	98	5,79
Resueltas por mediación	504	24,50	246	14,52
Resueltas por laudo	587	28,54	6	0,35
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	321	15,61	1.076	63,52
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	34	1,65	2	0,12
Total	2.057	100,00	1.694	100,00

Nota: No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia y la de Miranda de Ebro).

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la *Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE)*, el número de consultas registradas en 2010 disminuyó un 7,28%, mientras que las reclamaciones aumentaron un 0,73%. Por sectores, los que registraron menor número de consultas y reclamaciones respecto a 2009 fueron bienes tangibles y enseñanza, mientras que se registró un incremento en servicios de interés general (*tabla III.32*).

Tabla III.32 Consultas y reclamaciones, 2009-2010

Materias	Consultas		10		% 10		Reclamaciones		10		09		Total		% total	
	2009	2010	s/ 09	s/ total	2009	2010	s/% 09	s/ total	2009	2010	s/ 09	s/ total	2009	2010	s/ 09	2010
Bancos	2.370	2.399	1,22	11,20	545	558	2,39	9,14	2.915	2.957	1,44	10,74	2.915	2.957	1,44	10,74
Alimentación	426	398	-6,57	1,86	82	78	-4,88	1,28	508	476	-6,30	1,73	508	476	-6,30	1,73
Vivienda	3.495	3.170	-9,30	14,80	629	631	0,32	10,33	4.124	3.801	-7,83	13,81	4.124	3.801	-7,83	13,81
Sanidad	929	922	-0,75	4,30	153	154	0,65	2,52	1.082	1.076	-0,55	3,91	1.082	1.076	-0,55	3,91
Farmacia	14	13	-7,14	0,06	1	1	0,00	0,02	15	14	-6,67	0,05	15	14	-6,67	0,05
Servicios Interés general	5.487	5.711	4,08	26,66	2.409	2.483	3,07	40,65	7.896	8.194	3,77	29,76	7.896	8.194	3,77	29,76
Seguros	752	750	-0,27	3,50	147	151	2,72	2,47	899	901	0,22	3,27	899	901	0,22	3,27
Reparaciones	2.839	2.859	0,70	13,34	765	735	-3,92	12,03	3.604	3.594	-0,28	13,05	3.604	3.594	-0,28	13,05
Comercio	2.519	2.526	0,28	11,79	642	646	0,62	10,58	3.161	3.172	0,35	11,52	3.161	3.172	0,35	11,52
Turismo	747	759	1,61	3,54	334	341	2,10	5,58	1.081	1.100	1,76	4,00	1.081	1.100	1,76	4,00
Enseñanza	12	10	-16,67	0,05	1	0	-100,00	0,00	13	10	-23,08	0,04	13	10	-23,08	0,04
Administración Pública	548	556	1,46	2,60	143	144	0,70	2,36	691	700	1,30	2,54	691	700	1,30	2,54
Medio Ambiente	386	370	-4,15	1,73	78	66	-15,38	1,08	464	436	-6,03	1,58	464	436	-6,03	1,58
Bienes tangibles	2.075	683	-67,08	3,19	19	7	-63,16	0,11	2.094	690	-67,05	2,51	2.094	690	-67,05	2,51
Otros	508	298	-41,34	1,39	116	113	-2,59	1,85	624	411	-34,13	1,49	624	411	-34,13	1,49
Total	23.107	21.424	-7,28	100,00	6.064	6.108	0,73	100,00	29.171	27.532	-5,62	100,00	29.171	27.532	-5,62	100,00

Fuente: Memoria de la Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

En 2010 el número de inspecciones de consumo disminuyó respecto del año anterior un 28,36%. Por tipo de inspección, las que afectaron a *servicios* aumentaron (un 6.40%), mientras que las de *productos alimenticios* y las de *productos industriales* disminuyeron (un 1,57% y un 33,01%, respectivamente). El 80,75% de las inspecciones realizadas en 2010 correspondieron a productos industriales (*tabla III.33*).

Tabla III.33 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2008-2010

	2008	2009	2010	%	% var. 09-10
Productos alimenticios	3.508	1.912	1.882	11,58	-1,57
Productos industriales	20.743	19.595	13.125	80,75	-33,01
Servicios	2.034	1.172	1.247	7,67	6,40
Total	26.285	22.689	16.254	100,00	-28,36

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

El sistema de acción social

El Sistema de Acción Social y Servicios Sociales en Castilla y León se ha configurado a través de la *Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales*. Tras veintidós años de vigencia, ha sido sustituida por una nueva Ley. A finales del año 2010, el 15 de diciembre, las Cortes de Castilla y León aprobaron la *Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León*, cuyo Anteproyecto fue informado por el CES (Informe Previo 7/09).

La *Gerencia de Servicios Sociales* contó, en 2010, con un presupuesto de 876 millones de euros, 81 millones más que en el ejercicio anterior, lo que supuso un incremento presupuestario del 10,2%. Por partidas, la mitad del presupuesto se destinó a dos grandes conceptos: *Servicios Sociales Básicos e Integración Social* (21,9%) y *Atención a Personas Mayores* (25,6%). En los tres últimos años, la partida destinada a *Servicios Sociales Básicos e Integración Social* ha ido experimentando un incremento constante, llegando a representar en el año 2010 un tercio del presupuesto total de la *Gerencia de Servicios Sociales*. La partida de *Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión*, se ha ido reduciendo progresivamente hasta los 3,9 millones de euros en 2010, lo que representó una disminución de más de la mitad (58,21%) en los dos últimos años, ya que estos programas han pasado a ser gestionados por el ECyL. Si sólo consideramos las partidas que representan más del 15% del presupuesto de la *Gerencia de Servicios Sociales*, se observa que permanecieron estables todas, salvo la partida destinada a los *Servicios Sociales Básicos e Integración Social*, que se incrementa en 90,3 millones de euros, 10

millones más que el incremento presupuestario interanual experimentado por la *Gerencia de Servicios Sociales (tabla III.34)*.

Tabla III.34 Distribución por programas del presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2008-2010

	2008	%	2009	%	2010	%	% var. 09-10
Admón. General de S.S.	34.003.492,29	5,0	37.480.806,26	4,7	34.347.676,03	3,9	-8,4
S.S. Básicos e integración social	99.907.308,30	14,7	189.618.211,73	23,8	279.985.548,45	31,9	47,7
Atención a personas con discapacidad	134.787.079,25	19,9	144.966.707,39	18,2	141.539.068,93	16,1	-2,4
Atención a personas mayores	212.654.534,97	31,3	222.296.413,86	27,9	224.407.548,02	25,6	0,9
Atención a la infancia	51.021.749,47	7,5	59.158.021,33	7,4	54.567.363,40	6,2	-7,8
Pensiones y otras prestaciones económicas	135.234.463,57	19,9	135.454.161,38	17,0	136.427.345,78	15,6	0,7
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo exclusión	9.366.161,02	1,4	5.254.322,98	0,7	3.914.286,65	0,4	-25,5
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.499.114,00	0,2	1.499.114,00	0,2	1.529.097,00	0,2	2,0
Total	678.473.902,87	100,0	795.727.758,93	100,0	876.717.934,26	100,0	10,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

Los servicios sociales básicos representan una red articulada de atención social, de carácter público, que cubre todo el territorio de Castilla y León y que, por su carácter polivalente, se orienta a dar respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía. Constituyen el primer nivel de atención social.

Los servicios sociales básicos se prestan desde un modelo en el que la titularidad de los equipamientos es municipal, la planificación, financiación y desarrollo normativo corresponde a las Comunidades Autónomas y la función de coordinación y garantía de mínimos a la Administración Central, por los que desde hace años la Administración

General del Estado, desarrolla un acuerdo marco con las Comunidades Autónomas para la estructuración de un sistema de servicios sociales en el ámbito local, a través del *Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales*.

La financiación de los servicios sociales básicos para el año 2010 se elevó a 82,84 millones de euros, una cifra prácticamente igual a la del año anterior (82,83), rompiendo la tendencia alcista de los últimos años.

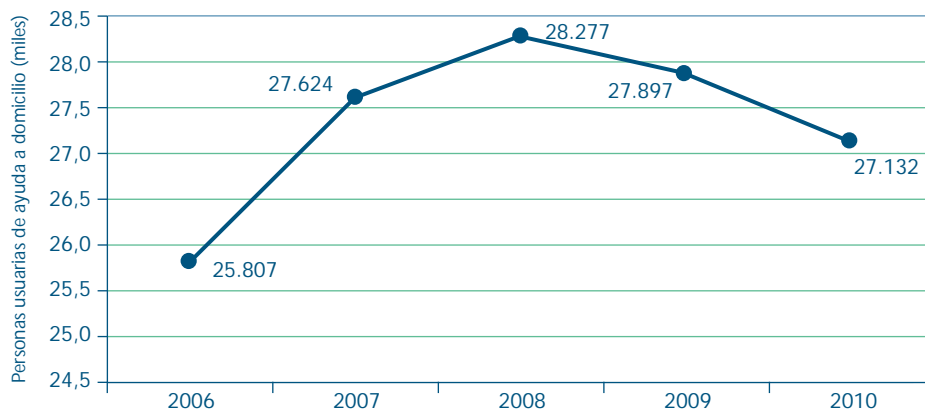
En los años 2006 y 2007 se incrementó el presupuesto destinado a la financiación del personal técnico de los CEAS. Ello se explica fundamentalmente por la necesidad de atender el incremento de solicitudes y valoraciones derivadas de la puesta en marcha de la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia*. A partir de entonces, la financiación ha tenido incrementos más moderados, del 4,2% en 2008 y del 2,6% en 2009. En el último año esta financiación registró un descenso del 2,1%.

La **ayuda a domicilio** es una prestación destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socio-educativo, doméstico y/o social.

El 21 de diciembre de 2010 se alcanzó, en el Consejo del Diálogo Social, el *Acuerdo sobre la Prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad de Castilla y León*, que hizo posible que se unificaran las condiciones de acceso a la ayuda a domicilio, tanto en lo que se refiere al coste para el usuario (aportación según renta personal, ingresos y patrimonio de la persona usuaria), como otras condiciones del mismo.

En 2010 las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio fueron 27.132, lo que supuso una disminución del 2,6% respecto del año anterior, confirmándose la tendencia de descenso de usuarios iniciada el año anterior, que pudo ser debido, entre otras causas, a que actualmente existen dos vías de acceso a este servicio: a través de los servicios sociales básicos, o a través del sistema de atención a la dependencia, ya que se encuentra en el catálogo de servicios y prestaciones de la misma (*figura III.23*).

Figura III.23 Personas usuarias de ayuda a domicilio, 2006-2010



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En 2010 el coste medio por hora de ayuda a domicilio en Castilla y León fue de 14,43 euros, muy similar al del año anterior, que ascendió a 14,39 euros por hora. Del coste total la aportación media de la persona usuaria fue del 16,05%.

Por provincias, el coste medio por hora del servicio de ayuda a domicilio fue muy parecido, siendo el más caro el correspondiente a la provincia de Salamanca, y el más barato a la de Zamora. En cuanto a la aportación media del usuario, cabe destacar que en provincias como Soria, Burgos y Zamora ésta rondó el 20%, mientras que en Salamanca y Ávila, la aportación se situó entre el 10% y el 12%.

En casi todas las provincias se ha incrementado la aportación de las personas usuarias respecto del año anterior, desde el 1,1% en Valladolid hasta el 3,1% en Ávila, siendo León la única en la que disminuye, pasando del 27,4% al 16,9% la aportación de la persona usuaria, haciendo que la media de Castilla y León disminuyera un 0,2% (tabla III.35).

Tabla III.35 Coste medio del servicio de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2009-2010

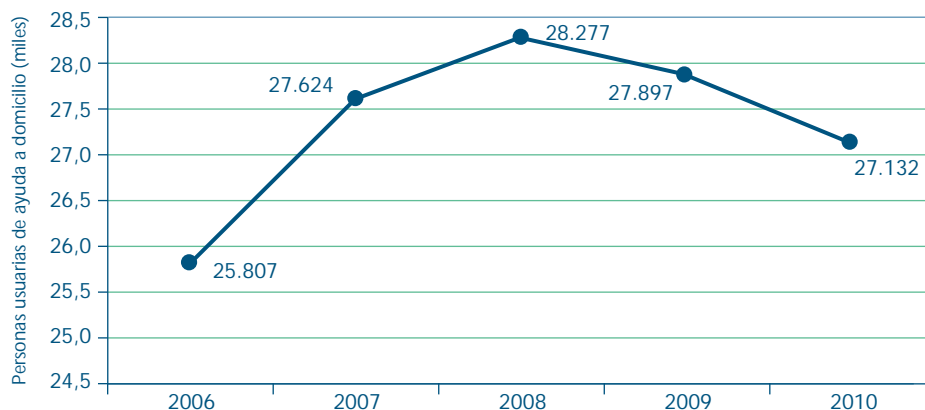
	Coste medio por hora (euros)		Variación interanual	% del coste aportado por el usuario		Variación interanual
	2009	2010	euros/hora	2009	2010	%
Ávila	13,98	13,79	-0,19	9,2	12,3	3,1
Burgos	14,53	14,56	0,03	18,7	20,8	2,1
León	14,13	14,99	0,86	27,4	16,9	-10,5
Palencia	14,34	14,29	-0,05	15,9	18,4	2,6
Salamanca	15,38	15,46	0,08	8,8	11,0	2,2
Segovia	14,43	14,06	-0,37	14,9	16,9	2,0
Soria	14,34	14,42	0,08	19,6	21,9	2,3
Valladolid	14,62	14,23	-0,39	12,5	14,4	1,1
Zamora	13,68	13,56	-0,12	17,8	19,8	2,0
CyL	14,39	14,43	0,04	16,3	16,1	-0,2

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El **servicio de teleasistencia** consiste en un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. Los usuarios de este servicio son personas que tienen una autonomía limitada y pasan mucho tiempo solas. Este servicio, al igual que la ayuda a domicilio, es considerado como prestación esencial en la nueva *Ley de Servicios Sociales de Castilla y León*.

La cifra de personas usuarias de este servicio ha venido incrementándose hasta el año 2009, en el 2010 se ha producido un retroceso de 268 personas beneficiarias, lo que supone un descenso del 1% (*figura III.24*).

Figura III.24 Personas usuarias teleasistencia, 2006-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El coste medio por terminal se situó en 22,46 euros, lo que representó un ligero descenso respecto del año 2009 (-0,2%). La media regional de aportación de la persona usuaria del servicio de teleasistencia fue de 22,43% del coste, lo que supuso un incremento del 86,3% respecto al año 2009.

Por provincias no hay diferencias significativas, siendo el precio más caro el de la provincia de Segovia (25,78 euros), y el más barato el de la provincia de Palencia (20,51 euros).

En cuanto a la aportación que realiza la persona usuaria de teleasistencia, cabe destacar que, en 2010, en todas las provincias la persona usuaria aportó una parte del coste del servicio, mientras que en el año anterior las personas beneficiarias de Salamanca y Ávila no aportaban nada. Por provincias, las personas usuarias de este servicio en Zamora hicieron frente al 3,29% del coste, mientras que en provincias como Soria (54,66%) y Burgos (51,94%) contribuyeron con cantidades que superaron la mitad del coste del servicio. Comparando las cifras del año 2010 con las del 2009, podemos observar que en todas, salvo en las provincias de León y Segovia, las aportaciones han aumentado en términos relativos, aunque no lo han hecho por igual. Los mayores incrementos se han dado en las provincias de Ávila, Palencia y Valladolid (*tabla III.36*).

Tabla III.36 Coste medio de teleasistencia por terminal/mes, aportación del usuario/a, coste total y variación interanual por provincias, 2009-2010

	Coste medio €/terminal/mes		% del coste aportado por el usuario		% var. coste aportado	Coste total		% var. coste total 08-09
	2009	2010	2009	2010		2009	2010	
Ávila	22,84	22,84	0,00	27,77	-	213.363,35	150.875,28	-29,3
Burgos	20,90	20,90	34,14	51,94	52,1	368.068,58	347.603,51	-5,6
León	22,84	22,84	15,48	15,44	-0,3	954.411,94	1.077.261,04	12,9
Palencia	20,43	20,51	18,68	35,58	90,5	276.634,60	267.743,17	-3,2
Salamanca	22,44	23,04	0,00	8,12	-	1.411.091,81	1.249.964,64	-11,4
Segovia	25,78	25,78	27,44	22,49	-18,0	265.326,60	248.690,40	-6,3
Soria	22,83	22,83	43,08	54,66	26,9	123.396,15	179.283,99	45,3
Valladolid	22,88	22,88	14,17	39,96	182,0	1.017.034,13	995.948,66	-2,1
Zamora	21,68	21,77	2,81	3,29	17,1	410.410,23	429.737,35	4,7
CyL	22,51	22,46	12,04	22,43	86,3	5.039.737,39	4.947.108,04	-1,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios/as de teleasistencia mayores de 80 años, que son los que tienen derecho a este servicio sin necesidad de justificación, ascendió a 13.125 en 2010, lo que supuso el 50% del total de personas beneficiarias de esta ayuda (*tabla III.37*).

Tabla III.37 Personas usuarias de teleasistencia mayores de 80 años, 2009-2010

	2009	2010	% var. 09-10
Ávila	598	223	-62,7
Burgos	1.620	1.697	4,8
León	2.013	1.982	-1,5
Palencia	1.192	1.146	-3,9
Salamanca	2.440	2.374	-2,7
Segovia	728	731	0,4
Soria	578	302	-47,8
Valladolid	2.072	3.348	61,6
Zamora	1.185	1.322	11,6
Total	12.426	13.125	5,6

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto destinado a la **inclusión social**, dentro del *Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social*, ascendió, en 2010, a 8,4 millones de euros, prácticamente el mismo que el año anterior (+0,2%). La partida de *Plan de Exclusión Social*, a la que se dedicó el 67,4% del presupuesto, fue la única que creció respecto del año anterior (un 11,0%), mientras que el resto de partidas disminuyeron su presupuesto, especialmente el *Programa de Desarrollo Gitano* que vio reducida su cuantía en un 74,2% (tabla III.38).

Tabla III.38 Presupuesto en el marco del Plan regional de acciones para la inclusión social, 2009-2010

Líneas de financiación	2009	2010	% s/ total	% var. 09-10
Programa desarrollo gitano	603.622	155.444	1,9	-74,2
Plan de exclusión social	5.093.473	5.651.834	67,4	11,0
Programa lucha contra la discriminación	383.191	363.891	4,3	-5,0
Orientación asesoramiento	2.288.654	2.216.181	26,4	-3,2
Total	8.368.940	8.387.350	100,0	0,2

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las Entidades Locales han recibido financiación en 2010 para la puesta en marcha de programas de lucha contra la exclusión por una cuantía global de 3.794.485 euros, lo que supuso un 0,2% menos que en el año anterior. La *Gerencia de Servicios Sociales* también financió a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, siendo la cuantía global destinada a este fin en 2010 de 4.228.975 euros, lo que supuso un incremento del 1,1% respecto al ejercicio 2009.

El presupuesto destinado a *programas de lucha contra la discriminación*, financiados por el FSE, se ha visto reducido un 5% respecto al año 2009, afectando al presupuesto de la *Fundación Secretariado Gitano*, puesto que la *Cruz Roja* repite en 2010 el mismo presupuesto del año 2009, únicas entidades que desarrollan este programa.

El presupuesto destinado a voluntariado ha permanecido invariable en los últimos años, hasta el año 2009 que empezó a reducirse y lo sigue haciendo en el 2010, registrándose una disminución de 131.556 euros respecto del año anterior (-39%).

LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS

Los servicios sociales específicos son aquellos destinados específicamente a la *atención y protección a la infancia*, a la *atención de personas mayores*, a *las personas con discapacidad* y a la *atención a la mujer*.

Los presupuestos destinados a la **atención y protección a la infancia** ascendieron en 2010 a 50.254.894 euros, es decir, un 2,2% menos que en el año 2009.

Dentro del *Programa de protección y tutela de menores* se atendieron en 2010 a 1.723 menores protegidos y 1.220 menores tutelados, suponiendo un descenso respecto a 2009 tanto del número de menores protegidos (75, lo que supone un descenso del 4,25%), como del número de menores tutelados (29, con un descenso del 2,3%), rompiendo así una pauta ininterrumpida de crecimiento que, iniciado en 2006, suponía un aumento en 2009 del 10,5% del número de menores protegidos y casi del 40% en el caso de los tutelados.

En 2010 fueron beneficiarios del *Programa de acogimiento familiar* 753 menores, un número similar al registrado en 2009 que fue de 756 menores. Del total de menores acogidos, el 78% eran mayores de 6 años, el 15% tenía entre 18 meses y 6 años y el 7% contaba con menos de 18 meses. Por tipo de familia acogedora, un total de 300 menores (el 40%) fueron a familias ajenas y 453 menores (el 60%) fueron a familia extensa. Por otro lado, de acuerdo al tipo de acogimiento, 399 (el 53%) fueron de carácter administrativo, mientras que 354 (el 47%) fueron de carácter judicial.

En 2010 se registró una disminución del número de plazas destinadas a acogimiento residencial, centros de día y viviendas en Castilla y León. Así, en el caso de los centros de día pasaron de 403 en 2009, a 373 en 2010 (-7,4%); las plazas en residencias han pasado de 495 a 464 (-6,3%), y las plazas en viviendas de 463 a 450 (-2,8%).

Como se viene observando en los tres últimos años, el *acogimiento familiar* se está imponiendo sobre el *acogimiento residencial*, de forma que en 2010 del total de acogimientos, el 61% fueron de carácter familiar y el 39% de carácter residencial.

En 2010 se registró un aumento del 61% en el número de solicitudes de *adopción nacional*, que pasaron de 157 en 2009 a 253 en 2010, mientras que el número de niños para los que se seleccionó familia se redujo de 80 a 69 en el mismo período, siendo el número de familias valoradas en 2010 un total de 68 frente a las 65 del año anterior.

En el caso de las *adopciones internacionales*, el número de solicitudes presentadas en 2010 disminuyó respecto a las de 2009, pasando de 275 a 268, disminuyendo también el número de familias valoradas (269 en 2009 frente a 222 en 2010). En

cambio aumentó el número de niños para los que se seleccionó familia adoptante, pasando de 149 en 2009, a 152 en 2010 (tabla III.39).

Tabla III.39 Adopción nacional e internacionales en Castilla y León, 2006-2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Adopciones nacionales					
Solicitudes	67	72	99	157	253
Nº niños para los que se selecciona familia	46	40	46	80	69
Familias valoradas	44	34	52	65	68
Adopciones internacionales					
Solicitudes	558	389	335	275	268
Nº niños para los que se selecciona familia	256	203	185	149	152
Familias valoradas	504	433	296	269	222

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las medidas dirigidas a *menores infractores*, cabe destacar que en 2010 el número de medidas judiciales ascendió a 2.471, mientras que el volumen de medidas administrativas superó las 3.100. En ambos casos, si tenemos en cuenta los datos del ejercicio anterior, se observa un incremento del volumen de medidas ejecutadas del 1% en el caso de las medidas judiciales, y de casi el 10% en el caso de las administrativas. El *Centro Zambrana* sigue siendo el único específico para menores con medidas judiciales.

El presupuesto inicial destinado a la **protección y atención a las personas mayores** en el ejercicio 2010 ascendió a 220.015.874 euros, incrementándose un 0,8% respecto del presupuesto de 2009.

Según la revisión de 2010 del *Padrón Municipal de Habitantes* del INE, en Castilla y León había 578.191 personas mayores de 65 años registradas, de las que el 34% eran personas mayores de 80 años.

Las plazas para estancias diurnas (tanto propias, como concertadas y privadas) dirigidas a personas mayores con limitaciones en su autonomía han aumentado un 4,4% en 2010, mientras que el aumento del año anterior fue del 19%. En cuanto a las estancias temporales en centros residenciales, en 2010 ascendieron a 974, lo que supone un descenso de casi el 6% respecto a 2009, rompiéndose la tendencia alcista registrada desde 2007 hasta 2009.

Los programas de atención a enfermos de Alzheimer y sus familias, que se desarrollan en colaboración con las asociaciones de enfermos de Alzheimer, recuperaron la financiación perdida en 2009, de forma que se produce un incremento del 56%, después del descenso del 58% registrado en 2009.

La Comunidad de Castilla y León contaba en 2010 con 42.725 plazas residenciales para personas mayores, 277 más que en el año 2009, lo que supone un aumento del 0,7%. Tal y como se recoge en la *tabla III.40*, la provincia que cuenta con un mayor número de plazas residenciales es la de León (22,3% del total), seguida de Valladolid (16,0%), Salamanca (14,6%) y Burgos (14,3%). Asimismo, en la *figura III.25* se puede observar que el 34% de las plazas son de titularidad pública, mientras que el 40% son de carácter privado con ánimo de lucro y el 26% restante de carácter privado sin ánimo de lucro.

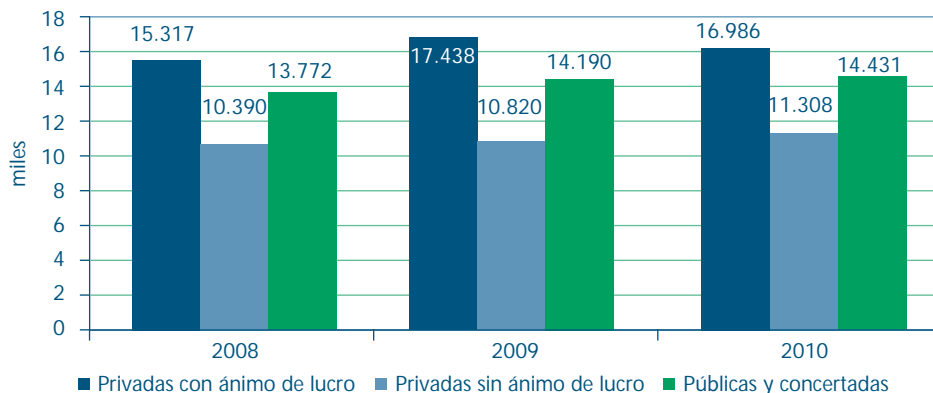
Tabla III.40 Número de plazas residenciales por titularidad en Castilla y León, 2009-2010

	2009				2010			
	Privadas con lucro	sin lucro	Públicas, de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas	Total	Privadas con lucro	sin lucro	Públicas, de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas	Total
Ávila	1.664	710	1.011	3.385	1.624	719	1.005	3.348
Burgos	2.531	1.721	1.880	6.132	2.516	1.707	1.897	6.120
León	2.396	1.618	2.394	6.408	2.404	1.677	2.424	6.505
Palencia	1.085	1.778	1.195	4.058	1.085	1.778	1.195	4.058
Salamanca	2.677	1.546	1.900	6.123	2.501	1.738	2.000	6.239
Segovia	1.056	639	1.292	2.987	1.065	639	1.311	3.015
Soria	976	263	1.179	2.418	734	505	1.229	2.468
Valladolid	3.554	1.672	1.603	6.829	3.529	1.672	1.634	6.835
Zamora	1.499	873	1.736	4.108	1.528	873	1.736	4.137
Total	17.438	10.820	14.190	42.448	16.986	11.308	14.431	42.725

Nota: En plazas públicas se está incluyendo todas las plazas públicas en Castilla y León (De Corporaciones Locales y de Administración Central, además de las concertadas), la columna debía denominarse: Públicas y Concertadas.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Figura III.25 Dotación de plazas residenciales, 2008-2010

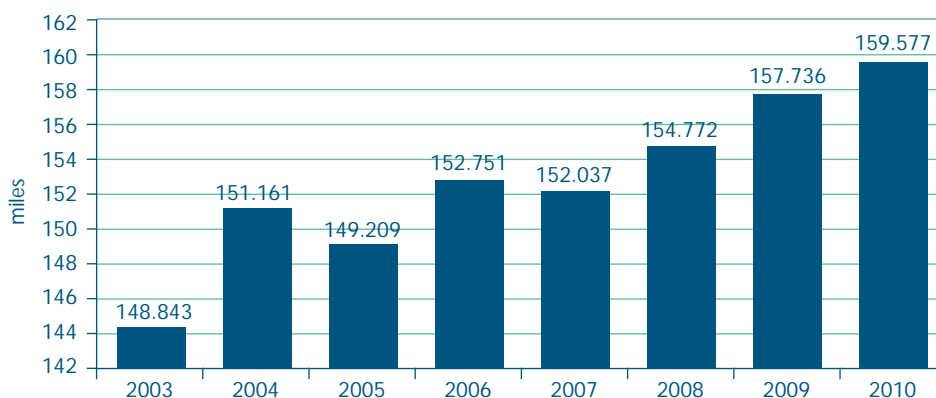


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto inicial en 2010 para la **atención a personas con discapacidad** ascendió a 138.531.927 euros, mientras que en 2009 fue de 138.085.464 euros, lo que ha supuesto un incremento del 0,32%.

El número de personas que poseían certificado administrativo de discapacidad en Castilla y León ascendió a 159.577, lo que supuso un incremento del 1,2% respecto del año anterior (*figura III.26*).

Figura III.26 Evolución del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2003-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Al igual que se observaba en años anteriores, la consideración de las variables edad y sexo permite observar una mayor incidencia de la discapacidad entre los hombres hasta el tramo de edad de los 65-69 años, y entre las mujeres a partir de esa edad. La mayor esperanza de vida de las mujeres es, posiblemente, la variable más significativa que permite explicar esta situación, que se acentúa en los tramos de edad más avanzados (*tabla III.41*).

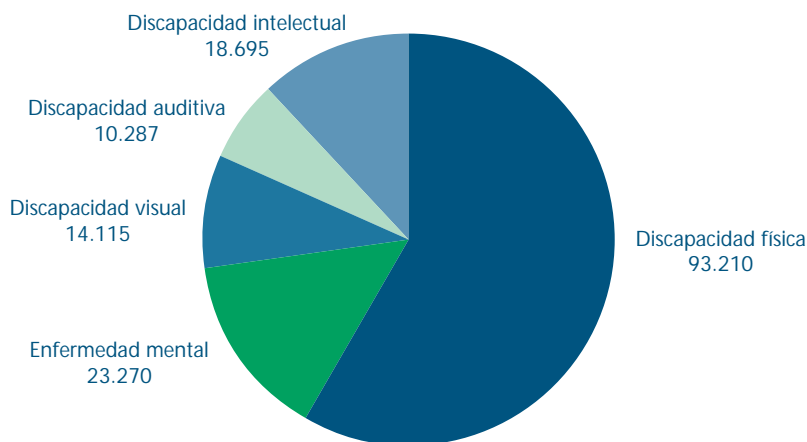
Tabla III.41 Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo en Castilla y León, 2010

Grupos de edad	Mujer	%	Hombre	%	Total
De 0 a 4 años	318	44	407	56	725
De 5 a 9 años	469	37	813	63	1.282
De 10 a 14 años	572	39	878	61	1.450
De 15 a 19 años	737	41	1.046	59	1.783
De 20 a 24 años	922	41	1.350	59	2.272
De 25 a 29 años	1.374	40	2.067	60	3.441
De 30 a 34 años	2.205	42	3.014	58	5.219
De 35 a 39 años	2.831	40	4.175	60	7.006
De 40 a 44 años	3.728	41	5.434	59	9.162
De 45 a 49 años	4.671	41	6.703	59	11.374
De 50 a 54 años	5.265	42	7.361	58	12.626
De 55 a 59 años	5.333	41	7.703	59	13.036
De 60 a 64 años	6.091	42	8.343	58	14.434
De 65 a 69 años	6.335	44	7.968	56	14.303
De 70 a 74 años	6.910	50	6.801	50	13.711
De 75 a 79 años	9.076	57	6.963	43	16.039
De 80 a 84 años	8.735	62	5.282	38	14.017
De 85 a 89 años	7.559	69	3.393	31	10.952
De 90 a 94 años	4.652	76	1.462	24	6.114
De 95 y más años	444	70	187	30	631
Total	78.227	49	81.350	51	159.577

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Si tenemos en cuenta el tipo de discapacidad, la distribución de la población mantiene en 2010 los porcentajes recogidos en años anteriores, de modo que el 58,4% de las personas con discapacidad tienen una discapacidad física (93.210 personas), el 14,6% mental (23.270), el 11,7% intelectual (18.695), el 8,8% visual (14.115) y el 6,4% auditiva (10.287) (*figura III.27*).

Figura III.27 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la **atención a la mujer** hay un conjunto de actuaciones que están encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, entre las que están los cursos de formación profesional, la *Red Mujer Empleo* y el *Programa Óptima*.

En 2010, el número de *cursos de formación profesional para mujeres* ascendió a un total de 22, manteniéndose estable en relación con el año 2009, aunque descendió el número final de beneficiarias, de 530 en 2009 a 305 en 2010. En este último año, a diferencia de ediciones anteriores, se han financiado sólo cursos realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro.

La *Red Mujer Empleo en Castilla y León*, que es un programa de apoyo a la inserción laboral femenina que está cofinanciado por el *Fondo Social Europeo*, registró en 2010 un total de 5.266 usuarias, disminuyendo respecto del año anterior un 3,5%. El éxito del programa, medido en términos de inserción laboral de las beneficiarias, ha venido descendiendo a lo largo de los últimos años, situándose en 2010 en el 21,5%. El número de empresas creadas en 2010 también cayó respecto del año anterior, pasando de 405 empresas en 2009 a 340 en 2010.

El *Programa Óptima*, también cofinanciado por el *Fondo Social Europeo*, es un programa que tiene como objetivo la difusión de información, el asesoramiento y la asistencia técnica a empresas para la incorporación de acciones positivas encaminadas a

lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En 2010, como en el año anterior, sigue manteniéndose el mismo número de empresas participantes (un total de 25) incrementándose ligeramente el presupuesto destinado para su desarrollo, que pasó de 166.992 euros en 2009 a 168.431,58 euros en 2010. El número de trabajadores/as afectados/as en 2010 alcanzó 3.844 personas, mientras que en 2008 fueron 5.179 y en 2009 un total de 14.913.

Enmarcados también en la atención a la mujer se encuentran los instrumentos, servicios y actuaciones que existen en Castilla y León para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, entre los que se encuentra la *Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León*, el *Plan Dike*, el teléfono de emergencia de atención a la mujer, los centros de acogida, el Programa de Apoyo Psicológico, el Programa de Información y Asesoramiento Jurídico, y las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género.

En el año 2010, como consecuencia de la violencia de género, murieron en España 71 mujeres, cuatro en Castilla y León. Los homicidios por violencia de género en esta Comunidad Autónoma supusieron en 2010 el 5,6% del total de los ocurridos en el país. Sólo una de las víctimas de la región tenía nacionalidad extranjera (*tabla III.42*).

Tabla III.42 Homicidios por violencia de género, 2008-2010

	2008	2009	2010
España	76	55	71
Castilla y León Total	6	1	4
Castilla y León Extranjeras	2	1	1
% CyL / España	7,9	1,8	5,6

Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León.

Por lo que respecta a las denuncias por violencia de género interpuestas en los Juzgados de Castilla y León en 2010, se registraron 7.771 denuncias y se solicitaron 1.651 órdenes de protección, de las que 1.115 fueron concedidas, mientras que en 2009 se registraron 7.654 denuncias y se solicitaron 1.589 ordenes de protección, de las que 1.262 fueron concedidas.

El total de ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género se mantuvo constante entre 2009 y 2010 en 46 ayudas, disminuyendo en dicho período el número de ayudas para favorecer la autonomía (de 40 a 38) y aumentando la cifra de las ayudas del art. 27 de la *Ley Orgánica 1/2004* (de 6 a 8).

Atención a la dependencia

La *Ley 39/2006, de 16 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, establece en su artículo 7 que la protección de la situación de dependencia se prestará de acuerdo con los siguientes niveles de protección: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado, un nivel de protección acordado entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas y un nivel adicional que pueden establecer, por su parte, las Comunidades Autónomas con cargo a sus presupuestos.

El artículo 3 del *Real Decreto 614/2007* establece que el nivel mínimo de protección para cada beneficiario del Sistema será el equivalente a la cantidad fijada para cada grado y nivel de dependencia que se determinará anualmente según el calendario de aplicación progresiva regulado en la disposición final primera de la *Ley 39/2006*. Dichas cuantías serán objeto de actualización anual mediante real decreto, teniendo en cuenta la actualización aplicada al *Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM)*.

Por *Real Decreto 374/2010, de 26 de marzo*, se procedió a la revalorización de la cuantía máxima de las prestaciones económicas previstas en la cartera de servicios y prestaciones del Sistema de *para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)* que se aplicaron en el ejercicio 2010, para aquellas personas que sean o hayan sido reconocidas grado III, Gran Dependencia, niveles 1 y 2, y grado II, Dependencia Severa, niveles 1 y 2.

El *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo*, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público estableció, a partir del 1 de junio el año 2010, la eliminación de la retroactividad en prestaciones por dependencia. La misma norma determinó un tiempo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y la prestación a recibir. Esta medida pretende ahorrar los pagos derivados de la aplicación del principio de retroactividad cuando este reconocimiento se retrasaba. Este mismo Real Decreto establece la posibilidad de aplazar hasta un máximo de cinco años el pago de los derechos de retroactividad generados hasta ahora.

Por *Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de julio de 2010 (Resolución de 15 de julio de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales)*, se aprueba el marco de

cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010-2013 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006. Para ello se establecen tres fondos económicos: fondo general, con el 80% del total; fondo de compensación, con el 10% del total; y fondo de cumplimiento de acuerdos, con el 10% restante. La financiación del nivel acordado en 2010 y 2009 coincidió, ascendiendo a 283.197.420 euros. Castilla y León recibió un total de 22.639.331 euros en 2010, es decir un 1,6% más del crédito del nivel acordado para 2009 (tabla III.43).

Tabla III.43 Evolución del crédito del nivel acordado, 2009-2010

	2009		2010		% var. 09-10
	Cuantía	%	Cuantía	%	
Andalucía	55.912.452	19,74	61.329.121	21,7	9,7
Aragón	11.384.047	4,02	10.897.358	3,8	-4,3
Asturias	9.099.628	3,21	8.163.418	2,9	-10,3
Baleares	5.959.446	2,10	5.559.037	2,0	-6,7
Canarias	9.791.944	3,46	8.789.127	3,1	-10,2
Cantabria	4.558.344	1,61	5.004.026	1,8	9,8
Castilla y León	22.289.480	7,87	22.639.331	8,0	1,6
Castilla-La Mancha	16.517.424	5,83	15.818.447	5,6	-4,2
Cataluña	47.450.632	16,76	49.390.225	17,4	4,1
C. Valenciana	26.420.382	9,33	25.294.787	8,9	-4,3
Extremadura	8.743.361	3,09	8.392.646	3,0	-4,0
Galicia	23.269.981	8,22	20.221.757	7,1	-13,1
Madrid	29.722.849	10,50	29.384.318	10,4	-1,1
Murcia	8.661.327	3,06	8.464.220	3,0	-2,3
La Rioja	2.739.770	0,97	3.182.071	1,1	16,1
Ceuta y Melilla	676.353	0,24	667.531	0,2	-1,3
Total	283.197.420	100,00	283.197.420	100,0	0,0

Fuente: Resolución de 15 de julio de 2010. BOE nº 176 de 21 de julio y Resolución de 21 de mayo de 2009. BOE nº 136 de 5 de junio.

En Castilla y León, hasta el 31 de diciembre de 2010, se habían presentado un total de 100.817 solicitudes, lo que supone un incremento del 46,73% respecto del año 2009, según datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Del total de solicitudes presentadas, se había resuelto el 92,54% (tabla III.44).

Tabla III.44 Solicitudes y dictámenes por provincia hasta 31 de diciembre de 2010

	Solicitudes	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes
Ávila	8.104	7.611	93,92
Burgos	12.840	11.721	91,29
León	20.946	19.508	93,13
Palencia	8.183	7.708	94,20
Salamanca	13.703	12.688	92,59
Segovia	6.972	6.517	93,47
Soria	4.273	4.021	94,10
Valladolid	15.374	13.986	90,97
Zamora	10.422	9.536	91,50
Total	100.817	93.296	92,54

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

De las 54.862 personas que a 31 de diciembre de 2010 tenían derecho a una prestación, estaban en proceso de concesión un total de 574 personas beneficiarias (2.407 personas a 31 de diciembre del 2009), mientras que tenían concedida la prestación 54.288 (39.609 personas a 31 de diciembre del año 2009) (tabla III.45).

Tabla III.45 Prestaciones concedidas y en proceso de concesión 2009-2010
Datos hasta 31 de diciembre

	2009	%	2010	%	% var.
Concedidas ²	39.609	94,2	54.288	99,0	37,1
En proceso de concesión	2.417	5,8	574	1,0	-76,2
Total de beneficiarios con derecho a prestación	42.026	100,0	54.862	100,0	30,5

¹ Una persona puede tener varias prestaciones.

² Ver desglose en el cuadro 3.7.3-14.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

En cuanto al tipo de prestación concedida, de las 54.288 concedidas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2010, cabe destacar, que el 59,7% correspondieron a servicios, y el 40,3% a prestaciones económicas para la atención en el domicilio. Respecto a los servicios, en 2010, como en el pasado ejercicio, predominaron la prestación vinculada al servicio (21%) y el centro residencial (16%), mientras que en el caso de las prestaciones, fueron mayoritarias las dirigidas a financiar los cuidados en el entorno familiar (40%) (tabla III.46).

Tabla III.46 Distribución de las prestaciones y servicios concedidas en Castilla y León, 2009-2010

		2009		2010	
		Nº	%	Nº	%
Servicios	Centro Residencial	7.285	18,3	8.722	16,1
	Centro de Día	2.265	5,7	3.324	6,1
	Ayuda a Domicilio	2.620	6,6	5.068	9,3
	Teleasistencia	731	1,8	1.569	2,9
	Prevención y promoción de la autonomía personal ²	1.780	4,5	2.325	4,3
	Prestación vinculada a servicio	8.943	22,6	11.393	21,0
	Total Servicios	23.624	59,6	32.401	59,7
Prestaciones económicas para la atención en el domicilio	Cuidados entorno familiar	15.951	40,3	21.846	40,2
	Asistente Personal	34	0,1	41	0,1
	Total Prestaciones	15.985	40,4	21.887	40,3
Total de prestaciones concedidas		39.609	100,0	54.288	100,0

¹ Una persona puede tener varias prestaciones.

² Esta prestación se concede en los términos previstos en el artículo 5 del R.D. 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Comparando los servicios y prestaciones de Atención a la Dependencia en Castilla y León con el resto de España, es preciso destacar algunas diferencias. En Castilla y León la teleasistencia se prestó con menor extensión que en España (2,9% frente al 10,9%), así como la ayuda a domicilio con un 9,3% frente al 12% del conjunto nacional. Por el contrario, la prestación económica vinculada al servicio es muy superior en Castilla y León (23,3%) frente a la media española 8,0% (tabla III-47).

Tabla III.47 Distribución % personas beneficiarias según prestaciones en España y Castilla y León, 2010. Datos acumulados

Ámbito Territorial	Prevención depend. y promoción autonomía personal	Teleasistencia	Ayuda a domicilio	Centros de día/noche	Atención residenc.	Prest. económ. vinculada servicio	Prest. económ. cuidados familiares	Prest. económ. asistente personal
CyL	4,3	2,9	9,3	6,1	16,1	23,3	44,7	0,1
España	1,5	10,9	12,0	5,7	15,1	8,0	57,6	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SAAD-IMSERSO.

Respecto a los recursos invertidos en la aplicación de la Ley de Dependencia, hay que señalar que éstos se han ido incrementando progresivamente hasta alcanzar en el año 2010 los 634,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 17% respecto al año anterior. De esa cantidad, el Estado aporta 136,7 millones y la Junta de Castilla y León 497,5, lo que implica en términos relativos un crecimiento del 21,6% y un 78,4% respectivamente, distribución muy similar a la del ejercicio pasado.

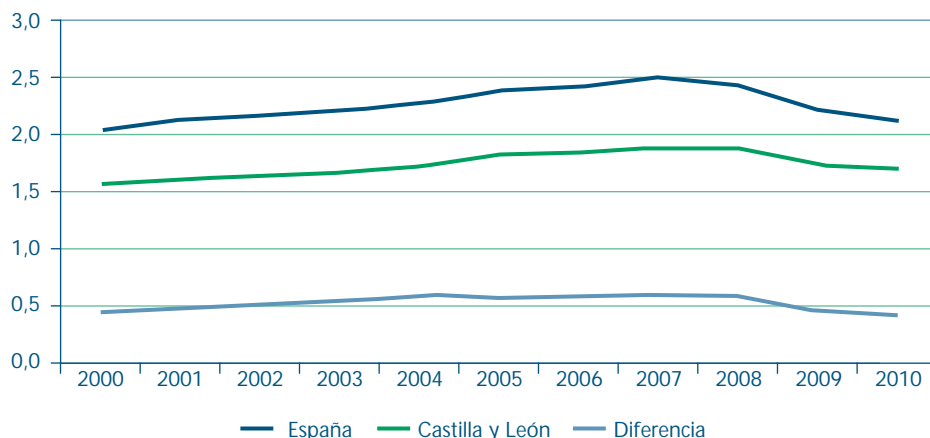
Prestaciones económicas y sociales

Las **pensiones contributivas** en vigor en 2010 en Castilla y León ascendieron a 586.800, lo que supuso un aumento del 0,7% respecto de las del año anterior. Diferenciando por tipo de pensión, en Castilla y León, cabe destacar que del total el 62% corresponde a las pensiones de jubilación, seguidas por las de viudedad, que supusieron el 27% del total de pensiones.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2010 fue de 757,9 euros al mes, es decir un 3,6% más que en el año anterior, mientras que en España la pensión media se situó en 779,5 euros. En el caso de las personas beneficiarias de pensiones de incapacidad permanente recibieron un importe medio, en 2010, de 857,1 euros, mientras que los de pensiones de orfandad y favor familiar percibieron 389,9 euros al mes.

Relacionando al número de personas ocupadas con el número de pensiones, en Castilla y León hay menor número de ocupados por cada personas pensionista que en España (1,70 y 2,20, respectivamente), y las diferencias entre ambos ratios tiende a mantenerse en los últimos años (*figura III.28*).

Figura III.28 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2010

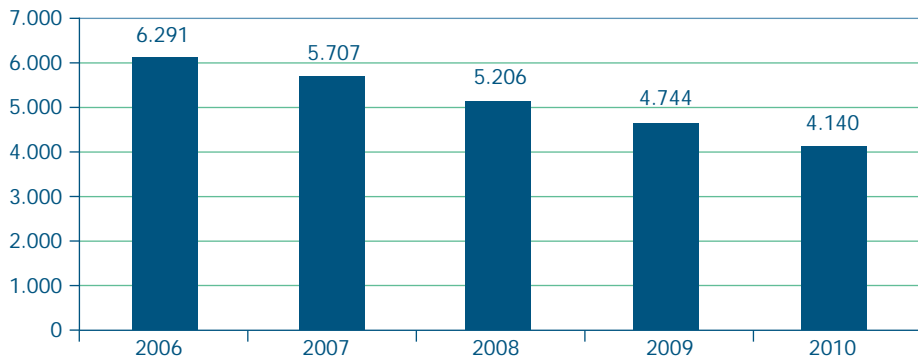


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración [www.mtin.es].

Entre 2009 y 2010 se registró una disminución en el número de personas perceptoras de **pensiones no contributivas** en Castilla y León, en concreto un 2,3%, registrándose un total de 22.885 pensiones. Se mantiene el predominio de las pensiones no contributivas de jubilación frente a las de invalidez, representando el 57,3% del total de las pensiones no contributivas. La pensión no contributiva mensual media de jubilación fue en 2010 de 328,7 euros y el importe medio en el caso de la de invalidez fue de 366,6 euros.

En el caso de las **prestaciones previstas en la LISMI** también continuó registrándose una disminución paulatina del número de beneficiarios/as (un 12,7% entre 2009 y 2010) y del número de prestaciones (un 13% entre 2009 y 2010) (*figura III.29*).

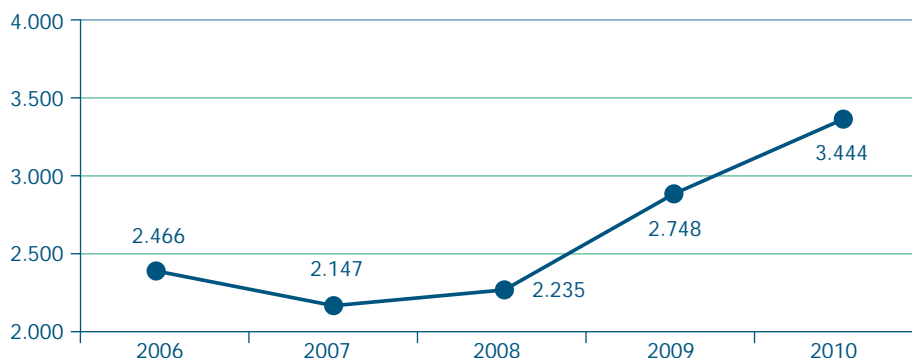
Figura III.29 Evolución de las prestaciones previstas en la LISMI en Castilla y León, 2006-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León

En los últimos años han venido creciendo el número de personas beneficiarias del **Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)**, hasta un total de 3.444 personas en 2010 lo que supuso un incremento del 25% respecto del año anterior (*figura III.30*). La mayor parte de personas beneficiarias en 2010 del IMI fueron mujeres, de 25 a 51 años, suponiendo un 43% del total (*tabla III.48*).

Figura III.30 Evolución de las personas beneficiarias del IMI en Castilla y León, 2006-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.48 Titulares de la prestación del IMI según sexo y edad en Castilla y León, 2008-2010

		Menores de 25 años	De 25 a 51 años	De 52 años y más	Total
2008	Mujeres	180	970	364	1.514
	Hombres	46	452	223	721
	Total	226	1.422	587	2.237
2009	Mujeres	232	1.173	389	1.794
	Hombres	58	653	243	954
	Total	290	1.826	632	2.748
2010	Mujeres	229	1.470	446	2.145
	Hombres	81	885	333	1.299
	Total	310	2.355	779	3.444

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El vigente *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*, aprobado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, reconoce en su *artículo 13.9* a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social el derecho a una **renta garantizada de ciudadanía**, debiendo el ordenamiento de la Comunidad determinar las condiciones de disfrute de la prestación y correspondiendo a los poderes públicos promover la integración social de estas personas en situación de exclusión.

Durante 2009, en el marco del diálogo social, se aprobó el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de renta garantizada de ciudadanía*, suscrito por la Junta de Castilla y León, la patronal CECALE y los sindicatos CCOO y UGT, el 28 de diciembre de 2009. En el año 2010 se aprobaron la Ley y el Reglamento que han permitido la puesta en marcha de la RGC en Castilla y León. Los Anteproyectos de ambas normas fueron informados por el CES (Informe Previo 9/10 e Informe Previo 23/10).

La Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) está regulada en Castilla y León por la *Ley 7/2010, de 30 de agosto*, y por el *Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo*. Además, la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* reconoce la RGC como una prestación esencial.

En el marco del Diálogo Social, desde 2002, se está trabajando en la implantación y desarrollo de medidas, programas y prestaciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León. Año tras año se ha venido incrementando el presupuesto de ayudas para la conciliación, registrándose en 2010 una disminución en el presupuesto destinado a la ayuda por excedencia para el cuidado de hijos o hijas, así como a la ayuda para financiar gastos en centros infantiles.

Con el fin de promover el compromiso en materia de **conciliación de la vida personal, familiar y laboral** la Junta de Castilla y León, diseñó y puso en marcha acciones dentro de la *II Estrategia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral*, con vigencia para el período 2008-2011 (aprobada por *Acuerdo 124/2008, de 20 de noviembre, de la Junta de Castilla y León*) (tabla III.49).

Tabla III.49 Prestaciones, ayudas y subvenciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2009-2010

	2009			2010			
	Solicitada	Concedida	Importe euros	Solicitada	Concedida	Importe presupuestado	Importe adjudicado
Por nacimiento o adopción de hijos	20.392	19.698	14.598.977	22.547	21.720	16.500.000	16.414.859
Por ejercer el permiso o suspensión por paternidad	187	103	60.782	164	117	110.000	64.939

Continúa

Continuación

	2009			2010			
	Solicitada	Concedida	Importe euros	Solicitada	Concedida	Importe presupuestado	Importe adjudicado
Promoción de la reducción de la jornada de trabajo	840	606	1.815.148	808	559	5.980.000	1.673.769
Excedencia para el cuidado de hijos o hijas	1.900	1.503	10.487.036	1.713	788	5.520.000	5.518.616
Financiar gastos en centros infantiles	18.956	12.456	8.570.320	19.148	9.916	6.720.000	6.720.000
Familias numerosas con cuatro o más hijos	1.972	1.792	927.300	2.428	2.293	1.450.000	1.111.500

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cooperación al desarrollo

La dotación asignada en los presupuestos de 2010 a la *cooperación al desarrollo* ascendió a 10,7 millones de euros, lo que supuso un descenso del 10,5% respecto del año anterior, confirmando una tendencia a la reducción, más acusada este último año, de los recursos económicos destinados a esta actividad. La *Ley de Cooperación al Desarrollo* establece que en el plazo de dos legislaturas (contadas desde 2006 que se aprobó la Ley de Cooperación al Desarrollo) se dedicaría progresivamente el 0,7% de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, algo que evidentemente no se ha producido.

Respecto a la distribución del gasto por partidas, se puede observar que la partida más relevante fue la que se denominaba genéricamente "*Cooperación al desarrollo*" (75% del presupuesto total). La partida que mayor reducción experimentó en 2010 fue la de *formación especializada e investigación*, que se redujo un 70,14% (tabla III.50).

Tabla III.50 Distribución presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según modalidades, 2009-2010

Concepto	2009	%	2010	%	% var. 09-10
Cooperación al Desarrollo	9.928.388	82,6	8.094.478	75,4	-18,47
Sensibilización o educación al desarrollo	1.129.261	9,4	969.412	9,0	-14,16
Ayuda humanitaria	324.900	2,7	631.751	5,9	94,44
Cooperación técnica	124.615	1,0	199.980	1,9	80,38
Formación especializada e investigación	150.691	1,3	45.000	0,4	-70,14
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc.)	363.888	3,0	795.610	7,4	118,64
Total	12.021.743	100,0	10.736.231	100,0	-10,49

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

SES

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL
EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010**

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2010

Población

Castilla y León es una Comunidad Autónoma caracterizada por su extensión territorial, el envejecimiento de su población (especialmente en los pequeños municipios), con una alta esperanza de vida, con despoblación en la mayor parte del territorio y la concentración de población en otras, y con desequilibrios poblacionales entre los distintos territorios, así como entre los espacios rural y urbano. El CES considera que todos estos rasgos característicos de nuestra Comunidad han de tenerse en cuenta a la hora de hacer planificaciones o acciones estratégicas en Castilla y León, de cara a la mejora de la dinámica poblacional.

Teniendo en cuenta que Castilla y León no es el único territorio de la Unión Europea con estas características, nuestra Comunidad se enfrenta a retos comunes con otros territorios y regiones. No obstante, considera el CES que nuestra Comunidad Autónoma necesita potenciar un modelo de generación de riqueza, de forma sostenida y sostenible, dotada de los mecanismos suficientes para que dicha riqueza se redistribuya de forma equitativa entre el conjunto de las personas en todo el territorio.

Para el Consejo, este factor debe abordarse a través de un impulso de nuestro tejido empresarial, apoyando sectores estratégicos y propiciando un entorno favorable para el mantenimiento y desarrollo de nuestras empresas, así como para posibilitar el establecimiento de otras nuevas, lo cual conducirá a generar un incremento de las tasas de actividad y de empleo, ya que una evolución positiva de estos indicadores favorecerá sin duda las migraciones hacia nuestra Comunidad, y mitigará la salida de nuestros conciudadanos.

El CES considera conveniente prestar atención a la necesidad de engrosar los tramos inferiores de la pirámide poblacional, por lo que, por un lado, debe hacerse hincapié en mejorar el saldo vegetativo mediante un aumento de la natalidad, y por otro, atraer personas de otros territorios españoles o extranjeros, además de conseguir el

retorno y la permanencia en Castilla y León. Esta Institución cree que, en términos demográficos, la alta proporción de personas de edad avanzada debe ser considerada como una oportunidad para el desarrollo de actividades económicas ligadas a facilitar la vida de las personas mayores y de las dependientes.

El Consejo entiende que para lograr que la población joven permanezca en Castilla y León es necesario continuar y ampliar las actuaciones encaminadas a facilitar la emancipación de las personas jóvenes, priorizando las medidas relacionadas con el empleo y la vivienda.

El CES considera necesario que se desarrollen todas las actuaciones enmarcadas en el *Acuerdo del Consejo de Diálogo Social en materia de juventud 2010-2012*, entre las que se encuentra la realización de actividades formativas en materia de orientación para el empleo, normativa laboral, inserción laboral para jóvenes en riesgo de exclusión social, de autoempleo juvenil y promoción de emprendedores, destinadas a la emancipación de los jóvenes de Castilla y León, mediante la organización de jornadas, talleres y seminarios a tales efectos en las Residencias Juveniles del *Instituto de la Juventud de Castilla y León* y cualesquiera otras entidades diversas.

El Consejo entiende que los agentes económicos y sociales deben seguir implicándose y comprometiéndose, de forma activa, en el empeño que se tiene en la Comunidad Autónoma para frenar la despoblación y los desequilibrios poblacionales entre los distintos territorios.

El CES sigue considerando muy necesario definir los *planes de convergencia interior*, dotándoles de contenidos, actuaciones, prioridades y medidas adecuadas para servir como instrumentos encaminados a la dinamización demográfica y a la vertebración social, económica y productiva entre los territorios de la Comunidad.

El Consejo considera que la cooperación entre todas las Administraciones Públicas, ha de ser la adecuada para que la prestación de servicios sea más acorde con las necesidades de las personas, de forma que se logre una igualdad efectiva en el acceso a las prestaciones y servicios en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma, independientemente del lugar en el que se viva.

Además, en cuanto a la convergencia interior, este Consejo insiste en la necesidad de constituir el *Fondo Autónomo de Compensación*, previsto en el *artículo 78.2 del Estatuto de Autonomía*, con el objetivo de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de Castilla y León, basado en el principio de solidaridad. En esta misma línea, para lograr el objetivo de fijar y atraer población, el CES considera que también sería necesario realizar una política de difusión de la realidad de nuestra Comunidad, como "*tierra de oportunidades*" para todos aquellos que decidan asentarse en ella.

Partiendo de la realidad actual, el CES sigue considerando necesario que se aborde una nueva y más eficaz *ordenación territorial* de nuestra Comunidad, desde el con-

senso político y social, con la participación de los agentes económicos y sociales, así como de todos los sectores implicados, basada en el desarrollo de todos los instrumentos y las posibilidades que contempla tanto nuestro *Estatuto de Autonomía*, como la *Ley 3/2008, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León*.

Para lograr un modelo adecuado de ordenación del territorio, que dé respuestas a las necesidades de la población en cada momento, el CES considera necesario que se cuente para ello con un proceso de participación efectiva, con la colaboración de todos los agentes implicados.

El Consejo considera que la finalidad última de esta ordenación territorial debería estar encaminada a lograr que el territorio de Castilla y León esté articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente.

Para esta Institución, la ordenación del territorio debe entenderse como una mejor organización del territorio con el objetivo de buscar soluciones para los problemas de las personas, que contribuya a lograr la cohesión territorial, en el sentimiento de identidad común.

A juicio de este Consejo, es necesario desarrollar medidas específicas dirigidas a zonas rurales despobladas, contando para ello con la colaboración de las Entidades Locales. Además, es necesario, en función de los resultados obtenidos, ir redefiniendo los instrumentos previstos en el *Estatuto de Autonomía de Castilla y León* para la corrección de desequilibrios económicos y demográficos, a fin de lograr una verdadera vertebración social y productiva entre los territorios de la Comunidad.

Además, el CES considera que ante la imposibilidad de los pueblos pequeños para prestar servicios esenciales, aún con ayuda de otras Administraciones Públicas Autonómicas, se debe llevar a cabo una revisión del mapa municipal mediante los instrumentos necesarios, con el fin de incrementar su eficiencia en el desarrollo de competencias como consecuencia directa de su mayor tamaño, generando economías de escala, pero no disminuyendo el nivel o la intensidad de los servicios a prestar, sin modificar el lugar de residencia de las personas.

Para el Consejo, estos instrumentos deberán atender a criterios de solidaridad, eficacia, eficiencia y coordinación, y deberán contar con unos servicios públicos, infraestructuras y dotaciones adecuados para garantizar unos niveles mínimos de cohesión social y territorial.

Considera el CES, que deberían analizarse las actuales estructuras del ámbito local (Diputaciones, Ayuntamientos, etc.) y procurar que los instrumentos que se utilicen en la revisión del mapa municipal eviten la creación de nuevas estructuras administrativas que generen incremento de gasto, pero en todo caso, intentar el objetivo de ser espacios de referencia para la ordenación del territorio, constituyéndose como

guía en los procesos de participación y en el diseño de políticas sectoriales, con una perspectiva territorial que supere los estrictos límites municipales.

Teniendo en cuenta que existen ciudadanos de la Comunidad que en su día emigraron, el Consejo recomienda que se desarrollen las medidas contenidas en el *Ante-proyecto de Ley de ciudadanía castellana y leonesa en el exterior*, informado por este Consejo (*Informe Previo 2/11*), para favorecer el retorno de emigrantes y de los hijos de éstos a nuestra Comunidad Autónoma. Para ello es necesario proporcionarles la información y el apoyo necesarios para facilitar su asentamiento en Castilla y León.

Respecto a la población extranjera, el CES entiende que para lograr una efectiva coordinación entre todas las Administraciones Públicas con competencias en materia de inmigración, es necesario que no se produzcan solapamientos en las actuaciones de atención a este colectivo.

El Consejo considera necesario que se cumplan todas las medidas relacionadas con el empleo, la acción social, la sanidad, la educación, la cultura, etc. contenidas en el *Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2010-2013*, y que se preste una especial atención al seguimiento y evaluación del propio *Plan* con el objetivo de obtener conclusiones con el fin de corregir las desviaciones del mismo, mantener, incrementar o eliminar medidas no operativas para la integración de la población inmigrante, intentando así mirar al futuro desde la perspectiva de una mejora continua.

En aras de la mejora de la *Agenda de la Población*, el CES propone su evaluación periódica y, a la vista de la misma, incorporar cuantas materias favorecen el asentamiento de población en nuestra Comunidad, tanto autóctona como inmigrante, teniendo especialmente en cuenta aquellas medidas que favorezcan el crecimiento y la recuperación económica para una salida anticipada de la crisis, singularmente en las zonas rurales, favoreciendo así el cambio de nuestro modelo de crecimiento.

Educación

El CES estima prioritaria la educación, considerándola como uno de los pilares fundamentales del progreso de nuestra sociedad y un factor clave en la lucha contra las desigualdades sociales y a favor del desarrollo personal, por lo que, a juicio de esta Institución, debe ser accesible para todos en igualdad de condiciones, algo que hace necesaria la adopción de medidas que, además de elevar el nivel educativo, aseguren un servicio que garantice el desarrollo integral de todos los estudiantes. Asimismo deben llevarse a cabo políticas de colaboración institucional y social, contando con participación de toda la comunidad escolar: Administraciones Públicas, familias, profesorado, alumnado y sociedad en general.

El Consejo considera que todos los estamentos que integran la comunidad educativa deben dar un mayor impulso al fomento en el alumnado de valores propios de una sociedad democrática, como son la tolerancia, el respeto, la solidaridad, el esfuerzo, la justicia, el trabajo en equipo, la necesidad de aprender, el espíritu emprendedor, la exigencia y responsabilidad personal, y el reconocimiento del trabajo y del esfuerzo.

El CES considera imprescindible un modelo educativo donde prime la educación pública de calidad, basada en los principios de equidad, solidaridad y laicidad. Debe abordarse en la próxima legislatura una ampliación de la red pública de centros educativos (la sostenida con fondos públicos) en el conjunto de la Comunidad Autónoma, destinando un mayor volumen de recursos públicos a ese fin.

El Consejo considera que, como señala la propia Constitución, en el sistema educativo de Castilla y León debe preservarse el respeto a los "*principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales*", así como el adecuado respeto a la libertad de creencias, de convicciones ideológicas o religiosas, y de ideas, en aras a la real aceptación de nuestros principios democráticos.

En lo que se refiere al presupuesto público regional destinado a educación, si bien es cierto que se ha mantenido respecto del año anterior (a pesar de las medidas de ahorro implantadas en el ámbito público, entre las que cabe destacar la reducción salarial del personal) el CES recomienda que en aras a poder alcanzar el preconizado nuevo modelo productivo apoyado en el paradigma del conocimiento, se mantengan o incrementen los niveles de inversión y gasto destinados a calidad, formación del profesorado, equipamiento e infraestructuras y servicios.

En una sociedad globalizada, plagada de incertidumbres y en la que las herramientas de aprendizaje y de trabajo van cambiando de forma vertiginosa, el CES aboga por la necesidad de formar a nuestros jóvenes en la adquisición de competencias básicas que les permitan desarrollar un continuo y progresivo aprendizaje a lo largo de la vida, y en ese sentido, abogamos por potenciar en el sistema educativo castellano y leonés las enseñanzas de idiomas, y avanzar en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación hasta alcanzar los niveles europeos, adquiriendo una formación teórico práctica que le permita su desarrollo personal y profesional.

Considera el CES necesario que desde las primeras etapas escolares se pongan en práctica medidas que rompan con los roles de desigualdad de género, todavía habituales en nuestra sociedad, y se desarrollen acciones formativas que ayuden a la superación, lo antes posible, de conductas de violencia de género. Asimismo debería formarse al personal educativo para la detección de situaciones de violencia en el ámbito familiar, y que cuenten con los protocolos de actuación adecuados.

Con el objetivo de lograr la mejora de la calidad del sistema educativo, el Consejo considera necesario que se sigan realizando evaluaciones diagnósticas del alumnado, para que con los resultados obtenidos pueda analizarse cuáles son los puntos débiles, de forma que puedan implantarse medidas que mejoren el sistema educativo en su conjunto, sin que estas evaluaciones tengan por objetivo la elaboración de ranking de centros.

El CES estima que el profesorado y el resto del personal de los centros educativos debe disponer de una formación vinculada a la mejora de sus competencias profesionales, de la calidad de la enseñanza y del éxito escolar, para lo que es necesario el desarrollo de planes de actualización permanente acordes a las exigencias que la sociedad reclama del sistema educativo y a las características del alumnado.

Este Consejo considera imprescindible seguir trabajando para reducir el abandono escolar temprano y elevar la tasa de graduación en educación secundaria, para lo que es necesario reforzar las evaluaciones periódicas con objeto de diseñar las medidas de prevención, orientación educativa, atención al alumnado con necesidades educativas específicas, apoyo y recuperación, con objeto de evitar los retrasos del alumnado desde las primeras etapas educativas, contando para ello con los profesionales especialistas en atender estas situaciones, sin olvidar que la clave del éxito es una correcta atención a la diversidad.

El CES estima oportuno que se implique al profesorado en general y a quienes realizan tareas de orientación en la educación secundaria en particular, para que, a través de mecanismos de información y orientación académica y profesional (lo que exige incrementar la cooperación con las empresas para conocer así la realidad de los sectores), ofrezcan a los jóvenes que pasan de unas etapas a otras del sistema educativo toda la información y el asesoramiento necesario para poder elegir el camino más adecuado entre todas las enseñanzas ofertadas y las diferentes opciones educativas actualmente existentes.

Este Consejo considera necesario que se continúen desarrollando programas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral como *madrugadores*, *tardes en el cole*, *centros abiertos*, etc., mejorando su funcionamiento y alcance, de modo que los horarios de apertura de los centros escolares de educación infantil y primaria se adecuen, en la medida de lo posible, a las necesidades de las personas trabajadoras, estudiando la posibilidad de ampliación de estos programas a los centros sostenidos con fondos públicos, conforme se establecía en el *Acuerdo del Diálogo Social* del año 2002 *sobre acciones en materia de mejora de la educación*.

Teniendo en cuenta el importante retraso en el porcentaje de alumnado escolarizado en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años) respecto de la media nacional y a pesar del importante incremento experimentado en la matrícula durante el

último curso académico, el CES estima necesario que se incremente el número de plazas de este ciclo de una forma coordinada entre las distintas Unidades de la Junta de Castilla y León con competencia en esta materia, para poder contar con una oferta suficiente que permita cubrir la demanda, tomando en consideración la dimensión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que conlleva la atención a estos niños. A juicio del Consejo esta oferta debe contar con las garantías necesarias en la prestación de servicios, y con una distribución territorial equilibrada en Castilla y León, por lo que consideramos necesario que se impulse la transformación de los actuales centros infantiles en centros de educación infantil.

El Consejo entiende que la implantación progresiva del primer ciclo de educación infantil en los centros educativos que ya cuenten con el segundo ciclo debe ser prioritaria, a fin de mejorar la conexión de la etapa educativa entre los 0 y los 6 años.

En cuanto a las competencias en materia de educación infantil, el CES considera que en aras a una mejor gestión de las mismas y a una mayor coordinación y funcionamiento del sistema, deberían atribuirse todas ellas a una única Consejería, entendiendo que la más adecuada para este cometido es la que tenga asignadas las competencias del resto del sistema educativo, sin que los centros pierdan sus funciones de conciliación de la vida familiar y laboral.

Dado que los *Programas de Cualificación Profesional Inicial* (PCPI) constituyen una vía específica para posibilitar al alumnado la obtención y acreditación de una cualificación profesional de "nivel uno" de la estructura del *Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales*, así como para obtener de forma voluntaria el título de ESO o acceder a estudios de formación profesional de grado medio, el Consejo estima conveniente que estos programas se desarrollen en las condiciones de máxima calidad, con un carácter preferentemente práctico, y con formación en empresas y centros de trabajo.

Para una mejor información de la oferta existente de estos programas (PCPI), y de los de *formación profesional inicial* y *formación profesional para el empleo*, el CES considera necesario que, mediante la colaboración entre las Administraciones y el resto de agentes formativos, se elabore un sistema único de información de la oferta existente continuamente actualizada, que esté ordenado por familias profesionales y territorios, de forma que se facilite a los demandantes de formación la tarea de localizar las ofertas formativas acordes a sus necesidades.

Para poder ofrecer nuevas oportunidades profesionales a las personas jóvenes que en su momento abandonaron o abandonan el sistema educativo sin adquirir una competencia profesional mínima, y contribuir a reducir las tasas de abandono escolar temprano, el CES recomienda realizar una amplia y variada oferta de los PCPI en centros públicos y concertados, adecuada al volumen existente de personas sin cualificar, a la demanda social y a los requerimientos del mercado laboral actual.

En cuanto a la formación profesional inicial, esta Institución estima positiva la combinación entre la formación que se lleva a cabo en el centro educativo y las prácticas en empresa, para lograr una formación más cercana a la realidad laboral y profesional, de la que el empresariado de Castilla y León ha dado reiteradas muestras de valoración positiva. En este sentido, el Consejo considera necesario que se incrementen las oportunidades para el alumnado, garantizando una oferta más amplia y variada, aumentando el número de plazas en los ciclos más demandados, que coadyuve al desarrollo socioeconómico de Castilla y León y de sus municipios, atendiendo especialmente a los sectores económicos emergentes.

El CES valora positivamente la formación en centros de trabajo, sin que evidentemente la realización de tareas productivas signifique una reducción de empleo, a lo que contribuirán los recientes cambios normativos en la formación en centros de trabajo, como incorporar la obligatoriedad por parte de la empresa de dar cuenta a la representación legal de los trabajadores del programa de prácticas en la empresa.

El Consejo recomienda desarrollar, con criterios de eficiencia y eficacia, una oferta de ciclos formativos en Castilla y León amplia, diversificada, adaptada a las nuevas titulaciones, y cercana a los requerimientos del sector productivo, para favorecer el desarrollo socioeconómico de Castilla y León atendiendo a los sectores emergentes.

Desde esta Institución consideramos necesario que se incremente el número de centros integrados para atender a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, así como el número de familias profesionales que se imparten en esta red de centros, poniendo en marcha nuevos centros de titularidad pública, y autorizando aquellos centros de titularidad privada que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente al respecto, de manera que entre todos se construya una red amplia, diversa y equilibrada.

La Comunidad de Castilla y León necesita que sus universidades sean competitivas, de calidad, basadas en la excelencia y vinculadas a la sociedad a la que pertenecen. Para ello, el CES considera importante promover la transformación y renovación que preconiza el *"Plan Bolonia"*, además de lograr que las Universidades se especialicen y adapten al entorno, en función de sus objetivos académicos, para poder competir con el resto de Universidades de España y del mundo, y para atraer al mejor alumnado y profesorado, promoviendo programas de excelencia y potenciando los estudios de grado y postgrado en otros idiomas con el fin de que los graduados castellanos y leoneses tengan mayores oportunidades para competir en la sociedad actual.

El CES recomienda que desde la comunidad universitaria se continúen realizando labores de investigación, para lo que es necesario que reciban formación, recursos y los apoyos necesarios, de cara a la búsqueda de la excelencia.

Para fortalecer las estructuras de transferencias del conocimiento entre las Universidades y el mercado laboral, el Consejo considera que deberían reforzarse y renovarse los vínculos entre las Universidades y todos los agentes implicados.

A juicio del CES es necesario que desde el sistema educativo se fomente el *espíritu emprendedor*, por medio del desarrollo de acciones dentro de programas específicos, seminarios, cursos y colaboraciones con empresas y asociaciones empresariales.

En cuanto a las enseñanzas de régimen especial, el Consejo recomienda que se incremente la oferta de puestos escolares en los conservatorios profesionales de música, que se creen nuevas escuelas oficiales de idiomas en localidades que por ahora carecen de esta oferta y donde la demanda sea suficiente y que, conforme a las demandas que puedan existir, se implanten las enseñanzas deportivas, ya que en Castilla y León no hay ninguna oferta al respecto. El deporte es visto por la sociedad como una manifestación social y cultural, y puede considerarse importante para la protección de la salud, la educación, la ocupación del ocio y el tiempo libre, así como la integración social y familiar, además de fomentar la solidaridad, la tolerancia, la cooperación y el juego limpio, contribuyendo al desarrollo y a la realización personal.

El CES considera necesario promover acuerdos que permitan el uso de instalaciones deportivas escolares para la práctica de actividades físicas fuera del horario escolar, convirtiendo de este modo a los centros escolares en lugares de referencia de la práctica deportiva.

Sanidad

El CES considera al sistema sanitario público como pieza fundamental del estado del bienestar por su contribución a la cohesión social, debido al intenso efecto redistributivo que tiene al gestionar una prestación de carácter universal. El sistema sanitario representa un aspecto esencial de la economía productiva, generando riqueza y empleos cualificados. Por tanto, el Consejo exhorta a los poderes públicos a su mantenimiento en los actuales parámetros de acceso y desarrollo, así como de financiación pública.

Considera el Consejo que los principales desafíos del sistema de salud castellano y leones son el incremento de la demanda de servicios derivados del envejecimiento de la población, la equidad en cuanto al acceso en igualdad de condiciones con independencia del lugar de residencia, y responder de forma eficaz a las mayores expectativas de atención y servicios que demanda una población con mayor nivel de formación e información.

Para ello el CES considera necesario garantizar el nivel de calidad, su gestión asistencial, así como la continua innovación terapéutica y tecnológica de sus procedimientos, adecuando la plantilla de sus profesionales a las necesidades del sistema

con la formación necesaria; y además hacerlo a la vez que se contiene el crecimiento del gasto sanitario, para lo que se hace imprescindible incrementar la cooperación entre los servicios de salud autonómicos y los del Estado, y concienciar a los ciudadanos informándoles del coste real del servicio que han recibido.

El Consejo estima que el papel de los ciudadanos en el diseño, la prestación y la evaluación de la atención sanitaria, es un valor fundamental a tener en cuenta, por lo que entendemos que continua siendo necesario mantener el papel de los órganos de participación institucional del sistema de salud, mejorando el nivel de información que se traslada a las organizaciones sociales y al resto de integrantes de los mismos, así como dando respuesta efectiva a las demandas que la sociedad plantea en dichos órganos.

El CES considera que la *Ley 8/2010, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León* y la *Ley 10/2010, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León*, (que fueron informadas por este Consejo en sus *Informes Previos 3/10 y 4/10*), vienen a dar respuesta a la demanda sobre una nueva regulación del Sistema de Salud de Castilla y León, y son el nuevo referente legal de la Comunidad en estas materias.

Consideramos necesario llevar a cabo políticas de salud pública eficaces, orientadas a la reducción de desigualdades, especialmente las dirigidas a minorías étnicas y a otros grupos sociales, mediante medidas adecuadas, ya sean sociales, territoriales, culturales o de género, como son la educación para la salud, la prevención de accidentes, el uso racional del medicamento y la promoción de la salud, buscando que nuestra sociedad progrese en la cultura preventiva. Para ello, y en nuestra opinión, los poderes públicos deben adoptar medidas de fomento y de control de la salud pública que contribuyan a crear en la ciudadanía hábitos de vida saludables, que a su vez permitan la prevención de enfermedades evitables.

El CES recomienda a la Junta de Castilla y León seguir adoptando medidas orientadas a la mejora de la calidad, a la capacidad de resolución, a la continuidad asistencial y al desarrollo profesional, así como a la eficiencia en la gestión y organización, todo ello de acuerdo con el *Marco Estratégico para la mejora de la Atención Primaria de Salud, 2007-2012*.

El Consejo entiende que es necesario contar con una atención primaria de calidad, orientada al ciudadano, que tenga una alta capacidad de resolución, y que potencie la eficiencia en la gestión y organización, bien coordinada con la atención especializada, que reduzca las tareas burocráticas, que se centre en los ciudadanos y en los profesionales, y que cuente con mejores instalaciones y recursos, lo que contribuiría a aliviar la presión sobre otros niveles de la atención sanitaria.

El CES reitera la necesidad de que exista una coordinación real y efectiva en materia socio-sanitaria, especialmente en lo relacionado con la atención a la dependen-

cia y la salud mental, ya que de esta forma se mejora la atención, a la vez que se racionalizan y priorizan los medios que existen, utilizándolos de una forma más eficiente, con el objetivo de mejorar la cohesión de ambos sistemas y su gestión. También sería deseable una mayor coordinación entre las actuaciones llevadas a cabo por todas las Administraciones Públicas competentes en sus distintos niveles territoriales de atención sanitaria.

Por ello, el Consejo estima necesario corregir las duplicidades existentes entre los servicios sociales y los estrictamente sanitarios, estableciendo mecanismos de cooperación eficientes y explícitos.

En el marco del *Programa de salud bucodental*, el CES considera necesario continuar incrementando los esfuerzos para que cada vez se llegue a mayor número de personas que disfruten de este Programa y, especialmente, que se logre atender a la población hasta los 14 años, conforme se prevé en el *Decreto 142/2003, por el que se regulan las prestaciones de salud bucodental del sistema de salud de Castilla y León*.

El Consejo considera que, dentro de las medidas de prevención, debe asegurarse la atención de los signos propios de la dependencia, como pueden ser inmovilidad, inestabilidad y deterioro cognitivo, y atajarlos a tiempo por las repercusiones negativas que puedan ocasionar en la salud en el caso de no ser diagnosticados, cuidando especialmente estos aspectos en la atención a nuestro mayores.

El CES estima necesario que la Administración correspondiente impulse los mecanismos adecuados que permitan informar convenientemente acerca de la posibilidad de realizar las denominadas *instrucciones previas*, llegado el caso, y dar a conocer el procedimiento que garantice el cumplimiento de estos *testamentos vitales* a través del *Registro* correspondiente en Castilla y León.

Debido a las características demográficas de nuestra Comunidad, los servicios básicos sanitarios deben seguir esforzándose en reducir la diferencia de atención entre los distintos núcleos de población, rurales y urbanos, para lo cual el CES recomienda que se adapte el tiempo de consulta y la cartera de servicios, además de ir incorporando programas de promoción de la salud y de prevención de enfermedades en la actividad asistencial ordinaria.

A pesar de los avances experimentados en la reducción de las listas de espera, el Consejo entiende que la propia existencia de estas listas y el desconocimiento de los plazos en que los pacientes recibirán atención, generan una importante insatisfacción social respecto de la eficacia del sistema de salud, empeorando la percepción que los usuarios tienen de la calidad del servicio, por lo que es necesario que la Administración Sanitaria trabaje para su reducción. Por ello el CES considera que es preciso dotarse de un sistema transparente de información pública sobre la evolución real de

las listas de espera, tanto quirúrgicas como de atención especializada y de pruebas diagnósticas, que permita al paciente conocer los criterios utilizados para priorizar las consultas y las intervenciones, y el modo en que se le han aplicado.

Es necesario reducir las listas de espera en nuestra Comunidad Autónoma, atendiendo especialmente a aquellas zonas que presentan disparidades significativas en las listas, o en aquellas excepcionalmente altas, por lo que el Consejo considera oportuno seguir acotando el tiempo en primeras consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas a través de una mayor coordinación, así como mediante la aplicación de la dotación en tecnología y equipamientos necesarios dentro del ámbito de la salud pública.

En los últimos años se han ido incrementando los recursos destinados a atención de urgencias y emergencias. Desde el CES se considera necesario seguir potenciando las unidades de transporte sanitario, con el objetivo de tratar de reducir el tiempo de atención sanitaria urgente en todo el territorio de Castilla y León.

Asimismo entendemos que la investigación en el sistema sanitario ha de ser impulsada, no sólo como un aspecto clave en la formación integral del personal sanitario, sino como pieza sustancial de la calidad y desarrollo del Sistema de Salud en nuestra Comunidad Autónoma.

El CES considera necesario generalizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente en lo que respecta a la eficiencia y transparencia de los procesos internos, así como a facilitar los procesos de diagnóstico en el medio rural, respetando la salvaguarda de seguridad y confidencialidad propias, alcanzando, a través de un sistema común, a todo el ámbito territorial del Sistema Sanitario.

La importancia del factor humano en la prestación de la asistencia sanitaria sigue siendo incuestionable. La calidad del sistema sanitario y el buen ambiente laboral depende, en gran medida, de conservar y generar la debida confianza entre sus trabajadores, para que puedan desarrollar su actividad profesional en un marco de entendimiento con los usuarios. Por ello el Consejo considera necesario seguir impulsando el trabajo que se está realizando desde el *Observatorio de Agresiones al Personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León*.

El Consejo entiende que las vías para garantizar la financiación de un sistema público de calidad, gratuito y de cobertura universal, consisten de una parte en priorizar el gasto sanitario respecto a otras políticas públicas, y de otra parte, en aumentar la eficiencia del sistema de provisión sanitaria.

El CES recomienda a la Administración Sanitaria fomentar la racionalización de la prescripción y el consumo de medicamentos con arreglo a criterios de eficacia terapéutica y eficiencia en el gasto, sobre la base de la evaluación de distintas experiencias llevadas a cabo en los servicios de salud. En particular, este Consejo echa en falta

un mayor impulso en la extensión de medidas de uso racional del medicamento dirigidas a los usuarios, considerando sus distintos perfiles de consumo por edades, patologías, cronicidad, pensionistas, etc; así como la consideración de la farmacia hospitalaria en ese mismo contexto, y el análisis de las causas que motivan el excesivo consumo de productos farmacéuticos.

Vivienda

No se ha logrado recuperar la actividad de la construcción residencial a pesar del ajuste en el sector, por lo que este Consejo estima que se debería seguir apostando por el impulso y el apoyo a la rehabilitación de viviendas que, a pesar de representar un porcentaje bajo del total de la facturación en construcción, tiene una demanda potencial que puede servir (si se incentiva desde las Administraciones Públicas), como alternativa a la reactivación de la actividad de este sector en su conjunto.

Con el objetivo de lograr núcleos de población más compactos y cohesionados, el CES considera necesario que se desarrollen actuaciones de rehabilitación y mantenimiento en estos núcleos, de forma que la expansión de las ciudades debería tener lugar cuando existieran causas debidamente justificadas.

A juicio del CES, la rehabilitación y mejora del parque de viviendas deberá ser especialmente sensible con aquellas zonas que presentan mayores elementos de debilidad, como son los centros históricos, las zonas con edificios afectados por problemas estructurales, los núcleos de población en el medio rural, etc.

El CES considera necesario que se promuevan actuaciones de las Administraciones Públicas dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de las edificaciones, utilizando energías renovables, así como a la mejora en la accesibilidad, ya sea en la promoción, en la rehabilitación o en la renovación de viviendas y edificios.

La vivienda protegida iniciada en Castilla y León se incrementó en 2010, después de la caída que sufrió en 2009. El CES considera necesario que, además de continuar incrementando el número de viviendas protegidas iniciadas, se promuevan otras figuras como la vivienda protegida en alquiler, así como orientar la vivienda libre hacia el alquiler, por las ventajas que pueden suponer en los actuales momentos para el acceso a la vivienda de grupos que tienen mayores dificultades para su acceso a la misma.

El CES recomienda una especial atención en el control del cumplimiento de los requisitos para las personas demandantes de la vivienda protegida, así como el seguimiento en la utilización de este tipo de viviendas.

Para continuar potenciando la vivienda protegida, este Consejo estima oportuno seguir impulsando la posibilidad de que las viviendas libres vacías ya sean usadas o

de nueva construcción, se dirijan hacia este mercado, de modo que se debe conocer con la mayor exactitud posible el stock de vivienda libres vacías, para poder convertir el mismo en viviendas protegidas en sus diferentes modalidades.

El Consejo recomienda seguir potenciando la accesibilidad a una vivienda para colectivos especialmente vulnerables (personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, personas mayores, jóvenes, familias numerosas, etc.), pudiendo ser promovida la oferta por la iniciativa pública o privada, todo bajo la normativa de la Comunidad Autónoma, debiendo ser el régimen de ocupación de estos alojamientos el de arrendamiento protegido, teniendo en cuenta siempre criterios de integración.

Asimismo, el CES considera de particular interés dedicar medidas específicas de acceso a la vivienda para personas jóvenes, aumentando el número de viviendas públicas protegidas en alquiler para este colectivo, manteniendo las subvenciones al alquiler, e incrementando las cuantías y el número de destinatarios.

El Consejo recomienda seguir trabajando en el desarrollo de los beneficios fiscales previstos en la *Agenda para la Población*, tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes.

El CES estima oportuno promover ayudas para la erradicación de los asentamientos precarios e irregulares de población en situación o riesgo de exclusión social, con graves deficiencias de salubridad, hacinamiento de sus moradores, y condiciones de seguridad y habitabilidad muy por debajo de los requerimientos mínimos.

El Consejo opina que los poderes públicos de nuestra Comunidad Autónoma deben hacer del derecho a la vivienda un objetivo posible en nuestro entorno, removiendo todos los obstáculos que lo impidan o dificulten. Para ello, es necesario que se continúen desarrollando diversos instrumentos como el *Programa de Alquiler de Viviendas (REVIVAL)*, que con la actuación de la mediación pública favorece el alquiler de viviendas aportando seguridad al arrendador, y un nuevo *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León*, (que está en elaboración), ya que el anterior se encuentra prorrogado desde 2009, por lo que es necesario que se apruebe a la mayor brevedad posible, por constituir la base de las políticas de vivienda, suelo, rehabilitación, etc., en nuestra Comunidad.

Para conseguir el objetivo de lograr un alojamiento digno para toda la ciudadanía, el CES considera necesario profundizar en una auténtica política social en materia de vivienda de una manera integral, promoviendo la necesaria colaboración para luchar contra la especulación inmobiliaria y urbanística, y la segregación y discriminación residencial, así como la rectificación de erróneas iniciativas que han generado elevados índices de sobreendeudamiento (familiar, e incluso de entidades financieras), que ejercieron en el pasado una presión al alza en los precios de mercado.

Teniendo en cuenta el esfuerzo económico que supone para la ciudadanía el acceso a una vivienda, el Consejo considera necesario que en el desarrollo normativo de las

distintas políticas de vivienda de las Administraciones Públicas de Castilla y León se tenga en cuenta, como principio general, que el esfuerzo económico de las familias castellanas y leonesas para acceder a una vivienda de promoción pública no supere realmente una tercera parte de sus ingresos, como se indica en la *Ley 9/2010, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León*.

Desde esta Institución se considera necesario seguir fomentando las líneas de ayudas a la construcción de viviendas en entornos rurales, todo ello en el marco de la mencionada *Ley 9/2010*, en la que se presta una especial atención a las áreas rurales. Para adaptarse a las necesidades y demandas de los habitantes del medio rural, el CES estima necesario que se impulsen nuevas tipologías de viviendas protegidas específicas para este entorno.

Medio ambiente y desarrollo sostenible

La protección del medio ambiente resulta una labor en la que no es suficiente la actuación pública; la concienciación ciudadana es básica para llevar a cabo conductas de coherencia y de responsabilidad en la protección del entorno. Una vez finalizada la actual *Estrategia de Educación Ambiental*, y en base a su evaluación, el CES recomienda la elaboración de una nueva *Estrategia*, que implique a todos los agentes sociales, con la fijación de nuevos objetivos y dotación presupuestaria, que permita dar continuidad a los programas que desde asociaciones y pequeños municipios se han estado desarrollando.

En 2010 se ha continuado avanzando en la organización de actividades de educación ambiental, pero no se han convocado subvenciones destinadas a este fin, por lo que el CES insiste en la necesidad de realizar un mayor esfuerzo inversor en ayudas para la realización de estas actividades dirigidas a instituciones, a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, como en años anteriores.

Siendo Castilla y León una de las Comunidades Autónomas con mayor porcentaje de superficie rural de España, el Consejo considera que es preciso desarrollar políticas que ayuden a fijar la población en las zonas de los espacios naturales, sin detrimento de los servicios esenciales vinculados al mantenimiento de una adecuada calidad de vida. Para ello hay que potenciar ciertos valores económicos que se perciben como inherentes al medio rural (turismo rural, “*empleo verde*”, etc.).

Desde el CES se considera de interés el impulso de programas que pongan en valor los *espacios naturales de Castilla y León*, aprovechando las posibilidades que puedan ofrecer como yacimientos de empleo. Como ya se recoge en el *Decreto 6/2011*, estos programas y actuaciones específicas tienen que garantizar el buen estado ecológico de estos espacios.

Es necesario completar todos los instrumentos de planificación de los espacios naturales de Castilla y León, conforme recoge la normativa vigente al respecto, por la importancia que para estas zonas pueden tener estos planes de desarrollo. En este sentido, el Consejo considera que sería preciso fomentar los espacios naturales de Castilla y León como destino turístico, aprovechando la riqueza medio ambiental que ofrecen, y valorando la importancia que esta actividad tiene en la creación de empleo, especialmente en el medio rural.

El CES considera que el patrimonio natural de Castilla y León es un activo socioeconómico que puede contribuir tanto a la mejora de la calidad de vida, como a generar nuevas oportunidades de riqueza y empleo. Por ello recomendamos que deben acometerse actuaciones tendentes a la conservación de nuestro importante patrimonio natural, y de los recursos ligados al mismo.

Consideramos que los espacios naturales protegidos deberían ir acompañados de las correspondientes medidas de incentivo económico a los particulares. De lo contrario el CES cree que la protección del entorno natural verá limitada su eficacia, por carecer del apoyo y de la implicación de la población de los lugares afectados.

El mantenimiento de la biodiversidad es otro de los aspectos relevantes de la protección del medio ambiente. Desde el Consejo se considera necesario contar con un sistema de indicadores adecuados para conocer el estado y situación de los diversos hábitats y especies de nuestra Comunidad Autónoma.

El aprovechamiento de los recursos forestales de la Comunidad es otra de las potencialidades para fijar población en el medio rural. Consideramos que los *Planes de Ordenación de Recursos Forestales* pueden constituir de hecho una herramienta de ordenación del territorio. Estos instrumentos regulan los aprovechamientos forestales por zonas geográficas, por lo que el CES estima necesario que continúe la elaboración y aprobación de estos instrumentos de planificación de la gestión forestal de nuestros montes.

El CES considera necesario que se continúe incrementando la superficie de montes de Castilla y León que cuente con certificado de gestión forestal sostenible, ya que de esta forma se permite garantizar un aprovechamiento de los recursos bajo criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.

Para asegurar un flujo de información constante sobre los avances en la aplicación de la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014*, el CES considera importante garantizar la existencia de instrumentos como el *Boletín Electrónico de Desarrollo Sostenible en Castilla y León*, o como el *Plan de Acción Bianual 2010-2011*, de modo que se valoren las medidas que se van a ejecutar en el futuro, así como la cultura de la sostenibilidad y la utilización de los recursos naturales en la sociedad. El CES considera necesario el efectivo funcionamiento de los instrumentos específicos de participación, contando con los agentes implicados.

Desde el CES se recomienda desarrollar todas las medidas contenidas en la *Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020*, especialmente las relacionadas con la calidad del aire y la protección de la atmósfera. La mitigación del cambio climático es una responsabilidad a la que tenemos que hacer frente para evitar un incremento de temperatura y reducir el impacto que sobre los ecosistemas podría tener esta variación de la temperatura. Para ello es necesario la aplicación de la *Estrategia* y la implicación de todos los agentes económicos y sociales más representativos en su desarrollo, seguimiento y evaluación.

La calidad del aire de las ciudades de Castilla y León ha mejorado, no habiéndose superado los límites de los contaminantes en ninguna de las estaciones de medición. Aun así, el Consejo considera necesario seguir incrementando los esfuerzos tendentes a lograr una optimización de los sistemas de vigilancia y control que existen en la actualidad, evaluando sus ubicaciones, porque de ello se deriva una mejora, no sólo en la calidad del medio natural, sino también en la calidad de vida de la ciudadanía.

La *Ley 3/2010* de modificación de la *Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*, (cuyo preceptivo Informe del CES no fue solicitado por la Administración) reordena el procedimiento de aprobación de los distintos instrumentos de ordenación territorial, de manera que se hacen coincidir trámites que admiten su impulsión simultánea. En base a ello se pueden agilizar los *Planes Regionales* como instrumentos de intervención directa en la ordenación del territorio de la Comunidad. Así, por *Decreto 21/2010* se aprobó el *Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero*, norma que tampoco fue informada por esta Institución, al no haberse solicitado tampoco el preceptivo Informe Previo por la Administración de la Comunidad.

El CES considera necesario recordar una vez más que los proyectos de decretos o anteproyectos de leyes que tengan un claro contenido social y económico, respecto de los que no existe duda alguna sobre el preceptivo sometimiento a la consideración de esta Institución, deberían haber sido informados por este Consejo, con carácter previo a su tramitación, en aplicación de lo dispuesto en el *art. 3 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, de creación del CES*, y esto no ha ocurrido en los casos indicados en el párrafo anterior.

Entendiendo la *ordenación del territorio* como una necesidad inaplazable para Castilla y León, que debe basarse en un modelo paradigmático de desarrollo sostenible, este Consejo recomienda seguir avanzando en el desarrollo de los instrumentos que existen para ello en la *Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León*, siempre desde el consenso y con la participación de todos los implicados en el proceso.

En cuanto a la contaminación lumínica, el CES considera necesario que se establezcan sistemas que permitan la reducción del consumo energético, que eviten el despilfarro de los recursos naturales, la contaminación del aire y la prevención del cambio climático, todo ello a través de la aplicación de la *Ley 15/2010 de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos*, en la que se encuentran medidas para promover un uso eficiente del alumbrado exterior, reduciendo la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar.

El CES considera necesario que se unifiquen criterios y valores para conseguir una calidad acústica que se refleje en una adecuada calidad de vida en nuestro entorno natural. Para ello es necesario que, conforme se establece en la *Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León*, se continúen desarrollando los mapas de ruido en las poblaciones en las que éstos son obligatorios.

Durante 2010 se puso en marcha desde los *Centros de Información y Documentación Ambiental de las Casas del Parque de Castilla y León (CIDA-REN)* un nuevo servicio de información y participación del espacio natural, para toda la Comunidad, de carácter virtual con la edición de un *Boletín Informativo* de carácter electrónico. El CES recomienda que, tanto en los datos referentes al número de consultas realizadas por las diferentes modalidades de acceso al CIDA, como en la participación en actividades de educación ambiental y voluntariado, se tengan en cuenta los rangos de edad de las personas participantes, para poder evaluar el interés de las personas más jóvenes, así como su implicación en temas ambientales.

La *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, establece en su *artículo 8* que las Administraciones Públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada cuatro años un informe completo. El CES recomienda a la Consejería competente la publicación de un informe autonómico, que conforme se establece en la Ley, *"incluya datos sobre la calidad del medio ambiente, las presiones que éste sufra, así como un sumario no técnico que sea comprensible para el público"*.

En cuanto a las instalaciones de depuración en Castilla y León, aunque en 2010 se han construido 7 en varias provincias de la Comunidad, aún siguen existiendo 37 instalaciones distribuidas en localidades de más de 2.000 habitantes equivalentes que carecen de sistemas de tratamiento de aguas residuales. Este Consejo considera prioritario acelerar la dotación de sistemas de depuración de las aguas en estas poblaciones, de manera que en 2015 se alcance el 100% de la depuración de aguas residuales a que obliga la *Directiva 97/271/CEE del Consejo Europeo*.

Nuestra sociedad sigue generando cantidades cada vez mayores de residuos, lo que provoca pérdidas innecesarias de materiales y de energía, daños ambientales y efec-

tos negativos sobre la salud y la calidad de vida. El CES considera que Castilla y León tiene que perseguir la reducción de esos impactos negativos, y tender a convertirse en una sociedad de prevención innovadora en el ecodiseño, que reduzca la generación de residuos y su peligrosidad, así como conseguir ser eficiente en cuanto al uso de los recursos.

El CES entiende que la recogida, transporte y tratamiento de los residuos constituyen un problema ambiental, económico y de gestión, y que todas las Administraciones Públicas deben hacer los mayores esfuerzos para conseguir la correcta gestión de los desechos, estando obligadas a promover medidas para fomentar la reducción, la reutilización, el reciclado y la valorización de estos residuos.

En la actualidad, los *Planes Regionales Sectoriales* de residuos han cumplido su vigencia: *Plan de Residuos de Construcción y Demolición*, *Plan de Residuos Industriales* y *Plan de Residuos Urbanos y de Envases*. Desde el CES se recomienda la evaluación de los mismos y acometer la redacción de un nuevo *Plan Integrado*.

En cuanto a los aceites vegetales de uso doméstico, esta Institución estima que se deberían seguir implantando nuevos puntos de recogida de este residuo, además de concienciar a la población en la necesidad de su uso.

El CES quiere llamar la atención sobre la gestión de los purines, por su impacto ambiental, que si bien está ampliamente regulada por normativa nacional y autonómica, consideramos necesario la aplicación de medidas de apoyo que favorezcan el aprovechamiento de los excedentes de purines, como podría ser para la obtención de biogás.

En el ámbito de la producción agrícola y ganadera basada en terrenos respetuosos con el medio ambiente, en 2010 aumentó la superficie dedicada a este sistema de producción, pero se ha reducido la producción total respecto a 2009. El CES considera necesario que la Administración Autonómica incremente su apoyo a este tipo de producción integrada, dada su importancia en la preservación del medio ambiente, en el aumento de la fertilidad del suelo y en ofertar alimentos con todas sus propiedades naturales.

Respecto a la agricultura ecológica, destaca el incremento del 19% de la superficie dedicada a este sistema de producción en 2010 respecto al año anterior, que ha afectado a casi todas las provincias, mientras que, sin embargo, el número de explotaciones ganaderas apenas se incrementó. Ante esta situación, el CES recomienda que se preste especial atención a este tipo de producción, dada su importancia en el mantenimiento saludable de los agroecosistemas.

Durante 2010 se produjo una modificación de la *Red de Espacios Naturales* con la incorporación, en la categoría de Parques Naturales, del Parque "*Sierra Norte del Guadarrama*" en las provincias de Ávila y Segovia, y "*Laguna Negra y Cirkos Glaciares de*

Urbión" en Soria, así como la tramitación de diversos *Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)*. No obstante, el CES considera importante agilizar estos trámites ya iniciados para completar los PORN de aquellos espacios protegidos que carecen de ellos. *Los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)*, fijan las normas generales de uso de los Parques, según lo dispuesto en la *Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*. El Consejo considera necesario que se dote a los Parques de la Comunidad de este instrumento, conforme a la legislación vigente.

La *Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León* presta especial atención a la restauración de ambientes forestales y a las medidas de gestión forestal. Se dispone así de una potente herramienta para la mitigación del cambio climático. El CES recomienda a la Junta de Castilla y León que continúe con la política de gestión forestal, evitando reducciones de las repoblaciones forestales, especialmente en el caso de las repoblaciones clásicas.

Las inversiones realizadas para la prevención y extinción de incendios forestales se han visto reducidas en 2010, por lo que el Consejo quiere llamar la atención sobre la ruptura del incremento inversor que había venido produciéndose en los últimos años. Aunque tanto el número de incendios forestales, como la superficie arbolada quemada en Castilla y León se redujeron respecto a 2009, el CES considera prioritario estar siempre alerta, reforzando todas las acciones, medios humanos y materiales destinados a la prevención y extinción de los incendios forestales, tanto en la época de mayor riesgo como en el resto de año, coordinando adecuadamente las tareas en prevención y extinción.

Este Consejo considera necesario reforzar la coordinación entre las distintas Comunidades Autónomas limítrofes y nuestra Comunidad, así como con la Administración General del Estado, para que la eficacia en las labores de extinción de incendios forestales sea más efectiva.

El CES reconoce que las actividades vinculadas al medio ambiente están en expansión y transformación, presentando un alto potencial de crecimiento, y constituyendo una gran oportunidad para la creación de empresas ecoinnovadoras, lo que impone la necesidad de disponer de recursos humanos adecuadamente preparados, dado que las expectativas apuntan a que el empleo en el área de las energías renovables, y en otras actividades económicas verdes, continuará su expansión en el futuro.

Las exigencias de la sociedad en general, y de la castellana y leonesa en particular, para reducir la contaminación provocada por los vehículos, es cada vez mayor. El camino emprendido por la industria del automóvil para responder a esta demanda está siendo el *vehículo eléctrico*. Considera el Consejo que de este modo se contribuye a evitar tanto la contaminación atmosférica como la contaminación acústica, pero no se debe olvidar que la recarga de las baterías debe hacerse de modo respe-

tuoso con el medio ambiente, y primando la obtenida con fuentes provenientes de energías renovables.

Por ello el CES considera de gran importancia seguir impulsando medidas para el incentivo de la fabricación de vehículos eléctricos en nuestra Comunidad, de modo que la industria de Castilla y León lidere la producción de los vehículos de estas características, todo ello en la búsqueda de una sociedad ambientalmente sostenible.

Como medida transversal a la eficiencia energética, mejora de la calidad ambiental y garantía de movilidad de la ciudadanía, el Consejo estima necesaria la existencia de un marco normativo que permita establecer los principios y objetivos a los que debe responder una gestión de la movilidad de las personas y del transporte de las mercancías dirigida a la sostenibilidad y la seguridad, y definir los instrumentos y órganos adecuados para garantizar una movilidad sostenible basada en dichos principios.

El CES estima necesario que se apoye a las empresas para que puedan conocer e implantar las mejores técnicas disponibles para la protección medioambiental, así como para incorporar sistemas adecuados de gestión medioambiental. Además, dada la complejidad y dispersión de la normativa medioambiental, este Consejo considera oportuno que se apoye a las empresas para que puedan irse adaptando a la misma progresivamente.

Consumo

El CES considera necesario que se incrementen los esfuerzos para desarrollar campañas informativas dirigidas a los consumidores, fomentando la cultura de un consumo responsable, que pueda evitar el posible sobreendeudamiento de los hogares.

No obstante, y ante las dificultades económicas apreciadas, el Consejo considera necesario potenciar las medidas de apoyo al crédito de los consumidores.

El CES considera fundamental dedicar los esfuerzos necesarios a la formación de los consumidores, puesto que unos consumidores formados y con mecanismos de apoyo, pueden ejercer más eficazmente sus derechos.

La demanda más importante que la sociedad castellana y leonesa reclama a la Administración, en el ámbito de la seguridad alimentaria, es el *riesgo cero*. Esta ausencia total de riesgo presenta muchas dificultades, pero a juicio de este Consejo, debe ser el horizonte de todos aquellos que tienen alguna responsabilidad en la seguridad de los alimentos, con la coordinación de todas las Administraciones competentes.

Para poder llegar a este *riesgo cero*, el sistema no se puede basar sólo en la inspección y control que realiza la Administración. El CES estima necesario, que se informe adecuadamente a los consumidores y a sus asociaciones, para que puedan tomar las

medidas oportunas para consumir alimentos totalmente seguros, siempre teniendo en cuenta los esfuerzos que se están realizando desde las Administraciones y la industria en este sentido.

El Consejo considera necesario, que la legislación que regula el comercio electrónico sea innovadora y coherente, y esté coordinada lo más posible con las del resto de las Comunidades Autónomas, así como con la de los países de nuestro entorno económico. Por ello, estimamos conveniente que las organizaciones de defensa de los consumidores asuman, si cabe, la mayor importancia en el comercio electrónico, por la cantidad de incertidumbres y lagunas que las TIC pueden provocar en los ciudadanos. Este Consejo estima que sería conveniente reforzar la seguridad de las transacciones electrónicas y la protección de datos personales, así como establecer mecanismos de resolución de conflictos entre proveedor y comprador, como instrumentos para facilitar y fomentar el comercio electrónico.

El instrumento que las Administraciones Públicas ponen a disposición de los ciudadanos para resolver de modo eficaz los conflictos y reclamaciones que surgen en las relaciones de consumo es el *Sistema Arbitral de Consumo*. Dadas las ventajas de este instrumento para las partes, el CES considera necesario que este sistema sea apoyado, reforzando los medios materiales y humanos necesarios para su buen funcionamiento, con el propósito de lograr una mayor celeridad en la resolución de conflictos.

La finalidad de la Inspección de consumo es llevar a cabo labores de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de consumo, por lo que este Consejo estima oportuno que se adecúen este tipo de inspecciones en Castilla y León, con el fin de garantizar los derechos e intereses de consumidores y usuarios.

El CES considera que la iniciativa de la Comisión Europea sobre los *Centros Europeos del Consumidor* que sirven para informar, atender y apoyar a los consumidores y usuarios europeos en sus compras y utilización de servicios en un estado miembro de la Unión Europea distinto del de residencia habitual cuando estas transacciones no son satisfactorias, sirve para incrementar la confianza de los consumidores y usuarios europeos en los productos y servicios de la Europa unida, y de este modo reforzar el mercado interior.

El Consejo recomienda a la Junta de Castilla y León dar más información práctica acerca de la existencia de este servicio, por ofrecer protección a los consumidores castellanos y leoneses, y a la vez dar protección a los ciudadanos de los diferentes países europeos en España y, en concreto, en nuestra Comunidad Autónoma.

El CES reitera la necesidad de un *Plan Estratégico de Protección de los Consumidores*, como ya existe en otras Comunidades Autónomas, que serviría para dar seguridad a los consumidores con una mayor participación de éstos en estas materias.

El incremento en las reclamaciones y consultas de los consumidores ante la *Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE)* en ciertos sectores, plantea, a juicio de esta Institución, la necesidad de analizar esta situación para conocer las causas y encontrar los modos de solucionar o aminorar estos problemas, la mayoría de las veces reiterativos.

El sistema de Acción Social

La acción protectora del Estado implica que todas las Administraciones Públicas se doten de recursos suficientes para realizar un trabajo preventivo y una intervención ante situaciones carenciales, que se deben afrontar desde los servicios sociales. El Consejo considera que, en Castilla y León, la *Ley 16/2010, de servicios sociales de Castilla y León* debe ser el instrumento básico del Sistema de Servicios Sociales en nuestra Comunidad, por lo que recomienda desarrollar esta Ley a la mayor brevedad posible.

El CES estima necesario promover el diseño del *Catálogo de Servicios Sociales*, en el que se identifiquen todas y cada una de las prestaciones del Sistema, tanto las que tienen un carácter esencial, como las que no tienen tal carácter. Este Consejo considera prioritario desarrollar el *Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León*, en el que se recojan las áreas, zonas y demás divisiones territoriales con la máxima garantía de distribución equitativa, atendiendo a los criterios de necesidad, accesibilidad, e igualdad establecidos en la propia *Ley 16/2010*.

Este Consejo considera de gran importancia la puesta en marcha del *Observatorio Autónomo de Servicios Sociales*, así como el *Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales* y del *Comité Consultivo de Atención a la Dependencia*, y los nuevos órganos consultivos y de participación creados a partir de la nueva regulación, que servirán para poder aplicar la norma en todos sus aspectos.

Dada la situación económica que atravesamos, y los efectos de la crisis en la población de nuestra región, el CES considera necesario que se mantenga el esfuerzo presupuestario para poder extender la protección social a las personas en situación de necesidad.

Castilla y León es una Comunidad Autónoma con diferencias muy claras en el ámbito territorial de intervención de los servicios sociales, especialmente entre el medio rural y el urbano. El CES considera que las diferencias entre dichos ámbitos territoriales obligan a planificar un sistema integrado de servicios sociales, atendiendo a las diferentes necesidades de la población en función del entorno en el que viven, pues de otro modo no sería posible dar cumplimiento al principio de "*igualdad efectiva*" que ha de regir la prestación de estos servicios.

Los Servicios Sociales Básicos, están en permanente evolución para poder dar respuesta a las necesidades cambiantes de la realidad social, y dada la descentralización de las competencias, estos servicios se prestan desde diferentes Administraciones: locales, regional y nacional. Por eso desde el CES se recomienda incrementar el grado de coordinación entre las diferentes Administraciones, para optimizar los recursos, evitar duplicidades y facilitar la tramitación a las personas usuarias de estos servicios.

En la sociedad ha ido emergiendo una conciencia creciente acerca de la identidad, capacidad, riesgos y necesidades de la infancia. El Consejo cree necesario seguir trabajando en planes destinados a impulsar la protección y la garantía de los derechos de los menores.

El CES considera conveniente la puesta en marcha de un *observatorio para la infancia* de Castilla y León, para conocer la situación de los más jóvenes desde distintas perspectivas, y trabajar con interés y dedicación desde la Administración Regional, con los agentes económicos y sociales y las asociaciones de infancia, en favor del bienestar y la calidad de vida de la población infantil y de los adolescentes.

El Consejo cree necesario desarrollar una política contra el maltrato infantil, en los aspectos de prevención, protección y asistencia a las víctimas, e intervención a los maltratadores, impulsando programas de formación específicos sobre malos tratos a los menores, dirigidos a los profesionales que pueden detectar este problema.

En cuanto a la política de intervención con los menores infractores, el CES considera que las actuaciones de ejecución de medidas deben basarse en la asistencia integral de los menores, estableciendo respuestas específicas desde la perspectiva sancionadora-educativa, debiendo primar siempre el interés del menor, y atendiendo, de manera específica, a las características concretas de cada caso, y a la evolución personal durante la ejecución de las medidas.

Se considera que las medidas ejecutadas dirigidas a menores infractores mantienen una tendencia al alza, por eso este Consejo reitera una vez más la necesidad de dotar a la Comunidad de los recursos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a las medidas judiciales, manteniendo la separación entre los menores que cumplen este tipo de medidas, de los menores tutelados.

La atención a las personas mayores es un aspecto crucial de la atención social en una Comunidad como la nuestra, marcada por un elevado porcentaje de población mayor de 65 años. Por eso el CES valora positivamente que las partidas presupuestarias destinadas a la atención a este colectivo se vea incrementada también en este último año y solicita se mantenga este esfuerzo presupuestario.

Consideramos que los servicios de atención que más precisan las personas mayores son aquellos destinados a promover el desarrollo y mantenimiento de la autonomía personal y los que buscan prevenir o paliar el deterioro físico y mental. Por eso el CES

recomienda el fortalecimiento de los servicios de prevención y el impulso del *servicio de ayuda a domicilio*, clave para alargar en el tiempo la permanencia de estas personas en su entorno social y familiar. Además, consideramos necesario reorientar la distribución del *servicio de estancias diurnas* con atención especial al medio rural y a la dotación de este servicio tanto desde el ámbito público como concertado. Por otra parte, también creemos que es preciso mejorar los servicios de transporte hasta estos centros para optimizar este recurso.

Desde el CES se recomienda que las Administraciones Públicas y las Universidades de Castilla y León estudien las medidas a adoptar para que se impartan los conocimientos necesarios en geriatría y gerontología en el marco de los estudios de medicina, enfermería, fisioterapia y trabajo social, así como en las enseñanzas de cuantas otras profesiones guarden conexión con la atención a las personas mayores.

El Consejo considera necesario que la Administración Regional, con la participación de los agentes económicos y sociales y las entidades intervinientes en el ámbito de las personas mayores, elabore un *Plan Gerontológico Regional* orientado a la prevención y promoción de estilos de vida saludable, y a la atención integral de las personas mayores.

El CES valora positivamente el incremento producido en el número de plazas residenciales, y recomienda a la Administración Autónoma que se mantenga la dotación presupuestaria que posibilite la inversión, para dar cumplimiento al *Acuerdo del Dialogo Social sobre Infraestructuras de Centros Residenciales para personas Mayores Dependientes (2008-2015)*, que conlleva un incremento de plazas y su redistribución en la Comunidad Autónoma, para nivelar las coberturas de plazas disponibles y la titularidad pública y privada de las mismas.

El Consejo considera necesario que se elabore en la Comunidad Autónoma una norma sobre la igualdad de oportunidades, derechos y deberes de las personas con discapacidad, con la finalidad de avanzar hacia una efectiva igualdad de oportunidades, impulsando mejores condiciones para su calidad de vida, autonomía personal y desarrollo en su entorno comunitario. Esta norma deberá ser informada, con carácter previo, por el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Para lograr este propósito, el CES recomienda a que se cuente con todos aquellos intervinientes en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad cuya implicación y compromiso son básicos para avanzar hacia su efectiva igualdad e inclusión, y hacia el pleno respeto de todos sus derechos.

El Consejo valora positivamente la atención a la infancia con discapacidad o con riesgo de padecerlas que se ha venido desarrollando en Castilla y León, aunque esta Institución considera necesario seguir impulsando nuevas iniciativas, en el marco de la nueva regulación recogida en el *Decreto 53/2010, de 2 de diciembre*,

de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, cuyo Proyecto fue informado por el CES con carácter previo (Informe Previo 22/10).

El CES estima oportuno que se dé continuidad en la atención a las personas discapacitadas que culminan la etapa educativa, impulsando programas de formación adaptados a las circunstancias personales específicas de las personas con discapacidad.

Para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el Consejo considera que se deberían seguir promoviendo las condiciones económicas y sociales favorables para lograr el acceso de la mujer al empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, potenciando además las iniciativas empresariales; e incrementándose acciones formativas para la adaptación y el perfeccionamiento profesional, tanto a nivel rural como urbano.

En relación a la violencia de género, el CES considera necesario poner especial énfasis en el cumplimiento de las medidas contenidas en el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social* sobre esta materia, de modo que, como se recoge en el propio Acuerdo, se incrementen las actuaciones preventivas y de sensibilización; se garanticen los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género previstos en la legislación vigente; se garantice la protección efectiva y la recuperación integral de las mujeres y de las personas a su cargo; se haga efectivo el derecho de reparación y resarcimiento; se favorezca el tratamiento y la rehabilitación de los hombres maltratadores; y se cuente con una adecuada coordinación interinstitucional.

En cuanto a la sensibilización contra la violencia de género, este Consejo considera que se deben realizar programas dirigidos a toda la sociedad, utilizando para ello la *Red de Municipios sin violencia de género* que, en Castilla y León, suponen más de 1.000 municipios adheridos a esta iniciativa.

También como línea de sensibilización, el CES considera que habrán de realizarse programas que prevengan el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, al haberse reconocido como manifestaciones de la violencia hacia las mujeres en la *Ley 13/2010 contra la Violencia de género de Castilla y León*.

Además, el Consejo considera necesario que, en lo posible, se continúen ampliando y mejorando los servicios de atención a la violencia de género, para que todo el territorio de la Comunidad esté atendido, ya sea en el medio rural o en el urbano.

A la luz de los resultados obtenidos en los dos últimos años respecto de las contrataciones realizadas a través del *Plan Dike* (incremento considerable de las contrataciones temporales y disminución de las contrataciones indefinidas), el CES considera que debería incrementarse la subvención en el caso de que exista contrato indefinido, y paralelamente reducirla en el caso de contrato temporal.

En lo que se refiere a la protección a víctimas de violencia de género, el CES recomienda que se realice un estudio sobre las disparidades estadísticas existentes entre provincias respecto a las órdenes de protección concedidas y las solicitadas.

La atención a las personas dependientes es uno de los grandes retos de nuestra Comunidad Autónoma, debido, entre otros factores, al proceso de envejecimiento que caracteriza a nuestra Comunidad, y a la elevada esperanza de vida en Castilla y León. *La Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAAD)*, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y la de sus cuidadores, en su mayoría mujeres debido al modelo tradicional de familia. El CES estima necesario mantener los esfuerzos emprendidos, y fomentar una actuación conjunta entre las distintas Administraciones Públicas competentes, que dé continuidad a la implantación plena de la LAAD en Castilla y León, dando cumplimiento a los plazos marcados por dicha Ley.

El Consejo, en 2010, realizó un Informe a Iniciativa Propia (IIP 3/10) sobre la “*Promoción de la Autonomía personal y atención de las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León*”, en el que esta Institución manifestó sus observaciones, que básicamente continúan plenamente vigentes, por lo que en el documento actual nos remitimos a ellas.

Dado que la oferta de servicios públicos para la finalidad *promocional de la autonomía de personas dependientes*, o con riesgo de serlo, aún siendo de obligado cumplimiento, ya que es un derecho recogido en la *Ley 39/2006*, es escasa por parte de las Administraciones Públicas, el CES recomienda que, desde la Administración Autonómica, se incrementen los esfuerzos para prestar especial atención a la promoción de la autonomía personal, y se desarrollen las prestaciones y servicios de atención adecuados para lograr este objetivo.

En cuanto al *servicio de ayuda a domicilio*, el Consejo considera necesario que se cumplan las medidas contenidas en el *Acuerdo alcanzado por el Consejo del Diálogo Social sobre la prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad de Castilla y León*. Considera el CES que es necesario garantizar la igualdad en la participación económica de las personas usuarias del servicio con independencia del lugar de residencia, y supeditarlo únicamente al nivel de rentas y al grado y nivel de dependencia, así como implantar un sistema unificado de valoración y acceso al servicio, tanto para personas que accedan desde el SAAD, como para las que accedan desde el sistema de servicios sociales de la Comunidad Autónoma.

En relación con el *servicio de teleasistencia*, el CES reitera la necesidad de que se implementen medidas que logren homogeneizar la regulación de este servicio en todas las provincias, así como que se garantice la igualdad de condiciones en las

aportaciones económicas de las personas usuarias, con independencia de su lugar de residencia.

En la aplicación de la LAAD, y teniendo en cuenta las excepcionalidades legalmente establecidas, Castilla y León se sitúa en la mejor posición entre las Comunidades Autónomas que ofrece más servicios que prestaciones económicas, estas últimas muy por debajo de la media nacional. En este sentido, y en atención a dar cumplimiento al carácter excepcional que la ley plantea para las prestaciones económicas, el CES recomienda profundizar en la situación actual incidiendo en la atención mediante servicios, lo que garantizará una atención de más calidad. Además, y buscando también esa calidad se recomienda el desarrollo pleno de las medidas de control reguladas.

Prestaciones económicas y sociales

Desde el año 2002, y en el marco del Dialogo Social, se está trabajando en la implantación y desarrollo de medidas, programas y prestaciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, por lo que el CES considera que se deben seguir impulsando medidas de apoyo en esta materia, con especial atención a las necesidades familiares, a la defensa de la maternidad y a la igualdad de oportunidades, impulsando un modelo de horario flexible y racional en las Administraciones, que permita a los empleados públicos hacer efectiva esta conciliación, y favorecer también la adopción de dichas medidas en el ámbito empresarial privado.

El Consejo recomienda continuar impulsando las medidas, ayudas y servicios de apoyo a las familias con menores, personas dependientes, etc., de forma que se logre conciliar la vida personal, familiar y laboral de una forma efectiva en nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido, el CES recomienda que se adecúen las ayudas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que actualmente existen en nuestra Comunidad, a las necesidades reales de las personas que potencialmente puedan solicitarlas, de modo que la dotación presupuestaria que se destine a cada una de estas ayudas se base en las demandas que se hayan producido en la convocatoria de ayudas anterior.

El Consejo considera conveniente realizar una evaluación de las actuaciones realizadas hasta el momento en la *II Estrategia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral*, para determinar la eficacia de las mismas, y poder realizar propuestas de mejora.

El CES estima conveniente mantener y promover medidas económicas, sociales y culturales para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y que el embarazo y la maternidad no sean causas de exclusión laboral, velando por ello desde todas las Administraciones Públicas.

El Consejo recomienda, tanto a las empresas como a las Administraciones públicas, apoyar la corresponsabilidad incentivando la participación equilibrada de hombres y mujeres en el cuidado de los hijos. Es necesario que la sociedad en su conjunto se responsabilice de las tareas del cuidado de personas dependientes (menores, mayores, personas con discapacidad, etc.), de forma que no recaigan exclusivamente en las mujeres.

El CES entiende que deben reforzarse los planes dirigidos a la orientación, prevención, apoyo, información y seguimiento de familias en situación de dificultad social o riesgo de exclusión.

El 2010 fue declarado *Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social*, considerando la Unión Europea que debía reafirmarse el compromiso de incidir de manera decisiva en la erradicación de la pobreza. El CES, en apoyo de esta declaración, aprobó un Informe a Iniciativa Propia (IIP 2/10) sobre el "*Bienestar Social y Riesgo de Pobreza en Castilla y León*", reconociendo que las situaciones de desigualdad, pobreza y exclusión social no sólo permanecen en la Unión a pesar de los "Objetivos de Lisboa" sino que han resultado más difíciles de resolver ante la crisis económica actual.

La Ley 7/2010, de la Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunidad de Castilla y León, cuyo Anteproyecto fue informado por el CES (Informe Previo 9/10), es una norma que regula una nueva prestación, que se concibe como un derecho social en el *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*, considerando el CES que debe ser un instrumento capaz de adaptarse a las necesidades de cada momento, teniendo presente siempre que la evolución de la realidad social es constante.

El CES mantiene el convencimiento de que la *Renta Garantizada de Ciudadanía* constituye un elemento clave para frenar las tasas de pobreza y exclusión, mediante la atención a las necesidades básicas de subsistencia, y la promoción de la integración social y laboral.

Además, este Consejo quiere hacer hincapié en la necesidad de dar una respuesta rápida ante estas situaciones de necesidad, por lo que deben incorporarse los recursos necesarios para asegurar el plazo previsto de tres meses para la resolución de los expedientes, conforme se establece el *Decreto 61/2010 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto*, informado con carácter previo por este Consejo (*Informe Previo 23/10*), ya que aunque la Ley prevé la retroactividad económica de la prestación desde la fecha de la Resolución, el beneficiario no estaría incorporado a un *Proyecto Individualizado de Inserción* en un plazo adecuado.

La Administración ha regulado en diferentes normas la simplificación administrativa, por lo que el CES recomienda que se tenga en cuenta esta situación a la hora de agilizar los trámites de solicitud de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

El *Acuerdo del Diálogo Social para la Renta Garantizada de la Ciudadanía*, establece que después de un año de la aprobación de la correspondiente Ley, la Junta regulará, en el marco del Diálogo Social, una normativa específica que contemple situaciones de emergencia y situaciones de necesidad para el acceso a bienes de primera necesidad. Dentro del plazo establecido en el Acuerdo mencionado anteriormente, el Consejo recomienda dar cumplimiento efectivo a lo acordado.

En lo que se refiere a la *Renta Garantizada de Ciudadanía*, este Consejo considera necesaria la colaboración y coordinación de las distintas Administraciones Públicas, principalmente las competentes en materia de servicios sociales, formación y empleo, recomendando la elaboración de "protocolos de coordinación", a través de los cuales se formalice y se dé cobertura a una serie de actuaciones planificadas y participativas entre estos ámbitos, poniendo en marcha entre otros el *Proyecto Individualizado de Inserción*.

Cooperación al desarrollo

El CES ve necesario consolidar las acciones que atiendan a la mejora de las condiciones de vida básicas de los pueblos en materia de salud y educación, sin olvidar que deben ir acompañadas de acciones que mejoren los niveles de democratización, desarrollo democrático de instituciones y organizaciones sociales, equidad de derechos, etc.

El Consejo cree que, a pesar de la situación actual de crisis, se debe hacer un mayor esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León para lograr en esta legislatura el objetivo de financiación del 0,7% del presupuesto total de la Administración Regional destinado al cumplimiento de las previsiones contenidas en el *Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo*, tal como establece el art. 33 de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo de nuestra Comunidad.

El CES anima a la Administración Regional a redoblar los esfuerzos de transparencia en materia de cooperación al desarrollo, fomentando las reuniones del *Consejo de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo*, de manera que se logre la participación efectiva de los *agentes de cooperación* que están trabajando en esta materia.

Este Consejo considera asimismo que debe fomentarse la labor coordinadora de la *Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo* (art. 40 de la Ley 9/2006 de Cooperación al Desarrollo de nuestra Comunidad), facilitando la coordinación de los proyectos y una mejor gestión de los recursos económicos dedicados a la cooperación, en las distintas Administraciones (regional, provincial, local), consiguiendo más eficacia y aprovechamiento en la consecución de objetivos en los países destinatarios de las ayudas.

Votos particulares a las Recomendaciones

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR UGT Y CC.OO

En virtud del rechazo de los consejeros y consejeras que votaron en contra al apartado de **RECOMENDACIONES** del Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2010, aprobado en el Pleno celebrado en Valladolid el 29 de junio de 2011, en base a lo establecido en el Reglamento de organización y funcionamiento de dicho Consejo (dec 2/1992).

Los consejeros y consejeras del Consejo Económico y Social de Castilla y León, abajo firmantes, adscritos al grupo primero, queremos manifestar en el presente escrito nuestro **VOTO PARTICULAR** para recalcar que, de igual manera que hemos hecho en ocasiones anteriores y que hacemos en el resto de nuestra participación en el CES, los consejeros y consejeras representantes de estas organizaciones hemos trabajado en aras del consenso y de conseguir informes lo más reales y equilibrados posible, procurando hacer patente en ellos la situación de la ciudadanía a quien representamos y particularmente la de las personas más desfavorecidas.

También es necesario explicar que las recientes decisiones adoptadas en asuntos de materia laboral, que obligaron a UGT y CCOO a convocar en septiembre de 2010 una huelga general, así como la situación económica y social de España y de la Comunidad en este año y en lo que llevamos de 2011, obliga a nuestras organizaciones a plantear una serie de cuestiones que a nuestro juicio deberían formar parte de las recomendaciones de este Informe, bien porque se ha demostrado que las medidas contrarias han sido un fracaso, bien porque de alguna manera es preciso en este informe dejar constancia que una parte importante de la sociedad reclama medidas diferentes.

En ese sentido, lamentamos que la rigidez del reglamento del CES nos haya obligado a rechazar la totalidad de las recomendaciones cuando nos sentimos identificados en la mayor parte de las que han sido aprobadas, que han sido elaboradas con nuestras aportaciones.

Las recomendaciones presentadas al Pleno del CES de forma conjunta por el grupo sindical, que han sido rechazadas por un escaso margen, tienen que ver con:

Castilla y León, necesita una política más justa y solidaria entre los propios ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma para no continuar perdonando la contribución fiscal de unos pocos a costa de sacrificar los intereses generales de la sociedad, cuando no nos lo podemos permitir en estos momentos. Es más necesario que nunca mantener o aumentar los gastos en partidas como las políticas activas de empleo, los servicios públicos esenciales o las inversiones públicas con el propósito de generar empleo y garantizar la cohesión social.

La exigencia de un **nuevo modelo fiscal** que aumente los ingresos para combatir la situación de déficit existente en las administraciones públicas y que aporte mayor progresividad, de forma que sean quienes más recursos tienen quienes contribuyan en mayor medida al sostenimiento del Estado y de los servicios públicos. Para lo que proponemos la

recuperación del impuesto de Sucesiones y Donaciones, al igual que en el Estado estamos planteando la recuperación del impuesto de Patrimonio. Así como exigir a la Administración de Castilla y León que asuma la corresponsabilidad fiscal, a través de las competencias que tiene transferidas *en materia de IRPF* para aquellas rentas con elevado poder adquisitivo que superen el tramo de los 60.000 € brutos anuales. a fin de lograr una mayor progresividad.

Los servicios públicos y las políticas sociales que conforman nuestro característico Estado del Bienestar se encuentran en el punto de mira de determinados sectores que pretenden ir desmantelando su carácter universal y gratuito para su incorporación al mercado. Su continuo cuestionamiento de su sostenibilidad es aprovechado para solicitar la introducción de nuevas fórmulas de financiación o demandar una mayor presencia de la iniciativa privada en la gestión de servicios públicos esenciales como es el caso la sanidad, la educación y los servicios sociales. Reducir la naturaleza de lo público a la mínima expresión o su privatización en los términos que se plantean constituyen, si lugar a dudas, el punto y final de la cohesión social en Castilla y León.

Hemos colaborado activamente en la incorporación al informe de recomendaciones que abordan la necesidad de mejorar **la eficiencia del gasto público** y la adopción de medidas que evalúen dicho gasto; pero en tanto no hayamos ajustado dicho gasto a criterios de eficacia y calidad y no hayamos logrado un incremento de los ingresos fiscales en base a una mayor progresividad, entendemos que no debe plantearse **ninguna nueva figura de copago de los servicios públicos**, porque somos conscientes de que esto afectaría de forma negativa a quienes se encuentran en una situación económica más desfavorable, que verían dificultado con ello su acceso a los servicios públicos esenciales. A su vez, demandamos el impulso de una norma *que garantice, en Castilla y León, la suficiencia económica* en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los servicios públicos esenciales para asegurar una atención pública como derecho universal y en condiciones de calidad.

La dificultad que las empresas y las administraciones tienen en el **acceso a financiación**. En este sentido entendemos que Castilla y León precisa de un Instituto Financiero público que además de captar recursos y poner a disposición de quien lo requiera productos financieros, preste servicios de asesoramiento, tesorería, gestión integrada y endeudamiento.

El despido ha de ser la última medida necesaria para restablecer la situación económica de la empresa o para garantizar su viabilidad. La falta de previsión expresa de esta circunstancia pone en tela de juicio el despido por causas económicas, configurándolo como una decisión empresarial meramente discrecional.

Por lo tanto, es necesario un mayor control, por parte de la administración laboral y de la inspección de trabajo, de **los despidos** llevados a cabo por las empresas al amparo de la nueva normativa laboral que ha relajado los requisitos que deben cumplirse, aumentando la indefensión de los trabajadores en estas circunstancias, lo que supone en la práctica un

abaratamiento del despido que sin embargo no ha llevado aparejado el crecimiento del empleo fijo que era el objetivo marcado por esta reforma laboral.

La situación de crisis ha agudizado aún más los problemas estructurales de nuestro mercado laboral incidiendo especialmente en una tasa de cobertura de protección por desempleo con un diferencial negativo considerable con respecto al resto del país que sitúa a nuestra Comunidad Autónoma en las últimas posiciones en el ranking de las Comunidades Autónomas. Actualmente nos encontramos con 75.000 desempleados que no perciben prestación o ayuda económica alguna.

Uno de los objetivos que debe perseguir nuestra sociedad es que ningún trabajador desempleado quede abandonado a su suerte o en riesgo de exclusión social. El compromiso de garantizar la protección social de los cerca 75.000 desempleados que carecen de prestaciones sociales y 70.000 familias tiene a todos sus miembros en el desempleo, constituye uno de los desafíos más importantes de las competencias que tiene Castilla y León asumidas en materia de empleo.

Es fundamental, por lo tanto, reforzar y profundizar la puesta en marcha de medidas de protección a los desempleados que hayan agotado sus prestaciones, que al igual que ha ocurrido con el IAE y con el actual PIE permitan aumentar la empleabilidad de los colectivos de trabajadores más desfavorecidos, a la vez que se garantizan una ayuda económica.

La situación de la Negociación Colectiva en Castilla y León se encuentra prácticamente paralizada según datos del informe de situación Económica y Social de Castilla y León del 2010 tomados del BEL (actualizados hasta febrero de 2011). En nuestra Comunidad son 262 convenios que afectan a 220.217 trabajadores los que han tenido efectos económicos durante el año 2010. Si este dato lo comparamos con los años precedentes la pérdida de tanto en el número de convenios como, y de manera especial, en el número de trabajadores afectados por la cobertura de la negociación colectiva resulta preocupante.

En anteriores informes del CES hemos llegado al acuerdo unánime de que es preciso mejorar la estructura y contenidos de los convenios colectivos, a la vez que reclamamos el esfuerzo por parte de todos los agentes implicados en alcanzar acuerdos que permitan extender los beneficios de la negociación colectiva a la totalidad de trabajadores y trabajadoras de Castilla y León.

La situación actual de escaso avance de la negociación colectiva en Castilla y León, demanda un mayor ejercicio de responsabilidad para trasladar a nuestra Comunidad el Acuerdo para la Negociación Colectiva suscrito por las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas para el periodo 2010-2012.

Por otro lado, en el convencimiento de que unas condiciones laborales pactadas por ambas partes redundan en una mayor competitividad

empresarial, ligada a un mejor clima sociolaboral, es necesario dotar de un convenio colectivo de referencia a todos los trabajadores de la Comunidad, estableciendo las unidades de negociación legitimadas con urgencia, para evitar la consiguiente pérdida de derechos y de poder adquisitivo que esta situación conlleva

Asimismo era nuestra intención mostrar el desacuerdo existente por parte de las organizaciones sindicales de que haya sido el gobierno de la nación quien en un abuso de sus competencias haya entrado a legislar sin respetar plenamente la autonomía colectiva de las partes, en un asunto en el que únicamente deberían participar los interlocutores sociales.

Defendemos, como bien se recoge a lo largo del informe, un **sistema público de salud de calidad** y acceso universal como principal garante, junto con la educación pública, de la cohesión social. Sin embargo, a nuestro juicio es preciso garantizar en mayor medida la pervivencia del servicio público de salud prestado mediante gestión pública, del incremento y mejora de sus medios humanos y materiales, a la vez que se incrementa el control sobre el servicio sanitario prestado a través de conciertos, en aras a que esta modalidad en la que está por medio el beneficio empresarial, no suponga una merma ni en la calidad del servicio ni en las condiciones laborales de quienes lo prestan.

Por último, con relación a la **vivienda**, hemos tratado de trasladar al informe que es preciso acometer un importante cambio en la mentalidad de la ciudadanía en el sentido de acercarnos al modelo existente en otras sociedades más avanzadas que la nuestra, en el que conseguir una vivienda en propiedad no debe ser el objetivo central de la vida de las personas, para lo que es preciso llevar a cabo un cambio cultural en el que la vivienda en alquiler adquiera un mayor protagonismo que el que tiene en el momento actual. Para ello vemos una oportunidad en la actual situación del sector inmobiliario, con una importante cantidad de viviendas desocupadas en la Comunidad, para crear un parque público de viviendas destinadas al alquiler que sirva de ajuste al precio de la vivienda, dado que por otra parte va a tener bastantes dificultades para su venta, debido al mantenimiento de los precios de las mismas, la bajada de los salarios y la falta de confianza de las personas en que en un futuro próximo puedan mejorar las condiciones económicas y laborales que en estos momentos nos asolan.

En representación de CC.OO



Carlos Castedo Garvi

En representación de UGT



Oscar Mario Lobo San Juan

Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Registro Externo Entrada
Número: 000469/11
Fecha: 01-07-11
Hora: 09:48

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR UPA Y UCE

Los consejeros y consejeras del Consejo Económico y Social de Castilla y León, abajo firmantes, pertenecientes a UPA y UCE de Castilla y León, adscritos al grupo tercero, queremos manifestar mediante este escrito nuestro **VOTO PARTICULAR** al apartado de **Recomendaciones** del Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León del año 2010, al cual, mostramos nuestro rechazo en la sesión plenaria del pasado 29 de junio de 2010. En este sentido, trasladamos nuestras propuestas a dicho apartado en los términos siguientes:

Consideramos que nuestra Comunidad Autónoma necesita una **política fiscal más justa y solidaria** entre todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León. Es imprescindible, por lo tanto, para nuestras Organizaciones construir una política más progresiva que permita aumentar la capacidad recaudatoria de las Administraciones para garantizar, entre otros asuntos, mejores servicios públicos y más cohesión social.

Defendemos unos servicios públicos de calidad y una mejora de la red pública del sistema educativo, sanitario y de los servicios sociales en Castilla y León. Es fundamental garantizar el carácter universal y gratuito de estos servicios esenciales para asegurar la cohesión social, así como el derecho de los ciudadanos a acceder a estos servicios fundamentales. En este sentido, **rechazamos cualquier tentación de privatización de los mismos y la introducción de nuevas fórmulas de copago**, tal y como se demanda desde algunos sectores.

Así mismo, demandamos el impulso de una norma que garantice, en Castilla y León, la suficiencia económica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los servicios públicos esenciales para asegurar una atención pública como derecho universal y en condiciones de calidad.

En lo que respecta a la Sanidad, defendemos un **sistema público de salud de calidad** y acceso universal como principal garante, junto con la educación pública, de la cohesión social. Es preciso garantizar en mayor medida la pervivencia del servicio público de salud prestado mediante gestión pública, del incremento y mejora de sus medios humanos y materiales, a la vez que se incrementa el control sobre el servicio sanitario prestado a través de concertos, en aras a que esta modalidad en la que está por medio el beneficio empresarial, no suponga una merma ni en la calidad del servicio ni en las condiciones laborales de quienes lo prestan.

Consideramos, por otro lado, urgente acometer las iniciativas que resulten necesarias, dentro del ámbito de las competencias de Castilla y León en materia de políticas activas de empleo, para asegurar la protección de los 75.000 desempleados que han agotado las prestaciones por desempleo y que se encuentran en situación de riesgo de exclusión. **Ningún trabajador desempleado puede quedar abandonado a su suerte en Castilla y León** por lo que exigimos la mejora de los programas como el I.A.E o el P.I.E que contemplan, entre sus diversas actuaciones, una ayuda económica con el objeto de garantizar un ingreso.

Exigimos una mejora de las relaciones laborales en Castilla y León, de tal manera los trabajadores y las trabajadoras tengan garantizadas unas condiciones laborales dignas. En este sentido, exigimos:

- El **desbloqueo de la negociación colectiva** en nuestra Comunidad Autónoma para que los trabajadores y las trabajadoras puedan mejorar sus condiciones y su poder adquisitivo. Así mismo, es necesario dotar de un convenio colectivo de referencia a todos los trabajadores de la Comunidad, estableciendo las unidades de negociación legitimadas con urgencia, para evitar la consiguiente pérdida de derechos y de poder adquisitivo que esta situación conlleva.
- Un mayor control, por parte de la administración laboral y de la inspección de trabajo, de **los despidos** llevados a cabo por las empresas con motivo de la nueva normativa laboral.

En materia de Vivienda es preciso la creación de una **Agencia Pública de Vivienda** que promueva y gestiona la iniciativa pública para la construcción de un parque vivienda protegida suficiente en nuestra Comunidad Autónoma dada la demanda existente en este sector.

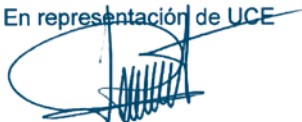
Entendemos oportuno y necesario la constitución de un **Instituto Financiero** en Castilla y León que tenga como objetivo la financiación de las empresas y de las administraciones dada las enormes dificultades de acceso al crédito en este contexto de crisis económica.

En representación de UPA



Julio López Alonso

En representación de UCE



Prudencio Prieto Cardo

Consejo Económico y Social
de Castilla y León

Registro Externa Entrada
Número: 000470/11
Fecha: 01-07-11
Hora: 09:51

SES

ANEXOS
POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA
E INMIGRACIÓN
EN CASTILLA Y LEÓN

Tabla A-1 Evolución reciente de la población en España y las CCAA, 2005-2010

España y CCAA	Variación 05-10						Total	%	Total	Extranjeros	% ¹
	2005	2006	2007	2008	2009	2010					
España	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	2.912.501	5,2	5.747.734	12,2	
Andalucía	7.849.799	7.975.672	8.059.461	8.202.220	8.302.923	8.370.975	521.176	5,0	704.056	8,4	
Aragón	1.269.027	1.277.471	1.296.655	1.326.918	1.345.473	1.347.095	78.068	5,5	173.086	12,8	
Asturias	1.076.635	1.076.896	1.074.862	1.080.138	1.085.289	1.084.341	7.706	0,7	49.286	4,5	
Baleares	983.131	1.001.062	1.030.650	1.072.844	1.095.426	1.106.049	122.918	10,5	242.256	21,9	
Canarias	1.968.280	1.995.833	2.025.951	2.075.968	2.103.992	2.118.519	150.239	6,1	307.379	14,5	
Cantabria	562.309	568.091	572.824	582.138	589.235	592.250	29.941	4,3	39.201	6,6	
Castilla y León	2.510.849	2.523.020	2.528.417	2.557.330	2.563.521	2.559.515	48.666	1,4	169.498	6,6	
Castilla-La Mancha	1.894.667	1.932.261	1.977.304	2.043.100	2.081.313	2.098.373	203.706	8,6	229.554	10,9	
Cataluña	6.995.206	7.134.697	7.210.508	7.364.078	7.475.420	7.512.381	517.175	5,3	1.198.538	16,0	
C. Valenciana	4.692.449	4.806.908	4.885.029	5.029.601	5.094.675	5.111.706	419.257	6,3	893.759	17,5	
Extremadura	1.083.879	1.086.373	1.089.990	1.097.744	1.102.410	1.107.220	23.341	1,9	39.356	3,6	
Galicia	2.762.198	2.767.524	2.772.533	2.784.169	2.796.089	2.797.653	35.455	1,1	109.670	3,9	
Madrid	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932	6.458.684	494.541	7,5	1.079.944	16,7	
Murcia	1.335.792	1.370.306	1.392.117	1.426.109	1.446.520	1.461.979	126.187	6,7	241.865	16,5	
Navarra	593.472	601.874	605.876	620.377	630.578	636.924	43.452	5,8	71.369	11,2	
Pais Vasco	2.124.846	2.133.684	2.141.860	2.157.112	2.172.175	2.178.339	53.493	2,1	139.369	6,4	
La Rioja	301.084	306.377	308.968	317.501	321.702	322.415	21.331	5,2	46.680	14,5	
Ceuta	75.276	75.861	76.603	77.389	78.674	80.579	5.303	6,2	3.995	5,0	
Melilla	65.488	66.871	69.440	71.448	73.460	76.034	10.546	13,7	8.873	11,7	

¹ Porcentaje de población extranjera sobre población total.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 1990-2010

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
1990	182.678	362.801	536.118	189.680	368.060	151.208	97.268	500.570	221.896	2.610.279
1991	174.378	352.772	525.896	185.479	357.801	147.188	94.537	494.207	213.668	2.545.926
1992	174.913	354.321	527.598	185.394	359.589	147.336	94.427	495.083	213.776	2.552.437
1993	176.358	358.038	530.773	186.049	363.072	148.076	94.731	501.515	214.705	2.573.317
1994	176.910	360.071	531.910	186.184	364.944	149.139	94.584	505.208	214.624	2.583.574
1995	176.791	360.677	532.706	186.035	365.293	149.653	94.396	504.583	214.273	2.584.407
1996	169.342	350.074	517.191	180.571	353.020	147.770	92.848	490.205	207.475	2.508.496
1998	167.132	346.355	506.365	179.623	349.550	146.755	91.593	492.029	205.201	2.484.603
1999	166.259	347.218	506.511	179.465	351.128	146.985	91.252	494.594	204.650	2.488.062
2000	164.991	347.240	502.155	178.316	349.733	146.613	90.911	495.690	203.469	2.479.118
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521
2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	2.559.515

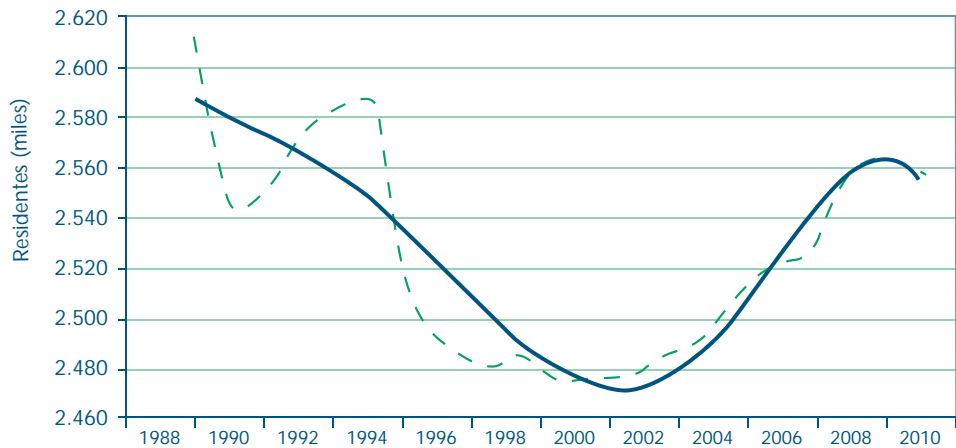
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE). En el año 1997 no hubo revisión del Padrón.

Tabla A-3 Evolución de la población total y extranjera en España y las Comunidades Autónomas, 2009-2010

España y CCAA	Población total				Población extranjera					
	Residentes		Incremento		Residentes		Incremento		% del total	
	2009	2010	2009-2010		2009	2010	2009-2010		2009	2010
España	46.745.807	47.021.031	0,59	5.648.671	5.747.734	1,75	12,08	12,22		
Andalucía	8.302.923	8.370.975	0,82	675.180	704.056	4,28	8,13	8,41		
Aragón	1.345.473	1.347.095	0,12	172.138	173.086	0,55	12,79	12,85		
Asturias	1.085.289	1.084.341	-0,09	47.119	49.286	4,60	4,34	4,55		
Baleares	1.095.426	1.106.049	0,97	237.562	242.256	1,98	21,69	21,90		
Canarias	2.103.992	2.118.519	0,69	301.204	307.379	2,05	14,32	14,51		
Cantabria	589.235	592.250	0,51	38.096	39.201	2,90	6,47	6,62		
Castilla y León	2.563.521	2.559.515	-0,16	167.641	169.498	1,11	6,54	6,62		
Castilla-La Mancha	2.081.313	2.098.373	0,82	225.888	229.554	1,62	10,85	10,94		
Cataluña	7.475.420	7.512.381	0,49	1.189.279	1.198.538	0,78	15,91	15,95		
C. Valenciana	5.094.675	5.111.706	0,33	889.340	893.759	0,50	17,46	17,48		
Extremadura	1.102.410	1.107.220	0,44	37.223	39.356	5,73	3,38	3,55		
Galicia	2.796.089	2.797.653	0,06	106.637	109.670	2,84	3,81	3,92		
Madrid	6.386.932	6.458.684	1,12	1.063.803	1.079.944	1,52	16,66	16,72		
Murcia	1.446.520	1.461.979	1,07	235.991	241.865	2,49	16,31	16,54		
Navarra	630.578	636.924	1,01	70.627	71.369	1,05	11,20	11,21		
País Vasco	2.172.175	2.178.339	0,28	132.865	139.369	4,90	6,12	6,40		
La Rioja	321.702	322.415	0,22	46.931	46.680	-0,53	14,59	14,48		
Ceuta	78.674	80.579	2,42	3.550	3.995	12,54	4,51	4,96		
Melilla	73.460	76.034	3,50	7.597	8.873	16,80	10,34	11,67		

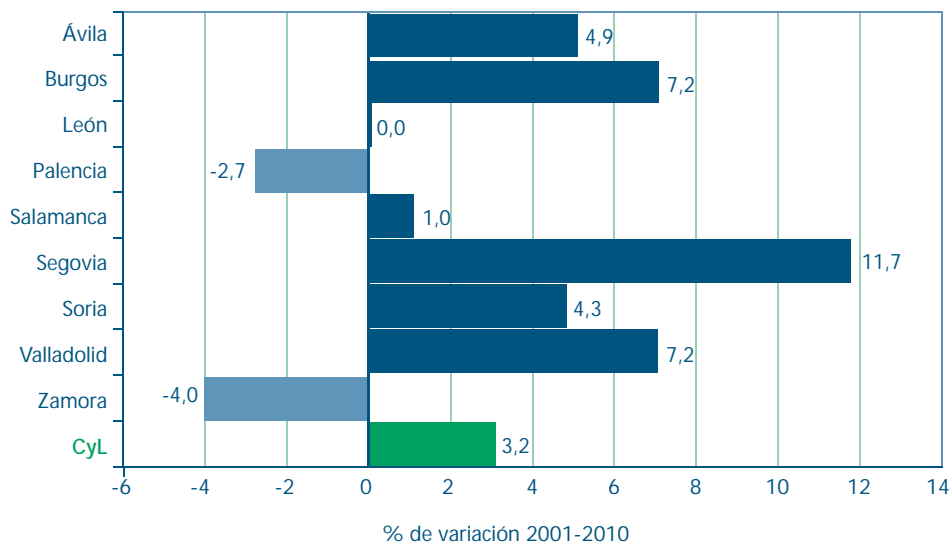
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-1 Evolución de la población, 1990-2010



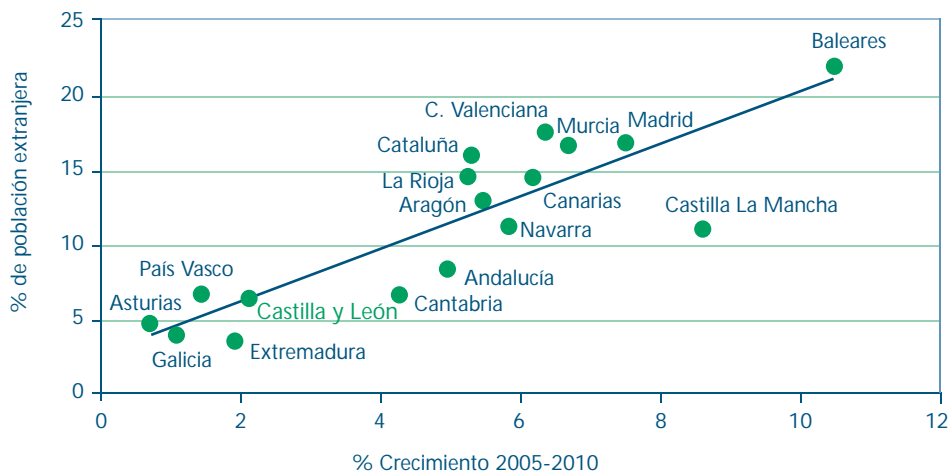
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-2 Evolución de la población provincial, 2001-2010



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-3 Inmigración extranjera y crecimiento demográfico, 2005-2010



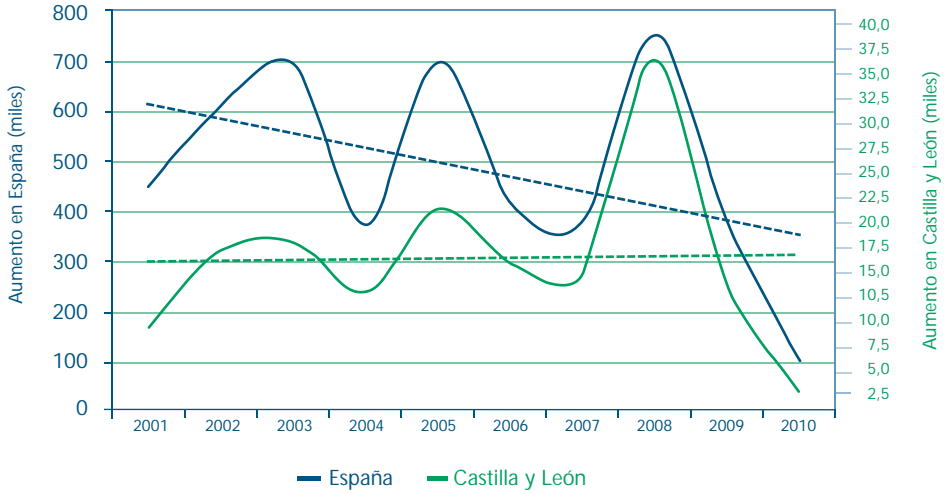
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-4 Evolución de la población española y extranjera en Castilla y León, 2000-2010

	Población total	Población extranjera	% Población extranjera	Incremento anual medio	Población española
2000	2.479.118	18.381	0,74	14,88	2.460.737
2001	2.479.425	26.572	1,07	44,56	2.452.853
2002	2.480.369	42.636	1,72	60,45	2.437.733
2003	2.487.646	59.440	2,39	39,41	2.428.206
2004	2.493.918	71.300	2,86	19,95	2.422.618
2005	2.510.849	91.318	3,64	28,08	2.419.531
2006	2.523.020	106.159	4,21	16,25	2.416.861
2007	2.528.417	119.781	4,74	12,83	2.408.636
2008	2.557.330	154.802	6,05	29,24	2.402.528
2009	2.563.521	167.641	6,54	8,29	2.395.880
2010	2.559.515	169.498	6,62	1,11	2.390.017

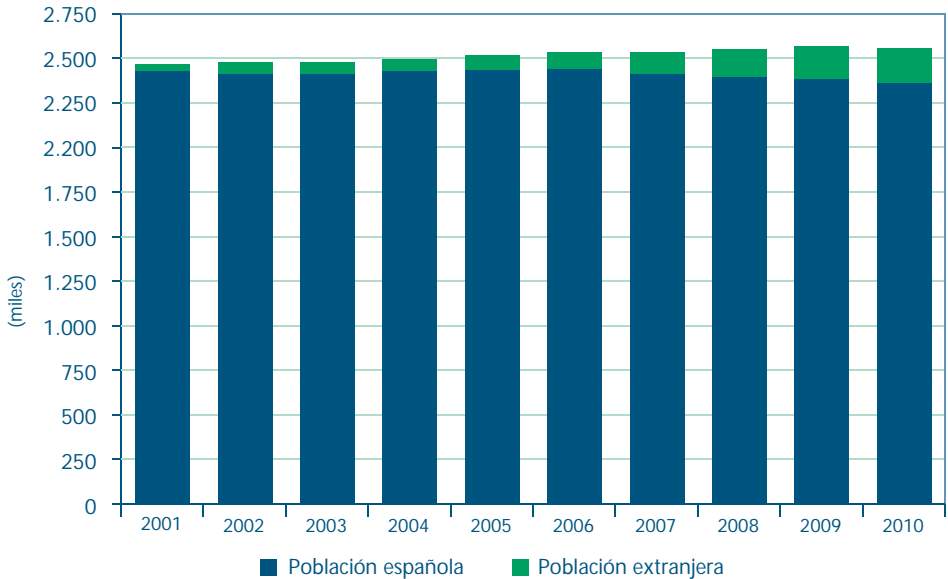
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-4 Aumento anual del número de inmigrantes, 2001-2010



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-5 Composición de la población castellana y leonesa, 2001-2010



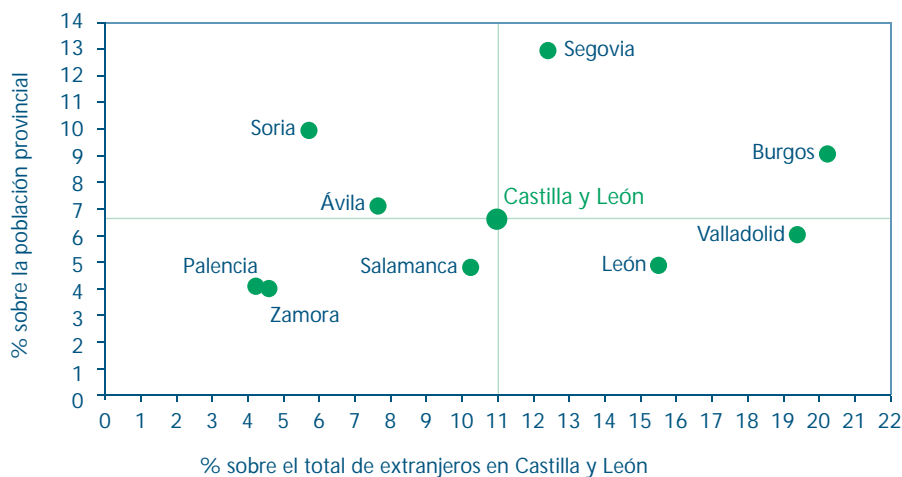
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 2000-2010

	Cifras absolutas										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Áv	890	1.248	2.350	3.514	4.448	6.073	7.026	8.500	11.782	12.423	12.613
Bu	2.257	4.386	7.777	10.908	13.331	17.357	20.875	23.680	32.073	34.671	34.566
Le	7.045	7.778	9.527	11.475	11.577	14.184	17.201	19.265	23.380	25.080	25.963
Pa	790	1.177	1.724	2.237	2.765	3.524	4.029	4.631	5.998	6.873	7.209
Sa	2.371	3.684	4.867	7.034	8.838	11.080	12.504	12.307	15.355	17.319	17.506
Se	1.492	2.480	5.335	7.470	9.370	11.933	12.810	15.729	20.451	21.512	21.074
So	619	1.394	2.329	3.375	4.209	5.370	6.233	6.855	8.420	9.483	9.870
Va	1.953	3.230	7.178	11.325	14.139	18.080	20.793	23.087	29.674	32.288	32.656
Za	963	1.195	1.553	2.102	2.623	3.717	4.688	5.727	7.669	7.992	8.041
CyL	18.380	26.572	42.640	59.440	71.300	91.318	106.159	119.781	154.802	167.641	169.498

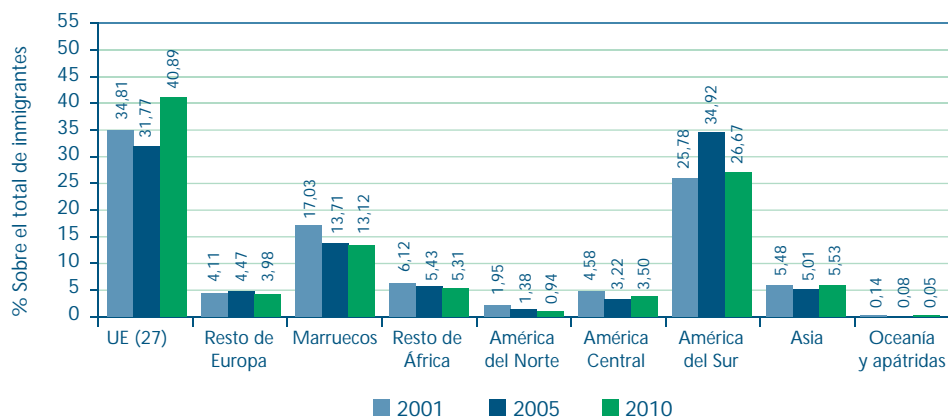
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-6 Incidencia de la inmigración por provincias, 2010



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-7 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (España)



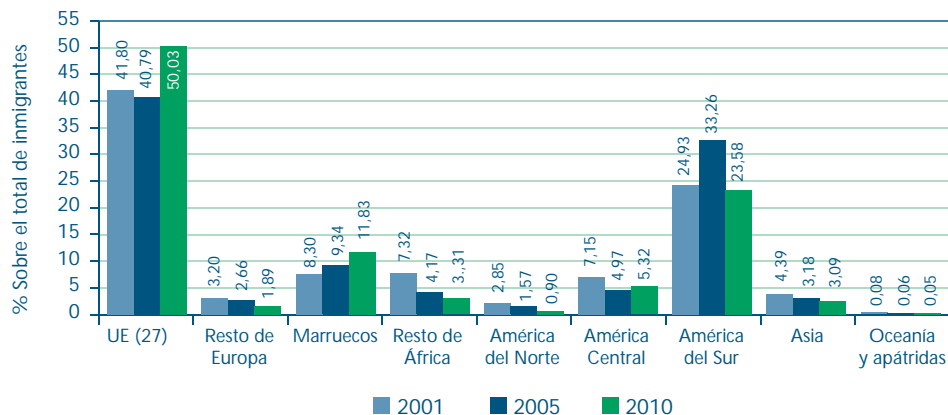
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-6 Residentes extranjeros según área de procedencia, 2010

Procedencia	España	Castilla y León	España %	Castilla y León %
UE (27)	2.350.172	84.808	40,89	50,03
Resto de Europa	228.799	3.202	3,98	1,89
Marruecos	754.080	20.047	13,12	11,83
Resto de África	305.289	5.604	5,31	3,31
América del Norte	54.099	1.529	0,94	0,90
América Central	201.374	9.014	3,50	5,32
América del Sur	1.533.207	39.971	26,67	23,58
Asia	317.646	5.230	5,53	3,09
Oceanía y apátridas	3.068	93	0,05	0,05
Total	5.747.734	169.498	100,00	100,00

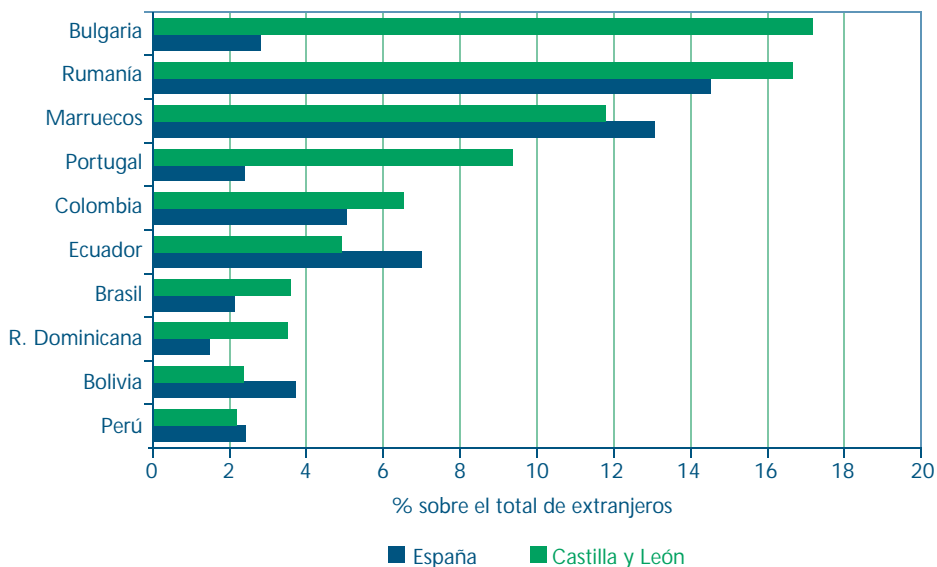
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-8 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (Castilla y León)



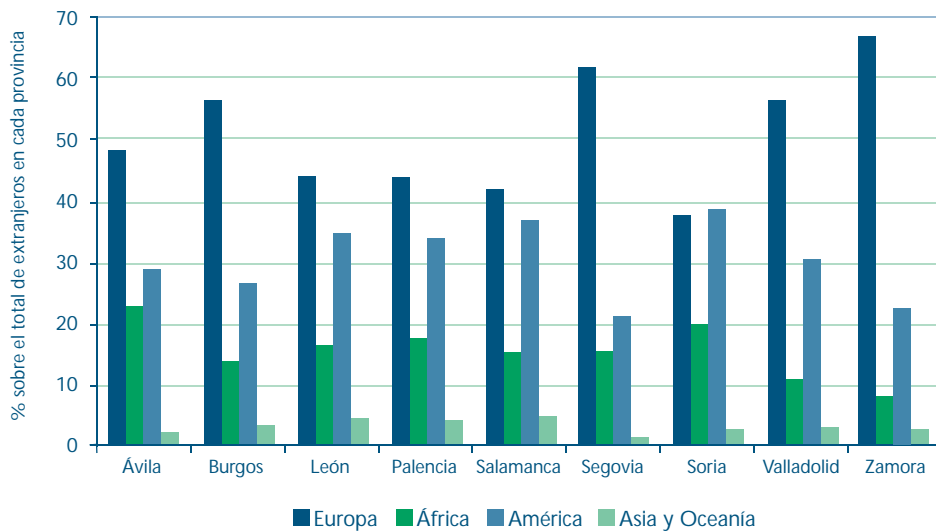
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-9 Principales países de procedencia de la inmigración extranjera en Castilla y León y en España, 2010



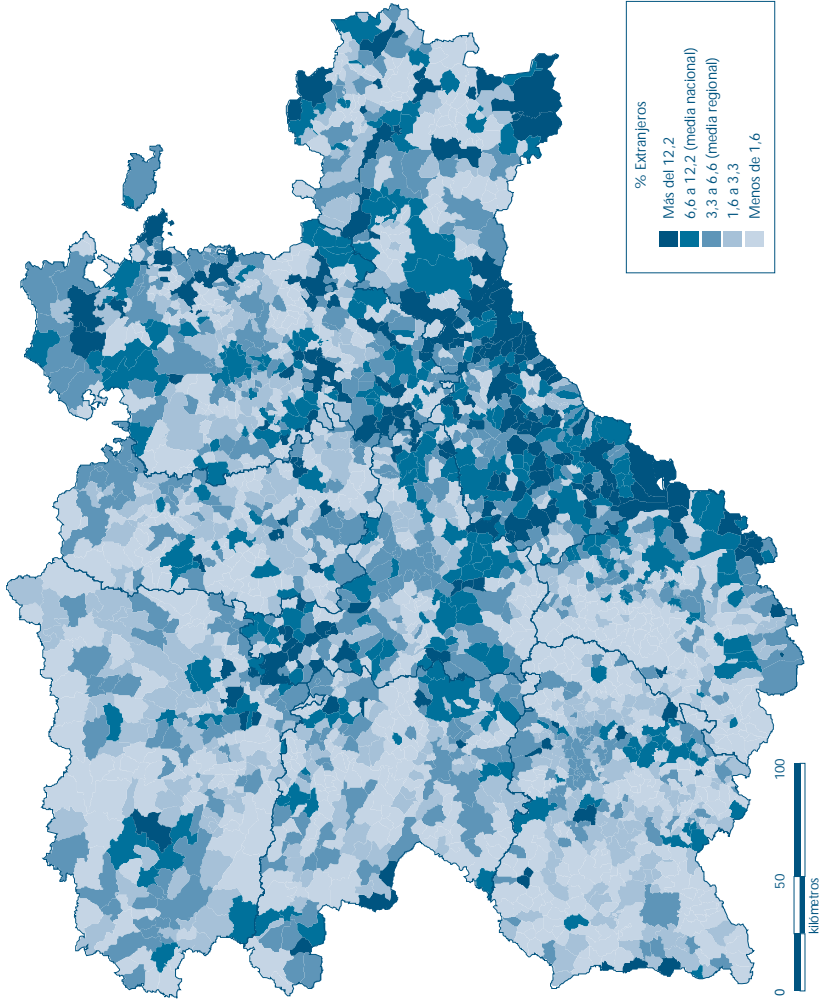
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-10 Procedencia de los inmigrantes extranjeros por provincias, 2010



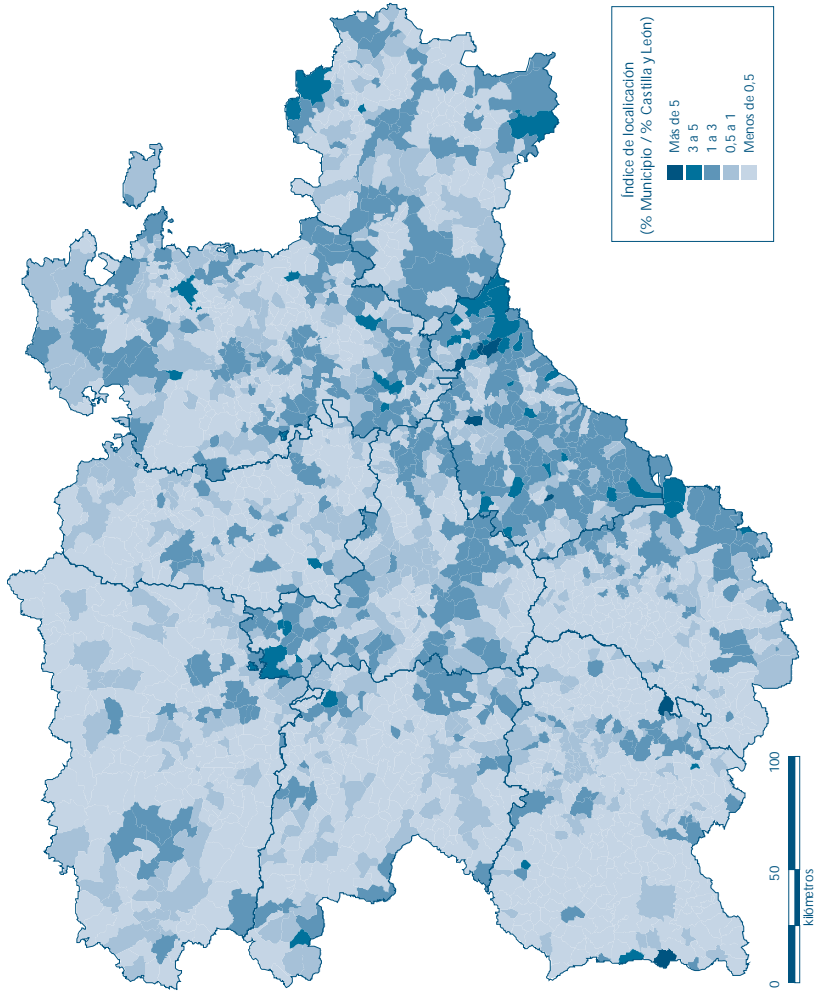
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-11 Porcentaje de residentes extranjeros, 2010



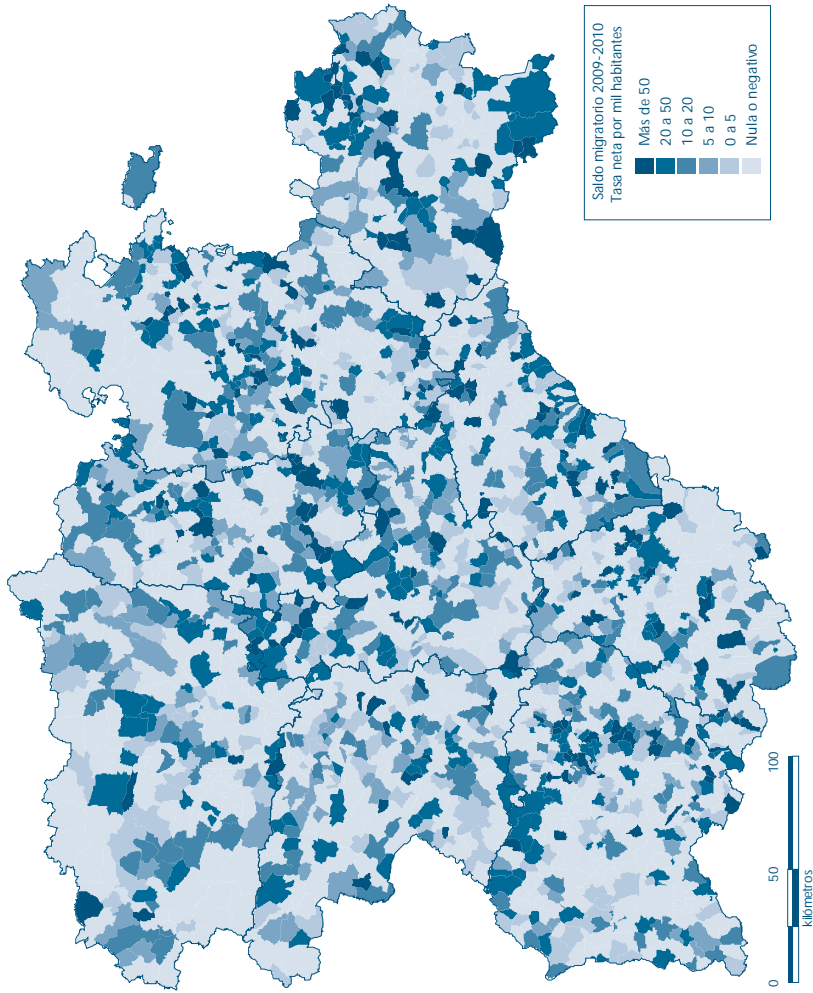
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-12 Índice de localización de la población extranjera, 2010



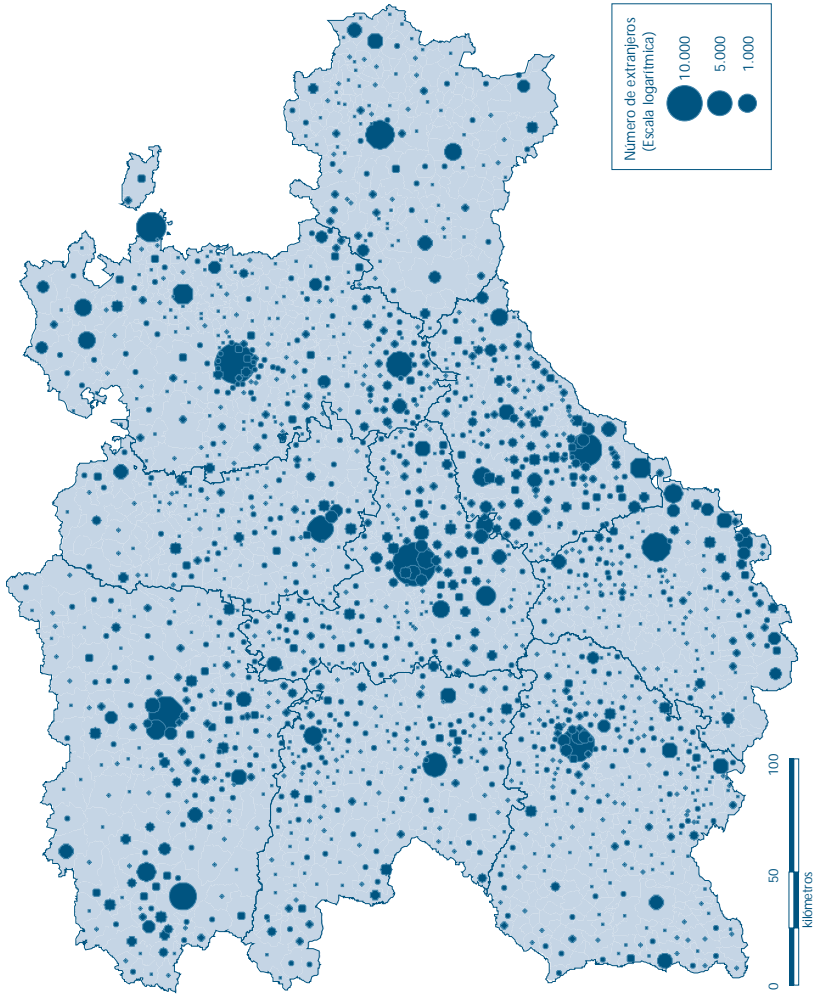
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-13 Tasas migratorias medias anuales, 2009-2010



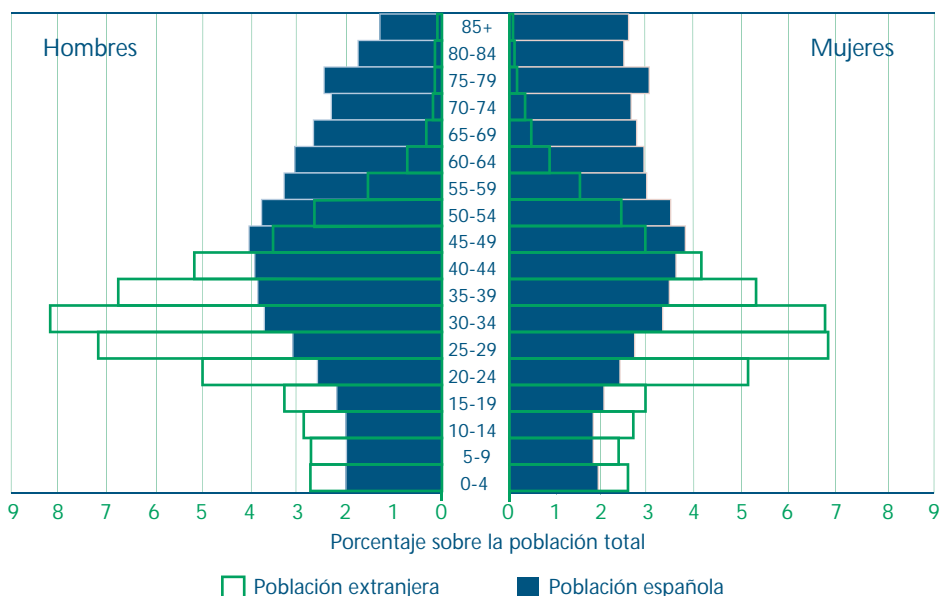
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-14 Residentes extranjeros, 2010



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-15 Castilla y León 2010: nacionales y extranjeros



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-7 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad y edad en Castilla y León, 2009-2010

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	1.089	204	76	195	122	89	165	238
Interiores	66.152	10.804	6.692	17.282	12.391	6.735	4.535	7.713
Total	67.241	11.008	6.768	17.477	12.513	6.824	4.700	7.951
Emigrantes								
Exteriores ¹	1.326	337	106	363	232	116	75	97
Interiores	68.275	10.399	7.170	19.505	12.373	6.399	4.118	8.311
Total	69.601	10.736	7.276	19.868	12.605	6.515	4.193	8.408
Saldo migratorio								
Exteriores	-237	-133	-30	-168	-110	-27	90	141
Interiores	-2.123	405	-478	-2.223	18	336	417	-598
Total	-2.360	272	-508	-2.391	-92	309	507	-457

Continúa

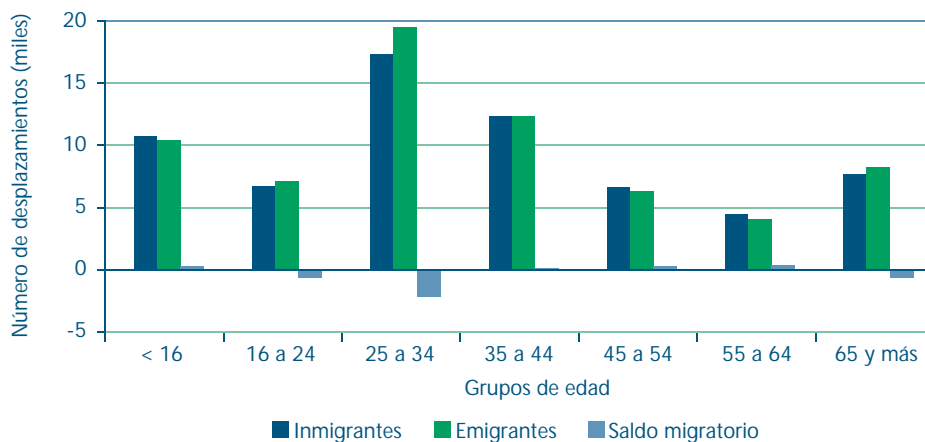
Continuación

Flujos	Flujos migratorios totales de extranjeros							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	14.455	3.089	3.439	3.999	2.259	1.018	430	221
Interiores	16.636	2.467	2.903	5.771	3.557	1.448	382	108
Total	31.091	5.556	6.342	9.770	5.816	2.466	812	329
Emigrantes								
Exteriores ¹	8.742	883	1.226	3.079	1.901	935	423	296
Interiores	17.510	2.620	3.103	6.060	3.726	1.492	406	103
Total	26.252	3.503	4.329	9.139	5.627	2.427	829	399
Saldo migratorio								
Exteriores	5.713	2.206	2.213	920	358	83	7	-75
Interiores	-874	-153	-200	-289	-169	-44	-24	5
Total	4.839	2.053	2.013	631	189	39	-17	-70
Flujos	Flujos migratorios totales de españoles y extranjeros							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	15.544	3.293	3.515	4.194	2.381	1.107	595	459
Interiores	82.788	13.271	9.595	23.053	15.948	8.183	4.917	7.821
Total	98.332	16.564	13.110	27.247	18.329	9.290	5.512	8.280
Emigrantes								
Exteriores	10.068	1.220	1.331	3.442	2.132	1.051	498	393
Interiores	85.785	13.019	10.273	25.565	16.099	7.891	4.524	8.414
Total	95.853	14.239	11.604	29.007	18.231	8.942	5.022	8.807
Saldo migratorio								
Exteriores	5.476	2.073	2.184	752	249	56	97	66
Interiores	-2.997	252	-678	-2.512	-151	292	393	-593
Total	2.479	2.325	1.506	-1.760	98	348	490	-527

¹ En el caso de la emigración al exterior la distribución por grupos de edad es una estimación. Los flujos internos incluyen cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, que afectaron a 42.928 españoles y 8.607 extranjeros (51.535 personas que no salieron de Castilla y León, aunque cambiaron su municipio de residencia).

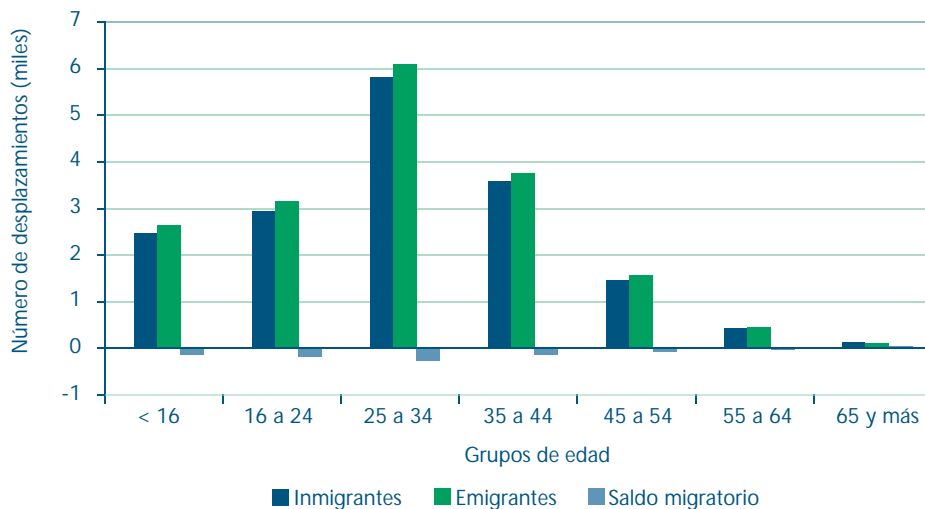
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-16 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010
(solamente españoles)



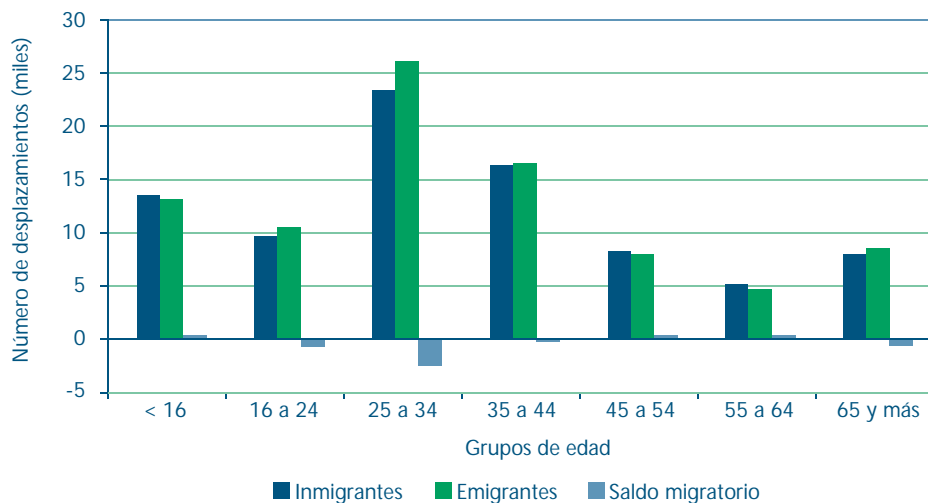
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-17 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010
(solamente extranjeros)



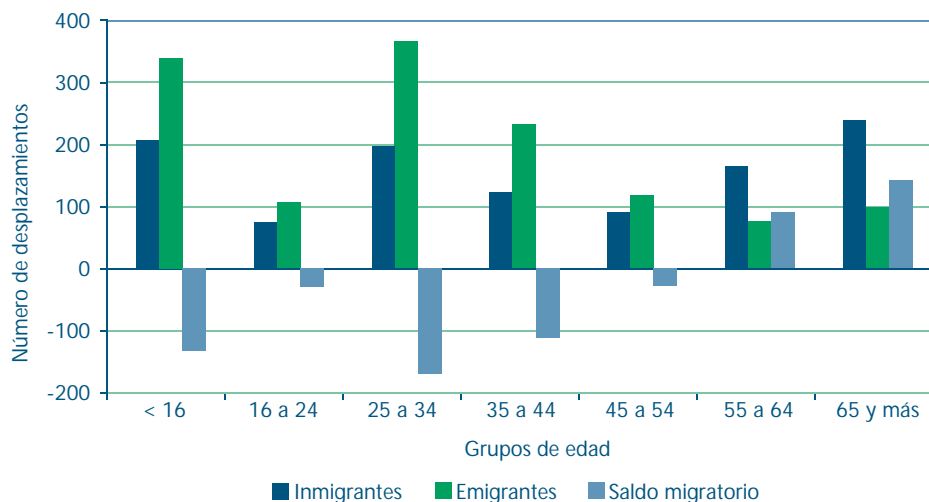
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-18 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010
(españoles y extranjeros)



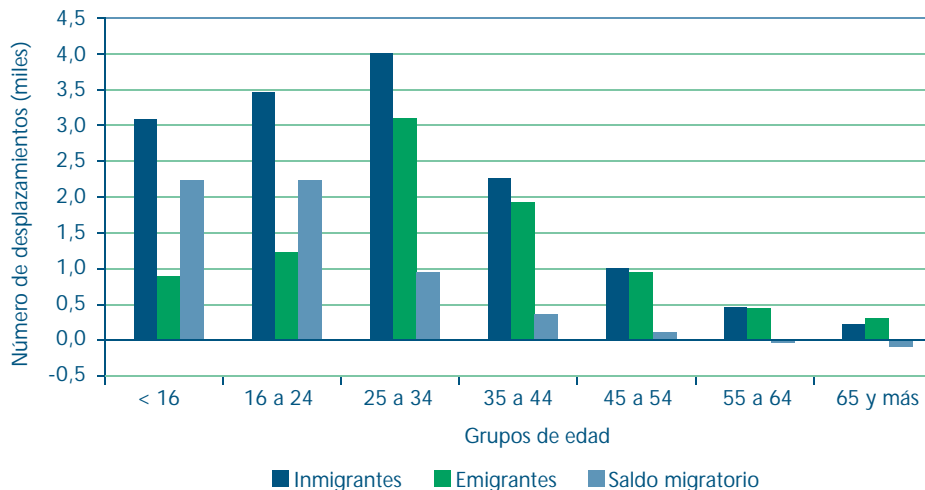
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-19 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010
(solamente españoles)



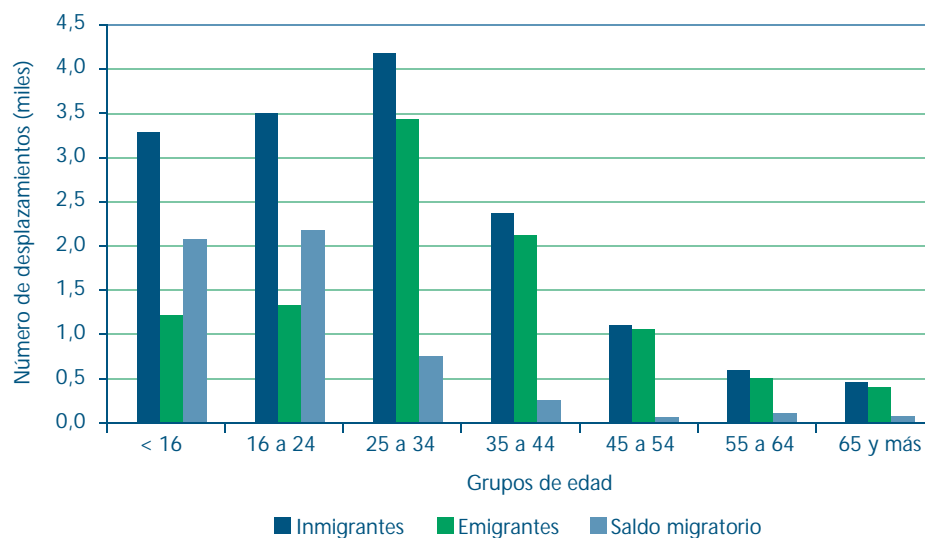
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-20 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010
(solamente extranjeros)



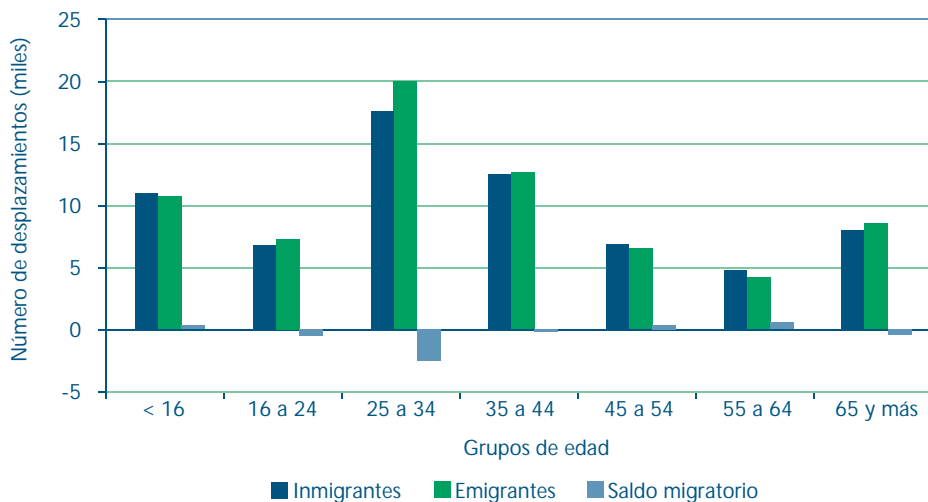
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-21 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010
(españoles y extranjeros)



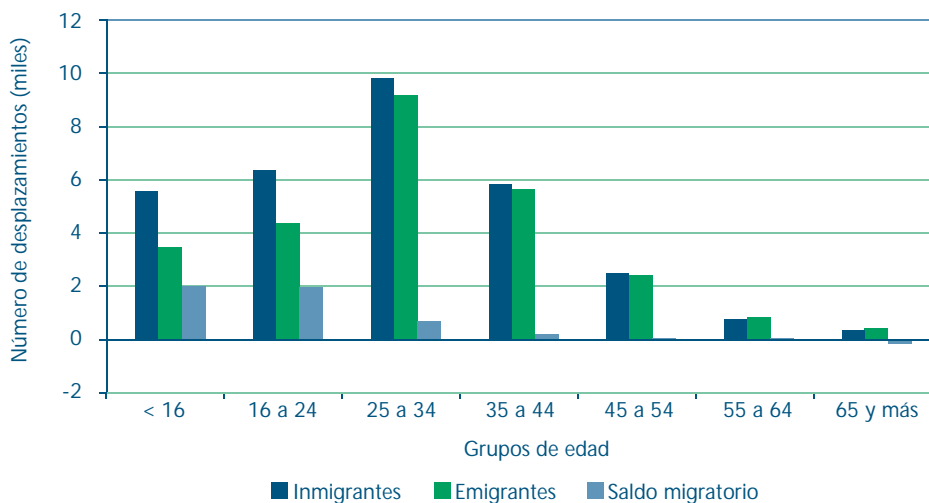
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-22 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2009-2010
(solamente españoles)



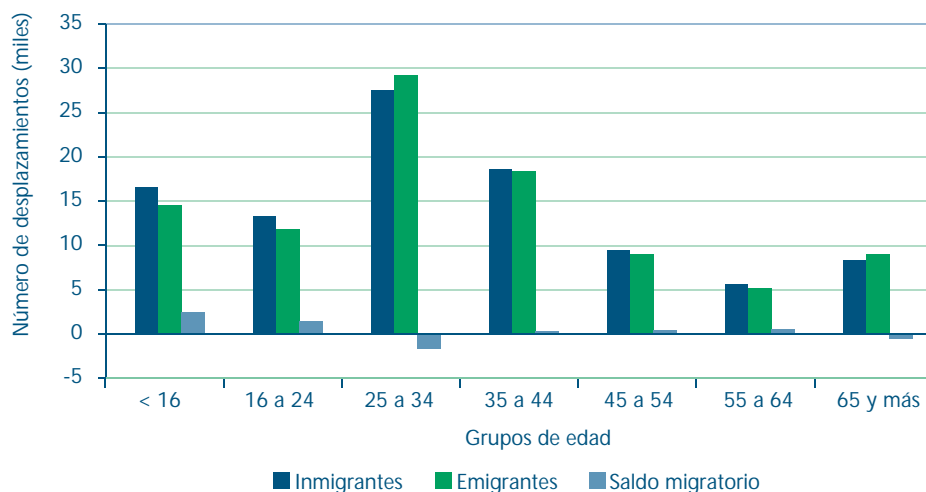
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-23 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2009-2010
(solamente extranjeros)



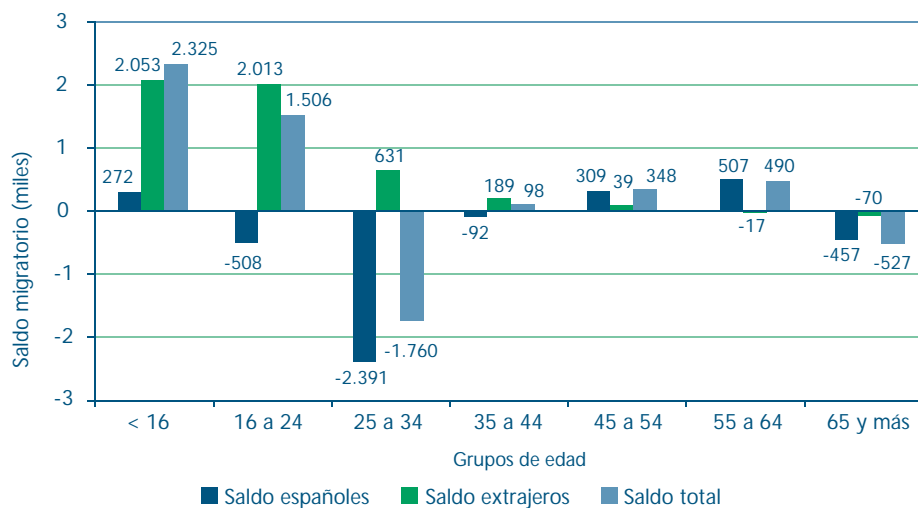
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-24 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2009-2010
(españoles y extranjeros)



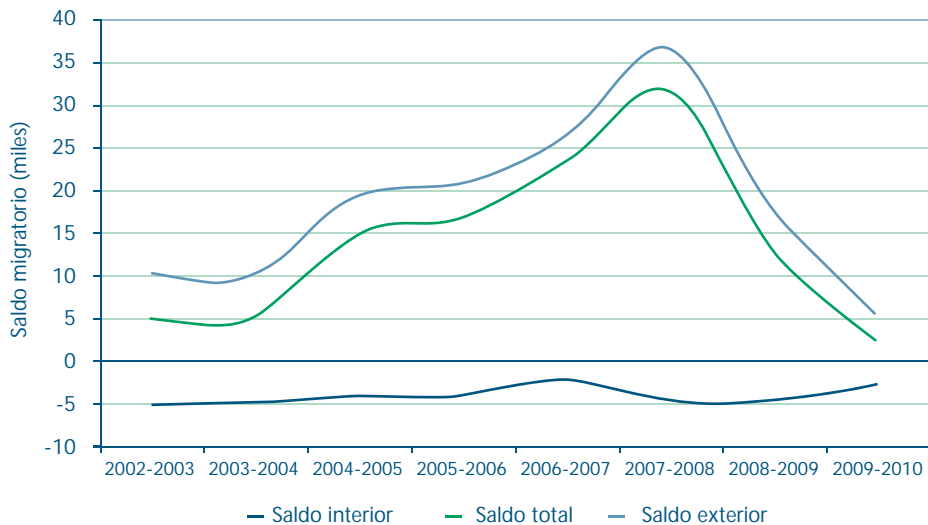
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-25 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2009-2010



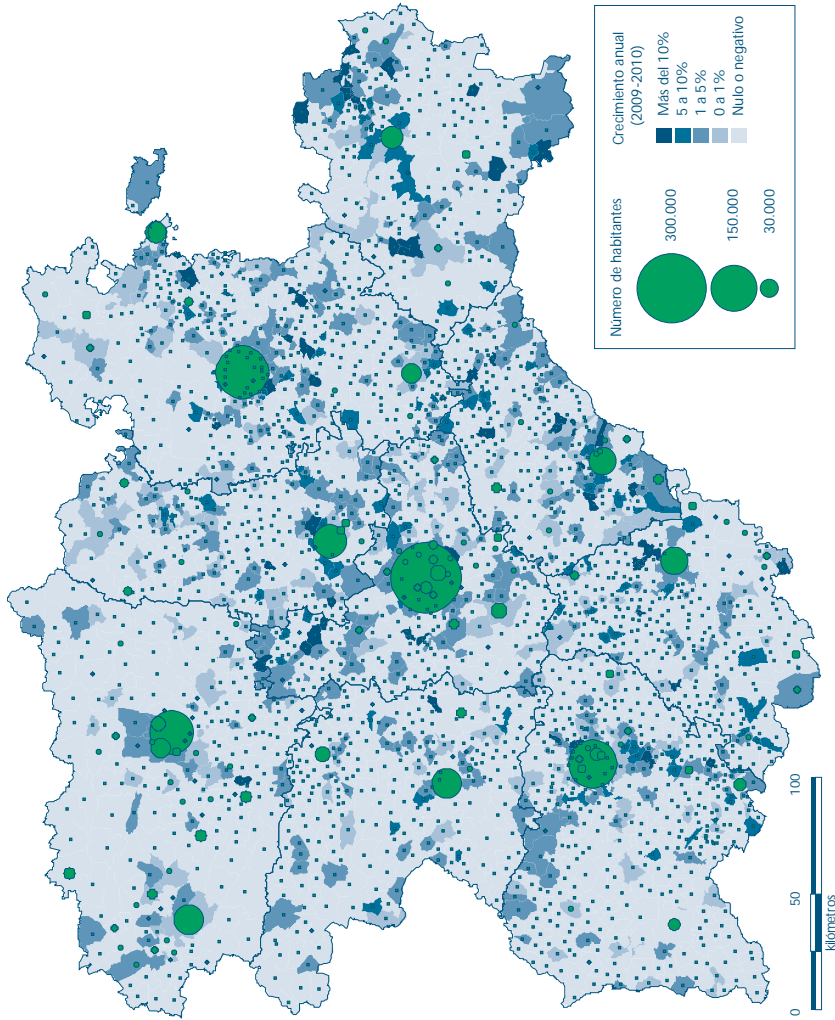
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-26 Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores, 2002-2010



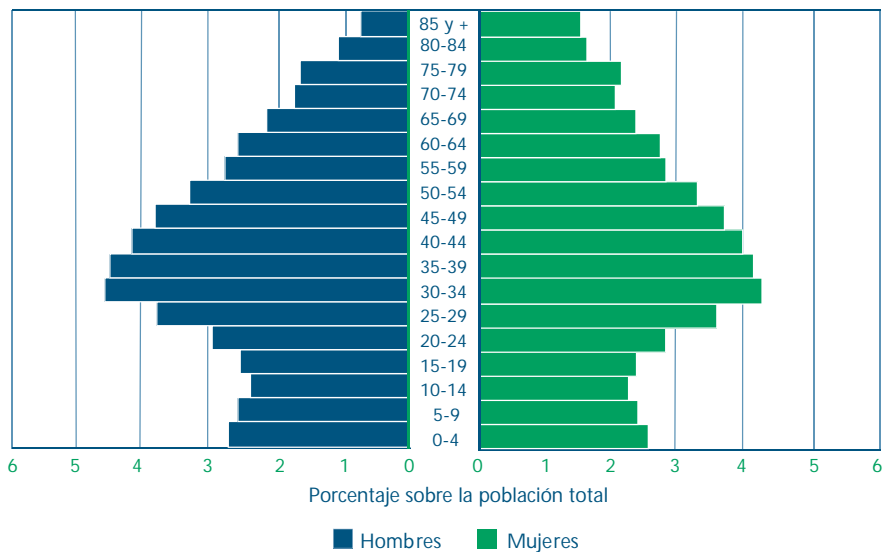
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-27 Población en 2010 y crecimiento anual



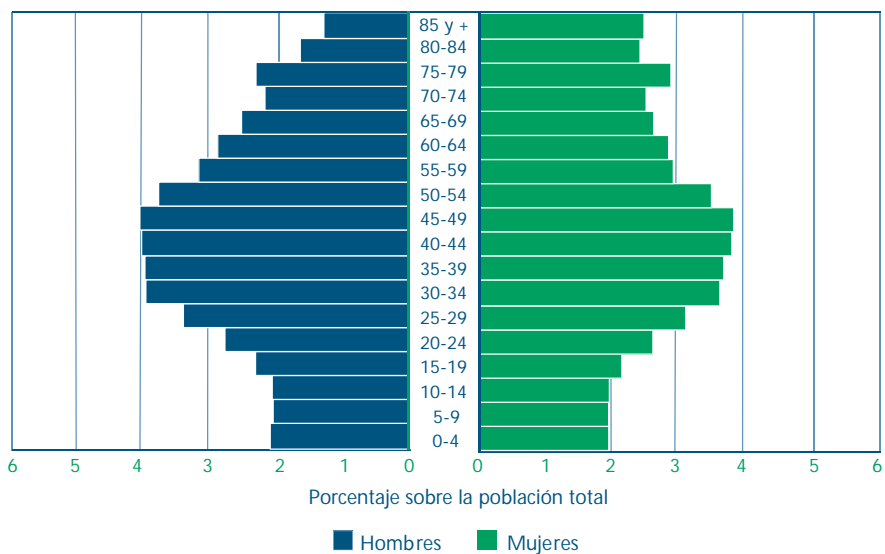
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-28 España, 2010



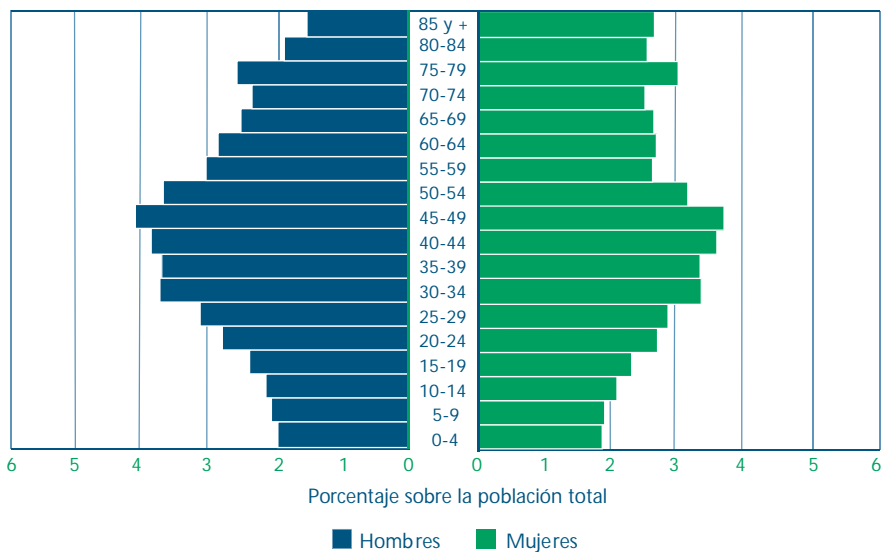
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-29 Castilla y León, 2010



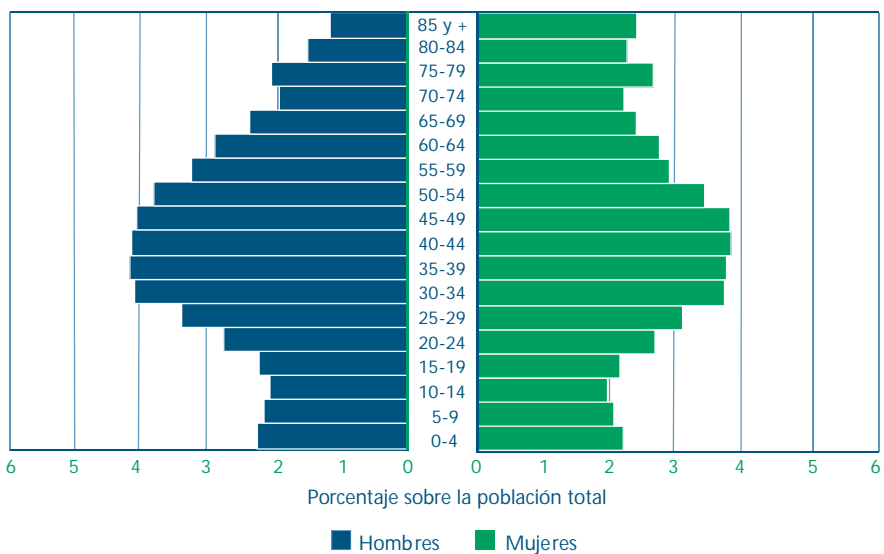
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-30 Ávila, 2010



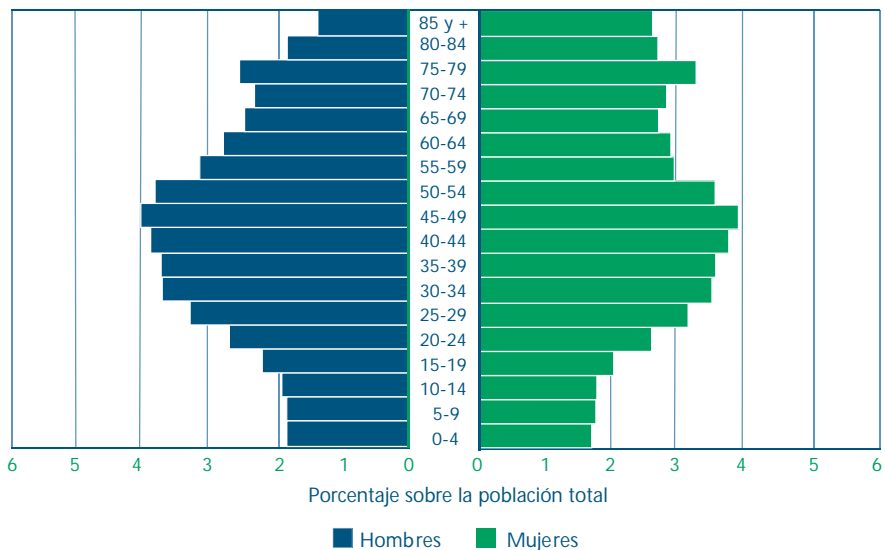
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-31 Burgos, 2010



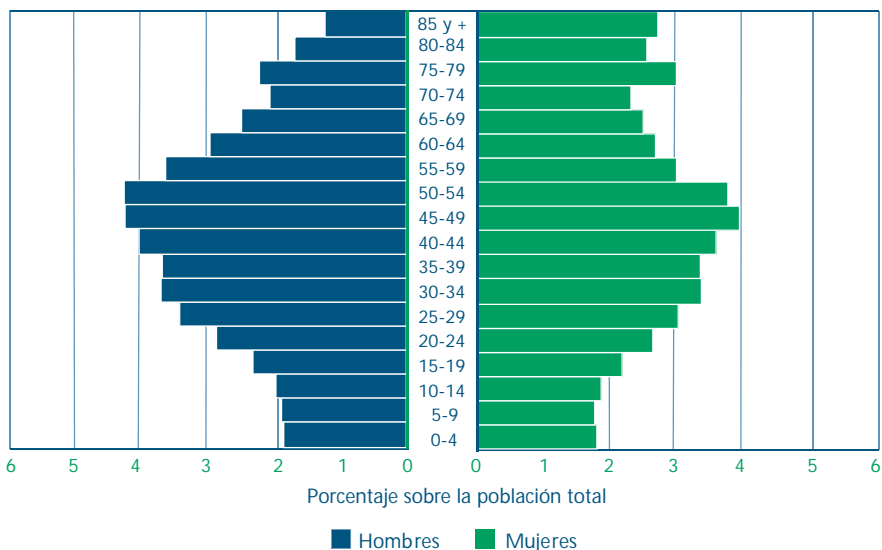
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-32 León, 2010



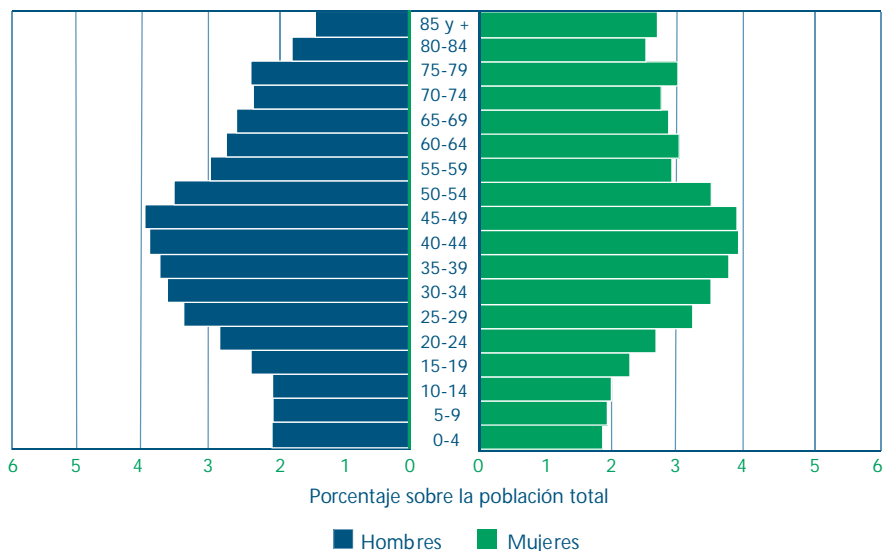
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-33 Palencia, 2010



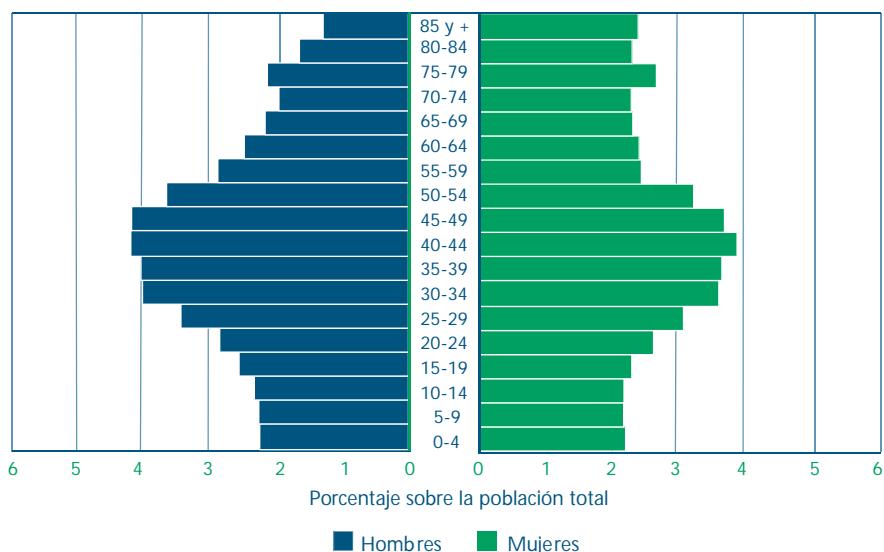
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-34 Salamanca, 2010



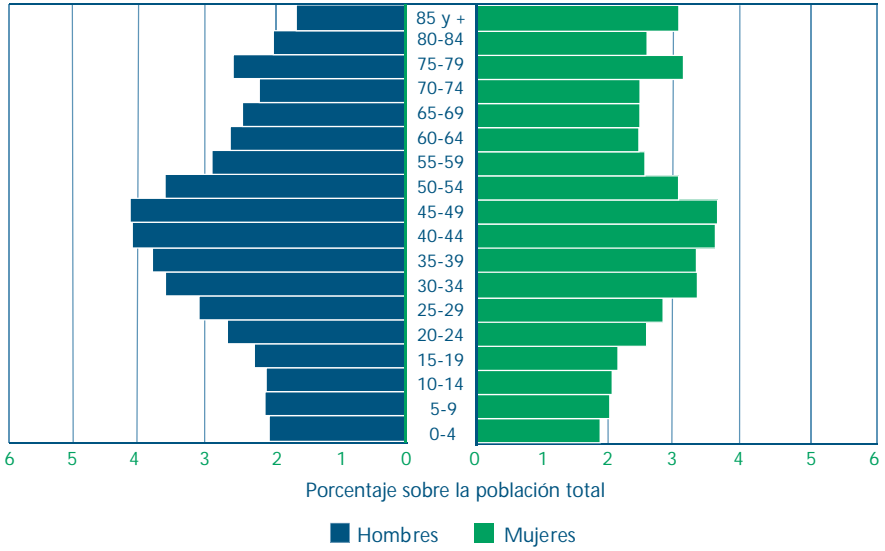
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-35 Segovia, 2010



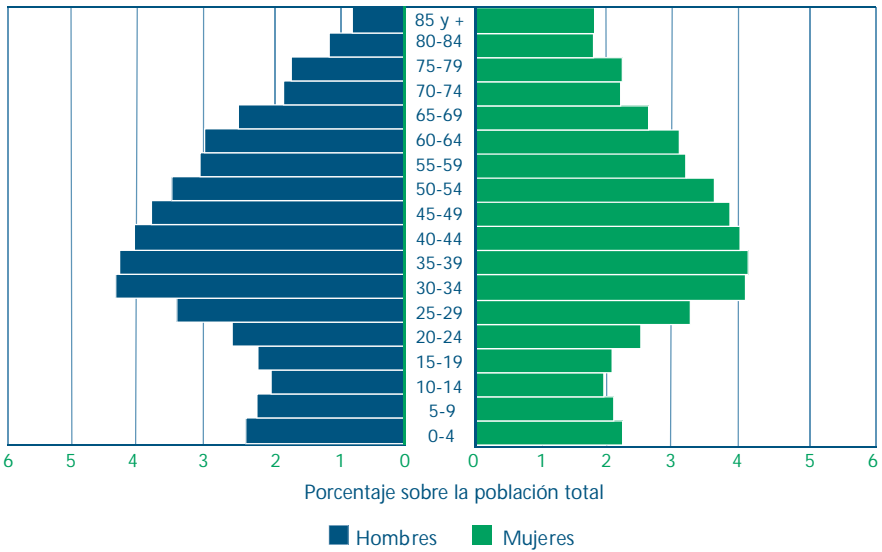
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-36 Soria, 2010



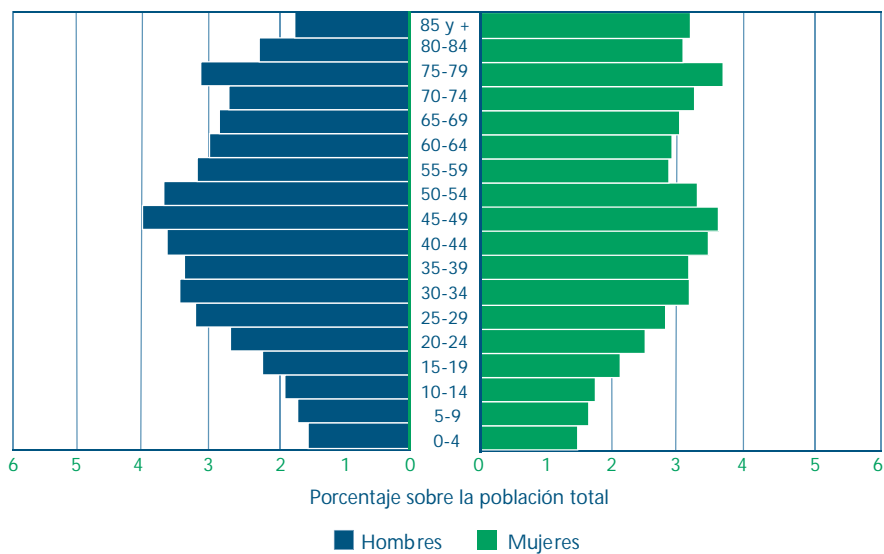
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-37 Valladolid, 2010



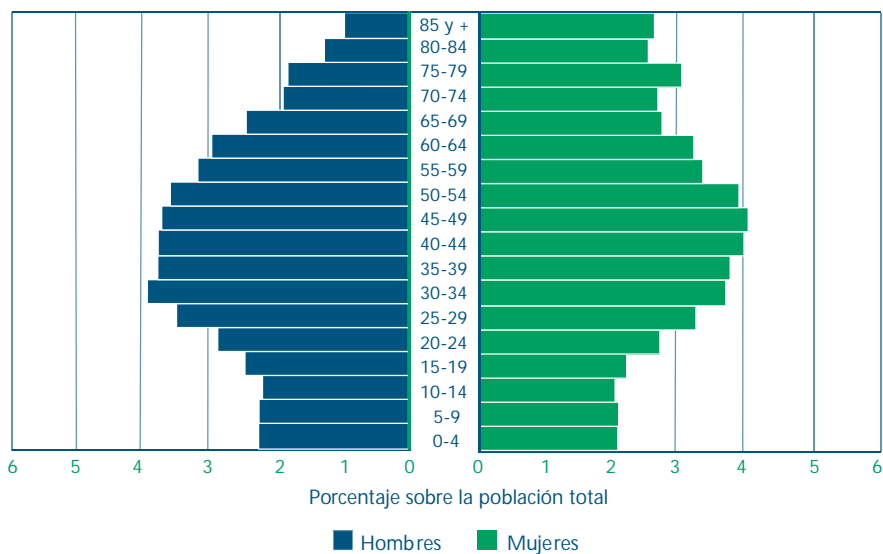
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-38 Zamora, 2010



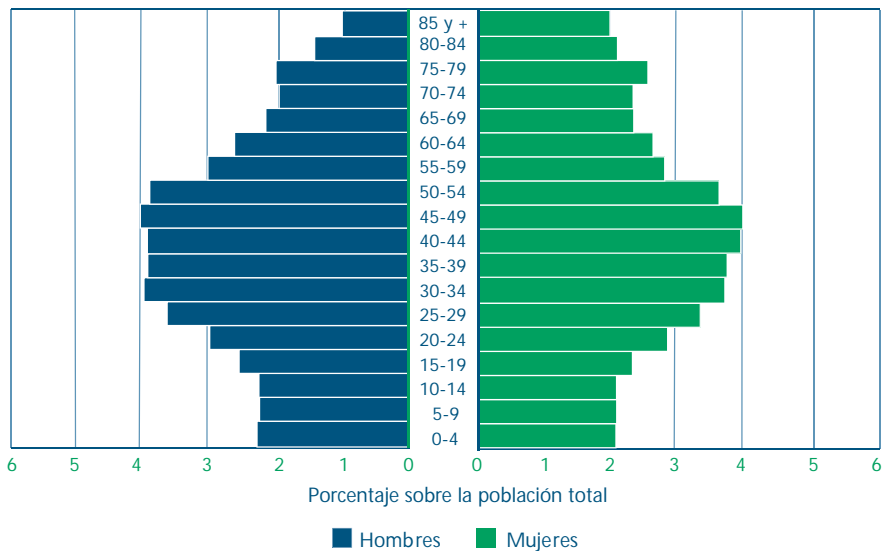
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-39 Capitaes de provincia, 2010



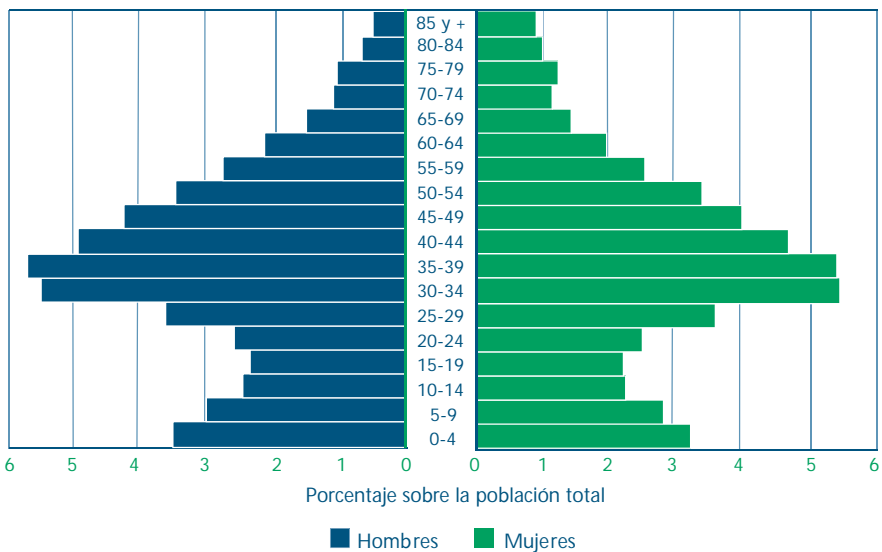
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-40 Ciudades no capitales, 2010



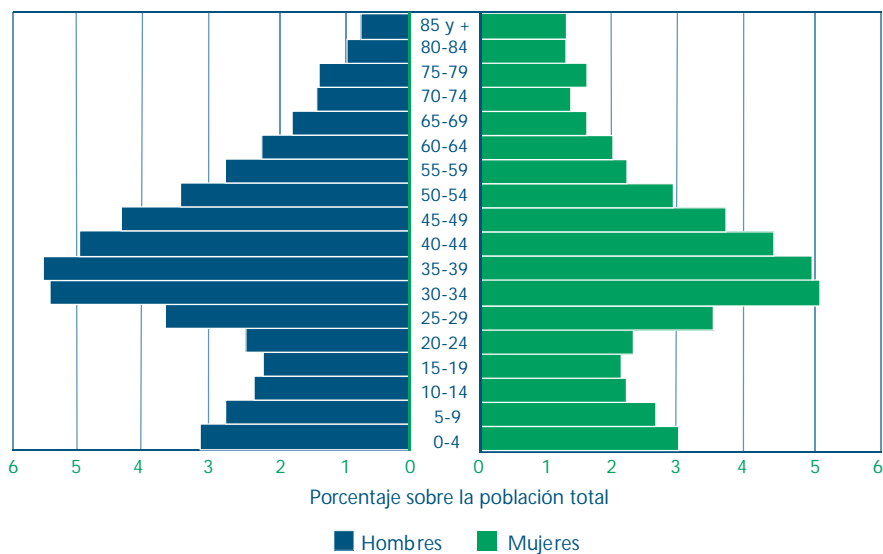
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-41 Áreas periurbanas, 2010



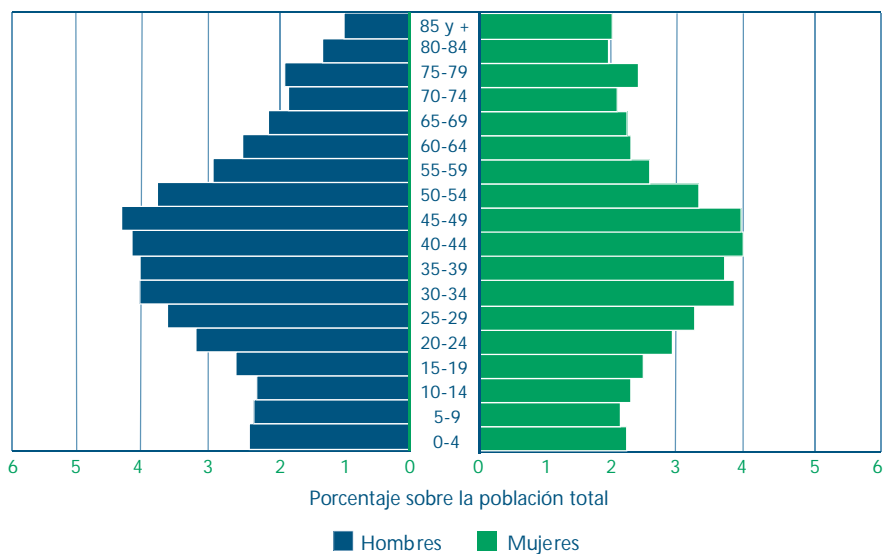
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-42 Áreas de influencia urbana, 2010



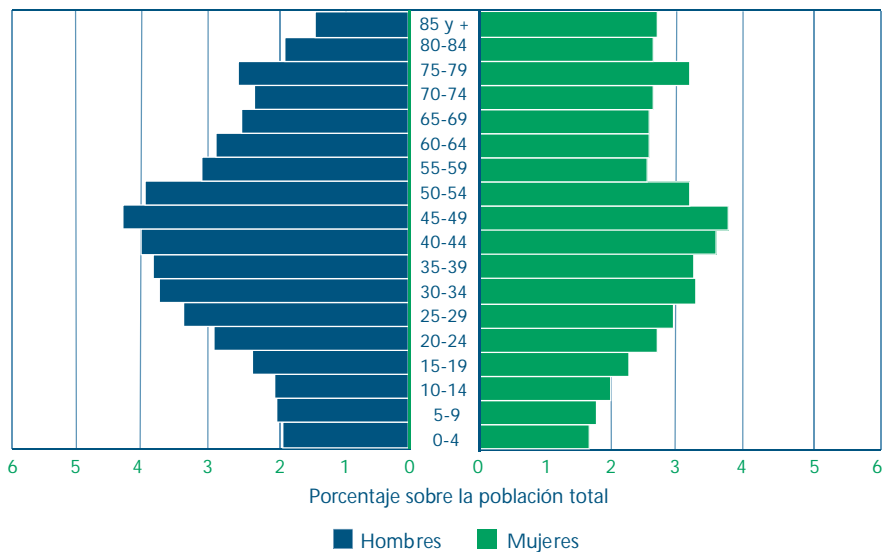
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-43 Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes, 2010



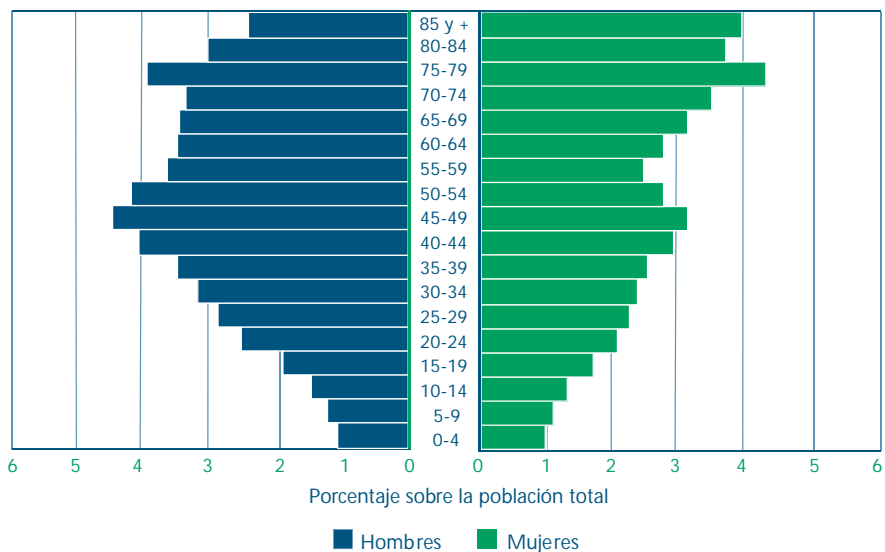
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-44 Municipios de 2.000 a 4.999 habitantes, 2010



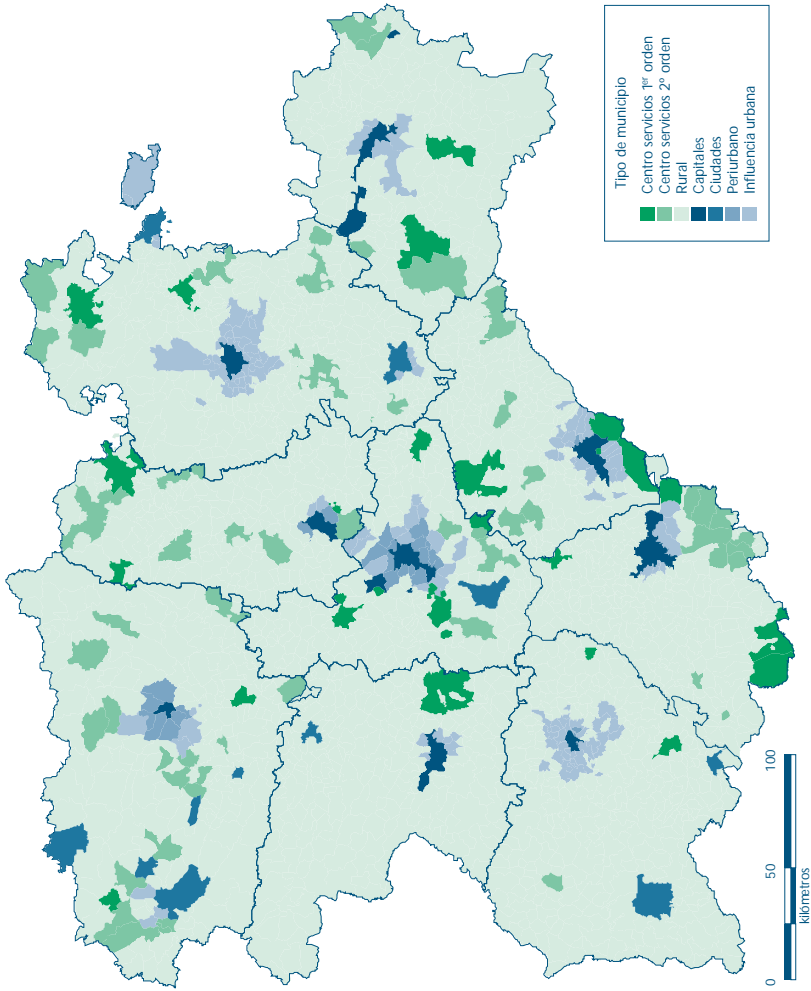
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-45 Municipios menores de 2.000 habitantes, 2010



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-46 Tipología municipal, 2010



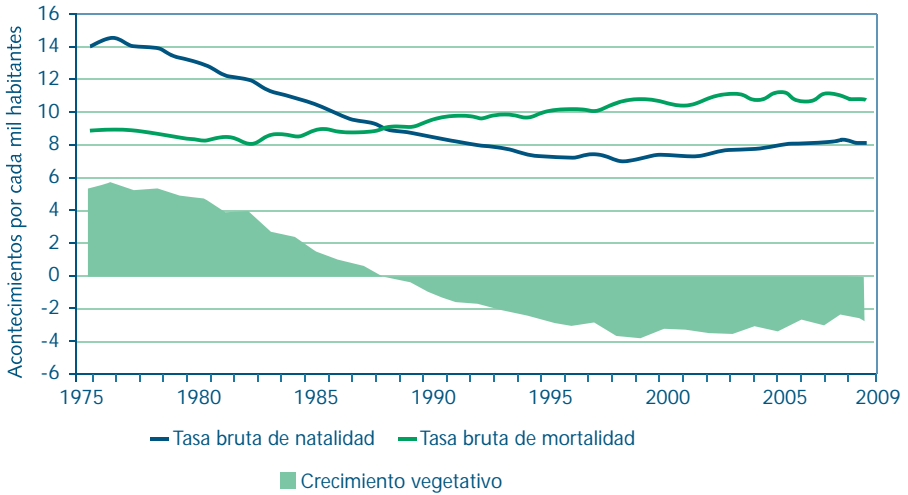
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Continuación

	Tasa bruta de Natalidad		Tasa Bruta de Mortalidad		Crecimiento natural		Índice Sintético de Fecundidad		Edad media de la maternidad		% Hijos de madre no casada		Tasa bruta de Nupcialidad		Edad media de la primonupcialidad			
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL		
	por 1.000 hab.		por 1.000 hab.		Hijos por mujer		Hijos por mujer				por 1.000 hab.		Varones		Mujeres			
1994	9,40	7,31	8,56	9,61	0,08	-2,30	1,20	1,00	29,72	30,09	10,74	8,70	5,04	4,17	28,91	29,83	26,85	27,44
1995	9,23	7,17	8,73	9,89	0,05	-2,72	1,17	0,97	29,96	30,30	11,09	8,02	5,05	4,09	29,15	30,20	27,09	27,88
1996	9,17	7,10	8,84	10,04	0,03	-2,94	1,16	0,96	30,19	30,57	11,65	8,95	4,87	3,96	29,45	30,35	27,39	28,00
1997	9,31	7,26	8,77	9,97	0,05	-2,71	1,17	0,99	30,38	30,75	13,08	9,49	4,92	3,98	29,68	30,71	27,61	28,39
1998	9,17	6,91	9,01	10,47	0,02	-3,56	1,15	0,94	30,54	31,01	14,48	10,56	5,16	4,08	29,84	30,78	27,78	28,53
1999	9,50	7,02	9,23	10,68	0,03	-3,67	1,19	0,96	30,66	31,24	16,25	11,49	5,17	4,17	30,00	31,09	27,94	28,78
2000	9,85	7,26	8,89	10,43	0,10	-3,17	1,23	1,00	30,72	31,35	17,70	12,88	5,33	4,33	30,15	31,31	28,11	29,02
2001	9,95	7,16	8,78	10,32	0,12	-3,17	1,24	0,99	30,76	31,51	19,69	14,19	5,07	4,06	30,40	31,56	28,38	29,35
2002	10,11	7,37	8,86	10,73	0,12	-3,36	1,26	1,02	30,79	31,61	21,74	16,35	5,07	4,19	30,61	31,68	28,58	29,42
2003	10,49	7,56	9,11	10,98	0,14	-3,41	1,31	1,05	30,84	31,59	23,37	18,88	5,01	4,16	30,88	31,91	28,85	29,66
2004	10,61	7,67	8,66	10,68	0,20	-3,02	1,32	1,07	30,87	31,60	25,05	20,13	5,02	4,17	31,23	32,21	29,16	29,94
2005	10,71	7,85	8,87	11,11	0,18	-3,25	1,34	1,09	30,91	31,73	26,54	21,09	4,79	3,99	31,65	32,58	29,40	30,16
2006	10,92	7,97	8,38	10,54	0,25	-2,57	1,38	1,11	30,90	31,65	28,36	23,40	4,67	3,89	32,21	32,81	29,74	30,33
2007	10,94	8,06	8,54	10,98	0,24	-2,92	1,39	1,13	30,84	31,56	30,25	25,39	4,52	3,96	32,21	32,92	29,89	30,62
2008	11,37	8,50	8,43	10,93	0,29	-2,43	1,46	1,20	30,83	31,45	33,16	31,23	4,28	3,75	32,42	33,10	30,18	30,83
2009	10,75	8,13	8,34	10,81	0,24	-2,68	1,39	1,16	31,05	31,66	34,48	32,04	3,82	3,43	32,85	33,53	30,57	31,28

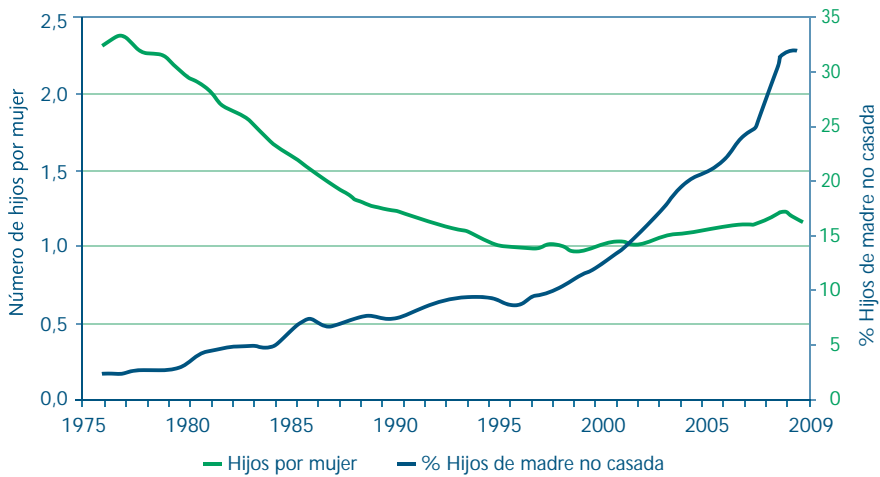
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Figura A-47 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 1975-2009



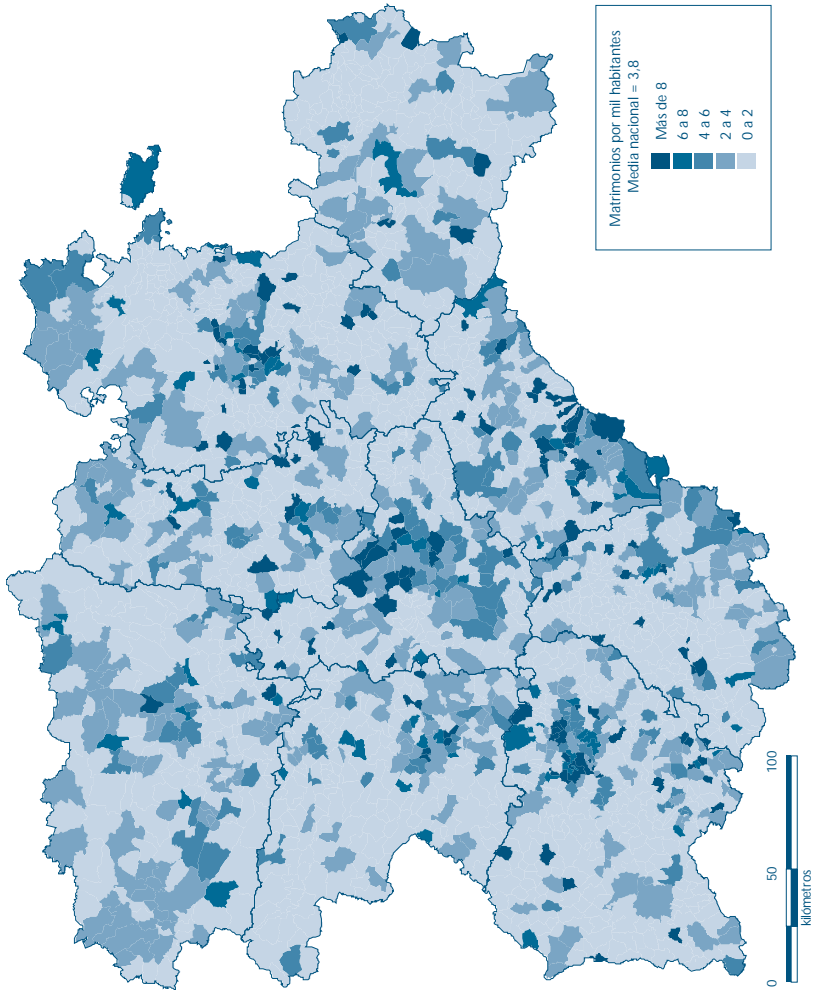
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-48 Evolución de la fecundidad en Castilla y León, 1975-2009



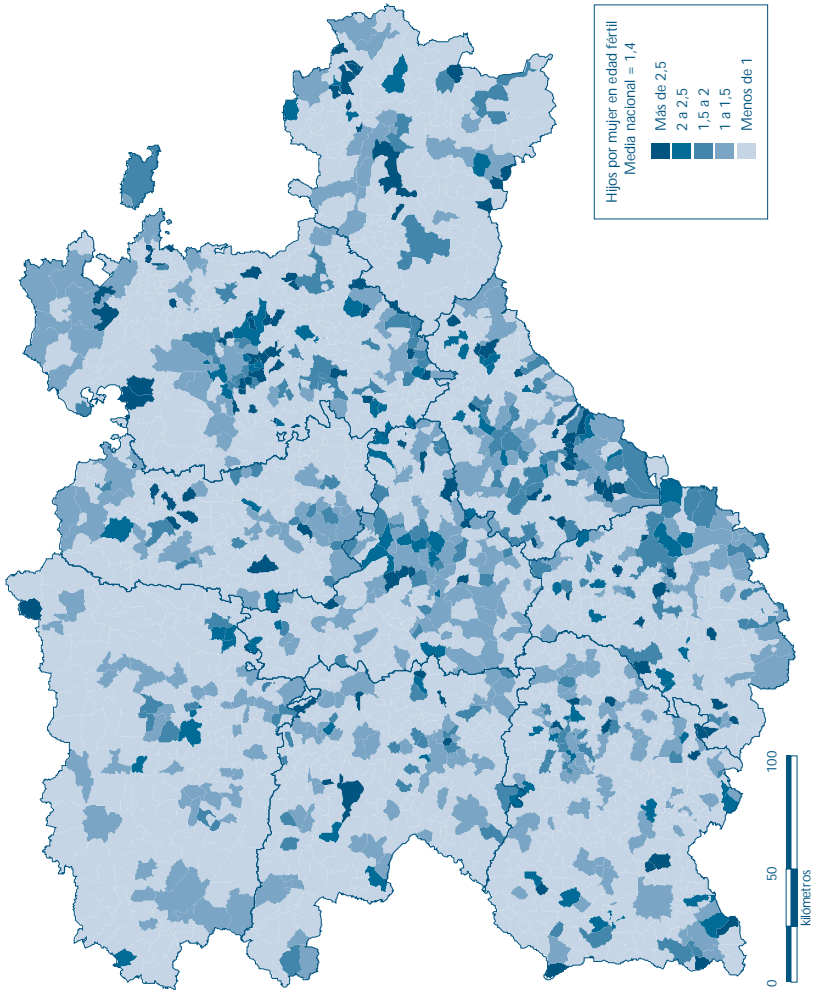
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-49 Tasa bruta de nupcialidad, 2009-2010



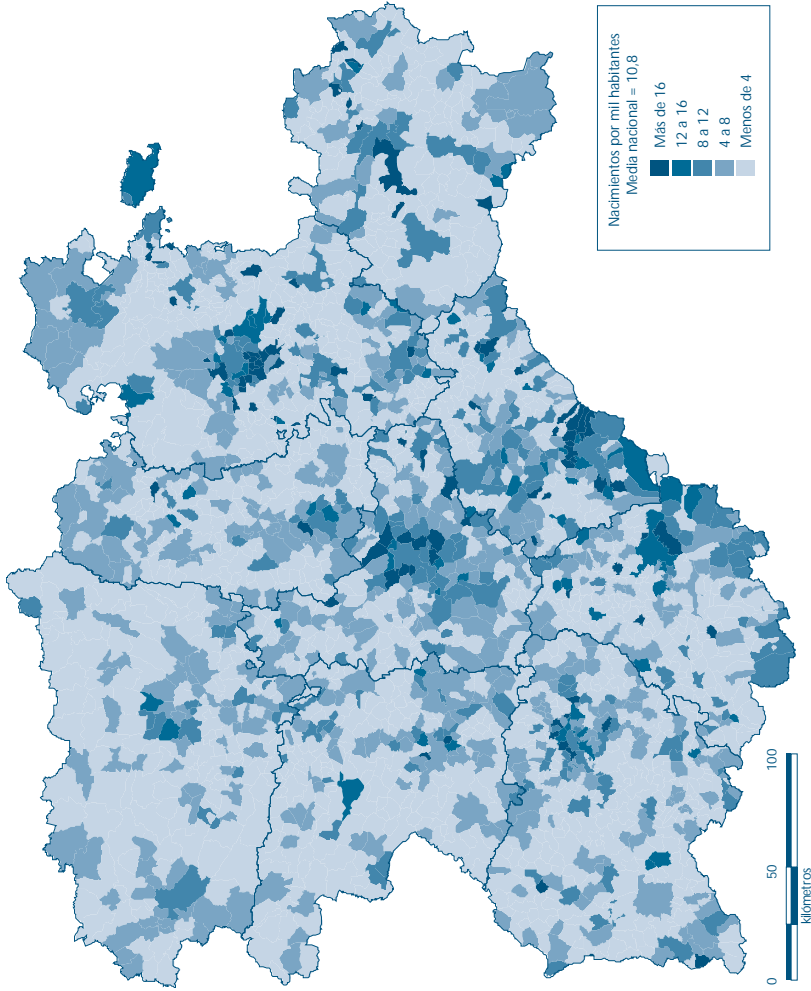
Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-50 Índice sintético de fecundidad, 2009-2010



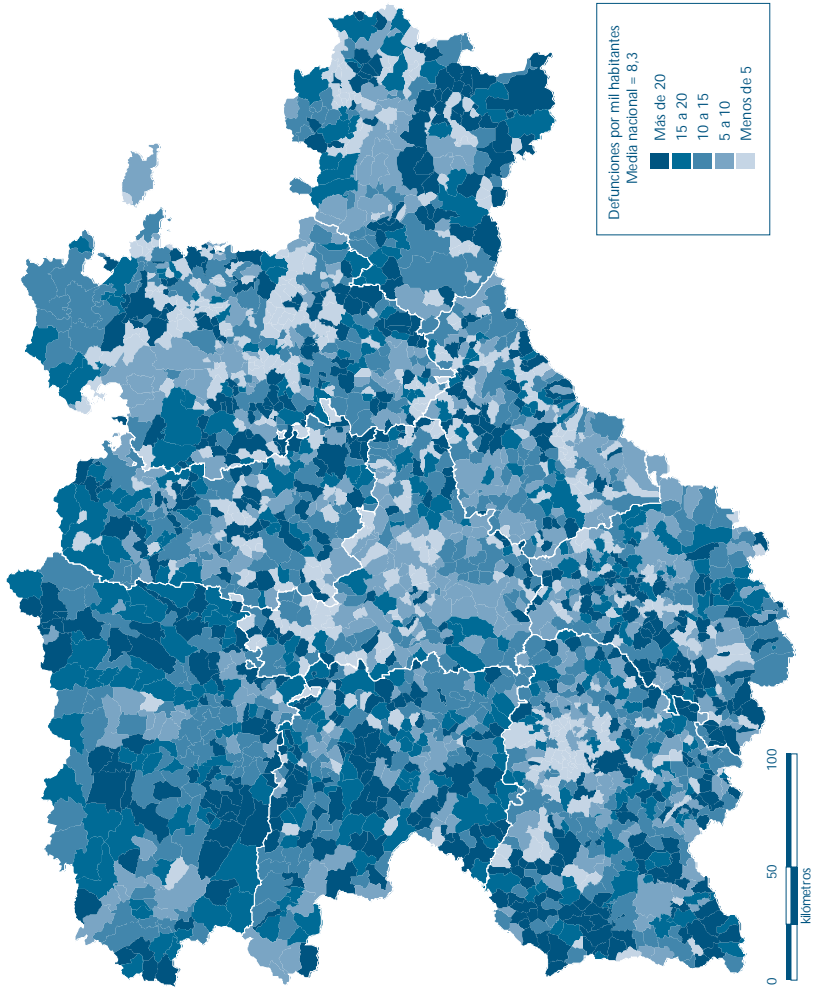
Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-51 Tasa bruta de natalidad, 2009-2010



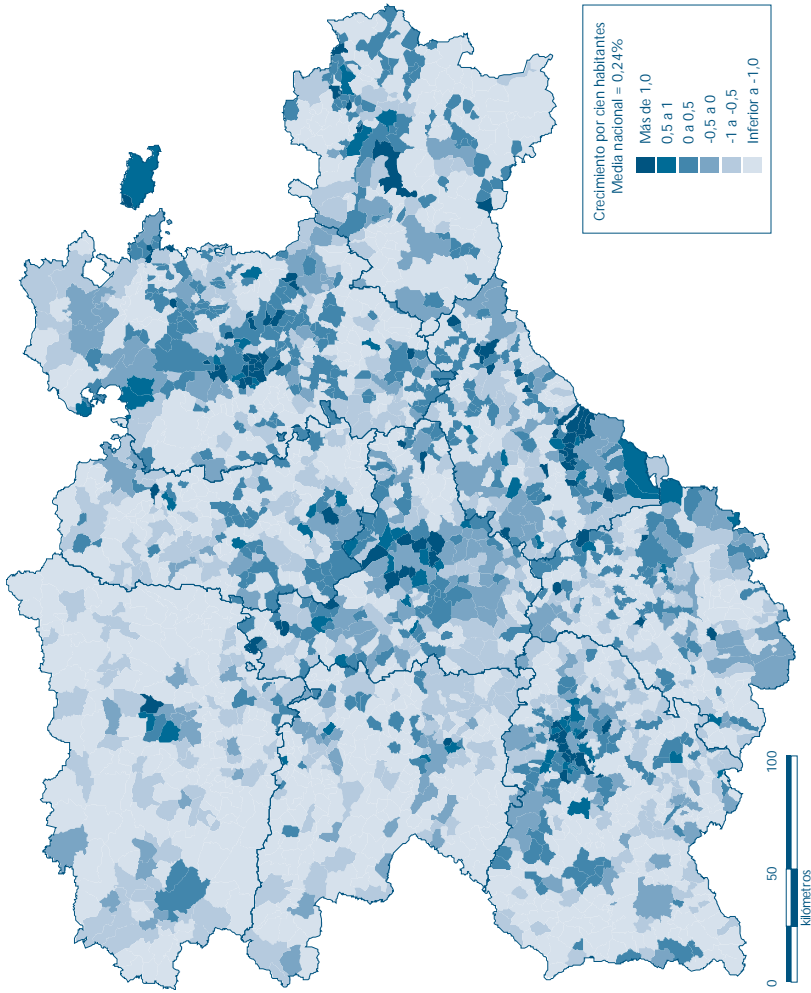
Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-52 Tasa bruta de mortalidad, 2009-2010



Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Fig. A-53 Crecimiento vegetativo, 2009-2010



Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-9 Evolución reciente de la fecundidad según nacionalidad, 2001-2009

	Nacimientos		Cohortes fértiles		Tasa de fecundidad		Hijos por mujer	
	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras
2001-02	16.872	687	579.363	13.658	29,12	50,30	1,02	1,76
2002-03	17.014	1.044	573.862	19.730	29,65	52,91	1,04	1,85
2003-04	17.255	1.335	568.128	24.884	30,37	53,65	1,06	1,88
2004-05	17.354	1.546	563.248	30.383	30,81	50,88	1,08	1,78
2005-06	17.574	1.851	558.482	36.360	31,47	50,91	1,10	1,78
2006-07	17.565	2.217	551.969	40.967	31,82	54,12	1,11	1,89
2007-08	17.440	2.637	543.642	48.084	32,08	54,84	1,12	1,92
2008-09	18.012	3.299	534.918	55.160	33,67	59,81	1,18	2,09
2009-10	17.332	3.084	525.737	57.710	32,97	53,44	1,15	1,87

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Tabla A-10 Población de Castilla y León por provincias, grupos de edad y sexo, 2010

	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
Ambos sexos						
CyL	2.559.515	304.148	603.715	1.073.461	483.228	94.963
Ávila	171.896	20.708	40.086	69.409	34.491	7.202
Burgos	374.826	47.351	89.944	159.871	64.528	13.132
León	499.284	53.517	114.747	208.589	102.712	19.719
Palencia	172.510	19.189	40.207	73.906	32.428	6.780
Salamanca	353.619	41.526	82.863	145.107	69.964	14.159
Segovia	164.268	22.017	40.409	67.078	28.721	6.043
Soria	95.258	11.684	21.607	38.298	19.122	4.547
Valladolid	533.640	69.066	131.386	233.945	85.315	13.928
Zamora	194.214	19.090	42.466	77.258	45.947	9.453
Varones						
CyL	1.268.860	156.154	312.213	550.630	217.854	32.009
Ávila	86.728	10.642	20.835	36.608	16.056	2.587
Burgos	189.454	24.413	47.047	84.256	29.444	4.294
León	244.199	27.523	58.891	105.704	45.315	6.766
Palencia	85.543	9.719	20.774	38.592	14.388	2.070
Salamanca	172.934	21.539	42.547	72.522	31.471	4.855
Segovia	83.034	11.250	21.295	35.326	13.029	2.134
Soria	48.400	6.026	11.234	20.560	8.957	1.623
Valladolid	262.141	35.308	67.450	116.770	38.281	4.332
Zamora	96.427	9.734	22.140	40.292	20.913	3.348

Continúa

Continuación

	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
Mujeres						
CyL	1.290.655	147.994	291.502	522.831	265.374	62.954
Ávila	85.168	10.066	19.251	32.801	18.435	4.615
Burgos	185.372	22.938	42.897	75.615	35.084	8.838
León	255.085	25.994	55.856	102.885	57.397	12.953
Palencia	86.967	9.470	19.433	35.314	18.040	4.710
Salamanca	180.685	19.987	40.316	72.585	38.493	9.304
Segovia	81.234	10.767	19.114	31.752	15.692	3.909
Soria	46.858	5.658	10.373	17.738	10.165	2.924
Valladolid	271.499	33.758	63.936	117.175	47.034	9.596
Zamora	97.787	9.356	20.326	36.966	25.034	6.105

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-11 Porcentajes de población por sexo y edad por provincias, Castilla y León y España, 2010

	España	CyL	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
Sexo											
Varones	49,40	49,57	50,45	50,54	48,91	49,59	48,90	50,55	50,81	49,12	49,65
Mujeres	50,60	50,43	49,55	49,46	51,09	50,41	51,10	49,45	49,19	50,88	50,35
Edad											
0-04	5,24	3,99	3,86	4,42	3,50	3,63	3,87	4,48	3,96	4,61	2,98
05-09	4,92	3,96	3,98	4,21	3,58	3,67	3,92	4,42	4,15	4,34	3,30
10-14	4,59	3,93	4,20	4,00	3,64	3,83	3,96	4,50	4,15	4,00	3,55
15-19	4,90	4,39	4,69	4,35	4,20	4,44	4,55	4,87	4,41	4,29	4,27
20-24	5,73	5,31	5,51	5,41	5,25	5,46	5,42	5,53	5,31	5,09	5,12
25-29	7,33	6,40	5,98	6,42	6,39	6,37	6,43	6,54	5,95	6,72	5,92
30-34	8,81	7,49	7,13	7,82	7,14	7,03	7,04	7,66	7,01	8,52	6,56
35-39	8,60	7,56	7,07	7,91	7,27	6,95	7,35	7,71	7,18	8,49	6,46
40-44	8,12	7,75	7,46	7,95	7,60	7,59	7,66	8,13	7,78	8,11	7,04
45-49	7,49	7,79	7,81	7,83	7,90	8,11	7,70	7,92	7,86	7,66	7,53
50-54	6,57	7,15	6,86	7,22	7,35	7,98	6,90	6,87	6,72	7,14	6,92
55-59	5,55	6,01	5,65	6,12	6,04	6,56	5,78	5,31	5,53	6,33	5,96
60-64	5,27	5,68	5,53	5,62	5,63	5,64	5,64	4,89	5,13	6,11	5,87
65-69	4,48	5,10	5,15	4,76	5,15	4,98	5,34	4,47	4,97	5,12	5,81

Continúa

Continuación

	España	CyL	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
Edad											
70-74	3,75	4,63	4,89	4,10	5,10	4,36	4,96	4,25	4,73	3,96	5,91
75-79	3,74	5,13	5,62	4,66	5,81	5,19	5,30	4,83	5,75	3,96	6,64
80-84	2,68	4,02	4,41	3,70	4,51	4,26	4,19	3,93	4,62	2,94	5,29
85 y más	2,22	3,71	4,19	3,50	3,95	3,93	4,00	3,68	4,77	2,61	4,87

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-12 Envejecimiento por Comunidades Autónomas, 2010

	Población total	Menos de 15 años	Tasa de juventud	65 y + años	Tasa de envejec.	80 y + años	Tasa de sobre-envejec.
Andalucía	8.370.975	1.364.931	16,31	1.251.367	14,95	323.082	25,82
Aragón	1.347.095	182.608	13,56	266.080	19,75	88.060	33,10
Asturias	1.084.341	113.285	10,45	238.976	22,04	78.209	32,73
Baleares	1.106.049	167.630	15,16	154.490	13,97	42.049	27,22
Canarias	2.118.519	311.913	14,72	284.042	13,41	64.602	22,74
Cantabria	592.250	77.095	13,02	109.565	18,50	35.594	32,49
Castilla y León	2.559.515	304.148	11,88	578.191	22,59	197.944	34,24
Castilla-La Mancha	2.098.373	322.055	15,35	368.722	17,57	118.551	32,15
Cataluña	7.512.381	1.146.950	15,27	1.239.163	16,49	370.108	29,87
C.Valenciana	5.111.706	760.079	14,87	855.887	16,74	226.126	26,42
Extremadura	1.107.220	160.120	14,46	211.939	19,14	63.349	29,89
Galicia	2.797.653	321.363	11,49	619.708	22,15	189.917	30,65
Madrid	6.458.684	982.759	15,22	948.049	14,68	271.297	28,62
Murcia	1.461.979	256.601	17,55	201.229	13,76	53.802	26,74
Navarra	636.924	97.146	15,25	110.570	17,36	35.280	31,91
País Vasco	2.178.339	288.195	13,23	417.656	19,17	122.330	29,29
La Rioja	322.415	46.214	14,33	58.807	18,24	19.079	32,44
Ceuta	80.579	16.504	20,48	8.859	10,99	1.918	21,65
Melilla	76.034	16.744	22,02	7.864	10,34	1.909	24,28
España	47.021.031	6.936.340	14,75	7.931.164	16,87	2.303.206	29,04

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-13 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2010

Ámbito espacial	Índice de envejec. de sobre envejec.	Tasa de sobre envejec.	% de octogen.	Edad media	Edad media de las personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							<16	16-64	65 y +
Capitales	1,48	32,05	6,46	43,81	76,67	0,76	13,58	66,28	20,15
Otras ciudades	1,42	32,56	6,43	43,23	76,89	0,93	13,88	66,37	19,75
Áreas periurbanas	0,57	28,57	2,94	37,67	76,02	1,12	18,06	71,65	10,29
Influencia urbana	0,78	31,73	4,25	39,26	76,64	1,02	17,06	69,57	13,38
5.000 a 9.999 hab.	1,28	33,13	6,22	42,39	76,98	1,05	14,63	66,59	18,78
2.000 a 4.999 hab.	2,00	35,21	8,55	45,79	77,41	0,84	12,17	63,55	24,28
Menos de 2.000 hab.	4,54	37,69	13,09	52,15	77,89	0,56	7,65	57,62	34,73
Castilla y León	1,78	34,23	7,73	45,03	77,16	0,77	12,72	64,70	22,58
España	1,07	28,45	4,74	40,91	76,16	0,96	15,54	67,81	16,65

Índice de envejecimiento: Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-14 Dinámica natural según tipología municipal y habitantes, 2009

Ámbito	Tasas brutas (%)			% crecimiento vegetativo	Fecundidad	
	Natalidad	Nupcialidad	Mortalidad		Tasa	ISF ¹
Capital	8,71	3,53	9,33	-0,06	36,08	1,26
Otras ciudades	8,68	3,65	9,72	-0,10	35,69	1,25
Periurbano	13,68	6,12	5,25	0,84	48,99	1,71
Influencia urbana	12,71	5,69	7,15	0,56	49,02	1,72
5.000 a 9.999 hab.	8,93	3,58	9,52	-0,06	36,78	1,29
2.000 a 4.999 hab.	6,54	2,83	12,91	-0,64	29,85	1,04
Menos de 2.000 hab.	3,66	1,69	15,33	-1,17	21,29	0,75
Castilla y León	7,97	3,37	10,60	-0,26	34,99	1,22

¹ Índice Sintético de Fecundidad (ISF).

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Tabla A-15 Dinámica natural según tipología municipal, 2009

Ámbito	Tasas brutas (‰)			% crecimiento vegetativo	Fecundidad	
	Natalidad	Nupcialidad	Mortalidad		Tasa	ISF ¹
Capital	8,71	3,53	9,33	-0,06	36,08	1,26
Otras ciudades	8,68	3,65	9,72	-0,10	35,69	1,25
Periurbano	13,68	6,12	5,25	0,84	48,99	1,71
Influencia urbana	12,71	5,69	7,15	0,56	49,02	1,72
Centro rural 1 ^{er} orden	8,93	3,58	9,52	-0,06	36,78	1,29
Centro rural 2 ^o orden	6,54	2,83	12,91	-0,64	29,85	1,04
Centro rural 3 ^{er} orden	4,83	2,38	13,56	-0,87	23,23	0,81
Resto rural	3,60	1,66	15,42	-1,18	21,17	0,74
Total medio rural	5,08	2,22	13,90	-0,88	26,40	0,92
Castilla y León	7,97	3,37	10,60	-0,26	34,99	1,22

¹ Índice Sintético de Fecundidad (ISF).

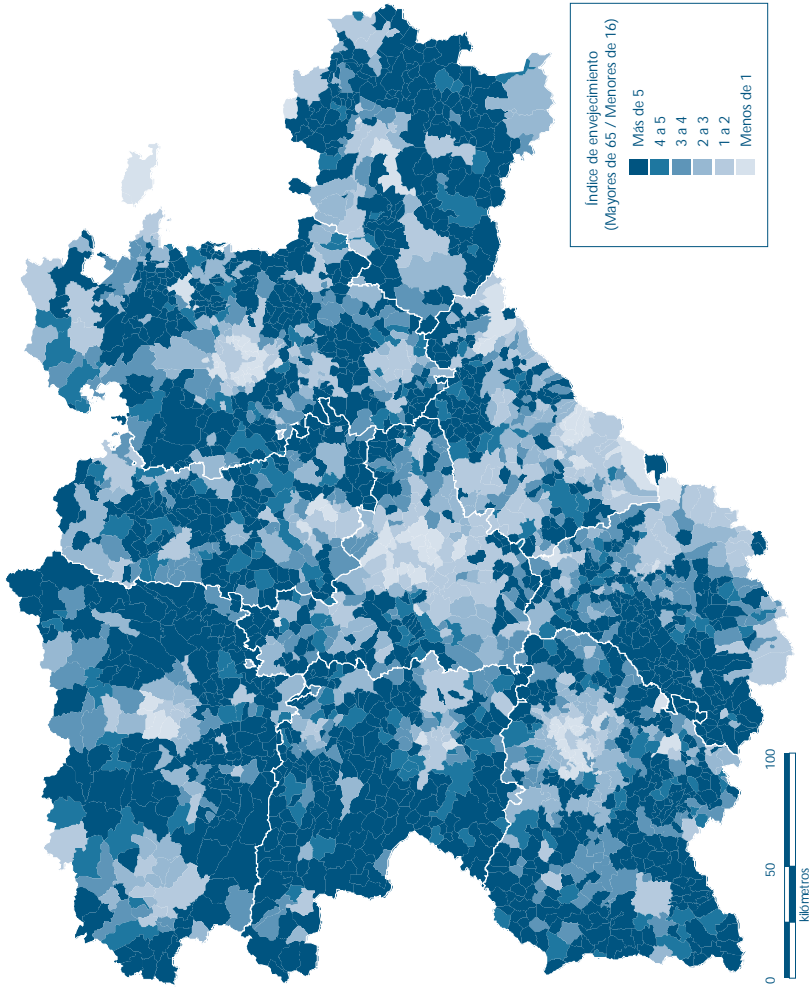
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Tabla A-16 Envejecimiento en Castilla y León por grupos de edad, 2010

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
55 y más	877.385	402.342	475.043
% del total	34,28	31,71	36,81
60 y más	723.449	322.565	400.884
% del total	28,27	25,42	31,06
65 y más	578.191	249.863	328.328
% del total	22,59	19,69	25,44
80 y más	197.944	73.839	124.105
% del total	7,73	5,82	9,62

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-54 Índice de envejecimiento, 2010



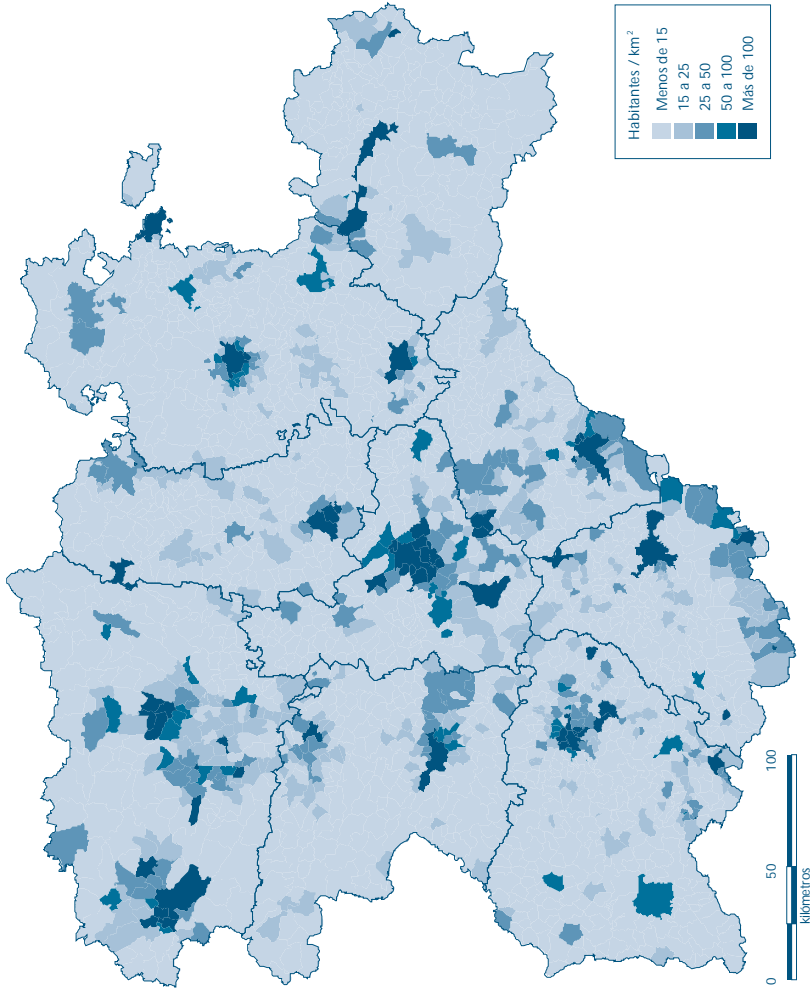
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-17 Densidad de población, 2010

Habitantes/km ²	Municipios	%	Superficie	%	Habitantes	%
Despoblación (menos de 15)	1.749	77,80	71.851	76,59	417.526	16,31
de 15 a 27,3 (media CyL)	261	11,61	10.661	11,36	208.109	8,13
de 27,3 a 54,6 (media x 2)	131	5,83	6.202	6,61	228.490	8,93
de 54,6 a 92,4 (media España)	38	1,69	1.464	1,56	98.508	3,85
Más de 92,4	69	3,07	3.635	3,88	1.606.882	62,78
Total	2.248	100,00	93.813	100,00	2.559.515	100,00

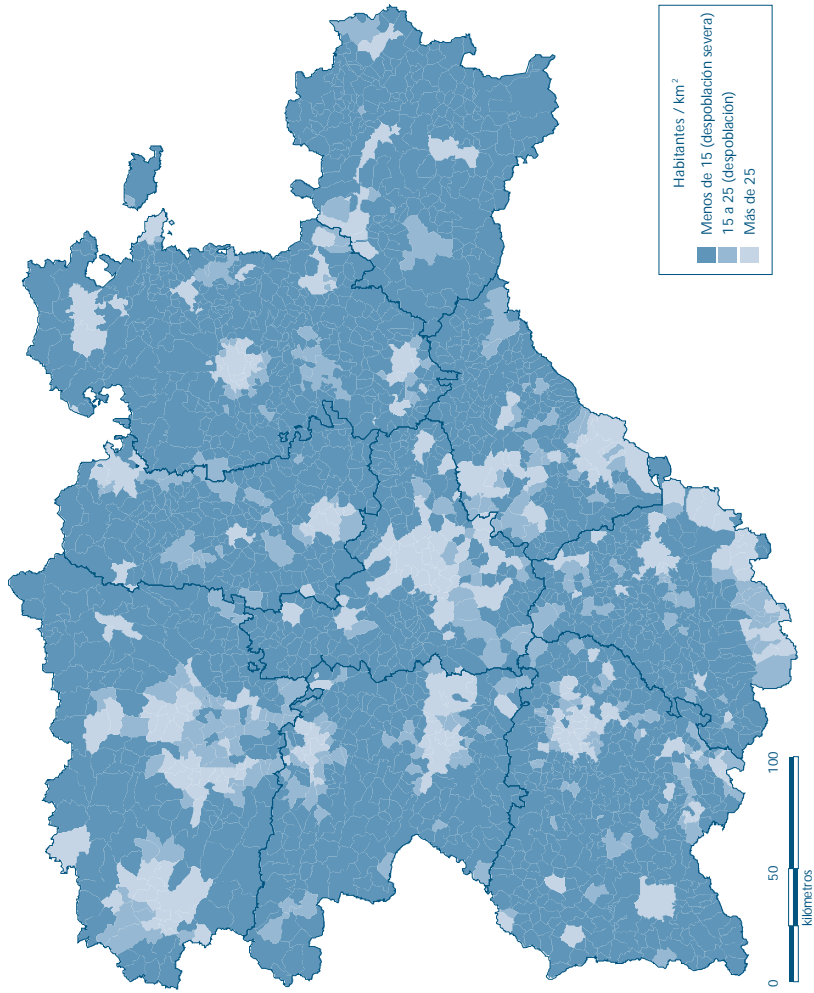
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-55 Densidad de población, 2010



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-56 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2010



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-18 Evolución de la población en las provincias españolas desde comienzos del siglo XXI

	Tasa de crecimiento medio anual											
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	01-10	09-10
Alava	288.793	291.860	294.360	295.905	299.957	301.926	305.459	309.635	313.819	317.352	1,1	1,1
Albacete	367.283	371.787	376.556	379.448	384.640	387.658	392.110	397.493	400.891	401.682	1,0	0,2
Alicante	1.490.265	1.557.968	1.632.349	1.667.040	1.732.389	1.783.555	1.825.264	1.891.477	1.917.012	1.926.285	2,9	0,5
Almería	533.168	546.498	565.310	580.077	612.315	635.850	646.633	667.635	684.426	695.560	3,0	1,6
Asturias	1.075.329	1.073.971	1.075.381	1.073.761	1.076.635	1.076.896	1.074.862	1.080.138	1.085.289	1.084.341	0,1	-0,1
Ávila	163.885	165.138	165.480	166.108	167.032	167.818	168.638	171.815	171.680	171.896	0,5	0,1
Badajoz	664.251	662.808	663.142	663.896	671.299	673.474	678.459	685.246	688.777	692.137	0,5	0,5
Baleares	878.627	916.968	947.361	955.045	983.131	1.001.062	1.030.650	1.072.844	1.095.426	1.106.049	2,6	1,0
Barcelona	4.804.606	4.906.117	5.052.666	5.117.885	5.226.354	5.309.404	5.332.513	5.416.447	5.487.935	5.511.147	1,5	0,4
Burgos	349.810	352.723	355.205	356.437	361.021	363.874	365.972	373.672	375.563	374.826	0,8	-0,2
Cáceres	409.130	410.242	410.762	411.390	412.580	412.899	411.531	412.498	413.633	415.083	0,2	0,4
Cádiz	1.131.346	1.140.793	1.155.724	1.164.374	1.180.817	1.194.062	1.207.343	1.220.467	1.230.594	1.236.739	1,0	0,5
Cantabria	537.606	542.275	549.690	554.784	562.309	568.091	572.824	582.138	589.235	592.250	1,1	0,5
Castellón	485.173	501.237	518.239	527.345	543.432	559.761	573.282	594.915	602.301	604.274	2,5	0,3
Ceuta	75.694	76.152	74.931	74.654	75.276	75.861	76.603	77.389	78.674	80.579	0,7	2,4
Ciudad Real	478.581	484.338	487.670	492.914	500.060	506.864	510.122	522.343	527.273	529.453	1,1	0,4
Córdoba	769.625	771.131	775.944	779.870	784.376	788.287	792.182	798.822	803.998	805.108	0,5	0,1
Coruña	1.108.002	1.111.886	1.120.814	1.121.344	1.126.707	1.129.141	1.132.792	1.139.121	1.145.488	1.146.458	0,4	0,1
Cuenca	201.526	201.614	202.982	204.546	207.974	208.616	211.375	215.274	217.363	217.716	0,9	0,2
Girona	579.650	598.112	619.692	636.198	664.506	687.331	706.185	731.864	747.782	753.046	3,0	0,7
Granada	812.637	818.959	828.107	841.687	860.898	876.184	884.099	901.220	907.428	918.072	1,4	1,2
Guadalajara	171.532	177.761	185.474	193.913	203.737	213.505	224.076	237.787	246.151	251.563	4,3	2,2
Guipúzcoa	680.069	682.977	684.416	686.513	688.708	691.895	694.944	701.056	705.698	707.263	0,4	0,2
Huelva	461.730	464.934	472.446	476.707	483.792	492.174	497.671	507.915	513.403	518.081	1,3	0,9
Huesca	205.955	208.963	211.286	212.901	215.864	218.023	220.107	225.271	228.409	228.566	1,2	0,1
Jaén	645.781	647.387	651.565	654.458	660.284	662.751	664.742	667.438	669.782	670.761	0,4	0,1

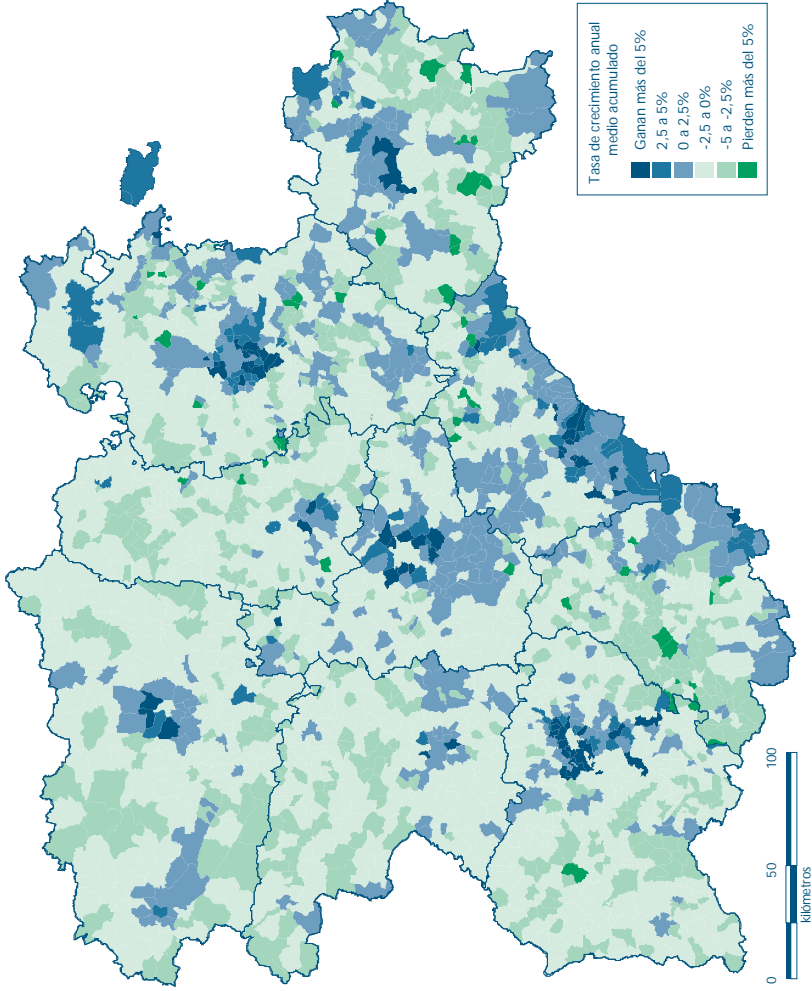
Continúa

Continuación

	Tasa de crecimiento medio anual											
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	01-10 09-10	
León	499.517	496.655	495.998	492.720	495.902	498.223	497.387	500.200	500.169	499.284	0,0	-0,2
Lleida	365.023	371.055	377.639	385.092	399.439	407.496	414.015	426.872	436.402	439.768	2,1	0,8
Lugo	364.125	361.782	360.512	358.452	357.625	356.595	355.176	355.549	355.195	353.504	-0,3	-0,5
Madrid	5.372.433	5.527.152	5.718.942	5.804.829	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932	6.458.684	2,1	1,1
Málaga	1.302.240	1.330.010	1.374.890	1.397.925	1.453.409	1.491.287	1.517.523	1.563.261	1.593.068	1.609.557	2,4	1,0
Mellilla	68.789	69.184	68.463	68.016	65.488	66.871	69.440	71.448	73.460	76.034	1,1	3,5
Murcia	1.190.378	1.226.993	1.269.230	1.294.694	1.335.792	1.370.306	1.392.117	1.426.109	1.446.520	1.461.979	2,3	1,1
Navarra	556.263	569.628	578.210	584.734	593.472	601.874	605.876	620.377	630.578	636.924	1,5	1,0
Ourense	344.623	343.768	342.213	340.258	339.555	338.671	336.926	336.099	335.642	335.219	-0,3	-0,1
Palencia	177.345	176.125	175.047	173.990	173.471	173.153	173.281	173.454	173.306	172.510	-0,3	-0,5
Las Palmas	924.558	951.037	979.606	987.128	1.011.928	1.024.186	1.042.131	1.070.032	1.083.502	1.090.605	1,9	0,7
Pontevedra	916.176	919.934	927.555	930.931	938.311	943.117	947.639	953.400	959.764	962.472	0,5	0,3
La Rioja	270.400	281.614	287.390	293.553	301.084	306.377	308.968	317.501	321.702	322.415	2,0	0,2
Salamanca	350.209	347.120	348.271	350.984	352.414	353.110	351.326	353.404	354.608	353.619	0,1	-0,3
Sta. Cruz de T.	856.808	892.718	915.262	928.412	956.352	971.647	983.820	1.005.936	1.020.490	1.027.914	2,0	0,7
Segovia	147.028	149.286	150.701	152.640	155.517	156.598	159.322	163.899	164.854	164.268	1,2	-0,4
Sevilla	1.747.441	1.758.720	1.782.862	1.792.420	1.813.908	1.835.077	1.849.268	1.875.462	1.900.224	1.917.097	1,0	0,9
Soria	91.314	91.487	90.954	91.652	92.773	93.503	93.593	94.646	95.101	95.258	0,5	0,2
Tarragona	612.086	631.156	654.149	674.144	704.907	730.466	757.795	788.895	803.301	808.420	3,1	0,6
Teruel	136.233	137.342	138.686	139.333	141.091	142.160	144.046	146.324	146.751	145.277	0,7	-1,0
Toledo	536.131	546.538	563.099	578.060	598.256	615.618	639.621	670.203	689.635	697.959	3,0	1,2
Valencia	2.227.170	2.267.503	2.320.297	2.358.919	2.416.628	2.463.592	2.486.483	2.543.209	2.575.362	2.581.147	1,7	0,2
Valladolid	497.961	501.157	506.302	510.863	514.674	519.249	521.661	529.019	532.575	533.640	0,8	0,2
Vizcaya	1.132.616	1.133.444	1.133.428	1.132.861	1.136.181	1.139.863	1.141.457	1.146.421	1.152.658	1.153.724	0,2	0,1
Zamora	202.356	200.678	199.688	198.524	198.045	197.492	197.237	197.221	195.665	194.214	-0,5	-0,7
Zaragoza	857.565	871.209	880.118	897.350	912.072	917.288	932.502	955.323	970.313	973.252	1,4	0,3
España	41.116.842	41.837.894	42.717.064	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	1,5	0,6

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Fig. A-57 Tasa de crecimiento acumulado, 2001-2010



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

SES

**SIGLAS,
ACRÓNIMOS Y
ABREVIATURAS**

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAPP: Administraciones Públicas.	CCAA: Comunidades Autónomas.
ADE: Agencia de Inversiones y Servicios.	CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
ADIF: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.	CEAS: Centros de Acción Social.
ADSL: Línea de Abonado Digital Asimétrica.	CEEI: Centros Europeos de Empresas e Innovación.
AEDL: Agentes de Empleo y Desarrollo Local.	CEI: Comunidad de Estados Independientes.
AENA: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.	CEL: Programa de Cooperación Económica Local del Estado.
AENC: Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012.	CEPROSS: Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Aplicación informática).
ANFAC: Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones.	CIDA: Centro de Información y Documentación Ambiental.
ASEAN: Asociación de Naciones del Sureste Asiático.	CINVA: Centro de Interpretación de la Naturaleza de Valladolid.
ASPF: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.	CNAE-2009: Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.
AYMAT: Alta y Media Alta Tecnología.	CNE: Contabilidad Nacional de España.
BEL: Boletín de Estadísticas Laborales.	CNTR: Contabilidad Nacional trimestral.
BOCyL: Boletín Oficial de Castilla y León.	CRE: Contabilidad Regional de España.
BOE: Boletín Oficial del Estado.	CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
CAECYL: Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León.	

- CT: Central Térmica.
- CTR: Centro de Tratamiento de Residuos.
- DG: Dirección General.
- ECYL: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- ECV: Encuesta de Condiciones de Vida.
- EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.
- EESRI: Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.
- ELCO: Entidades Locales Obras y Servicios de interés general.
- ELEX: Entidades Locales Exclusión Social.
- ELNYE: Entidades Locales Nuevos Yacimientos de Empleo.
- ELOR: Entidades Locales Obras y Servicios de interés público.
- EPA: Encuesta de Población Activa.
- EPF: Encuesta de Presupuestos Familiares.
- ERE: Expediente de Regulación de Empleo.
- EREN: Ente Regional de la Energía.
- ERIDI: Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013.
- ERP: Enterprise Resource Planning.
- ETCL: Encuesta Trimestral de Costes Laborales.
- EXCAL: ADE Internacional EXCAL S.A.
- FBCF: Formación Bruta de Capital Fijo.
- FCI: Fondo de Compensación Interterritorial.
- FCT: Formación en el Centro de Trabajo.
- FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
- FEAPS: Confederación Española de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual.
- FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
- FEVE: Ferrocarril de Vía Estrecha.
- FIP: Formación e Inserción Profesional.
- FMI: Fondo Monetario Internacional.
- FOGASA: Fondo de Garantía Salarial.
- FPO: Formación Profesional Ocupacional.
- FSC: Forest Stewardship Council.
- FSE: Fondo Social Europeo.
- FUNCAS: Fundación de Cajas de Ahorro.
- GFS: Certificación de la Gestión Forestal Sostenible
- GIF: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.
- I+D+i: Investigación, desarrollo e innovación.
- IAE: Impuesto de Actividades Económicas.
- IMI: Ingreso Mínimo de Inserción.
- IMERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- INE: Instituto Nacional de Estadística.

- INEA:** Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.
- IPC:** Índice de Precios al Consumo.
- IPRI:** Índice de Precios Industriales.
- IPREM:** Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples.
- IPSFL:** Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro.
- IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ISF:** Índice Sintético de Fecundidad.
- ISFLSH:** Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.
- ISSES:** Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León.
- ITA:** Instituto Tecnológico Agrario.
- IUS:** Innovation Union Scoreboard
- IVA:** Impuesto sobre el Valor Añadido.
- LO:** Ley Orgánica.
- LIC:** Lugares de Importancia Comunitaria.
- LISMI:** Ley de Integración Social de Minusválidos.
- LOCE:** Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza.
- MAC:** Mediación, Arbitraje y Conciliación
- MIR:** Médico Interno Residente.
- MTIN:** Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- NTIC:** Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- ONG:** Organización No Gubernamental.
- OPEP:** Organización de Países Exportadores de Petróleo.
- PAC:** Política Agrícola Común.
- PEA:** Plan de Empleo Agrario.
- PEFC:** Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal.
- PEIT:** Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes.
- PIBpm:** Producto Interior Bruto (a precios de mercado).
- PRE:** Plan Regional de Empleo.
- PYME:** Pequeña y Mediana Empresa.
- RAF:** Red Arterial Ferroviaria.
- RENFE:** Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
- RETA:** Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- RFB:** Renta Familiar Bruta.
- RGC:** Renta Garantizada Ciudadanía
- RM:** Resonancia Magnética.
- S.A.:** Sociedad Anónima.
- SAAD:** Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- SACYL:** Sanidad de Castilla y León.
- SATP:** Subsidio de Ayuda de Tercera Persona.
- SEC:** Sistema Europeo de Cuentas.

- SEPES:** Entidad Pública Empresarial de Suelo.
- SERLA:** Servicio de Relaciones Laborales.
- SETA:** Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
- SGIM:** Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
- SIAP:** Sistema de Información de Atención Primaria.
- SIDA:** Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
- SIMA:** Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.
- SISPE:** Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.
- SJS:** Sentencia de la Jurisdicción de lo Social.
- SMGT:** Subsidio de Movilidad y Compensación por gastos de transporte.
- SPEE:** Servicio Público de Empleo Estatal.
- TAC:** Tomografía Axial Computerizada.
- TAV:** Tren de Alta Velocidad.
- TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- UEM:** Unión Europea Monetaria.
- VABpm/pb:** Valor Añadido Bruto (a precios de mercado/ a precios básicos).
- VPO:** Vivienda de Protección Oficial.
- VPT:** Vivienda de Precio Tasado.
- ZBS:** Zonas Básicas de Salud.
- ZEPA:** Zonas de Especial Protección para las Aves.

SES

**GLOSARIO
DE TÉRMINOS
Y FUENTES**

Accidente de trabajo

Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. En el trabajo por cuenta propia de los Trabajadores Autónomos y de los Trabajadores del Mar, se entenderá como accidente de trabajo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación del régimen especial. Si el accidente ocurre al ir o volver del lugar de trabajo se denomina "in itinere". Por su parte, tienen la consideración de accidentes "en misión" aquellos sufridos por el trabajador en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de la misión, así como el acaecido en el desempeño de la misma dentro de su jornada laboral. También los accidentes de trabajo se pueden clasificar en "traumáticos" o "no traumáticos", entendiéndose por "no traumáticos" los que están representados por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recibidos por las autoridades laborales provinciales.

Activos (Actividad)

Concepto EPA. Los activos o "población económicamente activa" es el conjunto de personas de 16 o más años, que en un periodo de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. Es la suma de ocupados mas parados; ver detalle:

- Menores de 16 años



* El año 2003 desapareció el servicio militar obligatorio, por lo que a partir de esa fecha no existe categoría poblacional

Actuaciones en materia de trabajo

Es la información obtenida a partir de los datos aportados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones realizadas desde dicho organismo, y en concreto sobre infracciones en materia de trabajo y actas de inspección en Castilla y León.

Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013

Es el segundo Acuerdo firmado por los Agentes Económicos y Sociales de la Región y la Junta de Castilla y León para la competitividad e innovación y es continuación del anterior Acuerdo del periodo 2005-2009.

Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012 (AENC)

Acuerdo Interconfederal firmado el 9 de febrero de 2010 por las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT, y por las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME que establece criterios y orientaciones para acometer en los procesos de negociación colectiva a fin de orientar la negociación de los Convenios Colectivos durante la vigencia del mismo, y en cuya Disposición Adicional Única se establecen una serie de materias sobre las que las partes signatarias habrán de negociar bipartitamente. Publicado en BOE nº 46 de 22 de febrero de 2010.

ADE Financiación, S.A.

www.ade-financiacion.jcyl.es

Se crea como empresa pública por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras (Disposición adicional segunda), y se constituye en escritura pública en mayo de 2006. Está adscrita a la Agencia de Inversiones y Servicios.

La sociedad tiene como objeto social diseñar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones de apoyo financiero a la actividad de las empresas de Castilla y León, facilitando la creación de nuevas empresas y la expansión de las ya establecidas, su desarrollo tecnológico, competitividad y viabilidad, mediante la creación o participación en sociedades, fondos, entidades de capital riesgo, sociedades y fondos de garantía recíproca o por cualquier otro medio o instrumento público o privado adecuado a la consecución del objeto social.

ADE Gestión Sodical SGCR

www.sodical.es

Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo nacida al inicio del año 2008, momento a partir del cuál gestiona y administra la actividad tanto de ADE Capital Sodical SCR, S.A., sociedad de capital riesgo creada en 1982 cuya actividad se centra en el respaldo a la expansión de sociedades existentes o en la creación de otras nuevas, como de ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, nuevo fondo de capital riesgo dirigido a la inversión en el capital social o concesión de préstamos a empresas innovadoras de nueva creación y/o que se encuentren en su primera fase empresarial y que presenten unos adecuados parámetros de viabilidad.

ADE Internacional Excal, S.A.

www.excal.es

Esta Empresa Pública se crea en 1989 como EXCAL S.A. por la Junta de Castilla y León, transformando en 2006 su denominación social a ADE Internacional EXCAL S.A. Está participada mayoritariamente por la Junta de Castilla y León, que financia sus actividades a través de la Agencia de Inversiones y Servicios, y en su capital también están presentes diversas instituciones de la Comunidad Autónoma. Esta entidad se ocupa del servicio a las empresas exportadoras y al desarrollo de la política de internacionalización de la Junta de Castilla y León.

Es uno de los instrumentos de mayor importancia en el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

www.adeparques.es

De acuerdo a la Disposición adicional primera de la Ley 17/ 2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, se autoriza la extinción de la empresa pública Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A., al haber quedado absorbida por la empresa pública Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL), creada por Ley 5/1987.

Además, en virtud de la Disposición final cuarta de esta misma Ley de Medidas Financieras, la propia GESTURCAL cambia de denominación, pasando a llamarse ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A., modificándose también el objeto social de esta empresa pública, que pasa a comprender las siguientes actuaciones:

- Adquisición de suelo para uso industrial y residencial vinculado al anterior, urbanización y edificación, así como la venta y/o gestión y explotación de obras y servicios y cualquiera otra actividad, incluida la arrendaticia, que relacionada con los intereses de carácter estratégico y/o regional de la Administración, contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla y León.
- La creación, ejecución y promoción de parques tecnológicos en Castilla y León como instrumentos de diversificación y modernización industrial. A estos efectos la sociedad podrá gestionar la explotación de pabellones industriales, realizar la promoción y Comercialización de locales y servicios, la selección e invitación a empresas interesadas en implantarse en ellos, la realización de todo tipo de operaciones jurídico-económicas que faciliten tal instalación, así como la gestión de los servicios propios de este tipo de instalaciones.
- Promover inversiones o servicios en la Región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya constituidas.

Adopción

Acto jurídico por el que se concede la patria potestad sobre un menor, creando vínculos jurídicos de parentesco análogos a la filiación.

Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social

El número de afiliados procede del fichero de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina. Existen actualmente los siguientes regímenes: General, Especial de la Minería del Carbón, Especial Agrario, Especial de Empleados de Hogar, Especial de Trabajadores Autónomos y Especial de Trabajadores del Mar.

Por la Ley 18/2007, de 4 de julio se establece, dentro del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y con efectos desde 1 de enero de

2008, el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, en el que quedarán incluidos los trabajadores por cuenta propia agrarios, que reúnan ciertos requisitos.

La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador y para todo el sistema. Las cifras sobre trabajadores afiliados se refieren a los trabajadores en alta laboral y situaciones asimiladas, como incapacidad temporal, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial, etc.; no se incluyen situaciones de desempleo, de convenios especiales, trabajadores de empresas acogidas a planes de reconversión y que reciben ayudas en concepto de jubilación anticipada y situaciones especiales sin efecto en cotizaciones. El número de afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar.

Agencias de Colocación

Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, bajo la pertinente autorización, actúan de forma autónoma pero coordinada con los servicios públicos de empleo, y/o como entidades colaboradoras de los mismos, realizando actividades de intermediación laboral.

Agencia de Inversiones y Servicios (ADE)

www.ade.jcyl.es

Ente Público de Derecho privado creado por la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, como Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, modificada por la Ley 13/2005 de Medidas Financieras, en su Disposición Final Primera, y reestructurada en 2006 con la nueva denominación de ADE Agencia de Inversiones y Servicios.

Es una entidad promotora del desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de la Comunidad de Castilla y León, prestando un servicio de calidad y orientado a las necesidades de la sociedad castellana y leonesa.

La nueva estructura de 2006 amplía los fines y funciones de la Agencia, con la finalidad de adaptarlos a las necesidades demandadas por el tejido económico de Castilla y León, posibilitando de esta forma la mejora de la competitividad de las empresas de la Comunidad en el nuevo escenario europeo.

Paralelamente, en esta modificación se incluye la actualización de aspectos organizativos de la Agencia de tal forma que, en el marco del diálogo social y del Acuerdo para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León, se contempla la participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios, al tiempo que se modifican las funciones propias de

cada órgano, con el fin de conseguir un mejor cumplimiento de los fines propios de la entidad.

ADE desarrolla sus actividades a través de un Grupo de entidades: Fundación ADEuropa; ADE Financiación; ADE Internacional Excal; ADE Gestión Sodical SGEGR; ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.; Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEICAL); IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca.

Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020

El Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León, aprobó la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020.

Se trata de una agenda política específicamente dirigida a la consecución de objetivos demográficos, dotada de un conjunto de indicadores referenciados a indicadores basados en fuentes estadísticas y de un sistema de participación social tanto para la ejecución y seguimiento continuado de las medidas ya establecidas como para la propuesta de nuevas actuaciones que puedan ser incorporadas a la Agenda en futuros ejercicios.

Alojamiento

Todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales pero que, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas.

Alta en la Seguridad Social

Comunicación obligatoria que debe hacer el empresario, respecto de los trabajadores a su servicio o en su caso el trabajador, ante la Seguridad Social cuando un trabajador ingresa en la empresa, o inicia el trabajo por cuenta propia, respectivamente.

Ampliación de la UE

La Unión Europea agrupa en 2009 a veintisiete Estados miembros. Desde los seis Estados miembros iniciales (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos), se han incorporado a la Unión veintiún países, que son los siguientes:

1973: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.

1981: Grecia.

1986: España y Portugal.

1995: Austria, Finlandia y Suecia.

2004: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

2007: Bulgaria y Rumanía.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia y Turquía tienen el estatuto de países candidatos.

Los países de los Balcanes Occidentales que han iniciado el proceso de estabilización y de asociación tienen el estatuto de países candidatos potenciales. Están en ese grupo Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, incluido Kosovo, según la definición de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A este grupo de países candidatos potenciales se ha unido Islandia, que solicitó la adhesión en julio de 2009.

Anuario Estadístico de Castilla y León

www.jcyl.es/estadistica

Operación estadística del Plan Estadístico de Castilla y León publicado anualmente recopilando datos territoriales, climatológicos, demográficos, económicos, sociales, sanitarios, laborales, empresariales, así como de educación e investigación y desarrollo tecnológico para Castilla y León.

La publicación se estructura en veinte capítulos temáticos, y en ella se recopila la información a través de tablas, gráficos y mapas con los últimos datos disponibles en el momento de cerrar la recogida de información. Esta publicación nos permite analizar la evolución socioeconómica de Castilla y León, desagregando la información para las nueve provincias y, en su caso, comparándola con el conjunto de España.

Los datos del Anuario Estadístico de Castilla y León están disponibles y permanentemente actualizados en la página web de la Junta de Castilla y León.

Asalariados

Concepto EPA. Personas que se encuadran en las siguientes categorías:

- *Trabajando*: Personas que durante la semana de referencia hayan trabajado, al menos una hora a cambio de un sueldo, salario u otra forma de retribución conexas, en metálico o en especie.
- *Con empleo pero sin trabajar*: Personas que, habiendo ya trabajado en su empleo actual, estén ausentes del mismo durante la semana de referencia y mantengan un estrecho vínculo con él.

Las personas ausentes de su trabajo por causa de enfermedad o accidente, conflicto laboral, suspensión disciplinaria de empleo y sueldo, vacaciones, licencia de estudios, licencia de maternidad u otra clase de licencia, ausencia voluntaria, desorganización temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo o averías mecánicas, se consideran como personas con trabajo. Las suspendidas o separadas de su empleo a consecuencia de una regulación del mismo, se considerarán asalariadas solamente en caso de que esperen poder reincorporarse a su empresa. Los aprendices que hayan

recibido una retribución en metálico o en especie y los estudiantes que hayan trabajado a cambio de una remuneración a tiempo completo o parcial se consideran como personas asalariadas y se clasifican como trabajando o sin trabajar sobre la misma base que las demás personas con trabajo por cuenta ajena. Los miembros activos de las fuerzas armadas figuran también entre la población asalariada.

No se considerarán asalariados los Empresarios, trabajadores independientes, trabajadores familiares no remunerados (ayudas familiares) y miembros de cooperativas de producción que trabajan en las mismas. Tampoco se consideran asalariados las personas ausentes de su trabajo, con licencia o suspendidas que estén débilmente vinculadas a su empleo ni los trabajadores estacionales, ocasionales o discontinuos por cuenta ajena en la época de menor actividad que no hayan trabajado en la semana de referencia.

ASEAN

www.aseansec.org

Organización supranacional compuesta por países del sudeste asiático, fundada en agosto de 1967 por cinco países: Tailandia, Indonesia, Malasia, Singapur y Filipinas. En el momento actual cuenta con 10 estados miembros; los cinco fundadores más Vietnam, Laos, Camboya, Brunei y Myanmar. Frecuentemente se utiliza el término ASEAN-5 para referirse únicamente a Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.

Autopistas

Carreteras especialmente proyectadas, construidas y diseñadas para la circulación de automóviles, con la característica de no tener acceso desde las mismas propiedades colindantes, no cruzar a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni ser cruzada a nivel por senda o servidumbre de paso alguno.

Cuentan con distintas calzadas por cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o en casos excepcionales por otros medios. Las autopistas se clasifican como de peaje o libres según se exija o no a los usuarios una tasa de peaje.

Autovías

Son las carreteras con calzadas separadas para cada sentido de la circulación, con accesos restringidos y la mayoría de las intersecciones a distinto nivel.

AYMAT

Alta y Media Alta Tecnología. Denominación utilizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para referirse a un grupo de sectores de actividad económica intensivos en tecnología.

Bachillerato

Es la última etapa de la Educación Secundaria. Tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, entre los 16 y los 18 años. Capacitará para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. Tiene modalidades diferentes: Artes, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Banco Central Europeo (BCE)

www.ecb.int

El BCE se crea en junio de 1998 en Frankfurt y actúa con total independencia, con el encargo de guiar la política monetaria en los 16 países miembros de la zona del euro. Su principal cometido es mantener la estabilidad de los precios en la zona del euro y ejecutar la política monetaria europea definida por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

Banco de España

www.bde.es

Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que participa en el desarrollo de las siguientes funciones básicas atribuidas al Sistema Europeo de Bancos Centrales: definir y ejecutar la política monetaria, realizar las operaciones de cambio de divisas, promover el buen funcionamiento del sistema de pagos de la zona euro y emitir los billetes de curso legal.

La Ley de Autonomía del Banco de España le otorga otras funciones, como supervisar la solvencia y el comportamiento de las entidades de crédito, otras entidades y mercados financieros. Además, elabora el "Boletín estadístico" y la "Síntesis de indicadores" que se utilizan como fuente de datos para las estadísticas relacionadas con los créditos y depósitos del Sistema Bancario, estadísticas de acceso a la vivienda, valor del EURIBOR y los datos de las cajas de ahorros.

Bienes de consumo

Todo producto elaborado a partir de materias primas y que es destinado a la satisfacción directa de necesidades humanas.

Business angel

Persona física que ejerce de inversor, aportando capital a una empresa de reciente creación con altas expectativas de crecimiento (empresas *start-up*) a cambio de una participación.

Véase start-up.

Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN)

www.mtin.es/estadisticas/bel

Publicación mensual del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) que recopila los principales datos sociolaborales de España, estructurados en series estadísticas, con información de los últimos diez años, además de los últimos dieciocho meses, en el caso de series mensuales, o de los últimos dieciseis trimestres, cuando los datos son trimestrales. Su contenido está estructurado en cuatro apartados: Mercado de Trabajo; Condiciones de Trabajo y Relaciones Laborales; Protección Social y Otras Estadísticas. Se actualiza cada apartado según se va disponiendo de la información, dentro de las fechas establecidas para cada estadística en el calendario de difusión.

Camas hospitalarias

Son aquellas destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados, incluyendo las incubadoras fijas y las camas de cuidados especiales. No se consideran camas hospitalarias las de observación del servicio de urgencia, las de reanimación postquirúrgica, las destinadas a hemodiálisis ambulatoria, las de acompañantes, las de inducción preanestésica, las de exploraciones especiales, las utilizadas para hospital de día o de noche, las destinadas al personal del establecimiento sanitario, las supletorias, y las cunas para los recién nacidos normales.

Catálogo Nacional de Hospitales

www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm

El Catálogo Nacional de Hospitales se realiza en colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Política Social y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Defensa, los órganos competentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los propios Hospitales. Su objetivo es ofrecer información básica de los hospitales existentes en el conjunto del territorio nacional a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, como la Administración Sanitaria, estudiosos, usuarios, proveedores de servicios, etc.

El Catálogo recoge información de los centros sanitarios en funcionamiento destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internado, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, así como la atención a pacientes de forma ambulatoria.

La página web del Ministerio de Sanidad y Política Social permite descargar el fichero de microdatos del Catálogo.

Causa de muerte

Lesión, enfermedad o conjunto de ellas causantes del fallecimiento del individuo.

Censo de Población

Es el conjunto de operaciones de recopilación, resumen, valoración, análisis y publicación de los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país (residentes tanto en viviendas como en establecimientos colectivos) y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período determinado.

A lo largo de nuestra historia, se han realizado un total de diecisiete Censos de Población con periodicidad decenal, en los años acabados en cero de 1900 a 1970 y acabados en uno a partir del año 1981, siendo el último Censo de Población el realizado con fecha de referencia uno de noviembre de 2001.

Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Órgano administrativo de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León con rango de Servicio y sede en León, con funciones en materia de seguridad y salud laboral en el ámbito territorial de la Comunidad.

La regulación de sus funciones y estructura se encuentra en la Orden EYE/937/2008, de 6 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Empleo.

Centro Europeo de Empresa e Innovación de Burgos (CEEI Burgos)

www.ceeiburgos.es

CEEI Burgos se crea en 1994, como un instrumento especializado, al servicio del desarrollo local bajo el modelo criterios de calidad y patrocinio de la Comisión Europea y el impulso de las entidades e instituciones regionales y locales más comprometidas con el desarrollo socioeconómico de Burgos.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

www.cdti.es

El CDTI es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Su objetivo es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D+i desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El CDTI es la fuente de información sobre la participación de Castilla y León en el VII Programa Marco.

Centros de Tratamiento de Residuos (CTR)

Centros donde se realiza de forma ambientalmente equilibrada el aprovechamiento y valorización, y en su caso, la eliminación de productos residuales procedentes de la industria, el comercio y los hogares.

Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEEICAL, S.A.)

www.ceical.es

Empresa pública fundada en enero de 1990 con el patrocinio de la Comisión Europea (Dirección General XVI de Política Regional), y participada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (49%) y otras entidades públicas y privadas, que completan hasta un número de 51 accionistas diferentes.

Su objetivo específico es facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas innovadoras así como la modernización de las Pymes ya existentes.

CEEI Castilla y León cuenta con centros en Valladolid y León.

CEPROSS

Sistema de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales utilizado a partir de 2007.

Véase enfermedades profesionales.

Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)

Es un instrumento que garantiza y demuestra al consumidor que la madera o cualquier otro recurso forestal (caucho, resinas) procede de un bosque gestionado de manera sostenible. El cumplimiento de los requisitos de la certificación es evaluado por una auditoría externa en base a estándares reconocidos internacionalmente. Actualmente existen dos certificaciones forestales: "Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)" (*véase*) y "Forest Stewardship Council (FSC)" (*véase*).

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico de la correspondiente profesión.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Estudios de entre uno y dos cursos de duración que permiten conseguir el Título de Técnico Superior. Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria, aunque también se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)

La CNAE-2009 es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas resultante del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2. Esta clasificación es elaborada y mantenida por el INE.

El objetivo de esta clasificación es establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para:

1. Favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas.
2. Clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida.

La anterior clasificación de actividades data de 1993, con unas ligeras modificaciones en el 2003. La economía desde el año 1993 ha cambiado sustancialmente, principalmente desde el punto de vista de los procesos productivos, donde las nuevas tecnologías y en especial Internet, han producido un impacto importante en la economía. Además, el sector servicios se ha desarrollado enormemente y por lo tanto tiene una mayor presencia. Otras actividades como el medio ambiente, tienen más importancia en la sociedad y han de ser mejor medidas.

La CNAE-2009 está vigente desde 1 de enero de 2009. El calendario de disponibilidad para las principales encuestas del INE con la CNAE-2009 es el siguiente:

Encuesta	Disponibilidad de datos CNAE-2009
Encuesta de Población Activa (EPA)	abril-08
Directorio Central de Empresas (DIRCE)	noviembre-08
Encuestas coyunturales mensuales (Índice de Comercio al mayor, Índice de Actividad en el Sector Servicios, Índice de Cifra de Negocios, ...)	marzo-09
Encuesta sobre Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC y el Comercio Electrónico de las Empresas	octubre-09
Encuestas económicas estructurales (Encuesta Anual de Servicios, ...)	noviembre-09
Estadística sobre Actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	noviembre-09
Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas	noviembre-09
Encuesta Trimestral de Coste Laboral	junio-09
Índice de Coste Laboral Armonizado	junio-09

Cluster

Conjunto de empresas, instituciones e infraestructuras de apoyo y demás agentes, relacionados entre sí por un mercado o producto y localizadas en un área geográfica definida, de modo que comparten una estrategia común basada en la innovación y en la búsqueda de ventajas competitivas.

Colocaciones

Son los puestos de trabajo cubiertos por trabajadores durante el período de referencia.

Combinación de las economías mediante tipos de cambio

O agregación mediante tipos de cambio. Es la agregación de los PIB de los países que tienen diferentes monedas ponderados en relación al dólar. Así, se puede obtener el PIB mundial, o el de cualquier grupo de países.

En este procedimiento hay que tener en cuenta que los tipos de cambio miden la competitividad exterior, y no el valor de los bienes y servicios producidos por un país (producto interior bruto), esto es, no miden adecuadamente la riqueza.

Actualmente se calcula el crecimiento de distintos países y zonas ponderando los incrementos del PIB de cada país mediante las paridades de poder adquisitivo.

Veáse Paridades de poder de compra.

Comercio Exterior

Los datos sobre exportaciones e importaciones de la región proceden del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponden a todas las operaciones registradas, en las que figura alguna de las provincias de la Comunidad como origen o destino de las mismas.

Una información más amplia sobre comercio exterior en Castilla y León se puede consultar en la publicación “Estadística de Comercio Exterior e Intracomunitario” y en la base de datos SIE (Sistema de Información Estadística) de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León. Disponible en: www.jcyl.es/sie.

Comunidad de Estados Independientes (CEI)

<http://cis.minsk.by>

La Comunidad de Estados Independientes (CEI) es una organización supranacional compuesta en el momento actual por 10 de las antiguas 15 Repúblicas Soviéticas, con la excepción de los 3 estados bálticos: Estonia, Letonia y Lituania, que actualmente son miembros de la Unión Europea; Turkmenistán, que abandonó la organización el 26 de agosto del 2005 para convertirse en miembro asociado; y Georgia, que dejó de ser miembro en agosto de 2009. Mongolia participa en algunas estructuras de la CEI como observador. Con la creación de esta organización supranacional en 1991 se firmó la disolución de la Unión Soviética.

La CEI tiene a su cargo la coordinación de comercio, finanzas, leyes y seguridad de los estados miembros y sus prioridades son la organización del establecimiento de una zona-franca en su órbita, la unión económica de sus miembros, la promoción de los valores democráticos y la prevención del crimen.

Conciliación colectiva

Se refiere al intento de resolución de conflictos colectivos previo a la vía extrajudicial entre trabajadores y empresarios, que afecta a intereses generales y es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los conflictos colectivos se presentan ante el órgano autonómico de resolución extrajudicial de conflictos, el SERLA (Servicio Regional de Relaciones Laborales). www.serla.es.

Véase Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).

Conciliaciones individuales

Es el intento de acuerdo entre empresarios y trabajadores al que se accede de manera individual ante las Oficinas Territoriales de Trabajo, como vía obligatoria previa al órgano jurisdiccional (Juzgado de lo Social) y tiene como propósito la resolución de conflictos de carácter laboral. Se realiza mediante la presentación de la “papeleta de conciliación o demanda”.

Los órganos administrativos competentes para conocer de las conciliaciones individuales son las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Consumo Final

Valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean individuales o colectivas. Comprende el consumo final de los hogares y el consumo colectivo de las administraciones públicas y de las instituciones privadas sin fines de lucro.

Consumo privado

Gasto total en bienes y servicios del sector privado de una economía. Consumo de los hogares.

Consumos Intermedios

Representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios estimados a la venta consumidos, en el período considerado, para producir otros bienes y servicios.

Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR)

La Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) es una estadística de síntesis de carácter coyuntural, cuyo objetivo primordial es proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la actividad económica española en el pasado inmediato, mediante un cuadro macroeconómico trimestral, elaborado desde la óptica de la oferta, la demanda y las rentas. Asimismo, incluye estimaciones del nivel de empleo, en términos de Contabilidad Nacional, abarcando los siguientes conceptos: personas, puestos de trabajo y puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Contabilidad Regional de España (CRE)

La CRE es una operación estadística que el INE realiza desde el año 1980 y su objetivo es ofrecer una descripción cuantificada, sistemática y completa de la actividad económica regional en España (Comunidades Autónomas y provincias), durante el periodo de referencia considerado. La información que proporciona permite analizar y evaluar la estructura y evolución de las economías regionales, y sirve de base estadística para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas regionales.

Contratos indefinidos

El contrato de trabajo indefinido o fijo es aquel en el que no se predetermina su duración ni se fija un plazo o término extintivo, sin perjuicio de que pueda extinguirse si concurren las causas y supuestos previstos legalmente.

En el Derecho español del Trabajo existe una preferencia por la contratación indefinida, expresión de la tutela de la estabilidad en el empleo de los trabajadores, y que se manifiesta no sólo en la causalidad de la contratación temporal, sino también en la existencia de un conjunto de estímulos públicos de fomento de la contratación indefinida (subvenciones, bonificaciones fiscales y en las cuotas sociales), y en el establecimiento legal de una serie de presunciones en favor de la duración indefinida del contrato.

En la negociación colectiva también se contemplan reglas que expresan la preferencia por la contratación indefinida y la opción por la estabilidad en el empleo.

Cooperativa

De acuerdo a la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, es la sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional. La denominación de la sociedad incluirá necesariamente las palabras «sociedad cooperativa» o su abreviatura «S.Coop.», pudiendo incorporar la expresión «castellano y leonesa» o abreviadamente «CyL». Esta denominación será exclusiva, y reglamentariamente podrán establecerse sus requisitos.

Coste laboral

Valor total de las retribuciones pagadas a los trabajadores, incluye el coste salarial y las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social.

Coste salarial

Comprende todas las remuneraciones económicas realizadas a los trabajadores, en efectivo o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración o los períodos de descanso computables como trabajo.

Crecimiento vegetativo

Indica el aumento o disminución de la población como consecuencia exclusiva de la diferencia entre nacidos vivos y defunciones.

Cribados

Referido a pruebas de detección precoz realizadas a niños, es el número de recién nacidos que dentro del periodo entre el tercero y el séptimo día han sido sometidos a pruebas analíticas.

Datos Agregados

Datos obtenidos como resultado de la aplicación de un procedimiento estadístico, en el que se calculan como agregación de los datos individuales.

Declaración de Bolonia

www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna

Declaración firmada en 1999 y suscrita por 29 Estados europeos, no sólo los países de la UE, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa, que sienta las bases para la construcción de un "Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)", organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Desde la Declaración de Bolonia se han llevado a cabo Cumbres Ministeriales en las que se han analizado los progresos realizados en la constitución de este EEES y se han establecido los objetivos para la cumbre siguiente. Así, después de la cumbre de Bolonia, se han celebrado Cumbres Ministeriales en Praga en 2001, Berlín en 2003, Bergen en 2005, Londres en 2007, Lovaina/Lovaina-la Nueva en 2009 y Budapest/Viena 2010.

Véase Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Declaración de Impacto Ambiental

Pronunciamiento de la autoridad competente de medio ambiente, en el que se determina, respecto a los efectos ambientales previsibles, la conveniencia o no de realizar la actividad proyectada y, en caso afirmativo, las condiciones que deben establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Déficit Comercial

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones.

Defunciones

Fallecimientos ocurridos después del nacimiento, no incluyéndose los nacidos muertos o las muertes fetales tardías.

Demandas de empleo activas

Son las que se encuentran en situación de alta, es decir, con plena disponibilidad para los servicios solicitados, o suspendidas temporalmente.

Demandas activas con oferta previa

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato recibido.

Demandas activas sin oferta previa

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión o no existiendo en el sistema una oferta que coincida con los datos del contrato recibido.

Demandas de empleo registradas

Solicitudes de puestos de trabajo formuladas durante el mes de referencia en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), por trabajadores en edad laboral que, queriendo y pudiendo trabajar, desean hacerlo por cuenta ajena. Están comprendidas las de trabajadores en paro, las de demandantes no parados y las de retornados (trabajadores españoles que proceden de un país extranjero y acuden a una Oficina de Empleo en busca de trabajo).

En la nueva metodología SISPE también se consideran “demandantes” los trabajadores que solicitan otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional, etc.), pero a efectos estadísticos (demandas de empleo registradas), se incluyen únicamente los que solicitan participar en la intermediación laboral y no otros servicios.

Densidad de Población

Cociente entre la población de un territorio y su extensión superficial. Generalmente se expresa en habitantes por kilómetro cuadrado. El límite de la despoblación es 15 hab/km².

Desarrollo sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

La primera definición internacionalmente reconocida se encuentra en el Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumiría en el Principio 3 de la Declaración de Río (1992). Ver Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Deuda pública

Pasivo de las Administraciones Públicas que se origina por el déficit público de las mismas.

Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Conjunto organizado de información en soporte magnético con datos de identificación, localización, distribución territorial y clasificación por tamaño y actividad económica de las unidades tipo Empresa y Local, obtenido a partir de fuentes administrativas y ficheros estadísticos, complementado con otras informaciones procedentes de las operaciones estadísticas corrientes del INE.

Diseño Industrial

www.oepm.es

Un Diseño Industrial otorga a su titular un derecho exclusivo (a utilizarlo y a prohibir su utilización por terceros sin su consentimiento), sobre la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación. Los diseños podrán ser bidimensionales o tridimensionales.

La duración de la protección conferida por los Diseños Industriales es de cinco años y puede renovarse por uno o más periodos sucesivos de cinco años hasta un máximo de veinticinco años.

Ver Ley 20/2003 de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial y su Reglamento de ejecución.

Edad media

Media aritmética de las edades de cada uno de los componentes de un grupo o colectivo estadístico, al cumplirse alguno de los eventos registrados. Generalmente, se consigna calculada en años, despreciando fracciones; en algún caso se han incluido fracciones decimales, pero no meses.

Educación Especial

Tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a los niños y jóvenes con discapacidades o inadaptados para su incorporación a la sociedad.

Educación Infantil

La Educación Infantil comprende hasta los seis años de edad, momento en el cual se produce la incorporación a la educación obligatoria. Tiene por objetivos contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Se estructura en dos

ciclos, el primer ciclo hasta los tres años, y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos, desde los 6 a los 12 años de edad, que se desarrolla en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno. Su finalidad es la de proporcionar una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como a una progresiva autonomía de acción en su medio.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Completa la enseñanza básica, y su objetivo primordial es transmitir al alumnado los elementos básicos de la cultura, formarlos para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional o al Bachillerato. Abarca cuatro cursos académicos, entre los doce y los dieciséis años de edad. Consta de dos ciclos, de dos cursos cada uno, y se imparte por áreas de conocimiento.

Educación Universitaria

Enseñanza tras el Bachillerato o para mayores de veinticinco años tras superar las pruebas de acceso realizadas por las propias Universidades; o accediendo directamente desde la Formación Profesional superior, o acreditando experiencia laboral en el caso de mayores de cuarenta años. Esta enseñanza es impartida en las Facultades, Centros Superiores y Escuelas Universitarias. De acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se instituyen los títulos de Grado, Máster y Doctorado, que sustituyen a las anteriores titulaciones de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares

Operación estadística del INE elaborada con periodicidad anual, que recoge información sobre los diversos productos de tecnologías de información y comunicación de los hogares españoles así como los usos que hacen los españoles de estos productos, de Internet y del comercio electrónico. Se dedica una atención especial al uso que los niños de 10 a 14 años hacen de la tecnología. Se elabora con periodicidad anual.

Encuesta de Condiciones de Trabajo

www.oect.es

Encuesta realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), a través del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), analiza el trabajo desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. El cuestionario de la encuesta está dirigido a la empresa y se centra en la recogida de datos sobre características de la plantilla, organización y actividades preventivas, formación, información e innovación tecnológica.

El cuestionario del trabajador está dirigido, predominantemente, a conocer sus condiciones de empleo y trabajo, las actividades preventivas, la formación recibida, a identificar los daños a la salud sufridos, así como las variables personales de interés en relación con su salud. Permite conocer los factores del entorno laboral que están generando enfermedad o malestar en la población laboral española y estructuras preventivas existentes y condiciones de trabajo.

Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)

Operación estadística del INE, armonizada para los países de la Unión Europea. En este caso la armonización se ha producido desde el momento en que el proyecto fue concebido, ya que se sustenta en un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que regula el desarrollo de esta operación estadística.

La realización de la ECV permite disponer de un instrumento estadístico para el estudio de la pobreza y desigualdad, el seguimiento de la cohesión social en el territorio de su ámbito, el estudio de las necesidades de la población y del impacto de las políticas sociales y económicas sobre los hogares y las personas, así como para el diseño de nuevas políticas.

La ECV es una encuesta anual dirigida a 16.000 hogares en España.

Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI)

Encuesta realizada por la Subdirección General de Estudios y Planes de Actuación de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, permite conocer las opiniones de los empresarios del sector industrial sobre la situación económico- industrial reciente y sus perspectivas a corto plazo, a través de las principales variables analizadas, cartera de pedidos (total, interior y exterior), existencias de productos terminados, producción, precios y empleo. A partir de las respuestas obtenidas se obtienen una serie de datos denominados saldos (diferencia entre los porcentajes de respuesta optimistas y pesimistas), y se elabora también el Indicador de Clima Industrial (ICI) y el Índice de Confianza para el conjunto de la economía de la UE. Los resultados de la ECI de un mes están disponibles a finales del mismo mes o en los primeros días del siguiente.

Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)

Encuesta elaborada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Se trata de una investigación sobre una muestra de 12.000 empresas con una periodicidad trimestral.

Sus fines son proporcionar información sobre los efectivos laborales y su composición según diversas características, evaluar la movilidad laboral y sus causas, cuantificar la jornada laboral efectivamente realizada, las horas no trabajadas y sus motivaciones y las horas extraordinarias, investigar determinados aspectos de las relaciones laborales y conocer las opiniones de los empresarios respecto a la evolución de sus plantillas.

El ámbito geográfico es todo el territorio nacional con la excepción de Ceuta y Melilla, mientras que el ámbito poblacional está delimitado por todos los trabajadores asalariados, en centros de más de cinco trabajadores, afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. El ámbito sectorial comprende la Industria, la Construcción y los Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa, Seguridad Social Obligatoria, los Organismos Extraterritoriales y las Organizaciones religiosas.

Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud

Orientada a cubrir las necesidades de información sobre los fenómenos de la discapacidad, la dependencia, el envejecimiento de la población y el estado de salud de la población residente en España realizada por el INE.

Analiza los tipos de ayudas, el grado de severidad, la formación y el empleo de los colectivos afectados de las distintas discapacidades, de la dependencia se analizan todas las edades, ayudas de otra persona, las características de los cuidadores y el grado de severidad de las discapacidades, del estado de salud de la población, se analizan temas de interés general como la autovaloración del estado de salud, los hábitos de vida, accidentalidad, enfermedades crónicas, utilización de servicios, entre otros.

Encuesta de Migraciones (EM)

La Encuesta de Migraciones la lleva a cabo el INE desde 1980 y se realiza trimestralmente proporcionando información sobre los movimientos migratorios, es decir, el número y características de los migrantes interiores y de los procedentes del extranjero en el trimestre de referencia de los datos.

Se realiza de forma conjunta con la Encuesta de Población Activa y ofrece información demográfica y sociolaboral detallada sobre las personas que en el periodo de referencia modificaron su residencia en el territorio nacional o llegaron del extranjero.

A diferencia de otras fuentes estadísticas que analizan el fenómeno migratorio como la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), la EM recoge el número de migrantes y no el de migraciones. Además, permite obtener información de los migrantes

en relación al mercado laboral, lo que le hace ser una fuente singular en relación a otras fuentes que analizan el fenómeno migratorio.

Encuesta de morbilidad hospitalaria

Permite conocer la estructura y evolución de la morbilidad atendida en los hospitales, número de enfermos dados de alta y su estancia media en el hospital, clasificados según sexo, edad, motivo del ingreso, urgencia del ingreso y diagnóstico definitivo.

Los resultados se obtienen a nivel nacional, provincial y de comunidad autónoma.

Encuesta de Población Activa (EPA)

Investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)

Información sobre el origen y la cuantía de las rentas de los hogares y el modo con que se emplean en diversos gastos de consumo. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, considerados como bienes y servicios de consumo final y al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares o instituciones).

Iniciada por el INE en 2006, en sustitución de la antigua Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, los datos se obtienen a partir de la información suministrada por una muestra de 24.000 hogares cada año.

Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC)

La EPTMC es una investigación estadística continua que figura en el Plan Estadístico Nacional y es llevada a cabo por la DG de Programación Económica y la SDG de Estadísticas y Estudios del Ministerio de Fomento.

La encuesta investiga todo el transporte realizado por los vehículos pesados autorizados con carga útil superior a 3,5 Tn y peso máximo autorizado que supere las 6 Tn, sea urbano o interurbano, nacional o internacional. El objetivo es obtener información sobre los flujos de transporte de mercancías por carretera así como sobre la utilización del parque de vehículos pesados de transporte.

Los datos se refieren a las operaciones de transporte efectuadas durante cada semana. Al tratarse de una encuesta permanente, la información se recoge durante las 52 semanas de año.

Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las empresas

Investigación realizada por el INE con periodicidad anual desde el año 2005 sobre la estructura del proceso de innovación (I+D y otras actividades innovadoras). Permite mostrar las relaciones entre dicho proceso y la estrategia tecnológica de las empresas, los factores que influyen (o dificultan) en su capacidad para innovar y el rendimiento económico de las empresas.

La Encuesta proporciona un marco base para posteriores estudios específicos sobre aspectos concretos del proceso de innovación (por ejemplo, utilización de tecnología punta en la fabricación, pagos e ingresos tecnológicos, estudios sobre patentes, etc.)

Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)

Operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral elaborada por el INE, que forma parte de los euroindicadores que Eurostat ha pedido a los países del área euro con el objeto de medir la convergencia de los costes laborales en los estados miembros. La ETCL proporciona niveles e indicadores sobre el coste laboral medio por trabajador y mes, el coste laboral medio por hora efectiva de trabajo y el tiempo trabajado y no trabajado.

Enfermedad Profesional

La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifican en el cuadro incluido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2006), y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada enfermedad profesional.

La información relativa a enfermedades profesionales procede de la explotación realizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en base a las comunicaciones efectuadas a través del sistema CEPROSS de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales, utilizado a partir de 2007. Los datos suministrados se refieren a las enfermedades profesionales ocurridas a los trabajadores afiliados que se encuentran cubiertos por contingencias profesionales en los distintos regímenes de la Seguridad Social; por tanto se produce una ruptura metodológica con los datos de periodos anteriores.

Enfermos

Toda persona que haya ingresado en un centro hospitalario para ser atendida, diagnosticada y observada en régimen de internado. No se incluye a los recién nacidos.

Enseñanzas de Régimen Especial

Son las impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y en los Conservatorios de Música de Castilla y León. Las Enseñanzas de Régimen Especial son también enseñanzas regladas y por tanto sus títulos académicos y profesionales son homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones Educativas correspondientes.

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

El Espacio Europeo de Educación Superior es un ámbito de organización educativo iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia que quiere armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea y proporcionar una forma eficaz de intercambio entre todos los estudiantes, así como dotar de una dimensión y de una agilidad sin precedentes al proceso de cambio emprendido por las universidades europeas. Se integran actualmente en el EEES aparte de los 27 países de la UE otros como Rusia o Turquía hasta llegar a la cifra total de 47 países participantes. Los países que se encuentran dentro del EEES son:

Desde 1999: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza.

Desde 2001: Croacia, Chipre, Liechtenstein, Turquía.

Desde 2003: Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Rusia, Serbia, República de Macedonia.

Desde 2005: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Ucrania.

Desde 2007: Montenegro.

Desde 2010: Kazajistán.

Mónaco y San Marino son los únicos miembros del Consejo de Europa que no se han integrado en el EEES. Otros países o territorios han solicitado incorporarse al Proceso de Bolonia, siendo rechazados, en concreto Israel, Kirguistán, Kosovo y la República Turca del Norte de Chipre.

Véase Declaración de Bolonia.

Espacio Natural Protegido

Zona del medio rural que posee una alta calidad paisajística y ambiental, con unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano de hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa. Algunas de estas áreas son objeto de protección por parte de la Administración, convirtiéndose en Espacios Naturales Protegidos. La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León establece cuatro categorías de Espacios Naturales Protegidos: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Espacio periurbano

Municipios pertenecientes a zonas más desarrolladas de la Comunidad Autónoma, colindantes con municipios urbanos y dotados de características tales como zonas urbanizadas, polígonos industriales, etc.

Esperanza de vida al nacer

La esperanza de vida al nacer indica el número de años que un recién nacido viviría si las tendencias de mortalidad registradas en el momento de su nacimiento se mantuvieran iguales durante toda su vida.

Estadística de Accidentes de Trabajo

La información procede de la explotación directa que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los documentos de accidentes de trabajo. Considera los accidentes con o sin baja médica (durante la jornada de trabajo, dentro del centro de trabajo o por desplazamiento, o al ir o al volver del lugar de trabajo, accidentes " *in itinere*").

Estadística de defunciones según causa de muerte

Estadística, elaborada por el INE, que proporciona información anual sobre la mortalidad atendiendo a la causa básica de la defunción, su distribución por sexo, edad, residencia y mes de defunción. Ofrece indicadores que permiten realizar comparaciones geográficas y medir la mortalidad prematura: tasas estandarizadas de mortalidad y años potenciales de vida perdidos, a nivel de Comunidad Autónoma y grandes grupos de causas de muerte. Utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la codificación de las causas de defunción.

Estadística de educación

Estadística de periodicidad anual, elaborada por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación que proporciona una panorámica de la situación general de la educación española a través de datos e indicadores. La estructura de la información se presenta en capítulos que engloban los principales aspectos de la educación en España. El nivel de desagregación de los datos es la Comunidad Autónoma.

Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (EESRI)

www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm

Operación estadística que se realiza desde 1972. Durante el período 1972-1995 el organismo encargado de realizarla fue el INE, en colaboración con el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas. A partir de 1996 corresponde la elaboración de la misma directamente al Ministerio de Sanidad y Política Social, en colaboración con el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.

Estadística de hipotecas

Estadística, elaborada por el INE, que ofrece información sobre constituciones, cambios y cancelaciones registrales de hipotecas a partir de la información contenida en los Registros de la Propiedad de todo el territorio nacional. Se suministran datos mensuales y en publicación anual se desglosan atendiendo a otros criterios.

Estadística de propiedad industrial

Estadística anual de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) referente a patentes, modelos de utilidad, marcas, dibujos y modelos industriales, obtenciones vegetales y microorganismos.

Estadística de variaciones residenciales

Contiene los flujos migratorios anuales interiores (producidos entre los diferentes municipios de España) y exteriores (movimientos desde el extranjero o inmigraciones exteriores y los movimientos hacia el extranjero o emigraciones exteriores). Se elabora por el INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia, obtenida de la base padronal del INE.

Los flujos migratorios anuales de la estadística hacen referencia a migraciones y no a migrantes, y recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones y el saldo migratorio es la diferencia entre inmigraciones y emigraciones y siempre va referido a un territorio.

Estadística sobre actividades en I+D

Estadística, elaborada por el INE con periodicidad anual, que mide los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro) con el fin de conocer el esfuerzo nacional en investigación. Facilita un instrumento para la gestión, planificación, decisión y control en materia de política científica nacional y proporcionar a los organismos estadísticos la información que permite la comparabilidad entre los diversos países.

Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo

Durante el Consejo Europeo de Lisboa de 2000, se puso en marcha una estrategia denominada «de Lisboa» con el fin de hacer de la Unión Europea la economía más competitiva del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010.

Ya es un hecho asumido que la estrategia de Lisboa no pudo alcanzar sus objetivos. Enfrentados a los resultados conseguidos y a la realidad de la crisis que malogra la economía europea, los 27 Estados miembros examinaron, en su reunión de 25 y 26 de marzo de 2010, las propuestas de la Comisión para definir una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento, que se concretó en el documento: *“EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”*.

Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI)

Estrategia que desarrolla la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, y que es sucesora de la estrategia correspondiente al periodo 2002-2006.

Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013

Esta Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013 describe las grandes pautas de actuación de la Junta de Castilla y León en materia de Sociedad Digital del Conocimiento y engloba todas las acciones y medidas a desarrollar en el periodo 2007-2013.

La Estrategia Regional para la Sociedad de la Información de Castilla y León 2003-2006 (ERSI) y el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2006 (PDIS) han servido de base para la elaboración de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013.

EURIBOR

Tipo de interés de oferta al que una entidad de crédito está dispuesta a prestar fondos en euros a otro banco. El EURIBOR se calcula diariamente para los depósitos interbancarios con vencimiento a una semana, y entre uno y doce meses, a partir de la media de los tipos de interés de oferta diarios, redondeados al tercer decimal, de un panel representativo de las principales entidades de crédito.

Eurostat

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu>

Es la Oficina de Estadística de la Unión Europea con sede en Luxemburgo y cuya función es proporcionar información estadística sobre la Unión Europea y promover la armonización de los métodos estadísticos de los estados miembros.

Eurozona

Conjunto de Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro como moneda única y en los cuales se aplica una política monetaria única bajo la autoridad del Eurosistema, compuesto por el Banco Central Europeo (BCE), cuyo Consejo de Gobierno establece la política monetaria, y por los Bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la Eurozona, que ejecutan dicha política, creándose así una Unión Monetaria desde el 1 de enero de 1999.

Los países integrantes de la Eurozona son Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia. El 1 de enero de 2007 se incorporó Eslovenia; Chipre y Malta lo hicieron el 1 de enero de 2008 y Eslovaquia el 1 de enero de 2009.

Expediente de Regulación de Empleo (ERE)

Procedimiento en virtud del cuál, y a petición de la empresa o de la representación legal de los trabajadores, se solicita la extinción o la suspensión de las relaciones de trabajo, o bien, la reducción de jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, por fuerza mayor u otros motivos, debiendo ser cualquier Expediente de Regulación de Empleo autorizado por la autoridad laboral competente.

Estos expedientes pueden haber sido pactados entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores con anterioridad a su presentación a la autoridad laboral.

Flujo migratorio anual

Conjunto de migraciones producidas durante un año, que recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones.

Fondo de Cohesión (2007-2013)

Instrumento financiero para canalizar los recursos europeos a los Estados Miembros y las regiones con el objetivo de contribuir a la financiación de las intervenciones destinadas al medio ambiente y a las redes transeuropeas de transporte de los diez nuevos Estados miembros y de España, Grecia y Portugal. El Fondo se incluye dentro del objetivo de «Convergencia» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Es un Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial destinadas a garantizar la percepción de los salarios pendientes de pago por la empresa, indemnizaciones y otras prestaciones legalmente reconocidas en favor del trabajador.

Fondo de suficiencia

Mecanismo de solidaridad del sistema de financiación de las CCAA, que cubre la diferencia entre las obligaciones de gasto reconocidas en la prestación de competencias transferidas y los ingresos obtenidos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER (2007-2013)

Es un fondo estructural que tiene por objeto reducir las diferencias que existen entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y para que las regiones menos favorecidas se recuperen del retraso que sufren, en este Reglamento se definen los tipos de acciones que pueden beneficiarse de financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se establecen, además, en el Reglamento, las tareas y el grado de intervención del FEDER en el marco de los objetivos de «Convergencia», «Competitividad regional y empleo» y «Cooperación territorial europea» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

Forest Stewardship Council (FSC)

Es un sistema de “Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)” (véase) de ámbito internacional, que consiste en promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en los bosques de todo el mundo. En Castilla y León hay bosques con esta certificación y con la del “Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)” (véase).

FEOGA

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) fue creado mediante el reglamento nº 25 de 1962, relativo a la financiación de la política agraria común, y ha venido aplicándose hasta el marco de apoyo comunitario 2000-2006. La existencia de fondos vinculados al FEOGA más allá de la vigencia del marco comunitario 2000-2006 determina que su financiación actual sea por el fondo europeo FEADER, en funcionamiento desde el 1 de enero de 2007 y sucesor del FEOGA.

Fondo Monetario Internacional (FMI)

www.imf.org

El Fondo Monetario Internacional se creó en 1945, tiene su sede en la ciudad de Washington y es administrado por los gobiernos de 186 países. El FMI obtiene sus recursos de las cuotas de sus miembros y a ellos tiene que rendir cuentas anualmente.

El FMI se encarga de velar por la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional; fomentar la estabilidad económica y evitar o resolver las crisis; y fomentar el crecimiento y aliviar la pobreza. Para lograr estos objetivos, el FMI emplea tres mecanismos: la supervisión, la asistencia técnica y la asistencia financiera.

Fondos Europeos para el periodo 2007-2013

El 31 de julio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los Reglamentos de los Fondos Europeos relativos al nuevo periodo de programación 2007-2013. Estos Reglamentos derogan los publicados para el periodo 2000-2006. A finales de diciembre de 2006 se publicaron las normas de desarrollo de los fondos europeos y una modificación del Reglamento General. Las lista con los nuevos Reglamentos es la siguiente:

Disposiciones generales

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (CE) nº 1989/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de

11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Disposiciones relativas a los Fondos Europeos

- Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.
- Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999.
- Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión relativo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/1994.

Otras Disposiciones

- Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT).
- Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

Formación Bruta de Capital Fijo

Incremento experimentado en el capital productivo, de un sector o una economía sin tener en cuenta la amortización.

Fundación ADEuropa

www.adeuropa.org

Constituida por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en escritura pública el 31 de junio de 2006, la Fundación tiene como objeto contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León, así como al desarrollo económico de la Comunidad, promoviendo la protección, fomento, financiación y desarrollo de acciones para que las empresas de Castilla y León realicen actividades que puedan mejorar su competitividad (tales como transferencia de tecnología, cooperación interempresarial, etc.), así como de actuaciones relacionadas con Europa con el fin de conseguir el desarrollo económico que posibilite la consecución del pleno empleo.

Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León (FAFECyL)

www.fafecyl.jcyl.es

Esta Fundación se constituye en 2006, como una organización de carácter tripartito y paritario, cuyo Patronato está compuesto por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad.

Los Fines de la Fundación son la difusión, sensibilización y gestión de la formación para el empleo como instrumento que coadyuve a la consecución del pleno empleo en Castilla y León, manejando alternativas socialmente justas y económicamente viables. Con estos fines la Fundación se ocupa de proporcionar a los trabajadores formación a lo largo de su vida laboral con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, permitiendo compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Gestión colectiva de contrataciones en origen

Sistema de gestión que permite la previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos, que anualmente aprueba el Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) y a las que sólo tienen acceso los trabajadores extranjeros que no se hallen o residan en España.

Asimismo, el MITIN también establece un número de visados para búsqueda de empleo en las condiciones que se determinen, dirigidos a hijos o nietos de españoles de origen o a determinadas ocupaciones. Esta previsión tiene en cuenta las propuestas que, previa consulta de los agentes sociales en su ámbito correspondiente, sean realizadas por las Comunidades Autónomas, y es adoptada previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

El procedimiento de concesión de la autorización inicial de residencia y trabajo mediante tramitación colectiva de los contratos en origen, está basado en la gestión simultánea de una pluralidad de autorizaciones, presentadas por uno o varios empleadores, respecto de trabajadores seleccionados en sus países, con la participación, en su caso, de las autoridades competentes. En la gestión del mismo se actúa coordinadamente con las Comunidades Autónomas competentes para la concesión de la autorización de trabajo inicial.

Las ofertas de empleo realizadas a través de este procedimiento se orientan preferentemente hacia los países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios.

Gasto en consumo final

Gasto realizado por las unidades institucionales residentes (hogares, ISFLSH o las administraciones públicas) en bienes y servicios que se utiliza para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

Gasto interno en I+D

Conjunto de gastos realizados en I+D por cada uno de los sectores (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro), cualquiera que sea el origen de fondos y la nacionalidad del financiador.

Gasto medio por persona

Indicador coyuntural de consumo obtenido de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE, suministra información sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar. Los datos son de periodicidad trimestral y anual.

Gestor de residuos

El titular autorizado para realizar cualquiera de las actividades que componen la gestión de residuos, sea o no el productor de los mismos, que comprenden las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento propiamente dicho, recuperación (reutilización o reciclaje) y eliminación.

Habitante equivalente

Es una unidad de medida para expresar la carga contaminante de los vertidos de manera homogénea teniendo en cuenta no sólo la población, sino también las industrias de la zona y la cabaña ganadera existente. Por ello, el número de habitantes equivalentes es casi siempre superior a la población de hecho. Para calcular la carga contaminante en habitantes equivalentes se tendrá en cuenta que un habitante equivalente *“es la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO5), de 60 gramos de oxígeno por día”* (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas).

IBERAVAL, Sociedad de Garantía Recíproca

www.iberaval.es

Esta compañía se constituyó el 15 de septiembre de 2007 tras la fusión de las dos sociedades de garantía recíproca hasta ese momento existentes, la primera de las cuáles databa de noviembre de 1981. La principal actuación de esta sociedad participada por la Agencia de Inversiones y Servicios es el apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León mediante el otorgamiento de garantías personales, principalmente por medio de aval y mediante la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento financiero.

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

El impuesto que grava el ejercicio de una actividad económica entendida como la actividad que se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

El IPREM, es introducido en 2004 en sustitución del salario mínimo, como índice de referencia a muchos efectos (vivienda, becas, subsidio desempleo, etc.).

Índice de Envejecimiento

En el análisis demográfico de este informe es el cociente entre la población mayor de 65 años y la menor de 16.

Índice de feminidad

Es el cociente entre el número de mujeres y el número de hombres; su resultado se se interpreta como la cantidad de mujeres por cada hombre.

El comportamiento esperado de este indicador es de 0,95 al nacimiento, acercándose a 1 a medida que la edad aumenta, superando el valor de 1 en las edades avanzadas debido a la mayor longevidad femenina.

Índice de Incidencia (o Índice de Incidencia general)

El índice de incidencia relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo. El numerador se corresponde con los accidentes en jornada de trabajo con baja multiplicados por cien mil y el denominador es la media anual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidente de trabajo (Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régi-

men Especial del Mar así como los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que opten por la cobertura específica de contingencias laborales).

Índice de Incidencia de Accidentes mortales

Índice de Incidencia referido únicamente a accidentes mortales.

Índice de intermediación laboral (Metodología INE)

Porcentaje de asalariados por participación de una oficina de empleo pública en la obtención del empleo actual.

Índice de intermediación laboral (Metodología SISPE)

Este índice se puede elaborar tomando distintos criterios:

- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones de demandas activas, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje que representan las colocaciones de los demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones de demandantes con demanda activa.
- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje de colocaciones demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones.
- El porcentaje o ratio de colocaciones de demandantes con demanda activa (con o sin oferta previa) sobre el total de colocaciones.

Porcentaje de asalariados por participación de una oficina de empleo pública en la obtención del empleo actual.

Índice de masculinidad

Es el cociente entre el número de hombres y el número de mujeres, su resultado se expresa por 100 y se interpreta como la cantidad de hombre por cada 100 mujeres.

Índice de Precios de Consumo (IPC)

Medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Índice de Precios Industriales (IPRI)

Indicador elaborado mensualmente por el INE que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior en el primer paso de su comercialización. El IPRI recoge los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte, comercialización y el IVA facturado.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Indicador coyuntural que mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas, excluida la construcción. Refleja la evolución conjunta de la cantidad y de la calidad, eliminando la influencia de los precios. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

Índice de reemplazo de la población activa

Cociente entre la población de 15 a 19 años y la de 60 a 64.

Índice sintético de actividad exportadora

Resultado de la información proporcionada por las empresas encuestadas acerca de la evolución de su cartera de pedidos de exportación en el trimestre de referencia y las perspectivas sobre la misma a tres y doce meses.

Índice sintético de fecundidad

Número de hijos por mujer, obtenido como suma de las tasas específicas de fecundidad multiplicado por cinco. La evolución del Índice Sintético de Fecundidad anual (ISF) refleja tanto cambios en la edad en que las mujeres tienen niños (calendario) como el número de niños que tienen (descendencia final).

Inflación

Subida generalizada de los precios de una economía. Produce una disminución del poder adquisitivo del dinero, y no afecta a todos los sectores o personas por igual, pues los precios o rentas no crecen en igual proporción para unos u otros.

Ingresos Corrientes

En contabilidad pública el presupuesto clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos corrientes, que comprenden los impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

Ingresos Mínimos de Inserción (IMI)

La prestación, definida actualmente como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, tiene una doble finalidad: cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

Esta prestación se ha venido desarrollando en el marco del Diálogo Social en Castilla y León desde 1991, en 2004 se firmó el Acuerdo sobre la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, dando lugar posteriormente al Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprobaba el Reglamento del IMI, que entró en vigor el 1 de enero de 2005. La revalorización de su cuantía es fijada en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad.

Desde enero de 2011 el IMI ha sido sustituido por la Renta Garantizada de Ciudadanía (*véase*).

Iniciativas Comunitarias

Instrumentos financieros específicos de la Política Estructural de la Unión, destinada a apoyar aquellas medidas que tienen un impacto particular en la Comunidad, medidas que la Comisión propone a los Estados miembros por iniciativa propia.

Tienen la misión específica de realizar acciones de interés común en campos prioritarios de la Unión Europea a través de la cooperación entre las regiones, los estados miembros y socios económicos y sociales. Las Iniciativas Comunitarias en el periodo 2000-2006 fueron:

- INTERREG III: Iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional para fomentar un desarrollo y una ordenación armoniosa y equilibrada del territorio europeo.
- LEADER +: Iniciativa comunitaria de desarrollo rural, mediante programas de desarrollo integrados y de cooperación de los grupos de acción local.
- EQUAL: Iniciativa comunitaria de cooperación transnacional para fomentar las nuevas prácticas de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de todo tipo, en el acceso al mercado laboral.
- URBAN II: Iniciativa comunitaria relativa a la rehabilitación económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis, a fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible.

En el periodo 2007-2013, las iniciativas URBAN y EQUAL desaparecen como tales, integrándose dentro de los objetivos "Competitividad regional y empleo" (la primera a través de FEDER y la segunda mediante FSE). Lo mismo pasa con LEADER+, que se incluirá en el capítulo de desarrollo rural de la PAC.

INTERREG III, por su parte, se ha transformado en el tercer objetivo de la política de cohesión: la cooperación territorial europea.

Además, se han puesto en marcha 3 nuevas iniciativas para el periodo 2007-2013:

- JASPERS (*Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions/Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas*): Iniciativa comunitaria que ayudará a las autoridades nacionales y regionales a preparar proyectos de infraestructuras para los que se solicite ayuda del Fondo de Cohesión y del FEDER.
- JEREMIE (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises/Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas*): Iniciativa comunitaria relativa a la mejora del acceso a la financiación de las microempresas y empresas medianas.
- JESSICA (*Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas/Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas*): Iniciativa comunitaria que tiene por objeto aportar soluciones a problemas de financiación de proyectos de ordenación y desarrollo urbanos mediante una combinación de subvenciones y préstamos.

Inmigración

Migraciones que tienen como destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el origen fuera de la misma.

Inmigración interior

Migraciones que tienen como origen y destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Innovation Union Scoreboard (IUS)

www.proinno-europe.eu/metrics

Es el "Cuadro de Indicadores de la Unión por la Innovación" y sirve para comparar el nivel de innovación de los 27 países miembros de la UE junto con sus fortalezas y debilidades en sus respectivos sistemas de innovación e investigación.

En octubre de 2010, la Comisión Europea comunicó su iniciativa "Unión por la innovación", cuyo objetivo es superar las limitaciones del sistema de innovación europeo. Una consecuencia de esta iniciativa es que el anterior Cuadro Europeo de Indicadores de la Innovación ("European Innovation Scoreboard", EIS), un análisis desarrollado anualmente por iniciativa de la Comisión Europea en el marco de la estrategia de Lisboa, y del que ya se habían publicado nueve ediciones, se convierte en el "Cuadro de Indicadores de la Unión por la Innovación" ("Innovation Union Scoreboard", IUS), usando buena parte de su metodología y manteniendo plenamente sus obje-

tivos de seguimiento y comparación de los niveles de innovación de los estados miembros de la UE.

La antigua lista de 29 indicadores del EIS 2009 ha sido reemplazada por una nueva lista de 25, de los que 18 son equivalentes a los del EIS 2009, y siete indicadores son nuevos. A partir de estos 25 indicadores se elabora un índice sintético de innovación (ISI), con valor entre 0 y 1, que proporciona una visión general del nivel agregado de innovación en cada país.

El IUS 2010 incluye el análisis de los indicadores de innovación y de sus tendencias para los veintisiete estados miembros de la UE-27, así como para Croacia, Islandia, la antigua república de Macedonia, Noruega, Serbia, Suiza y Turquía. También incluye una comparación con los Estados Unidos, Japón y los BRIC (Brasil, Rusia, India y China).

Inscripción de empresas en la Seguridad Social

Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, aunque únicamente se dispone de información relativa al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Ente público de derecho privado creado por la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, adscrito a la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales. Su creación deriva del Acuerdo para la prevención de riesgos laborales en Castilla y León para el periodo 2007-2010, suscrito el 26 de febrero de 2007 entre los representantes de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León y el Presidente de la Junta de Castilla y León.

La finalidad de este Ente es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laborales de los trabajadores en la Comunidad de Castilla y León, la ejecución de medidas que conlleven una mejora efectiva en esas condiciones, así como el fomento de la cultura preventiva. En el desarrollo de su actividad prestará especial atención a las PYMES, a los trabajadores autónomos y a los colectivos sometidos a un mayor nivel de riesgo laboral.

De acuerdo a la Disposición Transitoria primera de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, hasta la aprobación del desarrollo reglamentario de la organización y del funcionamiento del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, sus funciones serán desempeñadas por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo.

Licitación oficial

Demanda de obras de construcción por parte de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local).

Lugares de Interés Comunitario (LICs)

Lugares propuestos por los Estados Miembros a partir de los criterios establecidos en la Directiva Hábitats dentro de la Red Natura 2000, como poseer especies animales o vegetales amenazadas o representativas de un determinado ecosistema, que posteriormente pueden ser designados por la Comisión Europea como Zonas de Especial Conservación (ZEC). En el estado español, esta propuesta ha sido elaborada por las Comunidades Autónomas que redactaron su lista en el ámbito geográfico correspondiente, y la trasladaron al Ministerio de Medio Ambiente, el cual remitió el conjunto de estas listas a la Comisión Europea para su aprobación. En Castilla y León se propusieron 120 emplazamientos.

Mancomunidad de municipios

www.servicios.jcyl.es/WCEL/

Es la agrupación voluntaria de municipios para la gestión en común de determinados servicios de competencia municipal. De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 1/1998, de 4 de junio, de régimen Local de Castilla y León, las mancomunidades de municipios gozan de la condición de entes locales y nacen de la unión voluntaria de municipios para "la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia". Las mancomunidades se caracterizan, pues, por las siguientes notas: su exclusiva integración por municipios y el necesario carácter municipal de sus competencias.

La implantación de esta entidad en el ámbito de Castilla y León es general, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Entidades Locales de la Junta de Castilla y León, que nos ofrece numerosos ejemplos de esta entidad en la web indicada consultando el apartado de Mancomunidades.

Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013

El 7 de mayo de 2007 se aprobó el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España para el periodo 2007-2013, de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

El marco tiene un doble carácter de documento estratégico y financiero.

Como documento estratégico establece la estrategia diseñada para el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Euro-

peo (FSE) para el mismo período 2007-2013. En cuanto documento estratégico define la contribución de la política regional al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en desarrollo de determinadas medidas previstas en el Plan Nacional de Reformas de España. Asimismo, traduce las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión al contexto específico de las regiones españolas, individualizando regionalmente la estrategia general definida a nivel de la Unión Europea.

Como documento financiero incorpora la dotación para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, que aprueba las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013.

Castilla y León, dentro del nuevo marco financiero 2007-2013, está encuadrada entre las Regiones *Phasing In*, junto a Valencia y Canarias.

Mediación, arbitraje y conciliación (MAC)

Es el conjunto de negociaciones entre empresarios y trabajadores que se realizan como vía previa al procedimiento judicial del despido. El ISESS 2005 recoge las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC).

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

www.mercosur.int

El MERCOSUR se constituyó como una unión aduanera a partir de la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 por los gobiernos de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay. La zona de libre comercio y la unión aduanera constituyen pasos intermedios para alcanzar un mercado único que genere un mayor crecimiento de sus economías, aprovechando el efecto multiplicador de la especialización, las economías de escala y el mayor poder negociador del bloque.

Los principales objetivos actuales de MERCOSUR son la captación de inversiones extranjeras, el reforzamiento de la Unión Aduanera, el establecimiento conjunto de las políticas económicas nacionales y la conformación de una "red de seguridad política".

Microempresas, pequeñas y medianas empresas

Según la terminología de la UE, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual.

Así, se define a una mediana empresa como una empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

Una pequeña empresa es aquella que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

Una microempresa es la empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

Migración

Cambio de residencia de un municipio a otro, al extranjero o desde el extranjero.

Cuando la migración es entre municipios del territorio nacional se habla de migraciones interiores.

Migrante

Persona que ha realizado una migración. Puede realizar más de una migración durante un determinado año.

Minimis (ayudas)

Las ayudas denominadas "Minimis" son ayudas de escasa cuantía concedidas a las empresas por los Estados miembros, que quedan exentas de la aplicación de las normas de competencia porque no tienen repercusión sobre la misma y el comercio intracomunitario. Se establece una cuantía máxima de 200.000 euros en un periodo máximo de tres años sin necesidad de ser notificadas a la Unión Europea.

Modelo de Utilidad

www.oepm.es

El Modelo de Utilidad protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por Patentes, consistentes, por ejemplo, en dar a un objeto una configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica. El dispositivo, instrumento o herramienta protegible por el Modelo de Utilidad se caracteriza por su "utilidad" y "practicidad" y no por su "estética" como ocurre en el diseño industrial. El alcance de la protección de un Modelo de Utilidad es similar al conferido por la Patente. La duración del Modelo de Utilidad es de diez años y para el mantenimiento del derecho es preciso el pago de tasas anuales. Ver Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

Montes de utilidad pública

Son montes de utilidad pública los de titularidad pública que hayan sido declarados o se declaren en lo sucesivo como tales, por reunir características destacadas en cuanto al interés general, bien por sus condiciones ecológicas o sociales, o bien porque presenten riesgos de degradación.

Monumentos naturales

Es una figura de protección para formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Movimiento Laboral Registrado (MLR)

Datos estadísticos, extraídos del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), sobre las demandas, ofertas de trabajo, colocaciones y contratos registrados realizados en las oficinas de empleo durante el mes de referencia y que corresponden a las pendientes de satisfacer el último día de cada mes. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Véase *SISPE*.

Movimiento natural de la población

Estadísticas del INE que se refieren básicamente a los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en territorio español. Se elaboran en colaboración con las comunidades autónomas. La fuente primaria de información son los Registros Civiles que envían a las delegaciones del INE mensualmente los boletines de parto, matrimonio y defunción.

Mujeres en edad fértil

Las comprendidas en las cohortes de edad de entre 15 y 49 años.

Nacimientos

Se consideran todos los nacidos vivos, con independencia del tiempo que hayan vivido.

Desde 1975 el INE hace comprender bajo este concepto a todos los nacidos con vida. Se pierde así el carácter restrictivo que previamente tenía el concepto, pues no se computaban como tales a los muertos antes de las veinticuatro primeras horas de vida.

Núcleos de influencia urbana

Municipios próximos a las capitales de provincia y otras ciudades que, aunque todavía no incluidos en las franjas periurbanas, mantienen estrechos vínculos económicos con las mismas que favorecen su crecimiento.

Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial

www.poderjudicial.es

Este organismo se constituyó en septiembre de 2002, mediante convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, incorporándose posteriormente la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia. Este Observatorio se crea con la finalidad de contribuir a iniciativas y actuaciones que se requieren para la erradicación de la violencia doméstica y de género.

Su objetivo principal es hacer un seguimiento y análisis de las Sentencias y resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, remitidas por el Centro de Documentación Judicial, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y a la vez sugerir modificaciones legislativas que se consideren necesarias para conseguir una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.

OCDE Quarterly National Accounts database

www.oecd.org

Base de datos elaborada por la OCDE que contiene las cuentas nacionales de los países pertenecientes a la OCDE preparadas sobre una base trimestral. La serie se proporciona para cuatro grupos de países OCDE, OCDE-Europa, Unión Europea, los siete mayores países fuera de la OCDE y NAFTA, así como tablas de comparaciones internacionales desde 1970 hasta el momento.

Ocupados (Ocupación)

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etc.

Los ocupados se clasifican atendiendo a la situación profesional en no asalariados (empleadores, empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, miembros de cooperativas, ayudas familiares) y asalariados (públicos o privados).

Atendiendo a la duración de la jornada se clasifican en ocupados a tiempo completo y ocupados a tiempo parcial. La jornada habitual semanal no puede ser inferior a 30 horas en el primer caso ni superior a 35 en el segundo. Los asalariados se clasifican en indefinidos y temporales. Estos últimos tienen fijado el fin de su contrato o relación laboral por medio de condiciones objetivas, tales como la expiración de un cierto plazo, la realización de una tarea determinada, etc.

Ofertas de empleo

Son los puestos de trabajo ofrecidos por Empresas y Organismos públicos ó privados registrados en las Oficinas de Empleo (ECyL) durante el período de referencia, para que la Oficina gestione su cobertura con los demandantes idóneos. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (véase SISPE) y se denominan “Altas de Puestos de Trabajo ofrecidos para Gestión (Altas de Ofertas)”.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

www.opec.org

La OPEP es una Organización económica Internacional constituida en agosto de 1960 por los cinco países fundadores: Arabia Saudí, Irak, Irán, Venezuela, Kuwait, y a la que progresivamente se incorporaron Argelia, Angola, Nigeria, Emiratos Árabes Unidos, Libia y Qatar. Ecuador, que ya fue miembro entre 1973 y 1993, ha reingresado en 2007. Además, han sido miembros Gabón e Indonesia (que se separó en enero de 2009).

Su misión es coordinar y unificar las políticas petroleras entre los países miembros *“con el fin de garantizar unos precios justos y estables para los productores de petróleo, el abastecimiento eficiente, económico y regular de petróleo a los países consumidores y un rendimiento justo del capital de los inversores”*, lo cuál se efectúa mediante el aumento o reducción del nivel de producción de petróleo.

Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE)

www.oecd.org

La OCDE se compone de 30 miembros, países democráticos y acogidos a la economía de mercado. Su objetivo es favorecer la buena gestión de los sectores público y privado. Las actividades se concretan en acuerdos internacionales, decisiones y recomendaciones para promover el correcto funcionamiento de la economía global.

La OCDE dedica especial atención a las economías emergentes, el desarrollo sostenible, las economías territoriales y las ayudas.

Pacto de estabilidad y crecimiento

El pacto de estabilidad y crecimiento se enmarca en el contexto de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Su objetivo es velar por que el esfuerzo de los Estados miembros en materia de disciplina presupuestaria siga adelante tras la introducción de la moneda única: el euro.

Los Estados miembros están comprometidos a cumplir el objetivo de una situación próxima al equilibrio presupuestario y a presentar al Consejo y a la Comisión un programa de estabilidad. El pacto de estabilidad y crecimiento abre la posibilidad de que el Consejo sancione a un Estado miembro participante por no tomar las medidas necesarias para poner fin a una situación de déficit excesivo.

Padrón municipal de habitantes

Es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponden a los respectivos ayuntamientos y de su actualización se obtiene la Revisión del Padrón municipal con referencia al 1 de enero de cada año, que es aprobada por el Gobierno a propuesta del INE, tras el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Parados

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo.

Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.

Paridades de poder de compra

Es un indicador que compara lo que cuesta comprar la misma cesta de productos en distintos países. Es un método para medir el poder adquisitivo relativo de las monedas de diferentes países respecto de los mismos tipos de bienes y servicios. Como los bienes y servicios pueden costar más en un país que en otro, la Paridad de poder de compra nos permite efectuar comparaciones más exactas de los niveles de vida en los distintos países y se calculan todos los años y para casi todos los países.

Paro registrado

El paro registrado se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas públicas de empleo, excluyéndose las correspondientes a los siguientes colectivos:

- Trabajadores ocupados.
- Trabajadores sin disponibilidad inmediata para el trabajo en una situación incompatible con el mismo.
- Trabajadores que demandan exclusivamente un empleo de características específicas.
- Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo que están recibéndolo o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un periodo superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.
- Demandantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características y los que suspendida la demanda, en tanto permanezcan en esa situación.

Los demandantes excluidos del paro registrado figuran bajo la denominación Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado.

Parques Naturales

Son figuras de protección para áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humanas que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Patente Nacional

www.oepm.es

Una Patente Nacional es un título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. Como contrapartida, la Patente se pone a disposición del público para general conocimiento.

El derecho otorgado por una Patente no es tanto el de la fabricación, el ofrecimiento en el mercado y la utilización del objeto de la Patente, que siempre tiene y puede ejercitar el titular, sino, sobre todo y singularmente, “el derecho de excluir a otros” de la fabricación, utilización o introducción del producto o procedimiento patentado en el comercio.

La Patente puede referirse a un procedimiento nuevo, un aparato nuevo, un producto nuevo o un perfeccionamiento o mejora de los mismos. La duración de la Patente es de veinte años y para mantenerla en vigor es preciso pagar tasas anuales. Ver Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.

Patentes PCT

www.wipo.int/pct/es

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Patent Cooperation Treaty: PCT) es un Tratado multilateral, en vigor desde 1978, en virtud del cual se crea una Unión, administrada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para cooperar a la presentación, búsqueda y examen de las solicitudes de patentes.

El PCT facilita la tramitación de las solicitudes para la protección de las invenciones cuando dicha protección es deseada en varios países, estableciendo un sistema por el que la presentación de una solicitud única produce los mismos efectos que si dicha solicitud hubiera sido presentada en cada uno de los países deseados y designados por el interesado, sin perjuicio de tener que ser obtenida la concesión nacional por el interesado, puesto que la vía PCT es un sistema de unificación de la tramitación previa a la concesión.

Perceptores de prestaciones por desempleo

Trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que al término del mes estén percibiendo las prestaciones básicas por desempleo. Las prestaciones por desempleo pueden proteger la situación por desempleo de nivel contributivo, asistencial y renta activa de inserción.

Pernoctaciones

Ocupación por una persona de una o más plazas, dentro de una jornada hotelera.

Personal dedicado a I+D en equivalencia a dedicación plena

Número de personas, que en el año de referencia, se dedican de forma plena a la investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D). Se utiliza para conocer el potencial humano en I+D.

Perspectivas financieras de la Unión Europea

Las perspectivas financieras constituyen el marco presupuestario de la Unión Europea para un plazo de siete años. Son el resultado de un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, Consejo y la Comisión y fijan el límite máximo y la composición previsible del gasto comunitario.

Plantas de transferencia

Instalaciones donde se reciben y almacenan los residuos para posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación.

Plazas de un establecimiento turístico

Equivale al número de camas fijas del establecimiento. No se incluyen las supletorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas. En campamentos o campings corresponde a su capacidad autorizada en personas.

Población de derecho

Personas que tienen su residencia en el ámbito de referencia, ya estén presentes o ausentes en la fecha censal. Es la suma de los residentes presentes y los ausentes.

Se considera como la población legal del territorio en cuestión.

Población inactiva

Personas de 16 y más años, de uno y otro sexo, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte.

Política Agraria Común (PAC)

La Unión Europea (UE) y los Estados miembros comparten la responsabilidad sobre la Política Agrícola Común (PAC). Su objetivo es asegurar al consumidor europeo el suministro de productos agrícolas a precios razonables y garantizar una retribución equitativa a los agricultores, especialmente gracias a la organización común de los mercados agrícolas y el respeto de los principios fijados en la Conferencia de Stresa en 1958: unicidad de precios, solidaridad financiera y preferencia comunitaria.

Prestaciones de la Ley Integración Social de los Minusválidos (LISMI)

Es el conjunto de prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Esta Ley creó una serie de subsidios, que son el subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.) y el subsidio de ayuda de tercera persona (S.A.T.P.). Fueron suprimidos por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de pensiones no contributivas, aunque todas aquellas personas que tenían reconocido el derecho siguen percibiéndolo.

Presupuesto inicial y presupuesto ejecutado

Presupuesto inicial es el proyecto aprobado por las Cortes, sin considerar las modificaciones posteriores. El Presupuesto ejecutado supone un proceso posterior, en el que se tienen en cuenta las modificaciones del presupuesto inicial y se indica la recaudación de derechos (derechos liquidados) y el pago de obligaciones efectivas (pagos líquidos), según las normas presupuestarias vigentes y con los ajustes de periodificación correspondientes.

Producción integrada

Aquella que provee a los consumidores de productos con garantía de calidad y seguridad alimentaria, mediante el empleo de prácticas de cultivo que respeten el medio ambiente.

Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado/a coste de los factores

Corresponde al valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional durante un período de tiempo determinado. Representa el resultado final de la actividad de producción de las unidades de producción residentes.

Puede calcularse según los precios de mercado o el precio de los factores (equivale al producto interior bruto a precios de mercado, deducidos los impuestos ligados a la producción y sumadas las subvenciones de explotación). La relación entre ambos se obtiene restando al PIB al coste de mercado los impuestos indirectos ligados a la producción y sumándole las subvenciones a la explotación.

Programa de garantía social

Van dirigidos al alumnado que sobrepasa el límite de edad de la enseñanza obligatoria y abandona la educación secundaria sin haber alcanzado los objetivos y el título correspondiente. Proporcionan a los alumnos una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en la Ley y, especialmente, en la Formación Profesional específica de grado medio.

Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC)

Es un sistema de “Certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS)” (véase) de ámbito europeo, que surge en 1998 como una iniciativa voluntaria del sector privado forestal, basada en los criterios e indicadores emanados de las Conferencias Ministeriales para la Protección de los Bosques de Europa. Este sistema se rige por lo establecido en el Documento Técnico Internacional, en el que se definen los principios guía, elementos comunes y requisitos que deben cumplir los sistemas de certificación que deseen utilizar la marca registrada PEFC. En Castilla y León hay bosques con esta certificación y con la “Forest Stewardship Council (FSC)” (véase).

Programación

Establecimiento de los principios de procedimiento que va a seguir el proyecto que solicita el apoyo de la financiación comunitaria. El sistema de programación se aplica a un periodo de siete años (por ejemplo, el ya finalizado 2000-2006, o el nuevo período 2007-2013) con una intervención integrada y única por región, distinguiendo responsabilidades entre la Comisión y los Estados miembros que llevan a adoptar estrategias y prioridades de desarrollo de la programación y a precisar el contenido de las intervenciones.

Programas Operativos 2007-2013

En el nuevo periodo de programación comunitario que abarca desde el 2007 al 2013, son trece los nuevos Programas Operativos que afectan a la Comunidad de Castilla y León. Véase *detallados en el informe capítulo 1*.

Pyme (pequeña y mediana empresa)

Véase *Microempresas, pequeñas y medianas empresas*.

Red Natura 2000

rednatura.jcyl.es

Red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, establecida con arreglo a la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, (conocida como Directiva Hábitats) de 1992.

Incluye además zonas declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, (Directiva Aves) de 1979. Esta red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados.

Regiones de convergencia

Regiones con un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria en el período de referencia 2000-2002, entre las que se encuentran: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia.

Regiones *pasing-in* (regiones de efecto crecimiento)

Regiones que por su crecimiento económico superaron el 75% de la media del PIB per cápita de la UE a 15 Estados miembros. Entre ellas se encuentran: Castilla y León, Canarias y la Comunidad Valenciana.

La UE define las regiones "*pasing-in*" como los territorios que se enmarcaban dentro del Objetivo 1 en el periodo 2000-2006 y que no están amparadas por el objetivo de convergencia a partir del 2007. Estas regiones recibirán en el marco del Objetivo de Competitividad, en forma decreciente hasta 2013, una ayuda específica y transitoria (*pasing-in*) para consolidar su recuperación.

Regiones *pasing-out* (regiones de efecto estadístico)

Son regiones con un PIB inferior al 75% de la media de los países de la UE15, pero superior al 75% de la media del PIB per cápita de los países de la UE25. Se beneficiarán del objetivo convergencia durante un período transitorio. Entre ellas están: Ceuta, Asturias, Melilla y Murcia.

Registro de Cooperativas de Castilla y León

Es un órgano administrativo único y de carácter público, adscrito a la Consejería de Economía y Empleo, bajo la dirección y dependencia de la Dirección General de Economía Social competente en materia de cooperativas. Tendrá facultades constitutivas y declarativas.

Sus funciones son: la inscripción de las entidades cooperativas de Castilla y León, y la inscripción de sus actos o negocios jurídicos, la habilitación y legalización de los libros de las cooperativas, depósito y publicidad de documentos contables y emisión de la certificación negativa de denominación, y el tratamiento estadístico de la información registral.

Renta Familiar Bruta Disponible

Cuantifica la renta de que disponen las familias para gastar o ahorrar, una vez eliminado el efecto de los impuestos que gravan las rentas familiares, pero incorporando a su vez, las transferencias recibidas por las familias procedentes del sector público

y del sector exterior. Es la suma de las rentas directas (sueldos y salarios, rentas mixtas, intereses y dividendos, rentas inmobiliarias) más las transferencias, tanto del sector público (prestaciones sociales) como del sector exterior.

El hecho de que no se deduzcan las inversiones realizadas por las familias (e instituciones privadas no lucrativas) en capital fijo, hace que la Renta Familiar Disponible así determinada sea bruta.

Renta familiar bruta en poder de compra

Conjunto de ingresos percibidos a lo largo de un periodo de tiempo determinado, por las familias e instituciones sin ánimo de lucro residentes en el territorio nacional y de los que éstas pueden disponer para consumir y ahorrar, corregidos por el nivel relativo del índice de precios de consumo.

Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)

Prestación social, de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar. Esta prestación, regulada en Castilla y León por la Ley 7/2010, persigue proporcionar a las personas que se encuentren en situación de exclusión social, tanto estructural como coyuntural, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover su integración, a través de las actuaciones de inserción social y laboral que se determinen en el proyecto individualizado de inserción.

El vigente Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, reconoce en su artículo 13.9 a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. De esta forma, la RGC se configura como derecho subjetivo reconocido en el Estatuto y sustituye al Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) (véase) que no era un derecho subjetivo.

Durante 2009, en el marco del diálogo social, se aprobó el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de renta garantizada de ciudadanía, suscrito por la Junta de Castilla y León, la patronal CECALE y los sindicatos CCOO y UGT, el 28 de diciembre de 2009. En el año 2010 se aprobaron la Ley y el Reglamento que han permitido la puesta en marcha de la RGC en Castilla y León.

Renta Interior Bruta

Valor de las retribuciones percibidas por los factores productivos residentes en el territorio nacional durante un periodo de tiempo determinado.

$RIB = VAB - \text{Rentas pagadas desde el territorio nacional a factores productivos residentes en otros territorios} + \text{rentas percibidas por factores productivos del territorio nacional procedentes de otros territorios.}$

Reserva de viviendas vacías en alquiler (REVIVAL)

www.revival-alquileres.es

Servicio prestado por la Junta de Castilla y León, promovido por la Consejería de Fomento y puesto en marcha por la empresa pública *Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVIL, S.A.)*, con el objeto de facilitar la puesta en el mercado de alquiler de viviendas vacías y el más fácil acceso a la vivienda en alquiler.

Mediante un proceso sistematizado el propietario de una vivienda la pone a disposición para su ocupación en alquiler, o igualmente cualquier persona interesada alquila una vivienda como residencia.

Saldo comercial

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones de mercancías.

Saldo migratorio

Diferencia entre el total de entradas por inmigración y el total de salidas por emigración. También se conoce como migración neta y puede tener un sentido positivo (las entradas superan a las salidas) o negativo (las salidas superan las entradas).

Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)

www.serla.es

El Servicio de Relaciones Laborales es un órgano extrajudicial, autónomo y paritario destinado a dirimir, mediante la conciliación, mediación y el arbitraje, las diferencias surgidas en las controversias laborales, colectivas o plurales, buscando una solución a las mismas de forma ágil, sencilla y eficaz.

El SERLA se constituyó en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León (ASACL) suscrito por la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO).

Los procedimientos establecidos en el ASACL afectan a todas las empresas y los trabajadores cuyas relaciones laborales se desarrollen en centros de trabajo ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León.

Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)

www.fsima.es

Fundación paritaria constituida por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito estatal (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT), integrada en

el sector público estatal y tutelada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de modo que sus recursos son de naturaleza pública.

La fundación SIMA tiene como finalidad primordial la solución extrajudicial de los conflictos colectivos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas, a través de los procedimientos de mediación y arbitraje.

Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)

www.empleo.jcyl.es

Creado por Ley 10/2003, de 8 de abril, como Organismo Autónomo para la realización orientada al pleno empleo estable y de calidad, de las actividades de fomento del empleo, formación para el empleo, y orientación e intermediación en el mercado de trabajo de la Comunidad de Castilla y León. La Ley de creación del Servicio Público de Empleo, es resultado de la negociación entre los interlocutores sociales y la Administración Regional, que finalizó con el Acuerdo del 29 de enero de 2003.

Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)

www.sepe.es

El SPEE es un organismo estatal de carácter autónomo. Las funciones que desempeña son la gestión del empleo, registro público de los contratos, realización de investigaciones sobre el mercado de trabajo y estadísticas, gestión de subvenciones de empleo a las empresas, y gestión de las prestaciones por desempleo. Hasta su cambio de denominación en el año 2003, el organismo recibía el nombre de Instituto Nacional de Empleo o INEM.

Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP)

www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm

Operación estadística del Ministerio de Sanidad y Política Social incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009-2010, que depende del Instituto de Información Sanitaria. Su objetivo general es proporcionar información sobre la dotación de personal, actividad (general y en prestaciones específicas) y número de centros físicos y/o funcionales del Sistema Nacional de Salud que tienen como finalidad la atención primaria.

En este Sistema participan las consejerías y departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas, Ingesa, MUFACE, MUGEJU e ISFAS.

La periodicidad de los datos es anual y su nivel de desagregación es el de Áreas de Salud.

Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)

www.sepe.es/contenidos/inicial/sispe

Sistema implantado en mayo de 2005 que permite integrar la información relativa a políticas activas de empleo y a las prestaciones por desempleo que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos. Esta nueva metodología supone un cambio que afecta a las series utilizadas habitualmente.

Sistema de notificación de enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León

www.salud.jcyl.es

Es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA)

El autónomo agrario tiene desde el 1 de enero de 2008 (Ley 18/2007 de 14 de julio) su propio Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, el SETA, integrado dentro del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).

Esta integración de los trabajadores autónomos agrarios en el RETA se da si cumplan los siguientes requisitos:

- Ser titulares de una explotación agraria y que obtengan al menos el 50% de su renta total de esa explotación.
- No obtener rendimientos netos anuales de la explotación superiores al 75% de la base máxima de cotización del Régimen General.
- Realizar personalmente las labores agrarias en su explotación, aunque se emplee también a otros trabajadores por cuenta ajena.

También deben cotizar en este Sistema Especial de Autónomos Agrarios los cónyuges y parientes, hasta el tercer grado, mayores de 18 años y que no sean trabajadores por cuenta ajena, que trabajen personalmente en la explotación agraria familiar.

Con esta integración en el RETA, los trabajadores agrarios por cuenta propia, desaparecen del censo agrario de la Seguridad Social para quedar encuadrados dentro del RETA, como un Sistema Especial (SETA) y ello se contempla como un paso más hacia la existencia de dos únicos regímenes dentro de la Seguridad Social: uno para trabajadores por cuenta ajena y otro para trabajadores por cuenta propia.

Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95)

Metodología vigente de cuentas económicas establecida en el marco de la Unión Europea, adoptado en forma de Reglamento del Consejo de la Unión Europea (de 25 de junio de 1996) por los Estados miembros. Constituye un conjunto coherente y detallado de cuentas y cuadros cuyo fin es dar una visión sistemática, comparable y lo más completa posible de la actividad económica de cada país miembro de las Comunidades Europeas. Tiene capacidad para reunir las cuentas de los sectores y las cuentas del resto del mundo, junto con las cuentas equilibradas de todos los flujos y de todos los activos y pasivos. Las cuentas están agrupadas en tres categorías: cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances. Engloba en un único sistema las Tablas Input Output y la Contabilidad Nacional y Regional.

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

www.imserso.es/dependencia_01

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia) nace un nuevo derecho para todos los ciudadanos. Con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que la Ley crea, todas las personas mayores o con discapacidad que no puedan valerse por sí mismas serán atendidas por las Administraciones Públicas, garantizándoles el acceso a los servicios sociales y a las prestaciones económicas más adecuadas a sus necesidades.

La Ley de Dependencia configura el derecho a la atención de las personas en situación de dependencia como un nuevo derecho que los ciudadanos pueden exigir a las Administraciones competentes, en este caso, a las Comunidades Autónomas. Así, pueden acudir a los servicios sociales correspondientes para solicitar una evaluación que determine su posible grado y nivel de dependencia. Una vez definida la situación personal, los profesionales de los servicios sociales elaborarán un Programa Individual de Atención, que incluirá los servicios y prestaciones que el ciudadano necesite y que los poderes públicos tienen ahora por Ley la obligación de ofrecerles, siempre teniendo en cuenta el calendario de implantación progresiva de la Ley de Dependencia.

Una contribución importante a la ley de Dependencia fue el "*Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social sobre la acción protectora a las personas en situación de dependencias*" alcanzado en enero de 2005 por Sindicatos, Empresarios y Gobierno de la Nación, que sirvió de base para elaborar la Ley y aportar las piezas claves del sistema.

Sociedad Laboral

Son las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social sea propiedad de trabajadores que presten en ellas servicios retribuidos

en forma personal y directa, cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido, según la Ley 4/1997 de Sociedades Laborales, modificada por la Ley 62/2003.

Spin-off

Término relativo a la creación de nuevas empresas en el seno de otras organizaciones existentes que actúan a modo de “incubadoras”, bien sean públicas o privadas (particularmente Universidades y Parques Tecnológicos). Con el tiempo estas nuevas empresas pueden llegar a adquirir independencia técnica, jurídica y comercial.

Start-up

Empresa de reciente creación, habitualmente del ámbito tecnológico, con una alta expectativa de crecimiento financiero o de negocio. Este tipo de empresa suele contar con líneas de apoyo en el ámbito de las políticas públicas.

Véase también Business angel.

Tasa bruta de mortalidad

Defunciones por cada mil habitantes en un período de tiempo [(defunciones/población total media) x 1.000].

Tasa bruta de natalidad

Nacidos vivos por cada mil habitantes en un período de tiempo [(nacidos vivos/población total media) x 1.000].

Tasa bruta de nupcialidad

Matrimonios que fijan su residencia en Castilla y León por cada mil habitantes en un período de tiempo [(matrimonios/población total media) x 1.000].

Tasa de actividad

Lo que se conoce como tasa de actividad es el cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años, esto es:

[(Población activa/población de 16 y más años) x 100].

Desde 2005 el INE publica también las tasas de actividad respecto a la población de 16 a 64 años, esto es: (Población activa/población de 16 a 64 años) x 100.

El INE define desde 2005 la tasa de actividad de forma general según la terminología Eurostat del siguiente modo:

- Tasa global de actividad: es el cociente entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

- Tasa específica de actividad: la tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de activos de esas edades y la población correspondiente al intervalo.

$$T_i (\text{actividad}) = A_i/P_i, i \geq 16$$

[i, i + k) intervalo de edad de amplitud k

T_i = tasa de actividad específica del intervalo [i, i + k)

A_i = número de activos en el intervalo [i, i + k)

P_i = población en el intervalo [i, i + k)

Nota: En Eurostat $i \geq 15$

Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

Tasa de asalarización

Porcentaje de asalariados respecto a la población ocupada [(Asalariados/población ocupada) x 100].

Tasa de empleo

Porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años. Es la relación por cociente entre la población empleada y la población en edad de trabajar expresada en porcentaje [(Población ocupada/población de 16 y más años) x 100].

Tasa de envejecimiento

Porcentaje de mayores de 64 años sobre la población total.

Tasa de juventud

Porcentaje de menores de 15 años sobre la población total.

Tasa de nupcialidad

La tasa de nupcialidad es el número de matrimonios por 1.000 personas en un año determinado. Esta tasa se calcula utilizando el número de matrimonios (no el número de personas que se casan) e incluye tanto las primeras como las segundas nupcias.

Tasa de sobreenvejecimiento

Porcentaje de ancianos mayores de 80 años sobre los mayores de 65.

Tasa de paro

Porcentaje de parados respecto de la población activa, es la relación por cociente entre la población desocupada parada y la población activa expresada en porcentaje [(Población parada/población activa) x 100].

Tasa de temporalidad

Porcentaje de asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados [(asalariados con contrato temporal/asalariados) x 100].

Tasa general de fecundidad

Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en edad de procrear (15-49 años) [(nacidos vivos/mujeres de 15 a 49 años) x 1.000].

Tasas

Proporción entre un número de sucesos o acontecimientos y la población en que ocurren. Según si la población es la total o sólo aquella que tenga una característica concreta se tratará de una tasa bruta o específica. Se expresan generalmente en porcentaje o tantos por mil.

Tráfico comercial en los aeropuertos

Se considera transporte aéreo a toda actividad cuyo fin sea el traslado de pasajeros o mercancía mediante una aeronave, de un lugar a otro. Se clasifica en: tráfico interior, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino sea español, independientemente del tipo de vuelo y tráfico internacional, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino no es español independientemente del tipo de vuelo.

Transporte de mercancías por carretera

Operaciones de transporte realizadas por vehículos iniciadas en la semana de referencia, aunque finalicen después de ésta. Se entiende por operación de transporte el desplazamiento de una única clase de mercancía, sobre un vehículo, con o sin unidad remolcada, a una distancia determinada. El tráfico interior de mercancías por carretera se refiere al transporte dentro de España con origen y/o destino en Castilla y León. El tráfico interior de mercancías de Castilla y León es el resultado de sumar el transporte intrarregional al transporte interregional. Los datos se recogen en la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC).

Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos

Es un agregado de síntesis que expresa el valor de los bienes y servicios producidos una vez deducido el valor de los bienes intermedios que se han empleado en el proceso de producción (consumo intermedio). Se define como la diferencia entre el valor de la producción valorada a precios básicos y los consumos intermedios valorados a precios de adquisición. La valoración de la producción a precios básicos no incluye los impuestos sobre los productos (IVA, impuestos especiales y otros similares) mientras que sí incluye las subvenciones a los productos. Corresponde al valor que los productores reciben de los compradores por cada unidad de bien o servicio producido, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos.

La diferencia conceptual entre el VAB a precios básicos y los VAB a coste de factores, salida de fábrica, etc., viene determinada por el tratamiento dado a los otros impuestos sobre la producción (impuesto de actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles, etc.) y a las otras subvenciones a la producción (subvenciones a los factores de producción como las destinadas al fomento del empleo, ayudas a la agricultura, etc.).

Ventas de comercio al por menor

Actividades del comercio minorista sujetas al Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se desglosan en tres grupos, alimentación (que comprende tanto el pequeño comercio tradicional como los supermercados), no alimentación (comercio tradicional) y comercio mixto y otros.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

rednatura.jcyl.es

Las ZEPA forman parte de la Red Natura 2000, cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Están declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

Véase Red Natura 2000.

SES

**ÍNDICES DEL TOMO II
TABLAS Y FIGURAS**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I.1	Crecimiento del PIB, 2009-2010 (tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)	25
Tabla I.2	Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2010 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)	29
Tabla I.3	Crecimiento de la economía regional, 2010 (tasas de variación interanual en volumen del VABpb)	30
Tabla I.4	Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2010	31
Tabla I.5	Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2009-2010 (VABpb en miles de euros de 2000 por ocupado)	32
Tabla I.6	Comportamiento de las economías provinciales, 2010	33
Tabla I.7	Crecimiento del VAB total en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2010	34
Tabla I.8	Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010	39
	Coste laboral sectorial relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010	40
	Coste laboral regional relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010	40
Tabla I.9	Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010	41
	Crecimiento real medio 2009-2010	41
Tabla I.10	Crecimiento del valor añadido agrario en 2010 (tasas de variación respecto a 2009)	43
Tabla I.11	Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2010 (crecimiento del VABpb en términos constantes)	45
Tabla I.12	Crecimiento del valor añadido industrial, 2010 (tasas de variación respecto a 2009)	46
Tabla I.13	Crecimiento del valor añadido en construcción, 2010 (tasas de variación respecto a 2009)	46
Tabla I.14	Licitación oficial por organismos, 2009-2010	47
Tabla I.15	Licitación oficial por tipos de obra, 2009-2010	47
Tabla I.16	Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2010	47

Tabla I.17 Crecimiento del valor añadido en servicios, 2010 (tasas de variación respecto a 2009)	48
Tabla I.18 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2009-2010	49
Tabla I.19 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2009-2010	50
Tabla I.20 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2009-2010	50
Tabla I.21 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2009-2010	51
Tabla I.22 Equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2010	52
Tabla I.23 Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados, 2009-2010	53
Tabla I.24 Administración electrónica, principales indicadores, 2009-2010	53
Tabla I.25 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2009-2010	55
Tabla I.26 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León 2005-2010	58
Tabla I.27 Gastos totales en actividades innovadoras por tamaño de empresa, Castilla y León	59
Tabla I.28 Número de empresas instaladas por sector en los parques científicos de Salamanca y Valladolid, por sectores, 2010	61
Tabla I.29 Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado (Programa Innoempresa), 2010	62
Tabla I.30 Actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en empresas. Número de proyectos presentados por provincia y presupuestos presentados. Convocatorias 2009-2010	63
Tabla I.31 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León	64
Tabla I.32 Distribución de la inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado, 2008-2010	66
Tabla I.33 Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por ministerios	67
Tabla I.34 Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional	68
Tabla I.35 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2008-2010	71
Tabla I.36 Distribución provincial del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en Castilla y León	73
Tabla I.37 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Ingresos	75
Tabla I.38 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Gastos	78
Tabla I.39 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2005-2010	81

Tabla I.40	Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2009-2010	84
Tabla I.41	Avales formalizados, distribución sectorial, 2009-2010	87
Tabla I.42	Programa ADE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2010	88
Tabla I.43	Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2009-2010	89
Tabla I.44	Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2009-2010 ...	90
Tabla II.1	Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2010	119
Tabla II.2	Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2010	122
Tabla II.3	Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las CCAA españolas, 2010 en medias anuales	123
Tabla II.4	Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2010	124
Tabla II.5	Ocupación por sexo, edad y rama de actividad (CNAE-09) en España y Castilla y León, 2010	127
Tabla II.6	Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2010	130
Tabla II.7	“Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2009-2010 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)	131
Tabla II.8	Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2006-2010 (a 31 de diciembre)	134
Tabla II.9	Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2010 (miles de personas en medias anuales, ratios y variaciones respecto del año anterior)	135
Tabla II.10	Desempleo en España y en Castilla y León, 2010	138
Tabla II.11	Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2009-2010	143
Tabla II.12	Puestos ofertados y demandas, 2006-2010	145
Tabla II.13	Contratación laboral en Castilla y León y España, 2006-2010	147
Tabla II.14	Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes, 2009-2010	152
Tabla II.15	Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2010	153
Tabla II.16	Tasas de Actividad y Paro en España y Castilla y León por sexos, 2009-2010, en media anual. Población española y extranjera	155
Tabla II.17	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2010 ...	158
Tabla II.18	Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2009-2010	161
Tabla II.19	Principales cifras de la política formativa, 2010 (Desagregación por sexos del alumnado)	163

Tabla II.20	Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2010 (Desagregación por sexos del alumnado) (antiguo Plan FIP)	165
Tabla II.21	Evolución de los beneficiarios del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), 2010	173
Tabla II.22	Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2006-2010	182
Tabla II.23	Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2009-2010	183
Tabla II.24	Incremento salarial pactado, 2006-2010	184
Tabla II.25	Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2009-2010	185
Tabla II.26	Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2009-2010	190
Tabla II.27	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2009-2010	192
Tabla II.28	Accidentes de Trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2009-2010	193
Tabla II.29	Siniestralidad laboral en trabajadores según tipo de Contrato Indefinido o Temporal, 2010 (Accidentes por cada 10.000 asalariados)	196
Tabla III.1	Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2009-2010	231
Tabla III.2	Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2009-2010	233
Tabla III.3	Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, a escala provincial, 2010	235
Tabla III.4	Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2009	238
Tabla III.5	Densidad por tipo de municipio, 2009-2010 (hab/km ²)	241
Tabla III.6	Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2008/2009 y 2009/2010	242
Tabla III.7	Distribución del alumnado de enseñanzas de Régimen General no universitarias en Castilla y León por titularidad de los centros, cursos 2008/2009 y 2009/2010	243
Tabla III.8	Centros infantiles de 0 a 3 años, 2009-2010	245
Tabla III.9	Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León por provincias, curso 2009/2010	246
Tabla III.10	Alumnado que superó Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2008/2009	247
Tabla III.11	Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por Universidades, cursos 2008/2009 y 2009/2010	249
Tabla III.12	Titulaciones impartidas en las Universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2009/2010	252
Tabla III.13	Percepción del estado general de salud por Comunidades Autónomas, 2009	254
Tabla III.14	Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2009-2010	256

Tabla III.15	Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2009/2010	257
Tabla III.16	Número de camas por 1.000 personas Castilla y León, 2006-2010 (a 31 de diciembre)	259
Tabla III.17	Listas de espera, 2007-2010	260
Tabla III.18	Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2008-2010	261
Tabla III.19	Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas, por tipo de finca, 2009-2010	264
Tabla III.20	Precio medio de la vivienda libre en Castilla y León, 2008-2010	265
Tabla III.21	Precio medio de la vivienda protegida en Castilla y León, 2008-2010	266
Tabla III.22	Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2010	267
Tabla III.23	Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2009-2010	268
Tabla III.24	Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2009-2010	269
Tabla III.25	Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2010	270
Tabla III.26	Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2007-2010	274
Tabla III.27	Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2010	275
Tabla III.28	Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2010	275
Tabla III.29	Estructura del gasto total de los hogares, por grupo de gasto, en Castilla y León y en España, 2008-2009	281
Tabla III.30	Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2009-2010	282
Tabla III.31	Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2009-2010	284
Tabla III.32	Consultas y reclamaciones, 2009-2010	285
Tabla III.33	Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2008-2010	286
Tabla III.34	Distribución por programas del presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2008-2010	287
Tabla III.35	Coste medio del servicio de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2009-2010	290
Tabla III.36	Coste medio de teleasistencia por terminal/mes, aportación del usuario/a, coste total y variación interanual por provincias, 2009-2010	292
Tabla III.37	Personas usuarias de teleasistencia mayores de 80 años, 2009-2010	292
Tabla III.38	Presupuesto en el marco del Plan regional de acciones para la inclusión social, 2009-2010	293
Tabla III.39	Adopción nacional e internacionales en Castilla y León, 2006-2010	295
Tabla III.40	Número de plazas residenciales por titularidad en Castilla y León, 2009-2010	296
Tabla III.41	Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo en Castilla y León, 2010	298

Tabla III.42 Homicidios por violencia de género, 2008-2010	300
Tabla III.43 Evolución del crédito del nivel acordado, 2009-2010	302
Tabla III.44 Solicitudes y dictámenes por provincia hasta 31 de diciembre de 2010 ...	303
Tabla III.45 Prestaciones concedidas y en proceso de concesión 2009-2010	
Datos hasta 31 de diciembre	303
Tabla III.46 Distribución de las prestaciones y servicios concedidas	
en Castilla y León, 2009-2010	304
Tabla III.47 Distribución % personas beneficiarias según prestaciones	
en España y Castilla y León, 2010. Datos acumulados	304
Tabla III.48 Titulares de la prestación del IMI según sexo y edad	
en Castilla y León, 2008-2010	307
Tabla III.49 Prestaciones, ayudas y subvenciones de conciliación de	
la vida personal, familiar y laboral, 2009-2010	308
Tabla III.50 Distribución presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo	
según modalidades, 2009-2010	310

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura I.1 Producto interior bruto per cápita (PPS), 2008 UE-27=100	35
Figura I.2 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2009-2010	37
Figura I.3 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2010	74
Figura I.4 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos	76
Figura I.5 Liquidación de ingresos por capítulos, 2009	77
Figura I.6 Clasificación orgánica del gasto, 2010	79
Figura I.7 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas	80
Figura I.8 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2010	83
Figura I.9 Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, 2002-2010	85
Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2006-2010 (tasas de variación sobre el año previo)	121
Figura II.2 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1995-2010	126
Figura II.3 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2010	128
Figura II.4 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2006-2010	136
Figura II.5 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2006-2010	139
Figura II.6 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2009-2010	140
Figura II.7 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2010	141
Figura II.8 Tasas de paro de Castilla y León por provincias, 2010 en medias anuales	142
Figura II.9 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2006-2010	148
Figura II.10 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2006-2010	148
Figura II.11 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2001-2010	149
Figura II.12 Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2002-2010	151
Figura II.13 Tasas de actividad y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2010	154

Figura II.14	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, a fin de diciembre de 2010	156
Figura II.15	Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2010	162
Figura II.16	Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2006-2010	170
Figura II.17	Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2010	171
Figura II.18	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2000-2010	191
Figura II.19	Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1996-2010	195
Figura III.1	Evolución de la población de Castilla y León, 1999-2010	230
Figura III.2	Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2010	232
Figura III.3	Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2009-2010	232
Figura III.4	Pirámide de población de Castilla y León, 2010 (Población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España)	234
Figura III.5	Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2000-2009	236
Figura III.6	Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León, 2007-2009	237
Figura III.7	Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010 (solamente extranjeros)	239
Figura III.8	Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010 (solamente españoles)	240
Figura III.9	Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2009-2010	240
Figura III.10	Alumnado extranjero en Castilla y León, 2000-2010	244
Figura III.11	Alumnado matriculado en educación universitaria, curso 2004/2005 a 2009/2010	251
Figura III.12	Alumnado matriculado en la UNED en Castilla y León, curso 2006/2007 a 2009/2010	251
Figura III.13	Viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2006-2010	262
Figura III.14	Viviendas protegidas iniciadas y terminadas en Castilla y León 2006-2010	263
Figura III.15	Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2000-2010	265
Figura III.16	Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2000-2010	271
Figura III.17	Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2007-2010	276
Figura III.18	Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2004-2010	278
Figura III.19	Número de incendios forestales en Castilla y León, 1993-2010	279
Figura III.20	Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1993-2010	279

Figura III.21	Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2008-2010	280
Figura III.22	Uso del comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses por tipo de producto en España y Castilla y León, 2010	283
Figura III.23	Personas usuarias de ayuda a domicilio, 2006-2010	289
Figura III.24	Personas usuarias teleasistencia, 2006-2010	291
Figura III.25	Dotación de plazas residenciales, 2008-2010	297
Figura III.26	Evolución del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2003-2010	297
Figura III.27	Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, 2010	299
Figura III.28	Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2010	305
Figura III.29	Evolución de las prestaciones previstas en la LISMI en Castilla y León, 2006-2010	306
Figura III.30	Evolución de las personas beneficiarias del IMI en Castilla y León, 2006-2010	307

SES

**ÍNDICES DEL TOMO I
CUADROS, GRÁFICOS
Y MAPAS**

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1-1	Crecimiento del PIB, 2009-2010 (tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)	28
Cuadro 1.2-1	PIB a precios de mercado en España, 2010 (tasas de variación interanual. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)	32
Cuadro 1.2-2	Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2010 (tasas de crecimiento real del VAB a precios básicos)	34
Cuadro 1.3.1-1	Crecimiento de la economía regional, 2010 (tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)	35
Cuadro 1.3.1-2	Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2010	37
Cuadro 1.3.1-3	Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2009-2010 (VABpb en miles de euros de 2000 por ocupado)	37
Cuadro 1.3.1-4	Comportamiento de las economías provinciales, 2010	39
Cuadro 1.3.1-5	Crecimiento del VABpb total a precios constantes en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2010	41
Cuadro 1.3.1-6	Crecimiento del VABpb total en las Comunidades Autónomas, 2010	41
Cuadro 1.3.1-7	Crecimiento del VAB total en las Comunidades Autónomas, 2010	43
Cuadro 1.3.1-8	PIB a precios de mercado por Comunidades y Ciudades Autónomas 2000-2010	45
Cuadro 1.3.1-9	PIB a precios de mercado por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2000-2010	45
Cuadro 1.3.1-10	Indicadores económicos de riqueza por habitante en Castilla y León, 2000 y 2010	47
Cuadro 1.3.1-11	PIB per cápita en paridades de poder de compra (PPS). Porcentaje sobre media de la UE-27 (Índice UE-27=100)	48
Cuadro 1.3.1-12	PIB per cápita en paridades de poder de compra (PPS) de las provincias de Castilla y León, 2000-2008. Porcentaje sobre la media de la UE-27, de España y de Castilla y León (Índice UE-27=100)	50
Cuadro 1.3.2-1	Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2010 (tasa de crecimiento con respecto al mismo trimestre de 2009 y anual)	51
Cuadro 1.3.2-2	Indicadores de consumo regional en Castilla y León, 2010 (variaciones sobre 2009 en porcentaje)	52
Cuadro 1.3.3-1	IPC provincial en Castilla y León, 2009-2010 (Base 2006=100. Valores del índice y tasa de variación)	53

Cuadro 1.3.3-2 Variación del IPC en 2010 (Base 2006=100)	55
Cuadro 1.3.3-3 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010	61
Cuadro 1.3.3-4 Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2010	64
Cuadro 1.3.3-5 Tiempo de trabajo por trabajador y mes por tipo de jornada, sectores de actividad y desagregación del tiempo de trabajo, 2010	66
Cuadro 1.3.4-1 Comercio exterior en Castilla y León por secciones arancelarias, 2009-2010	69
Cuadro 1.3.4-2 Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2009-2010	71
Cuadro 1.3.4-3 Grado de apertura exterior de Castilla y León y España, 2006-2010	72
Cuadro 1.3.4-4 Evolución de la cuota exportadora de Castilla y León, 2006-2010	72
Cuadro 1.3.4-5 Inversiones en el exterior Castilla y León-España, 2009-2010	73
Cuadro 1.3.4-6 Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2009-2010	73
Cuadro 1.4.1-1 Superficies y producciones agrarias en Castilla y León	74
Cuadro 1.4.1-2 Movimiento comercial pecuario, 2009-2010 (nº de cabezas vendidas)	76
Cuadro 1.4.1-3 Producción de leche según tipos de ganado en Castilla y León, 2009-2010	76
Cuadro 1.4.1-4 Cuota láctea inicial asignada por provincias. Periodo 2009-2010 y Periodo 2010-2011	77
Cuadro 1.4.1-5 Evolución del número de agricultores y ganaderos de Castilla y León cotizantes en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), actividad agraria, 2009-2010	77
Cuadro 1.4.1-6 Crecimiento provincial del valor añadido agrario en 2010 (tasas de variación respecto a 2009)	78
Cuadro 1.4.1-7 Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos, 2009-2010 (medias anuales de los precios en euros)	78
Cuadro 1.4.1-8 Índices de precios pagados por los agricultores. Base 2000, 2009-2010	79
Cuadro 1.4.1-9 Ayudas resueltas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la incorporación de jóvenes agricultores (línea A) y mejora de explotaciones (línea B), 2010	81
Cuadro 1.4.1-10 Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo rural de Castilla y León, 2009	83
Cuadro 1.4.1-11 Ayudas totales, 2009-2010 (agricultura + ganadería)	84
Cuadro 1.4.1-12 Principales ayudas a la agricultura, 2009-2010	87
Cuadro 1.4.1-13 Principales ayudas a la ganadería, 2009-2010	88
Cuadro 1.4.1-14 Ayudas agroambientales e Indemnización compensatoria, 2009-2010	89
Cuadro 1.4.1-15 Distribución de los fondos FEOGA-garantía, ayudas superficies PAC 2009-2010	89
Cuadro 1.4.1-16 Obras de regadío finalizadas, 2010	91
Cuadro 1.4.1-17 Obras de regadío iniciadas o en ejecución, 2010	92
Cuadro 1.4.2-1 Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2010 (crecimiento del VABpb en términos constantes)	93

Cuadro 1.4.2-2	Fabricación de vehículos en Castilla y León, 2010	94
Cuadro 1.4.2-3	Crecimiento provincial del valor añadido industrial, 2010 (tasas de variación respecto a 2009)	95
Cuadro 1.4.2-4	Cuentas del Sector Industrial de Castilla y León. Inversión, 2008-2009 (variación interanual en el periodo)	96
Cuadro 1.4.2-5	Consumo de energía eléctrica (MWh), resumen anual 2010	97
Cuadro 1.4.2-6	Consumo de gas natural, resumen anual 2010 (miles de KWh)	98
Cuadro 1.4.2-7	Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, resumen anual 2010 (Tm)	100
Cuadro 1.4.2-8	Distribución provincial de la producción energética, 2010 MWh	101
Cuadro 1.4.2-9	Situación de la cogeneración en Castilla y León por provincias, 2009	102
Cuadro 1.4.2-10	Centrales hidráulicas de potencia <10 MW, 2009	102
Cuadro 1.4.3-1	Viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2009-2010	103
Cuadro 1.4.3-2	Licitación oficial por organismos, 2009-2010	104
Cuadro 1.4.3-3	Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2009-2010 ...	104
Cuadro 1.4.3-4	Licitación oficial por tipos de obra, 2009-2010	105
Cuadro 1.4.3-5	Crecimiento provincial del valor añadido en construcción, 2010 (tasas de variación respecto a 2009)	105
Cuadro 1.4.4-1	Participación de las subramas de Servicios en Castilla y León y España, 2010 (porcentaje sobre el VAB)	106
Cuadro 1.4.4-2	Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2010	106
Cuadro 1.4.4-3	Crecimiento provincial del valor añadido en servicios, 2010 (tasas de variación respecto a 2009)	107
Cuadro 1.4.4-4	Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2009-2010	108
Cuadro 1.4.4-5	Índices de ventas del comercio al por menor, 2010 (porcentajes de variación sobre el mismo periodo del año anterior)	108
Cuadro 1.4.4-6	Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2009-2010	110
Cuadro 1.4.4-7	Distribución provincial de la matriculación de vehículos en Castilla y León, 2010	111
Cuadro 1.4.4-8	Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2010	111
Cuadro 1.4.4-9	Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2010	112
Cuadro 1.4.4-10	Actividad principal de las empresas del sector de Información y comunicaciones que actúan en Castilla y León, 2009-2010	113
Cuadro 1.4.4-11	Usuarios de ordenador en Castilla y León, 2009-2010	114
Cuadro 1.4.4-12	Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2009-2010	115
Cuadro 1.4.4-13	Evolución de las ventas e inversiones realizadas por los usuarios de Internet, 2009-2010	116
Cuadro 1.4.4-14	Equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2010	117
Cuadro 1.4.4-15	Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados, 2009-2010	118

Cuadro 1.4.4-16	Administración electrónica, principales indicadores 2009-2010	120
Cuadro 1.4.4-17	Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2009-2010	121
Cuadro 1.4.4-18	Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León, 2009-2010	122
Cuadro 1.4.4-19	Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2009-2010	123
Cuadro 1.4.4-20	Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2010 ..	124
Cuadro 1.4.4-21	Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2010	124
Cuadro 1.4.4-22	Distribución del gasto turístico en Castilla y León, 2009-2010	125
Cuadro 1.4.4-23	Créditos del sistema bancario en Castilla y León, 2010	126
Cuadro 1.4.4-24	Depósitos del sector privado en el sistema bancario en Castilla y León, 2010	127
Cuadro 1.4.4-25	Comportamiento del empleo en los servicios a las empresas Ramas M y N de CNAE 2009, 2009-2010	128
Cuadro 1.5.1-1	Programas de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León, 2007-2013	129
Cuadro 1.5.2-1	Evolución de los indicadores del sistema español de innovación según el INE, 2000-2009	132
Cuadro 1.5.2-2	Principales indicadores en I+D, comparativa europea, 2008-2009	134
Cuadro 1.5.3-1	Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2005-2010	135
Cuadro 1.5.3-2	Gasto en I+D y en innovación por Comunidades Autónomas, 2008-2009	136
Cuadro 1.5.3-3	Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución, 2006-2009	137
Cuadro 1.5.3-4	Número de empresas con actividades innovadoras, intensidad de innovación y tipo de innovación en Castilla y León y total nacional, 2008-2009	137
Cuadro 1.5.3-5	Gastos totales en actividades innovadoras por tamaño de empresa, Castilla y León, 2004-2009	138
Cuadro 1.5.3-6	Empresas de alta y media-alta tecnología en Castilla y León por niveles tecnológicos y estrato de asalariados, 2009-2010	138
Cuadro 1.5.3-7	Saldo comercial de los productos de mayor contenido tecnológico en Castilla y León, 2010	139
Cuadro 1.5.3-8	Saldo comercial de los productos de mayor contenido tecnológico en España, 2010	140
Cuadro 1.5.3-9	Uso de diversas TIC por parte de las empresas por Comunidades Autónomas donde se ubica la sede social, datos a Enero de 2010	142
Cuadro 1.5.3-10	Empresas con conexión a Internet y página web, usos de la página web en empresas de Castilla y León y España, 2009-2010	143
Cuadro 1.5.3-11	Uso de firma digital por parte de las empresas de Castilla y León y España, 2009-2010	143
Cuadro 1.5.4-1	Retornos obtenidos de los Programas Marco 6 y 7, 2010	148
Cuadro 1.5.4-2	Participación de empresas y organismos de Castilla y León en los diferentes programas del Séptimo Programa Marco (2007-2010) ...	149

Cuadro 1.5.4-3 Solicitudes de Propiedad Industrial en la Oficina Española de Patentes y Marcas por provincias en Castilla y León y total nacional, 2009 y 2010	151
Cuadro 1.5.4-4 Solicitudes de patentes europeas presentadas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas por Castilla y León como residencia del primer solicitante, 2005-2010	151
Cuadro 1.5.4-5 Solicitudes de Patentes PCT presentadas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas por Castilla y León como residencia del primer solicitante, 2005-2010	152
Cuadro 1.5.5-1 Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo en Castilla y León, 2008 y 2009 (en equivalencia a jornada completa)	153
Cuadro 1.5.5-2 Ocupados en los sectores de alta tecnología en Castilla y León y España, 2008 y 2009	154
Cuadro 1.5.5-3 Formación práctica de titulados en materia de Tecnología, Ciencia, Investigación e Innovación en Castilla y León, 2003-2010	155
Cuadro 1.5.6.1 Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2009 y 2010	156
Cuadro 1.5.6-2 Datos Parque Tecnológico de León, 2009 y 2010	156
Cuadro 1.5.6-3 Datos Parque Tecnológico de Burgos, 2010	157
Cuadro 1.5.6-4 Espacios de innovación impulsados por la ERIDI, 2010	157
Cuadro 1.5.6-5 Parques científicos de Castilla y León, 2010	158
Cuadro 1.5.6-6 Número de empresas instaladas en los parques científicos de Salamanca y Valladolid, por sectores, 2010	158
Cuadro 1.5.6-7 Centros Tecnológicos de Castilla y León, 2010	159
Cuadro 1.5.6-8 Personal de los Centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2009-2010	160
Cuadro 1.5.6-9 Proyectos de desarrollo tecnológico e ingresos de los centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, 2009-2010	160
Cuadro 1.5.6-10 Ayudas concedidas por la Agencia de Inversiones y Servicios a los centros integrantes de la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León para la realización de actuaciones en materia de I+D+i, 2009-2010	161
Cuadro 1.5.6-11 Proyectos aprobados a Centros Tecnológicos por tipología en la convocatoria 2010-2011	162
Cuadro 1.5.6-12 Cuantía total concedida a Centros Tecnológicos por tipología en la convocatoria 2010-2011	162
Cuadro 1.5.6-13 Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado, 2009-2010 (Programa Innoempresa)	163
Cuadro 1.5.6-14 Líneas de ayuda vinculadas a la I+D+i: solicitudes presentadas e inversiones previstas, 2009-2010	164
Cuadro 1.5.6-15 Actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en empresas. Número de proyectos presentados por provincia y presupuestos presentados. Convocatorias 2009-2010	165
Cuadro 1.5.6-16 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, 2010	166

Cuadro 1.5.7-1 Estrategia Universidad-Empresa 2008-2011	168
Cuadro 1.5.7-2 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011	169
Cuadro 1.6.1-1 Programa Operativo Regional FEDER de Castilla y León, 2007-2010	172
Cuadro 1.6.1-2 Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Castilla y León por ejes prioritarios,	173
Cuadro 1.6.1-3 Distribución indicativa de la ayuda FSE en Castilla y León por ejes prioritarios	174
Cuadro 1.6.2-1 Distribución de la inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado, 2008-2010	177
Cuadro 1.6.2-2 Inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado por agentes en Castilla y León, 2008-2010	178
Cuadro 1.6.2-3 Inversión pública del Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos y del Sector Público Fundacional y Empresarial por provincias en Castilla y León, 2008-2010	179
Cuadro. 1.6.2-4 Inversiones plurianuales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2010. Detalle por provincias y Ministerios	180
Cuadro. 1.6.2-5 Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por Ministerios	182
Cuadro 1.6.2-6 Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional	182
Cuadro 1.6.2-7 Desglose de las inversiones reales del Estado en Castilla y León por políticas de gasto, 2007-2010	185
Cuadro 1.6.2-8 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2008-2010	187
Cuadro 1.6.2-9 Reparto de los Fondos de Compensación Interterritorial, 2005-2010	188
Cuadro 1.6.2-10 Distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial por Proyectos y Consejerías en Castilla y León, 2005-2010	188
Cuadro 1.6.2-11 Grandes proyectos aprobados con financiación pública, 2003-2010	190
Cuadro 1.6.2-12 Distribución territorial de los créditos del Programa 942A (capítulo 7), 2008-2010. Cooperación Económica Local del Estado	192
Cuadro 1.6.2-13 Distribución territorial de los créditos del Programa 942A (capítulo 4), 2007-2010. Cooperación Económica Local del Estado	193
Cuadro 1.6.2-14 Distribución territorial de los créditos del Programa 942A (capítulos 4 y 7), 2007-2010. Cooperación Económica Local del Estado	194
Cuadro 1.6.2-15 Distribución provincial del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en Castilla y León, 2010	196
Cuadro 1.6.3-1 Presupuestos de las Comunidades Autónomas, 2006-2010	197
Cuadro 1.6.3-2 Presupuestos por habitante en España y en Comunidades Autónomas, 2006-2010	198
Cuadro 1.6.3-3 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2005-2010. Gastos	201
Cuadro 1.6.3-4 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Ingresos	206

Cuadro 1.6.3-5	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Derechos reconocidos netos	207
Cuadro 1.6.3-6	Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Gastos	210
Cuadro 1.6.3-7	Principales transferencias corrientes, 2005-2010	212
Cuadro 1.6.3-8	Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Obligaciones reconocidas netas	212
Cuadro 1.6.3-9	Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gasto total clasificado por programas, 2010	215
Cuadro 1.6.3-10	Principales magnitudes presupuestarias a partir de las Liquidaciones de los Presupuestos, 2005-2010	217
Cuadro 1.6.4-1	Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2010. Gastos	218
Cuadro 1.6.4-2	Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2005-2010	220
Cuadro 1.6.4-3	Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2010. Ingresos	220
Cuadro 1.6.4-4	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2009. Derechos Liquidados	221
Cuadro 1.6.4-5	Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2010. Gastos. Clasificación económica	223
Cuadro 1.6.4-6	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2009. Obligaciones reconocidas netas	224
Cuadro 1.6.4-7	Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2010. Gastos. Clasificación funcional	226
Cuadro 1.6.4-8	Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2005-2010	228
Cuadro 1.6.4-9	Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2006-2010. Ingresos	229
Cuadro 1.6.4-10	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2005-2009. Derechos liquidados	230
Cuadro 1.6.4-11	Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2006-2010. Gastos. Clasificación económica	233
Cuadro 1.6.4-12	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2005-2009. Obligaciones reconocidas netas	234
Cuadro 1.6.4-13	Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2005-2010. Gastos. Clasificación funcional	236
Cuadro 1.6.5-1	Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2006-2010. Provincias de Castilla y León	238

Cuadro 1.6.5-2	Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2010	240
Cuadro 1.6.5-3	Distribución territorial de efectivos de la Administración de la Comunidad Autónoma, 2006-2010. Provincias de Castilla y León	242
Cuadro 1.6.5-4	Distribución territorial de efectivos de la Administración Estatal, 2006-2010. Provincias de Castilla y León	243
Cuadro 1.6.5-5	Distribución territorial de efectivos de la Administración Local, 2006-2010. Provincias de Castilla y León	244
Cuadro 1.6.5-6	Distribución territorial de efectivos de las Universidades Públicas, 2006-2010. Provincias de Castilla y León	245
Cuadro 1.6.5-7	Distribución por sexos, provincias y niveles del personal al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León, número de efectivos, 2010	246
Cuadro 1.6.5-8	Distribución por sexos, provincias y niveles del personal al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León, porcentajes, 2010	247
Cuadro 1.7.1-1	Líneas directas de ayuda a Industrias agroalimentarias, distribución provincial. Línea S11, 2010	253
Cuadro 1.7.1-2	Líneas directas de ayuda a Industrias agroalimentarias, distribución sectorial. Línea S11, 2010	254
Cuadro 1.7.1-3	Líneas directas de ayuda a Industrias agroalimentarias, distribución provincial y sectorial. Línea S17, 2010	255
Cuadro 1.7.1-4	Líneas directas de ayuda a Industrias agroalimentarias, Línea S21, 2010 ..	257
Cuadro 1.7.1-5	Líneas de ayuda a Industrias agroalimentarias, Línea S31, 2010	258
Cuadro 1.7.1-6	Líneas directas de ayuda a Industrias agroalimentarias, Línea S53, 2010 ..	259
Cuadro 1.7.1-7	Préstamos del Instituto Tecnológico Agrario, 2010	260
Cuadro 1.7.2-1	Avales formalizados, distribución provincial, 2009-2010	261
Cuadro 1.7.2-2	Avales formalizados, distribución sectorial, 2009-2010	262
Cuadro 1.7.2-3	Préstamos BEI, distribución por provincias, 2009-2010	263
Cuadro 1.7.2-4	Préstamos BEI, distribución sectorial, 2009-2010	263
Cuadro 1.7.2-5	Operaciones de reafianzamiento, distribución por provincias, 2010	264
Cuadro 1.7.2-6	Operaciones de reafianzamiento, distribución sectorial, 2010	264
Cuadro 1.7.2-7	Programa ADE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2010	265
Cuadro 1.7.2-8	Programa ADE FINANCIÁ, reparto por sectores, 2010	266
Cuadro 1.7.2-9	Programa ADE FINANCIÁ, reparto por productos, 2010	266
Cuadro 1.7.2-10	Situación de las superficies industriales en 2009 y 2010 en Castilla y León	268
Cuadro 1.7.2-11	Suelo empresarial en Castilla y León, 2010	273
Cuadro 1.7.2-12	Suelo industrial SEPES en Castilla y León, 2010	275
Cuadro 1.7.2-13	Principales indicadores de actividad de CEEICAL, 2008-2010	277
Cuadro 1.7.2-14	Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2009-2010	278

Cuadro 1.7.2-15	Empresas participantes en los distintos programas, 2008-2010	279
Cuadro 1.7.2-16	Principales indicadores de actividad de ADE Gestión Sodical SGEGR, 1983-2009 y 1983-2010	279
Cuadro 1.7.2-17	Principales magnitudes de ADE Gestión Sodical SGEGR, 2009 y 2010	281
Cuadro 1.7.2-18	Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2009-2010 ..	282
Cuadro 1.8.2-1	Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62	289
Cuadro 1.8.2-2	Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1	290
Cuadro 1.8.2-3	Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2	290
Cuadro 1.8.2-4	Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6 ..	290
Cuadro 1.8.2-5	Mejora de la N-I	291
Cuadro 1.8.2-6	Autovía de la Plata. A-66	292
Cuadro 1.8.2-7	Autovía del Duero. A-11	294
Cuadro 1.8.2-8	Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73	297
Cuadro 1.8.2-9	Autovía de Palencia a Benavente. A-65	297
Cuadro 1.8.2-10	Autovía de Navarra. A-15	298
Cuadro 1.8.2-11	Autovía Camino de Santiago. A-12	299
Cuadro 1.8.2-12	Autovía Valladolid-León. A-60	299
Cuadro 1.8.2-13	Autovía Ponferrada-Orense. A-76	300
Cuadro 1.8.2-14	Autovía Ávila-Maqueda. A-40	300
Cuadro 1.8.2-15	Conexión Autopista Dos Mares-AP-68	300
Cuadro 1.8.2-16	Autopista Dos Mares	301
Cuadro 1.8.2-17	Autovía Segovia-A-1 por N-110	301
Cuadro 1.8.2-18	Actuaciones en el medio urbano	302
Cuadro 1.8.2-19	Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León: Inversión por provincias en Castilla y León, 2009-2010 (según presupuestos)	304
Cuadro 1.8.2-20	Red regional de carreteras: kilómetros de actuaciones contratadas en 2009 y en 2010, por provincias, en Castilla y León	305
Cuadro 1.8.2-21	Red regional de carreteras: Volumen de tráfico e Índices de Peligrosidad y Mortalidad, por provincias, en Castilla y León, 2008-2009	306
Cuadro 1.8.2-22	Inversiones de las Diputaciones provinciales en materia de carreteras, 2009-2010	307
Cuadro 1.8.3-1	Madrid-Segovia-Valladolid (350 km/h)	308
Cuadro 1.8.3.-2	Medina del Campo-Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid- Valladolid y Madrid-Galicia (350 km/h)	310
Cuadro 1.8.3-3	Situación del ferrocarril en Castilla y León	312
Cuadro 1.8.4-1	Evolución del tráfico en el Aeropuerto de Burgos, 2009-2010	323
Cuadro 1.8.4-2	Evolución del tráfico en el Aeropuerto de León, 2008-2010	323
Cuadro 1.8.4-3	Evolución del tráfico en el Aeropuerto de Salamanca, 2008-2010	324
Cuadro 1.8.4-4	Evolución del tráfico en el Aeropuerto de Valladolid, 2008-2010	324
Cuadro 2.1.1-1	Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2010	330

Cuadro 2.1.1-2	Actividad en España y en Castilla y León, 2010	331
Cuadro 2.1.1-3	Inactividad en Castilla y León y en España, 2009-2010	333
Cuadro 2.1.1-4	Ocupación en España y en Castilla y León, 2010	334
Cuadro 2.1.1-5	Desempleo en España y en Castilla y León, 2010	337
Cuadro 2.1.1-6	Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2010	342
Cuadro 2.1.1-7	Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2010	343
Cuadro 2.1.1-8	Ocupación por sexo, edad y rama de actividad (CNAE-09) en España y en Castilla y León, 2010	352
Cuadro 2.1.1-9	Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y en Castilla y León, 2009-2010	354
Cuadro 2.1.1-10	Distribución de la ocupación por situación profesional en España y en Castilla y León, 2009-2010	355
Cuadro 2.1.1-10-bis	Distribución de los ocupados por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2010	357
Cuadro 2.1.1-11	Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2009-2010	359
Cuadro 2.1.1-11-bis	Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2009 y 2010	360
Cuadro 2.1.1-12	Personas asalariadas en España y en Castilla y León por sectores de actividad, 2010	361
Cuadro 2.1.1-13	"Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2009-2010 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre) ...	362
Cuadro 2.1.1-13-bis	"Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2009 y 2010 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)	363
Cuadro 2.1.1-14	"Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2009 y 2010 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)	364
Cuadro 2.1.1-15	Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y sus trabajadores y trabajadoras en la Seguridad Social por CCAA, 2009 y 2010 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)	366
Cuadro 2.1.1-16	Cooperativas activas en el registro de Castilla y León (número de cooperativas activas a 31 de diciembre de 2010)	368
Cuadro 2.1.1-17	Sociedades Laborales Registradas (a 31 de diciembre)	369
Cuadro 2.1.1-18	Cooperativas constituidas por sección de inscripción y clase creadas en Castilla y León, 2010	370
Cuadro 2.1.1-19	Número de socios por clase de cooperativas constituidas, 2010	371
Cuadro 2.1.1-20	Sociedades Laborales registradas en 2010 por sector de actividad en Castilla y León	372
Cuadro 2.1.1-21	Distribución de las Sociedades Laborales registradas en 2010 por provincias de Castilla y León	372
Cuadro 2.1.1-22	Distribución de las Sociedades Laborales de Castilla y León registradas en 2010 por clase de socio y sexo	373
Cuadro 2.1.1-23	Evolución de las personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2006-2010	374

Cuadro 2.1.1-24	Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2010 y 2009	375
Cuadro 2.1.1-25	Empresas inscritas en la Seguridad Social, en España y en Castilla y León por provincias, 2006-2010 (a 31 de diciembre)	377
Cuadro 2.1.1-26	Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2010 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)	379
Cuadro 2.1.1-27	Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España 2010 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)	380
Cuadro 2.1.1-28	Personas asalariadas por tipo de contrato y sector de actividad en Castilla y León, 2009-2010	381
Cuadro 2.1.1-29	Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado, Castilla y León, 2006-2010	381
Cuadro 2.1.1-30	Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y en sus provincias, 2010	385
Cuadro 2.1.1-31	Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2010	388
Cuadro 2.1.1-32	Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las CCAA y en España, 2010 en medias anuales	395
Cuadro 2.1.1-33	Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2010	405
Cuadro 2.1.2-1	Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2009-2010	409
Cuadro 2.1.2-2	Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2009-2010	409
Cuadro 2.1.2-3	Colocaciones en España y en Castilla y León, Metodología SISPE, 2006-2010	411
Cuadro 2.1.2-4	Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2010	414
Cuadro 2.1.2-5	Puestos ofertados y demandas, 2006-2010	415
Cuadro 2.1.2-6	Contratación laboral en Castilla y León y España, 2006-2010	416
Cuadro 2.1.2-7	Contratación laboral en Castilla y León, 2006-2010	417
Cuadro 2.1.2-8	Contratación laboral en España, 2006-2010	417
Cuadro 2.1.2-9	Contratación indefinida y temporal por sexos, en España y en Castilla y León, 2006-2010	418
Cuadro 2.1.2-10	Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y en España, 2001-2010	419
Cuadro 2.1.2-11	Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y en España, 2006-2010	420
Cuadro 2.1.2-12	Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y en España, 2006-2010	421
Cuadro 2.1.2-13	Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y en España, 2006-2010	424
Cuadro 2.1.2-14	Contratación indefinida en Castilla y León y en España, 2010	425

Cuadro 2.1.2-15	Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2010	426
Cuadro 2.1.2-16	Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2010	427
Cuadro 2.1.2-17	Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2010	428
Cuadro 2.1.2-18	Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2010	428
Cuadro 2.1.2-19	Contratación temporal en Castilla y León, 2010	429
Cuadro 2.1.2-20	Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y en España, 2006-2010	431
Cuadro 2.1.2-21	Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y en España, 2010	432
Cuadro 2.1.2-22	Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y en España, 2010, hombres	433
Cuadro 2.1.2-23	Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y en España, 2010, mujeres	433
Cuadro 2.1.2-24	Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2007-2010	435
Cuadro 2.1.2-25	Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2008-2010	436
Cuadro 2.1.2-26	Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2006-2010	437
Cuadro 2.1.2-27	Conciliaciones Individuales en materia de despido en Castilla y León por provincias, 2006-2010	438
Cuadro 2.1.3-1	Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes, 2009-2010	439
Cuadro 2.1.3-2	Evolución de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, 2005-2010	440
Cuadro 2.1.3-3	Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León según régimen de residencia, 2010	440
Cuadro 2.1.3-4	Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2010	441
Cuadro 2.1.3-5	Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León por sexos, 2010	442
Cuadro 2.1.3-6	Tasas de Actividad y Paro en España y Castilla y León por sexos, 2009-2010, en media anual	443
Cuadro 2.1.3-7	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en Castilla y León, 2009-2010	444
Cuadro 2.1.3-8	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2010	445
Cuadro 2.2.2-1a	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2010	456
Cuadro 2.2.2-1b	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2010 (mujeres y hombres)	459

Cuadro 2.2.2-1c	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2010 (temporales e indefinidos)	461
Cuadro 2.2.2-1d	Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2010 (grupos de edad)	463
Cuadro 2.2.2-2	Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2009-2010	465
Cuadro 2.2.2-1e	Puestos de trabajo-ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2010 (Convocatoria del Servicio Público de Empleo de Castilla y León)	466
Cuadro 2.2.2-1f	Puestos de trabajo-ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2010 (Convocatoria de la Dirección General Economía Social)	468
Cuadro 2.2.2-1g	Puestos de trabajo-ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2010 (Convocatoria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades)	471
Cuadro 2.2.2-3	Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2010	472
Cuadro 2.2.2-4	Programas de apoyo al empleo de la Consejería de Economía y Empleo. Líneas de fomento del empleo local, por sexos 2010	473
Cuadro 2.2.2-5	Puestos de trabajo incentivados por la Dirección General de Economía Social en la Línea de Discapacidad por franjas de edad, sexo y tipo de contrato (indefinido o temporal), 2010	474
Cuadro 2.2.2-6	Empleo subvencionado de acuerdo con los programas de apoyo al empleo de la Consejería de Economía y Empleo en Castilla y León por provincias, 2006-2010 (Línea de fomento del Empleo Local)	475
Cuadro 2.2.2-7	Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de PyD, 2007-2010	477
Cuadro 2.2.2-8	Ejecución Programa OPEAS (Programación 2009/2010)	478
Cuadro 2.2.2-9	Programación Programa OPEAS 2010-2011 (Previsión)	479
Cuadro 2.2.2-10	Ejecución Programa Experimentales, ejercicios 2009 y 2010	480
Cuadro 2.2.2-11	Programa de formación mediante prácticas en empresas para universitarios (ejecución programa II). Subvención y alumnos 2009-2010 (Desagregación por sexos del alumnado)	483
Cuadro 2.2.2-12	Programa de formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios (ejecución programa III). Subvención y alumnos (desagregación por sexos del alumnado) 2009-2010	484
Cuadro 2.2.2-13	Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2009 y 2010	486
Cuadro 2.2.2-14	Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (desagregación por sexos del alumnado), 2009-2010	487
Cuadro 2.2.2-15	Programa de formación mediante prácticas en materia de investigación e innovación tecnológica. Subvención y alumnos (desagregación por sexos del alumnado), 2010	489

Cuadro 2.2.2-16	Programa de formación práctica de titulados universitarios. Subvención y alumnos (desagregación por sexos del alumnado), 2010	490
Cuadro 2.2.2-17	Principales cifras de la política formativa, 2010 (desagregación por sexos del alumnado)	491
Cuadro 2.2.2-18	Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados 2010 (desagregación por sexos del alumnado) (antiguo Plan FIP)	493
Cuadro 2.2.2-19	Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados 2010 (antiguo Plan FIP)	494
Cuadro 2.2.2-20	Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, 2009-2010 (Formación prioritariamente dirigida a ocupados)	495
Cuadro 2.2.2-21	Datos sobre incentivos para la concesión de permisos individuales de formación para el año 2010	496
Cuadro 2.2.2-22	Datos sobre bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados, 2009-2010	496
Cuadro 2.2.2-23	Datos sobre Convenios destinados a la financiación de Planes sectoriales de Formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para el año 2010	497
Cuadro 2.2.2-24	Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2010	498
Cuadro 2.2.2-25	Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de Contratos tramitadas durante 2010 (Convocatorias de 2009 y de 2010)	501
Cuadro 2.2.2-26	Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2010 (Convocatorias de 2009 y 2010)	502
Cuadro 2.2.2-27	Registro de solicitudes IAE, 2010	503
Cuadro 2.2.2-28	Registro de solicitudes IAE resueltas favorablemente	504
Cuadro 2.2.2-29	Programación de talleres para la mejora profesional 2010	505
Cuadro 2.2.3-1	Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2006-2010	507
Cuadro 2.2.3-2	Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2010	509
Cuadro 2.2.3-3	Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2010	510
Cuadro 2.2.3-4	Evolución de los beneficiarios del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), 2010	512
Cuadro 2.4.1-1	Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2006-2010	531
Cuadro 2.4.1-2	Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2006-2010	532
Cuadro 2.4.1-3	Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, variación 2009-2010	533

Cuadro 2.4.1-4	Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2009-2010 ...	534
Cuadro 2.4.1-5	Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2009-2010	535
Cuadro 2.4.1-6	Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla, 2010	536
Cuadro 2.4.1-7	Incremento salarial pactado, 2006-2010	538
Cuadro 2.4.1-8	Incremento salarial pactado por Comunidades Autónomas, 2009-2010 ...	538
Cuadro 2.4.1-9	Jornada media pactada según ámbito del convenio en España, 2006-2010	541
Cuadro 2.4.1-10	Jornada media pactada en convenios en España, 2006-2010	541
Cuadro 2.4.2-1	Distribución sectorial de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA	544
Cuadro 2.4.2-2	Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León en base a solicitudes de intervención, 2009-2010	545
Cuadro 2.4.2-3	Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2009-2010	546
Cuadro 2.4.2-4	Distribución de los conflictos según el objeto, 2009-2010	546
Cuadro 2.4.2-5	Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2006-2010	548
Cuadro 2.4.2-6	Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2006-2010	549
Cuadro 2.4.3-1	Expedientes de regulación de empleo autorizados y personas trabajadoras afectadas, 2010	550
Cuadro 2.4.3-2	Expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2009-2010	552
Cuadro 2.4.3-3	Expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2009-2010	553
Cuadro 2.4.3-4	Expedientes de regulación de empleo autorizados por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2009-2010	553
Cuadro 2.4.3-5	Expedientes de regulación de empleo autorizados por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2009-2010	554
Cuadro 2.4.3-6	Expedientes de regulación de empleo autorizados en España, 2006-2010	555
Cuadro 2.4.3-7	Expedientes de Regulación de Empleo autorizados que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2006-2010	556
Cuadro 2.4.3-8	Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2009-2010	556
Cuadro 2.4.4-1	Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2006-2010 ...	558
Cuadro 2.4.4-2	Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2009-2010	558
Cuadro 2.4.5-1	Huelgas realizadas en Castilla y León, 2009-2010	560
Cuadro 2.4.5-2	Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2006-2010	561
Cuadro 2.4.5-3	Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2006-2010	562
Cuadro 2.4.6-1	Fondo de Garantía Salarial, 2006-2010	563
Cuadro 2.5.1-1	Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2009-2010	565
Cuadro 2.5.1-1-bis	Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2009-2010	565

Cuadro 2.5.1-2	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2009-2010	566
Cuadro 2.5.1-3	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2009-2010	567
Cuadro 2.5.1-4	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2009-2010	568
Cuadro 2.5.1-5	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son "en misión" y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2009-2010	569
Cuadro 2.5.1-6-a	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias, 2009-2010	570
Cuadro 2.5.1-6-b	Accidentes de trabajo <i>in itinere</i> con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias 2009-2010	571
Cuadro 2.5.1-7-a	Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad, por provincias, 2009-2010	573
Cuadro 2.5.1-7-b	Accidentes de trabajo <i>in itinere</i> con baja por franjas de edad, por provincias 2009-2010	573
Cuadro 2.5.1-8-a	Accidentes de Trabajo en el Centro de Trabajo con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2009-2010	574
Cuadro 2.5.1-8-b	Accidentes de Trabajo <i>in itinere</i> con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2009-2010	575
Cuadro 2.5.1-9	Accidentes de trabajo en jornada laboral e <i>in itinere</i> graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2010	576
Cuadro 2.5.1-10	Accidentes de trabajo con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2009-2010	577
Cuadro 2.5.1-11	Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 2006-2010	579
Cuadro 2.5.1-12	Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León, por provincias, 2010	579
Cuadro 2.5.1-13	Índices de incidencia de la siniestralidad por comunidad autónoma, 2009-2010	580
Cuadro 2.5.1-14	Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2009-2010	582
Cuadro 2.5.1-15	Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 1996-2010	583
Cuadro 2.5.1-16	Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y en España, 2009-2010	585
Cuadro 2.5.1-17	Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2009-2010	585
Cuadro 2.5.1-18	Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2009-2010	586
Cuadro 2.5.1-19	Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2009-2010	587
Cuadro 2.6.1-1	Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TISS en Castilla y León, 2009-2010	594

Cuadro 2.6.2-1	Resultados de las actuaciones de la Inspección en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2009-2010	595
Cuadro 2.6.2-2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2009-2010 (incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	596
Cuadro 2.6.2-3	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2010 (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	597
Cuadro 2.6.2-4	Mediaciones y consultas de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2010	597
Cuadro 2.6.2-5	Actuaciones de la Inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2010 ...	598
Cuadro 2.6.3-1	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, 2009-2010: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas	599
Cuadro 2.6.3-2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laboral por provincias, paralizaciones y número de recargo de prestaciones, 2010	600
Cuadro 2.6.4-1	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de empleo y extranjería por provincias, 2009-2010	601
Cuadro 2.6.4-2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de empleo y extranjería, 2010	601
Cuadro 2.6.5-1	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, número de actuaciones, infracciones, visitas, trabajadores afectados y altas promovidas por la inspección, 2009-2010	603
Cuadro 2.6.5-2	Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2010: detalles e importes	604
Cuadro 2.6.6-1	Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, 2010	608
Cuadro 2.6.6-2	Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2009	614
Cuadro 2.6.6-3	Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Social, 2010	617
Cuadro 2.6.6-4	Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros, 2010	618
Cuadro 2.6.6-5	Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Otras Actuaciones, 2010	619
Cuadro 3.1.1-1	Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2009-2010	626
Cuadro 3.1.1-2	Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 2001-2010	628

Cuadro 3.1.1-3 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2009-2010	630
Cuadro 3.1.1-4 Población y tasas medias anuales de crecimiento acumulado en los entornos urbanos	634
Cuadro 3.1.1-5 Residentes según tipo de municipio, 2009-2010	635
Cuadro 3.1.1-6 Densidad por tipo de municipio, 2010 (hab/km ²)	638
Cuadro 3.1.1-7 Densidad de población en las Comunidades Autónomas y peso relativo en superficie y población	639
Cuadro 3.1.1-8 Evolución de la densidad de población en las provincias españolas, 2009 y 2010	640
Cuadro 3.1.2-1 Migraciones interiores por provincias, 2009-2010	643
Cuadro 3.1.2-2 Saldos, tasas migratorias netas y población extranjera y española según tipología municipal	644
Cuadro 3.1.2-3 Saldo migratorio interregional de extranjeros por edad, 2009-2010	649
Cuadro 3.1.2-4 Saldo migratorio interregional de españoles por edad, 2009-2010	651
Cuadro 3.1.2-5 Saldo migratorio interprovincial, 2009-2010	653
Cuadro 3.1.2-6 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2009-2010	655
Cuadro 3.1.2-7 Saldo migratorio de las capitales de provincia por grupos de edad, 2009-2010	656
Cuadro 3.1.2-8 Población en las capitales y sus franjas periurbanas, 2009-2010	657
Cuadro 3.1.2-9 Migraciones internacionales, 2009	660
Cuadro 3.1.2-10 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior por grupos de edad, 2009	662
Cuadro 3.1.2-11 Extranjeros residentes en las provincias de Castilla y León según procedencia, 2010	664
Cuadro 3.1.3-1 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, a escala provincial, 2010	668
Cuadro 3.1.3-2 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, por tipo de municipio, 2010	677
Cuadro 3.1.4-1 Evolución reciente de la dinámica natural en España y Castilla y León, 2001-2009	684
Cuadro 3.1.4-2 Dinámica natural de la población por provincias, 2009	685
Cuadro 3.1.4-3 Nacimientos por nacionalidad de la madre, 2009	686
Cuadro 3.1.5-1 Características de los municipios integrados en mancomunidades según provincias	690
Cuadro 3.1.5-2 Municipios mancomunados según su tipología	693
Cuadro 3.1.5-3 Tipología de servicios prestados por las mancomunidades según provincias	696
Cuadro 3.1.6-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2010-2011	700
Cuadro 3.1.6-2 Procedencia y destino de los migrantes, 2010 (miles)	701
Cuadro 3.1.6-3 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2010-2011	702

Cuadro 3.1.6-4	Dinámica natural de la población por provincias, 1 ^{er} semestre 2010	704
Cuadro 3.2-1	Presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2009-2010	705
Cuadro 3.2.1-1	Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, 2008-2010	706
Cuadro 3.2.1-2	Distribución del alumnado de enseñanzas de Régimen General no universitarias en Castilla y León por titularidad de los centros, curso 2009-2010	707
Cuadro 3.2.1-3	Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León, curso 2009/2010	708
Cuadro 3.2.1-4	Alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, curso 2009/2010	709
Cuadro 3.2.1-5	Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje, por titularidad del centro, 2008-2010	710
Cuadro 3.2.1-6	Número de alumnos por ordenador y centros educativos con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2009/2010	711
Cuadro 3.2.1-7	Centros que imparten educación infantil, curso 2009/2010	711
Cuadro 3.2.1-8	Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, 2009-2010	712
Cuadro 3.2.1-9	Centros infantiles de 0 a 3 años, 2009-2010	713
Cuadro 3.2.1-10	Alumnado matriculado en primaria por provincias en Castilla y León, cursos 2008 a 2010	714
Cuadro 3.2.1-11	Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2009/2010	715
Cuadro 3.2.1-12	Programa Centros Abiertos, curso 2009/2010	715
Cuadro 3.2.1-13	Alumnado matriculado en secundaria por provincias en Castilla y León, cursos 2008 a 2010	716
Cuadro 3.2.1-14	Ayudas para la adquisición de libros de texto, cursos 2008 a 2010	717
Cuadro 3.2.1-15	Alumnado de Bachillerato en Castilla y León por provincias, cursos 2008 a 2010	718
Cuadro 3.2.1-16	Pruebas de acceso a la universidad, 2010	720
Cuadro 3.2.1-17	Alumnado matriculado en ciclos formativos de grado medio en Castilla y León por provincias, cursos 2008 a 2010	721
Cuadro 3.2.1-18	Alumnado matriculado en las escuelas y centros de capacitación agraria, curso 2009/2010	722
Cuadro 3.2.1-19	Familias Profesionales Ofertadas en Ciclos formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2009/2010	722
Cuadro 3.2.1-20	Alumnado matriculado por familia profesional y sexo, curso 2009/2010	723
Cuadro 3.2.1-21	Oferta formativa en los centros de formación agraria, curso 2009/2010	724
Cuadro 3.2.1-22	Alumnado que promocionó en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2008/2009	724
Cuadro 3.2.1-23	Alumnado matriculado en programas de cualificación profesional inicial por provincias en Castilla y León, curso 2009/2010	725

Cuadro 3.2.1-24	Alumnado matriculado primer nivel de programas de cualificación profesional inicial, curso 2010/2011	726
Cuadro 3.2.1-25	Alumnado matriculado en PCPI en escuelas y centros de capacitación agraria, curso 2009/2010	727
Cuadro 3.2.1-26	Alumnado matriculado en educación especial, curso 2009/2010	727
Cuadro 3.2.2-1	Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2009/2010	728
Cuadro 3.2.3-1	Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño, curso 2009/2010	729
Cuadro 3.2.3-2	Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2009/2010	730
Cuadro 3.2.3-3	Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2009/2010	731
Cuadro 3.2.3-4	Profesorado de enseñanzas de régimen especial en Castilla y León, curso 2009/2010	731
Cuadro 3.2.4-1	Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, 2009-2010 ...	733
Cuadro 3.2.4-2	Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2009/2010	735
Cuadro 3.2.4-3	Alumnos que disfrutaron del sistema de intercambio entre centros universitarios (SICUE) en Castilla y León, curso 2009/2010	735
Cuadro 3.2.4-4	Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2009/2010	736
Cuadro 3.2.4-5	Profesorado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2009/2010	736
Cuadro 3.2.4-6	Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, 2006-2010	737
Cuadro 3.3.1-1	Gasto medio sanitario por persona protegida por CCAA, 2008-2010	741
Cuadro 3.3.1-2	Gasto real de la Gerencia Regional de Salud, 2010	743
Cuadro 3.3.1-3	Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2008-2010	744
Cuadro 3.3.1-4	Número de recetas por población activa y pensionistas en Castilla y León, 2009-2010	744
Cuadro 3.3.1-5	Gasto farmacéutico a través de receta por población activa y pensionista en Castilla y León, 2009-2010	745
Cuadro 3.3.1-6	Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2009-2010	745
Cuadro 3.3.1-7	Inversiones en el marco del Plan de Inversiones en Infraestructuras, 2010	746
Cuadro 3.3.1-8	Registro de instrucciones previas (por edad), 2009-2010	747
Cuadro 3.3.1-9	Registro de instrucciones previas (por sexo), 2009-2010	747
Cuadro 3.3.2-1	Morbilidad hospitalaria por causas en Castilla y León y en España, 2009 ..	748
Cuadro 3.3.2-2	Enfermedades de declaración obligatoria de mayor incidencia en Castilla y León y España, 2009	749
Cuadro 3.3.2-3	Percepción del estado general de salud por Comunidades Autónomas, 2009	750

Cuadro 3.3.2-4	Casos de Sida por categoría de transmisión en Castilla y León y en España (casos acumulados desde 1981 hasta 30 de junio de 2010) ..	751
Cuadro 3.3.2-5	Casos de Sida por categoría de transmisión y provincia de residencia en Castilla y León, casos acumulados desde 1981 hasta 30 junio de 2010	752
Cuadro 3.3.3-1	Vacunación en población en general 2009-2010	753
Cuadro 3.3.3-2	Evolución de las campañas de vacunación, 2007-2010	754
Cuadro 3.3.3-3	Vacunación antigripal en Castilla y León, campaña 2009-2010	754
Cuadro 3.3.3-4	Cobertura vacunal Infantil en Castilla y León, 2009-2010	755
Cuadro 3.3.3-5	Vacunación del Papiloma Humano en Castilla y León, 2010	755
Cuadro 3.3.3-6	Detección precoz del cáncer de mama, 2009-2010	756
Cuadro 3.3.3-7	Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2009-2010	756
Cuadro 3.3.3-8	Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2009-2010	757
Cuadro 3.3.3-9	Programa de salud bucodental (% niños que realizaron colutorios), 2008-2009 y 2009-2010	758
Cuadro 3.3.4-1	Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2009-2010	759
Cuadro 3.3.4-2	Recursos humanos en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2009	760
Cuadro 3.3.4-3	Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2010	763
Cuadro 3.3.4-4	Recursos humanos en atención especializada por Comunidades Autónomas, 2008	765
Cuadro 3.3.4-5	Recursos y llamadas realizadas a la Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2008-2010	768
Cuadro 3.3.5-1	Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, 2009-2010	769
Cuadro 3.3.5-2	Hospitales por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2009 y 2010	770
Cuadro 3.3.5-3	Camas en hospitales por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2009 y 2010	771
Cuadro 3.3.5-4	Recursos en Emergencias Sanitarias, 2008-2010	772
Cuadro 3.3.6-1	Actividad asistencial en centros de atención primaria por Comunidades Autónomas, 2009	772
Cuadro 3.3.6-2	Actividad asistencial en hospitales y centros de especialidades por Comunidades Autónomas, 2008	774
Cuadro 3.3.6-3	Trasplantes, 2007-2010	775
Cuadro 3.3.7-1	Listas de espera global, 2008-2010 (datos a 31 de diciembre)	775
Cuadro 3.3.7-2	Listas de espera, 2008-2010	776
Cuadro 3.3.7-3	Listas de espera quirúrgicas por especialidades, 2008-2010	776
Cuadro 3.3.7-4	Procesos más frecuentes en listas de espera quirúrgicas, 2009-2010	777
Cuadro 3.4.1-1	Viviendas libres y protegidas (VP) visadas por Comunidades Autónomas, 2009-2010	780

Cuadro 3.4.1-2	Viviendas iniciadas y terminadas libres y protegidas (VPO) en Castilla y León, 2007-2010	782
Cuadro 3.4.1-3	Viviendas iniciadas de promoción pública en el medio rural en Castilla y León, 2008-2010	783
Cuadro 3.4.1-4	Áreas de Rehabilitación integral (ARI) finalizadas en Castilla y León, 2010	784
Cuadro 3.4.1-5	Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) en ejecución en Castilla y León, 2010	784
Cuadro 3.4.1-6	Áreas de Rehabilitación Integral (ARI) declaradas en Castilla y León durante 2010	787
Cuadro 3.4.2-1	Esfuerzo de acceso a la vivienda en España, 2008-2010	788
Cuadro 3.4.2-2	Coste de acceso a una vivienda en alquiler o en propiedad para una persona joven en Castilla y León y en España, 2008-2009 (% renta disponible)	789
Cuadro 3.4.2-3	Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas, por tipo de finca, 2009-2010	789
Cuadro 3.4.2-4	Hipotecas constituidas según entidad prestamista, 2009-2010 (Capital en miles de euros)	790
Cuadro 3.4.2-5	Hipotecas canceladas registralmente según naturaleza de la finca, 2009-2010	791
Cuadro 3.4.2-6	Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2009-2010	792
Cuadro 3.4.2-7	Precio medio de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2009-2010 (media anual y porcentaje de variación, en euros por metro cuadrado)	794
Cuadro 3.4.2-8	Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2009-2010 (medias anuales en euros por metro cuadrado)	795
Cuadro 3.4.2-9	Precio medio de la vivienda protegida por provincias en Castilla y León, 2009-2010 (media anual en euros por metro cuadrado y porcentaje de variación)	797
Cuadro 3.4.2-10	Precios medios de la vivienda nueva en Castilla y León, 2009-2010	797
Cuadro 3.4.3-1	Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2010 (nº de viviendas)	798
Cuadro 3.4.3-2	Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2009-2010	799
Cuadro 3.4.3-3	Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2009-2010	801
Cuadro 3.4.3-4	Ayudas a la vivienda rural en Castilla y León, 2009-2010	801
Cuadro 3.4.3-5	Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2010	802
Cuadro 3.4.3-6	Viviendas en alquiler para personas con discapacidad, personas mayores de 65 años y mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2010	802
Cuadro 3.5.1-1	Actuaciones normativas aprobadas en 2010	804
Cuadro 3.5.2-1	Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, 2009-2010	806
Cuadro 3.5.2-2	Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente por provincias, 2009-2010	807
Cuadro 3.5.3-1	Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2009-2010	808

Cuadro 3.5.4-1	Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2010	816
Cuadro 3.5.4-2	Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2007-2010	818
Cuadro 3.5.4-3	Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2009-2010	819
Cuadro 3.5.5-1	Número y volumen de vertidos urbanos por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2009-2010	823
Cuadro 3.5.5-2	Vertidos urbanos o asimilables a urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2009-2010	823
Cuadro 3.5.5-3	Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2009-2010	824
Cuadro 3.5.5-4	Número y volumen de vertidos urbanos por población habitantes equivalentes en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2009-2010	825
Cuadro 3.5.5-5	Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y por provincias, 2009-2010	825
Cuadro 3.5.5-6	Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro por provincias, 2010	826
Cuadro 3.5.5-7	Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tago por provincias, 2010	826
Cuadro 3.5.5-8	Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2010	827
Cuadro 3.5.5-9	Poblaciones con más de 2000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2009-2010	828
Cuadro 3.5.5-10	Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2010	829
Cuadro 3.5.5-11	Gestores autorizados o inscritos en la Comunidad de Castilla y León, 2009 y 2010	830
Cuadro 3.5.5-12	Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2009	831
Cuadro 3.5.6-1	Distribución por provincias de la superficie, producción, número de productores y nº de operadores dedicados a producción integrada, 2010	833
Cuadro 3.5.6-2	Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas, número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica, 2010	835
Cuadro 3.5.6-3	Superficie (ha) dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, controladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2010	835
Cuadro 3.5.6-4	Número de explotaciones ganaderas de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León por provincias, 2008-2010	836
Cuadro 3.5.6-5	Red de Espacios Naturales de Castilla y León, 2010	837
Cuadro 3.5.6-6	Plan de Espacios Naturales de Castilla y León, 2010	838
Cuadro 3.5.6-7	Lugares de Interés Comunitario (LIC) incluidos en la Comunidad de Castilla y León, 2010	845

Cuadro 3.5.6-8 Red de ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) de la Comunidad de Castilla y León, 2010	846
Cuadro 3.5.6-9 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (ha), 2009-2010	847
Cuadro 3.5.6-10 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (ha), 1993-2010	848
Cuadro 3.5.6-11 Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias (ha), 2009-2010	853
Cuadro 3.5.6-12 Superficie arbolada y superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemadas (ha) en Castilla y León por provincias, 2009-2010	855
Cuadro 3.5.6-13 Licencias de caza y pesca por provincias en Castilla y León, 2009-2010	857
Cuadro 3.5.6-14 Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2010	859
Cuadro 3.5.6-15 Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2006-2010	859
Cuadro 3.5.6-16 Comparación del número y superficie de cotos privados de caza desglosados por provincias, 2009-2010	860
Cuadro 3.6.1-1 Gasto medio por hogar y por persona por Comunidades Autónomas, 2008-2009	865
Cuadro 3.6.1-2 Estructura del gasto total de los hogares, por grupo de gasto, en Castilla y León y en España, 2008-2009	866
Cuadro 3.6.2-1 Presupuesto de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, 2009-2010	867
Cuadro 3.6.2-2 Notificaciones de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2009-2010	867
Cuadro 3.6.2-3 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2009-2010	868
Cuadro 3.6.2-4 Industrias inscritas en el RGSA, 2009-2010	868
Cuadro 3.6.2-5 Número de expedientes tramitados en industrias con nº RGSA, 2010	868
Cuadro 3.6.2-6 Actividades de control permanente, 2009-2010	869
Cuadro 3.6.2-7 Número de animales sacrificados en mataderos, 2009-2010	870
Cuadro 3.6.2-8 Muestras y análisis, 2010	870
Cuadro 3.6.2-9 Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina, 2009-2010	871
Cuadro 3.6.2-10 Número de zonas de abastecimiento en SINAC, 2009-2010 (visitas realizadas por los servicios oficiales y controles analíticos)	871
Cuadro 3.6.2-11 Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2009-2010	872
Cuadro 3.6.2-12 Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera, 2009-2010	872
Cuadro 3.6.2-13 Otros planes de actuación de vigilancia en 2009-2010: Plan de prevención de la Legionelosis	873
Cuadro 3.6.2-14 Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2009-2010	873
Cuadro 3.6.2-15 Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, 2009-2010	873
Cuadro 3.6.4-1 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2009-2010	876
Cuadro 3.6.4-2 Consultas y reclamaciones, 2009-2010	877

Cuadro 3.6.5-1	Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2009-2010	878
Cuadro 3.6.5-2	Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2010	878
Cuadro 3.6.5-3	Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2010	879
Cuadro 3.7-1	Distribución por programas del presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2008-2010	881
Cuadro 3.7.1-1	Distribución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos por provincias, 2006-2010	884
Cuadro 3.7.1-2	Distribución provincial de la financiación de los Servicios Sociales Básicos según población en 2010	884
Cuadro 3.7.1-3	Evolución de la financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 2006-2010	885
Cuadro 3.7.1-4	Distribución provincial de número de unidades familiares atendidas (historias sociales abiertas), 2010	886
Cuadro 3.7.1-5	Tipos de demandas atendidas en los CEAS, 2010	886
Cuadro 3.7.1-6	Personas usuarias ayuda a domicilio, 2006-2010	888
Cuadro 3.7.1-7	Coste medio del servicio de ayuda a domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2009-2010	889
Cuadro 3.7.1-8	Financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio, 2006-2010	889
Cuadro 3.7.1-9	Comparativa de la distribución de la financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio según la población, por provincia, 2010	890
Cuadro 3.7.1-10	Personas usuarias teleasistencia, 2006-2010	891
Cuadro 3.7.1-11	Personas usuarias de teleasistencia mayores de 80 años, 2009-2010	892
Cuadro 3.7.1-12	Coste medio del terminal/mes, aportación del usuario/a, coste total y variación interanual por provincias, 2009-2010	893
Cuadro 3.7.1-13	Presupuesto en el marco del Plan regional de acciones para la inclusión social, 2009-2010	895
Cuadro 3.7.1-14	Financiación a Entidades Locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2009-2010	895
Cuadro 3.7.1-15	Financiación a Entidades Locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2006-2010	896
Cuadro 3.7.1-16	Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2006-2010	896
Cuadro 3.7.1-17	Distribución de la cofinanciación en el Programa Operativo del F.S.E., 2006-2010 (lucha contra la discriminación)	897
Cuadro 3.7.1-18	Financiación de acciones de orientación y asesoramiento para la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (F.S.E.), 2010	898
Cuadro 3.7.1-19	Presupuesto voluntariado, 2006-2010	899
Cuadro 3.7.2-1	Población menor de 18 años en Castilla y León, 2008-2010	900
Cuadro 3.7.2-2	Presupuesto inicial de atención a la infancia, 2009-2010	901

Cuadro 3.7.2-3	Menores protegidos y tutelados, 2006-2010	902
Cuadro 3.7.2-4	Financiación del programa de protección a la infancia, 2006-2010	903
Cuadro 3.7.2-5	Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2006-2010	904
Cuadro 3.7.2-6	Acogimientos familiares por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2006-2010	905
Cuadro 3.7.2-7	Acogimientos familiares por provincia, 2006-2010	906
Cuadro 3.7.2-8	Financiación para los acogimientos familiares, 2006-2010	906
Cuadro 3.7.2-9	Plazas en centros de atención al menor por provincias, 2006-2010	907
Cuadro 3.7.2-10	Titularidad de los centros residenciales de atención al menor por provincias, 2006-2010	907
Cuadro 3.7.2-11	Adopción nacional en Castilla y León, 2006-2010	909
Cuadro 3.7.2-12	Adopción internacional en Castilla y León, 2006-2010	909
Cuadro 3.7.2-13	Medidas judiciales y actuaciones administrativas por provincias, 2009-2010	911
Cuadro 3.7.2-14	Medidas en medio abierto, 2006-2010	911
Cuadro 3.7.2-15	Número de jóvenes internados por centros a lo largo de todo el año, 2006-2010	912
Cuadro 3.7.2-16	Menores en el programa plurirregional de lucha contra la discriminación, 2009-2010	914
Cuadro 3.7.2-17	Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2010	915
Cuadro 3.7.2-18	Población total y personas mayores de 65 años por provincias, 2010	916
Cuadro 3.7.2-19	Presupuesto inicial destinado a la protección y atención a las personas mayores, 2008-2010	917
Cuadro 3.7.2-20	Usuarios/as de las actividades del Club de los 60, 2008-2010	918
Cuadro 3.7.2-21	Presupuesto destinado al programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural "Cosas de Mayores", 2009-2010	921
Cuadro 3.7.2-22	Plazas de Estancias Diurnas (propias, concertadas y privadas) por provincias, 2009-2010	921
Cuadro 3.7.2-23	Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales, 2010	922
Cuadro 3.7.2-24	Personas usuarias de plazas de estancias temporales por provincias en Castilla y León, 2010	922
Cuadro 3.7.2-25	Financiación destinada a la atención de enfermos de Alzheimer, 2009-2010	923
Cuadro 3.7.2-26	Tutela de personas mayores con incapacidad, 2009-2010	924
Cuadro 3.7.2-27	Número de plazas por titularidad en Castilla y León, 2009-2010	926
Cuadro 3.7.2-28	Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales, 2008-2010	928
Cuadro 3.7.2-29	Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo en Castilla y León, 2010	930
Cuadro 3.7.2-30	Personas con discapacidad por provincias y porcentaje sobre la población total, 2010	930

Cuadro 3.7.2-31	Presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad, 2008-2010	932
Cuadro 3.7.2-32	Inversiones en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, 2010	933
Cuadro 3.7.2-33	Inversiones de la Gerencia de Servicios Sociales en centros de otras entidades, 2010	934
Cuadro 3.7.2-34	Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2010	935
Cuadro 3.7.2-35	Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2003-2010	936
Cuadro 3.7.2-36	Plazas en residencias, centros de día y viviendas para personas con discapacidad registradas por provincias, 2009-2010	937
Cuadro 3.7.2-37	Programación anual de ejecución del IV Plan de Igualdad de Oportunidades y del II Plan contra la Violencia de Género, 2009	941
Cuadro 3.7.2-38	Cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a mujeres, 2009-2010	943
Cuadro 3.7.2-39	Red Mujer Empleo en Castilla y León, 2009-2010	944
Cuadro 3.7.2-40	Programa Óptima, 2009-2010	945
Cuadro 3.7.2-41	Denuncias sobre violencia de género por nacionalidad de las víctimas en Castilla y León, 2008-2010	946
Cuadro 3.7.2-42	Denuncias por violencia de género, por provincias, por medio rural y urbano en Castilla y León, 2010	946
Cuadro 3.7.2-43	Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2009-2010	947
Cuadro 3.7.2-44	Juzgados con competencia en violencia de género y juzgados con competencia exclusiva, 2009-2010	948
Cuadro 3.7.2-45	Homicidios por violencia de género, 2008-2010	949
Cuadro 3.7.2-46	Plan Dike, 2009-2010	950
Cuadro 3.7.2-47	Teléfono de atención a la mujer, 2009-2010	951
Cuadro 3.7.2-48	Centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados para la asistencia a mujeres víctimas de violencia. Castilla y León, 2009-2010	952
Cuadro 3.7.2-49	Apoyo psicológico a víctimas de violencia de género, 2009-2010	952
Cuadro 3.7.2-50	Asistencia jurídica gratuita para víctimas de violencia de género, 2009-2010	953
Cuadro 3.7.2-51	Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género, 2009-2010	955
Cuadro 3.7.2-52	Programa Fénix, 2009-2010	956
Cuadro 3.7.2-53	Actividades Observatorio de Género de Castilla y León, 2009-2010	957
Cuadro 3.7.3-1	Población total y mayor de 65 años en España y Castilla y León por grupos de edad, 2010	958
Cuadro 3.7.3-2	Niveles mínimos de protección del SAAD para el año 2010	960
Cuadro 3.7.3-3	Distribución del crédito del nivel acordado para el año 2010	961
Cuadro 3.7.3-4	Evolución del crédito del nivel acordado, 2009- 2010	962
Cuadro 3.7.3-5	Solicitudes presentadas en el conjunto del Estado a 1 de enero de 2011	963

Cuadro 3.7.3-6	Evolución solicitudes Castilla y León y España, 2009-2010	964
Cuadro 3.7.3-7	Evolución de las solicitudes presentadas y valoradas por Comunidades Autónomas, 2009-2010	964
Cuadro 3.7.3-8	Solicitudes y dictámenes por provincia hasta 31 de diciembre de 2010. Datos acumulados	965
Cuadro 3.7.3-9	Evolución solicitudes presentadas y valoradas por provincia hasta el 31 de diciembre de 2010. Datos acumulados	966
Cuadro 3.7.3-10	Comparación por provincias de solicitudes, población 2009-2010. Datos acumulados	967
Cuadro 3.7.3-11	Solicitudes, dictámenes, resoluciones con derecho a prestación, prestaciones reconocidas y personas beneficiarias a 31 de diciembre de 2010. Datos acumulados	968
Cuadro 3.7.3-12	Cuantías máximas de las prestaciones económicas por grado y nivel para el año 2010	969
Cuadro 3.7.3-13	Prestaciones concedidas y en proceso de concesión, 2010-2009. Datos sin acumular	969
Cuadro 3.7.3-14	Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2009-2010	970
Cuadro 3.7.3-15	Distribución % personas beneficiarias según prestaciones en España y Castilla y León, 2010. Datos acumulados	971
Cuadro 3.7.3-16	Población dependiente según grado y nivel, a 31 de diciembre de 2010	972
Cuadro 3.7.3-17	Comparación Castilla y León - España de la distribución de la valoración de las solicitudes según grado y nivel a 1 de enero de 2011. Datos sin acumular	973
Cuadro 3.7.3-18	Población dependiente Grado III por edad, 2010	973
Cuadro 3.7.3-19	Población dependiente Grado II por edad, 2010	973
Cuadro 3.7.3-20	Población dependiente Grado I por edad, 2010	974
Cuadro 3.7.3-21	Fondos para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla y León, 2007-2010	974
Cuadro 3.8.1-1	Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2005-2010 (miles de pensiones en media anual)	976
Cuadro 3.8.1-2	Pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, a 1 de enero de 2010	977
Cuadro 3.8.1-3	Evolución del importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2010	979
Cuadro 3.8.1-4	Beneficiarios y evolución de las pensiones mínimas (incrementos 2004-2011) Castilla y León	980
Cuadro 3.8.2-1	Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España, 2005-2010	983
Cuadro 3.8.2-2	Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León, 2005-2010	984
Cuadro 3.8.2-3	Personas beneficiarias e importe anual de las pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias y sexo, 2009-2010	984
Cuadro 3.8.3-1	Pensiones por Ancianidad y Enfermedad en Castilla y León, 2009-2010 ..	986

Cuadro 3.8.4-1	Beneficiarios/as y prestaciones por LISMI en España, 2005-2010	987
Cuadro 3.8.4-2	Nº beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en España, 2005-2010	988
Cuadro 3.8.4-3	Beneficiarios/as y prestaciones por LISMI en Castilla y León, 2005-2010	988
Cuadro 3.8.4-4	Prestaciones por LISMI en Castilla y León, beneficiarios/as por provincia y sexo e importe, 2009-2010	989
Cuadro 3.8.4-5	Nº beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en Castilla y León, 2005-2010	990
Cuadro 3.8.5-1	Beneficiarios/as de Ingresos Mínimos de Inserción, 2009-2010	991
Cuadro 3.8.5-2	Beneficiarios/as y prestaciones del IMI, 2006-2010	991
Cuadro 3.8.5-3	Tasa de perceptores titulares de IMI por provincias, Castilla y León, 2010	992
Cuadro 3.8.5-4	Características de los beneficiarios/as de los ingresos mínimos de inserción en Castilla y León, 2005-2010	993
Cuadro 3.8.5-5	Titulares de la prestación del IMI según sexo y edad en Castilla y León, 2009-2010	993
Cuadro 3.8.6-1	Títulos de familia numerosa en Castilla y León por provincias, 2002-2010	995
Cuadro 3.8.7-1	Subvenciones incluidas en el programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2010	997
Cuadro 3.8.7-2	Subvenciones dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León por nacimiento o adopción de hijos/as, 2009-2010	998
Cuadro 3.8.7-3	Subvenciones por ejercer el permiso o suspensión por paternidad en Castilla y León, 2009-2010	999
Cuadro 3.8.7-4	Ayudas para la promoción de la reducción de jornada de trabajo en Castilla y León, 2009-2010	1001
Cuadro 3.8.7-5	Ayudas económicas por excedencia para el cuidado de hijos/as en Castilla y León, 2009-2010	1002
Cuadro 3.8.7-6	Ayudas para financiar gastos en centros infantiles en Castilla y León, 2009-2010	1003
Cuadro 3.8.7-7	Subvenciones a familias numerosas con cuatro o más hijos/as, a partir del cuarto hijo/a, 2009 y 2010	1004
Cuadro 3.9-1	Distribución presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según modalidades, 2009-2010	1006
Cuadro 3.9-2	Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2009-2010	1006

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.3.1-1	Crecimiento del VABpb total y del VABpb no agrario de las Comunidades Autónomas, 2010	42
Gráfico 1.3.1-2	Producto Interior bruto per cápita (PPS), 2008 UE-27=100	49
Gráfico 1.3.3-1	Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2010 (Base 2006=100)	56
Gráfico 1.3.3-2	Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2010 (Base 2006=100. Tasas de variación interanual)	57
Gráfico 1.3.3-3	Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2010 (tasa de variación anual)	58
Gráfico 1.3.3-4	Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2010 (tasa de variación anual)	59
Gráfico 1.4.1-1	Índices de precios pagados por los agricultores: general y piensos, 2009-2010	80
Gráfico 1.4.2-1	IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2010-2009 (crecimiento de la media anual)	94
Gráfico 1.4.2-2	Evolución de las variaciones interanuales del Importe Neto de la Cifra de Negocios en Castilla y León, 1999-2009	95
Gráfico 1.4.2-3	Cifra de negocios por provincias, 2009 (porcentaje sobre el total de Castilla y León)	96
Gráfico 1.4.2-4	Cifra de negocios del Sector industrial por CCAA, 2009 (porcentaje sobre el total de España)	96
Gráfico 1.5.2-1	Actuación en innovación de los Estados Miembros de la Unión Europea, 2010	133
Gráfico 1.5.2-2	Convergencia y evolución en la actuación en innovación de los Estados Miembros de la Unión Europea, 2010	134
Gráfico 1.5.3-1	Evolución del uso de diversas TIC por parte de las empresas con sede social en Castilla y León, 2009-2010	141
Gráfico 1.5.4-1	Evolución del presupuesto aprobado y el número de proyectos aprobados a entidades de Castilla y León en el periodo 2008-2010 en programas nacionales de I+D+i empresarial	145
Gráfico 1.5.4-2	Participación de Castilla y León en Programas Nacionales de I+D+i Empresarial, 2008-2010	146
Gráfico 1.5.4-3	Presupuesto aprobado en Castilla y León en Programas Nacionales de I+D+i Empresarial en 2010	147
Gráfico 1.5.4-4	INNFACTO 2010. Ayuda concedida por Comunidades Autónomas	148
Gráfico 1.6.3-1	Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2010	197
Gráfico 1.6.3-2	Presupuesto por habitante en España y en Comunidades Autónomas, 2006-2010	199
Gráfico 1.6.3-3	Evolución del presupuesto por habitante de las Comunidades Autónomas, 2009-2010	200
Gráfico 1.6.3-4	Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de ingresos y Derechos reconocidos netos	208

Gráfico 1.6.3-5 Liquidación de ingresos por capítulos, 2009	209
Gráfico 1.6.3-6 Obligaciones reconocidas netas, por capítulos, 2004-2009	213
Gráfico 1.6.3-7 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas	214
Gráfico 1.6.3-8 Clasificación orgánica del gasto, 2010	215
Gráfico 1.6.4-1 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de ingresos y Derechos liquidados	222
Gráfico 1.6.4-2 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas	225
Gráfico 1.6.4-3 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de ingresos y Derechos liquidados	231
Gráfico 1.6.4-4 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2005-2009. Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas	235
Gráfico 1.6.5-1 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2010	239
Gráfico 1.6.5-2 Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León, 2002-2010	241
Gráfico 1.6.5-3 Evolución de la paridad entre sexos (hombres) en los distintos niveles de la Administración Pública, en Castilla y León y España, 2009-2010	248
Gráfico 1.6.5-4 Evolución de la paridad entre sexos (mujeres) en los distintos niveles de la Administración Pública, en Castilla y León y España, 2009-2010	248
Gráfico 2.1.1-1 Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2010 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)	331
Gráfico 2.1.1-2 Comparación de las Tasas de Actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2006-2010	332
Gráfico 2.1.1-3 Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2010 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)	334
Gráfico 2.1.1-4 Variación de la ocupación y de la afiliación a la Seguridad Social en Castilla y León y en España, 2006-2010 (tasas de variación sobre el año previo)	335
Gráfico 2.1.1-5 Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2006-2010	336
Gráfico 2.1.1-6 Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SPEE), 2006-2010 (tasas de variación sobre el año previo)	338
Gráfico 2.1.1-7 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2010 (tasas de variación sobre igual trimestre del año anterior)	339
Gráfico 2.1.1-8 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2006-2010	340
Gráfico 2.1.1-9 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2009-2010	341

Gráfico 2.1.1-10	Mercado laboral en Castilla y León, 2006-2010 (actividad y ocupación)	344
Gráfico 2.1.1-11	Mercado laboral en España, 2006-2010 (actividad y ocupación)	344
Gráfico 2.1.1-12	Mercado laboral de España y Castilla y León, 2006-2010	345
Gráfico 2.1.1-13	Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2006-2010 (tasas de variación sobre el año previo)	346
Gráfico 2.1.1-14	Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2010 (tasas de variación sobre 2009)	348
Gráfico 2.1.1-15	Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2010 (diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)	349
Gráfico 2.1.1-16	Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2010	350
Gráfico 2.1.1-17	Ocupación por rama de actividad (CNAE-09) en España y Castilla y León, 2009-2010	351
Gráfico 2.1.1-18	Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1995-2010	353
Gráfico 2.1.1-19	Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2010	356
Gráfico 2.1.1-20	Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2010 (tasas de variación sobre igual periodo del año anterior)	359
Gráfico 2.1.1-21	Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2006-2010	383
Gráfico 2.1.1-22	Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2009-2010 (tasas de variación sobre el año anterior)	386
Gráfico 2.1.1-23	Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España por sexos, 2010 (tasas de variación sobre el año anterior)	387
Gráfico 2.1.1-23-bis	Variación de la ocupación de Castilla y León por cohortes de edad, 2010 (tasas de variación sobre el año anterior)	388
Gráfico 2.1.1-24	Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2010 (tasas de variación sobre el año anterior)	391
Gráfico 2.1.1-25	Cambio de las tasas de actividad, empleo y paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2010 (diferencia con las tasas del año anterior)	392
Gráfico 2.1.1-26	Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2010 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)	394
Gráfico 2.1.1-27	Variación de la ocupación por sexos en las CCAA y en España, 2010 (tasas de variación sobre el año anterior)	397
Gráfico 2.1.1-28	Divergencias en el paro por sexos en las CCAA y en España, 2010 (diferencia entre la tasa de paro femenina y masculina en cada Comunidad Autónoma)	398
Gráfico 2.1.1-29	Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CCAA y en España, 2010	399

Gráfico 2.1.1-30	Tasas de actividad por grupos de edad en las CCAA y en España, 2010 ...	400
Gráfico 2.1.1-31	Tasas de empleo por grupos de edad en las CCAA y en España, 2010	401
Gráfico 2.1.1-32	Tasas de paro por grupos de edad en las CCAA y en España, 2010	402
Gráfico 2.1.1-33	Tasas de paro en la Unión Europea, 2009-2010 (medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)	404
Gráfico 2.1.1-34	Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2010 (medias anuales, porcentajes sobre la población activa correspondiente)	407
Gráfico 2.1.2-1	Asalariados por participación de una oficina de empleo pública en la obtención del empleo actual, Castilla y León y España, 2005-2010	410
Gráfico 2.1.2-2	Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1), Castilla y León y España, 2006-2010	412
Gráfico 2.1.2-3	Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2006-2010	412
Gráfico 2.1.2-4	Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2006-2010	413
Gráfico 2.1.2-5	Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y en España, 2001-2010	413
Gráfico 2.1.2-6	Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y en España, 2006-2010	419
Gráfico 2.1.2-7	Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y en España, 2006-2010	420
Gráfico 2.1.2-8	Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, en Castilla y León y en España, 2001-2010	421
Gráfico 2.1.2-9	Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2001-2010	422
Gráfico 2.1.2-10	Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2001-2010	423
Gráfico 2.1.2-11	Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y en España, 2006-2010	424
Gráfico 2.1.2-12	Contratación temporal en Castilla y León, 2010	430
Gráfico 2.1.2-13	Tasa de rotación en Castilla y León y en España, 2002-2010	430
Gráfico 2.1.2-14	Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y en España, 2006-2010 (tasa de variación interanual)	431
Gráfico 2.1.3-1	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2010	445
Gráfico 2.1.3-2	Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en el Régimen General, en Castilla y León según Secciones de Actividad (CNAE 2009), último día de diciembre de 2010	446
Gráfico 2.2.2-1	Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2010	473
Gráfico 2.2.2-2	Porcentaje de puestos subvencionados sobre población ocupada de las líneas de fomento del Empleo Local en Castilla y León por provincias, 2010	475

Gráfico 2.2.2-3 Subvención media por alumno (ejecución programa II), 2009-2010	483
Gráfico 2.2.2-4 Subvención media por alumno (Programa III), 2009-2010	485
Gráfico 2.2.3-1 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2006-2010	508
Gráfico 2.2.3-2 Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2010	510
Gráfico 2.2.3-3 Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2010	511
Gráfico 2.4.1-1 Incremento salarial pactado en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2010	539
Gráfico 2.4.1-2 Incremento salarial pactado en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2010	540
Gráfico 2.4.2-1 Evolución mensual de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA, 2009 y 2010	543
Gráfico 2.4.2-2 Distribución según el objeto del conflicto, 2010	547
Gráfico 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2009-2010	551
Gráfico 2.4.3-2 Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2009-2010	557
Gráfico 2.4.4-1 Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2009-2010	559
Gráfico 2.4.5-1 Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2008-2010	561
Gráfico 2.5.1-1 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2000-2010	567
Gráfico 2.5.1-2 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y en Castilla y León, 1996-2010	584
Gráfico 3.1.1 Evolución de la población de Castilla y León, 1998-2010	624
Gráfico 3.1.1-1 Relación entre el crecimiento de las Comunidades Autónomas en 2007 y su reducción en 2009	626
Gráfico 3.1.1-2 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2009-2010	629
Gráfico 3.1.1-3 Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2010	630
Gráfico 3.1.1-4 Concentración espacial de la población a escala municipal	638
Gráfico 3.1.2-1 Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León	642
Gráfico 3.1.2-2 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2000-2009	647
Gráfico 3.1.2-3 Migraciones interregionales, 2009-2010 (Castilla y León)	648
Gráfico 3.1.2-4 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010 (solamente extranjeros)	650
Gráfico 3.1.2-5 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2009-2010 (solamente españoles)	652
Gráfico 3.1.2-6 Saldos migratorios interprovinciales, 2009-2010	654
Gráfico 3.1.2-7 Inmigración internacional de retorno según grupos de edad y provincias, 2009-2010	658
Gráfico 3.1.2-8 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior, 2000-2009	661

Gráfico 3.1.2-9	Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia, 2010	664
Gráfico 3.1.3-1	Pirámide de población de Castilla y León, 2010. Población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España	667
Gráfico 3.1.3-2	Pirámide de población de Valladolid, 2010	669
Gráfico 3.1.3-3	Pirámide de población de Segovia, 2010	670
Gráfico 3.1.3-4	Pirámide de población de Burgos, 2010	671
Gráfico 3.1.3-5	Pirámide de población de Palencia, 2010	672
Gráfico 3.1.3-6	Pirámide de población de Salamanca, 2010	673
Gráfico 3.1.3-7	Pirámide de población de León, 2010	674
Gráfico 3.1.3-8	Pirámide de población de Zamora, 2010	675
Gráfico 3.1.3-9	Pirámide de población de Ávila, 2010	675
Gráfico 3.1.3-10	Pirámide de población de Soria, 2010	676
Gráfico 3.1.4-1	Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 2000-2009	682
Gráfico 3.1.4-2	Evolución comparada de la esperanza media de vida al nacer en España y Castilla y León, 1991-2009	683
Gráfico 3.1.4-3	Evolución de la fecundidad por edad en Castilla y León y tamaño de las cohortes reproductoras	687
Gráfico 3.1.4-4	Evolución de la edad media de la maternidad y del Índice Sintético de Fecundidad (ISF: nº de hijos por mujer) en España y en Castilla y León, 2000-2009	688
Gráfico 3.1.5-1	Municipios integrados en mancomunidades según fines, 2010	695
Gráfico 3.1.6-1	Comparación de pirámides de población de Castilla y León y España, 2011	703
Gráfico 3.2.1-1	Alumnado extranjero en Castilla y León, 2001-2010	709
Gráfico 3.2.1-2	Tasa bruta de escolarización en el primer ciclo de educación infantil por Comunidades Autónomas, curso 2008/2009	712
Gráfico 3.3.1-1	Porcentaje de variación de la población protegida, 2009-2010	739
Gráfico 3.3.1-2	Estructura de población tarjeta sanitaria Castilla y León y España, 2009 ...	740
Gráfico 3.3.1-3	Gasto medio sanitario por persona protegida por CCAA, 2010	741
Gráfico 3.3.1-4	Porcentaje de variación del presupuesto en Sanidad de las Comunidades Autónomas, 2009-2010	742
Gráfico 3.3.4-1	Ratio tarjetas asignadas en medicina de familia por Comunidades Autónomas, 2009	761
Gráfico 3.3.4-2	Ratio tarjetas asignadas por personal de pediatría por Comunidades Autónomas, 2009	762
Gráfico 3.3.4-3	Ratio tarjetas asignadas en enfermería por Comunidades Autónomas, 2009	763
Gráfico 3.3.4-4	Ratio de personal médico por cada 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2008	766
Gráfico 3.3.4-5	Ratio de personas diplomadas en enfermería por 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2008	767
Gráfico 3.3.4-6	Ratio de auxiliares de enfermería por cada 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2008	768

Gráfico 3.3.7-1	Lista de espera quirúrgica del SNS (junio 2004-junio 2010)	778
Gráfico 3.3.7-2	Lista de espera de consultas del SNS (junio 2007-junio 2010)	779
Gráfico 3.4.1-1	Viviendas libres y protegidas, iniciadas y terminadas, Castilla y León, 2006-2010	781
Gráfico 3.4.2-1	Índice Euribor, 2009-2010	791
Gráfico 3.4.2-2	Precio medio de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2010 (euros por m ²)	793
Gráfico 3.4.2-3	Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2000-2010 (euros por m ²)	793
Gráfico 3.4.2-4	Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2010 (euros por m ²)	796
Gráfico 3.4.2-5	Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2005-2010 (euros por m ²)	796
Gráfico 3.4.3-1	Presupuestos destinados a vivienda de la Junta de Castilla y León, 2001-2010	803
Gráfico 3.5.2-1	Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2000-2010	806
Gráfico 3.5.4-2	Declaraciones de impacto ambiental ordinarias y simplificadas presentadas en Castilla y León, 2006-2010	819
Gráfico 3.5.6-1	Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2007-2010	834
Gráfico 3.5.6-2	Marca Natural: Distintivo de procedencia de productos agroalimentarios, servicios turísticos y productos artesanos	844
Gráfico 3.5.6-3	Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2004-2010	852
Gráfico 3.5.6-4	Número de incendios forestales en Castilla y León, 1993-2010	854
Gráfico 3.5.6-5	Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1993-2010	855
Gráfico 3.5.6-6	Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2008-2010	858
Gráfico 3.6.3-1	Porcentaje de personas entre 16 y 74 años que han comprado a través de Internet en los últimos 12 meses por Comunidades Autónomas, 2010	874
Gráfico 3.6.3-2	Uso del comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses por tipo de producto en España y Castilla y León, 2010	875
Gráfico 3.7.1-1	Evolución de la financiación de los servicios Sociales Básicos, 2006-2010	883
Gráfico 3.7.1-2	Evolución financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS, 2006-2010	885
Gráfico 3.7.1-3	Distribución de demandas atendidas por los CEAS, 2010	887
Gráfico 3.7.1-4	Personas usuarias de ayuda a domicilio, 2006-2010	888
Gráfico 3.7.1-5	Financiación a Entidades Locales para ayuda a domicilio, 2006-2010	890
Gráfico 3.7.1-6	Comparativa de la distribución de la financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio según la población, por provincia, 2010	891
Gráfico 3.7.1-7	Personas usuarias teleasistencia, 2006-2010	892

Gráfico 3.7.1-8	Porcentaje de la aportación de las personas usuario al servicio de teleasistencia según provincia y año, 2009-2010	894
Gráfico 3.7.1-9	Evolución de la financiación a Entidades Locales y entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2006-2010	897
Gráfico 3.7.1-10	Tipos de actividades de voluntariado desarrolladas, 2010	899
Gráfico 3.7.2-1	Acciones destinadas al apoyo a las familias, 2010	904
Gráfico 3.7.2-2	Evolución en el porcentaje de acogimientos familiares y residenciales, 1995-2010	908
Gráfico 3.7.2-3	Evolución del número de menores y de fines de semana en centros, 2001-2010	913
Gráfico 3.7.2-4	Evolución del número de menores y de fines de semana en domicilio, 2001-2010	913
Gráfico 3.7.2-5	Porcentaje de población mayor de 65 años por provincias, 2010	916
Gráfico 3.7.2-6	Evolución del alumnado del Programa Interuniversitario de la Experiencia, cursos 2005-2006 al 2010-2011	919
Gráfico 3.7.2-7	Evolución del Asociacionismo de Personas Mayores en Castilla y León, 2004-2010	920
Gráfico 3.7.2-8	Principales demandas planteadas, 2010	925
Gráfico 3.7.2-9	Distribución de provincias según la ratio plazas residenciales/población mayor de 65 años, 2010	927
Gráfico 3.7.2-10	Dotación de plazas residenciales, 2008-2010	928
Gráfico 3.7.2-11	Evolución del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2003-2010 ...	929
Gráfico 3.7.2-12	Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, a 1 de enero de 2010	931
Gráfico 3.7.2-13	Evolución de la Formación Profesional Ocupacional de la población con discapacidad en Castilla y León, 2003-2010	937
Gráfico 3.7.2-14	Ratio de plazas residenciales (en residencias, viviendas y centros de día) por cada 1.000 personas con discapacidad, por provincias, 2010	938
Gráfico 3.7.3-1	Población total y mayor de 65 años en España y Castilla y León por grupos de edad, 2010	958
Gráfico 3.7.3-2	Solicitudes por cada 1.000 habitantes, 2009-2010	967
Gráfico 3.7.3-3	Prestaciones económicas y servicios concedidos, 2010	970
Gráfico 3.7.3-4	Distribución % personas beneficiarias según prestaciones España-Castilla y León, 2010. Datos acumulados	971
Gráfico 3.7.3-5	Valoración de las solicitudes según Grado y Nivel de Dependencia, hasta 31 de diciembre de 2010	972
Gráfico 3.7.3-6	Procedencia de los fondos para la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla y León, 2007-2010	975
Gráfico 3.8.1-1	Evolución del número de pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 2000-2010 (base año 2000=1)	977
Gráfico 3.8.1-2	Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2010	978
Gráfico 3.8.1-3	Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de Castilla y León en relación con las de España, 2000-2010	980

Gráfico 3.8.2-1 Distribución del número de perceptores de pensiones no contributivas sobre el total de pensiones en Castilla y León por provincias, 2010	985
Gráfico 3.9-1 Presupuesto destinado a la cooperación al desarrollo, 2007-2010	1005
Gráfico 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2010	1007

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 3.1.1-1 Población y tasa de crecimiento anual, 2010	632
Mapa 3.1.1-2 Variación del crecimiento entre 2007 y 2009	633
Mapa 3.1.1-3 Tipología municipal, 2010	636
Mapa 3.1.1-4 Densidad de población, 2010	637
Mapa 3.1.2-1 Tasas migratorias medias anuales, 2009-2010	646
Mapa 3.1.2-2 Destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León, 2009-2010	652
Mapa 3.1.2-3 Población extranjera según áreas de procedencia, 2010	666
Mapa 3.1.3-1 Edad media de la población, 2010	678
Mapa 3.1.3-2 Población de 25 a 34 años de edad, 2010	679
Mapa 3.1.3-3 Edad media de la población mayor, 2010	680
Mapa 3.1.3-4 Índice de envejecimiento, 2010	681
Mapa 3.1.5-1 Municipios integrados en mancomunidades, 2010	691
Mapa 3.1.5-2 Número de mancomunidades en las que se integra cada municipio, 2010	698

